



**CRONISTA LEGISLATIVO**

Secretaría  
de Asuntos  
Parlamentarios

# **CRÓNICAS LEGISLATIVAS DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

## **Tomo III**

### **Tercer Año de Gestión**

(Septiembre de 2023–Agosto de 2024)

(SEGUNDA PARTE)

Jorge Reyes Pastrana



**Diputadas y Diputados Locales**  
Estado de México

(última revisión: 3/10/2024)

**Crónicas Legislativas de la LXI Legislatura del Estado de México  
Tomo III Tercer Año de Gestión (Septiembre de 2023–Agosto de 2024)**

**Segunda Parte**

Jorge Reyes Pastrana

Edición electrónica, 5 de septiembre de 2024

Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Poder Legislativo del Estado de México, Secretaría de Asuntos Parlamentarios  
Lerdo Poniente 222, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50030

© Jorge Reyes Pastrana

**CRÉDITOS**

Dip. Elías Rescala Jiménez

**Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura**

Mtro. Javier Domínguez Morales

**Secretario de Asuntos Parlamentarios**

Lic. Jorge Reyes Pastrana

**Cronista Legislativo**

Pr. Ángel Chopín Cortés

**Corrección de Estilo**

C. Norma Monroy González

**Apoyo Secretarial**

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

## Contenido

|   |     |
|---|-----|
| <b>B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</b>  | 6   |
| 1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (18 de Diciembre de 2023) | 6   |
| 2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (18 de Enero de 2024)            | 8   |
| 3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (25 de Enero de 2024)            | 11  |
| <b>C. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones</b>   | 26  |
| 1. Crónica de la Junta de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Enero de 2024)                     | 26  |
| 2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Enero de 2024)               | 27  |
| 3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (6 de Febrero de 2024)              | 51  |
| 4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (13 de Febrero de 2024)             | 77  |
| 5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (20 de Febrero de 2024)             | 100 |
| 6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (27 de Febrero de 2024)              | 129 |
| 7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (5 de Marzo de 2024)                 | 162 |
| 8. Crónica de la Segunda Sesión Solemne del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (5 de Marzo de 2024)                    | 180 |
| 9. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (12 de Marzo de 2024)                 | 187 |

|  |            |
|--|------------|
| 10. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (19 de Marzo de 2024)           | 215        |
| 11. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (2 de Abril de 2024)             | 237        |
| 12. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (9 de Abril de 2024)             | 260        |
| 13. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (16 de Abril de 2024)            | 286        |
| 14. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (23 de Abril de 2024)    | 309        |
| 15. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (23 de Abril de 2024)           | 354        |
| <b>D. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso</b>  | <b>359</b> |
| 1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (23 de Abril de 2024) | 359        |
| 2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (24 de Abril de 2024)        | 361        |
| 3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (2 de Mayo de 2024)          | 362        |
| 4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (17 de Mayo de 2024)          | 363        |
| 5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (28 de Mayo de 2024)          | 364        |
| 6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (20 de Junio de 2024)          | 366        |

|  |            |
|--|------------|
| 7. Crónica de la Séptima Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (10 de Julio de 2024)  | 370        |
| 8. Crónica de la Sesión Solemne de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (10 de Julio de 2024)  | 373        |
| 9. Crónica de la Octava Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (22 de Agosto de 2024)  | 377        |
| <b>Anexos</b>  | <b>388</b> |
| I. Relación de Propositiones e Iniciativas Presentadas por Sesión (Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México)   | 388        |
| II. Sinopsis de los Principales Aspectos Tratados en las Sesiones (Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México)   | 448        |
| III. Número de Iniciativas de Decreto y Propositiones de Punto de Acuerdo Presentadas por Diputado y Otras Instancias (Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México) | 510        |
| IV. Número de Decretos y Acuerdos Promovidos por Diputado y Otras Instancias (Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura)   | 514        |
| V. Número de Intervenciones en el Pleno de la Legislatura y en la Diputación Permanente por Diputado (Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México)                  | 518        |

## B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso

### 1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (18 de Diciembre de 2023)<sup>1</sup>

El día viernes 18 de diciembre del año 2023, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente,<sup>2</sup> abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las quince horas con veinticinco minutos, la cual constó de un **Orden del Día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “a partir de este momento y como lo ordena el Artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente inicia sus funciones y esta Presidencia se encargará de la representación jurídica de la LXI Legislatura.

Quienes formamos la Diputación Permanente agradecemos a las diputadas y los diputados la distinción que han tenido al darnos la oportunidad de formar parte de este Órgano Legislativo, particularmente agradecemos la voluntad de las y los coordinadores parlamentarios. Al Profesor Maurilio Hernández González, en su calidad de Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política; al Diputado Elías Rescala Jiménez, Presidente de la Junta de Coordinación Política; al Diputado Enrique Vargas del Villar,

---

<sup>1</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>2</sup> Por acuerdo de la Legislatura del 5 de diciembre de 2023 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de diciembre fueron electos y electas como Presidente de la Diputación Permanente el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), como al Vicepresidente el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), como Secretaria la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), como Miembros las y los Diputados: Brenda Gómez Cruz (morena), Jaime Buitrón Hermida (morena), Raúl Ponce Elizalde (morena), Gretel González Aguirre (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), y Viridiana Fuentes Cruz (PRD); y como Suplentes las y los Diputados: Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), Francisco Brian Rojas Cano (PAN), María del Rosario Aguirre Flores (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).

al Diputado Sergio García Sosa, al Diputado Omar Ortega Álvarez, a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y al Diputado Martín Zepeda Hernández; a todos ellos muchas gracias por este ejercicio de pluralidad, pero sobre todo, de inclusión.

Quiero también comentar que apegaremos nuestra actuación conforme con lo dispuesto en la Constitución Política y en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo. Nos conduciremos con respeto y voluntad de colaboración con los poderes públicos, así como con los ayuntamientos.

En la atención de nuestras tareas buscaremos siempre los consensos, la inclusión de las propuestas de todas y de todos y, sobre todo, el interés superior de la ciudadanía mexiquense, con especial atención en los derechos de las personas más vulnerables.

Si la naturaleza de los asuntos lo exigiera convocarnos a periodos extraordinarios. Entre tanto, resolveremos los asuntos de este órgano en el marco de nuestras competencias aquellas materias a quienes corresponda discutir y votar.

Diputadas y diputados, tengan la certeza que la Diputación Permanente proyectará en su funcionamiento y en sus decisiones la madurez y el ánimo de la LXI Legislatura como lo exige la elevada función que nos ha sido conferida y que históricamente tenemos la responsabilidad de atender para construir un mejor Estado de México.

Siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día lunes 18 de diciembre del año 2023, declaro formalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el Periodo de Receso que hoy inicia y en aptitud de ejercer las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias que proceda”.

Una vez que la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las quince horas con treinta y seis minutos, para posteriormente pedirles a los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la próxima convocatoria.

## 2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (18 de Enero de 2024)<sup>3</sup>

El día jueves 18 de enero del año 2024, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veintitrés minutos, para que posteriormente la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 9 puntos**,<sup>4</sup> el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó la **Minuta Proyecto de Decreto** que el 12 de septiembre del año 2023 **aprobó por unanimidad de votos** la LXI Legislatura, por la que a partir de las **Iniciativas de Decreto** que remitieron las Diputadas Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que “la lactancia materna forma parte del derecho a la alimentación y la nutrición desde la primera infancia”**. Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho Decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **el voto mayoritario** de los Ayuntamientos (2).<sup>5</sup>

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó la **Minuta Proyecto de Decreto** que el 3 de octubre del año 2023 **aprobó por unanimidad de votos** la LXI Legislatura, por la que a partir de la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Estado y sus Municipios garantizarán el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a una**

---

<sup>3</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>4</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>5</sup> Decreto 235 del 18 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero; promulgado el 18 de enero.



**vida libre de violencia.** Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho Decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **el voto mayoritario** de los Ayuntamientos (3).<sup>6</sup>

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Magistrado Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, por la que se **expide la Ley de Arancel para el Pago de Honorarios de Profesionistas en Derecho y Costas Procesales del Estado de México.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “el establecimiento de un arancel o monto para el pago de honorarios de los profesionistas en Derecho que presten sus servicios en aquellos asuntos o negocios que puedan implicar o impliquen una posible controversia judicial constituye una necesidad apremiante, tomando en consideración que en la mayoría de los casos dichos profesionistas y sus clientes no celebran un contrato de prestación de servicios por escrito o bien de celebrarlo no se prevé el monto de dichos honorarios, así como la manera o forma en que deberá de efectuarse su pago, razón por la cual resulta imprescindible su regulación a falta de un acuerdo.

De esta manera, cabe destacar que la regulación de dicho arancel fue objeto de la Ley de Arancel para el Pago de Honorarios de Abogados y Costas Procesales en el Estado de México publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del 3 enero de 1962, la cual a la fecha no sólo tiene un carácter obsoleto sino también deficiente al hacer referencia a montos de honorarios anacrónicos fuera del contexto social y económico actual, además de resultar demasiado complejo en su aplicación el establecimiento de fórmulas para su cálculo por ser de difícil comprensión, aunado a que no fueron precisados los supuestos bajo los cuales pueden generarse o causarse dichos honorarios, incluyendo los relativos al juicio de amparo, haciendo necesaria una nueva ley que supla dichas deficiencias y se ajuste a la realidad jurídica presente.

Es así que en la nueva Ley Arancelaria se contempla, a diferencia de la ley anterior, el pago de los honorarios que deberán cubrirse a los profesionistas en Derecho por su

---

<sup>6</sup> Decreto 236 del 18 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 9 de febrero; promulgado el 18 de enero.

intervención en asuntos o negocios de carácter prejudicial; es decir, aquellos que pueden implicar una controversia jurisdiccional sin llegar a ésta. Adicionalmente, contrario a la citada Ley de 1962, también se lleva a cabo una regulación clara y sencilla en cuanto a la cuantificación y pago de costas generadas en los procedimientos judiciales”.

“Finalmente, cabe destacar que la presente Iniciativa de Ley de Arancel para el Pago de Honorarios de Profesionistas en Derecho y Costas Procesales del Estado de México constituye un esfuerzo notable en el que no solo participaron servidores y servidoras públicas del Poder Judicial sino diversas asociaciones de abogados, así como especialistas en Derecho, cuya única finalidad es contar con un instrumento normativo de carácter moderno y actual, de fácil comprensión y aplicación, que cumpla con las exigencias de la realidad económica y jurídica actual en cuanto al pago de honorarios y costas procesales de una manera más justa y equitativa”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyó el **Comunicado** que remitió el Titular del Órgano de Control Interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, Licenciado Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, por el que adjunta el **Segundo Informe del Órgano de Control Interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios correspondiente al año de 2023 (5)**.

La Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), leyó el **Comunicado** que remitió la Contralora General del Tribunal Electoral del Estado de México, Maestra Nancy Pérez Garduño, por el que adjunta el **Segundo Informe Anual de Actividades de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México correspondiente del 16 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2023 (6)**.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió el Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Maestro Víctor Antonio Lemus Hernández, por el que adjunta el **Segundo Informe Anual de Actividades del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México correspondiente al año de 2023 (7)**.

El Diputado Jaime Buitrón Hermida (morena), leyó el **Comunicado** que remitió el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de

México, Maestro Everardo Camacho Rosales, por el que adjunta el **Segundo Informe Anual de Actividades del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México correspondiente al año de 2023 (8)**.

Una vez que la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las trece horas con dos minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la próxima convocatoria y agradecer la presencia puntual de la Diputada María del Rosario Aguirre Flores (PT), a esta sesión de la Diputación Permanente en su carácter de diputada suplente.

### **3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (25 de Enero de 2024)<sup>7</sup>**

El día jueves 25 de enero del año 2024, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con treinta y un minutos, para que posteriormente la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 14 puntos,<sup>8</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede la licencia temporal a la Ciudadana Viridiana Fuentes Cruz (PRD), para separarse el cargo de Diputada de la Honorable LXI Legislatura por tiempo indefinido con efectos a partir del 24 de enero del año dos mil veinticuatro**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se

---

<sup>7</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>8</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).<sup>9</sup>

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó la **Minuta Proyecto de Decreto** que el 3 de octubre de 2023 **aprobó por unanimidad de votos** la LXI Legislatura, por la que a partir de las **Iniciativas de Decreto** que remitió la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), se **adiciona el Artículo 147 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que se garantizará el derecho humano al goce de vacaciones periódicas y remuneradas a todos los servidores públicos estatales y municipales**. Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho Decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **el voto mayoritario** de los Ayuntamientos (3).<sup>10</sup>

El Diputado Jaime Buitrón Hermida (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), por la que se **reforma la Ley de la Juventud del Estado de México, para reconocer la inclusión digital como un derecho cultural**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “los Gobiernos de la Cuarta Transformación han apostado por el reconocimiento y el apoyo a la juventud en México, pues nuestro compromiso es respetarlos, representarlos y tomarlos en cuenta. Por ello, necesitamos reconocer que los tiempos cambian y con ellos cambia también la forma en la que los jóvenes construyen y expresan su cultura.

El acceso a la cultura es un derecho de las personas y su ejercicio debe ser reconocido, pues la diversidad cultural, la inclusión y la libertad de crear son considerados derechos humanos, sociales, económicos y culturales.

La cultura digital estudia los diversos fenómenos sociales asociados a la Internet y otras nuevas formas de comunicación. Este concepto por lo general, no solo se refiere a las

---

<sup>9</sup> Acuerdo del 25 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

<sup>10</sup> Decreto 237 del 25 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 23 de febrero; promulgado el 29 de enero.

culturas de las comunidades virtuales, sino que se extiende a una amplia gama de temas culturales relacionados con los ciber-temas.

Actualmente, la Ley de los Derechos Sociales de los Jóvenes tiene como uno de los objetos el acceder al conocimiento y a la tecnología para su educación, información, diversión, esparcimiento, comunicación e intereses que les permitan la disminución de la brecha digital, promoviendo el acceso a las nuevas tecnologías.

Sin embargo, la nueva forma de interactuar de las personas nos lleva a que los derechos digitales sean reconocidos como aquellos derechos humanos aplicados en la era digital como es la privacidad, la libertad de expresión y el acceso al Internet, mismo que tiene que ser parte de la agenda de protección de los derechos humanos. El concepto de 'derechos digitales' engloba los derechos de los ciudadanos en el entorno digital, ya sean los derechos fundamentales o los derechos ordinarios.

Los derechos culturales de los jóvenes en la Ley de la Juventud del Estado de México incluyen solamente el acceso a espacios culturales y a la libre creación y expresión de sus manifestaciones artísticas de acuerdo con sus intereses y expectativas, respetando la diversidad de idiosincrasia, lenguas y etnias indígenas; la educación física a practicar cualquier deporte basado en el respeto, la superación personal y colectiva, el trabajo en equipo y la solidaridad; y a disfrutar de actividades de recreación y al acceso a espacios recreativos para el aprovechamiento positivo y productivo de su tiempo libre”.

El Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), por la que se **declara el 11 de septiembre de cada año como el Día del Rock Estatal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se precisa que “en el Estado de México, luego de muchas gestiones ante las autoridades se otorgó el permiso para la realización del famoso Festival Rock y Ruedas de Avándaro, convocado para el 11 y 12 de septiembre de 1971. El Festival convocó a un número incuantificable de asistentes; se manejan cifras de entre las cien mil a las trescientas mil personas, situación que no permitió llevar a cabo la carrera de autos y solo se realizó el evento musical.

En el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, se llevó a cabo el Festival de Avándaro, el cual se desarrolló de manera normal por lo que corresponde a eventos de este tipo, inclusive con la asistencia de varios medios de comunicación y la trasmisión en vivo en Radio Juventud.

La convocatoria a este evento era clara, se trataría de una carrera de autos para llamar a la concentración pacífica de los jóvenes en contra de la violencia, sobre todo, armada. Recordemos que por esos años fue la parte más cruda de lo que se conoció en México como la época de la Guerra Sucia (1960-1980) en contra de los líderes y movimientos sociales del país, en general.

Históricamente, en el Festival de Rock y Ruedas se recuerda a la Banda Peace and Love, que interpretó un tema que llamaba a participar a los asistentes a coro, para acompañar los mensajes con palabras altisonantes, lo que de inmediato prendió las alarmas de la Secretaría de Gobernación, que siempre se había dedicado a prohibir que los festivales musicales se convirtieran en medios de denuncia social.

Así pues, bastó el coro al que invitaba la Banda de Rock, lo que fue el momento en el que, al grito de 'tenemos el poder y chingue su madre el que no cante' acompañado del levantamiento de manos con señales obscenas, que el Gobierno de Luis Echeverría observó en ese hecho un llamado a la subversión, por lo que, avizorando un posible acto de rebelión capaz de incitar a una revolución cortó abruptamente la trasmisión televisiva y radial, decretando la prohibición de los festivales de rock, cosa que seguiría ocurriendo durante los siguientes treinta años.

Vale la pena señalar que, si bien el Festival convocado en Avándaro, tenía como intención realizar una carrera de autos acompañada de grupos musicales de rock, quedó demostrado el interés de una juventud en busca de su espacio en la sociedad, con ganas de expresarse y manifestar sus gustos ante un mundo que evidentemente estaba cambiando y que marcaba un quiebre histórico en los pensamientos conservadores”.

La Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para promover el derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad y de**

**reconocer la obligación del Estado en materia de seguridad alimentaria.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo y Apoyo Social, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “de acuerdo con estimaciones de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020 y Mediciones de Pobreza a cargo del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) en 2022, se puede observar un avance en materia de disminución del índice de población que se encuentra en situaciones de pobreza; no obstante, para 2022 sólo el 27.1% de las y los mexicanos se encontraba entre la población no pobre y no vulnerable; el 65.7 % presentó al menos una carencia social y el 24.9% presentó tres carencias sociales. Sobre la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, para dicho año, el 18.2% de mexicanos la presentó; es decir, su derecho constitucional a la alimentación sana, nutritiva y suficiente no se ha visto cristalizado de manera plena.

En lo correspondiente al Estado de México, para 2023 sólo el 18.3% de las y los mexiquenses se encontraba entre la población no pobre y no vulnerable y sobre la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad para dicho año, el 21.4% de mexiquenses la presentó.

Desde inicios de la década de los 2000, el panorama internacional atravesó una crisis económica en diversos ámbitos, que llevó a que los precios de los alimentos, incluso básicos, alcanzaran precios elevados, repercutiendo de manera tangible en el acceso a la alimentación de las personas más vulnerables, siendo que aquellas, porcentualmente, dirigen mayor cantidad de sus ingresos a la compra de alimentos. Al respecto, y de manera histórica en el periodo que va de 1994 a 2010, la tendencia que se observa es que poco más del 40% del gasto monetario mensual de los hogares mexicanos es dirigido a la adquisición de alimentos (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020).

En consecuencia, con los principios de la Cuarta Transformación y observando que el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad representa un elemento fundamental para el correcto desarrollo de las personas, es que se observa que en edad escolar es posible prevenir la malnutrición en niños, niñas y adolescentes e impulsar el desarrollo físico y mental, mejorar su aprendizaje y establecer unas prácticas

alimentarias que rompan el ciclo intergeneracional de la malnutrición, tal como refiere el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, para que los servidores públicos tengan la opción de interponer el recurso administrativo o el juicio contencioso en contra de las denuncias que se les finquen**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se afirma que “resulta pertinente manifestar que, el Artículo 210 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dispone lo siguiente: *Los Servidores Públicos que resulten responsables por la comisión de faltas administrativas no graves en los términos de las resoluciones administrativas que se dicten conforme a lo dispuesto en el presente Título por las Secretarías o los Órganos Internos de Control, podrán interponer el recurso de revocación ante la autoridad que emitió la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva. Las resoluciones que se dicten en el recurso de revocación serán impugnables ante los tribunales, vía el juicio contencioso administrativo para el caso del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, o el juicio que dispongan las leyes que rijan en esa materia en las entidades federativas según corresponda.*

Respecto de dicha disposición legal, los Tribunales Colegiados de Circuito determinaron, que del proceso legislativo correspondiente, se colige que la intención del Poder Constituyente al utilizar el vocablo ‘podrá’, fue la de conceder a quienes resulten responsables por faltas administrativas no graves, la potestad de decidir si optan por interponer el recurso de revocación en contra la respectiva resolución o, en su caso, el juicio contencioso administrativo ante los tribunales de la materia.

Sin embargo, en la sesión que se llevó a cabo el once de octubre de dos mil veintitrés, al pronunciarse atinente a la Contradicción de Criterios 149/2023, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió que aun cuando, es permisible aseverar que la norma no establece restricción alguna sobre la posibilidad de interponer el recurso de revocación o, en su caso, acudir al juicio contencioso para impugnar la



resolución respectiva, por lo que no proscribe la posibilidad de que este medio de impugnación se promueva sin necesidad de haberla recurrido previamente ante la autoridad que emitió el acto original (optativo respecto de a través de qué medio se pueda impugnar la resolución); es igualmente cierto que, también puede interpretarse que el recurso ante la propia autoridad emisora debe interponerse necesariamente; es decir, sin posibilidad de instar directamente a la vía jurisdiccional procedente, dado que de la estructura del Artículo 210, *no se advierte... un abanico de posibilidades a través de las cuales se pueda impugnar la decisión; limitándose exclusivamente y ciñendo al interesado a agotar el recurso para que, en caso de que no resulte fundado, a partir de ese momento, pueda impugnar éste a través del juicio de nulidad*".

Por tanto, ese Máximo Tribunal Constitucional, concluyó que, por regla general, no debe considerarse que un recurso tiene la característica de optativo, *salvo que exista disposición expresa en el ordenamiento legal aplicable en relación con su optatividad para agotar determinado medio de defensa como presupuesto para poder acceder a alguna otra vía por parte del afectado*, por lo que en el caso concreto, *únicamente resulta opcional para el gobernado interponer el recurso administrativo previsto por la ley antes de instar la vía judicial, en el caso de que la propia legislación aplicable prevea expresamente más de una alternativa para impugnar determinado acto: es decir, que en la ley se establezca la posibilidad de que el acto se impugne, ya sea a través del recurso administrativo, o bien, directamente en la vía judicial*".

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 2.18 del Código Administrativo del Estado de México, para establecer la Red Mexiquense de Alianzas en Favor de la Salud de los Animales de Compañía**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se menciona que "en el Estado de México los animales de compañía son parte integral de la sociedad mexiquense, ya que en las estadísticas oficiales se demuestra la alta presencia de animales de compañía en la entidad.

Las autoridades estatales realizan diversos esfuerzos dirigidos a la atención de los animales de compañía al igual que los 125 municipios; por ejemplo, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM) promueve la integración del

Padrón Estatal de Animales Domésticos, que permite tener un control sobre los animales dados en adopción por los centros de control animal, asociaciones civiles o protectoras independientes y así sea posible contar con información necesaria de todas las personas físicas o morales que expidan el certificado o que estén registradas para hacer el trámite; el conocer los datos generales de la mascota y los datos de la persona que lo haya adoptado o comprado, además de saber el lugar donde estará viviendo el animal y con ello evitar o reducir el maltrato animal.

De igual manera, vemos que en cada uno de los municipios en apego a sus facultades generan diversos programas dirigidos al tema de la atención de los animales de compañía. Sin embargo, no existe un sistema de seguridad social que permita atender emergencias de los animales de compañía y de los animales que se encuentran en situación de calle.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional basándose en el principio de la defensa de la vida en todo sentido y la defensa de la dignidad de la vida, propone en este trabajo legislativo que se realice una convocatoria a las veterinarias y a todos los interesados en participar en esta alianza en favor de los animales de compañía, para poder brindar atención veterinaria en emergencias y que puedan ofrecer a todos los tutores de los animales de compañía opciones para atenderlos en casos de emergencia o bien, hacer seguimientos de salud y vacunación.

En todos los municipios del Estado existen programas y consultorios, que con el mecanismo que proponemos se verán fortalecidos y para beneficio de la población se podrá contar con información y lugares a donde acudir en caso de una emergencia. En esta propuesta también se propone que en las páginas del Gobierno del Estado y de cada uno de los municipios se destine un espacio para que los consultorios, clínicas y hospitales veterinarios que participen en la alianza puedan aparecer y que los tutores de los diversos animales de compañía se puedan comunicar para recibir información”.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Sergio García Sosa (PT), por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para equiparar al delito de falsificación de documentos privados a quién obligue o condicione por cualquier medio a otro a firmar documentación en blanco en la contratación de una persona o en cualquier momento de su relación laboral**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión

Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “en nuestro país, así como en el Estado de México, el trabajo constituye un derecho protegido y contemplado, tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como por leyes secundarias y ordenamientos jurídicos de la entidad mexiquense, cuyos preceptos otorgan garantías para que los trabajadores puedan desempeñar un trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, recibiendo una remuneración adecuada y digna, además de protección social.

De esta manera, el Estado debe ser garante de derechos, porque los derechos son irrenunciables y universales; debe dejarse atrás la idea de que el Estado solamente es gestor de oportunidades, porque éstas son temporales y discrecionales, que se presentan solamente a unos cuantos.

Una realidad es que derivado de las situaciones postpandemia, el marco laboral tuvo diversas modificaciones y, sobre todo, se generaron condiciones adversas y precarias para los trabajadores en muchos casos, violentando y, sobre todo, afectando sus derechos laborales. Esto teniendo como precedente la flexibilización de las garantías laborales fundamentales que han dado pie a toda clase de prácticas vejatorias que condicionan al trabajador el acceso a un empleo y a la renuncia de sus derechos más elementales.

Tales condicionamientos pueden manifestarse a través de la renuncia anticipada del trabajador (renuncia en blanco), la firma de pagarés y otros títulos de crédito, de falsos reconocimientos de que el trabajador no ha padecido accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, o que se desista de ejercer cualquier acción legal en contra del patrón en el supuesto de que existiera alguna controversia derivada de su relación laboral.

La problemática no es menor, pues aunque resulte imposible determinar qué tan generalizada y sistemática es esta práctica, los tribunales laborales desahogan casos idénticos diariamente. Esto resulta aún más preocupante al considerar que las empresas que más acuden a esta práctica son precisamente las menos reguladas y que menores responsabilidades guardan frente a sus trabajadores, específicamente las que operan bajo el esquema de subcontratación (outsourcing ), mismas que hoy florecen al amparo

de la ley”.

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), presentó su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión Legislativa para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, y la Comisión Especial para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se precisa que “el 19 de octubre de 2021, fue publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ Estado de México, el Acuerdo mediante el cual la LXI Legislatura del Estado de México creó la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, la cual fue instalada el 27 de octubre del 2021, con el objetivo de garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, conforme con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y demás normatividad en la materia.

Sin embargo, de conformidad con lo que establece el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la naturaleza de las comisiones especiales es tener el carácter de transitorias, lo cual implica que al término de la LXI Legislatura del Estado de México, también termina sus funciones la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.

Es este orden de ideas, la Comisión Especial ha informado oportunamente sus actividades específicas y especializadas para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y primera infancia, entre las cuales se encuentran destacadamente las siguientes:

Impulsar, colaborar, gestionar y coadyuvar al desarrollo de políticas, programas y estrategias en favor de la salvaguarda del interés superior de la niñez, con la finalidad de proteger de forma integral los derechos de niñas, niños y adolescentes mexiquenses.

Coadyuvar con las dependencias y entidades de la administración local e instituciones estatales, nacionales o internacionales, especializadas en la materia, cuyas atribuciones están vinculadas con el objeto de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el Poder Judicial, municipios, organismos públicos y representantes de la sociedad civil.

Respetar y hacer valer lo establecido en el párrafo primero y noveno del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que varones y mujeres son iguales ante la Ley, así como el deber del Estado por velar y cumplir todas las decisiones y actuaciones con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, para garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, en el marco jurídico para la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la primera infancia en el Estado de México”.

El Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena),<sup>11</sup> presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario presentaron Raúl Ponce Elizalde, Azucena Cisneros Coss, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala, María del Carmen de la Rosa Mendoza y Luz Ma. Hernández Bermúdez, por la que la Diputación Permanente **“exhorta de manera respetuosa a la Persona Titular de la Secretaría del Bienestar y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que de acuerdo con sus competencias y facultades establezcan en conjunto acciones o políticas públicas en protección de la sociedad, para garantizar a las personas que se encuentran vulnerables y en pobreza alimentaria el acceso a una alimentación sana y nutritiva, como lo establecen los párrafos trigésimo quinto y trigésimo sexto del Artículo 5 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11).<sup>12</sup>

En la exposición de motivos se indica que “en la Bancada de morena queremos hacer eco de las recomendaciones realizadas por Garry Conille, Director Regional de UNICEF

---

<sup>11</sup> Saludó la presencia de Jorge Luis Pedraza Navarrete, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio del Valle de Toluca y del Arquitecto Manuel Pardiñas Gallegos, Presidente del Consejo Consultivo del Colegio de Arquitectos Mexiquenses, A.C.

<sup>12</sup> Acuerdo del 25 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

(Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) para América Latina y El Caribe, quien ha hecho un llamado a que los países de la región impulsen acciones y políticas de salud y bienestar social que protejan el derecho de los sectores más vulnerables de la población al acceso a una alimentación sana y nutritiva, velando también por el bienestar de la niñez, asegurando el acceso a alimentos nutritivos y sanos, así como a servicios y prácticas adecuadas.

Es necesario señalar que en América Latina y El Caribe, una dieta saludable tiene el costo más alto de todo el mundo. Entre 2020 y 2021, el costo de una dieta saludable aumentó en un 5.3 por ciento en la región, un incremento que se puede explicar por el aumento de la inflación alimentaria impulsado por los confinamientos, las interrupciones en la cadena de suministro mundial y la escasez de recursos humanos que se produjeron durante este periodo.

De acuerdo al Panorama 2023, el costo promedio de una dieta saludable a nivel mundial es de 3.66 dólares por persona al día, pero para el caso de América Latina y El Caribe es la región que presenta el costo más alto de una dieta saludable, la cual asciende a 4.08 dólares al día por persona; le siguen Asia, con 3.90 dólares; África, con 3.57 dólares; América del Norte y Europa, con 3.22 dólares; y finalmente Oceanía, con 3.20 dólares.

En virtud de lo anterior, en el Grupo Parlamentario de morena entendemos que resulta evidente que nos enfrentamos al desafío de transformar los sistemas alimentarios para garantizar que nadie se vea limitado por los elevados precios de los alimentos sanos y nutritivos, o la falta de ingresos para permitirse una dieta saludable, velando al mismo tiempo porque la producción y el consumo de alimentos contribuyan a la sostenibilidad del medio ambiente. No obstante, no existe una solución universal para los países, y por ello los encargados de realizar las acciones y políticas tendrán que evaluar los obstáculos específicos de cada contexto y ampliar al máximo sinergias como, por ejemplo, los posibles beneficios medioambientales para lograr las transformaciones necesarias”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Diputación Permanente **“exhorta al Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, la Secretaría de Desarrollo**

**Económico, la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Secretaría de Movilidad, para que informen a esta Soberanía las obras complementarias en torno a la operación del Tren Interurbano México-Toluca".** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12).<sup>13</sup>

En la exposición de motivos se afirma que “de acuerdo con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), la movilidad urbana constituye un derecho legítimo de las personas a desplazarse en la ciudad para realizar sus actividades; para garantizarlo, se debe contar con un sistema de movilidad urbana eficiente y eficaz que tome en cuenta características socioeconómicas y demográficas de la población, las formas de producción, la organización espacial y la estructura existente del transporte.

La movilidad urbana representa una necesidad en las ciudades, pero también un derecho que, de no ejercerse adecuadamente, puede vulnerar el de otros; por ello resulta necesario visualizar la problemática bajo un enfoque interdisciplinario que involucre la movilidad, el desarrollo urbano y el medio ambiente, para que en esa medida, se resuelvan los distintos requerimientos que entraña el crecimiento económico, la calidad de vida y la sustentabilidad ambiental, como lo constituye el transporte de una ciudad, para lo cual se requiere crear alternativas innovadoras aplicables a un contexto complejo como el que existe en las zonas urbanas de nuestra entidad.

La movilidad entre las ciudades de Toluca y la Ciudad de México resulta compleja por los escasos accesos con los que se cuenta, además de que éstos se encuentran saturados la mayor parte del día, ocasionando múltiples afectaciones al medio ambiente y a los automovilistas, entre otras: ruido, vibraciones, emisiones de gases con efecto invernadero, residuos sólidos, accidentes vehiculares, entre otros. La Carretera Libre México-Toluca y la de cuota, presentan problemas de congestión vial, que suelen agravarse en horas pico; esto repercute en la movilidad urbana de las personas que viven en las zonas cercanas.

---

<sup>13</sup> Acuerdo del 25 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.

Por lo anterior, resulta necesario vincular la protección del medio ambiente con la sustentabilidad, y es en ese punto donde las autoridades en sus tres órdenes de gobierno deben coordinar sus esfuerzos para lograr el objetivo común; para ello resulta necesario alinear las políticas públicas, en aras de promover el desarrollo social, sin alterar el medio ambiente. Parte fundamental del desarrollo y progreso de la sociedad es el uso del transporte, con el cual se busca mejorar la movilidad urbana en las grandes ciudades. El uso de trenes que se desplazan con energía eléctrica es una alternativa viable por su capacidad de transportar una gran cantidad de personas, que, además de reducir tiempos de traslado, aportan beneficios al medio ambiente”.

La Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que la Diputación Permanente **exhorta a las Titulares de la Secretaría del Campo y de la Secretaría de Desarrollo Económico para que promuevan la producción y la comercialización del huitlacoche**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (13):<sup>14</sup>

**“PRIMERO.** La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría del Campo del Estado de México, para que, a través del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal fomente, proteja, promueva y apoye las actividades de producción, comercialización, procesamiento y consumo del huitlacoche.

**SEGUNDO.** La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones fomente la productividad, rentabilidad, competitividad y comercialización, a nivel estatal e internacional del huitlacoche que se produce en el campo mexiquense”.

En la exposición de motivos se menciona que “el hongo conocido como huitlacoche (ustilago maydis) posee una rica historia gastronómica arraigada en el corazón de México. Hoy en día, ostenta el estatus de delicadeza exótica en la culinaria mexicana,

---

<sup>14</sup> Acuerdo del 25 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de enero.



repleto de beneficios nutricionales como proteínas abundantes, ácidos grasos esenciales, carbohidratos y compuestos fenólicos, que lo vuelven indispensable para la dieta alimenticia.

El caviar mexicano ha conquistado paladares en diversos rincones del mundo, incluyendo países de Centroamérica, Norteamérica y Europa y en especial, en su lugar de origen. Sin embargo, a pesar de su creciente demanda la disponibilidad de este producto aún no es suficiente para satisfacer plenamente los mercados nacionales e internacionales, por lo que recientemente se ha comenzado a utilizar una técnica denominada 'inoculación' del huitlacoche, donde los jilotes son infectados con este hongo comestible en cultivos controlados de maíz. En algunos casos, se consigue que alrededor del 60% hasta el 90% de las mazorcas desarrollen exitosamente el hongo.

De acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, este derivado del maíz es una importante fuente de ingresos económicos para los productores que lo comercializan, ya que se estima que el costo de un kilo de huitlacoche equivale a doce kilos de maíz.

Es así como resulta ser un producto más redituable que el propio maíz, ya que una mazorca de huitlacoche se puede vender hasta en doscientos por ciento de su valor; es decir, el precio por kilogramo de huitlacoche varía en torno a quince pesos durante la época de producción natural que va desde los meses de julio y agosto; y entre 60 y 120 pesos el resto del año; aunque de manera extraordinaria ha llegado a valer hasta 380 pesos el kilogramo durante el mes de abril.

Cabe mencionar que, gran parte de la producción de este hongo procede del Valle de Serdán, de Huaquechula, Acatlán de Osorio y Atlixco, municipios del Estado Puebla, regiones donde logran transformar el 90 por ciento de cultivos de maíz en huitlacoche”.

Una vez que la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las catorce horas con treinta y siete minutos, para posteriormente “citar a quienes integran la LXI Legislatura para el día miércoles 31 de enero del año en curso, a las once horas con cuarenta y cinco minutos, a la Junta de Elección y al concluir ésta a las doce horas a la Sesión Solemne de Apertura del Periodo Ordinario de Sesiones”.

## C. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

### 1. Crónica de la Junta de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Enero de 2024)<sup>15</sup>

El día miércoles 31 de enero de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos, la cual constó de un **Orden del Día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de las y los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), informó que con 64 votos fueron electos y electas como Presidenta de la Directiva la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN); para el Primer Mes como Vicepresidentas las Diputadas Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde); y como Secretario y Secretarias el Diputado Fernando González Mejía (PRD), y las Diputadas Silvia Barberena Maldonado (PT), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido).<sup>16</sup>

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), informó que se había registrado la asistencia, la

---

<sup>15</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>16</sup> Acuerdo del 31 de enero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de febrero.

Presidenta levantó la Junta a las catorce horas con dieciocho minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la LXI Legislatura permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la sesión de régimen solemne.

## **2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Enero de 2024)<sup>17</sup>**

El día miércoles 31 de enero de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las catorce horas con treinta minutos, para que posteriormente solicitara que se **guardara un minuto de silencio en memoria del Señor Agustín Escalona Cortés, padre de la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), así como de la Señora Celestina Carbajal Jiménez, madre del Diputado Mario Santana Carbajal (PRI).**

Una vez que se guardó el minuto de silencio con toda solemnidad, la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), leyó el **Protocolo de la Sesión que constó de 5 puntos**, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. Posteriormente, con los asistentes en posición de firmes se entonó el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “las funciones de este Poder Legislativo, por su naturaleza son necesarias y permanentes; aquí se deposita, se preserva y se hace efectiva la Soberanía Popular. Esta es la Casa del Pueblo y también la Casa de la Ley; aquí las y los diputados hacemos presente al pueblo y garantizamos su voz y su voto en todos los asuntos que tratamos.

Cada periodo ordinario y extraordinario de esta Soberanía Popular ha sido orientado por

---

<sup>17</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

el interés social y por el bien común y así será este periodo ordinario que el día de hoy abrimos. En este periodo serán atendidas en lo procedente y de conformidad con los acuerdos de las distintas fuerzas políticas las agendas de los Grupos Parlamentarios y de los Diputados sin Partido, así como asuntos de los Poderes Públicos del Estado, de los Ayuntamientos y, en su caso, de la Federación y de diversas instancias.

Por disposición de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de otras leyes daremos trámite, discutiremos y votaremos materias relevantes y de interés social para toda nuestra entidad. Entre ellas destacan la reforma constitucional y legal para armonizar la legislación estatal con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México que recientemente aprobó este Congreso y que sustenta el ejercicio del Poder Ejecutivo de la entidad; también vamos a examinar y emitiremos opinión sobre el Plan de Desarrollo del Estado de México que en su momento se remitirá a esta Soberanía, documento que contiene ejes centrales, temas prioritarios, objetivos y estrategias para el Gobierno del Estado que a todos nos interesa y que como se ha dicho muchas veces: si al Gobierno le va bien, nos va bien a todas y a todos.

También resolveremos iniciativas y asuntos relacionados con la organización y el funcionamiento del Poder Legislativo. Daremos cumplimiento a las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la expedición de la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y de las reformas a la Ley de Archivos y otros ordenamientos legales de la entidad.

Mantendremos una relación institucional respetuosa, cordial y colaborativa con los Poderes Públicos del Estado y de la Federación, con los 125 Ayuntamientos y con los organismos autónomos estatales.

Siendo este año de procesos electorales, seremos cuidadosos de acatar las leyes y la veda que las mismas imponen a las autoridades, para garantizar mayor imparcialidad y transparencia y para continuar fortaleciendo nuestra democracia.

Como lo hemos hecho siempre, cada ley y cada acuerdo tendrán la garantía del respeto de la dignidad de la persona, de los principios constitucionales y de lo que sea más favorable para la niñez, para la adolescencia, para las mujeres, para los adultos mayores, para los indígenas y para quienes tienen una discapacidad y, en general, para los grupos vulnerables.

Seguiremos cuidando los derechos parlamentarios de cada integrante de este Congreso para que en los procesos legislativos las y los diputados gocen de las garantías de un órgano democrático como éste, de la participación en igualdad de circunstancias, de discusiones libres, de la misma información y de la observancia plural de las reglas del debate y de la votación.

En la mayoría de los casos las decisiones de este Congreso se transforman en leyes generales de gran calado y de una vida de largo tiempo; pero, sobre todo, de efectos sustanciales para el bienestar de la población, la convivencia social y el fortalecimiento de las instituciones de un Estado grande y complejo, en constante desarrollo económico con muchas necesidades como es el Estado de México, en el que viven y conviven más de diecisiete millones de mexiquenses.

Por lo tanto, las decisiones de este Congreso son muy importantes, rebasan nuestros intereses y conveniencias. Quienes integramos la LXI Legislatura hemos adquirido conciencia de ello, hemos hecho del interés superior del pueblo nuestro eje de actuación y de la pluralidad; aprovechándola legitimamos, fortalecemos y potencializamos las leyes y los acuerdos que juntos analizamos y aprobamos en favor de todas y todos.

Tenemos claro nuestro compromiso con las y los mexiquenses, con el Estado de México y con México; sabemos que gracias al voto y a la confianza de la ciudadanía estamos aquí, en congruencia con ese compromiso.

Hoy, en nombre de las y los diputados de la LXI Legislatura reafirmamos nuestra disposición y entrega absoluta, nuestra obligación de responder y de actuar al cien por ciento con mucho ánimo, empeño y responsabilidad, de acuerdo con la enorme tarea pública que nos fue encomendada.

Este es un órgano político por excelencia, que materializa la democracia mexiquense y trasciende los intereses individuales para encarnar los de más de diecisiete millones de mexiquenses que viven en un tiempo de condiciones complejas, que confiaron en nosotros y que nos eligieron para servirles. Continuaremos trabajando con la misma mística social.

Las leyes que expedimos pueden ser revisadas por el Poder Judicial porque vivimos en un Estado de Derecho, pero jamás será cuestionado nuestro interés y motivación de proporcionar con cada disposición jurídica el mayor bienestar a las y los mexiquenses.

La participación propositiva de quienes integran esta Legislatura no es opción, es un deber que debemos de atender con la mayor dignidad hasta el último instante de esta misión histórica. La LXI Legislatura seguirá siendo unánime en su decisión a favor del pueblo”.

Una vez que concluyó su intervención, con los asistentes en posición de firmas, la Presidenta indicó que “la Honorable LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día miércoles 31 de enero del año 2024, abre su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional, con el mayor ánimo y con el firme propósito de servir a las y los mexiquenses”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), señaló que en el marco de la Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones harían uso de la palabra las y los Diputados: Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Santos Arreola (PAN), Elías Rescala Jiménez (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), precisó que “hoy, el Estado de México vive una nueva era, una etapa de transformación y de profundos cambios. Hace solo algunos meses nuestra entidad vivió uno de los momentos más importantes en su historia, con la transición democrática de la entidad más importante del país. En paz y con convicción, la ciudadanía mexiquense nos dio un mensaje tan poderoso que nos obliga como Soberanía Popular a cambiar radicalmente las formas del quehacer legislativo, ponderando el bien del pueblo y de los más necesitados como la principal política pública.

Asisto hoy con la enorme responsabilidad de representar a la ciudadanía que me otorgó su confianza y de las miles y miles de maestras y maestros, compañeros míos, con quienes comparto el orgullo de transformar la vida de las niñas, niños y adolescentes desde la noble labor en las escuelas.

En esta responsabilidad quiero reconocer el trabajo y el apoyo de mi compañera, la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco. También quiero comentarles que estamos preparados para hacer realidad la exigencia ciudadana de transformar a nuestra entidad en la realidad de prosperidad anhelada por las y los mexiquenses.

De la misma forma, reconocemos el respeto y la relación institucional de todas las fuerzas políticas aquí representadas y de los Poderes del Estado, pues esta representación popular es ejemplo de una política de conciliación y un espacio en donde todas las voces son escuchadas.

Estoy convencido de que, con diálogo, apertura, pluralidad, talento político, respeto y tolerancia, quienes integramos la Honorable LXI Legislatura vamos a seguir construyendo oportunidades de encuentro y negociación para lograr acuerdos que se traduzcan en beneficio de las y los mexiquenses.

Durante los primeros dos años y medio de ejercicio de la Honorable LXI Legislatura, las y los diputados consolidamos las bases para la construcción de acuerdos legislativos, pues con altura de miras y a través del diálogo analizamos todas y cada una de las iniciativas de manera detenida y profunda, por lo que cada dictamen que se aprueba en las comisiones legislativas parte de un acuerdo entre todos los grupos parlamentarios en beneficio de la ciudadanía mexiquense.

En este Segundo Periodo Ordinario del Tercer Año de la Honorable LXI Legislatura, nuestros esfuerzos se enfocarán en el impulso a la educación para recobrar su valor como factor de movilidad social, la revalorización de las maestras y los maestros, el fortalecimiento de la formación continua de ellos, garantizando sus recursos presupuestales y una oferta pertinente de calidad. De la misma forma, refrendamos nuestro compromiso con los grupos vulnerables y los sectores más desprotegidos de la sociedad.

Desde esta Tribuna impulsaremos una nueva relación del Estado con los ciudadanos, en donde los derechos sean ejercidos a plenitud, con justicia y dignidad, promoviendo el respeto a los valores, a las tradiciones y a las características culturales que nos dan identidad. Fomentaremos la valoración y la protección del medio ambiente, particularmente el derecho humano al agua.

Seremos instancia para fomentar y coadyuvar en la creación de empleos y la inversión. Impulsaremos la universalidad de la seguridad social, para que todos los mexiquenses tengan acceso a todos los servicios, trabajando las fortalezas y corrigiendo las debilidades de los sistemas de salud, de justicia y de educación.

Nuestra agenda legislativa tiene como principales temas la protección de los derechos

de las niñas, niños y adolescentes, garantizar las conquistas de los trabajadores, la consolidación de la educación de calidad con equidad, la erradicación de la violencia de género y la consolidación de la paridad y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública.

Desde la Honorable LXI Legislatura, hacemos el compromiso con la ciudadanía para impulsar propuestas reales y audaces ante los nuevos retos que la consolidación de la democracia nos requiere y para construir mejores condiciones para todas y para todos los mexiquenses.

En este último periodo vamos a cimentar una agenda legislativa incluyente, pensando como ciudadanos para crear y formar leyes que permitan mejorar las condiciones de vida y el respeto de los derechos humanos para todas y todos los ciudadanos del Estado de México.

Por otra parte, no podemos perder de vista que está en puerta el inicio de un proceso electoral concurrente; por ello, invitamos respetuosamente a todos los integrantes de este Poder Soberano a no perder de vista el fin único de las y los diputados, que es legislar para trabajar en el bienestar y la prosperidad de la ciudadanía mexiquense.

Exhortamos respetuosamente a las fuerzas políticas aquí representadas, a respetar los tiempos para la competencia política y a convocarlos para construir en favor de nuestro querido Estado de México.

Finalmente, hago un llamado a la unidad para resolver los enormes retos y para lograr los acuerdos que signifiquen el bien y la prosperidad de nuestro querido pueblo mexiquense.

A la ciudadanía, a los diferentes actores políticos, a las maestras y a los maestros les reiteramos nuestro compromiso y completa disposición para trabajar en beneficio de los ciudadanos de nuestro querido Estado de México”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), indicó que “para nosotros, los integrantes de la Bancada Naranja de Movimiento Ciudadano, es fundamental que se mantenga el ritmo de trabajo en esta Cámara de Diputados, que se priorice el fortalecimiento del marco jurídico mexiquense para que las personas que habitan nuestro Estado puedan tener una vida digna. De igual manera, la responsabilidad que



tenemos como legisladores no se puede ver opacada por la coyuntura electoral que se avecina; debemos de enfocarnos en cumplir con el mandato ciudadano antes de pensar en aspirar a contender por otro cargo político.

Por ello, nuestra Bancada de Movimiento Ciudadano está comprometida en construir un legado institucional que ayude a las y los mexiquenses a tener una vida mejor y más igualitaria, sostenible, inclusiva y justa. Por ello, debemos reconocer que la realidad del Estado de México no es la óptima todavía, ya que estamos afrontando demasiadas situaciones problemáticas como es la inseguridad, la falta de agua, la desigualdad, la infraestructura poco inclusiva, la desconfianza institucional, la corrupción y la incertidumbre que rodea todavía al ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios) y muchas otras que lastiman a nuestras vecinas y vecinos.

Es muy difícil y terrible que en un Estado tan importante como es el nuestro se tenga una calidad de vida tan complicada. Es por ello, que como legisladores debemos ajustar la norma y hacer todos los exhortos necesarios para que las diversas autoridades pongan atención en esos focos rojos que acontecen día a día.

En primer lugar y siguiendo nuestra línea de acción, es necesario crear un nuevo trato por el medio ambiente. Es por ello, que estaremos presentando una iniciativa para crear la Ley de Arbolado Urbano para proteger el medio ambiente en los centros urbanos.

Pediremos, de igual forma, la comparecencia del Secretario del Agua del Estado de México, para que nos pueda informar de primera mano: cuáles son sus estrategias para atender la crisis hídrica que ya se vive en nuestra entidad.

Nuestro compromiso con todos los seres sintientes sigue latente. Por ello, vamos a impulsar acciones para mejorar la tenencia y el cuidado de los animales de compañía, de apoyo y de cualquier otro tipo, para que tengan una vida plena y feliz.

En el ámbito de la seguridad, tenemos una fuerte convicción en reformar el Código Penal y las instituciones de impartición de justicia, para que estén en armonía con la realidad que hoy vivimos.

Uno de los temas de nuestra Bancada de Movimiento Ciudadano es continuar impulsando la ciberseguridad que tanto lo hemos comentado en el periodo ordinario pasado, como ha sido el robo de identidad por medio de la inteligencia artificial o el

enganche de personas por las tecnologías digitales.

Estamos ciertos que el nuevo Código Penal para el Estado de México todavía está en ciernes, por lo que desde este momento les decimos al todas y a todos los involucrados que participaremos de una manera responsable y meticulosa.

Para el nuevo trato por el desarrollo del Estado de México, queremos decir que buscamos incidir en el impulso de la inversión y la creación del empleo, pero también en el respeto a los trabajadores. Bajo esa primicia, se buscará impulsar la regulación de los paraderos seguros y con ello ayudar a reducir la incertidumbre que viven los transportistas en las carreteras del Estado de México”.

“La población mexiquense está en un periodo de oportunidad óptima por la latente llegada de empresas por nearshoring,<sup>18</sup> pero es necesario que se construya un andamiaje legal para apoyar a la micro, pequeños y medianos empresarios, así como a sus trabajadores.

Por supuesto que no vamos a dejar de insistir en materia de salud, pues es un pilar fundamental en el Estado de México y en nuestra Bancada Naranja. Basados en esta afirmación es que traeremos a esta Tribuna una iniciativa para prevenir, tratar y atender la diabetes, que finalmente es una de las principales enfermedades que hay en el Estado de México, pero también a nivel nacional.

No quitaremos el dedo del renglón para que se apruebe la iniciativa para atender el cáncer infantil y para que se dé el reconocimiento a las personas del sector salud que dieron su vida por la crisis del SARS-CoV-2 y que al parecer está repuntando de nuevo.

Nos dirán necios porque sí somos necios, pero nuestra Bancada Naranja tiene un compromiso con las mujeres del Estado de México, y por ello queremos decir que seguiremos insistiendo en el tema de la interrupción legal del embarazo. Este tema sigue en nuestra agenda; haremos todo lo que esté a nuestro alcance para que sea aprobada esta iniciativa por este Pleno Legislativo.

Vamos a tocar también parte de la vida interna de nuestro Congreso. Hacemos de su

---

<sup>18</sup> “El nearshoring es la estrategia de externalización por la que una empresa transfiere parte de su producción a terceros que, a pesar de ubicarse en otros países, están localizados en destinos cercanos y con una zona horaria semejante”.

conocimiento que entregaremos una propuesta, una iniciativa para crear el Servicio Profesional de Carrera y con ello establecer una estructura sólida y técnica para la realización de las tareas de esta Cámara”.

“En apoyo a los ciudadanos buscaremos dar mayor paso a las iniciativas ciudadanas que lleguen a este Recinto Legislativo. Esto, para no dejar en el olvido aquellos temas que le interesan de manera expresa a la ciudadanía, a los y las vecinas del Estado de México.

Como diputados y diputadas debemos ser responsables con nuestros dichos y acciones y hacer uso de nuestra posición para que las próximas elecciones se realicen de la mejor manera, ordenada, justa, democrática y, por supuesto, lo menos violenta.

Nuestro Estado y nuestra población merecen y necesitan servidores públicos comprometidos que antepongan el bien social antes del personal, que si van a contender por una candidatura lo hagan con honor, pulcritud y respeto entre candidatos.

Para Movimiento Ciudadano el ejecutar el nuevo trato a las y los mexicanos significa actuar con dignidad y con amor al Estado de México. Por eso les decimos que vamos a trabajar y cerrar esta Legislatura con todo, escuchando a todos, tendiendo puentes de oportunidad y siendo críticos también ante cualquier situación jurídica o ética que vaya en contra de los valores mexiquenses”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), afirmó que “la coincidencia legislativa construye presentes y futuros logros comunes. Hoy iniciamos un Periodo Ordinario Legislativo que marcará el final de la LXI Legislatura, al que, sin miramientos, seguiremos impregnando compromiso, entusiasmo y pasión como el primer día que asumimos esta encomienda.

Estamos convencidas de que la base de la política es el consenso y el respeto de ideologías cuyo valor estriba en el bien común. La forma no solo deviene del fondo, sino de la circunstancia que impera.

No podemos fortalecer para el futuro si no atendemos los pendientes del pasado. Los legisladores tenemos la responsabilidad de visualizar la causa y su regulación en la norma, la que debe adecuarse a la exigencia ciudadana de quienes padecen una problemática cada día más compleja y que nos hace retomar la importancia e

integración de la participación ciudadana.

Todos debemos colaborar para preservar la vida democrática de nuestro gran Estado. La crítica constructiva que surge en este Poder Legislativo debe ser recibida con apertura para llegar al análisis, a la viabilidad y cuyo beneficio sea medible por la ciudadanía.

Estamos viviendo tiempos difíciles en escenarios de inseguridad, cuyas raíces se dejaron crecer; hoy existe la esperanza de actuar en conjunto sin tomar el tema como una bandera política. Éste no es un tema singular, pues existen diversos sectores que adolecen la inseguridad en nuestra entidad.

Nosotras estamos comprometidas a seguir formando parte del equilibrio entre los Poderes; por ello, y atendiendo a los principios de nuestro Partido integramos diversos ejes a la agenda legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, como es el medio ambiente, el campo, la movilidad, la seguridad laboral, la salud, la educación y la municipalidad por citar algunos temas.

Debemos establecer que el Palacio Legislativo debe contar con características de edificio verde o sostenible; con ello, poniéndonos a la vanguardia y cumpliendo con los fines ambientales. También debemos atender y sancionar a quienes retengan o entreguen apoyos al campo de manera discrecional.

Se propone establecer y sancionar penalmente a quienes alteren el ciclo hidrológico natural y exista afectación a grupos en desventaja; fortalecer el marco normativo en temas de movilidad, implementando mecanismos de concurso público para concesiones; otorgar licencias laborales ante muerte fetal y prenatal; prever situaciones de licencias y ausencias de los integrantes del Ayuntamiento, así como buscar la consolidación en los temas de salud, y, por supuesto, fortalecer el marco jurídico del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios).

Seguiremos dando continuidad a temas de educación, donde pedimos y exigimos piso parejo en las condiciones laborales de profesores de nivel medio superior, tópicos que, sin lugar a dudas tendrán coincidencia entre los grupos parlamentarios, ya que solo bastará la voluntad política para llegar a cambios sustanciales en la norma y que seguramente fortalecerán las políticas públicas en su ejecución, pues será el primer periodo legislativo, de principio a fin, que aporte a los objetos que busca nuestra

Gobernadora, la Maestra Delfina Gómez Álvarez.

Hoy nuevamente la civilidad política deberá imperar en todos nosotros. Los tiempos electorales ya iniciaron; los fines políticos de cada uno son loables; ello no implica un campo de batalla, pues la guerra es el último instrumento que el ser pensante tiene.

Las pasiones momentáneas no deben cobrar estragos en la vanguardia de la construcción de los marcos normativos. El Estado de México debe de seguir en progreso.

Demos muestras a las presentes generaciones que el arte de hacer política no está en manos de los que ellos repudian y rechazan de manera general. Dignifiquemos el instrumento de consensos y acuerdos de miras altas.

Las mujeres verdes ecologistas, la Diputada Claudia Desiree y su servidora, María Luisa Mendoza Mondragón, seguiremos escuchando y siendo voz permanente de las y los mexiquenses porque es tiempo de mujeres, de logros, sin menoscabar la participación del hombre visionario de un Estado progresista”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), mencionó que “el día de hoy damos inicio al último Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura. Sin duda alguna, se han vivido veintinueve meses dinámicos e intensos; vivimos momentos históricos, como lo fue el cambio de Gobierno que en este recinto se realizó tras 94 años de ejercicio del mismo partido, vivencia que sin duda marcará a esta Legislatura como la de la alternancia política y gubernamental de nuestra patria chica. Esto como un claro ejemplo, anteponiendo el bienestar y el desarrollo integral de los mexiquenses.

En el mes de diciembre aprobamos el Paquete Fiscal para el año 2024, en un ejercicio de ideas y apertura por parte del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, llegando a los consensos necesarios para lograr un documento que beneficie al Estado de México.

Compañeras y compañeros diputados, con hechos y resultados como hasta el momento lo hemos hecho sigamos devolviéndole a la política su razón de ser, poniendo nuestras capacidades al servicio de los demás. Como diputados debemos aspirar a conformar un marco jurídico estatal acorde con las necesidades que promueva la gobernabilidad democrática, impulsando el desarrollo económico y garantizando el bienestar social.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a lo largo de este periodo que iniciaremos, participaremos de forma propositiva con responsabilidad y respeto. Impulsaremos los valores de la democracia, velaremos por el progreso del Estado de México, convencidos de que ésta es nuestra tierra y que día con día debemos de trabajar por ella.

Por eso, presentaremos propuestas legislativas que vayan en sintonía con las acciones y los proyectos de la Cuarta Transformación y que tengan la finalidad de poder servir al pueblo, tocando temas de suma importancia como es el bienestar de los niños, el combate al robo de transporte, el desarrollo municipal y el actuar de sus servidores públicos, la paridad de género, el combate a la corrupción y la accesibilidad a los pueblos originarios en materia de actos administrativos.

Como un sentido homenaje a nuestra entidad, buscaremos que se instaure dentro del muro de honor de este Palacio Legislativo, en letras doradas, la leyenda: '2024. Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México', así como una placa conmemorativa, al ser ésta la Legislatura Bicentenaria; iniciativas que buscan reconocer la grandeza de nuestra patria chica.

A su vez, buscaremos establecer un marco jurídico que regule, pero sobre todo, proteja a los productores mezcaleros de nuestra entidad con la expedición de la Ley Mexiquense del Mezcal, así como iniciativas en materia de participación y seguridad ciudadana, de universalidad de los programas sociales y de transparencia y combate a la corrupción, pues así lo han refrendado en el Gobierno Federal el Presidente Andrés Manuel López Obrador, y en la entidad la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez, por lo cual, en estricta congruencia con nuestro estandarte de luchar por las causas sociales, empujaremos estas acciones. Ese es y será nuestro compromiso con la sociedad mexiquense; por supuesto, con el movimiento transformador que ha llegado para quedarse.

Sin duda alguna, las acciones y avances que en la figura del Presidente Andrés Manuel López Obrador se han realizado nos ponen a la vanguardia en la atención y el desarrollo de los sectores prioritarios en nuestro país. Ahora sí se voltea a ver a los más desprotegidos y se legisla a su favor.

A su vez, los aires de la democracia han llegado a nuestro Estado y los legisladores petistas seremos firmes aliados de nuestra Gobernadora. Sabemos que este Gobierno

atenderá de manera permanente a todos los mexiquenses, pues la Maestra Delfina Gómez es mujer de palabra. Por eso cerraremos filas con ella y con el Gobierno Estatal, actuando con congruencia y anteponiendo los valores que nos identifican como legisladores petistas: estar del lado de la gente.

En próximos días nuestra entidad estará iniciando el proceso electoral más grande de la historia. De esa manera será importante trabajar, pero sobre todo, no descuidar el fin principal por el cual hemos sido elegidos: representar, gestionar y legislar por los mexiquenses. Así pues, que el proceso electoral no distraiga nuestro quehacer legislativo.

En suma, estimadas y estimados compañeros, a poco más de ocho meses de que esta Legislatura concluya, buscamos que en la historia bicentenaria del Estado de México se recuerden nuestras acciones y el legado que habremos de dejar para nuestro amado Estado; que la presencia de las mujeres y de los hombres pase pero que su obra quede, que sea esto el principal motor de nuestro trabajo y el actuar a favor de todos los mexiquenses.

En vísperas de iniciar con el último tramo de esta Legislatura sigamos demostrando que la pluralidad es una fortaleza para el parlamento; sigamos construyendo el futuro que todos anhelamos. Que la historia nos encuentre con la satisfacción del haber cumplido”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), señaló que “con el inicio del nuevo año arranca un nuevo periodo legislativo lleno de expectativas y de muchas cosas por hacer. Los obstáculos persisten; sí, pero con ellos también lo hacen las oportunidades para fijar un nuevo propósito.

Debemos comprender con mayor ahínco aquellos pendientes que venimos cargando desde periodos pasados, porque no hemos dado cumplimiento cabal a nuestras responsabilidades. Algunos dirán que sí, pero compañeros legisladores, los datos no mienten.

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública arrojó que para diciembre de 2023 el 59.1 por ciento de la población consideró que es inseguro vivir en su ciudad, y lo más preocupante es que entre estas ciudades se encuentran Naucalpan con el 91 por ciento, y Ecatepec con un 88.7 por ciento.

Este año arrancamos con una canasta básica encarecida; el promedio de los productos resulta dos por ciento más costoso respecto de la primera semana del año; tenemos una inflación de 4.9 por ciento y no sabemos cuándo va a parar. Hay alimentos que han seguido subiendo de manera sorprendente, como es el caso del jitomate, que está 70 por ciento arriba de los precios.

Llevamos veintitrés años que estamos participando en la Prueba PISA (Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) y estamos estancados. La educación en nuestro país va en picada y por si queda alguna duda, seguimos siendo la entidad federativa más insegura. El año pasado cerramos con más de 385 casos de incidencia delictiva.

Entonces, la pregunta es: ¿cuándo comenzaremos a hacer las cosas con seriedad y ver las demandas y las necesidades más sentidas de las y los mexiquenses? La sociedad es dinámica y por ello no podemos quedarnos atrás; nuestro trabajo consiste en crear y poner a disposición de la ciudadanía herramientas y mecanismos que permitan su desarrollo de manera adecuada y, sobre todo, vivir con dignidad.

En mérito de esto, en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática estamos haciendo lo que nos toca. Quiero reconocer el esfuerzo de mis compañeros diputados por su dedicación y amor, a la Diputada Viridiana Fuentes y al Diputado Fernando Mejía por conducirse atinadamente día tras día al interior de este recinto, así como en el trabajo que realizan en el territorio y en las calles. Gracias, porque juntos hemos formado un gran equipo.

Como saben, no solo en esta Legislatura, sino desde la creación de nuestro partido, nuestra causa es la misma: servir y ser voz de quienes han sido oprimidos y vulnerados casi de forma sistemática.

Hemos presentado en este año 127 iniciativas y veintidós puntos de acuerdo que nos dan 149 productos legislativos. Todos ellos con la intención de que todas y todos puedan disfrutar y gozar plenamente de sus derechos, como son el acceso a la educación, a un sistema de salud de calidad, a salir de nuestros hogares con tranquilidad y a que regresemos con bien, a contar con un empleo que nos permita solventar y proveer a nuestras familias y a la justicia hídrica, entre otros derechos.

Si bien nos encontramos en momentos de agitación política, las decisiones que sean



tomadas a partir de ahora tendrán un impacto directo en esta Legislatura, pero también en la calidad de vida de la población. De ese tamaño debe ser nuestro compromiso.

Hoy estamos viviendo el proceso electoral más grande del Estado. En esta elección se elegirán mil 302 cargos, 45 diputaciones de mayoría relativa y treinta de representación proporcional, 125 presidencias municipales, 125 sindicaturas de mayoría relativa, 966 regidurías y once sindicaturas de representación proporcional. Se imprimirán más de veinticinco millones de boletas electorales y podrán participar casi trece millones de mexiquenses.

Una de las labores más complejas que tenemos no es precisamente el que crean en nosotros a través de nuestras participaciones, sino el ganarnos su apoyo con acciones reales, que las personas vuelvan a creer en la política como una forma de relacionarnos y ponernos de acuerdo en beneficio de todas y todos.

Desde este espacio exhorto a las y los diputados a conducirnos con respeto y responsabilidad, a que no sean ni los colores ni los partidos políticos los que nos muevan sino las ganas y el compromiso por el que hoy estamos aquí: que el Estado de México sea un mejor lugar para vivir”.

El Diputado Francisco Santos Arreola (PAN), precisó que quiero felicitar a la Presidenta de la Legislatura “por su nombramiento y también felicitar a nuestra Gobernadora, Profesora Delfina Gómez, por su sensibilidad y por esa apertura que ha tenido en este inicio de su periodo como Titular del Ejecutivo del Estado.

Debo de decir que honrar la palabra y hacer equipo en todos los acuerdos que se hagan en esta Legislatura siempre hará que el diálogo prevalezca y se puedan construir cosas que puedan llevar al bien común a nuestro Estado y poner en alto a la política como la forma para lograr acuerdos posibles, donde el que gana no gana todo y el que pierde no pierde todo y donde el que gana siempre sea el ciudadano.

Reconozco en cada una de mis compañeras y compañeros legisladores esa forma de hacer política. Esta Legislatura pasará a la historia por haber tenido cuatro presidentas en la Mesa Directiva de los periodos ordinarios de sesiones.

Hoy iniciamos este Segundo Periodo del Tercer Año de Ejercicio de la LXI Legislatura con el ánimo de no dejar pendientes, con el ánimo de seguir construyendo acuerdos y

de comprender que tres años se van muy rápido y que tres años verdaderamente son un suspiro para poder lograr y avanzar en todas las necesidades y en todos los pendientes que se tienen. Hoy tenemos pendientes adecuaciones a las leyes, tanto a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo como a la Ley Orgánica Municipal.

Cuando la Legislatura LX modificó la integración de los cabildos hizo adecuaciones en su integración, pero no hizo adecuaciones en su marco normativo y hoy tenemos pendiente el tema de los síndicos, donde antes había tres y hoy hay dos y en la ley anterior quedaban muy claras las facultades que tenían el síndico primero, el segundo y el tercero y hoy, con las modificaciones que se hicieron no se ha adecuado esta parte en materia de los síndicos. Presentaremos esta iniciativa para su adecuación.

También tenemos pendientes todas las normativas de la Ley Orgánica Estatal en materia de las adecuaciones que hizo la Titular del Ejecutivo en el marco de los cambios y la creación de las nuevas secretarías con las nuevas atribuciones. Hay que trabajar en equipo, hay que hacerlo rápido y darles atribuciones jurídicas a las nuevas secretarías y a las nuevas dependencias; esto les dará certeza jurídica a todos los acuerdos y a todas las atribuciones que puedan tener.

Hoy debemos de comprender que cualquier ciudadano que ataque decisiones jurídicas de las secretarías que no están normadas posiblemente ganará en materia administrativa. De tal manera que, mientras más rápido modifiquemos más rápido podremos ayudar a que los actos del Poder Ejecutivo tengan sustento jurídico.

También tenemos que trabajar en materia de la Ley del Agua; éste es un problema sumamente grave, es un tema que ya nos alcanzó. Hoy podemos ver en la televisión y en todos los noticieros que el problema del agua ya es de seguridad nacional y que no solamente se da en la Cuenca del Valle de México sino en toda nuestra entidad.

Las presas están a menor margen en los últimos treinta años. Aquí tenemos que trabajar para poder normar que los desarrolladores habitacionales e industriales puedan dotar de equipos adicionales para la perforación de pozos de absorción, a fin de que se puedan recargar los mantos freáticos.

Este problema es algo que se ha venido postergando a lo largo de los años y hoy ya nos alcanzó, ya no se puede esperar más a que podamos tomar la decisión para normarlo y ponerlo dentro de este ordenamiento de la Ley del Agua.

Hace unos días tuve una reunión con el Titular de la Secretaría del Agua y platicaba con el Ingeniero Pedro Moctezuma la importancia de poder regular que cuando se hace un pozo de extracción tenga al menos tres pozos de reabsorción.

Si no recargamos el manto freático no hay manera de poner reversa al problema del estrés hídrico que estamos teniendo en nuestras comunidades. Esto llegó a un punto donde si no lo atacamos, cada vez va a ser peor.

También debemos trabajar en materia de la crueldad animal, hacer que el ciudadano comprenda que cuando se maltrata a una mascota se maltrata a un ser vivo. Esa conducta es un delito grave, no es una graciosa, no es algo chistoso, no es una maldad como podía decirlo alguien que lo hacía antes.

Es una crueldad y al tipificarla como delito grave va a poder ayudar a mitigar el que se sigan viendo casos como los que ha habido con las mascotas que han tenido la desgracia de ser quemadas con aceite hirviendo.

Esta crueldad que ven los niños, que ve la sociedad y que tristemente contestan: 'era un perrito, un gatito, una mascota'. No, no, ¡es un ser vivo! Y si nosotros no le damos la importancia: ¿quién lo va a hacer? Tenemos que hacerlo nosotros como legisladores.

Debemos de trabajar en la creación de un impuesto ambiental en materia de las llantas; miren, éste es un problema sumamente grave. Cuando un ciudadano cambia las llantas de su coche normalmente se lleva sus llantas y las tira en cualquier lote baldío.

Hoy no tenemos normado qué hacer con esas llantas y menos que ese daño ambiental que se genera tenga una compensación para el Estado, para que se pueda hacer un proceso donde se le pueda dar uso a estas llantas. Necesitamos incentivar su uso y la única forma de poderlo hacer es normando dónde se disponen, dónde se tiran.

Si no trabajamos en esto, va a seguir siendo de esa manera. Se calcula que solo en el Estado de México ocho millones de llantas al año son desechadas de manera clandestina y hoy no tienen un uso para poder llegar. Solamente se están procesando alrededor seiscientas mil llantas a través de la incineración en las cementeras; tenemos que trabajar también en esta materia.

Por último compañeras y compañeros legisladores, éste es el inicio del fin de esta

Legislatura, es el inicio del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional; es también el inicio de poder saber cómo vamos a pasar a la historia, de cómo seremos recordados como legisladores de esta LXI Legislatura, por lo que hicimos y también por lo que dejemos de hacer.

Trabajemos lo más fuerte que podamos, que el proceso electoral no contamine los acuerdos que esta Soberanía pueda construir. Acción Nacional estará aquí para construir los acuerdos en los que podamos ser parte del cambio y del bienestar común.

La Gobernadora Delfina Gómez tiene en la Bancada de Acción Nacional y en nuestro Coordinador Enrique Vargas a un equipo que quiere ayudar a todo aquello que sea para el bien común y el bien de la población del Estado de México.

Estamos para construir acuerdos que combatan la pobreza; estamos para construir acuerdos que combatan la ignorancia; estamos para construir acuerdos que combatan la desigualdad; estamos para construir acuerdos con todos aquellos que quieran que nuestro Estado sea un lugar mejor para vivir”.

El Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI), indicó que “hoy, a casi doscientos años de su fundación, el Estado de México vive tiempos retadores y a la vez prometedores. Las elecciones de 2023 nos trajeron consigo condiciones políticas inéditas que debemos traducir en oportunidades. Por primera vez en la historia nuestra entidad es gobernada por una mujer emanada de una oferta política distinta del Partido Revolucionario Institucional.

Sin mezquindad, en el PRI asumimos con toda madurez y convicción el nuevo papel que nos asignó la sociedad mexiquense y entendemos la alternancia como una oportunidad. Oportunidad para dialogar, oportunidad para construir acuerdos, oportunidad para hacer buena política y oportunidad para afianzar nuestra democracia.

Comprendemos que los múltiples retos y problemas de nuestro Estado no podrán ser resueltos por una sola persona; estamos convencidos de que se requiere de la voluntad, de la generosidad política y del esfuerzo conjunto de todas y de todos.

Sabemos, ante todo, que debemos de privilegiar el interés superior de la gente del Estado de México, que solo así podremos transformar positivamente la vida de las familias mexiquenses, disminuir la pobreza y la injusticia social, consolidar un Estado

más seguro para las mujeres y proporcionar más y mejores oportunidades para nuestros jóvenes, un mejor futuro para nuestras niñas y niños y una mayor participación social en los asuntos públicos. En suma, construir un Estado de México que esté a la altura de todas y de todos.

Los priistas lo tenemos claro: nuestro papel como oposición no será secundaria sino principal; no será prescindible sino indispensable. Entendemos que la oposición no tiene por qué ser antagónica, pero tampoco incondicional.

Las y los diputados priistas seremos una oposición con disposición para escuchar y para construir acuerdos; una oposición firme, crítica y vigilante, pero también responsable, constructiva y colaborativa; una oposición que privilegie el diálogo y los acuerdos, siempre con transparencia y de cara a la sociedad; una oposición que analice y discuta responsablemente las propuestas de gobierno y también señale con firmeza los errores y proponga caminos alternativos.

Lo queremos dejar claro: jamás seremos una oposición testimonial ni complaciente, ni mucho menos una que todo lo rechace por consigna; pero civilidad no significa debilidad. Haremos valer la fuerza de los números, pero, sobre todo, la fuerza de la razón, de los argumentos y de las ideas.

Más allá de los intereses personales o partidistas seremos aliados de las familias mexiquenses y garantes de las instituciones que hemos construido. Queremos un Estado de instituciones y voces múltiples, en donde todos seamos escuchados.

Los priistas contamos con experiencia de gobierno, conocimiento de las necesidades de nuestra gente y, sobre todo, amamos profundamente a nuestra tierra. Tenderemos puentes de entendimiento y trabajaremos para ser constructores de los grandes acuerdos; conciliaremos intereses diversos y hasta opuestos, buscando siempre el beneficio de nuestro Estado.

El PRI tiene pasado, presente y futuro esperanzador. Sin pasar por alto las deficiencias, es justo señalar que México y el Estado de México alcanzaron la modernidad de la mano de los gobiernos priistas.

Somos el PRI que recuperó la industria petrolera y electrificó el 95 por ciento del país; somos el PRI que edificó las instituciones que hoy garantizan la estabilidad política, la

democracia y la paz social; somos el PRI que creó los programas sociales que mejoraron la calidad de vida de millones de mexicanos; somos el PRI del desarrollo, la movilidad social; somos el PRI de la educación básica y laica, el que dio vida a la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México) al Poli (Instituto Politécnico Nacional) y abatió el analfabetismo; somos el PRI que construyó el sistema de salud más grande de Latinoamérica; somos el PRI que consolidó nuestro potencial exportador y llevó a México al séptimo lugar en turismo; somos el PRI constructor de infraestructura, de puertos y aeropuertos; somos el PRI que realizó el reparto agrario, que tecnificó al campo y que creó la propiedad social; somos el PRI que impulsó la participación política de las mujeres y de los jóvenes; somos el PRI que encauzó la transición democrática que construimos todos; somos el PRI que encauzó la transición democrática y que también fincó las instituciones que hoy le dan vida a la misma.

Hoy somos el PRI de los jóvenes, de la inclusión y de la diversidad; sin embargo, ningún partido, por más aciertos y avances que haya acumulado puede poner sus expectativas en el pasado. Estamos orgullosos de él, pero nos encontramos entusiasmados con su futuro.

Hoy representamos 1.8 millones de electores y gobernamos 49 municipios; somos la segunda fuerza política en el Estado y diariamente contribuimos con trabajo arduo y honestidad para el crecimiento de nuestra entidad. Debemos encarar bien y pronto los nuevos tiempos; ese es el reto: adaptarse, arriesgarse, ser mejores y demostrarlo con hechos y no con palabras.

El PRI, de manera resuelta mantendrá su convicción de servir a la gente sin importar la coyuntura. Debemos de ubicarnos lejos del clientelismo, lejos del asistencialismo y muy cerca de la solidaridad, ahí donde se ubica la socialdemocracia que vela por todos y no solo por unos cuantos.

Solidaridad para fijar metas comunes y, entre todos, alcanzarlas; solidaridad para servir con generosidad y convencimiento; solidaridad que se traduce en confianza mutua, en superación individual y en oportunidades duraderas para todas y para todos. No basta con dar el pescado, hay que enseñar a pescar.

Por décadas los priistas mexiquenses hemos servido a este gran Estado y no tengan duda, lo vamos a seguir sirviendo; hoy, desde la oposición y mañana desde el Gobierno, serviremos con la misma pasión que siempre nos ha caracterizado. En el PRI tenemos

experiencia y sabemos gobernar”.

El Diputado Maurilio Hernández González (morena), afirmó que “permítanme saludar y celebrar las expresiones de todas, de todos y cada uno de mis compañeros que han hecho uso de la Tribuna; expresiones de civilidad política, expresiones de compromiso con las mejores causas del Estado de México y, desde luego, de acompañamiento que lleva implícito un reconocimiento a las nuevas condiciones de la gobernanza en el Estado de México. Celebro y saludo esta posición; reconozco este discurso y lo único por lo que hago votos es porque, en congruencia, se refleje en las acciones”.

“Al término de esta Legislatura podemos hacer un balance positivo, según el enfoque que cada una de las fuerzas políticas tenga de su trabajo y del trabajo de sus pares, y quisiera que en este contexto, pudiésemos remitirnos a una reflexión de carácter histórico, que bien nos puede ubicar en la realidad que vivimos en estos tiempos.

Aquí se ha señalado, y lo retomo: estamos viviendo en un tiempo que nos ubica en una oportunidad de aprendizaje y que tiene que ver con las vivencias de la sociedad mexiquense durante doscientos años. Efectivamente, el próximo 2 de marzo habremos de cumplir el Bicentenario de la Erección del Estado de México como una entidad libre, soberana y democrática y que ha venido luchando desde ese entonces por construir en el marco de la justicia las mejores posibilidades para sus habitantes.

Pero también hay un dato: que el próximo 2 de marzo habremos de celebrar también el Bicentenario del Congreso Mexiquense, también doscientos años de trabajo legislativo y la primer sesión del 2 de marzo de 1824 fue la erección del Estado de México. Entonces eso nos remite a tener que honrar el esfuerzo que se ha hecho por muchas generaciones, desde esos tiempos a la fecha; muchas generaciones que han acompañado el trabajo de sus legisladores y, tengo que decirlo en esos términos: durante muchas décadas de legisladores de ese género, y muy cerca ya de legisladores y legisladoras, pero es el esfuerzo que se ha venido haciendo al interior de este recinto.

Si bien es cierto que físicamente no estamos donde estuvieron los primeros legisladores, en espíritu, efectivamente, somos los herederos de ese gran esfuerzo y de esa visión de construcción de una sociedad mexiquense justa, igualitaria, de oportunidades y, sobre todo, de una visión de futuro, porque la vida de la sociedad no se acaba con la vida de la persona. Nosotros somos temporales en la responsabilidad y transitorios en la vida; pero la sociedad como tal es permanente en tanto la sigamos fortaleciendo, le

sigamos dando sentido y, sobre todo, los instrumentos que se necesitan para seguir construyendo a favor de las mejores causas.

Somos herederos, en consecuencia, de esos grandes esfuerzos. Por eso es de saludar y de celebrar esa disposición que aquí se ha expresado para acompañar en una nueva realidad los esfuerzos de un Gobierno que, efectivamente, después de casi noventa años, en el Estado de México viene a asumir las riendas y la conducción de los destinos de la patria chica, no en menoscabo de lo que se hizo anteriormente, sino con una visión de lo que se debe de hacer para poder consolidar una nueva etapa en la historia del Estado de México, como se está haciendo en la historia del país, que conocemos como la Cuarta Transformación de esta Nación.

Eso es lo que nos corresponde a nosotros y lo decimos con mucho orgullo: somos herederos de esas grandes causas, pero también somos responsables de que lo que se hizo bien, de lo que se hizo regular o lo que se dejó de hacer y que ahora no se vuelva a repetir en el sentido negativo, y para poderlo lograr es importante hacer un esfuerzo para eliminar esas pretensiones chovinistas”.<sup>19</sup>

“La responsabilidad que ahora tiene la Cuarta Transformación indiscutiblemente que habrá de abreviar de lo que la historia patria y la historia del Estado de México nos ha dejado, porque eso está escrito, eso está plasmado; no lo tenemos que venir a recordar aquí, eso lo vivimos, y si no, discúlpennos: ¿cuál es la razón de que, invariablemente, y de manera muy recurrente, en ésta y muchas Legislaturas, hagamos alusión a los hechos históricos y a las gestas de los héroes del Estado de México y pidamos que se inscriban sus nombres en estos muros? ¿Simple y sencillamente para cubrir un trámite protocolario o porque efectivamente tenemos conciencia del valor que tiene el esfuerzo de las generaciones anteriores y, con ello, decirles que lo que vivimos permanentemente en la sociedad, en su proceso evolutivo es un desdoblamiento de los esfuerzos de las propuestas y desde luego de las acciones?

Nos estamos desdoblando, y con ello quiero decir que hay reconocimiento a lo que se ha hecho. No podemos abjurar de lo que es una realidad, pero mucho menos podemos renunciar a que el futuro se construye a partir de entender el presente, y tenemos que entender cuál es nuestro presente para garantizar el futuro al que estamos aspirando.

---

<sup>19</sup> Exaltación desmesurada de lo nacional frente a lo extranjero.



Nosotros no tenemos ninguna duda, compañeras y compañeros diputados, de que todas y todos actuamos con la mejor de las intenciones; todas y todos tenemos una visión del tipo de sociedad a la que aspiramos, del tipo de Gobierno que requerimos construir y perfeccionar, así como de modernizarlo, porque de lo contrario, estaríamos condenados al inmovilismo, y lo que no avanza, retrocede.

Tenemos que decirlo: siempre hay un proceso cíclico, que no necesariamente como las cosas empiezan terminan y siempre, efectivamente, hay una curva, y lo que hoy en este momento puede ser progresista si no evoluciona se convierte invariablemente en algo obsoleto. Así que no podemos dejar de reconocer los buenos tiempos de este país, de este Estado, el ejercicio de Gobierno que dio buenos resultados, pero también señalar cuando se entra a una decadencia y a una descomposición en el ejercicio de estas funciones.

No en vano, a doscientos años de la erección de este Estado, del inicio del trabajo legislativo para construir este Estado, la sociedad mexiquense, la que tiene la facultad de elegir a sus gobernantes tomó una decisión. Podemos decir con mucho orgullo que la Cuarta Transformación en el Estado de México representa la voluntad de más de tres millones y medio de electores; esa es una realidad que nos refleja que las cosas tenían que cambiar, tenían que modificarse.

De ahí es donde viene la responsabilidad de esta Legislatura, que forma parte de esta nueva etapa y de las que vienen. Hay que hacer un balance, hay que tener un diagnóstico y hay que dar a conocer porque nos sirve la retroalimentación y el compartir ideas y propósitos, vengan de donde vengan, siempre y cuando busquen el bienestar de la sociedad en su conjunto, el bienestar de todas y de todos los mexiquenses, en el nivel en el que nos encontremos, sin dejar de reconocer que, por el bien de todos, siempre será una causa para la Cuarta Transformación la justicia social que pueda sacar de la marginalidad, que pueda sacar de la pobreza extrema, que pueda sacar de la negación de las oportunidades a la mayor parte de la población de este Estado.

Cuando lo decimos así nos estamos refiriendo al 60 por ciento de la población de este Estado, que no alcanzaron los beneficios que se construyeron en la etapa de la consolidación y de la estabilización de este país. ¿Pero por qué no lo alcanzaron? Porque hubo injusticias; no podemos pretender 'tapar el sol con un dedo'.

Esa es la realidad que nos lacera a unos, pero que nos da luz a otros muchos más. Y

en eso estriba la posición y la postura del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional. Nosotros tenemos muy claro que hay mucho por hacer, y hay mucho por hacer, afortunadamente, porque no con la conclusión de un ciclo de esta Legislatura se habrán de frenar las aspiraciones y las esperanzas de millones de mexiquenses para que sigamos evolucionando y construyendo lo que merecemos: la vida digna por la cual estamos luchando día tras día”.

“Celebremos el acompañamiento que se ofrece a la Gobernadora del Estado, porque es la que legítima y legalmente representa las aspiraciones de los mexiquenses, no importando a qué fuerza política o qué filiación tengan. Por eso no dejaremos de trabajar en una agenda que tiene como función principal el enriquecer el trabajo de todos los que tenemos funciones públicas.

Algo que aquí se ha dicho y que también retomamos: tenemos pendiente la armonización de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la tenemos pendiente porque debemos resolver el impacto que tiene esta Ley Orgánica en 62 ordenamientos legales y en 273 artículos que debemos revisar para poder reformar, para poder adicionar algunos que falten o para poder derogar algunos que ya no tienen funcionalidad ante esta nueva realidad legislativa. Tenemos hasta el día 16 de marzo para poder cumplir con esta responsabilidad.

Eso formará parte de nuestra agenda como grupo parlamentario y seguramente, si tenemos congruencia y somos coincidentes será parte de la agenda de esta Legislatura en este periodo, porque todas y todos necesitamos tener un ordenamiento jurídico para el buen funcionamiento del Poder Ejecutivo; esa será una acción concreta que reflejará esta buena intención que aquí se ha expresado que es la manera de acompañar. El acompañamiento nos satisface, nos halaga en el discurso, pero, desde luego, que nos da la certeza y la garantía en la acción.

El Ejecutivo en su momento tiene que hacer llegar a esta Legislatura el Plan de Desarrollo del Estado de México, porque lo tenemos que revisar, tenemos la facultad de hacer observaciones y eso también nos obliga a tener que sumar esas voluntades que aquí se han expresado.

Esas dos tareas fundamentales son responsabilidad de la Legislatura, sin menoscabo de la importancia de la agenda de cada uno de los grupos parlamentarios; pero si vamos por lo más, estaremos en condiciones de poder dar respuesta a lo menos. Y a eso los

invito compañeras y compañeros, a que en este segundo periodo del tercer año de nuestro trabajo legislativo podamos darle las mejores cuentas al pueblo e ir sumando nuestro trabajo a lo que se ha venido dando a través de casi doscientos años de trabajo legislativo”.

Una vez que se agotó el turno de oradores y de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con dieciséis minutos, para posteriormente convocar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante que se celebrará el día martes 6 de febrero del año en curso, a partir de las doce horas.

### **3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (6 de Febrero de 2024)<sup>20</sup>**

El día martes 6 de febrero de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con diecinueve minutos, para que posteriormente la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **21 puntos**,<sup>21</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta de la junta y de la sesión anterior.

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), al presentar el **Informe de las Actividades Realizadas por la Diputación Permanente que fungió del 18 de diciembre del 2023 al 31 de enero de 2024**, señaló que “para garantizar la presencia y la continuidad institucional del Poder Legislativo del Estado de México, el 18 de diciembre de 2023 fue instalada y principió su mandato constitucional la Diputación Permanente, cumpliendo así con lo dispuesto en los Artículos 63 de la Constitución

---

<sup>20</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>21</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Política del Estado Libre y Soberano de México y 53 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo (2).

La Diputación Permanente, en atención a la encomienda que le fue conferida y en uso de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias que le corresponden celebró tres sesiones públicas, recibió ocho iniciativas y cuatro puntos de acuerdo. Las ocho iniciativas abordaron materias relevantes para las y los mexiquenses y por su naturaleza fueron remitidas a las comisiones legislativas para su estudio, dictaminación y posterior resolución por la LXI Legislatura; en tanto, que los cuatro puntos de acuerdo fueron discutidos y aprobados por los integrantes de la Diputación Permanente.

Por lo que hace al trabajo de las comisiones legislativas, me permito señalar que durante el receso la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios llevó a cabo una reunión de trabajo para sustanciar los procedimientos de diferendos limítrofes que tienen encomendados, como lo establecen los Artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Transcurrido el término y recibidos los votos de los ayuntamientos de la entidad, la Diputación Permanente declaró la. aprobatoria de tres minutas de proyecto de decreto sobre la Constitución Política de nuestro Estado, conforme al tenor siguiente:

Reforma del párrafo trigésimo séptimo del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena y de la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco, diputada sin partido, para reconocer constitucionalmente el derecho a la lactancia materna desde la primera infancia.

Adición de un párrafo octavo al Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada Paola Jiménez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para incorporar constitucionalmente el derecho humano de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencia.

Adición del Artículo 147 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, para garantizar el derecho humano al goce de

vacaciones periódicas remuneradas.

Por otra parte, en acatamiento con lo dispuesto en el Artículo 33 Ter de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, fueron recibidos por la Diputación Permanente y quedó enterada la Soberanía Popular de los informes de actividades remitidos por el Titular del Órgano de Control Interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, la Contralora General del Instituto Electoral del Estado de México, el Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el Titular del Órgano Interno Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

En sesión pública del 25 de enero del año en curso, aprobamos la licencia temporal que para separarse del cargo presentó la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

Con motivo de los procesos electorales federal y local, la Diputación Permanente observó con estricto rigor la legislación constitucional y legal aplicable, cuidando el marco jurídico democrático, así como la normativa sobre la veda electoral que debe de cumplir toda autoridad para garantizar la imparcialidad, la transparencia y el ejercicio democrático de la ciudadanía.

Como lo ha hecho la LXI Legislatura, la Diputación Permanente mantuvo comunicación institucional, respetuosa y efectiva con los Poderes Públicos en el Estado, con los 125 Ayuntamientos, con los organismos constitucionales autónomos y con las distintas instancias federales y de las entidades federativas, cuidando siempre la aplicación de la ley y nuestro marco competencial.

En mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente, fungí como representante jurídico de la Legislatura ante todo género de autoridades como lo señala el Artículo 55, fracción I de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

Fueron defendidos los intereses jurídicos y participamos en la atención y sustanciación de 64 informes justificados y veintiún informes previos; de igual forma, se dio cuenta del cumplimiento de la solicitud de juicio político con relación al amparo 1477/2023 ante el Juzgado Sexto en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México.

Asimismo, como lo dispone el Artículo 8 de la Constitución Política de Estados Unidos

Mexicanos, fueron atendidos y respondidos distintos escritos dirigidos a la Legislatura o a la Diputación Permanente formulados por diversos ciudadanos.

En cuanto a la correspondencia, la Diputación Permanente preservó la comunicación permanente del Poder Legislativo del Estado de México y en tal sentido, fueron recibidos y distribuidos 522 documentos, asegurando con ello la efectiva vinculación de esta Soberanía Popular con las instancias públicas, con los sectores sociales y con los ciudadanos mexicanos y mexiquenses”.

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), leyó la **Minuta Proyecto de Decreto** que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se **interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Guardia Nacional” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Minuta, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en lo términos que a continuación se señalan (3):<sup>22</sup>

**“ARTÍCULO ÚNICO.** La interpretación auténtica respecto de los alcances de lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio del ‘Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional’ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019, deberá ser en el sentido de garantizar los derechos, prestaciones, pertenencia, rango, servicio y antigüedad del personal de las policías militar y naval asignado a la Guardia Nacional por acuerdos de carácter general emitidos por el Presidente de la República, acorde con lo siguiente:

**A) La frase ‘Los elementos de las policías militar y naval, así como otros elementos de mando y servicios de apoyo de la Fuerza Armada Permanente que sean asignados a la Guardia Nacional, conservarán su rango y prestaciones’.**

Toda vez que el citado precepto no prevé lo que para efectos del mismo debe entenderse por asignados, los alcances del mismo se interpretan conforme a la

---

<sup>22</sup> Acuerdo del 6 de febrero de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

semántica, teniéndose así que el Diccionario de la Real Academia Española establece que el término asignar significa nombrar o designar, permitiendo establecer qué; en el presente caso la asignación tuvo por objeto que el personal fuera separado funcionalmente de las Fuerzas Armadas para desempeñar funciones de seguridad pública de la Guardia Nacional, sin perder sus derechos y prestaciones.

El 'rango' es sinónimo de grado conforme a la escala jerárquica de las Fuerzas Armadas que prevé la Ley Orgánica del Ejercicio de las Fuerzas Aéreas Mexicanas.

El 'grado' tiene por objeto el ejercicio de la Autoridad de Mando Militar de actividad técnica o de actividad administrativa en los diferentes niveles orgánicos de las unidades, dependencias e instalaciones, por lo que el personal asignado tiene que estar en condiciones de ejercerlos, para lo cual debe mantenerse apto física y profesionalmente a través de la capacitación permanente en instituciones nacionales o en el extranjero.

Lo anterior, implica conservar sus prestaciones íntegras, toda vez que se encuentra en una asignación temporal derivada del artículo transitorio de la reforma constitucional por el que se crea la Guardia Nacional, motivo que no deberá en ningún caso implicar una afectación a sus derechos laborales, prestaciones inherentes, así como la salvaguarda de ser reasignado a su fuerza armada de origen.

**B) La frase 'La ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquella'.**

El referido mandato constitucional prevé que el personal asignado a la Guardia Nacional no pierde sus derechos ni sus prestaciones.

En consecuencia, la reasignación implica que el elemento militar o naval deje de realizar sus funciones en seguridad pública y sea reintegrado a la Fuerza Armada para continuar realizando sus actividades de índole netamente castrense, con la suma de derechos y prestaciones adquiridos en dicha institución de seguridad pública.

Lo anterior, genera la certeza jurídica de que la asignación tiene un carácter temporal, ya que esta situación podría concluir una vez que la mencionada institución de seguridad pública se consolide.

**C) La frase ‘Reconocimiento del tiempo de servicios de la Guardia Nacional, para efectos de su antigüedad’.**

El Constituyente Permanente previó proteger los derechos, estímulos y prestaciones de los elementos militares asignados a la Guardia Nacional, a fin de que se les reconozca y se les compute todo el tiempo de servicios que presten en la misma al momento de su reasignación, para los efectos de sumarlo a su antigüedad en las Fuerzas Armadas, lo que redundará en el derecho de participar en la promoción para el ascenso al grado inmediato durante el tiempo que estén asignados y en su reasignación, así como de los demás beneficios y prestaciones antes señalados”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 269 del Código Penal del Estado de México, para considerar como delito el hostigamiento sexual en el ámbito deportivo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se precisa que “actualmente el Comité Olímpico Internacional cuenta con una herramienta con el objetivo de identificar y prevenir el abuso y el acoso sexual en los atletas de alto rendimiento; esta herramienta consta de nueve temáticas que derivan en los pasos que deben dar los atletas, entrenadores u organizaciones deportivas para ayudar a prevenir los casos de acoso y abuso, así como para crear un entorno deportivo seguro para todos.

A principios del año 2020 el Gobierno Federal a través la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres emitieron el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, el cual tiene como propósito establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que este protocolo alcanza a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) encargada del deporte de alto rendimiento del país.

De igual manera, el Estado de México cuenta con un Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual emitido en el año 2018,



el cual da alcance a la entonces Dirección General de Cultura Física y Deporte, perteneciente a la entonces Secretaría de Cultura y Turismo.

Sin embargo, los casos de hostigamiento deportivo van más allá de los atletas de alto rendimiento; son hechos que se dan desde el deporte amateur y en la etapa de desarrollo de las y los jóvenes atletas. Es aquí donde queremos ajustar el marco normativo para que quien ejerza este tipo de actitud y le sea comprobado pueda ser sancionado.

En el fútbol, siendo el deporte más mediático encontramos que en días pasados se dio muestras de este tipo de actos de acoso como el que le sucedió a la futbolista del Club América Femenil Scarlet Canberos, quien ante este tipo de conductas decidió salir del país a ejercer su profesión. El caso más sonado de acoso aconteció en la final del Mundial de Fútbol Femenil del año pasado a la jugadora española campeona del mundo Jennifer Hermoso”.

El Diputado Valentín González Bautista (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar la paridad de género en la titularidad de las dependencias de la Legislatura y para crear el Instituto de Investigaciones Jurídicas y de Finanzas Públicas del Poder Legislativo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica que “para analizar la importancia de la investigación jurídica y de las finanzas publicas en nuestro Estado, es importante partir de la conceptualización del Derecho como una construcción social que tiene una específica teleología y una lógica de funcionamiento con base en leyes que, aunque están plenamente identificadas, representan un enjambre de ordenamientos de diferentes niveles (estatal, federal y municipal) que regulan la conducta social.

Adicionalmente, se debe tomar en cuenta que el Derecho es un producto social, y precisamente esta realidad provoca que el Derecho se investigue de forma transversal y desde diferentes perspectivas. Por ejemplo: el impacto social, económico o internacional.

En ese sentido, se afirma que el universo jurídico es de tal magnitud que es imposible conocerlo en su totalidad (normas constitucionales, leyes, reglamentos, tratados y decisiones jurisprudenciales nacionales y extranjeras). Es de esta manera que la investigación de una misma disposición jurídica resulta indispensable para crear sistemas de identificación normativa, de jerarquía, de ponderación, de interpretación, de argumentación y demás, que permitan el estudio del derecho contemporáneo que se encuentra en constante evolución.

Dicha renovación del marco jurídico plantea grandes retos para la Ciencia Jurídica y las políticas públicas financieras, pues como se ha mencionado, la actividad del Derecho tanto en su creación como en su aplicación, requiere de una frecuente reformulación para adaptarse a la realidad social y para resolver los retos que surgen en diferentes materias como los derechos humanos, la justicia constitucional, el acceso a la justicia, el amparo, la justicia laboral, el gobierno, las políticas públicas, la rendición de cuentas, el presupuesto y las finanzas públicas.

Al respecto, desde el ámbito académico se coincide en que existe un retraso en la producción de reflexión jurídica que refresque no sólo la enseñanza del Derecho, sino que permee en las distintas esferas del gobierno como herramienta para la creación y aplicación del derecho en nuestro país.

Por lo anterior, resulta indispensable impulsar la investigación jurídica y de finanzas públicas en todos los órdenes de gobierno y desde los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, al considerar que los problemas del presente exigen de una visión amplia con una perspectiva que permita observar lo jurídico como un producto cultural, fuertemente permeado en el plano horizontal por los diferentes factores del quehacer humano y en forma vertical como un fenómeno actuante en los ámbitos local, regional, nacional, internacional y en lo global en que se circunscriben”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para incluir el deber de los tutores de los menores de edad para transportarlos con todas las medidas de seguridad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se afirma que “la Convención Sobre los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Según la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), este instrumento se ha consolidado en las legislaturas nacionales y ha servido para motivar a los gobiernos de todo el mundo a considerar los derechos y el desarrollo de las infancias dentro de los elementos principales de sus programas legislativos”.

“En nuestro Estado, es usual ver a personas menores de dieciocho años transportarse en motocicletas con sus familias sin la debida protección. Algunos medios de comunicación locales han señalado que la población no tiene claridad respecto del estado en que se encuentra la legislación relacionada con el transporte de niñas, niños y adolescentes en motocicleta; lo cierto, es que esta problemática social debe ser tratada con una perspectiva integral y de derechos humanos.

Sin duda alguna, el transporte de personas menores en motocicleta en el Estado de México se ha convertido en un tema que se debe revisar. En general, como lo indican las cifras, las muertes de personas adultas por accidentes en motocicleta han aumentado; sin embargo, es impactante lo mucho que se han disparado las cifras de fallecimientos de personas menores de diecinueve años, entre las cuales observamos un 71 por ciento más de fallecimientos de personas entre cero y cuatro años, 550 por ciento en personas de entre cinco y nueve años y un 27 por ciento en personas de entre diez y diecinueve años.

Ante esta realidad, como legisladores y legisladoras estamos obligados a revisar el marco normativo que regula el transporte de las personas menores de edad en motocicleta, con la finalidad de incidir en la resolución de este problema. Es de esa manera que, de acuerdo con el interés superior del menor y con la perspectiva de derechos humanos con la que todos los servidores públicos estamos obligados a actuar, propongo adicionar una fracción más a las establecidas por el Artículo 72 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para incluir el deber de los tutores de transportar a los menores de edad en condiciones de seguridad.

De la misma manera, en dicho ordenamiento se propone modificar la fracción XXIII del Artículo 85, con la finalidad de que las autoridades estatales que tienen competencia en la materia, en especial aquellas que tienen facultades para diseñar y expedir reglamentos, planes, programas y por supuesto leyes, homologuen estos instrumentos con los objetivos planteados en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y

Adolescentes”.

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **ordena inscribir en los Muros de Honor del Poder Legislativo el nombre de León Guzmán**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se menciona que “León Guzmán nació en Tenango del Valle, Estado de México, el 5 de noviembre de 1821, en los inicios del México independiente. Justamente por esos años se instaló el Congreso Constituyente de 1823, que dio origen a la Constitución de 1824, documento que sentó las bases de la organización social, política y administrativa de la naciente república popular y federal mexicana.

La historia y la tradición constitucional en nuestro país nos dejan saber que hacia 1856, México viviría uno de los más grandes movimientos legislativos de los que se tenga memoria, mismo que dio origen a la Constitución de 1857. Es precisamente en este escenario en donde cobra mayor vigor la figura del ilustre liberal León Guzmán, quien resultó electo como diputado federal para participar en dicho Congreso Constituyente, mismo que comenzó sus actividades legislativas el 17 de febrero de 1856 bajo la Presidencia de Ponciano Arriaga.

León Guzmán integró la Comisión de Constitución, que era el cuerpo encargado de realizar la redacción final del nuevo texto constitucional. Gracias a su capacidad, prestigio y vocación en la labor parlamentaria, León Guzmán fue nombrado Presidente del Congreso en el periodo comprendido del 31 de diciembre de 1856 al 31 de enero de 1857.

La historia parlamentaria da cuenta de la brillantez y de la altura ideológica de los debates y posicionamientos que se vivieron para determinar el nuevo rumbo de la nación, entre los que destacan las participaciones de Ponciano Arriaga, José María Mata, Santos Degollado, Valentín Gómez Farías, Ignacio Ramírez o Francisco Zarco.

Finalmente, el 5 de febrero de 1857, la Constitución fue firmada por los más de 90 diputados constituyentes, siendo León Guzmán Montes de Oca el primero en firmar la

nueva Carta Magna, en su calidad de Vicepresidente del Congreso.

La Constitución de 1857 introdujo los derechos a la libertad de la educación, del trabajo y de expresión y a los derechos de petición, de asociación, de tránsito y de propiedad y a la igualdad ante la ley. La Carta Magna refrendaba la noción de que la soberanía nacional residía originariamente en el pueblo constituido en república representativa, democrática y federal, formada por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, con un gobierno federal dividido en tres poderes”.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, para establecer los requisitos que se deberán considerar en la elaboración de los Reglamentos Interiores de los Condominios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “un Reglamento Interior de Condominio nunca deberá contravenir lo que la Ley de Propiedad en Condominio estipula ni mucho menos lo que dicta la Constitución Política de México; su objetivo es servir como un documento complementario a éstos y, claro, más específico. A grandes rasgos, deberá contener lo siguiente:

1. Derechos, obligaciones y limitaciones de los condóminos respecto al uso de los bienes comunes y propios.
2. El procedimiento para el cobro de las cuotas de mantenimiento, administración, reserva y extraordinarias.
3. El monto y periodicidad de las cuotas antes mencionadas.
4. Las medidas más convenientes para una mejor administración, mantenimiento y operación del condominio.
5. Disposiciones para la integración, organización y desarrollo de la comunidad.
6. Criterios generales del Administrador para contratar a terceros.

7. El tipo de asambleas que se realizarán.
8. Obligaciones y requisitos del Administrador.
9. Bases para la modificación del Reglamento Interior.
10. Las medidas y limitaciones para poseer animales.

Otro punto importante es que, en la práctica, las personas que están encargadas de realizar estos reglamentos los han vuelto genéricos; es decir, utilizan el mismo Reglamento para diferentes condominios aún y cuando éstos tienen diferente estructura y amenidades.

Lo anterior, nos lleva a que, en la práctica, el Administrador tenga que enfrentar constantes retos para la sana convivencia en el inmueble que tiene a su cargo; de igual forma, el ignorar o desconocer la existencia de este documento ocasiona que se realicen cambios en áreas que no están permitidas porque estarían modificando el diseño. Eso automáticamente estaría modificando la escritura constitutiva y por lo tanto, estarían obligados a hacer el trámite de modificación a la escritura constitutiva y registrarlo en el Instituto de la Función Registral, solo por poner un ejemplo”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforman el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Código Civil del Estado de México y a Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para crear el acta de identidad para animales de compañía y mascotas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se precisa que “uno de los derechos humanos que se encuentran consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que se replica en las constituciones locales y en las respectivas leyes de las entidades federativas es el derecho a la identidad, el cual tiene su base en diversos instrumentos internacionales tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores

Migratorios y de sus Familias y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros.

En este sentido, en todos estos instrumentos internacionales en los que México guarda una vinculación con los mismos, se establece el derecho a la identidad relacionado con el registro del nacimiento, el derecho al nombre y apellidos y a la nacionalidad, al conocimiento de sus padres, así como a su debido cuidado en su alimentación, su salud y su desarrollo.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que el derecho a la identidad está caracterizado por una serie de atributos que le son dados a la persona en sociedad, que le permitan contar con múltiples derechos que le garanticen coexistir, visibilizarse y desarrollarse.

En este sentido, el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México también reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, motivo para recibir trato digno y respetuoso en nuestra entidad. Asimismo, señala que toda persona tiene el deber ético y la obligación jurídica de respetar la vida e integridad de los animales y que éstos, por su propia naturaleza, son sujetos de consideración moral y su tutela es responsabilidad común.

Con base a lo anterior, múltiples organizaciones se han manifestado para que este derecho de identidad sea incorporado también a los animales que, si bien no son humanos, sí son seres sintientes al igual que nosotros; tienen emociones, experimentan dolor, ansiedad, sufren de aspectos físicos y hasta psicológicos, por lo que, además de compartir esta postura, se hace necesario actuar al respecto, sobre todo, para aquellos que son de compañía para los seres humanos, por lo que la presente iniciativa tiene por objeto que se pueda expedir en el Estado de México un acta de identidad para los animales de compañía y mascotas.

Es importante señalar que, para los fines de esta iniciativa se contemplan solamente a los animales de compañía o mascotas, que son aquellos mantenidos por el humano para su acompañamiento y que viven bajo sus cuidados, sin riesgo para su vida y la de la comunidad. Si bien absolutamente todos los animales son seres sintientes, éste es un primer paso para reconocer los derechos de los animales de nuestro entorno”.

El Diputado Fernando González Mejía (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para dar apoyo de útiles escolares, uniformes y calzado a los alumnos del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se indica que “en el Estado de México la entrega de útiles escolares como programa social se creó en el sexenio de Enrique Peña Nieto. El apoyo consistía en la entrega de paquetes de útiles escolares para educación básica en los niveles de preescolar, primaria y secundaria; el único requisito que se debía cumplir para ser acreedor a este apoyo era que tenían que estar inscritos en las instituciones públicas del Estado.

Estudios demuestran que los padres mexicanos gastan en promedio de quinientos a ochocientos pesos por cada niño. Tomando en cuenta que, de acuerdo con el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), en promedio por familia hay tres niños que están inscritos a alguna escuela, el promedio de gasto por cada hogar es de entre mil quinientos y dos mil cuatrocientos pesos en cada inicio de ciclo escolar, tomando en cuenta únicamente útiles escolares, pero las necesidades escolares van más allá de esos, pues hay uniformes, calzado, materiales didácticos, etcétera.

En el Valle de Toluca los padres de educación básica gastarán entre tres mil y tres mil seiscientos pesos por estudiante contemplando útiles, uniformes y en algunos casos la cuota escolar. Un gasto bastante grande que se debe de tomar en cuenta por aquellos estudiantes en situación de marginación o vulnerabilidad que no logran acceder a estos recursos, por lo que el Estado debe entrar como el principal promotor de una educación inclusiva e igualitaria.

Es por eso que, este programa social es importante, ya que ayuda a garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a los materiales necesarios para su educación. Esto reduce la brecha educativa y promueve la igualdad de oportunidades, ya que los estudiantes no se ven limitados por la falta de recursos; además, fomenta la motivación y el sentido de pertenencia en los alumnos, al sentirse respaldados y apoyados en su proceso educativo.



Los útiles escolares son herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes, elementos que facilitan la toma de apuntes, la realización de tareas y la participación activa en el proceso de aprendizaje, teniendo como resultado mejores oportunidades para los estudiantes, y para las futuras generaciones”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 91 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para que la Procuraduría de Protección de las Infancias tenga la atribución de solicitar al Ministerio Público la separación del agresor del domicilio donde habite la víctima menor de edad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas para la Atención de Grupos Vulnerables, y de Procuración y Administración de Justicia, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se afirma que la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que el maltrato infantil implica cualquier forma de abuso o desatención que afecte a un menor de dieciocho años; abarca todo tipo de maltrato físico o afectivo, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otra índole que vaya o pueda ir en perjuicio de la salud, el desarrollo o la dignidad del menor o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”.

“En el Grupo Parlamentario del PRD reconocemos que todo tipo de violencia en contra de las niñas, niños y adolescentes de nuestra entidad causa un impacto negativo en su crecimiento y esto genera un daño directo a nuestro sistema y armonía social.

Es menester prevenir y atender cualquier situación de violencia que ponga en riesgo a las infancias y a las juventudes mexiquenses. Lamentablemente son muchos los ejemplos en donde podemos comprobar que la violencia familiar y, específicamente, la que se perpetra en contra de las y los menores es brutal, pero también común.

Basta con realizar una búsqueda en Internet para encontrar notas periodísticas con encabezados como los que señalan: ‘Menores de edad huyen de sus hogares porque son golpeados por sus padres: DIF Naucalpan’; ‘Ex policía escuchaba rock pesado para

golpear a su hijastro'; 'Se agrava violencia infantil en Edomex'; "Captan a padre golpeando a sus hijas en Edomex', entre otras. En ese sentido, consideramos importante frenar la situación de violencia y evitar la continuidad de las agresiones separando al niño, niña o adolescente de su agresor.

Proponemos el presente proyecto legislativo con el objetivo de fortalecer las medidas de protección y priorizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia, considerando la separación del agresor del lugar de residencia de la víctima, como una medida prioritaria, pero permitiendo la flexibilidad para adaptarse a circunstancias particulares.

Partiendo de la premisa de que las mujeres, niñas y niños violentados en el ámbito doméstico actualmente pueden contar con un espacio de refugio derivado de instituciones que buscan la protección ante eventos de violencia familiar como una política social adecuada, no debería ser el único mecanismo, pues esto obliga a la víctima a abandonar su propio hogar".

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Poder Legislativo la leyenda: "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se menciona que "los hechos históricos en nuestro país posteriores al año 1821 vislumbraban la búsqueda de la forma de gobierno que adoptaríamos posterior a separarnos del Reino Español.

En ese sentido, con la entrada triunfal del Ejército Trigarante a la Ciudad de México liderado por Agustín de Iturbide se apertura una nueva historia y se redactan documentos como el Plan de Iguala, que buscaba la unión de los mexicanos y el reconocimiento de la religión católica como religión única, aunado a los Tratados de Córdoba que enmarcaban la organización de una república soberana.

En ese sentido, posterior al nombramiento de Agustín de Iturbide como Emperador de México en 1822, se da el comienzo de la proclamación de la República en 1823, dando

salida al mismo y dando inicio a lo que hoy somos como nación. A partir de ese momento comenzó la organización de las que hoy conocemos como entidades federativas tomando en cuenta el territorio de la Intendencia Colonial y dando paso a las primeras diecinueve organizaciones de gobierno de carácter estatal y cuatro territorios federales.

Es así como el 9 de enero de 1824 Melchor Múzquiz con el cargo de Coronel del Ejército y Teniente Coronel Mayor de Nacionales de Infantería de la Ciudad de México publicó por Bando el Decreto expedido por el Soberano Congreso Constituyente Mexicano con el fin de establecer la Ley que creara las Legislaturas Constituyentes, en donde en su Artículo Primero menciona de manera particular la creación de los Estados de Guanajuato, México, Michoacán, Querétaro, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz, quienes tendrán que establecer sus legislaturas constituyentes”.

“El Primer Congreso Constituyente se instaló el 2 de marzo de 1824 con veintiún diputados; Legislatura que emitió 96 decretos, culminado su periodo el 1 de marzo de 1827 y dejando como legado la Primera Constitución Política del Estado de México.

Hoy la patria chica de la República Mexicana, en el año 2024 estará cumpliendo doscientos años de su establecimiento como entidad federativa, concebida en estricto sentido como el Estado más poblado del país, con un gran dinamismo en muchos aspectos y con lo más valioso que es nuestra gente: ‘mexicanos por patria y provincia’ y mexiquenses por nacimiento u adopción.

Día a día hacemos historia y de manera reciente hemos sido testigos desde esta Soberanía de la toma de protesta de la Primera Mujer Gobernadora de nuestra entidad, la Maestra Delfina Gómez Álvarez, dando paso así a un Estado que le apuesta a nosotras las mujeres”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que el Palacio Legislativo sea considerado verde o sustentable**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se señala que “el cambio climático es la señal más evidente del daño que se ha provocado al planeta. Las temperaturas extremas que se experimentan son la alerta para ocuparnos en originar políticas que contrarresten la problemática que en unos años más ocasionará una crisis para la subsistencia humana y los ecosistemas.

Según expertos, las actividades humanas son la principal fuente del calentamiento global, generando gases de efecto invernadero. La temperatura media de la Tierra es 1.1 grados centígrados mayor que a finales del Siglo XX, siendo que de 2011 al 2020 se consideran las temperaturas más cálidas; esto no solo representa mayor calor sino también sequías intensas, escasez de agua, incendios forestales graves, aumento en el nivel del mar, inundaciones, deshielo de los polos, tormentas catastróficas y disminución de la biodiversidad.

A lo anterior, tiene que sumarse que la salud de las personas está en decremento, así como la seguridad alimentaria. Se ven afectados los establecimientos poblacionales originando el aumento de los ahora llamados refugios climáticos; es decir, los desplazados de áreas sin agua o el extremo, lugares que se inundan o que causan alguna otra catástrofe.

Según informes de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), lo ideal es restringir el aumento de la temperatura a máximo 1,5 grados centígrados. Sin embargo, el escenario de las políticas que hasta ahora se implementan dan como resultado el aumento a 2,8 grados centígrados a finales de siglo”.

“El pasado viernes 2 de junio del 2023 se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ la Ley para la Implementación de Energías Limpias y Renovables en los Edificios Públicos del Estado de México y Municipios, que tiene por objeto establecer bases y regular la implementación de energías limpias y renovables para el abastecimiento eléctrico dentro de los edificios públicos que ocupan los entes públicos, siendo la manifestación más clara de que nuestro Estado tiene el compromiso del cuidado al medio ambiente, pero sin duda este avance es parte del ensamble necesario para contrarrestar el impacto ecológico que deja la huella de la existencia de los seres humanos.

Las responsabilidades de los Poderes del Estado en este ordenamiento están estipulados en cuanto a la función de cada uno. Sin embargo. el tema de la protección

medioambiental es de todos; por ello, es que el objetivo del presente instrumento es que la actual LXI Legislatura sea el preámbulo en la entidad, para que el Palacio Legislativo cuente con características sustentables en sus instalaciones”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, para regular la operación del Subsistema Educativo Estatal y del Subsistema Educativo Federalizado**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se precisa que “el 18 de mayo de 1992, el Poder Ejecutivo Federal, los gobernadores de los estados, y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), firmaron el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB). Al ANMEB se le identificó como el ‘acuerdo de las tres erres’, porque estableció tres grandes líneas con el propósito de impulsar la educación básica para todos de calidad y con equidad, las cuales fueron las siguientes: reorganización del sistema educativo nacional, reformulación de contenidos y materiales educativos y revaloración de la función magisterial.

En lo referente a la reorganización del Sistema Educativo Nacional, enuncia que ‘para llevar a cabo la reorganización del Sistema Educativo es indispensable consolidar un auténtico federalismo educativo y promover una nueva participación social en beneficio de la educación’. En el apartado IV plantea que ‘la Constitución dispone que el Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios’.

En cumplimiento con este precepto constitucional, el Congreso de la Unión expidió, entre otras, la Ley Federal de Educación. En este marco jurídico expresamente se señala que la prestación de servicios educativos es una de las actividades de la función educativa en la que hay concurrencia de los estados y los municipios.

Consecuentemente, se dispone que la Federación podrá celebrar con los estados y los municipios convenios para coordinar o unificar dichos servicios. Este Acuerdo Nacional (ANMEB) fortalece la observancia del régimen legal existente, ajustándose a la

conurrencia de las atribuciones previstas.

A fin de corregir el centralismo y el burocratismo del Sistema Educativo, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución General de la República y por la Ley Federal de Educación, el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas de la República celebraron en esta misma fecha convenios para concretar responsabilidades en la conducción y operación del Sistema de Educación Básica y de Educación Normal.

De conformidad con dichos convenios y a partir de ahora, corresponderá a los gobiernos estatales encargarse de la dirección de los establecimientos educativos con los que la Secretaría de Educación Pública ha venido prestando en cada Estado y bajo todas sus modalidades y tipos los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y para la formación de maestros, incluyendo la educación normal, la educación indígena y la educación especial”.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a las Personas Titulares de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría del Agua del Estado de México y de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, implementen de manera separada o coordinada acciones para garantizar el derecho humano al agua, así como el cuidado y su perduración; de la misma forma, los reconvenimos para que informen a esta Legislatura los avances de la reparación de la infraestructura hídrica a su cargo y de las políticas públicas que implementan para el tratamiento de aguas, la captación del agua y el aprovechamiento de agua pluvial**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15).<sup>23</sup>

En la exposición de motivos se indica que “el agua es un bien natural que permite el desarrollo de la sociedad, la justicia social y contrarresta la pobreza; de igual forma, resalta atribuciones culturales, simbólicas y es un elemento esencial para toda la biosfera. El agua no solo se relaciona con lo económico o con el desarrollo sostenible,

---

<sup>23</sup> Acuerdo del 6 de febrero de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

también se relaciona con la interculturalidad; es elemento sagrado para los pueblos originarios y en la época de siembra para las comunidades rurales.

Este vital líquido es fundamental para la vida. Sin embargo, el crecimiento poblacional y la industrialización dieron como resultado un incremento en la demanda del líquido, así como una mayor dispersión de las zonas urbanas en sitios desprovistos de agua, con un incremento en la necesidad de desarrollar más infraestructura para continuar abasteciendo las demandas de la población.

Acorde con el Programa Hídrico Integral del Estado de México 2017-2023, nuestra entidad federativa se ubica dentro de cuatro de las trece Regiones Hidrológicas Administrativas (RHA) en las que se divide el país: Región IV Balsas; Región VIII Lerma-Santiago; Región IX Golfo Norte; y Región XIII Aguas del Valle de México.

De las RHA en donde se ubica el Estado de México, la correspondiente a Aguas del Valle de México concentra el 73.0 por ciento de la población, en el 29.1 por ciento de la superficie estatal; en tanto que en la RHA Lerma-Santiago Pacífico se aloja el 19.3 por ciento del total de la población del Estado de México en el 23.7 por ciento de su superficie; por tanto, en el 47.2 por ciento de la superficie estatal se aloja parcialmente el territorio de las RHA Balsas y Golfo Norte que tiene el 7.7 por ciento de la población.

De igual forma, para fines de planeación de los recursos hídricos, la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) divide a las RHA en Subregiones de Planeación, de las que, total o parcialmente se ubican en territorio del Estado de México seis: Dos en la RHA XIII Valle de México; una en la RHA VIII Lerma–Santiago–Pacífico; dos en la RHA IV Balsas y una más en la RHA IX Golfo Norte; las Subregiones Valle de México y Alto Lerma concentran el 90.9 por ciento de la población en el 46.6 por ciento de la superficie estatal.

No obstante a lo anteriormente referido, en el territorio mexiquense comienza a agravarse una problemática que es el desabasto de agua, la cual debe de ser atendida de manera urgente por parte de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno”.

La Diputada Leticia Mejía García (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a la Persona Titular de la Protectora de Bosques del Estado de México a propiciar, con las instancias del Gobierno Federal correspondientes, la suscripción del Convenio de**

**Asunción de Funciones en Materia de Inspección y Vigilancia Forestal**". Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).<sup>24</sup>

En la exposición de motivos se afirma que "el Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México 2022 presentado por el entonces Gobernador en junio del 2023 permite conocer la situación que guardan los recursos naturales, favoreciendo la toma de decisiones, la planeación de las actividades forestales y la implementación de políticas para el uso y manejo de los mismos, propiciando el desarrollo forestal sustentable del Estado.

Dicho inventario evidenció un incremento en la superficie y masa forestal de la entidad en más de quince mil hectáreas respecto al 2014. Lo anterior, se atribuyó al correcto manejo y la adecuada implementación de tratamientos silvícolas del aprovechamiento forestal sustentable, la restauración y la reforestación, el establecimiento de plantaciones forestales comerciales y las acciones de conservación; acciones implementadas durante los últimos años en beneficio de los bosques del Estado de México. Sin embargo, las acciones de protección forestal deben constituir una estrategia permanente y progresiva.

En este orden de ideas, el Artículo 73 de la Constitución General de la República enlista las facultades del Congreso de la Unión. En su fracción XXIX-G prevé la relativa a expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

En congruencia con ello, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable regula entre otros rubros el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, así como su conservación y protección, determinando competencias que en la materia corresponden a la Federación, a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia previsto en el

---

<sup>24</sup> Acuerdo del 6 de febrero de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.



dispositivo constitucional referido.

Así, en términos del Artículo 10, fracciones XXIV, XXVI y XXVII de la Ley General aludida, la Federación es competente para llevar a cabo las visitas de inspección y labores de vigilancia forestales; para regular, expedir y validar la acreditación de la legal procedencia de las materias primas forestales y productos maderables; y para vigilar y promover el cumplimiento de la ley, así como para imponer medidas de seguridad y las sanciones a los infractores”.

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a los Titulares del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de México, a fin de que construyan un Parque Ecológico Estatal en la Subdelegación del Cerrillo Piedras Blancas del Municipio de Toluca**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, con la adhesión de los Grupos Parlamentarios de las Diputadas Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), y Evelyn Osornio Jiménez (PRI), en los términos que a continuación se señalan (17).<sup>25</sup>

**“PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, ordene mediante decreto la desincorporación de 375 hectáreas que forman parte del predio perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y administrado por Financiera para el Bienestar (FINABIEN) antes TELECOMM, ubicado en Carretera Toluca-Tlachaloya, kilómetro 14.5, que está localizado en la Subdelegación del Cerrillo Piedras Blancas, Delegación de San Cayetano (Municipio de Toluca) en una fracción, y en otra fracción en la Delegación de Tlachaloya Primera Sección (Municipio de Toluca), para su posterior donación al Gobierno del Estado de México, con la finalidad de crear y operar en el mismo un Parque Estatal.

**SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realice las gestiones necesarias conforme a la ley, para solicitar y recibir en donación un predio de 375 hectáreas, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y

---

<sup>25</sup> Acuerdo del 6 de febrero de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

Transportes, con ubicación en Carretera Toluca-Tlachaloya, kilómetro 14.5, que está localizado en la Subdelegación del Cerrillo Piedras Blancas, Delegación de San Cayetano (Municipio de Toluca) en una fracción, y en otra fracción en la Delegación de Tlachaloya Primera Sección (Municipio de Toluca), para crear y operar un Parque Estatal, en beneficio del medio ambiente y de la población mexiquense”.

En la exposición de motivos se menciona que Toluca es la ciudad más expansiva del país, pues en los últimos veinte años ha pasado de tener 117 a 212 kilómetros cuadrados urbanizados; a su vez, presentó el mayor ritmo de crecimiento registrado entre 2000 y 2010.

En el mismo sentido, de acuerdo con Peña Manjarrez, dicho proceso se ha realizado a expensas de las áreas rurales ubicadas en la periferia, distinguiéndose como un proceso en el que ha prevalecido la segregación y la discriminación social en función de las marcadas diferencias en la calidad y cantidad disponible de servicios públicos.

Esta situación se ha reflejado en un preocupante incremento en la contaminación atmosférica, pues de acuerdo con el más reciente informe sobre la calidad del aire en las ciudades del mundo realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Toluca junto con su zona metropolitana se encuentra dentro de las tres urbes mexicanas que superan los límites de contaminación aprobados internacionalmente. Lo anterior, al registrar en 2021 una concentración de 31 partículas en suspensión menores de 2.5 micras (PM2.5), número que supera tres veces el límite de diez partículas por metro cuadrado de la media anual, destacando que éstas son las más dañinas para la salud.

En consecuencia, la capital mexiquense presenta condiciones sociales, económicas y ambientales para demandar la existencia de más parques y áreas verdes, en aras de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Para lograrlo es necesario el aprovechamiento de todos aquellos espacios que se encuentran desaprovechados, mismos que, dado el nivel de descuido y abandono por parte de las personas o instituciones responsables de ellos, se han convertido en áreas inseguras para la población; tal es el caso del predio conocido como estación radioeléctrica Juan de la Granja ubicado en Carretera Toluca-Tlachaloya, kilómetro 14.5, que está localizado en la Subdelegación del Cerrillo Piedras Blancas, Delegación de San Cayetano en una fracción, y en otra fracción en la Delegación de Tlachaloya Primera Sección, el cual cuenta con una extensión de 475 hectáreas y que pertenece a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y que administra

desde 1981 la Financiera para el Bienestar (FINABIEN) antes TELECOMM.

Dicho terreno fue adquirido por el Gobierno Federal en 1957; sin embargo, de acuerdo con testimonios de pobladores de la mencionada Delegación, la mayor parte del predio se encuentra ocioso desde hace más de cuarenta años. Por ello, en reiteradas ocasiones ha sido objeto de diversos conflictos y amenazas de ocupación ilegal, tanto por organizaciones de la región como por particulares”.

La Presidenta informó que se retiró del Orden del Día la **Proposición de Punto de Acuerdo** del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, por la que “**se exhorta respetuosamente al Instituto Mexiquense para la Discapacidad a que realice y remita a la LXI Legislatura del Estado de México un diagnóstico pormenorizado sobre el estado que guarda la infraestructura vial y peatonal, así como de los servicios de transporte público de esta entidad en favor de las personas con discapacidad**” (18).

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal de Coyotepec, Licenciado Andrés Óscar Montoya Martínez, por el que informa que del 24 al 29 de enero del año en curso realizará un viaje no oficial al extranjero, “con el propósito de difundir y mostrar la cultura mexiquense en el extranjero”** (19).

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó el **Comunicado** que remitió el Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México, Maestro Victorino Barrios Dávalos, por el que adjunta el **Informe Anual 2023 del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México**, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 41, fracciones XVIII y XIX de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México (20).

En el comunicado se precisa que se presenta este Tercer Informe Anual de Actividades, “con la convicción de que quien ejerce o cobra del presupuesto público tiene la obligación indelegable de informar a la sociedad y a los interesados u obligados; en lo particular, a tres años de haber iniciado funciones el Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se puede afirmar que se trata de un ente público que con dificultades ha avanzado interpretando y aplicando la Ley de Responsabilidades Administrativas en el Estado de

México y Municipios. Desde luego no falta quien afirme que no tenemos facultades, que no somos quién para aplicar la ley en un ente con autonomía; hay desconfianza de nuestra preparación, exigen demostrar fehacientemente que somos profesionistas.

Se informa que tuvimos 72 solicitudes de información; la mayoría pidiendo información de aspectos cuasi personales.

A la fecha hemos aplicado las Leyes de Responsabilidades Administrativas, tanto la general como la específica del Estado [...] y los diferentes reglamentos de nuestra Universidad, con profesionalismo y respetando en todo momento los principios y las garantías establecidas para los servidores públicos universitarios. Tan es así, que en varias ocasiones los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa nos han concedido la razón, estableciendo máximas como la autonomía no significa inmunidad.

La capacidad de la Máxima Casa de Estudios está supeditada a los principios constitucionales y a las leyes del Estado. Los profesores de la Universidad son servidores públicos; asimismo, la Autoridad Suprema ha establecido que los acuerdos que ha emitido el Titular del Órgano Interno de Control no transgreden los principios constitucionales, en virtud de que se apegan con lo establecido en el Derecho Disciplinario del país y a la creación de una estructura constitucional como lo es el Sistema Nacional Anticorrupción.

Con lo hasta ahora realizado y lo que aquí se informa se considera que se está cumpliendo con la encomienda que el Congreso de nuestro Estado iniciara al momento de que tomé la protesta de ley en septiembre de 2020. Desde luego hay mucho por hacer en un ente en el que la revisión, la fiscalización y la integridad eran de corte testimonial”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Fernando González Mejía (PRD), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen<sup>26</sup> y de que informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, para posteriormente convocar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante que se celebrará el día martes 13 de febrero del año en curso, a partir de las doce horas.

---

<sup>26</sup> Incluyó una invitación a la exposición y venta de productos mexiquenses en el Salón “Benito Juárez” organizada por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en coordinación con la Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresas del Valle de Toluca.

#### 4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (13 de Febrero de 2024)<sup>27</sup>

El día martes 13 de febrero de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veinticinco minutos, para que posteriormente la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **19 puntos**,<sup>28</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta la sesión anterior.

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al C. Francisco Brian Rojas Cano (PAN), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido con efectos a partir del 15 de febrero del año 2024**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).<sup>29</sup>

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara

---

<sup>27</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>28</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>29</sup> Acuerdo del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de febrero.

turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (3):<sup>30</sup>

“**ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con lo establecido en el Artículo 10, fracción VIII de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, se designan representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

Propietaria. Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena).

Suplente. Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena).

Propietario. Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI).

Suplente. Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI).

Propietaria. Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN).

Suplente. Diputado Francisco Javier Santos Arriola (PAN).

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **deroga el Artículo 252 del Código Penal del Estado de México**,<sup>31</sup> **para que se deje de tipificar como delito a quien sabiendo que padece una enfermedad grave de periodo infectante ponga en peligro de contagio a otro por cualquier medio de transmisión.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “el Artículo 2 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, menciona que corresponde a los Poderes Públicos del Estado, a los ayuntamientos, a los organismos públicos autónomos, así como a los organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal y Municipal, observar, regular, intervenir, salvaguardar y promover el goce y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de las personas, consagrados por el orden jurídico mexicano y que tutela la presente ley. Reitera en su último párrafo que los sujetos obligados en esta ley deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten el ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las

---

<sup>30</sup> Decreto 244 del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de marzo; promulgado el 15 de febrero.

<sup>31</sup> Artículo 252. A quien sabiendo que padece una enfermedad grave de periodo infectante ponga en peligro de contagio a otro por cualquier medio de transmisión se le aplicará una pena de seis meses a dos años de prisión y de 30 a 60 días de multas. Este delito solo procederá por querrela del ofendido.

personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social de la entidad federativa y del país y que promoverán la participación de la sociedad mexiquense en la eliminación de dichos obstáculos.

Según el Portal de Amigos Contra el SIDA, la serofobia (seropositivo- portador VIH y fobia-miedo) 'es el estigma y discriminación basado en el miedo irracional hacia las personas que tienen VIH, evitando cualquier tipo de acercamiento o contacto con las personas que son seropositivas o portadoras.

Por otra parte, la Doctora Gabriela Velázquez Rosas, quien, entre otros cargos tiene entre su experiencia ser Directora General del Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida en el Estado de Oaxaca, menciona que 'se le conoce como serofobia, al miedo irracional que tiene una persona a convivir con otra persona que vive con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), y esto se debe en gran parte a la desinformación que aún existe respecto a los mecanismos de transmisión de la infección'. Así mismo, la Real Academia de la Lengua Española define a la serofobia como 'aversión hacia las personas seropositivas del VIH'.

En el Código Penal para el Estado de México, en su subtítulo segundo, sobre delitos en peligro contra las personas, en el Capítulo I describe el delito de peligro de contagio, mismo que a la letra dice: Artículo 252.- A quien sabiendo que padece una enfermedad grave en periodo infectante, ponga en peligro de contagio a otro, por cualquier medio de transmisión, se le aplicará una pena de seis meses a dos años de prisión y de treinta a sesenta días multa. En este delito sólo se procederá por querrela del ofendido.

Se sostiene que este delito atenta contra el derecho de las personas, en especial de aquellas que viven con el Virus de la Inmunodeficiencia Adquirida (VIH) a una vida sin discriminación; es decir, el tipo penal de peligro de contagio castiga el acto por virtud del cual una persona pone en peligro de contagiar a otra persona, por cualquier medio de transmisión. Aunque en un primer momento se puede pensar que este delito va encaminado a proteger la salud general de las personas, la realidad ha sido otra muy distinta, pues ha sido la vía idónea para criminalizar de manera injustificada a las personas portadoras de VIH".

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito a Internet del Estado de México, y por la que con dicho**

**propósito se reforma la Ley del Gobierno Digital del Estado de México.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se precisa que “en nuestro Estado de México, el párrafo 29 del Artículo 5 de la Constitución Política considera de manera somera el derecho fundamental de acceso a Internet en espacios públicos, que a la letra establece: *Toda persona tiene derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos los servicios de banda ancha e Internet, conforme con lo dispuesto por el Artículo 6, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Es necesario avanzar en garantizar apropiadamente este derecho, pues de acuerdo con la Encuesta INEGI 2021: Levantamiento innovador y brecha digital en los estados,<sup>32</sup> en el Estado de México siete de cada diez mexiquenses buscan tener acceso a Internet desde su vivienda o con sus equipos móviles, lo que indica una alta demanda de uso de Internet entre los mexiquenses.

La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021, señala que es innegable que los mexiquenses han incrementado la demanda sobre todo, del uso de Internet, pues los datos reflejan que el 81.8 por ciento de la población era usuaria de Internet, pero sólo el 72 por ciento de los propios mexiquenses contaban con acceso a Internet desde su hogar, pues deben pagar paquetes de Internet con costos superiores a los seiscientos pesos; en tanto que los mexiquenses usan el Internet para comunicarse el 93.8 por ciento, buscar información el 89.9 por ciento, acceder a redes sociales el 89.8 por ciento, entretenimiento el 88.5 por ciento y apoyar la educación el 83.1 por ciento.

En este orden de ideas, es importante reconocer que a pesar de los avances en la materia, una parte importante de la población en nuestro Estado sigue sin contar con acceso a Internet, lo cual se debe principalmente a motivos socioeconómicos, poblacionales, de conexión en ciertas zonas del Estado y a la falta de conocimiento para su uso, lo que origina desigualdad en las oportunidades de la población mexiquense para el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, y con ello se

---

<sup>32</sup> Elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



amplía la brecha ante el mundo digital.

Con la presente iniciativa se pretende allegar y garantizar el acceso al servicio de Internet para todas y todos los mexiquenses mediante una red pública inalámbrica de WiFi, aprovechando las capacidades instaladas en la infraestructura gubernamental, de manera abierta, libre y gratuita para su uso y beneficio, sin restricciones en contenido, acceso de manera ilimitada en tiempo y servicio que tiene como propósito mejorar la conectividad en el Estado de México”.

El Diputado David Parra Sánchez (PRI),<sup>33</sup> presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, por la que se **reforma la Ley de Movilidad del Estado de México, para homologar este ordenamiento con lo dispuesto en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 17 de mayo de 2022**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que en la Ley de Movilidad del Estado de México “al no existir una armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, se generan abusos para el transporte de carga relacionado con el cobro de permisos de carga y descarga de mercancías. En diferentes municipios del Estado de México se requiere de estos permisos, los cuales se están cobrando sin contar con un fundamento legal en el que establezca el monto que se debe de pagar.

Se ha detectado que los operadores del transporte de carga que no cuentan con los permisos se hacen acreedores a una sanción administrativa de arresto como medida de coerción. Esto resulta ilegal si consideramos que no se encuentra estipulado en el Reglamento de Tránsito del Estado de México, ni en el Reglamento de Tránsito Metropolitano del Estado de México, los cuales son de aplicación obligatoria para todos los municipios del Estado de México.

---

<sup>33</sup> Saludó la presencia de las y los directivos de la Asociación Nacional de Transporte Privado: Patricia Vizcaya Ángeles, Directora Jurídica y de Normatividad; Germán Paz Cruz, Gerente de Seguridad por Delito; Jonás Ocampo Vázquez, Coordinador de Asuntos Legislativos; y de Rosalía Fernández, Asesora de la Presidencia.

Ninguno de estos dos ordenamientos de observancia obligatoria para los municipios del Estado México establecen o regulan la emisión de permisos para poder realizar las maniobras de carga y descarga y tampoco establecen sanciones como es el arresto administrativo. Los municipios en los que se ha detectado esta problemática son Coyotepec, Chalco, Naucalpan, Teoloyucan, Huehuetoca, Zumpango, Teotihuacán, Otumba, Jaltenco, Ecatepec y Coacalco.

Para evitar estos vacíos de interpretación en la ley y en los reglamentos se debe armonizar la Ley de Movilidad del Estado de México con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con la finalidad de contar con una regulación que sirva para todos los municipios y beneficie a todos los ciudadanos por igual”.

“Para que una ley sea funcional se debe trabajar de manera conjunta con las autoridades y el sector privado, para impulsar acciones que permitan tener una mejor regulación en materia de movilidad. Parte de esta coordinación debe estar enfocada en realizar estudios técnicos en materia de movilidad para regular y ordenar el transporte público y privado, el transporte no motorizado y el transporte de plataforma; esto llevará por consiguiente a generar espacios públicos de diseño universal e infraestructuras que beneficien a todos los sectores de la sociedad.

Este ordenamiento no tendrá el impacto adecuado si no va de la mano con una educación vial, ya que al tener una cultura vial adecuada disminuirán los accidentes de tránsito y siniestros viales. Ésta debe impartirse desde la educación básica a través de la coordinación de las autoridades estatales y municipales”.

La Diputada Aurora González Ledezma (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, para regular el acceso, el buen uso y el cuidado del agua**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se afirma que “se estima que para el 2050 la agricultura se enfrentará a desafíos complejos, principalmente ante la necesidad de alimentar a una población mundial proyectada de nueve mil millones de personas. En este escenario, surge una certeza innegable: se requerirá más agua para producir el 60 por ciento de los alimentos adicionales estimados como necesarios.

La respuesta a estos desafíos radica en la transformación de la gestión del agua en la agricultura. En este sentido, la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) ha hecho un llamado para garantizar un uso del agua en la agricultura más eficiente, equitativo y respetuoso con el medio ambiente.

Ante las complejas cuestiones relacionadas con el agua, la FAO propone abordarlos mediante la producción eficiente de alimentos y la resiliencia de las comunidades agrícolas. El desafío de producir más alimentos con menos agua se presenta como una prioridad ineludible; por ello, es necesaria la implementación de prácticas agrícolas y tecnologías que maximicen el rendimiento de los cultivos con el mínimo uso de recursos hídricos.

Por otra parte, debemos estar conscientes de los peligros que corren las comunidades agrícolas por las inundaciones y las sequías. Por tal motivo, la presente iniciativa tiene el propósito de fortalecer la resiliencia en las comunidades agrícolas; se busca empoderar a las y los agricultores para hacer frente a eventos climáticos extremos, asegurando la continuidad de la producción agrícola.

En este contexto, los avances en la gestión del agua distan mucho de ser satisfactorios, amenazando la agenda del desarrollo sostenible. La agricultura es clave para la seguridad alimentaria y depende en gran medida de la lluvia almacenada en el suelo, conocida como 'agua verde'.

A nivel global, las lluvias aportan aproximadamente el 90 por ciento del agua utilizada para los cultivos, mientras que el riego constituye solo el 10 por ciento y demanda el 70 por ciento del agua dulce destinada al consumo humano. Se proyecta que para el 2030 el riego aumentará 34 por ciento, incrementando la presión sobre los recursos hídricos".

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI),<sup>34</sup> presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley del Primer Salario Profesional del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

---

<sup>34</sup> Saludó la presencia del Primer Regidor del Municipio de Toluca, Alfonso Carmona.

En la exposición de motivos se menciona que “las y los jóvenes se han caracterizado por su vulnerabilidad en el ciclo de la vida ligado a la crisis. Este deterioro resulta de continuos impactos en varios ámbitos de la realidad social (aunque principalmente en el espacio laboral) que han agravado la precaria situación de las y los jóvenes.

Por ello, es indispensable repensar en la solución de las limitaciones existentes dentro de un sistema de protección social (actualmente golpeado por los recortes y la austeridad) que históricamente ha descuidado las necesidades de los y las jóvenes.

Existen diversas razones para respaldar la entrega de incentivos económicos a las juventudes en transición del estudio a lo laboral, entre las cuales destacan:

1. Facilitar la transición: Al salir de la escuela y comenzar en el mundo laboral las juventudes pueden enfrentar dificultades para cubrir sus necesidades básicas mientras buscan empleo o se adaptan a un nuevo entorno laboral. El incentivo económico puede hacer esta transición más suave y menos estresante.

2. Fomentar la independencia: Al brindarles incentivo económico a las juventudes se les da la oportunidad de tomar decisiones más autónomas. Esto puede ayudarles a ganar confianza en sí mismos y a asumir responsabilidades financieras.

3. Invertir en el futuro ya que las juventudes son el futuro de la sociedad: Al proporcionarles recursos a la juventud durante este periodo crucial se está invirtiendo en su desarrollo personal y profesional; esto puede tener impactos positivos a largo plazo en su contribución a la economía y la sociedad en general.

4. Reducción de desigualdades: No todas las y los jóvenes tienen el mismo acceso a oportunidades laborales o a redes de apoyo. Proporcionar un respaldo financiero equitativo puede ayudar a reducir las disparidades socioeconómicas y a permitir que todos tengan una base más sólida al ingresar al mercado laboral.

5. Estímulo para la educación continua: A veces las juventudes pueden necesitar capacitación adicional o educación continua para adaptarse a las demandas cambiantes del mercado laboral. El estímulo económico puede facilitarles acceder a estas oportunidades educativas para mejorar sus habilidades y competencias”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó en nombre de su

Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforman los Artículos 78 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar el principio de paridad de género de las dependencias y organismos auxiliares de los Municipios y del Gobierno del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “es de suma importancia trabajar para que el principio de la paridad de género se vea reflejado siguiendo los ejes rectores que dictan las Constituciones Federal y Local comenzando desde lo particular, donde existe un mayor acercamiento con las y los mexiquenses que es dentro de la Administración Municipal y cambiar este estigma hacia mujeres y hombres donde solo se observa a la figura masculina ocupar estos cargos y una sociedad paternalista.

De igual manera, en el sector estatal, las dependencias y los organismos auxiliares deben garantizar que estarán conformados desde el principio de la paridad de género. Los gobiernos con perspectiva de género se construyen desde espacios de elaboración y ejecución de políticas públicas, donde se lucha por cerrar aquellas desigualdades que a todos nos consternan y eliminar la brecha de género.

De acuerdo con la información que existe en el Portal ‘Data México’, en el Estado de México la población en 2020 fue dieciséis millones 992 mil 418 habitantes, siendo 51.4 por ciento mujeres y 48.6 por ciento hombres. Existe aproximadamente una diferencia de quinientas mil mujeres mexiquenses, lo que representa una cantidad considerable; pero más allá de eso, debe existir una pluralidad abriendo espacios para ambos géneros.

El Estado de México es el segundo Estado con mayor número de presidentas municipales en el periodo de 2021-2024, contando con 47 alcaldesas de los 125 municipios. Representa un 37.6 por ciento, siendo así resultado de la reforma del 2014.

Sin embargo, es de considerarse que se tienen que abrir más espacios dentro de la vida política mexiquense y así fomentar la participación de las mujeres dentro de la Administración para implementar su conocimiento y fortaleza, pues es una manera de manifestar las voces de aquellas mujeres que buscan ser escuchadas y representadas.

Actualmente, el gabinete gubernamental de nuestra entidad cuenta con un número equitativo de titulares mujeres y hombres entre quienes conforman las secretarías del Estado. Sin embargo, es necesario asentarlos dentro de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México el hacer cumplir este principio.

Esta Legislatura ha impulsado reformas jurídicas en materia de la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres en los presupuestos públicos. Tales avances constituyen marcos de referencia básicos para el quehacer actual, al ser esfuerzos que requieren ampliarse, fortalecerse y consolidarse en todo el actuar político”.

El Diputado Fernando González Mejía (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 39 de la Ley de Cambio Climático del Estado de México, para que el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático establezca mecanismos de coordinación para fomentar una respuesta integral y eficiente ante eventos climáticos adversos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se precisa que “desde el Grupo Parlamentario del PRD, de la mano con el PRD Estado de México, hemos promovido y apoyado no sólo un futuro mucho más verde, sino un presente que se caracterice por la preocupación, pero también por la actuación en pro del medioambiente y, por tanto, en beneficio de todas y todos.

La Agenda Legislativa de esta Fracción Parlamentaria tiene muy clara la importancia que estos tópicos tienen en la calidad de vida de esta y las futuras generaciones. Por ello, es que sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley del Cambio Climático del Estado de México, con la intención de robustecer las atribuciones y competencias del Sistema para la Prevención de Fenómenos Meteorológicos Extremos en nuestra Entidad Federativa.

Buscamos que el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático establezca mecanismos de coordinación efectiva con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros actores en la materia, con el propósito de fomentar una respuesta integral y eficiente ante eventos climáticos adversos. Asimismo, tenga la capacidad técnica y operativa para promover la creación de programas de capacitación

y concientización dirigidos a la población, con el objetivo de fortalecer la cultura de la prevención y reducir la vulnerabilidad frente a los fenómenos meteorológicos extremos, tales como sequías, olas de calor, olas de frío, entre otros.

Tomando en consideración que el Instituto tiene por objeto anticipar periodos en los que se presenten fenómenos meteorológicos extremos, a efecto de prevenir o, en su caso, mitigar sus efectos sobre los ecosistemas, la biodiversidad, la agricultura, la ganadería, el sector forestal, la disponibilidad de agua y los asentamientos humanos, consideramos importante que sea esta instancia la que desarrolle los instrumentos necesarios para que las y los mexiquenses padezcan los menores estragos posibles.

Comprendiendo la urgencia que tenemos por hacer que las condiciones cambien de manera inmediata, resulta pertinente incluir a la comunidad; solo a partir de la reeducación y la concientización podremos avanzar hacia un estilo de vida más racional y empático con el medio ambiente, por lo que los programas de prevención abonarán en mucho”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **ordena colocar una placa conmemorativa en el edificio del Poder Legislativo con los nombres de los diputados integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México con motivo del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11).<sup>35</sup>

En la exposición de motivos se indica que “los mexiquenses celebramos este 2024 los doscientos años de la erección del Estado de México, así como de la Primera Legislatura que dio vida a la patria chica de nuestra nación y centro neurálgico de las acciones y desarrollo de nuestro país”.

“El territorio del Estado de México o Capital Mexicana quedó comprendido dentro del Reino de México, que en 1786 se convirtió en Intendencia de México. Sus ciudades y villas más importantes eran administradas por corregidores o alcaldes mayores, en tanto

---

<sup>35</sup> Decreto 238 del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

que los pueblos indígenas estaban organizados en repúblicas que contaban con oficiales elegidos por los jefes de familia, bajo la vigilancia de los curas párrocos.

El Estado de México fue escenario de los principales cambios sociopolíticos del Siglo XIX. Durante la Independencia sucedieron algunas reyertas de no poca importancia en su territorio, en donde sobresale la Batalla del Monte de las Cruces en la que Hidalgo derrotó al Ejército Realista comandado por el Teniente Coronel Torcuato Trujillo el 30 de octubre de 1810 durante la primera etapa de la Guerra de Independencia.

Consumada la Independencia se declaró al Estado de México como libre y soberano, instalándose en año de 1824 el Primer Congreso Constituyente del Estado el día 2 de marzo. Así es como en menos de un mes celebraremos el bicentenario de la erección de nuestra amada casa, el Estado de México.

Diversas situaciones y circunstancias han acontecido dentro de estos doscientos años de vida en la entidad. Nosotros al formar parte de esta Soberanía hemos contribuido a estas acciones, desde nuestra respectiva trinchera, la cual es legislar a favor del Estado de México y, por supuesto, de los mexiquenses.

Mexicanos por patria y provincia, dice la letra de nuestro Himno Estatal, con una profunda visión de las raíces y la cultura que nos definen como mexiquenses; gente noble que trabaja con cultura, talento y bondad. Al ser la patria chica de la nación, nuestro compromiso por ser brazo que edifica y espíritu que crea es fundamental”.

“Esta Legislatura debe de ser fiel testigo de los doscientos años de vida de una entidad pujante y vibrante, así como de la historia del Primer Congreso Constituyente del Estado de México. Desde los verdes campos del sur, del Valle de los Espejos en el norte, de la industria y del dinamismo del centro y de las bellezas naturales de la región de los volcanes éste es nuestro Estado, nuestra casa, misma por la cual decididamente entregamos nuestro esfuerzo por servirle con lealtad y convicción”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 2.54 del Código Administrativo del Estado de México, para otorgar objetividad, certeza jurídica y criterios técnicos para el correcto manejo de los residuos sólidos en los 125 Municipios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su



estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se afirma que “los cuerpos normativos que rigen tanto el actuar de los particulares como de los órganos de gobierno suelen estar desfasados en algunas de sus hipótesis planteadas. Esto de acuerdo con las necesidades que imperan dentro de las sociedades evolutivas no es exclusivo de ciertos estados; este desfase se encuentra inmerso a cambios tanto de su estructura orgánica que rige su funcionamiento, como a una exigencia social de su población.

Dentro de este universo de cambios no se puede dejar a un lado lo referente a los temas ambientales que hoy dejan ver su máxima importancia sobre cualquier tópico social, en razón al crecimiento desmedido de áreas densamente pobladas que traen como consecuencia diversos problemas que atender y resolver, por lo que es imperioso contar con normas jurídicas ajustadas a la realidad que logren el imperio de la ley sobre cualquier otro interés, sin dejar de mencionar que todo acto que provenga de la autoridad debe estar siempre debidamente motivado y fundamentado.

En este orden de ideas, la problemática sistemática y concurrente que presentan los 125 municipios de nuestro Estado es el tema del tratamiento de residuos sólidos, que de manera general es citada en el Artículo 2.54 del Código Administrativo del Estado de México que a la letra dice: *Los residuos sólidos municipales deben tratarse conforme a lo previsto en las normas técnicas estatales, de tal manera que no signifiquen un peligro para la salud y por ningún motivo se manipularán antes de su tratamiento o disposición final.*

Lo cierto también es que dentro de este precepto solo se hace alusión a normas técnicas estatales, dejando a un lado lo que prevé ordenamientos especializados en la materia y que se deben observar; nos referimos a lo que se establece en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en la fracción III del Artículo 1, con el siguiente texto:

**Artículo 1.-** *La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional.*

...

*III. Establecer los mecanismos de coordinación que, en materia de prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de residuos, corresponden a la Federación, las entidades federativas y los municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el Artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.*

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a autoridades municipales y sus organismos operadores de agua, a la Secretaría del Agua, a la Comisión de Agua, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras del Gobierno del Estado de México, y a la Comisión Nacional del Agua, para adoptar medidas que garanticen el derecho humano al agua, acorde a la prelación que establece la Ley de Aguas, y en consecuencia la cancelación de dictámenes de factibilidad de desarrollos inmobiliarios en municipios con afectación hídrica (13).**

En la exposición de motivos se menciona que en los Municipios de Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan de Juárez y Tlalnepantla de Baz, la población manifiesta preocupación por bajas en el suministro proveniente del Sistema Cutzamala. Los habitantes de las colonias más afectadas por la reducción en el suministro han denunciado la inequidad en la distribución del agua potable por parte de los gobiernos municipales.

La ciudadanía de estas demarcaciones ha documentado la extracción y el tráfico ilegal de agua de los pozos, ductos, tanques y plantas de bombeo, mediante pipas irregulares a la vista de las mismas autoridades; incluso con camiones-pipas propiedad de los organismos de agua municipales que extraen agua de pozos y las dirigen a empresas y plazas comerciales.

Aquí, hay que recordar que, en el Estado de México el ‘huachicol’ del agua es un delito, que esta LXI Legislatura estableció en el Código Penal del Estado de México que: *a quien distribuya agua potable y la obtenga de una fuente de abastecimiento ilícita, se le impondrá de uno a tres años de prisión y de veinticinco a cien UMAs; así también, que a quien altere, impida o restrinja el flujo de agua, se le impondrá de dos a seis años de prisión. Y, en los casos en que un servidor público disponga, supervise, controle, maneje o facilite la sustracción de agua potable de la infraestructura hidráulica estatal, además de las penas señaladas, se les aumentará la pena al doble. En tanto, que al propietario,*

*arrendatario, poseedor o detentador de un predio donde exista una toma que sustraiga o se apropie del agua potable de la infraestructura hidráulica, se le impondrán de dos a cuatro años de prisión, y de 150 a 300 unidades de medida y actualización.*

Las y los ciudadanos mexiquenses reportan la presencia de fugas de agua en los ductos de la red de agua potable de los municipios mencionados, mismas que prevalecen durante meses sin ser atendidas, lo que genera un desperdicio considerable de agua. Así como pérdidas cuantiosas del vital líquido en el sistema de distribución y almacenamiento de agua potable, causadas por una falta de mantenimiento y protección a esta red estratégica.

De igual forma, se reporta una mala calidad en el agua que llega a los hogares de diferentes colonias, a la que incluso por su alto nivel de turbiedad le llaman 'tamarindo'. Esta situación es grave; las autoridades competentes deben garantizar la calidad del agua para uso y consumo humano, tal como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021".

Al concluir la presentación, la Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), afirmó que "el día de hoy vecinas y vecinos de Valle de Bravo y de las comunidades aledañas a dicha población se manifestaron afuera de las Oficinas de la Comisión Nacional de Agua en la Ciudad de México, para solicitar mesas de diálogo con las autoridades y exigir acciones concretas que detengan el saqueo del agua de la Presa Miguel Alemán y de los ríos y cuencas de la región que forman parte del Sistema de Agua Cutzamala.

Los vallesanos comprenden la escasez y la crisis mundial que se está afrontando en torno al tema del desabasto de agua potable, pero lo que exigen es justo. Piden que se detenga la extracción excesiva de agua de la Presa Miguel Alemán que ha afectado gravemente a la región, especialmente a la flora y a la fauna, además de solicitar se investigue y se sancione el huachicoleo del agua; asimismo, que se atiendan las fugas que ocasionan la pérdida del 40 por ciento del agua distribuida en la red.

Se ha detectado que existen más de doscientos lagos clandestinos cerca de la Presa Miguel Alemán Valdés, mismos que son utilizados para sustraer ilegalmente el agua y después comercializarla. Por ello, al inicio de la presente Legislatura exhortó a diversas dependencias federales, estatales y municipales a informar a esta Cámara de Diputados el número de lagos artificiales y presas de almacenamiento que actualmente existen en Valle de Bravo y si cuentan con los permisos correspondientes.

Esto en razón que en el Municipio se cometen muchísimos ecodios al desviar ríos y manantiales hacia presas y lagos artificiales que no cuentan con autorizaciones, licencias, ni evaluaciones de impacto ambiental, por lo que he señalado que es indispensable establecer penas y sanciones por atentar contra el medio ambiente. He presentado puntos de acuerdo e iniciativas de ley exigiendo a las autoridades realizar inspecciones y sancionar severamente a los que desvían el curso de las aguas bajo intereses particulares.

Como ciudadana de Valle de Bravo y como diputada de morena tengo la obligación política y moral de alzar la voz por una de nuestras reservas estatales más importantes, por la conservación de la Presa Miguel Alemán, así como de los ríos y lagos de la región. Hoy respaldo a mis vecinas y vecinos de Valle de Bravo que han ejercido su derecho a la manifestación y me sumo en exigir a la Comisión Nacional del Agua y a los Titulares del Ejecutivo del Estado de México y de la Ciudad de México a que de manera coordinada, elaboren inspecciones que detengan el huachicoleo del agua y que establezcan acciones que permitan dar frente a los bajos niveles de agua en las cuencas del Sistema Cutzamala, en especial en las presas de los Municipio de Valle de Bravo y de Villa Victoria”.

Al no presentarse más intervenciones y otorgarse la dispensa del trámite legislativo, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a las instancias estatales y federales operadoras del agua para que adopten medidas tendientes a garantizar el derecho humano al agua.<sup>36</sup>

La Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a la Presidenta Municipal y al H. Ayuntamiento del Municipio de Tecámac, para que con base en sus atribuciones culmine la obra en Boulevard Ojo de Agua en su tramo comprendido del entronque con Avenida Nacional hasta la Calle Lirios, dentro del territorio municipal de Tecámac**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14).<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> Acuerdo del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

<sup>37</sup> Acuerdo del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

En la exposición de motivos se señala que “el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las atribuciones y las obligaciones de los Municipios en México. En específico, la fracción III se refiere a las facultades que tienen los municipios en materia de obras públicas y servicios.

El inciso g de esta fracción establece que los municipios tienen la obligación de mantener en buen estado las vialidades. Esto implica que los municipios deben asegurarse de que las calles, carreteras y caminos que se encuentren dentro de su jurisdicción estén en óptimas condiciones para el tránsito de personas y vehículos.

Esta obligación constitucional es de suma importancia, ya que las vialidades son esenciales para la movilidad y el desarrollo de cualquier comunidad. Un buen estado de las vialidades garantiza la seguridad de los ciudadanos al prevenir accidentes de tránsito y facilitar el flujo vehicular; además, unas vialidades en buen estado favorecen la economía local al facilitar el transporte de mercancías y mejorar la conectividad entre diferentes zonas.

Esta obligación es fundamental para garantizar la seguridad, promover el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, pues las vialidades son una parte fundamental de la infraestructura de cualquier municipio.

La primera razón por la cual el municipio tiene la obligación constitucional de mantener las vialidades en estado óptimo es garantizar la seguridad de los ciudadanos. Calles y carreteras en mal estado pueden representar un peligro para los conductores, peatones y ciclistas; baches, desniveles y falta de señalización adecuada pueden causar accidentes y poner en riesgo la vida de las personas.

Asimismo, las vialidades en buen estado contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Además, calles en buen estado permiten una mejor movilidad de las personas con discapacidad, garantizando su inclusión y acceso a los servicios públicos.

La obligación constitucional del municipio de mantener las vialidades en estado óptimo es de vital importancia para garantizar la seguridad de los ciudadanos, impulsar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

La anterior circunstancia en el Municipio de Tecámac no sucede, pues desde hace aproximadamente seis meses, en el tramo comprendido del entronque con Avenida

Nacional hasta la Calle Lirios, dentro del territorio municipal de Tecámac, precisamente en la vialidad conocida como Boulevard Ojo de Agua, se encuentra una obra inconclusa, generando la inconformidad de los ciudadanos que habitan esa comunidad”.

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México a generar una agenda de trabajo en coordinación con los 125 Municipios de nuestra entidad y el Gobierno Federal, para atender la problemática de abastecimiento de agua en el Estado de México**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15).<sup>38</sup>

En la exposición de motivos se precisa que “la escasez de agua es un problema global que con el paso del tiempo se agrava, mostrando un escenario nada favorable para las futuras generaciones. Todo el territorio mexicano está afectado con algún grado de sequía.

Este año el Estado de México lamentablemente acumula ya al menos, tres años muy secos en los que ha llovido muy por debajo de que se esperaba; por ello, se enfrentan bajos niveles de reserva de agua en el Sistema Cutzamala con poco más del 41 por ciento. En cifras más detalladas, esto quiere decir que existen 323.92 millones de metros cúbicos de agua; los datos registrados por la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) y la CAEM (Comisión del Agua del Estado de México), muestran que las presas en nuestra entidad se encuentran por debajo del almacenamiento histórico.

De acuerdo con el Monitor de Sequía de la CONAGUA, las zonas secas representaron el 47.1 por ciento del territorio al 15 de diciembre del año pasado y alcanzaron el 54.8 por ciento el 31 del mismo mes. Para 2024 el pronóstico no es nada alentador, ya que este año inició con una quinta parte del país con algún grado de sequía; lamentablemente este diagnóstico aparece reflejado el Estado de México.

Este trabajo parlamentario está basado en los principios de protección de la dignidad de

---

<sup>38</sup> Acuerdo del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

la persona humana, el respeto por el derecho humano de acceso al agua potable y la defensa del bien común.

Es urgente establecer mesas de trabajo para que los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno se centren en encontrar soluciones para contribuir a una estrategia gubernamental efectiva, para mitigar los efectos del cambio climático y poder realizar las adecuaciones y ampliaciones presupuestales necesarias para garantizar la seguridad hídrica de nuestra entidad.

Consideramos que es urgente establecer una agenda para el Estado de México en materia de abastecimiento de agua y para impulsar la generación de infraestructura que permita garantizar fuentes de abastecimiento, perforación de nuevos pozos y mantenimiento de la infraestructura existente.

Planteamos que, en esta agenda propuesta, se discuta la situación que guardan los recursos destinados a la materia del agua en la entidad y en cada municipio y que de la misma forma se realice un foro para establecer estrategias que promuevan la recarga de los mantos acuíferos e impulsen la captación de agua pluvial en los 125 municipios del Estado de México”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 Municipios, para que emprendan acciones que fomenten la cultura de la denuncia los delitos de violencia familiar**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (16):<sup>39</sup>

**“PRIMERO.**– Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, remita a esta H. Soberanía un informe sobre el número de carpetas de investigación por el delito de violencia familiar durante el año 2023 y en lo que transcurre de 2024; asimismo, emita los protocolos de actuación pertinentes en la protección de personas víctimas de

---

<sup>39</sup> Acuerdo del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

violencia familiar a fin de salvaguardar su derecho humano a una vivienda digna.

**SEGUNDO.**— Se exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, coordinen esfuerzos y realicen campañas, actividades o acciones permanentes que fomenten la cultura de la denuncia”.

En la exposición de motivos se indica que “los gobiernos municipales, estatales y el federal requieren redireccionar la política social y la de prevención del delito, para avanzar hacia una justicia más integral que atienda de manera efectiva el tema, incluyendo medidas preventivas y de atención a las víctimas.

Es importante promover la cultura de la denuncia, pero también es nuestro trabajo darle certeza y seguridad a la ciudadanía. Es por ello que exhortamos a la Fiscalía General de Justicia del Estado para generar protocolos de actuación para que las víctimas no sean las que tengan que dejar sus hogares y se les vulnere su derecho consagrado en nuestra Carta Magna.

Es necesario difundir entre la población las características de la problemática social, sus posibles soluciones y que las instituciones encargadas de impartir justicia lo realicen con apego a sus derechos y no se encuentren en vulnerabilidad.

Para combatir la impunidad es indispensable trabajar en el cumplimiento estricto en la integración de las carpetas de investigación, en la creación de mecanismos que eviten vacíos legales e irregularidades en los procesos, que deriven en deficiencias en la impartición de justicia y por tanto, en la impunidad de los casos.

Las campañas de prevención por parte de las instituciones deben ir acompañadas de un trabajo jurisdiccional excepcional que se traduce en sentencias para los agresores, pero al mismo tiempo resulta necesario que sean las autoridades las encargadas de reeducar a la ciudadanía y hacer lo propio para que de forma paulatina podamos dejar atrás la cultura de la no violencia.

Partiendo de la premisa de que las redes de apoyo y de acompañamiento son fundamentales para que las mujeres, junto con sus hijas e hijos, abandonen los círculos de violencia de donde se encuentran inmersas, sin la necesidad de que dejen sus casas, resulta importante concentrar nuestros esfuerzos en difundir y realizar campañas de



concientización permanente.

Son muchas las voces de la sociedad civil, las asociaciones, fundaciones y colectivas de mujeres que exigen llevar a cabo acciones de prevención y justicia en los casos de violencia. Desde el Grupo Parlamentario del PRD hemos presentado diversas iniciativas para salvaguardar los derechos de las víctimas de violencia sea cual sea la forma en la que es ejercida”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Agua del Estado de México, a que asista a una reunión de trabajo con las Comisiones Legislativas de la LXI Legislatura del Estado de México, para que informe la situación que se vive en el Estado de México en materia de la crisis hídrica y los mecanismos que se implementan para atender la misma**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17).<sup>40</sup>

En la exposición de motivos se afirma que “la crisis hídrica ya alcanzó al Estado de México y a sus municipios, por lo que es imperante que las autoridades de nuestra entidad tomen medidas urgentes. En consecuencia y bajo nuestra responsabilidad como legisladores es que solicitamos la comparecencia del Secretario del Agua del Estado de México ante esta Soberanía, para que comparta y explique las medidas que está tomando la Administración del Estado de México ante esta crisis climática y de derechos humanos.

La emergencia por escasez del agua en el Estado de México es un fenómeno complejo que ha suscitado preocupación tanto a nivel local como nacional. Esta problemática se ha intensificado en los últimos años debido a una combinación de factores como el crecimiento demográfico, la urbanización acelerada, el cambio climático y la gestión ineficiente de los recursos hídricos; en este contexto, es crucial analizar con profundidad las causas, consecuencias y posibles soluciones para abordar esta crisis y garantizar el acceso equitativo al derecho humano al agua para todos los habitantes del Estado de

---

<sup>40</sup> Acuerdo del 13 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de febrero.

México.

En primer lugar, el crecimiento demográfico y la urbanización descontrolada han aumentado la demanda de agua potable para uso doméstico, industrial y agrícola. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población del Estado de México ha experimentado un crecimiento constante en las últimas décadas, lo que ha ejercido una presión considerable sobre los recursos hídricos disponibles.

El crecimiento urbano en el Estado se ha dado sin una planificación y regulación adecuada, lo que ha llevado a la proliferación de asentamientos irregulares, la falta de infraestructura básica, la congestión vial y los problemas ambientales. Esto último se relaciona de manera grave con el consumo, el desperdicio y la contaminación de los recursos hídricos; lo anterior lo vemos reflejado especialmente en áreas como el Valle de México, donde se encuentran ciudades como Tlanepantla de Baz, Ecatepec y Nezahualcóyotl.

De acuerdo con el Ingeniero Bernardo Martínez, Investigador de la Universidad del Valle de México, Plantel Lomas Verdes, en promedio cada habitante en el Estado de México gasta trescientos litros de agua al día. Para fortalecer dicha aseveración, se adicionan los comentarios del ex funcionario de la Comisión del Agua del Estado de México, Jorge Joaquín González Bezares, ya que en una entrevista para el Diario Milenio, dijo que aproximadamente 40 por ciento del agua potable del Estado de México se desperdicia debido a afectaciones, fugas y la edad de la infraestructura de conducción”.

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que solicita que las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Comunicaciones y Transportes se encarguen del estudio y del dictamen de las siguientes iniciativas de decreto (18):

Iniciativa de Decreto de los Diputados Nazario Gutiérrez Martínez y Adrián Manuel Galicia Salcedo del Grupo Parlamentario del Partido morena, por la que se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios y se abroga con dicho propósito la Ley de Movilidad del Estado de México.

Iniciativa de Decreto del Diputado Camilo Murillo Zavala del Grupo Parlamentario del Partido morena, por la que se reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, para regular la expedición

de las licencias permanentes de automovilista y motociclista.

Iniciativa de Decreto de la Diputada María Zetina González del Grupo Parlamentario del Partido morena, por la que se reforma el Artículo 87 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para implementar la licencia integral de automovilista y motociclista.

Iniciativa de Decreto de los Diputados Camilo Murillo Zavala y Nazario Gutiérrez Martínez del Grupo Parlamentario del Partido morena, por la que se reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, para regular la expedición de las licencias permanentes de automovilista y motociclista.

Iniciativa de Decreto del Diputado Dionisio Jorge García Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido morena, por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, para instrumentar tarifas preferenciales en el transporte público.

Iniciativa de Decreto de la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y de los Diputados Enrique Vargas del Villar y Francisco Brian Rojas Cano del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la Ley de Movilidad del Estado de México, para armonizarla con la Ley General de Movilidad y Sustentabilidad Vial.

Iniciativa de Decreto del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para armonizar los principios que rigen la movilidad.

Iniciativa de Decreto del Partido Movimiento Ciudadano, por la que se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios y con dicho propósito se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Administrativo del Estado de México.

Una vez que la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), informó que se habían agotado los asuntos en cartera y de que la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con cincuenta y seis minutos, para posteriormente

convocar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante que se celebrará el día martes 20 de febrero del año en curso, a partir de las doce horas.

## **5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (20 de Febrero de 2024)<sup>41</sup>**

El día martes 20 de febrero de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veintitrés minutos, para que posteriormente la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **24 puntos**,<sup>42</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que “**se declara el 1 de diciembre de cada año como el Día Estatal de la Lucha Contra el VIH/SIDA**”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).<sup>43</sup>

La diputada presentante señaló que “quienes hemos dedicado nuestra vida a acompañar a las personas que aún sufren o han sufrido algún tipo de discriminación, exclusión, pobreza extrema o cualquier otro atentado en contra de sus derechos humanos, sabemos que todo esto es una ofensa pública dada por el sufrimiento que conlleva la falta de salud, verse sometido por la disminución física y social, por la falta de atención médica y por mil y un determinantes que hacen que una porción significativa

---

<sup>41</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>42</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>43</sup> Decreto 245 del 20 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de marzo; promulgado el 23 de febrero.

de nuestra sociedad viva a medias o simplemente sobreviva.

Por ello, como representante del pueblo mexiquense tuve a bien solicitar el valioso apoyo de la ciudadanía y en esta ocasión quiero agradecer enormemente a un gran aliado, a mi compañero Antonio Cortés Aguilar, activista; a Iván Andrés García Herrera, Presidente del Colectivo Lucha Consciente LGBT; a Édgar Alejandro Martínez Méndez, Presidente de la Red Diversa de Voces Coloridas; y a Lina Fernández Tierra Blanca, Premio Estatal contra la Discriminación 2023, quienes me extendieron su mano en la construcción de esta iniciativa.

Resulta de gran trascendencia que esta Soberanía evidencie su compromiso con todas las personas que padecen VIH, incluso los que potencialmente habrán de adquirir en lo sucesivo ese flagelo, pues es un modo de comprometernos en continuar buscando apoyo, servicio, inclusión, soluciones, mejoría y de ser posible la erradicación de esta pandemia que no fue ni ha sido de ningún modo una moda, sino que sigue siendo una amenaza y una afrenta para nuestro sistema de salud y de la organización social”.

“Con la aprobación unánime de esta iniciativa estamos dando una vez más respuesta a exigencias concretas de nuestra sociedad, en especial de aquellas porciones de la misma que necesitan de nuestro trabajo continuo, permanente y decidido por dotar a todos, a todas y a todes de calidad de vida, de derechos humanos vigentes y de servicios sin reparos, ni dilación. Sólo así es posible la transformación haciéndola realidad”.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a las **Iniciativas de Decreto** que remitieron el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), por la que se **reforman la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y el Código Penal del Estado de México, para proteger a las personas servidoras públicas que sufran violencia y hostigamiento sexual por razones de género (3)**.

La diputada presentante precisó que “celebro las coincidencias logradas con mis queridas compañeras legisladoras María Luisa Mendoza Mondragón y Claudia Desiree Morales Robledo para generar un proyecto de decreto serio, contundente y absolutamente necesario, a efecto de proteger a las personas servidoras públicas en los casos de violencia y hostigamiento sexual por razones de género y para implementar

sanciones ejemplares que inhiban la incidencia y la repetición de estas conductas.

Si bien pudiera pensarse que se trata de una problemática que aqueja al sexo femenino, hoy en día es claro que existen también hombres vulnerados por la comisión de estos actos en contra de su integridad. La visión de incorporar la perspectiva de género en la atención de denuncias e investigaciones en estos supuestos abre la pauta para atacar de forma justa e imparcial estos comportamientos deleznable, dándole certeza jurídica a cualquier persona servidora pública sin menoscabo de su género de que será cobijada por una ley acorde e implacable con respecto a lo que enfrentan.

Claro está que éste y otros análisis más específicos no hubieran sido posibles sin el apoyo de diversos especialistas que caminaron de la mano con la Legislatura para atender este reto. Por ello, agradezco infinitamente a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa de nuestro Estado, Luis Octavio Martínez Quijada y Ana Laura Martínez Moreno; a la Directora de la Contraloría del Poder Judicial Local, Ana Lilia Ramírez Ortega; y a mi querida amiga, la ex Magistrada Teresa Hernández Suárez, que me me indicó claramente lo que teníamos que hacer y cómo hacerlo”.

Al iniciar el análisis del dictamen, la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), indicó que “es necesario que en la entidad con el mayor número de feminicidios se coadyuve con acciones de prevención al origen de los más atroces delitos, ya que la mayoría de vulneraciones a las mujeres y sin exceptuar a los hombres tienen antecedentes que parecen no ser visibles o son minimizados”.

“Ante lo cotidiano del surgimiento de estas agresiones es que nos dimos a la tarea de cumplir con la frase de velar por las y los mexiquenses, pues el hostigamiento sexual y el acoso sexual limitan el derecho de las personas a trabajar en un ambiente sano, digno y seguro. Si bien es cierto que las conductas descritas se encuentran sancionadas en el Código Penal es menester actualizar las figuras jurídicas, así como sus agravantes y dejar en claro que el actuar incorrecto de los servidores públicos de la administración o instituciones educativas no se solapará.

Por ello, reconozco el interés y la voluntad política de mi querida amiga la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer por darme la oportunidad de transitar en esta iniciativa, así como a los Grupos Parlamentarios de morena, del PRI, de Movimiento Ciudadano, de Acción Nacional y, por supuesto, del Verde Ecologista a través de mi compañera diputada y de los compañeros del grupo independiente para poder incluir en las mesas

de trabajo los puntos de vista, pero sobre todo, para que esta iniciativa sea integral al conjugar toda la democracia, pero sobre todo, la voluntad de las y los mexiquenses.

En este proyecto de decreto se consideran entre algunos aspectos los siguientes conceptos de hostigamiento sexual:

Número 1. El acoso sexual se encuentra más direccionado al actuar de servidores públicos.

Número 2. Que la falta administrativa de acoso sexual no tenga que pasar por una reincidencia ya que es una falta administrativa y no se esperará a que la conducta sea reiterativa para que intervengan las autoridades investigadores.

Número 3. Que tengan la atención a las denuncias y el trámite de las investigaciones. Con ello se construye el protocolo de investigación.

Número 4. Que se tiene que actuar de oficio.

Número 5. Que tratándose de instituciones educativas el servidor será destituido del cargo y se inhabilitará para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público de uno a diez años. Lo anterior, con la intención de aportar herramientas a quienes aplican la justicia y apelando a las buenas prácticas de investigación de los ministerios públicos”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto, por el que se reforman la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y el Código Penal del Estado de México, para proteger a las personas servidoras públicas que sufran violencia y hostigamiento sexual por razones de género.<sup>44</sup>

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, a las **Iniciativas de Decreto** que remitieron el Grupo Parlamentario del

---

<sup>44</sup> Decreto 251 del 20 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de marzo; promulgado el 14 de marzo.

Partido Verde Ecologista de México y en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), por las que se **reformen la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, para que los ayuntamientos publiquen boletines de búsqueda de personas desaparecidas en sus páginas electrónicas y redes sociales, estrados y demás espacios públicos que resulten necesarios (4).**

En el dictamen se menciona que “las y los dictaminadores integramos un Proyecto de Decreto en el que se expresan las coincidencias y en tal sentido, es procedente reformar la fracción XLVII del Artículo 31 y adicionar la fracción XLVIII al Artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer dentro de las atribuciones de los ayuntamientos la de colaborar con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México y con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México en el ámbito de su competencia, sin dilación alguna, para coadyuvar en la publicación y difusión de boletines de búsqueda de personas desaparecidas en sus páginas electrónicas, sus redes sociales oficiales, estrados y en cualquier espacio público que resulte necesario sin distinción alguna, notificando de manera inmediata a la Comisión y a la Fiscalía cualquier dato, indicio o información que resulte de su colaboración de búsqueda.

De igual forma, para precisar que, tratándose de niñas, niños y adolescentes respecto de los cuales haya noticia, reporte o denuncia de que han desaparecido en cualquier circunstancia, la publicación y divulgación en medios de telecomunicación y digitales se hará de conformidad con las disposiciones aplicables, salvaguardando en todo momento el interés superior de la niñez.

También resulta procedente adicionar un segundo párrafo a la fracción XXXI del Artículo 27 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, para que la Comisión de Búsqueda de Personas tenga entre sus atribuciones la de solicitar a los ayuntamientos coadyuvar en la publicación y difusión de boletines de búsqueda de personas desaparecidas, quienes deberán de informar de manera inmediata a la Comisión de Búsqueda de Personas cualquier dato, indicio o información que resulte de su colaboración de búsqueda”.

Al iniciar el análisis del dictamen, la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), dijo que “me gustaría comenzar expresando mi agradecimiento a cada uno de los



integrantes de las comisiones dictaminadoras por el trabajo vertido en una propuesta tan significativa y oportuna para lograr la recuperación de aquellas personas que fueron privadas o limitadas de su libertad; asimismo, por los aportes emitidos por la Fiscalía General de Justicia y la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, que en mucho fortalecieron en la construcción de esta propuesta de decreto.

La desaparición de personas es una cuestión que requiere de la atención inmediata de las autoridades y de la ciudadanía. Así pues, la publicación y difusión de los boletines de búsqueda a través de las páginas electrónicas y de las redes sociales, así como en los estrados de los 125 ayuntamientos contribuirá en mucho en la pronta localización de las víctimas.

Sabemos que los medios digitales tienen un alcance masivo que trasciende fronteras geográficas. Por ello, ampliar los canales de difusión y de información sobre aquellas personas desaparecidas aumenta las posibilidades de llegar a un público más amplio y de tener información inmediata sobre su paradero.

Finalmente, compañeras y compañeros, necesitamos tener una legislación que permita mejorar la eficacia y eficiencia de los mecanismos de búsqueda, además de promover una mayor conciencia y participación ciudadana en este tipo de situaciones que requieren el apoyo de toda la comunidad. Es imperativo que los gobiernos y las autoridades municipales trabajen en conjunto con la sociedad civil y con otros actores relevantes para garantizar la implementación efectiva de esas reformas legislativas, en beneficio de todas las familias afectadas por la desaparición de un ser querido”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto, por el que se reforman la Ley Orgánica Municipal y la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, para que los ayuntamientos publiquen boletines de búsqueda de personas desaparecidas en sus páginas electrónicas y redes sociales, estrados y demás espacios públicos que resulten necesarios.<sup>45</sup>

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI),<sup>46</sup> presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa**

---

<sup>45</sup> Decreto 247 del 20 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril; promulgado el 23 de febrero.

<sup>46</sup> Agradeció la presencia de María de Lourdes García, fundadora de la Fundación “y los hombres qué”.

**de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se “**declara el mes de noviembre de cada año, mes de la salud integral masculina**”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).<sup>47</sup>

En el dictamen se pregona que “la presente iniciativa se enfoca particularmente a la salud integral masculina, sin menoscabo a los problemas de la salud femenina, que son igualmente importantes; pero hacer visibles estos temas a la población masculina podría salvar vidas de este sector año con año, como se refiere en la exposición de motivos de la iniciativa. Advertimos que dos de los principales ejes en la procuración de la salud integral masculina son la salud mental y la salud física; a nivel mundial, cada cuarenta segundos una persona pone fin a su vida.

A pesar de que las mujeres son quienes más presentan conductas suicidas son quienes recurren a pedir ayuda y son los hombres los que se suicidan más, así lo confirmó Ana Gabriela García Fernández, Asesora de la Unidad de Psicología del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México. Por ello, el suicidio debe entenderse como un grave problema de salud pública, el cual se debe atacar.

Destacamos con la iniciativa que, en la salud física masculina, el cáncer es uno de los principales enemigos que enfrentan los hombres. Éste se vincula con la multiplicación rápida de células anormales de algún órgano o sistema del cuerpo, que se extienden más allá de sus límites habituales y que pueden invadir otras partes del cuerpo. Este proceso se denomina ‘metástasis’.

En el caso particular de los hombres se puede llegar a manifestar principalmente en la próstata o en los testículos. En México, cada año se detectan más de veinticinco mil casos de cáncer de próstata y más de siete mil quinientas personas pierden la vida por esta causa, según el Titular del Departamento de Urología Oncológica del Instituto Nacional de Cancerología, Miguel Ángel Jiménez Ríos. Asimismo, respecto al cáncer testicular al año se diagnostican cuatro mil quinientos casos, sobre todo, en hombres de entre quince y 35 años de edad, según el Jefe de la Unidad de Oncología del Hospital Juárez de México, Armando Ramírez Ramírez.

---

<sup>47</sup> Decreto 246 del 20 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de marzo; promulgado el 23 de febrero.

Coincidimos con la iniciativa en cuanto a que, la salud integral masculina tiene afectaciones casi desde cualquier edad, y combatir este mal es tarea del Estado y por supuesto del género masculino. Más aún, creemos también que el acceso a la salud integral masculina, en lo mental y lo físico debe procurarse desde la trinchera de la prevención, por medio de iniciativas y campañas de concientización”.

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para que la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo funja como Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (6).<sup>48</sup>

En la exposición de motivos se señala que “la racionalidad, la austeridad y la no duplicidad de funciones, así como la mejora y la modernización de la gestión pública son principios de la Cuarta Transformación que tienen como objeto eliminar el burocratismo, la ineficiencia y la corrupción garantizando el derecho de la ciudadanía a contar con una buena administración pública, transparente, profesional, responsable y eficaz que procure el interés general y combata la corrupción.

Un buen gobierno debe organizar la estructura orgánica de gobierno de forma tal que las actuaciones administrativas armonicen criterios de objetividad, imparcialidad, justicia y equidad en beneficio del interés general. En ese sentido, garantizar el derecho a una buena administración implica que las acciones de gobierno queden sujetas al escrutinio público, y es precisamente la opinión y percepción de la ciudadanía la que nos motiva a analizar la eficacia y eficiencia de la acción pública, y en caso de ser necesario redireccionar o rediseñar el rumbo.

De acuerdo con Jaime Rodríguez Arana, la buena Administración Pública opera en un marco de moderación y de conocimiento de la realidad, tratando de mejorarla, lo que es compatible evidentemente con la rectificación sobre la marcha de los errores que se puedan cometer. Pretender que la Administración Pública esté libre de tachos o errores

---

<sup>48</sup> Se presentó este punto antes de presentarse el punto 16.

es algo metafísicamente imposible, ya que cuando se cree firmemente en ello se producen grandes desastres.

Por lo anterior, la presente iniciativa tiene como objeto racionalizar la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal, con el fin de eficientar los recursos públicos y agilizar la actuación oportuna de sus órganos administrativos, para lo cual se suprime el organismo descentralizado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dada su notoria inoperancia, para encomendar sus funciones a la Secretaría de la Contraloría, sin crear nuevas estructuras burocráticas innecesarias, ya que la corrupción es uno de los problemas históricos más graves en México, y un obstáculo para la consolidación de la democracia, el desarrollo y crecimiento económico.

A casi siete años de la entrada en vigor del Sistema Estatal Anticorrupción, no existe evidencia sólida a partir de la cual pueda afirmarse que existe un combate a la corrupción más eficiente y efectivo; por el contrario, a pesar de que es claro que el tema central del Sistema Estatal es la corrupción, en el Estado los temas más relevantes en materia de corrupción son el presunto saqueo al ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios), el desvío multimillonario de recursos públicos conocido como la Estafa Maestra y las obras inconclusas, entre otros temas”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión**, por la que se **reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer con lenguaje inclusivo al género femenino la denominación de las Personas Titulares de los Poderes de la Unión y demás instancias públicas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se precisa que “durante muchos años, el uso del masculino fue la forma generalizadora para referirse a mujeres y hombres, ya como norma prescrita por tradición académica y de las instituciones que reglamentan la gramática del idioma castellano como elemento fundamental de la comunicación. En los años recientes, han existido importantes transformaciones sociopolíticas y culturales que reclaman el uso del femenino sobre una base de igualdad con el masculino, como un reflejo mismo de la lucha por alcanzar la igualdad de género en todos los aspectos de la sociedad.

La presente iniciativa reconoce que el lenguaje está en función de un espacio y un tiempo determinados y que el lenguaje expresa la complejidad de las relaciones humanas y sociales en lo práctico y lo simbólico; que considera estados de ánimo, experiencias, y situaciones como la igualdad o la desigualdad, la horizontalidad o la verticalidad, la sumisión o el desacato, el mandato o la obediencia, la solidaridad y la fraternidad, la sororidad y la hermandad, entre otro tipo de relaciones humanas en sociedad.

Al usar lenguaje no inclusivo se manifiestan asimetrías, desigualdades y brechas entre los sexos que inciden, refuerzan, transforman o reproducen juicios, valores, lógicas, razonamientos, ideologías, prejuicios y costumbres; y por lo tanto, en este campo es pertinente impulsar los cambios necesarios en favor de la igualdad, la sororidad, la fraternidad entre las y los integrantes de la sociedad.

La presente iniciativa reconoce que uno de los primeros derechos de cualquier persona es el de existir, y eso implica el derecho de las mujeres a ser nombradas. Por ello, es pertinente actualizar conforme a nuestra contemporaneidad la denominación del género femenino y el uso del lenguaje incluyente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de mitigar la predominancia del lenguaje masculino como genérico para referirse a los géneros.

ONU Mujeres sugiere implementar varias estrategias para ser adoptadas para promover la igualdad de género en un documento mediante el lenguaje y, al mismo tiempo, redactar de manera clara y fluida, preservando los objetivos de la comunicación con expresiones neutrales en términos de género, así como el cambio de la estructura de una frase, con el uso de pares femeninos y masculinos, y con el uso de barras oblicuas”.

El Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reformen el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, para que los agentes de tránsito y los policías de investigación utilicen durante el ejercicio de sus funciones videocámaras corporales para la grabación y transmisión de audio y vídeo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se indica que “el abuso policial en cualquiera de sus vertientes no sólo es una problemática cada vez más frecuente sino también más visible, pues gracias al fácil acceso de la ciudadanía a las tecnologías de la información y la comunicación como son los teléfonos celulares es exhibido con gran regularidad a través de distintos medios de comunicación. Por eso, cada vez es más habitual observar en televisión o en diferentes plataformas digitales hechos en los que se exhiben a policías de tránsito, preventivos o de investigación”.

“El uso de cámaras corporales no es un asunto novedoso en nuestro país. De acuerdo con un estudio realizado en 2021 y publicado en la plataforma digital ‘Animal Político’, se estima que alrededor de 165 instituciones policiales han adquirido cámaras corporales.

El Estado de México no es ajeno a esta dinámica como una política de gobierno; la Secretaría de Seguridad Pública ha dado los primeros pasos sobre este particular, ya que en la Unidad de Asuntos Internos se están utilizando, al igual que por algunas agentes de tránsito. Sin embargo, estamos convencidos que ese tipo de políticas de gobierno deben escalar al siguiente nivel y convertirse en políticas de estado; sólo así, podremos dar pasos firmes hacia una sociedad más protegida.

Por esa razón, en el Grupo Parlamentario del PRI consideramos el uso de equipos tecnológicos corporales para la grabación y transmisión en tiempo real de audio y video por parte de agentes de tránsito estatales y municipales, así como por policías de investigación adscritos a la Fiscalía Estatal durante la realización de sus funciones. Esta acción podría representar un importante aliado para combatir la corrupción, servir de evidencia para asegurar la legalidad de las diligencias y aportar medios de prueba; además, de significar un valioso instrumento para la redignificación de su labor.

Por las consideraciones anteriores, la presente iniciativa tiene el objetivo de que las agentes de tránsito estatales y municipales, así como los policías de investigación porten y utilicen durante el ejercicio de sus funciones videocámaras corporales para la grabación y transmisión de audio y video.

Asimismo, se proponen modificar diversas disposiciones de la Ley de la Fiscalía Estatal a fin de que, como un primer paso, los policías de investigación documenten a través de videocámaras corporales sus funciones, principalmente sus interacciones con la sociedad.

Del mismo modo, se proponen modificar diversas disposiciones de Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública, con el propósito de establecer una base jurídica que permita regular el uso, operación y monitoreo de este tipo de dispositivos electrónicos en las funciones relacionadas con la seguridad pública”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para promover el banco familiar de datos entre la población para prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, y a la Comisión Especial de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se afirma que “de acuerdo con el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada del Estado de México para reportar la desaparición, extravío, ausencia o no localización de una persona es necesario para hacer el reporte, mostrar una fotografía reciente así como toda información referente de la persona que se va a reportar y conocer de los hechos de la desaparición, ausencia o no localización. Con esa información se busca de forma interinstitucional en hospitales, albergues, centros de detención, centros de atención contra adicciones y el SEMEFO (Servicio Médico Forense), además de ser de utilidad para activar la Alerta AMBER o el Protocolo Alba.

Además, al momento de realizar una denuncia de desaparición bajo cualquiera de los supuestos establecidos en Ley Penal, entre mayor sea la información proporcionada por la familia para realizar la búsqueda mayores posibilidades existen de encontrarlo; pero desafortunadamente frente a estos casos de desaparición existen dos posibilidades de encontrar a la persona desaparecida, y son que esté con vida o que haya muerto a causa de ser víctima de otro delito, ante lo cual, los bancos de ADN (ácido desoxirribonucleico) cobran vital importancia en la identificación de los cuerpos y la entrega posterior a sus familiares.

El ADN juega un papel importante en la investigación, al convertirse en una de las herramientas más precisas para la identificación de individuos, lo que a su vez ha permitido que muchas familias conozcan el paradero de sus familiares de una manera más ágil. Así, la entrega de una muestra de ADN recolectada adecuadamente puede ayudar a las autoridades en sus actividades de búsqueda, incluso si el cuerpo de una persona ha sido cremado se puede sacar el ADN con la pulpa dentaria.

Si bien la identificación humana corresponde principalmente a las fiscalías es fundamental que la población haga llegar toda la información genética a las autoridades para la búsqueda de un familiar, por lo que esta información debe ser un elemento primordial en la presentación de la denuncia para que al momento de iniciar los protocolos de actuación la búsqueda no sólo se realice con la difusión de las cédulas de desaparecidos entre la población, sino también a través de la comparación sistemática de perfiles genéticos de los desaparecidos y de los cuerpos encontrados con anterioridad y posterioridad a la denuncia hasta su localización”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforman el Código para la Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para instituir el registro de personas recicladoras de desechos urbanos municipales (10)**.

En la exposición de motivos se menciona que “la gestión de residuos es un paso fundamental en la carrera por la salvaguarda del medio ambiente y, por tanto, en la mejora de la calidad de vida de todas y todos. Es por eso que el reciclaje tiene como finalidad convertir los materiales de los que están compuestos los residuos en materiales reusables, en procesos productivos; al mismo tiempo, el reciclaje de varios residuos contribuye a la reducción de la cantidad de todos estos residuos que necesitan ser recolectados, transportados y dispuestos en sitios adecuados”.

“Las particularidades de nuestro Estado son aún más complejas, no es un secreto que atravesamos por un problema relacionado con los tiraderos a cielo abierto y su clandestinidad. En paralelo, hay una realidad que poco se visibiliza y es la referente a los basureros y a toda la dinámica interna que engloba a recicladores, pepenadores y acopiadores y con esto, rostros, vidas y familias enteras.



Para dimensionar la situación, activistas calculan que más de mil infantes mexiquenses trabajan desde los cinco años en los basureros de la entidad. No hay un censo preciso sobre el número de personas que viven y trabajan en los tiraderos a cielo abierto.

Por tal motivo, nos permitimos presentar este producto legislativo con el objetivo de dignificar la labor que estas personas realizan día con día; planteamos que, a través de su reconocimiento en nuestro marco jurídico podamos dar paso a generar mejores condiciones laborales y de vida pues en muchas ocasiones este oficio es discriminado, sumado al constante riesgo en el que se exponen por no tener la protección suficiente ante la manipulación de ciertos residuos.

El proyecto de decreto contempla dos reformas; la primera de ellas define a las personas recicladoras como personas independientes u organizadas que recuperan, separan, acopian, gestionan y/o comercializan residuos sólidos urbanos o materiales susceptibles de ser reciclables y reutilizables. Además, se establece que sea responsabilidad de los ayuntamientos implementar, en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, programas de capacitación en materia de educación ambiental, gestión de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para su protección.

Finalmente, incorporamos como atribución de la o el Director de Ecología o el titular de la unidad administrativa equivalente en los municipios, realizar un registro de personas recicladoras con la finalidad de que puedan ser regularizadas, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, así como incrementar las tasas de recuperación de los materiales reciclables y mejorar la operatividad de los sitios de disposición final”.

El Diputado Fernando González Mejía (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para incluir en los planes y programas de desarrollo social la superación de la violencia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “es fundamental promover las políticas públicas y los programas destinados a combatir la violencia, pues son fundamentales para abordar esta problemática de manera efectiva. Algunas de las razones por las que son importantes incluyen:

- **Prevención:** Las políticas públicas y los programas deben centrarse en la prevención de la violencia, abordando las causas subyacentes y promoviendo entornos seguros y saludables.
- **Protección:** Estas iniciativas estatales y municipales pueden proporcionar protección a las víctimas de la violencia asegurando que tengan acceso a los recursos y a los apoyos necesarios para su recuperación, no solo en los municipios alertados.
- **Justicia:** Las políticas públicas pueden promover la rendición de cuentas y el acceso a la justicia para quienes cometen actos violentos, lo que contribuye a disuadir futuros comportamientos violentos.
- **Educación y concientización:** Los programas pueden educar a la población sobre los impactos de la violencia, fomentar la empatía y promover relaciones saludables en todos los ámbitos de la sociedad.
- **Coordinación interinstitucional:** Las políticas públicas pueden facilitar la colaboración entre las diferentes entidades gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para abordar la violencia de manera integral.
- **Desarrollo comunitario:** Los programas pueden fortalecer las comunidades al proporcionar recursos, al fomentar el diálogo y al empoderar a los miembros de las comunidades para que sean agentes del cambio positivo.

Es esencial que estas políticas y programas se basen en evidencias, que sean inclusivos, que respeten los derechos humanos y que consideren las necesidades específicas de los diferentes grupos dentro de la sociedad.

Es por ello que la presente propuesta pretende que se incluyan prioritariamente dentro de los planes y programas estatales y municipales de desarrollo social la superación de la violencia para que sean contempladas las regiones, municipios, microrregiones, zonas de atención prioritaria e inmediata que muestren violencia, de acuerdo con los indicadores de desarrollo social y humano para su prevención y atención”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo

Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reformen el Código Penal del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para sancionar a las personas que empleen medios electrónicos para inducir a los menores de edad e incapacitados a suicidarse o causarse un mal corporal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se precisa que “en la actualidad el acceso al Internet en los hogares se ha incrementado, ya que conforme con los datos de la Encuesta el Uso del Internet en México 2023 existen poco menos de veintiséis millones de hogares con conexión a Internet en donde el 91 por ciento de internautas utilizan de manera cotidiana esta herramienta tecnológica, lo que nos coloca en el segundo país de América Latina con mayor número de usuarios de Internet.

El dispositivo principal para conectarse con el Internet es el celular inteligente o smartphone en más del 80 por ciento, mientras que un computador de escritorio es utilizado por el 16 por ciento de la población en México y como dato no menos importante son los jóvenes entre dieciocho y veinticinco años el grupo de mayor acceso al Internet.

Hablar de niñas, niños y adolescentes en nuestro país es hablar de un grupo de edad que requiere atención muy especializada ya que es el presente de nuestro país y de nuestro Estado de México; hoy este grupo representa según fuentes del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) poco más de 38 millones de mexicanas y mexicanos en esta edad.

En ese sentido, es importante dar paso al interés superior de la niñez legislando en su entorno inmediato, en razón de que los podemos considerar como personas que tienen contacto desde sus primeras etapas con la tecnología, así como la adaptación y evolución exponencial de las tecnologías de la información aplicadas al entretenimiento o la comunicación juvenil o incluso a crear los nuevos métodos por los cuales los jóvenes se comunican.

Es por ello que debemos ubicar los riesgos a los que niñas, niños y adolescentes se someten con el uso de la tecnología, sobre todo, porque el Internet es un nicho de

oportunidad muy explorado y poco regulado para quienes deseen aprovecharse de la vulnerabilidad de los menores. En este aspecto, es claro que existe en el mundo del Internet un peligro para los niños y los jóvenes que es subestimado y que son los denominados retos virales y que a la vez justifiquen la necesidad de una regulación más estricta, sanciones más enérgicas en contra de quienes lo propician y con ello, la implementación de acciones de educación digital y el acompañamiento de los padres y madres en el involucramiento de los menores en el mundo de la web”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para que en los programas de forestación y reforestación se consideren las especies nativas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se indica que “los árboles nativos son aquellos que han crecido y evolucionado en una región específica a lo largo de cientos o incluso miles de años y, además, tienen gran importancia en la lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente debido a los múltiples beneficios que ofrecen.

Cuando un árbol maduro muere y se descompone el carbono se libera de nuevo a la atmósfera. Sin embargo, los árboles nativos tienen la capacidad de almacenar carbono durante un periodo mucho más largo que los árboles no nativos, dado que están mejor adaptados a las condiciones climáticas y ecológicas de su región.

Además, son fundamentales para la conservación de la biodiversidad, pues proporcionan hábitats y alimento para una gran variedad de especies de animales y plantas, muchas de las cuales son endémicas de una región específica, por lo que al protegerlos se garantiza la supervivencia de especies incluidas las que se encuentran en peligro de extinción.

Un cambio importante para el desarrollo sustentable es la estrategia de reforestación con el uso de árboles nativos o adaptados a la región: Estas especies puedan desarrollarse con gran facilidad armonizando el entorno visual del lugar y economizando el consumo de agua.

Las especies nativas por sí mismas no son una garantía del éxito de un proyecto de restauración en un ecosistema, pero revisten gran importancia porque ninguna otra contribuye tan significativamente al desarrollo sustentable como son las plantas propias de cada lugar.

La superficie forestal del Estado de México es de un millón 65 mil 367 hectáreas: 130 mil 571 hectáreas de selva baja caducifolia, 684 mil 970 hectáreas de clima templado frío y 249 mil 826 hectáreas corresponden a otras formaciones forestales.

De acuerdo con el Censo Agropecuario de 2022, a nivel nacional el Estado de México ocupa el tercer sitio en producción forestal por especie junto con el Estado de Puebla con 183 mil 787 metros cúbicos de oyamel, luego de Durango y Chihuahua, quienes encabezan la lista en lo relativo a la presencia de pino y encino, respectivamente”.

La Presidencia solicitó a la Secretaría de la Directiva que se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el cual fue cubierto satisfactoriamente.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 67 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para que las autoridades estatales y municipales promuevan mecanismos para la protección de los intereses de los menores de edad respecto de los riesgos derivados del acceso a los medios de comunicación y al uso de sistemas de información que afecten o impidan objetivamente su desarrollo integral**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se afirma que “esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer la protección de la intimidad de las niñas, niños y adolescentes cuando utilizan las tecnologías de la información. La Bancada de Movimiento Ciudadano busca mejorar la normativa vigente para que las autoridades del Estado de México y sus municipios puedan colaborar en la protección de los derechos de los menores durante su navegación en Internet.

Las niñas, niños y adolescentes gozan de los derechos humanos reconocidos en la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados de los que México sea parte en virtud del Artículo 1º Constitucional y según la reforma hecha al mismo. Esto implica que tengan reconocidos sus derechos cuando hagan uso del Internet, de otros servicios electrónicos y en general de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En suma, la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo por cualquier medio que ellos elijan y esto incluye a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Además, la Observación General Número 25 de la Convención sobre los Derechos del Niño recoge los derechos de la infancia en el entorno digital y considera que la protección de niños, niñas y adolescentes en dicho entorno es fundamental.

Aunque la Convención no menciona específicamente el uso del Internet garantiza el derecho de los menores a la información y a la libertad de expresión, siempre y cuando estos derechos no perjudiquen su bienestar. Además, insta a los estados a proteger a los niños y niñas de cualquier forma de abuso o explotación, incluido el abuso en línea.

México al haber ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, se comprometió a adoptar las medidas para salvaguardar el interés superior de los menores y dentro de éstos encontramos los derechos al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Con esto encontramos un andamiaje jurídico sólido que impactó tanto en nuestra Carta Magna como en las leyes generales y locales como ocurre en nuestra entidad con la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y las modificaciones que han sufrido otros ordenamientos en la materia”.

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), presentó su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Ley de Educación del Estado de México, para incluir el derecho de los menores de edad a la seguridad alimentaria y nutricional**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se menciona que “entre los problemas sociales que requieren atención inmediata se encuentra acabar con el hambre y la desnutrición que vive la población en general, la cual se concentra y agrava en las niñas, niños y adolescentes alrededor del mundo como se observa en el Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ‘El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2023’, documento que realiza un seguimiento periódico de las metas para poner fin al hambre, a la inseguridad alimentaria y a la malnutrición en todas sus formas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 de la Agenda 2030”.

*“La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su Artículo 5, fracción IX establece que toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada. En el Estado de México se fomentará a sus habitantes el cuidado de su salud, procurando que las autoridades atiendan la nutrición adecuada, la promoción de la activación física y deportiva de las familias, la alimentación segura, así como los medios para obtenerla, con primordial atención en la calidad de la alimentación que consumen los niños y jóvenes; en esta tarea participarán las dependencias y organismos competentes de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, así como los correspondientes de los municipios de la entidad.*

*En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. La lactancia materna forma parte del derecho a la alimentación y la nutrición desde la primera infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios”.*

Otro antecedente jurídico se encuentra en la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible que aprobó el Senado de la República el 19 de septiembre de 2023, con el objetivo de garantizar una alimentación adecuada a los grupos vulnerables, Entre otros puntos dispone el acceso a la alimentación para todas las personas sin tomar en cuenta sus posibilidades de acceso económico o físico; plantea los mecanismos de planeación, coordinación y competencia de las autoridades para garantizar el derecho a la alimentación de todas las personas; y establece que todas las autoridades del Estado tienen la obligación de promover, respetar y proteger el ejercicio del derecho a la

alimentación adecuada, de conformidad con el interés superior de la niñez, la diversidad cultural, la eficiencia, la libre competencia, la transparencia y rendición de cuentas”.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Secretaría del Agua del Gobierno del Estado de México y al Presidente Municipal de Chalco, para que dentro del ámbito de sus atribuciones implementen acciones de manera separada o coordinada para el rescate de la Zona Arqueológica de los Tlaltenes, para recuperar el vaso regulador de agua ubicado en torno al Lago Tláhuac-Xico y para que se declare área natural protegida, además se informe a esta Soberanía de las medidas que se están tomando para evitar los asentamientos humanos irregulares en torno al Lago Tláhuac-Xico”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).<sup>49</sup>

En la exposición de motivos se señala que “el calentamiento global es un fenómeno que afecta al mundo en su conjunto; México se calienta más rápido que el resto del mundo debido al cambio climático. Esto se ha evidenciado con el aumento de las temperaturas, las olas de calor más frecuentes, el aumento del nivel del mar, la desertificación, la pérdida de biodiversidad y los eventos climáticos extremos; estos efectos ya tienen consecuencias negativas para la agricultura, la disponibilidad de agua, la salud humana y los ecosistemas del país.

El calentamiento global es un desafío que requiere acciones coordinadas a nivel internacional. La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la adopción de energías renovables, la protección de los ecosistemas y la implementación de medidas de adaptación son fundamentales para hacer frente al calentamiento global y a sus impactos en México y en el mundo.

Nuestra entidad no es ajena a este fenómeno y es vulnerable al cambio climático debido a su ubicación geográfica y a la densidad de población en algunos de sus municipios; el aumento de las temperaturas y los cambios en los patrones de lluvia ya tienen

---

<sup>49</sup> Acuerdo del 20 de febrero de 2024. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.



impactos significativos en diversas regiones. Algunos de los efectos observados incluyen sequías más frecuentes, disminución de los recursos hídricos, cambios en los ecosistemas y aumento de la frecuencia e intensidad de los eventos climáticos extremos; además la actividad humana como la deforestación, el crecimiento poblacional desordenado y la emisión de gases de efecto invernadero contribuyen al calentamiento global y agrava sus impactos.

La falta de planificación urbana genera un impacto en el medio ambiente. La ocupación de áreas protegidas y la deforestación para la construcción de viviendas pueden llevar a la pérdida de biodiversidad y a la degradación del entorno natural. Los asentamientos humanos irregulares y la falta de vivienda adecuada están estrechamente relacionados con la pobreza y la falta de recursos económicos de la población.

Durante décadas, la ocupación de terrenos comunales por parte de personas con bajos recursos y la permisividad de las autoridades locales han resultado en espacios urbanos marginales y sin planificación adecuada. El problema de los asentamientos humanos irregulares en el Estado de México es una situación delicada; el crecimiento de estos asentamientos no es regular observándose principalmente en los municipios conurbados con la Ciudad de México.

Por ejemplo, en el Municipio de Chalco los asentamientos irregulares en torno al Lago Tláhuac-Xico son preocupantes, en gran medida generados por la permisibilidad de las autoridades municipales al seguir lotificando terrenos sin ninguna planeación, generando con ello diversos problemas en el presente y el futuro como son la pérdida del único vaso regulador o como lo denominan 'el último corazón verde' de esa zona que comprende a 220 hectáreas que están en peligro inminente de perderse”.

La Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a los Ayuntamientos de los 125 Municipios, así como a las Personas Titulares de los 56 Organismos Operadores de Agua para implementar acciones, con el objetivo de controlar, regular y sancionar la venta de agua en su modalidad de distribución por pipas, a efecto de asegurar el acceso continuo y de calidad, favoreciendo la distribución gratuita a la misma y remitir un informe a esta Soberanía sobre las acciones implementadas como parte de la crisis hídrica”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad**

**de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17).<sup>50</sup>

En la exposición de motivos se precisa que “la demanda hídrica en el centro del país, específicamente en el Estado de México y la Ciudad de México, ha ido en aumento progresivamente conforme al crecimiento demográfico y la densificación ha configurado el perfil urbano de las ciudades y zonas metropolitanas de estas entidades. Este crecimiento si bien fue irregular en sus primeros años permitió determinar trayectorias urbanas de los distintos municipios, así como los requerimientos hídricos potenciales y reales, de conformidad con sus perspectivas de crecimiento y desarrollo contenidas en los planes municipales de desarrollo urbano y los planes sectoriales en materia de agua potable.

Esta demanda hídrica de las ciudades y comunidades de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y del Valle de Toluca ha sido cubierta parcialmente por la oferta hídrica de las baterías de pozos, fuentes subterráneas y por cuerpos superficiales. Es importante mencionar el conjunto de presas que forman parte del Sistema Cutzamala que si bien forman parte importante de la red, contribuyen de diversa manera a las necesidades hídricas de los municipios mexiquenses y de las alcaldías de la Ciudad de México.

Sin embargo, nunca ha sido suficiente el caudal y ha tenido también diversos impactos ambientales, como el progresivo hundimiento del suelo en diversas partes de la cuenca y los conflictos asociados a la extracción y transferencia de agua entre cuencas para abastecer los requerimientos urbanos de las zonas metropolitanas.

Por ello, es importante resaltar las insuficiencias normativas y técnicas que han provocado la progresiva disminución del recurso hídrico subterráneo y en los cuerpos superficiales, así como de las capacidades técnicas y humanas de los gobiernos estatal y municipales durante la última década. La crisis del agua de 2024 es una crisis humana antes que natural; existen grupos y gobiernos que están lucrando con la restricción al derecho de acceso al agua en diversos municipios y comunidades.

Una de las modalidades de suministro de agua potable en los municipios y comunidades mexiquenses, ante las insuficiencias técnicas para establecer redes adecuadas y

---

<sup>50</sup> Acuerdo del 20 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

modernas para el suministro domiciliario, ha sido la utilización de las denominadas pipas de agua. Esta forma no es novedosa, ya que desde hace tiempo diversas empresas y grupos han construido una economía en torno al desabasto de agua”.

La Diputada Leticia Mejía García (PRI),<sup>51</sup> presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a los Titulares de la Secretaría del Campo y de la Consejería Jurídica, ambas del Ejecutivo Estatal, a dar continuidad de manera coordinada en la realización de las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, a efecto de que se resuelva en definitiva la protección jurídica de la denominación de origen mezcal en favor de los municipios mexiquenses productores”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18).<sup>52</sup>

En la exposición de motivos se indica que “de acuerdo con la información contenida en el Pilar Económico del Sexto Informe de Resultados de la Administración 2017-2023, concretamente en el apartado del Proyecto Estratégico del Agave, la producción de mezcal pasó de dos millones 550 mil litros por año a 67 millones quinientos mil litros de 2017 a 2022; además, el referido documento establece que actualmente se destinan 380 hectáreas para la producción de agave, lo que representa un incremento del 137.5 por ciento en comparación con 2017, año en que se tenían registrados 85 mezcaleros distribuidos en varios municipios del sur del Estado de México, cifra que se ha incrementado en un 17.6 por ciento al contar con cien productores mezcaleros quienes han recibido apoyos para la adquisición de planta, equipos, cercos perimetrales, techados de hornos, invernaderos para viveros, destacando los Municipios de Malinalco, Tenancingo, Tonalico, Zacualpan y Zumpahuacán.

En 2016 y 2017 el entonces Gobernador del Estado solicitó al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) modificar la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal, con el propósito de incluir a los Municipios de Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Luvianos,

---

<sup>51</sup> Saludó la presencia de los productores agaveros: Eduardo Vázquez, Edgardo Fuentes, José Alfredo Alquisiras, Adolfo García, Sara Ocampo, Antonio García, Jorge Jacobo, Jorge Antonio Jacobo, Jorge Jeremías Vázquez, Omar Vélez, Josué Vélez, Salud Jaime Vélez, Mario Rodríguez, Pereira Araujo y Anahí Chávez.

<sup>52</sup> Acuerdo del 20 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

Malinalco, Ocuilán, Sultepec, Tejupilco, Tenancingo, Tlatlaya, Tonalco, Villa Guerrero, Zacualpan y Zumpahuacán en el ámbito de protección prevista a la denominación de origen mezcal.

Dicha solicitud precisó que, en el Estado de México, históricamente y en la actualidad, se ha producido mezcal con un proceso de elaboración basado en técnicas artesanales y prácticas culturales que han sido transmitidas de generación en generación mediante comunicación oral, lo cual constituye una tradición en diversas comunidades y una importante alternativa económica para las familias del medio rural. Asimismo, se detalló que nuestro Estado cuenta con nueve especies de agave identificadas: *agave angustiarum* *triel*, *agave angustifolia* *lem*, *agave applanata* *c. koch ex jacobi*, *agave attenuata* *salm*, *agave filifera* *salm-dyck*, *agave horrida* *jacobi*, *agave inaequidens* *koch*, *agave mapisaga* *triel* y *agave salmiana* *otto ex salm*, de las cuales, la mayor parte pertenecen a cultivares.

Además, se estableció que en los municipios de la región sur del Estado de México y en los que se elabora mezcal de forma artesanal, se utilizan el *Agave angustifolia* *Haw*, conocido por la población como “*Criollo*”, y que la propagación de esa especie se inició con plántula obtenida de las poblaciones silvestres que crecían en los cerros de esa región y posteriormente con hijuelos obtenidos de plantaciones, y que la producción de destilados de agave mezcal en el Estado de México se realiza en los municipios ubicados en la parte sur, colindante con el Estado de Guerrero y en los municipios ubicados al sureste, colindando con el Estado de Morelos, donde se cultiva el maguey criollo (*angustifolia*)”.

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a las Personas Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México para que, en el marco de sus atribuciones, contemplen dentro del Programa Presupuestario Fomento a Productores Rurales, la cantidad de cincuenta millones de pesos para destinarlos a fortalecer la cadena productiva agave-mezcal desde la producción sostenible del agave mezcalero, el respaldo para la adquisición de maquinaria, utensilios y equipamiento de alambiques para la transformación del agave en mezcal, así como para realizar las asesorías, inspecciones y certificaciones necesarias, conforme con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables que le permitan a los productores ser competitivos en los mercados internacionales, nacionales y**

**locales fomentando la creación de empleos, el mejoramiento de su economía y el desarrollo regional”.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19).<sup>53</sup>

En la exposición de motivos se afirma que “el día 8 de agosto de 2018, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), emitió una resolución mediante la cual se modifica la declaración general de protección de la denominación de origen mezcal para incluir a quince municipios del Estado de México (Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Luvianos, Malinalco, Ocuilan, Sultepec, Tejupilco, Tenancingo, Tlatlaya, Tonicato, Villa Guerrero, Zacualpan y Zumpahuacán).

La producción de mezcal en el Estado de México se ha llevado a cabo de forma ininterrumpida desde finales del Siglo XIX en cuatro municipios mexiquenses (Malinalco, Ocuilan, Tenancingo y Zumpahuacán); todos ellos ubicados en el Distrito VII concentran el 70 por ciento de la producción estatal.

De acuerdo con datos de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México se tienen registradas en toda la entidad alrededor de 750 hectáreas dedicadas al cultivo de agave mezcalero en donde trabajan aproximadamente 790 productores y se contabilizan ochenta fábricas o alambiques, en las cuales se produjeron en el año 2022 ochenta mil litros de mezcal.

La falta de protección a la cadena productiva agave-mezcal en el Estado de México ha orillado a los productores a bajar el precio por litro de esta bebida y han visto mermada su capacidad para competir a escala nacional y mundial frente a otras marcas. Además, al no poder competir abiertamente en los mercados, una de las prácticas más comunes consiste en vender la totalidad de la producción a empresas que sí cuentan con la protección y la certificación necesaria para su comercialización.

De manera adicional, en los últimos años, se han destinado recursos para el cultivo de agave y la adquisición de equipos de trabajo para la producción de mezcal, buscando impulsar y fortalecer a las organizaciones de productores mezcaleros por medio de la celebración de un Convenio de Colaboración entre la Secretaría del Campo y el

---

<sup>53</sup> Acuerdo del 20 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

organismo Certificación y Verificación PAMFA, AC, que tiene como objetivo la verificación y la emisión de precertificación de las instalaciones para la producción de mezcal y análisis de lotes de producción en beneficio de los productores del Municipio de Malinalco, permitiendo impulsar a veintisiete fábricas de mezcal para alcanzar una producción anual de casi 67 millones quinientos mil litros, así como la cosecha de agave en los Municipios de Malinalco, Tenancingo, Tonatico, Zacualpan y Zumpahuacán”.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI),<sup>54</sup> presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado del Estado de México, así como a los 125 Ayuntamientos de la entidad, para que en el marco de sus facultades iluminen sus edificios sedes de color morado el 10 de Mayo de cada año en el marco de la Conmemoración del Día Mundial del Lupus y su Detección Temprana”** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20).<sup>55</sup>

En la exposición de motivos se menciona que “el lupus eritematoso sistémico (LES) es una enfermedad autoinmune crónica que desencadena la respuesta del sistema inmunológico contra los propios tejidos y órganos del cuerpo. A pesar de que el sistema inmunológico está diseñado para proteger al organismo de sustancias extrañas, en el caso del lupus este mecanismo falla, resultando en inflamación y daño.

Las causas exactas del lupus no han sido completamente comprendidas, pero se cree que factores genéticos, ambientales y hormonales contribuyen a su desarrollo. Exposición solar, infecciones virales, ciertos medicamentos y cambios hormonales son posibles desencadenantes de la enfermedad.

El lupus puede afectar diversas partes del cuerpo, manifestándose con una amplia gama de síntomas. Fatiga, dolor en articulaciones y músculos, erupciones cutáneas, fiebre, problemas renales, pulmonares y cardíacos, así como complicaciones en la piel y la boca son comunes; sin embargo, algunas personas pueden no presentar síntomas

---

<sup>54</sup> Saludó la presencia de los integrantes de la Red de Apoyo “Somos Valientes Toluca”: Karla Pérez Monteagudo, Fátima García Espino, Sandra Mendoza Galván, Ana Torres Mendoza, Lidia Zúñiga Torres, Dora Jobita Anaya Herrera, Alejandra Monteagudo Sandoval, Karla Alejandra Pérez y Karen Cedillo Sánchez.

<sup>55</sup> Acuerdo del 20 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 26 de febrero.

visibles.

Existen diferentes tipos de lupus, siendo el sistémico el más predominante, afectando alrededor del 70 por ciento de los casos. En aproximadamente la mitad de estos, órganos vitales como corazón, pulmones, riñones o cerebro se ven afectados. El lupus cutáneo, inducido por medicamentos y neonatal son variantes menos comunes, pero igualmente impactantes.

La Fundación de Lupus de América estima que al menos cinco millones de personas en el mundo padecen algún tipo de lupus, siendo más prevalente en personas entre los quince y 44 años, con una incidencia de dieciséis mil nuevos casos anuales. Un estudio respaldado por esta Fundación reveló que el lupus se encuentra entre las veinte principales causas de muerte en mujeres de cinco a 64 años y que entre el 10 y el 15 por ciento de los afectados morirán prematuramente debido a complicaciones.

En México, el Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), estima que veinte de cada cien mil personas viven con lupus eritematoso sistémico y el Instituto Mexicano del Seguro Social señala que nueve de cada diez afectados son mujeres”.

El Diputado Román Francisco Cortés Lugo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a generar una agenda y una mesa de trabajo en coordinación con los 125 Municipios de nuestra entidad y el Gobierno Federal, para impulsar a la industria restaurantera en el Estado de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (21).

En la exposición de motivos se señala que “el impacto económico por la pandemia de Covid-19 nos muestra que lamentablemente México es uno de los países más afectados en Latinoamérica con un sensible descenso del PIB (Producto Interno Bruto) Nacional con terribles consecuencias en la economía del Estado de México y la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Uno de los peores efectos de la reducción de la movilidad a causa de la emergencia

sanitaria fueron que los espacios recreativos quedaron desiertos; las estadísticas oficiales destacan que tuvieron una disminución cercana al 60 por ciento de ventas.

Antes de la pandemia se tenían registrados oficialmente setenta mil restaurantes que generaban 340 mil empleos directos, de los cuales lamentablemente cerraron más de diez mil con una pérdida de al menos cincuenta mil restaurantes, cafeterías y bares, entre otros. Así vemos que para la industria restaurantera las implicaciones negativas fueron muy altas a las que se sumaron los efectos de las restricciones, la disminución de la confianza de los consumidores y la sorpresa con que llegó la pandemia, además de que muchos establecimientos no contaban con la infraestructura suficiente para mantenerse operando.

Este trabajo parlamentario busca generar una agenda que permita que se establezca a la brevedad una mesa de trabajo en la que participen los restauraneros del Estado de México, los representantes de los organismos civiles de los diversos organismos que los representan, especialistas, académicos, público interesado en participar, los gobiernos municipales y el Gobierno del Estado de México, así como representantes del Gobierno Federal, donde se entable un diálogo efectivo con la finalidad de impulsar al sector y establecer estrategias que permitan hacer crecer la productividad de estos establecimientos, ya que representan una importante fuente de empleo y de ingresos para la economía estatal.

Esta agenda debe atender las claves de la reactivación y establecer metas para lograr la recuperación, atendiendo las peticiones del sector en materia de apoyos financieros y fiscales; inversión en promoción y financiamientos accesibles; capacitación, impulso e inversión en plataformas digitales de entrega a domicilio; diálogo y esquemas que permitan la regularización de los restaurantes mexiquenses; y esquemas que brinden mayor seguridad pública para los restaurantes en el Estado.

Asimismo, consideramos que uno de los puntos a resolver es encontrar la forma en que se pueda impulsar la inversión en desarrollo, la cual es vital para generar innovación para que los restauraneros puedan tener acceso a todos los canales de venta posibles como son los digitales y todo lo relacionado al servicio a domicilio, el cual involucra temas de movilidad y adecuaciones del marco jurídico, reglamentario y normativo del Estado”.

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), leyó el **Comunicado que remitió**



**el Presidente Municipal de Coyotepec, Licenciado Andrés Óscar Montoya Martínez, por el que adjunta el informe de las actividades que realizó en su visita no oficial a la República de Cuba del 27 al 29 de enero de 2024, en donde visitó el Centro Fidel Castro Ruz y el Capitolio, sede de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba (22).**

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>56</sup>, para que acompañaran al frente del estrado a **rendir su Protesta de Ley al Diputado Suplente Juan Antonio Paredes Gómez (PAN. Distrito 43 de Cuautitlán Izcalli), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Francisco Brian Rojas Cano**. El referido Diputado al tomarle su Protesta de Ley la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (23).<sup>57</sup>

Una vez que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se habían agotado los asuntos en cartera y de que leyó los comunicados de las comisiones de dictamen, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos, para posteriormente convocar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante que se celebrará el día martes 27 de febrero del año en curso, a partir de las doce horas.

## **6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (27 de Febrero de 2024)<sup>58</sup>**

El día martes 27 de febrero de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en

---

<sup>56</sup> Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

<sup>57</sup> Este punto se trató antes de presentarse el punto 14.

<sup>58</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veintisiete minutos, para que posteriormente la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **23 puntos**,<sup>59</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta la sesión anterior.

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **determina que “se tiene por cumplido lo establecido en los Artículos 61, fracción II de la Ley de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 15, fracción V y 22, segundo párrafo de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y por examinado y emitida la opinión de la LXI Legislatura en términos de este Acuerdo en relación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 -2029”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).<sup>60</sup>

En la exposición de motivos se señala que “en términos de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, la planeación democrática para el desarrollo se sustenta en los principios de igualdad, la no discriminación, simplicidad, claridad, congruencia y proximidad de los habitantes del Estado de México, así como su previsión, unidad y flexibilidad en la coordinación, cooperación y eficacia para el cumplimiento de los objetivos y eficiencia de la asignación, uso, destino de los recursos y el cuidado del medio ambiente con perspectiva de interculturalidad y de género, debiendo establecer criterios de transversalización que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y, asimismo, promuevan el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

Más aún, la planeación democrática tiene por objeto el desarrollo del Estado de México y Municipios con pleno respeto a la soberanía estatal y a la autonomía municipal, en concordancia con los fines sociales, culturales, económicos, ambientales y políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución

---

<sup>59</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>60</sup> Acuerdo del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de marzo.

Política del Estado Libre y Soberano de México. Como proceso permanente debe de ser el medio para lograr el progreso económico y social del Estado de México y Municipios, dirigido principalmente a la atención de las necesidades básicas que se traduzcan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población para lograr la sociedad igualitaria mediante la participación de los diferentes órdenes de gobierno, habitantes, grupos y organizaciones sociales y privados.

Así, el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y Municipios comprende la formulación de planes y sus programas, los cuales deben contener un diagnóstico y prospectiva; los objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la designación de recursos de responsabilidades, de tiempos, de ejecución, de control y de seguimiento; las acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

En tal sentido, fue presentado el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029,<sup>61</sup> documento que por Acuerdo de la Presidencia de la Legislatura nos fue encomendado para favorecer su examen y opinión, por lo que quienes formamos la Junta de Coordinación Política, en términos de la tarea asignada, encontramos que en la conformación del Plan de Desarrollo se transparentó la metodología y que conforme con la ley de la materia se instaló el Consejo Consultivo y se llevaron a cabo ocho foros en distintos lugares significativos del Estado de México.

Los foros fueron consecuentes con los ejes temáticos y ejes de cambio y tomaron en cuenta tres ejes transversales, aclarando que tuvieron una participación de más de 222 mil personas; participación relevante e inédita inclusive en el contexto nacional, lo cual hizo evidente el interés general en la elaboración de este documento principal para el Gobierno del Estado de México, contribuyendo con ello a la seguridad, la equidad y perspectiva de justicia social para el bienestar de la población.

Por otra parte, también sobresale la consideración de 34 temas con 45 objetivos, 103 estrategias, 741 líneas de acción, 61 proyectos prioritarios y 85 indicadores; se contó con la participación de las personas de la tercera edad, de jóvenes, académicos, investigadores y universidades resaltando la Universidad Autónoma del Estado de México.

---

<sup>61</sup> El Plan de Desarrollo fue recibido por la Presidencia de la Legislatura el 22 de febrero de 2024.

Es importante mencionar que aún cuando corresponde al Poder Ejecutivo la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México, en el marco de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, se ha dado el mayor respeto institucional y participación en los Poderes Legislativo y Judicial para sumarse a esta tarea trascendente para las entidad federativa.

En consecuencia, encontramos que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 contiene los elementos esenciales como lo dispone la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, entre otros, los diagnósticos económicos y sociales, las metas y estrategias, las responsabilidades, la coordinación gubernamental, las bases de la política de la planeación y las prioridades e instrumentos para el desarrollo del Estado de México. Fue construido con la intervención activa de los diversos sectores de la sociedad y se constituye en el documento rector del desarrollo del Estado de México para favorecer una sociedad justa, equitativa, en paz y en orden”.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario que elaboró con la Diputada Azucena Cisneros Coss, por la que se **reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para establecer como delito la retención y/o la omisión en el entero de cuotas y/o aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por parte de los sujetos obligados (3)**.

El diputado presentante precisó que “esta iniciativa fue presentada en la LX Legislatura el 28 de octubre del 2021, la cual no logró los consensos de las diferentes diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios, pero insistimos en ello y la presentamos nuevamente el 24 de marzo de 2022 en esta LXI Legislatura, la cual fue aprobada hace unos días en las Comisiones Unidas que preside el Diputado Santos así como la Diputada Nemer.

1. ¿Por qué esta iniciativa?. La trascendencia de esta iniciativa es terminar con la impunidad y tratar de blindar financieramente al ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios) para que pueda prestar normalmente el servicio a una población de 839 mil 105 derechohabientes.

2. No se trata solamente de una cifra, sino de la salud de miles de familias, de un recurso que le retuvieron al trabajador, de un dinero que debió entrar sin dilación alguna a las

arcas del Instituto y que legalmente no debió de ser utilizado para otros fines.

3. La tolerancia que ha existido hasta el momento solo ha acelerado el daño financiero al ISSEMYM.

4. La firma de convenios para el pago y mensualidades ha ayudado, pero no resuelve el problema ni previene de nuevos atrasos en el pago de cuotas.

5. Para el 30 de septiembre de 2023 la información más actual que se exhibe en el Portal IPOMEX indica que el adeudo total del ISSEMYM es de cinco mil 114 millones 750 mil 715 pesos, lo cual representa una reducción del 20 por ciento en sólo tres meses.

Es claro que la imposibilidad de acceder a la distribución de algunas partidas presupuestales no ha sido suficiente para inhibir esa mala práctica y que esta medida al final sólo afecta a la población.

El pago de toda la deuda no resuelve de raíz los problemas financieros del ISSEMYM, pero sí le ayuda a tener un panorama certero de cuánto va a recibir por concepto de cuotas para una mejor planeación y toma de decisiones, además de ser lo correcto luego de retener el recurso a las y los trabajadores.

Lo que se pretende con esta iniciativa que presenta la Diputada Azucena Cisneros Coss y un servidor, además de visibilizar la situación de crisis financiera del Instituto de Seguridad del Estado de México y Municipios, es establecer como delito la omisión parcial o total de los sujetos obligados en cuanto a enterar las cuotas y/o cubrir las aportaciones de seguridad social al ISSEMYM.

De igual manera, se pretende establecer un mecanismo normativo que asegure que las aportaciones y cuotas de seguridad social sean cubiertas de manera oportuna por los sujetos obligados y no se desvíen los recursos para fines diversos a los de la seguridad social y que en caso de incumplimiento se sancione penalmente a los responsables”.

Al iniciar el análisis del dictamen, el Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), indicó que “muchos funcionarios públicos que han tenido la oportunidad de dirigir un ente público que tiene la obligación de enterar estas aportaciones al ISSEMYM han sido omisos y con ello han dañado las finanzas públicas del Instituto de Seguridad Social del Estado y Municipios.

Hay veinticuatro municipios que mediante un convenio están saneando pasivos que les fueron heredados; todos estos municipios que están pagando sus adeudos fueron generados por administraciones que fueron irresponsables en el pago de sus cuotas al ISSEMYM. Y obviamente estos funcionarios que hicieron un mal uso de las cuotas no tuvieron un castigo, fueron irresponsables y dañaron con ello las finanzas del Instituto, pero también la prestación de los servicios del Instituto para los trabajadores. Con esta modificación al Artículo 12 lo que buscamos es que esto no vuelva a suceder.

Hubo gobiernos de todos los partidos que fueron sumamente irresponsables, que en los tres años de sus periodos constitucionales no pagaron las cuotas al Instituto de Seguridad Social y esto habla de la poca importancia o del poco trabajo serio que se realizó por parte de sus tesorerías o sus áreas de finanzas. Hoy mismo la propia Universidad es omisa en el pago de sus cuotas al ISSEMYM.

Qué bueno que esto vaya a cambiar, que el día de hoy el Poder Legislativo tome control de esto y que se atenuen la problemática para favorecer la calidad de los servicios del ISSEMYM, pero sobre todo, en la situación tan precaria que tiene el Instituto y que también tendremos que trabajar para poder ayudar a que las finanzas de las pensiones del ISSEMYM puedan mejorar, porque hoy hay más de cinco mil trabajadores formados para cobrar sus pensiones, pero no hay dinero para que puedan tenerlas.

Tenemos que trabajar de la mano con el Gobierno del Estado, con la Gobernadora y con la Secretaría de Finanzas, para poder ayudarles a los sujetos obligados y a que podamos revertir el empobrecimiento del Fondo de Pensiones del Instituto de Seguridad Social y Municipios”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para establecer como delito la retención y/o la omisión en el entero de cuotas y/o aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por parte de los sujetos obligados.<sup>62</sup>

La Diputada Aurora González Ledezma (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, a su **Iniciativa de Decreto** que

---

<sup>62</sup> Decreto 250 del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de abril; promulgado el 7 de marzo.

remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma el Artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para incluir el acceso a las tecnologías de la información y comunicación como un derecho social**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4).<sup>63</sup>

La diputada presentante afirmó que “los derechos sociales son pilares estructurales para la constitución y la construcción de un Estado; contribuyen al progreso de las familias y disminuyen las brechas de desigualdades de las personas. Para lograr el avance social en un contexto equitativo e igualitario es necesario implementar mecanismos que propicien el acceso a herramientas digitales a toda la población; debemos lograr que las personas tengan derecho a la tecnología como parte del desarrollo social.

Las desigualdades amenazan el desarrollo social y económico a largo plazo, frenan la reducción de la pobreza y destruyen el sentido de realización de las personas. Apegándonos con lo establecido en la Agenda 2030 debemos atender el objetivo diez, en el que se fija la ruta para la reducción de las desigualdades.

Sabemos que el número de usuarios de Internet ha ido aumentando con base en los indicadores realizados por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), ya que en el 2005 solo 39.1 por ciento de los hogares del país tenían conexión y en 2020 eran 68.5 por ciento; es decir, en tan solo ocho años aumentó casi un 30 por ciento. Sin embargo, se ha registrado una disminución en donde solo 4.6 por ciento de usuarios de Internet tienen acceso fuera de sus hogares desde distintos dispositivos de tecnología.

En el PRI la inclusión digital es una respuesta a la reducción de las brechas de desigualdad, aportando en la infraestructura y el crecimiento social. Por ello, impulsamos el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Debemos dar apertura a la innovación, creatividad y nuevas alternativas para dar soluciones a los problemas de nuestra sociedad en turno. La era digital es una demanda de una población que busca actualizarse con más herramientas para reducir las diferencias sociales existentes.

---

<sup>63</sup> Decreto 248 del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de abril; promulgado el 7 de marzo.

Es el Gobierno del Estado quien debe crear las políticas públicas necesarias para el desarrollo de su población. Nosotros como legisladores contribuimos a la estructura normativa para salvaguardar y garantizar que todos los mexiquenses tengamos los derechos que queremos”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, para favorecer la utilización de la la firma electrónica en los procesos administrativo y legislativo**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).<sup>64</sup>

En la exposición de motivos se menciona que “encontramos que mediante el Decreto Número 149 de la LXI Legislatura publicado en el Diario Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el 24 de abril del 2020 se adicionó el Artículo 40 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para favorecer que las sesiones de la Legislatura y de la Diputación Permanente, así como las reuniones de las Comisiones y Comités se pudieran realizar a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación o medios electrónicos disponibles.

En este sentido, propusimos dar claridad a la norma y garantizar la plena utilización de la tecnología informática en apoyo de las funciones de la Legislatura, de sus órganos y dependencias mediante el Decreto Número 85 publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el 30 de septiembre del 2022. En aquella ocasión se reformaron y adicionaron varias disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer el derecho de las diputadas y los diputados a contar con firma electrónica y la atribución de la Junta de Coordinación Política para validarla.

En este contexto, la Secretaría de Administración y Finanzas es la dependencia del

---

<sup>64</sup> Decreto 243 del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de febrero.



Poder Legislativo encargada de promover la modernización, simplificación, apoyo humano, material, financiero y técnico para efficientizar la operación de las áreas técnico administrativas, además de la operación del sistema electrónico de asistencia y votación, así como para el desarrollo administrativo e implementación de la firma electrónica. Por tanto, la implementación de la firma electrónica contribuye a la modernización del Poder Legislativo, de sus órganos y dependencias, generando mayor seguridad e integridad de los documentos, garantizando que el contenido de un documento no pueda ser alterado y permitiendo la autorización del mismo y la identificación del firmante.

A través de esta iniciativa proponemos que la Junta de Coordinación Política autorice los registros de las diputadas, diputados y personas servidoras públicas que cuentan con firma electrónica emitida por la Autoridad Certificadora del Poder Legislativo; así mismo, que las iniciativas de la ley o decreto puedan presentarse por escrito con firma autógrafa o de forma digital con firma electrónica por sus autores a la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios. Se precisa que la emisión del voto por parte de los Ayuntamientos podrá realizarse de forma escrita digital o en su caso electrónica en el portal que para tal efecto habilite la Legislatura.

De igual forma, que las personas servidoras públicas adscritas a las dependencias y órganos del Poder Legislativo podrán hacer uso de la firma electrónica para efficientar los procesos que consideren necesarios en el ámbito de su competencia. Por otra parte, la Secretaría de Asuntos Parlamentarios contará entre sus atribuciones con la de proporcionar a las comisiones, comités, grupos parlamentarios, diputadas y diputados los proyectos para su atención y documentación y en este caso acompañar el proceso firmando de manera electrónica”.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena),<sup>65</sup> presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Raúl Ponce Elizalde y las Diputadas Alicia Mercado Moreno y Brenda Gómez Cruz, por la que se **reforma la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, para garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores**. Al concluir la

---

<sup>65</sup> Agradeció la presencia de David Cervantes Romero, Jesús Mejía Juárez, Ana Karen Vargas Esquivel, Ana María Payán Ramos, Karina Luz Luna Gómez, José Javier Morán López, Fabiola Velázquez Rangel, Zoraida Ranzón Hernández, Benita Gutiérrez Ramírez, Luis Anselmo Rodríguez Martínez, Daniel Sánchez Chávez, Miguel Alejandro Hernández Márquez y Dulce Diana Martínez Millán.

presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “la Ley del Adulto Mayor del Estado de México que ha tenido diversas reformas que la hacían parecer como una de las más avanzadas en el país, deberá de considerar desde un cambio de denominación para actualizarla en lo relacionado a la perspectiva de género ya vigente en el Estado, así como contemplar una serie de avances científicos, de nuevos tratamientos gerontogerítricos, de la atención a los múltiples problemas de las personas adultos mayores con la intervención y el seguimiento coordinado, ordenado y con calidez de las diversas instancias públicas de la entidad, para hacer frente a los fenómenos que están afectando creciente y peligrosamente a la población de estas personas.

Todo este inquietante panorama no permite el disimulo, la inactividad o la desatención de la situación de este importantísimo sector social, ya que como los hemos mostrado en el contexto numérico de esta misma iniciativa, todos nosotros habremos de ser sujetos de las mismas consideraciones en un plazo por venir muy cercano. Las nuevas problemáticas y amenazas que empiezan por ser faltas de respeto, desatención, descuido y abandono se están convirtiendo en potenciales dificultades de catadura mayor e ingobernable de seguir con las tendencias mostradas hoy en día.

Los gobiernos y la sociedad, pese a la mejoría de los servicios públicos, de salud física y mental y los avances tecnológicos, por mencionar algunos factores, se están viendo rebasados a la hora de prevenir, auxiliar y garantizar la generación de las condiciones que permitan a las personas adultas mayores disfrutar con seguridad y verdadera protección de la etapa final de su vida, sobre todo, de cara a los múltiples aspectos que hoy amenazan y traen consigo, dentro y fuera de sus propias familias, diversos tipos y formas de violencia, explotación, engaño, maltrato, desprecio y manipulación de cada vez más personas de ese importante sector de nuestra población que crece a cada momento. Ya no sólo se trata de discriminación y segregación”.

“Ante esta realidad plagada de retos, con el objetivo de contribuir a la prevención, protección y bienestar de la población de personas adultas mayores de nuestro Estado, proponemos reformas a la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, iniciando por su nombre por el más incluyente de Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de México, con arreglo a su dignidad como conjunto social inequívoco con derechos

humanos vigentes, aplicando e impulsando la escritura con enfoque de género e igualmente acorde con la legislación internacional vigente en numerosos países”.

El Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena), dijo que “quiero felicitar a mi compañera Diputada Carmen de la Rosa por esta iniciativa ya que durante muchos años hemos pensado que debe haber un respeto especial para los adultos mayores que han dado su vida, su ejemplo y su trabajo no solamente a la familia, sino a su municipio, a su estado y a su país. También quiero darle la bienvenida a los compañeros adultos mayores que están aquí de Ecatepec; gracias por estar aquí y también quiero reconocer y felicitar a todos los que intervinieron en esta iniciativa.

La verdad es que necesitamos darle una herramienta a este nuevo gobierno que representa nuestra Gobernadora la Maestra Delfina Gómez, para que pueda ser un gobierno humanista, que reconozca el trabajo y la sabiduría que tienen los adultos mayores en el Estado de México, ya que va a ir creciendo más este grupo.

Por eso celebro que en las adiciones y en los artículos que se están proponiendo como es el Artículo 56 se incluya lo concerniente a los Centros de Protección para Adultos Mayores que no solamente se dejaron de atender, sino que se dejaron de promover para atender a los adultos mayores que están en la calle, ya que no hay quien los atienda y no hay ninguna autoridad que pueda hacerse cargo de los últimos años de su vida”.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reformen el Código Administrativo del Estado de México, la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los elementos de tránsito profesionalicen la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de tránsito a través de protocolos y lineamientos de actuación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, de Seguridad Pública y Tránsito, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se precisa que “el Artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con el Artículo 2, primer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 86 Bis,

primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2, primer párrafo de la Ley de Seguridad del Estado de México, determinan que la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución Federal señala.

Conforme a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) pertenecientes al año 2022, se nos ilustra que de los 53 millones 984 mil 578 vehículos particulares registrados en los Estados Unidos Mexicanos en territorio mexiquense hay nueve millones 278 mil 203 vehículos automotores particulares que cuentan con registro (es decir que nuestra entidad federativa concentra el 17.1 por ciento), de los cuales seis millones 718 mil 27 corresponden a automóviles, un millón 504 mil 363 a camiones y camionetas para carga y un millón 55 mil 813 a motocicletas.

En ese tenor se observa la imperante necesidad de que nuestras autoridades estatales o municipales en materia de seguridad pública y tránsito salvaguarden el patrimonio de miles de familias mexiquenses, propiedades que han sido construidas a base de esfuerzo y sacrificio. De hecho, recordamos como en el año 2012 los Decretos Números 5006 y 5207 publicados en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' realizaron diferentes reformas al Código Administrativo del Estado de México, de las cuales destacan que las agentes de tránsito de la Secretaría de Seguridad del Estado de México porten una terminal electrónica denominada 'hand held', la cual hasta la fecha les permite emitir el ticket de la infracción; así mismo, se dio vida al Sistema Digital de Infracciones para el pago de aquellas multas a la que se haya hecho acreedora o acreedor el ciudadano, siendo hasta la fecha 36 municipios mexiquenses los que cuentan con esta modalidad referente a equipos y sistemas tecnológicos.

Así, a doce años de haberse implementado esta serie de reformas impulsadas por el Ejecutivo Estatal en la Administración 2011-2017, la población mexiquense aún sigue teniendo justificadas quejas de actos de corrupción en la forma en que los diversos agentes de tránsito se conducen para aplicar las disposiciones legales, ya que dichas modificaciones realizadas en el año 2012 aún presentan discrecionalidad en la forma de aplicar las infracciones o multas”.

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de la**

**Fiscalía General de Justicia del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para investigar con perspectiva de género y debida diligencia todas las muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres incluidos los suicidios y accidentes.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para las Declaratorias de Alerta de Violencia Contra las Mujeres y Femicidios, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se indica que “el 8 de octubre de 2023 la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México recibió de la ciudadana mexicana y activista Irineia Buendía Cortez la propuesta de ‘Ley Mariana Lima Buendía’, propuesta que contempla reformas a diversos ordenamientos legales, que a través de reuniones de trabajo se han integrado en el proyecto de decreto que se presenta, cuyo objetivo es tener en cuenta y elevar a rango de ley los parámetros establecidos en la histórica sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitida el 25 de marzo de 2015 sobre el feminicidio de Mariana Lima Buendía, hija de la presentante ante este Poder Legislativo.

Esto, a fin de que el personal responsable de la investigación y procesamiento de estos delitos investigue todas las muertes violentas de mujeres con perspectiva de género. Con ello, se garantizará un efectivo acceso a la justicia de las víctimas de feminicidio para que no vuelvan a pasar el calvario de trece años que le llevó a ella para conseguir el acceso a la justicia para su hija, en el que recientemente se dictó al asesino feminicida una sentencia de setenta años, que por cierto no está firme; por lo tanto, su caso no está jurídicamente concluido a la fecha y no se ha concretado la tan anhelada justicia.

La sentencia de la SCJN permitió por primera vez en la historia de la justicia mexicana que un caso jurídicamente archivado y resuelto como ‘suicidio’ se reabriera con el fin de que fuera analizado con perspectiva de género; esto permitió acreditar que el supuesto ‘suicidio’ en realidad había sido un ‘feminicidio’, abriendo con ello la posibilidad del acceso a la verdad, la justicia y las reparaciones para la víctima y sus familiares.

La sentencia de la SCJN tiene tres efectos, que son aplicables no sólo al caso de Mariana Lima Buendía, sino a todos los casos de muertes violentas de mujeres ocurridos en el país.

Primer efecto. Investigar con perspectiva de género y debida diligencia todas las

muerter violentas de mujeres y niñas para poder acreditar que se trata de un feminicidio, incluidos los suicidios y accidentes en las 32 fiscalías de los 32 estados de la República Mexicana.

Segundo efecto. Sancionar a servidores públicos corruptos que incurren en omisiones, falencias, negligencias y que obstruyen la investigación y obstruyen la justicia.

Tercer efecto. Reparar el daño realizado por las autoridades e impulsar un cambio cultural a partir de la adopción de medidas progresivas específicas para modificar patrones culturales y fomentar la educación y la capacitación con perspectiva de género en la administración de justicia”.

La Presidencia solicitó a la Secretaría de la Directiva que se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el cual fue cubierto satisfactoriamente.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley del Agua del Estado de México y sus Municipios, para reconocer las atribuciones de la Secretaría del Agua como la instancia promotora de la construcción de la nueva política hídrica**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se afirma que “en los últimos años todas las cifras a nivel global, regional, nacional y local refieren un preocupante escenario en relación con la crisis del medio ambiente. El tema del agua en particular se vuelve trascendental para el mantenimiento de la vida como la conocemos como es la estabilidad política, económica y social y la gobernabilidad de México y de muchos países más.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), doscientos millones de personas carecen de acceso a servicios de agua potable gestionados de forma segura, casi dos mil millones de personas dependen de centros de atención de la salud que carecen de servicios básicos de agua, 297 mil niños menores de cinco años mueren cada año debido a enfermedades diarreicas causadas por las malas condiciones sanitarias o agua no potable, dos mil millones de personas

viven en países que sufren escasez de agua y el 90 por ciento de los desastres naturales están relacionados con el agua.

Según ONU-AGUA, se 'prevé que la población urbana mundial que sufre escasez de agua se duplique, pasando de 930 millones en 2016 a 1.700-2.400 millones de personas en 2050. La creciente incidencia de sequías extremas y prolongadas también está estresando los ecosistemas con consecuencias nefastas para las especies vegetales y animales.

Ahora bien, en el ámbito nacional, según el Monitor de Sequía de México dependiente de la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), el 81.8 por ciento del territorio nacional experimenta algún nivel de escasez de agua; así mismo, menciona que, durante los próximos meses la tendencia se agravará ante la falta de lluvias en la mayor parte del país, pues durante la primera quincena del año 2024 el 61.3 por ciento de los municipios del país registraron sequías de moderada a excepcional. La cifra es 6.7 por ciento mayor a la registrado a finales de 2023; el monitor confirmó que la sequías excepcional aumentó en Sonora, Chihuahua, Durango y San Luis Potosí y surgió en regiones de Sinaloa y Guanajuato. La falta de agua extrema incrementó exponencialmente en el centro y occidente del territorio nacional'.

Por otra parte, en el Estado de México, en noviembre de 2023, autoridades locales y federales anunciaron una reducción de 24.59 por ciento en el suministro de agua del Sistema Cutzamala para la Ciudad de México y el Estado de México; así pasará de abastecer 12.2 a 9.2 metros cúbicos por segundo. El pasado 12 de enero del 2024, la CONAGUA aplicó la reducción al suministro del caudal, situación que afecta a dieciséis municipios mexiquenses que en las últimas semanas han resentido la escasez del agua".

La Diputada Myriam Cárdenas Rojas (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para establecer como agravante del delito de robo cuando se ejecute mediante el uso de motocicletas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se menciona que "en el Estado de México los llamados 'moto ratones' son un problema de seguridad pública muy grave que afecta la paz y la

seguridad social. Este fenómeno deja secuelas psicológicas entre las personas en su manera cotidiana de vivir ya que existe el temor constante de ser asaltados.

Los ‘moto ratones’ como se les conoce coloquialmente, son aquellos que operan haciendo uso de motocicletas con el propósito de cometer robo ya sea a transeúntes o a vehículos en el denso tráfico y que en la mayoría de veces utilizan armas. La falta de regulación, el difícil seguimiento y la detección por parte de las autoridades, así como su precio accesible y su velocidad han hecho de las motocicletas un instrumento para delinquir de manera fácil.

La manera de operar de los ‘moto ratones’ es trasladarse dos personas a bordo de una motocicleta, detectar a su víctima mientras está distraída con su teléfono celular, ya sea mandando mensajes o llamando, para posteriormente acercarse sigilosamente y arrebatar el aparato móvil, mientras el piloto acelera y se dan a la fuga. Además de los robos, las motocicletas también se asocian con otros delitos como son el narcotráfico, los homicidios y el contrabando de mercancías ilegales.

Sin algún castigo específico agravante para este tipo de conducta existe un vacío en las leyes que permite que estos actos queden impunes o bien su pena sea considerada mínima, por lo cual el inicio para castigar de manera severa esta problemática es creando reformas legales que protejan la esfera jurídica y la seguridad de las personas, aunado a la creación de políticas criminales y de prevención por parte de las autoridades municipales y estatal.

Es importante mencionar que de acuerdo con fuentes de la Secretaría de Seguridad del Estado de México (SSEM), así como de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), el 70 por ciento de los ilícitos cometidos en sus demarcaciones como asesinatos, robos a transeúntes, comerciantes y unidades del servicio de transporte público de pasajeros, así como de carga son perpetrados por sujetos que utilizan motocicletas.

De acuerdo con cifras del Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), el Estado de México lidera la lista de entidades con mayor número de denuncias por robo a transeúnte en el país. En el primer bimestre del año 2022 se iniciaron siete mil 193 carpetas de investigación por este delito en sus diferentes modalidades, lo que representó en promedio 122 casos por día”.



El Diputado Jaime Cervantes Sánchez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, para que cuando se haya impuesto una indemnización resarcitoria o sanción económica al responsable se dé vista al superior jerárquico y/o Tesorería Municipal cuando se trate de servidores públicos municipales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala “que en fecha 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la creación y entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción, permitiendo posteriormente que mediante el Decreto Número 207 de fecha 30 de mayo de 2017 se expidieran y reformaran diversas disposiciones, entre ellas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; esta última, ordenó realizar las adecuaciones normativas correspondientes que permitieran la implementación del objeto del decreto de referencia.

Ahora bien, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, estableció figuras nuevas:

I. Autoridad Investigadora, encargada de la investigación de las faltas administrativas graves y no graves.

II. Autoridad Substanciadora, autoridad que conduce el procedimiento de responsabilidades administrativas.

III. Autoridad Resolutora: autoridad encargada de resolver las faltas administrativas no graves.

En el tenor anterior, los órganos internos de control, en términos de la Ley de Responsabilidades citada, están facultados para investigar, substanciar y resolver faltas administrativas no graves y únicamente para investigar y substanciar las faltas administrativas graves en que incurran servidores públicos municipales o de la administración pública estatal, y remitir los autos de los expedientes al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para dictar las sanciones que

correspondan por daños y perjuicios ocasionados a la hacienda pública.

El principio de seguridad jurídica que emana del Artículo 16 Constitucional sostiene la idea de que la autoridad solo puede actuar conforme a lo que expresamente se le faculta en la ley.

El sistema jurídico mexicano y particularmente el marco legal del Estado de México, debe ser armónico administrativamente; es decir, que las diferentes normas jurídicas que lo componen sean totalmente coincidentes, que no discrepen en sus términos al momento de su aplicación”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **adiciona el Artículo 2.17 Bis al Código Administrativo del Estado de México, para que el Gobierno del Estado realice todos los convenios, gestiones y acuerdos necesarios para garantizar el abasto de medicamentos para las y los mexiquenses**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se precisa que “en México se diagnostican cada año alrededor de 195 mil quinientos casos de cáncer en sus diferentes tipos; 46 por ciento de pacientes fallece por esta causa. El cáncer en todas sus modalidades va en aumento debido a la mayor esperanza de vida y a que ha mejorado la detección de estos padecimientos como resultado de los avances tecnológicos que facilitan el diagnóstico. Otros factores asociados con el desarrollo de cáncer son los hábitos dañinos como la alimentación inadecuada, el sobrepeso, la obesidad y la falta de actividad física; entre menos saludable se encuentre la persona es mayor el riesgo de neoplasias.

Existen dos grandes tipos de cáncer: los tumores sólidos, como los de mama y próstata y los de la sangre como la leucemia, mieloma múltiple y linfoma; en ambos casos la detección temprana y la eficacia del tratamiento son determinantes para la sobrevivencia del paciente en la mayoría de los pacientes. La leucemia ocupa el noveno lugar en cuanto al número de casos, el linfoma no hodgkin está en décimo sitio, el mieloma múltiple es el diecinueve y el linfoma hodgkines el veinte.

Cifras de 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía indican que en México

la leucemia representó 50 por ciento de los cánceres infantiles y es una de las principales causas de deceso por cáncer en adultos varones. Este tipo de cáncer se origina a partir del aumento descontrolado de las células de la sangre y/o de la médula ósea.

El mieloma múltiple impacta principalmente a mayores de sesenta años y en menor medida a las personas de treinta a cincuenta años. Es un cáncer de células plasmáticas, las cuales se encuentran en la médula ósea y son un componente importante del sistema inmune.

El caso del linfoma nos brinda un gran ejemplo, es un tipo de tumor maligno que afecta al tejido linfático y puede aparecer en cualquier órgano; no obstante, hasta 98 por ciento de los casos son curables con detección oportuna y tratamiento adecuado.

Existen 42 tipos de linfomas que se agrupan en linfoma hodgkin y linfoma no hodgkin. Del primero existen cuatro subtipos, el más frecuente se conoce como esclerosis nodular. Del linfoma no hodgkin hay 38 subtipos, los más comunes son el linfoma difuso de células grandes que afecta a niñas, niños y jóvenes y el folicular es más frecuente en mayores de sesenta años”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, para contrarrestar las causas estructurales de la migración mediante la promoción de una cultura de valores y respeto a la condición de los migrantes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención a las Personas Migrantes, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se indica que “la migración es un fenómeno que ha existido a lo largo del tiempo, pero en las últimas décadas ha cobrado mucha más agudeza derivado de las dificultades económicas, de la persecución política e inclusive de factores climáticos que afectan directamente a las personas que deciden abandonar sus lugares de origen en busca de mejores oportunidades y condiciones de desarrollo.

Lamentablemente la migración que no es segura, ordenada y regular resulta en problemas que el mundo está experimentando como se muestra con los miles de migrantes que han muerto o han desaparecido a lo largo de rutas migratorias peligrosas

o la proliferación del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.

El Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce de manera amplia y sin excepción, que toda persona debe gozar de los derechos conferidos por el Estado Mexicano y en los instrumentos internacionales suscritos por éste. Ante esto la población migrante, con independencia de su condición jurídica en el país, tiene igualmente reconocidos el catálogo de derechos como la ciudadanía mexicana.

Sin embargo, el mero reconocimiento de los derechos de los migrantes en nuestra legislación tanto federal como local no es suficiente si no se les garantizan los mecanismos e instrumentos para hacerlos valer.

Gobiernos locales, nacionales, internacionales, organizaciones de la sociedad civil e incluso, grupos de personas independientes han buscado hacer de la migración un proceso mucho más sensible y que no desencadene en complicaciones y, sobre todo, en violaciones de los derechos humanos.

Sin embargo, los discursos de odio impregnados de un profundo racismo han permeado en las sociedades y dolosamente concluyen en discriminación, segregación e incluso, ataques y agresiones que escalan lo verbal para volverse físicas.

Aunado a lo anterior, la omisión y el poco cuidado con el que nuestras autoridades abordan estos temas deja en evidencia el desconocimiento, pero también el rechazo que se tiene en contra de la población migrante, dejándolos en completa vulnerabilidad.

A propósito de este contexto, la trata de personas y el tráfico de migrantes son negocios delictivos de bajo riesgo y alta rentabilidad que usan medios tecnológicos y métodos cada vez más complejos para ampliar su alcance”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para considerar como delito el evitar el ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se afirma que “el surgimiento de una práctica como la agricultura evolucionó el modus vivendi de la humanidad, pues de salir a cazar para alimentarse y recolectar frutos pasaron a producir sus propios alimentos sin necesidad de ausentarse, lo que permitió el asentamiento de la población y dio origen a la agricultura; son 151 mil años los que han transcurrido desde este hallazgo.

Como se observa la existencia de la humanidad descansa en esta práctica, de aquí la importancia de fortalecer y adecuar nuevas praxis; sin embargo, en la actualidad es claro el rezago y la falta de políticas públicas para el sector del campo. Son diversos los obstáculos que encuentran las mujeres y los hombres del campo para desarrollar su actividad tan atesorada y reconocida por ellos como herencia; ésta es la causa de que algunos campesinos aún trabajen sus tierras a pesar de las muy bajas o inexistentes ganancias.

La relevancia de la agricultura según el Banco Mundial es que representa el 4 por ciento del PIB (Producto Interno Bruto) de los países y el 25 por ciento en los países menos desarrollados, además de que coadyuva en disminuir la pobreza extrema.

Según el Censo Agropecuario 2022, la superficie agrícola de México es de veintinueve millones 806 mil 776 hectáreas; de las cuales casi dos millones han sido abandonadas por diversos motivos que van desde la falta de recursos económicos para sembrar, la falta de apoyos gubernamentales y por enfermedad. Aunado a lo anterior, los riesgos naturales como el impacto de fenómenos meteorológicos, las plagas y los conflictos mundiales también aportan al deterioro del sector; a ello sumamos prácticas humanas que afectan el cotidiano desarrollo del medio ambiente, del cual depende fundamentalmente la agricultura.

El Estado de México cuenta con 759 mil 963 hectáreas dedicadas al campo; sin embargo, se repite la misma situación de desamparo que a nivel federal prevalece, surgiendo una problemática singular: los famosos ‘cañones antigranizo’ o los ‘vuelos en avionetas que evitan llueva’ o por lo menos es así como lo describen los campesinos que se ven afectados en sus cosechas por la falta de lluvias.

Los antecedentes más conocidos de este conflicto surgen en 2018 entre la compañía Volkswagen y los campesinos en el Estado de Puebla, pues ellos agumentaban daños a sus cultivos derivados de cañones que alejaban la lluvia, alterando el ciclo natural de lluvias por parte de la agencia, viendose dañadas 180 hectáreas de cultivo temporal de

trescientos ejidatarios y pequeños agricultores. La empresa señaló que utilizan dispositivos sónicos para evitar la caída de granizo que daña los vehículos que almacenan en la intemperie, negando que los cañones impidan la lluvia ya que éstos solo convierten al granizo en agua”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), dijo que “es una iniciativa muy pertinente, es una iniciativa que atiende una exigencia de las campesinas, campesinos y pobladores de la Zona Norte de nuestro Estado, que efectivamente han constatado el uso de estos instrumentos tecnológicos como son los cañones antigranizo para evitar que se dañen los cultivos de cierto tipo de productores, como los que producen papa, los que tienen invernaderos o los que han instalado parques fotovoltaicos y buscan inhibir a las nubes y el granizo y esto ha afectado el derecho humano a un medio ambiente sano.

Por eso quiero reconocer ampliamente esta iniciativa de la Diputada María Luisa y desde luego de los pobladores de estos municipios, quienes conocen que detrás de esto hay intereses económicos muy poderosos de personas que han influido política y económicamente en el Estado de México. Hay una empresa que ha sido señalada por causar estos daños que es BioNatur; el parque fotovoltaico no está en el Estado de México, pero sí en un municipio vecino en el Estado de Hidalgo.

También quiero decir que no solamente son los cañones antigranizo, son vuelos de avionetas que se realizan estos daños. Aquí también hacemos un llamado al Gobierno Federal para que vigile esa situación; pero sobre todo, como lo dijo muy bien la Diputada María Luisa: hace falta el marco legal para la actuación de las autoridades locales y federales; ésta es una muy buena iniciativa y por eso quiero pedirle también si acepta que un servidor se sume a esta iniciativa”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), le indicó al Diputado Max Agustín Correa que “sin duda alguna usted conoce la zona norte del Estado, la ha caminado y conoce el sentir de nuestros compañeros y compañeras agropecuarias. No podemos permitir la omisión, pero sobre todo, que nuestros compañeros mexiquenses en esta zona se encuentren en la sumisión, porque no hay una explicación científica de esto y así como ellos todos requerimos explicaciones y si no se dan se tienen que hacer también valer”.

El Diputado Iván De Jesús Esquer Cruz (PRI), afirmó que “es importante la propuesta

de nuestra compañera diputada y creo que el encaminamiento tendría que orientarse también a la competencia federal. De hecho la propia ley o de la norma federal en materia ambiental tendría que valorarse y contemplarse la condición antes señalada.

Dentro de nuestras competencias si es factible estaremos impulsando y complementando la iniciativa de la compañera en materia penal. Nosotros la encaminaremos por la vía del Código para la Biodiversidad que es ahí donde efectivamente no existe ningún seguimiento técnico científico y que está sujeto a tener muchas interpretaciones como lo dice el Diputado Max.

El hecho de interpretar que una fotocelda afecte el equilibrio ambiental también nos exigiría regular la instalación de paneles solares en cada domicilio o calentadores solares, porque entonces ese sería un criterio que estaría trastocando con esta parte de la ley.

La propia autoridad federal estuvo generando visitas técnicas a la empresa que refiere la diputada, donde instancias gubernamentales como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes descartaron que el uso de ese tipo de tecnologías atenten contra el medio ambiente.

Sería bueno acompañarla o reforzar su iniciativa desde el entramado del Código para la Biodiversidad, para que de esa manera podamos cerrar esos nichos o esas brechas que tenemos pendientes en esas materias”.

La Diputada Leticia Mejía García (PRI), le solicitó a la diputada proponente que nos “podamos adherirnos a esta iniciativa derivado de que éste es un problema que en los últimos tiempos ha tenido mayor auge en la zona norte del Estado y pues si bien se ha comentado que la ley es perfectible, entonces creo que también dentro del ejercicio que esta diputación que su servidora preside pudiéramos integrar mayor información para que esta iniciativa que el día de hoy se presenta pueda quedar mayormente integrada, porque efectivamente hay una ausencia en el marco legal y creo que empezar a trabajar este tema nos importa sobre todo, para los productores. Sin agua no hay producción, sin agua no hay campo; indiscutiblemente tenemos que trabajar en el tema”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), afirmó que el “Diputado Iván Esquer y la Diputada Leticia Mejía quienes son también de la zona norte conocen perfectamente esta situación; la verdad es que nuestra labor legislativa siempre se tiene

que ver desde la demanda responsable y los felicito y los reconozco porque también desde la trinchera cada uno aportemos. Por supuesto que este marco jurídico requerirá también la contribución en el tema del Código para la Biodiversidad.

Diputado Iván, bienvenidas las aportaciones y lo que refiere también la Diputada Leticia que fue Secretaria del Campo y conoce perfectamente ese tema. Por supuesto, que el medio ambiente no tiene colores; es responsabilidad de todas, todos y todes, de quienes estamos aquí y también de quienes nos exigen y se encuentran allá afuera”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), presentó su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 119 de la Ley de Educación del Estado de México, para preservar, fortalecer y difundir las lenguas y las manifestaciones culturales en nuestro sistema educativo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se menciona que “en cuanto al Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, en los objetivos prioritarios numerales 5.1 y 5.2 a la letra dice: ‘5.2. Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad’; y, ‘5.4. Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación’.

Además, en este mismo Programa, se enfatiza la cultura como un derecho humano, al señalar que ‘todas las personas tenemos derecho a acceder, crear y recrear las manifestaciones materiales e inmateriales del arte y la cultura, y es obligación del Estado promover el pleno ejercicio de los derechos culturales [...]. Esta asunción, fundada en el reconocimiento y el aprecio por la diversidad, es la mejor base para construir la transformación de la política pública cultural y resulta indispensable para detonar las capacidades de personas y comunidades, así como para brindar nuevas oportunidades de desarrollo’.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 en la Estrategia 3.5.7 Fomentar la Promoción y Difusión del Patrimonio Cultural y Artístico establece como línea de



acción ‘el difundir la riqueza cultural y artística, así como incrementar la participación concertada y articulada de los diversos actores sociales para la preservación y difusión del patrimonio cultural y sus manifestaciones’.

En este orden de ideas, ‘la cultura y la educación como escenarios de formación y socialización connota dos tipos de reflexiones: la primera de ellas referida a la configuración de los elementos estructurales propicios para la orientación de los procesos de enseñanza y aprendizaje’, y el otro a contribuir a la formación de nuestras niñas, niños y adolescentes para garantizar un pleno desarrollo fundamental en el desarrollo de las capacidades necesarias para el ejercicio de la vida social, laboral, cultural y ciudadana. Cabe destacar que la educación es un complemento para la transmisión de los valores y las formas culturales y un espacio para la formación de la creatividad y la expresividad de acuerdo con la realidad de cada contexto cultural.

Además, el núcleo central y primordial de la educación es la escuela, lugar donde es posible aprender a reconocer la riqueza de la diversidad cultural y artística. Es, ante todo, un vector de identidad, es un signo de pertenencia porque ha sido antes que nada un medio de socialización, educación y formación de la parte colectiva de nuestra identidad”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que informe a esta Soberanía Parlamentaria sobre la próxima aplicación de los lineamientos o criterios en materia de sequías que se viven en los municipios del Estado de México; asimismo, sobre las políticas públicas ambientales que habrán de implementarse para mitigar este fenómeno del cambio climático”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).<sup>66</sup>

En la exposición de motivos se señala que “la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de manera conjunta con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mediante una infografía sumamente ilustrativa, denominada ‘Efectos o

---

<sup>66</sup> Acuerdo del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

impactos de la sequía' reporta las implicaciones del fenómeno climático, indicando que sus aportaciones deben ser valoradas como argumentos de autoridad:

- Efectos o impactos de la sequía económicos: 1. Pérdida de producción agrícola, pecuaria, forestal y pesquera. 2. Recesión en la tasa de crecimiento económico regional. 3. Pérdida de ingresos de los productores, comerciantes y transportistas. 4. Aumento en la demanda de energía. 5. Decremento en industrias y actividades asociadas o dependientes. 6. Desempleo y tirantez de créditos y actividad bancaria; menor flujo de activos. 7. Disminución de ingresos y beneficios vía impuestos.

- Efectos o impactos de la sequía ambientales: 1. Daño a los ecosistemas. 2. Erosión y pérdida de suelos. 3. Degradación de la calidad del agua y del aire. 4. Degradación del paisaje.

- Efectos o impactos de la sequía sociales: 1. Escasez de cantidad y calidad de alimentos. 2. Problemas de salud y aumento de morbilidad en sectores vulnerables. 3. Conflicto entre usuarios y sectores del agua. 4. Desigualdad en la absorción del impacto. 5. Baja de la calidad de vida e incremento de la pobreza. 6. Inestabilidad social, marginación y migración hacia áreas urbanas o al extranjero.

Es irrefutable que la sequía (estimable como desequilibrio ecológico en término del Código para la Biodiversidad del Estado de México) es indeseable para cualquier territorio y población que la pueda padecer, sobre todo, es punto de encuentro para dejar de lado las posturas partidistas y la politización del tema del agua con fines mediáticos.

Por esta razón y principalmente teniendo en cuenta las palabras del Secretario del Agua del Estado de México, Doctor Pedro Moctezuma Barragán, la situación no tiene un panorama favorable, ya que pasó a citar: 'la crisis del agua no se va resolver pronto, sino que se prolongará por lo menos durante dos años'. Esto pone sobre la mesa una pregunta esencial: ¿queremos seguir existiendo como humanidad?' porque en el fondo se trata de una crisis civilizatoria que pone en entredicho la supervivencia humana".

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a generar una agenda de trabajo en coordinación con los 125 Municipios de nuestra entidad y el Gobierno Federal para concretar**

**un programa de capacitación para emprendedoras y emprendedores en el Estado de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial y Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se precisa que “la formación y la educación no solo es esencial para el desarrollo personal de las y los emprendedores, también permite el crecimiento personal y profesional, por lo que así se cumplirían dos importantes objetivos para el crecimiento integral de nuestra población y su bienestar.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas (ENAFIN), para el año 2021 casi la mitad de las empresas medianas tenían veintiún años o más de haber iniciado actividades; sin embargo, el Censos Económicos 2019 registró que la esperanza de vida de los negocios en México es de 7.8 años, aunque esto depende del sector. Hasta el 2021 el número de empresas que se registraron eran 280 mil 489, de las cuales el 6.9 por ciento eran medianas; 35.3 por ciento pequeñas y 52.8 por ciento microempresas, las cuales empleaban en promedio a seis personas y se concentraban en los sectores de construcción, industria manufacturera, comercio y servicio.

Después de la pandemia y del cierre de 1.6 millones de MIPYMES (pequeñas y medianas empresas) no se ha recuperado el número de negocios, pues muchas estuvieron en modo de supervivencia. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional considera que se requiere apoyarlas con un programa de capacitación y educación para hacer crecer a las y los emprendedores dueños de negocios que les permitan tener conocimientos para ligarlas a las cadenas de suministros y capacitación en materia de marketing y administración.

Este trabajo parlamentario busca impulsar el empleo y el crecimiento de la economía, brindando apoyo y capacitación al sector de las y los emprendedores, toda vez que es un sector de la economía que impulsa el empleo y los ingresos en las familias mexiquenses.

La capacitación hacia las y los emprendedores brindará conocimientos que deben ser considerados como un factor de producción que afecta indudablemente a su competitividad. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos convencidos que tener emprendedoras y emprendedores mejor preparados traerá como consecuencia un Estado de México con una mejor capacidad productiva y unas

condiciones óptimas para competir en los mercados nacionales e internacionales.

La importancia que adquiere esta capacitación es que tendrá amplios resultados en los emprendedores, pues la formación les va a diferenciar del resto de profesionales y les va a aportar un valor añadido a su actividad dentro de su sector de actividad, partiendo de la base que todo el tejido empresarial conforma un mercado altamente competitivo. Para todos los emprendedores la formación es una herramienta para utilizarse a lo largo de toda su vida profesional y personal”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Instituto Mexiquense para la Discapacidad, a que realice y remita a la LXI Legislatura del Estado de México un diagnóstico pormenorizado sobre el estado que guarda la infraestructura vial y peatonal, así como de los servicios de transporte público de esta entidad en favor de las personas con discapacidad”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18).<sup>67</sup>

En la exposición de motivos se indica que “de acuerdo con los datos del INEGI del Censo 2020, para el 15 de marzo de 2020 en México residían 126 014 024 personas; la prevalencia de discapacidad junto con las personas que tienen algún problema o condición mental a nivel nacional es de 5.69% (7 168 178). De éstas, 5 577 595 (78%) tienen únicamente discapacidad; 723 770 (10%) tienen algún problema o condición mental; 602 295 (8%) además de algún problema o condición mental tienen discapacidad y 264 518 (4%) reportan tener algún problema o condición mental y una limitación.

De forma más precisa en el Estado de México habitan aproximadamente dos millones 786 mil 679 personas en situación de discapacidad (PsD), lo que representa 16.3 por ciento de la población total. Ahora debemos tener claro que las discapacidades son diversas y su atención debe ser paralela a éstas, ya que no basta solo con poner rampas para sillas de ruedas para decir que ya se atendió el problema que limita la movilidad de las personas con discapacidad”.

---

<sup>67</sup> Acuerdo del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

“Aunque existan leyes, reglamentos y programas cuando salimos a las calles del Estado de México y de sus municipios nos encontramos con una realidad muy distinta. Las vialidades son intransitables por los daños que éstas han sufrido por diversos factores como raíces de árboles, modificaciones sin planificación y desgastes por el uso continuo de las mismas, por lo que encontramos que es una clara vulneración del derecho a la movilidad segura.

Los cruces son otro punto de riesgo y de exclusión para las personas que viven con alguna discapacidad, ya que muy pocos cuentan con elementos para apoyar a estos individuos como son los indicadores sonoros, los elementos de señalamiento en braille, los espacios suficientes para transitar con sillas de ruedas o los aparatos de apoyo como andaderas, muletas o bastones.

Un claro ejemplo del incumplimiento de la normativa antes mencionada son los puentes peatonales que no cuentan con accesos para personas con movilidad limitada o señalamientos para quienes no cuentan con el sentido de la vista. Eso sin sumar que muchos de estos espacios son focos de oportunidad para los delincuentes.

El acceder al transporte público también se vuelve un calvario, ya que las unidades concesionadas por el Estado no cuentan con los mecanismos de acceso para personas en los diferentes tipos de condiciones antes mencionados. Una persona que usa silla de ruedas no puede acceder a este servicio y si lo hace esto implica un ejercicio en extremo complicado”.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), al presentar un **Pronunciamiento con motivo del “Día Mundial de las Organizaciones de la Sociedad Civil”**, dijo que “el ‘Día Mundial de las ONG’ fue organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia por primera vez el 27 de febrero del 2014 en Kelsinski; por ello, hoy en día reconocemos la labor que realizan a diario estas organizaciones ciudadanas con nobles fines. Las OSC’s pueden ser conceptualizadas como todas las agrupaciones u organizaciones que estando legalmente constituidas realizan actividades de corte filantrópico (19).<sup>68</sup>

Los lazos asociativos ejercidos por las OSC’s tienen reconocimiento jurídico en el Artículo 9 de nuestra Constitución Federal, así como en el Artículo 15 de nuestra

---

<sup>68</sup> Este punto se presentó al concluir el punto 10.

Constitución Estatal a través del derecho humano a la libre asociación o reunión. Tales prerrogativas son de vital importancia para los ciudadanos; garantizan que las OSC's puedan realizar sus actividades en plenitud sin coacción de nadie.

Las OSC's, son un pilar fundamental en nuestra comunidad; su interés común está focalizado en temas relevantes a la comunidad. Las acciones que llevan a cabo son dirigidas para consolidar el mejoramiento social común y pueden ser de diferentes tipos: asistencia social, apoyo a la alimentación, promoción de la participación ciudadana, apoyo a los pueblos indígenas y a la equidad de género, atención a la discapacidad, promoción de los derechos humanos, del deporte y de la salud, protección del medio ambiente, fomento educativo, cultural, artístico y tecnológico y fortalecimiento a la seguridad ciudadana, entre otros.

No podemos negar que el quehacer de las OSC es importante para el desarrollo de nuestro país, pues nos ayuda a la construcción de ciudadanía; es decir, el proceso por el cual las personas ejercen plenamente sus derechos, cumplen sus obligaciones y forman su personalidad social con base en valores comunitarios para participar de una manera más activa en el espacio público, formando una conciencia solidaria, reflexiva y crítica para integrar personas socialmente responsables.

La construcción de ciudadanía no es una tarea fácil y juega un papel importante para el desarrollo colectivo para enfrentar las diversas problemáticas que a diario vivimos. Fomentar la construcción de ciudadanía activa debe estar en la agenda de los tres órdenes de gobierno para que cada uno abone en la disminución de las diferentes brechas y problemas sociales; sin embargo, la construcción de ciudadanía a través de las OSC no siempre es una realidad”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde),<sup>69</sup> presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 28 de febrero del año 2024**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores

---

<sup>69</sup> Este punto se presentó al concluir el trámite del punto 22.

(20.1).<sup>70</sup>

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Gerardo Ulloa Pérez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura del 28 de febrero al 3 de junio del año 2024**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20.2).<sup>71</sup>

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 28 de febrero del 2024**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20.3).<sup>72</sup>

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 29 de febrero del año 2024**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20.4).<sup>73</sup>

---

<sup>70</sup> Acuerdo del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

<sup>71</sup> Acuerdo del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

<sup>72</sup> Acuerdo del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

<sup>73</sup> Acuerdo del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal de la Ciudadana Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 29 de febrero del año 2024**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20.5).<sup>74</sup>

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Doctora Miroslava Carrillo Martínez, por el que adjunta el **Informe Anual de Gestión 2023 del Órgano Superior de la Fiscalización del Estado de México**, con lo que se da cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 13, fracción XXIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado México (21).<sup>75</sup>

La diputada presentante dijo que “el Órgano Superior de Fiscalización es un componente medular de la estructura institucional de la rendición de cuentas del Estado de México. Como dependencia del Poder Legislativo y conforme a su mandato legal tiene el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades fiscalizadas y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público; atribuciones que contribuyen a mantener un equilibrio entre los Poderes, característica básica de todo régimen democrático.

Las múltiples reformas que hasta la fecha ha tenido el Órgano Superior de Fiscalización han buscado fortalecerlo y garantizar a las y los ciudadanos una transparente fiscalización de los recursos. El dinamismo y la evolución constante del Estado nos obligan a no cesar en la tarea de desarrollar nuevos mecanismos para potenciar la ardua labor del organismo.

Como representantes populares agradecemos los resultados alcanzados en este periodo. Informamos que este informe de gestión 2023 se estructuró en cinco ejes

---

<sup>74</sup> Acuerdo del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

<sup>75</sup> Se presentó este punto al concluir la presentación del punto 21.



estratégicos: la gestión institucional, la fiscalización superior, la rendición de cuentas, la vinculación interinstitucional y el capital humano, en donde se enfatiza que de las 545 entidades fiscalizables fueron auditadas 429 en el ámbito municipal y 116 en el ámbito estatal.

Asimismo, en la rendición de cuentas se hace notar que el Órgano Superior de Fiscalización revisó más de mil quinientos informes trimestrales y que los actos de fiscalización involucraron un presupuesto ejercido de 438 mil 323 millones de pesos, de los cuales 340 mil 238 millones correspondieron al ámbito estatal y 98 mil 85 millones al ámbito municipal.

Las y los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización sabemos y entendemos los retos que significa la fiscalización. Estamos seguros y seguras del compromiso de la institución, así como de cada una de las servidoras públicas y servidores que ahí trabajan, quienes son el elemento esencial para cumplir a cabalidad con las atribuciones encomendadas bajo el más estricto profesionalismo”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva del Segundo Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados y diputadas, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (22).<sup>76</sup>

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que con 42 votos **fueron electos para el Segundo Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México como Vicepresidentas las Diputadas Beatriz García Villegas (morena), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y como Secretarios el Diputado Fernando González Mejía (PRD), y las Diputadas Silvia Barberena Maldonado (PT), y María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena).**<sup>77</sup>

---

<sup>76</sup> Este punto se presentó al concluir el punto 18.

<sup>77</sup> Acuerdo del 27 de febrero de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

Una vez que la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), informó que se habían agotado los asuntos en cartera y de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen, la Presidenta levantó la sesión a las diecisiete horas con veinticinco minutos, para posteriormente convocar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante que se celebrará el día martes 5 de marzo del año en curso, a partir de las doce horas.

## **7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (5 de Marzo de 2024)<sup>78</sup>**

El día martes 5 de marzo de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Beatriz García Villegas (morena), en su carácter de Vicepresidenta de la Legislatura y Presidenta de la Asamblea, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las trece horas con dieciocho minutos, para que posteriormente la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **12 puntos**,<sup>79</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta la sesión anterior.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **integra la Junta de Coordinación Política para concluir el periodo constitucional de la LXI Legislatura**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (2):<sup>80</sup>

---

<sup>78</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>79</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>80</sup> Decreto 241 del 5 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en lo establecido en los Artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se reforman en su parte conducente los Decretos 1 y 79 de la H. LXI Legislatura publicados en la ‘Gaceta del Gobierno’ el 10 de septiembre de 2021, el 8 de septiembre de 2022 y 7 de marzo de 2023, respectivamente, por el que se integra la Junta de Coordinación Política de la H. LXI Legislatura del Estado de México, y se elige Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la misma, conforme el tenor siguiente:

**Presidente:** Dip. Elías Rescala Jiménez (PRI).

**Vicepresidente:** Dip. Maurilio Hernández González (morena).

**Vicepresidente:** Dip. Enrique Vargas del Villar (PAN).

**Secretario:** Dip. Sergio García Sosa (PT).

**Vocal:** Dip. Omar Ortega Álvarez (PRD).

**Vocal:** Dip. Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario, concluirán sus funciones al término del ejercicio constitucional de la LXI Legislatura.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se abrogan y/o derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto”.

En la exposición de motivos se señala que “con fundamento en los Artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LXI Legislatura expidió el Decreto Número 132 por el que se modificó la integración de la Junta de Coordinación Política.

De conformidad con el Artículo Transitorio Tercero del citado Decreto, el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario de la Junta de Coordinación Política concluyen el ejercicio de sus funciones el 7 de marzo de 2024.

En este contexto, quienes formamos la Junta de Coordinación Política, elaboramos la presente Iniciativa de Decreto con el Proyecto de Decreto correspondiente en el que se precisa la integración de la Junta de Coordinación Política, de acuerdo con los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la LXI Legislatura.

Con la Iniciativa de Decreto buscamos cumplir, con puntualidad el mandato derivado del Decreto Número 132 expedido por esta Soberanía Popular y favorecer la integración y organización interna de la Junta de Coordinación Política, Órgano Colegiado de la Legislatura facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo”.

“La propuesta de integración de la Junta de Coordinación Política y la organización interna de la misma son consecuentes con la acreditación formal de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y con la representación de los mismos en la LXI Legislatura.

Por otra parte, considerando el periodo de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, y, de conformidad, con los Artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Proyecto de Decreto conlleva un Artículo Transitorio Tercero que dispone que el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario, concluirán sus funciones al término del ejercicio constitucional de la LXI Legislatura”.

La Presidenta solicitó a quienes integran la Junta de Coordinación Política pasar al frente del estrado y a los asistentes ponerse de pie para **recibir la protesta de ley como integrantes de la Junta de Coordinación Política a los Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano)**. Los referidos diputados al tomarles su protesta de ley la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra

emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

El Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI), al **rendir su protesta de ley como Presidente de la Junta de Coordinación Política**, precisó que “por obligación jurídica, pero sobre todo, por convicción democrática, doy cuenta de una apretada síntesis cuantitativa y cualitativa del trabajo legislativo realizado conforme lo prevé la fracción XIV del Artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo:

La Junta de Coordinación Política se reunió en veintiocho ocasiones, en las que se privilegió el diálogo y el consenso. Del seno de este órgano plural surgieron ocho iniciativas y dieciséis puntos de acuerdo que fueron aprobados por unanimidad de las y los diputados.

El Pleno de la LXI Legislatura realizó veintinueve sesiones deliberantes, siete solemnes, tres de carácter jurisdiccional e igual número de juntas electivas, reuniendo más de 110 horas de deliberación. Durante los recesos, la Diputación Permanente sesionó en diez ocasiones y las comisiones de estudio y dictamen llevaron a cabo más de 320 reuniones de trabajo.

Lo anterior hizo posible la aprobación de 404 asuntos, el 70 por ciento de los presentados ante el Pleno. Dichos asuntos dieron origen a la expedición de 105 decretos, que se tradujeron en cinco reformas constitucionales, siete nuevas leyes y setenta modificaciones a la normativa ya existente.

Es importante destacar que producto del diálogo y de los acuerdos, el 97 por ciento de estos decretos fueron aprobados por unanimidad; de igual manera, se aprobaron 126 puntos de acuerdo, en cuyo caso el 98 por ciento recibió el respaldo unánime de los grupos parlamentarios. En promedio, durante cada sesión deliberante se aprobaron cuatro dictámenes.

Los números son ciertamente alentadores y acreditan un intenso quehacer legislativo, pero aún más importante es el impacto social del trabajo que desarrollamos durante este año.

Reformamos la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para erradicar las prácticas ilegales y discriminatorias que limitan el ejercicio de los derechos sociales de las y los mexicanos; reforzar, tanto en el ámbito público como en el

privado, el derecho de las niñas y niños, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia; señalamos expresamente que la lactancia materna forma parte del derecho a la alimentación y a la nutrición desde la primera infancia; garantizamos a los servidores públicos el goce de las vacaciones periódicas y debidamente remuneradas.

Asimismo, aprobamos la Ley de Justicia Cívica para atender oportunamente los conflictos vecinales y las infracciones administrativas, evitando así procesos jurisdiccionales largos y costosos.

Expedimos una nueva Ley de Educación para actualizarla y armonizarla con la Ley General de la Materia, ofreciendo mejores herramientas a las autoridades competentes que redundan en una mejor educación para nuestras niñas, niños y adolescentes.

Examinamos y opinamos en tiempo y forma el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

Recibimos y aprobamos las Cuentas Públicas Estatal y Municipales 2022, fortaleciendo la rendición de cuentas y la transparencia.

Promovimos consultas públicas para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

Impulsamos la Ley para la Implementación de Energías Limpias y Renovables en los Edificios Públicos del Estado de México, promoviendo así el cuidado de nuestro medio ambiente.

Asimismo, expedimos una nueva Ley Orgánica para modernizar la Administración Pública del Estado de México.

En ejercicio profundo de una conciencia social y atendiendo a las familias que menos tienen, aprobamos de forma unánime el Paquete Fiscal 2024.

Para garantizar los derechos de las niñas y niños, reformamos el Código Penal, sancionando con la pérdida o suspensión de la patria potestad, tutela, curatela, guarda y custodia a quienes cometan el delito de feminicidio o su tentativa.

En contra del bullying, realizamos modificaciones a la Ley para Prevenir y Atender el

Acoso Escolar, para contar con protocolos de actuación adecuados y actualizados.

Renovamos la Ley Orgánica del Poder Judicial, para definir un sistema de responsabilidades administrativas respetuoso de los derechos humanos y de la independencia judicial.

Reconocimos en la Ley de Desarrollo Social el derecho de acceder a las tecnologías de la información y de la comunicación.

Asimismo, modificamos la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y sus Municipios, para combatir y castigar el acoso y el hostigamiento sexual en el servicio público.

Pusimos al día más de sesenta leyes que se encontraban desactualizadas para contar con un entramado jurídico armónico, sólido y funcional.

Estos resultados son consecuencia de la sensibilidad y la madurez política de todas y todos y son también producto del trabajo en equipo. Por ello, expreso mi más amplio agradecimiento a los titulares y a todas y todos los trabajadores de las distintas dependencias que integran la Legislatura”.

“Por encima de las diferencias, las coincidencias; por encima de la parálisis, la colaboración; por encima de los intereses personales o de partido, el interés superior de las y los mexiquenses. Ese fue el espíritu democrático que orientó los trabajos de la Junta de Coordinación Política y que brindó buenos y abundantes resultados; entre todos fuimos capaces de convertir la pluralidad en fortaleza y la diversidad en oportunidad.

Con responsabilidad y madurez política decidimos construir una mayoría plural para avanzar en la consecución de los propósitos compartidos; impulsar el crecimiento económico para generar prosperidad; promover el bienestar social para alcanzar la igualdad; fomentar el desarrollo sustentable para vivir mejor; consolidar la transparencia y la rendición de cuentas para afianzar la confianza ciudadana; fortalecer la seguridad y la justicia para lograr la paz que todos necesitamos.

Reconozco a la Coordinadora y a los Coordinadores de todos los Grupos Parlamentarios, en quienes siempre encontré capacidad para escuchar, voluntad para

identificar coincidencias y, a partir de ellas, construir los consensos necesarios, privilegiando siempre una agenda legislativa que, sin renunciar a las propias, fuera incluyente y progresista. Destaco también la labor de las comisiones dictaminadoras, en cuyos trabajos se priorizó el consenso y los acuerdos”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **ratifica al Maestro Juan José Hernández Vences como Contralor del Poder Legislativo del Estado de México**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).<sup>81</sup>

En la exposición de motivos se indica que “en términos del Artículo 94, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Legislatura cuenta para el ejercicio de sus funciones con una Contraloría.

En concordancia, con el precepto indicado, los párrafos segundo y tercero del Artículo 96 de la citada Ley Orgánica, refieren, en lo conducente, que, los titulares de las dependencias serán electos por la Asamblea y durarán en su encargo cuatro años, pudiendo ser removidos de acuerdo con la ley. Más aún, aclaran que, concluido el periodo de su encargo podrán ser ratificados o electos nuevos titulares.

Por su parte, el Artículo 153 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, precisa que, la Contraloría es la dependencia del Poder Legislativo que ejerce funciones de auditoría, vigilancia, control, evaluación e inspección y las demás que le señalen otras disposiciones legales. Asimismo, puntualiza que, la Contraloría estará a cargo de un titular denominado Contralor, quien será nombrado por la Asamblea a propuesta de la Junta de Coordinación Política y dependerá jerárquicamente del Presidente de la misma.

En este contexto y con base en las atribuciones previstas en los Artículos 62, fracción V y 65, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos formular la presente Iniciativa de Decreto por la que se propone la ratificación del Contralor del Poder Legislativo.

---

<sup>81</sup> Decreto 240 del 5 de marzo e 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.



Lo anterior, con el propósito de atender, oportunamente, el mandato legal correspondiente y favorecer el debido funcionamiento de la Contraloría del Poder Legislativo, cuyo titular fue designado mediante Decreto Número 129 por la LX Legislatura y, en consecuencia, el término de su encargo por cuatro años, vence el día 31 de enero del 2024”.

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>82</sup> para que acompañaran al frente del estrado a **rendir su Protesta de Ley al Maestro Juan José Hernández Vences como Contralor del Poder Legislativo del Estado de México**. El referido servidor público al tomarle su Protesta de Ley la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (3).

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó la **Minuta Proyecto de Decreto** que el 12 de septiembre de 2023 **aprobó por unanimidad de votos** la LXI Legislatura, por la que a partir de su **Iniciativa de Decreto se reforma el Artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término de Legislatura por el de Congreso a la denominación de la Asamblea del Poder Legislativo**. Al concluir la presentación, la Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho Decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **el voto mayoritario** de los Ayuntamientos (4).<sup>83</sup>

La reforma al Artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México quedó en los siguientes términos:

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el primer párrafo del Artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**Artículo 38.-** El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México, integrada por diputadas

---

<sup>82</sup> Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

<sup>83</sup> Decreto 249 del 5 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de abril; promulgado el 15 de marzo.

y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Los congresos constitucionales electos mediante los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** En la Sesión del Pleno de la Legislatura o de la Diputación Permanente al momento de efectuarse la Declaratoria de Aprobación de la Minuta de este Decreto se develará en el Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’ una inscripción con letras doradas que diga lo siguiente: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de México.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

**TERCERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Toluca a desincorporar un inmueble propiedad municipal para transmitir el dominio**. Al concluir la presentación, fue **aprobado por unanimidad de votos** sin que se registrara turno de oradores el Dictamen que incluye el siguiente resolutivo (5):

**“Es improcedente y, por lo tanto, se desaprueba la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, a desincorporar un inmueble propiedad municipal, para transmitir el dominio, presentada por a la LXI Legislatura el cuatro de abril del año dos mil veintitrés, por el Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Titular del Ejecutivo Estatal”.**

En el dictamen se afirma que “la iniciativa de decreto tiene por objeto recabar la autorización de la Legislatura para desincorporar del patrimonio municipal y transmitir el dominio del inmueble antes referido, a favor de Martha Facundo Hernández, en su carácter de cesionaria de los derechos litigiosos correspondientes a la persona moral denominada Diseños y Construcciones Hermosa Provincia, S.A. de C.V., a efecto de

dar cumplimiento a la Sentencia Interlocutoria del 13 de abril de 2021, dictada por el Juez Séptimo Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca del Poder Judicial del Estado de México, en el expediente 115/2014, modificada por la diversa dictada el 6 de mayo de 2022 en el Toca 183/2021, por la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca”.

“El Artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, señala que dicha solicitud debe contener lo siguiente: superficie, medidas, linderos y ubicación exacta del inmueble; valor fiscal y comercial del inmueble certificado por perito autorizado en la materia; condiciones de la operación y motivos que se tengan para realizarla; la documentación que acredite la propiedad del inmueble; comprobación de que el inmueble no está destinado a un servicio público municipal y que no tiene un valor arqueológico, histórico o artístico, certificado por autoridad competente; y el destino que se dará a los fondos que se obtengan de la enajenación.

De igual forma, encontramos que, en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México), se indica que para dar de baja bienes inmuebles municipales, se deberán satisfacer los requisitos para ser susceptibles de enajenación.

En este contexto, advertimos que con sujeción a la normativa descrita es facultad de la Legislatura aprobar la desincorporación de los bienes inmuebles de propiedad municipal y autorizar la enajenación de los mismos, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación aplicable. Por lo tanto, si bien es cierto se ha vinculado a la Soberanía Popular al cumplimiento de la Ejecutoria en el Juicio de Amparo 156/2020-I, radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, no existe obligación jurídica para que la Legislatura emita una resolución aprobatoria puesto que se trata de una facultad; esto es, del poder o derecho para aprobar o desaprobar, de acuerdo con los elementos técnicos, acreditados y las valoraciones correspondientes.

Las y los dictaminadores con base en los trabajos realizados y en la documentación presentada reconocemos que se trata de un asunto de interés general para el municipio que debe ser atendido con el mayor cuidado y sin dejar duda alguna, sobre todo, en cuanto a los procedimientos seguidos y a las acciones que tiene al alcance el municipio

para atender sus obligaciones, y en tal sentido, existen imprecisiones y falta de información sobre los diversos aspectos, entre ellos, en cuanto a la proporcionalidad del valor real del predio y el adeudo; la forma de pago, y el haber agotado otros medios para cumplir con el pago de la deuda, que no necesariamente implican al patrimonio inmobiliario.

Por otra parte, resaltamos, de acuerdo con las constancias documentales correspondientes, que la actual Administración Municipal, realizó cuatro depósitos en cheque en favor de la parte actora, mediante los cuales de manera parcial ha efectuado el pago ordenado en la Ejecutoria.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Toluca, en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, contempla una partida para realizar el pago en el Juicio Ordinario Mercantil 115/2015, acciones a través de las cuales se atiende la Ejecutoria; además, el Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México solicitó al Ayuntamiento de Toluca reconduzca su Presupuesto de Egresos para el año 2023, con base en los recursos que puede utilizar y/o reconducir, a saber: los recursos no etiquetados; los recursos etiquetados estatales, si se encuentra adherida al Programa Especial FEFOM; y los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). En consecuencia, el pago ordenado al Ayuntamiento de Toluca no necesariamente debe de realizarse con el inmueble adjudicado al actor.

Coincidimos en la improcedencia de la Iniciativa y, en consecuencia, la desaprobación de la autorización de la desincorporación del bien inmueble del patrimonio del Municipio de Toluca, Estado de México, y de la transmisión del dominio del mismo, como se solicita en la iniciativa pues es importante, ante todo, preservar el patrimonio inmobiliario municipal, agotando las diversas opciones jurídicas al alcance, incluyendo la previsión y disponibilidad presupuestaria”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió su Grupo Parlamentario, por la que se **ordena inscribir “con letras**

**doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’ la leyenda: ‘2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México’**”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6).<sup>84</sup>

La diputada presentante mencionó que “los mexiquenses estamos de fiesta, puesto que hace algunos días celebramos los doscientos años de la erección del Estado de México, enmarcado en la instalación del Primer Congreso Constituyente como parte de las acciones que dieron vida a la patria chica de nuestra Nación en el año de 2024, que es hoy el centro neurológico de las acciones y desarrollo de nuestro país.

Por ello, el día de hoy nos congratulamos y consideramos propicio desde la LXI Legislatura del Estado de México el momento para rendir un sentido reconocimiento a nuestro querido Estado de México. A doscientos años de vida de nuestra entidad tenemos el honor de pertenecer a ella, en donde compartimos el trabajo legislativo en beneficio de los mexiquenses y el compromiso de seguir fortaleciendo una gran entidad como lo marca la historia del trabajo en aquel Primer Congreso Constituyente del Estado de México.

Desde los verdes campos del sur, el Valle de los Espejos en el norte, la industria y el dinamismo en el centro y las bellezas naturales de la región de los volcanes; éste es nuestro Estado, ésta es nuestra casa, misma que por lo cual decididamente entregamos nuestros esfuerzos para servirle con lealtad y convicción.

En este contexto, la presente Legislatura del Estado de México tiene el deber de dejar constancia del reconocimiento de la historia y, sobre todo, del acontecer que a lo largo de doscientos años se ha dado en nuestra entidad a las y los mexiquenses, a la obra y al legado que nos han otorgado sus hijos e hijas esclarecidos”.

En el dictamen se señala que las y los dictaminadores “reconocemos que, al arribar al Bicentenario de la Erección del Estado de México, las diputadas y los diputados, en nombre de la sociedad mexiquense debemos dejar constancia de nuestro reconocimiento al propio pueblo y a quienes en su nombre promovieron y defendieron

---

<sup>84</sup> Decreto 242 del 5 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 13 de febrero.

los valores y los anhelos que han permitido el desarrollo de esta entidad libre, autónoma y soberana, siempre consecuente con los principios de nuestra nación sustentada en la federación, la república y la democracia.

El Estado de México, a lo largo de su historia ha condensado, fortalecido y potenciado el ideario político de la Nación Mexicana y ha concurrido a su propia transformación y a la de México, articulando su pasado, presente y futuro con el de México para mejorar su propio destino y el destino común de los mexicanos.

Por lo tanto, resulta procedente que la LXI Legislatura, testimonie su reconocimiento al pueblo del Estado de México, a su historia, a la identidad, a la unidad y a los principios y valores mexiquenses, vinculados con la propia Federación Mexicana. La consciencia de las y los mexiquenses se ha ido forjando todos los días desde 1824, en circunstancias históricas trascendentes y en el diario devenir de cada persona, aportando sus ideales y su esfuerzo para el porvenir y la edificación de una mejor sociedad, para la conquista de las más altas metas individuales y colectivas”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Apicultura del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Cambio Climático del Estado de México, la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Expropiación para el Estado de México, la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Indulto del Estado de México, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de la Comisión de Impacto Estatal, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de**

**México, la Ley de Movilidad del Estado de México, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley de Vivienda del Estado de México, la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Políticas Pública del Estado de México y sus Municipios, la Ley del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, la Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México, la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la Ley para la Implementación de Energías Limpias y Renovables en los Edificios Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México, la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, la Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México, la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley que Crea el**

**Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) en Organismo Descentralizado, la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y Código para la Biodiversidad del Estado de México, para armonizar dichas disposiciones con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (7).**



En la exposición de motivos se precisa que “la LXI Legislatura del Estado de México, atenta a la importancia de contar con una administración pública austera, justa, eficiente, efectiva y alineada con las demandas de la sociedad aprobó el Decreto Número 182 mediante el cual se expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Esta ley, en su Artículo Transitorio Tercero establece que en un lapso no mayor a 180 días naturales a partir de su entrada en vigor se deberá realizar la adecuación y armonización legislativa, con el fin de asegurar su plena implementación y operatividad.

Esta iniciativa propone una serie de reformas, adiciones y derogaciones que no solo atienden al cumplimiento del plazo estipulado, sino que además buscan fortalecer el marco legal que rige a la Administración Pública del Estado en acatamiento con lo dispuesto en las fracciones I, II y III del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las cuales mandatan cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal, las leyes del Congreso de la Unión, los tratados internacionales en materia de derechos fundamentales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Local y las leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones que de ella emanen, expidiendo al afecto las órdenes correspondientes, así como promover en la esfera administrativa la exacta observancia de las leyes, decretos o acuerdos que expida la Legislatura del Estado.

Por ello, se retorna el mandato de armonización legislativa a partir del cual se fortalecen los principios de seguridad jurídica, legalidad y primacía de la ley, como parte del objetivo de mejorar la calidad formal y material de las normas jurídicas; se hace cierta la necesidad de mantener un orden jurídico homogéneo. Esto tiene como propósito principal asegurar que las disposiciones legales sean eficaces; es decir, que cumplan adecuadamente con los propósitos para los cuales se promulgaron al tiempo que sean eficientes, lo que significa que logren sus objetivos con el menor costo posible.

De tal manera, la armonización legislativa enfatiza en la estandarización y la simplificación de normas para asegurar certeza y comprensión del marco jurídico, adaptando leyes a las bases de organización y funcionamiento previstas en la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado.

En conclusión, la iniciativa presentada es un paso fundamental hacia la consolidación de una Administración Pública fundamentada en los principios de buen gobierno, justicia, austeridad y legalidad, lo cual implica una evaluación permanente en sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar el cumplimiento de los objetivos

institucionales y replantear los que resultan insuficientes para dicho propósito aprovechando las oportunidades de mejora”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que se **modifica el turno de la Iniciativa de Decreto que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Comisión Especial para los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia se constituya en una comisión legislativa**. La Iniciativa se turnó a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

La Presidencia solicitó a la Secretaría de la Directiva que se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el cual fue cubierto satisfactoriamente.

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>85</sup> para que acompañaran al frente del estrado a **rendir su Protesta de Ley a la Diputada Suplente Brenda Alicia Pérez Benítez (morena. Distrito 1 de Chalco de Díaz Covarrubias), para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández**. La referida Diputada al tomarle su Protesta de Ley la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (9).

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó el **Comunicado que remitió la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), por la que renuncia al cargo de Presidenta de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de la Legislatura de manera definitiva con efectos a partir del día 1 de marzo del año en curso**. Al concluir la presentación del Comunicado y del Proyecto de Acuerdo que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de

---

<sup>85</sup> Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señala (10):<sup>86</sup>

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** Se declara procedente y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 41, fracción I, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la **autorización a la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, para separarse del cargo de Presidenta de la Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, con efectos a partir del día primero de marzo del año dos mil veinticuatro”**.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Presidenta de la Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada una de las y los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (11).

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), informó que con 56 votos **fue electa como Presidenta de la Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional la Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI)**.<sup>87</sup>

Una vez que la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), informó que se habían agotado los asuntos en cartera, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con veintisiete minutos, para posteriormente pedirles a las diputadas y los diputados permanecer en su sitial para realizar de inmediato la sesión solemne.

---

<sup>86</sup> Acuerdo del 5 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

<sup>87</sup> Acuerdo del 5 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de marzo.

## **8. Crónica de la Segunda Sesión Solemne del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (5 de Marzo de 2024)<sup>88</sup>**

El día martes 5 de marzo de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Solemne del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las quince horas con treinta y tres minutos, **la cual tuvo por objeto la develación de inscripciones significativas**. Posteriormente, la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), leyó el **Protocolo de la Sesión que constó de 8 puntos**,<sup>89</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos y se entonó con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), leyó la **Minuta del Decreto de la LXI Legislatura por el que a partir de su Iniciativa, se reforma el Artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término de Legislatura por el de Congreso a la denominación de la Asamblea del Poder Legislativo**, en los términos que a continuación se señalan (2):

### **DECRETO NÚMERO**

#### **LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:**

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el primer párrafo del Artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**Artículo 38.-** El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría

---

<sup>88</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>89</sup> Los puntos más significativos del protocolo se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

relativa y de representación proporcional mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Los congresos constitucionales electos mediante los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** En la Sesión del Pleno de la Legislatura o de la Diputación Permanente al momento de efectuarse la Declaratoria de Aprobación de la Minuta de este Decreto se develará en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” una inscripción con letras doradas que diga lo siguiente: “Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de México”.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.

El diputado presentante señaló que “hoy en sesión deliberativa se dio a conocer la declaratoria que aprueba la reforma al Artículo 38 de nuestra Constitución. Por ello, quiero brevemente señalar que nuestra Carta Magna previene que el Poder Público del Estado es la expresión constitutiva, concreta y dinámica de la Soberanía y que la soberanía emana del pueblo y se instituye para su beneficio en un marco de respeto a la dignidad, igualdad y libre desarrollo del ser humano, sus derechos fundamentales y sus garantías constitucionales.

En razón de esto, se propuso reformar el Artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México para sustituir la palabra ‘Legislatura’ por ‘Congreso’ para designar a la Asamblea de Diputadas y Diputados con la denominación ‘Congreso’, toda vez que en el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México expedida el 14 de febrero de 1827 se establecía que el Poder Legislativo reside en su Congreso, principio que se mantuvo en las Constituciones Políticas

expedidas el 12 de octubre 1861, en su Artículo 32 y el 14 de octubre de 1870, en su Artículo 21, hasta que en la Constitución Política expedida el 31 de octubre de 1917 se estableció en el Artículo 37 que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea que se denominará 'Legislatura del Estado', que será integrada por diputadas y diputados electos de manera directa y popularmente".

El Diputado Jesús Iván Esquer Cruz (PRI), leyó el **Decreto Número 211 de la LXI Legislatura por la que a partir de su Iniciativa, se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México el nombre del pintor paisajista José María Velasco**, en los términos que a continuación se señalan (3):

### **DECRETO NÚMERO 211**

**LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Inscribese con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre del pintor paisajista "José María Velasco".

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO TERCERO.** La Junta de Coordinación Política de la H. "LXI" Legislatura del Estado de México proveerá lo necesario para dar cumplimiento al presente Decreto y determinará la fecha, el orden del día y el protocolo de la Sesión Solemne para la ejecución de este mismo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

El diputado presentante afirmó que "saludo con respeto y aprecio a mis compañeras y

compañeros diputados locales, a quienes reconozco como impulsores en el reconocimiento y en la promoción de nuestra cultura en el Estado de México. De igual manera, saludo a los medios de comunicación y a quienes nos ven y nos siguen por las redes sociales.

Reconozco la presencia de mi estimado Presidente Municipal de Temascalcingo, Doctor José Luis Espinoza Navarrete, quien el día de hoy nos honra con su presencia acompañado de una digna representación de su Municipio a ésta la Casa del Pueblo.

Doy la bienvenida a las Señoras Teresa Velasco Aizcorbe y Mireya Sánchez Velasco, bisnieta y tataranieta, respectivamente, de Don José María Velasco, así como a los integrantes de la Asociación Cultural Temascalcingo Honra a José María Velasco.

El día de hoy es muy especial porque debemos inscribir en nuestras memorias el 5 de marzo de 2024 como el día en que la LXI Legislatura del Estado de México tuvo a bien reconocer en la historia a un mexiquense, quien a través de su arte muestra el paso del tiempo y exhibe el talento que nos ha dado identidad, porque éste también es parte del quehacer legislativo.

Hoy quedará inscrito con letras doradas el nombre del Maestro de Maestros y pondremos en su justa dimensión social el legado y el orgullo que nos ha heredado José María Tranquilino Francisco de Jesús Velasco Gómez Obregón, Don José María Velasco, orgullosamente mexiquense y orgullosamente temascalcinguense”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), leyó el **Decreto Número 238 de la LXI Legislatura, por la que a partir de la Iniciativa que presentó el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se ordena inscribir en una placa conmemorativa con los nombres de las y los diputados de la LXI Legislatura constituida como la “Legislatura del Bicentenario de la Erección Libre y Soberana del Estado de México”, en los términos que a continuación se señalan (4):**

### **DECRETO NÚMERO 238**

**LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE DE MÉXICO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Inscríbase en una placa conmemorativa, que será ubicada y develada en el interior del edificio de la H. Cámara de Diputados, con la leyenda

siguiente:

LA “LEGISLATURA DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN LIBRE Y SOBERANA DEL ESTADO DE MÉXICO” RINDE HOMENAJE COMO FIELES TESTIGOS DEL ACONTECER Y DESARROLLO DE LA PATRIA CHICA DE LA NACIÓN A 200 AÑOS DE SU CREACIÓN.

LXI LEGISLATURA

2021-2024

“MEXICANOS POR PATRIA Y PROVINCIA”

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO.-** La Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Legislatura, adoptarán las medidas que sean necesarias para atender el contenido del presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.

El diputado presentante indicó que “cada 2 de marzo, se celebra el Aniversario de la Erección del Estado de México, ya que en esa fecha pero de 1824 se instaló el Congreso Constituyente del Estado de México, el cual dio paso al proceso jurídico para la conformación del mismo.

Es así, como la patria chica de la República Mexicana, en el año 2024 está cumpliendo doscientos años de su establecimiento como entidad concebida en estricto sentido como un Estado vigoroso y dinámico.

Grandes hijos han enaltecido y portado el estandarte de ser orgullosamente



mexiquenses, desde la Décima Musa Sor Juana Inés de la Cruz, Adolfo López Mateos, Andrés Molina Enríquez, León Guzmán, José Mariano Mociño Suárez, Laura Méndez de Cuenca, Heriberto Enríquez, José María Velasco, Leopoldo Flores, Elisa Carrillo, Eugenia León, Tenoch Huerta, y una lista interminable de ciudadanos mexiquenses que han aportado y, sobre todo, contribuido en el desarrollo de nuestra entidad y Nación, adorando a su patria y buscando la excelencia, respirando la paz y libertad.

Es así, como en el Festejo del Bicentenario de la Erección del Estado de México estimamos necesario que los mexiquenses reconozcamos, pero sobre todo, asumamos el orgullo de nacer y habitar una entidad que día con día lucha por ser ejemplo y referente nacional, con gente que afronta, pero sobre todo, se compromete a aportar con sus acciones y trabajo”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyó la **Minuta del Decreto de la LXI Legislatura por el que a partir de su Iniciativa, se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” la leyenda: “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**, en los términos que a continuación se señalan (5):

## **DECRETO NÚMERO**

**La Honorable LXI Legislatura del Estado de México decreta:**

**ÚNICO.** Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón del Palacio Legislativo la Leyenda “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por la Asamblea.

**SEGUNDO.** La Junta de Coordinación Política tomará las acciones y previsiones necesarias para que el presente Decreto se cumpla.

**TERCERO.** Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

Dado en el Palacio de Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.

La Presidenta al disponer la **develación de las inscripciones referentes a José María Velasco y al devenir histórico del Estado de México**, dijo “que por la expedición de los decretos que han sido leídos, la LXI Legislatura testimonia su reconocimiento a la importancia y significación de la identidad y unidad del Estado de México, mediante la inscripción en los Muros de Honor de este Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón y el Recinto del Poder Legislativo de las leyendas: ‘2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México’ y ‘Legislatura del Bicentenario de la Erección Libre y Soberana del Estado de México’ en el Recinto Legislativo’ (6).

Asimismo, destaca la denominación de esta Asamblea como Congreso del Estado de México y la importancia de sus funciones, a través de la inscripción en este Salón de Sesiones de la leyenda: ‘Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de México’.

De igual forma, rinde un homenaje permanente, con la inscripción de su nombre en los Muros de Honor de este Salón del paisajista José María Velasco.

En este orden, para dar cumplimiento a los decretos de esta LXI Legislatura, la Junta de Coordinación Política, conjuntamente con los autores de las propuestas y esta Presidencia, procederemos a la develación de las inscripciones correspondientes en este Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón”.

Una vez que se entonó con toda solemnidad el Himno del Estado de México, de que la Diputada Beatriz García Villegas (morena), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con siete minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el 12 de marzo del año en curso, a partir de las doce horas.

## 9. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (12 de Marzo de 2024)<sup>90</sup>

El día martes 12 de marzo de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veintisiete minutos, para que posteriormente la Diputada Beatriz García Villegas (morena), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **23 puntos**,<sup>91</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta la sesión anterior.

La Presidenta pidió a los integrantes de la Legislatura y al público asistente que se **guardara un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del Señor Manuel Manzano González, esposo de la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena)**. El minuto de silencio se guardó con toda solemnidad.

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>92</sup> para que acompañaran al frente del estrado a **rendir su Protesta de Ley las Diputadas Suplentes Martha Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido. Representación Proporcional, para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco), y María Zareth Cruz Hernández (morena. Representación Proporcional, para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Mónica Anqélica Álvarez Nemer)**. Las referidas diputadas al tomarles su Protesta de Ley la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra

---

<sup>90</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>91</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>92</sup> Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (2).

El Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que **con el propósito de armonizar lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Apicultura del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Cambio Climático del Estado de México, la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Expropiación para el Estado de México, la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Indulto del Estado de México, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de la Comisión de Impacto Estatal, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley de Vivienda del Estado de México, la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Políticas Pública del**

**Estado de México y sus Municipios, la Ley del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, la Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México, la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la Ley para la Implementación de Energías Limpias y Renovables en los Edificios Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México, la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, la Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México, la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley que Crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado**

**Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) en Organismo Descentralizado, la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y Código para la Biodiversidad del Estado de México.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).<sup>93</sup>

En los antecedentes del dictamen se señala que “advertimos que la iniciativa se inscribe en el cumplimiento del Artículo Transitorio Tercero del Decreto Número 182 de la LXI Legislatura, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Con apego al orden constitucional propone las reformas del marco legal de la entidad a partir de una revisión del orden jurídico estatal, considerando que de las 131 leyes estatales, sin contar las 125 leyes de organismos municipales, actualiza 77 leyes y cinco códigos, lo que representa casi el 65 por ciento de la legislación contenida en el proyecto de decreto correspondiente.

---

<sup>93</sup> Decreto 252 del 12 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de abril; promulgado el 15 de marzo.

En términos generales, esta reforma comprende la armonización de términos y/o denominaciones respecto a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la modificación de diversas disposiciones para establecer e integrar atribuciones, dispone el lenguaje de género incluyente en términos neutros, actualiza las denominaciones de organismos, actualiza la denominación de dependencias y denominaciones de leyes, fortalece la coordinación del ejercicio de atribuciones de las dependencias en materia de gobernanza digital y transforma la Dirección General del Sistema Estatal de Informática en la Agencia Digital del Estado de México.

Admitimos que las reformas, adiciones y derogaciones propuestas observan la técnica legislativa pues existe homogeneidad, ausencia de contradicciones, unidad y coherencia, lo que permite su adecuada inserción en el marco jurídico del Estado de México.

Dejamos constancia en este dictamen que el proceso legislativo se distinguió por el acompañamiento de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo en sus diversas etapas, así como por las valiosas propuestas de los distintos grupos parlamentarios y de los diputados de la LXI Legislatura que concurrieron al perfeccionamiento del proyecto de decreto para la debida consecución de sus propósitos.

La propuesta legislativa que se dictamina, vigoriza y actualiza la normativa jurídica de la Administración Pública del Estado de México y favorece la plena vigencia de los principios y contribuye al Estado de Derecho, así como a fortalecer el sistema jurídico mexicano”.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **expide la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de México y se abroga la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México expedida mediante el Decreto 258 de la LX Legislatura publicado en la Gaceta del Gobierno el 14 de abril de 2021**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de

Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4).<sup>94</sup>

En los resolutivos del Dictamen se precisa que “la conformación de la iniciativa de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de México y la abrogación del Decreto 258 por el que se expidió la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de México fue motivada por la resolución de la acción de inconstitucionalidad del 84/2021 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la que en su parte conducente declaró la invalidez del Decreto 258 por el que la LX Legislatura expidió la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad en el Estado de México, acción promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al considerar que era necesaria una consulta pública previa a la expedición de la ley a las personas en situación con discapacidad, además de que en la propia declaratoria de invalidez se precisó que la resolución surtirá efecto a los doce meses siguientes a la notificación al Congreso del Estado de México”.

“Por ello, la LXI Legislatura en cumplimiento de la resolución realizó la consulta a personas con discapacidad, con apego a la normativa constitucional y legal aplicable, así como a los tratados internacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad. Es oportuno mencionar que la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México apoyó la realización de la consulta pública; de igual forma, se encomendó a la Secretaría Técnica de la Comisión y a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 41, fracción IV y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México coadyuvar con los actos de preparación, organización y desarrollo de la consulta pública.

Encomendado en ambas secretarías el estudio, organización y desarrollo de la consulta se procedió al análisis de la información existente a través de reuniones con distintos entes públicos como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el Instituto Mexiquense para la Discapacidad, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Secretaría de Educación del Estado de México, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de

---

<sup>94</sup> Decreto 256 del 12 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de abril.



México, así de como distintas organizaciones civiles”.

La diputada presentante dijo que “el haber logrado una ley, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a nivel internacional en la consulta, es una meta ganada para la Legislatura que se obtuvo gracias al optimismo y a la exigencia de no permitir que las cosas se siguieran haciendo a medias, ni queriendo ofrecerles paliativos o simulaciones de consulta.

Las personas con discapacidad merecemos al igual que las demás personas todo el empeño y la atención de nuestros gobiernos desde cualquier ámbito; merecemos ser escuchados directamente sin intermediarios, porque todas nuestras opiniones sí importan. El panorama estructural de nuestro Estado y de nuestro país está cambiando; aún hay mucho por hacer, queda un largo camino por recorrer y eso debe de ser acompañado siempre de la opinión de las personas con discapacidad.

Mi objetivo no sólo es que se reconozcan nuestros derechos, sino que en un futuro no muy lejano podamos tener una cuota de personas con discapacidad en todos los entes públicos; sí, pero sobre todo, en los puestos de toma de decisiones, construyendo permanentemente a las decisiones que se toman en nuestro país.

La transformación que estamos construyendo ha tomado la forma correcta para avanzar hacia un sistema de cuidados sumamente necesario para nuestras y nuestros mexiquenses. Hoy podemos decir orgullosamente que la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de México fue presentada por una persona con discapacidad y avalada por la opinión y el voto de cientos de personas mexiquenses con discapacidad”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para municipalizar el servicio de grúas y corralones**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Legislación y Administración Municipal, y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se afirma que “la movilidad es el conjunto de desplazamientos de personas y mercancías que se producen en un entorno físico; estos desplazamientos son realizados en diferentes medios o sistemas de transporte: coche, transporte público, andando y en bicicleta, entre otros, teniendo como objetivo el de salvar la distancia que nos separa de los lugares donde satisfacer nuestros deseos o necesidades; es decir, facilitar la accesibilidad a determinados lugares.

En ese sentido, desde el marco de nuestro actuar es importante impulsar políticas públicas que garanticen el derecho humano a gozar de una movilidad urbana sustentable, eficiente, de calidad y segura, mediante la coordinación y vinculación permanente con las instancias responsables; implementando una política territorial que salvaguarde dicha prerrogativa en el Estado, que vincule el desarrollo industrial y comercial de cada región, y que permita impulsar la accesibilidad en las ciudades, señalando de la misma forma la necesidad de fortalecer la seguridad e integridad de los usuarios y operadores del transporte público, en coordinación con las instancias competentes en la materia, mediante el uso de tecnologías modernas aplicadas a la renovación, capacitación y equipamiento del parque vehicular.

En nuestra entidad la Secretaría de Movilidad es la dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las acciones, políticas, programas, protocolos, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal, sus servicios conexos y los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, así como el desarrollo y la administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local.

Dentro de sus atribuciones esta dependencia cuenta con la de otorgar, modificar, revocar, rescatar, sustituir, cancelar o dar por terminadas las concesiones, permisos o autorizaciones, según corresponda, para la prestación del servicio público de pasajeros colectivo, individual, mixto, y el servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, fijando los requisitos mediante disposiciones de carácter general para su otorgamiento y para la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, administración y operación de la infraestructura vial primaria de cuota y de los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, ejerciendo los derechos de rescate y reversión, por lo que a lo largo del tiempo se han realizado esfuerzos legislativos con el objetivo de evitar los abusos y las malas prácticas realizadas en los denominados ‘corralones’ o los malos servicios prestados por las grúas concesionadas”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, para que los procedimientos y resoluciones administrativas que se contemplan en dicho ordenamiento jurídico sigan las formalidades establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “como es del conocimiento de esta Soberanía, con el objeto de proteger la salud de la población mexiquense contra la exposición al humo del tabaco y las emisiones de los sistemas electrónicos de administración de nicotina y similares, así como para llevar a cabo acciones tendientes a la prevención del tabaquismo y de los padecimientos originados por el mismo, mediante el Decreto 522 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 31 de agosto de 2013, la LVII Legislatura aprobó la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México.

En dicho ordenamiento se prevé, en los Capítulos Séptimo y Octavo, un procedimiento administrativo de verificación del cumplimiento a las disposiciones prescritas en el mismo, que deben llevar a cabo las autoridades competentes y que puede sustentar la aplicación de medidas de seguridad y sanciones ante su incumplimiento.

Por otro lado, como también es sabido por esta Legislatura, a partir del 9 de marzo de 1997, tiene vigencia en esta entidad federativa el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el cual tiene por objeto regular el acto y el procedimiento administrativo ante las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y los organismos auxiliares de carácter estatal y/o municipal con funciones de autoridad, así como el proceso contencioso administrativo que se lleva a cabo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

En virtud de lo anterior y dada su naturaleza eminentemente adjetiva, es en dicho Código donde se determinan las formalidades esenciales que deben cumplirse en todo procedimiento administrativo que atañe entre otros, a trámites, a las visitas de verificación, a los procedimientos de notificación y de garantía de audiencia, a la emisión de los actos y resoluciones que correspondan, así como a los medios de impugnación

procedentes (recurso administrativo de inconformidad o juicio contencioso administrativo).

En consecuencia, toda vez que uno de los deberes del Poder Legislativo del Estado consiste en aprobar instrumentos legales que permitan la ejecución y el cumplimiento de las normas supremas en que se sustenta el funcionamiento de la administración pública, los cuales deben ser acordes entre sí en cuanto a los procedimientos que ahí se establecen, con el propósito de evitar una antinomia jurídica y otorgar certeza jurídica a la ciudadanía respecto de las formalidades que deben cumplir las autoridades en la tramitación de los procedimientos relacionados con el tabaco y la prevención del tabaquismo se propone la presente Iniciativa”.

El Diputado David Parra Sánchez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, para promover la planificación sostenible del agua en el otorgamiento de licencias de construcción**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se afirma que “el agua está en el epicentro del desarrollo sostenible y es fundamental para el desarrollo socioeconómico, la energía, la producción de alimentos, los ecosistemas y para la supervivencia de los seres humanos. El agua también forma parte crucial de la adaptación al cambio climático, y es un decisivo vínculo entre la sociedad y el medio ambiente.

El desarrollo del ser humano requiere que el agua y los sistemas de saneamiento se lleven a cabo de forma separada. Ambos son vitales para reducir el número de enfermedades y para mejorar la salud, la educación y la productividad económica de las poblaciones.

Uno de los objetivos del desarrollo sostenible de la Agenda 2030 es garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Las metas de este objetivo cubren tanto los aspectos del ciclo del agua como los sistemas de saneamiento, dado que el agua es un elemento crucial en muchas esferas de la vida humana, lo cual contribuirá al progreso de la salud, la educación, el crecimiento económico y el medio ambiente.

El agua es, además, una cuestión de derechos. A medida que crece la población mundial se genera una necesidad creciente para conciliar la competencia entre las demandas comerciales de los recursos hídricos para que las comunidades tengan suficiente agua para satisfacer sus necesidades.

A partir de la Asamblea General de las Naciones Unidas del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento celebrada en julio de 2010, México agregó este derecho con rango constitucional, el cual describe que a toda persona se le garantiza el acceso, la disposición y el saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Se establece que el Estado es quien garantizará este derecho y la ley definirá las bases, los apoyos y las modalidades para el acceso y el uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, de las entidades federativas y los municipios y de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Por su parte, el desarrollo urbano permite la gestión ordenada del uso del territorio y de los asentamientos humanos en el país; es el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población”.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para prohibir el uso de tecnologías que pretendan modificar el estado del tiempo**.<sup>95</sup> Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se menciona que “los cañones antigranizo son dispositivos utilizados en algunas regiones agrícolas para evitar o reducir el tamaño del granizo durante las tormentas. Funcionan emitiendo ondas de choque sónicas hacia las nubes con granizo en formación, lo que se supone que interfiere con el proceso de formación de granizo y lo reduce en tamaño; sin embargo, su eficacia es controvertida y algunos estudios sugieren que su impacto es limitado.

Sus efectos negativos van desde el ruido ambiental pues emiten ondas sonoras de alta

---

<sup>95</sup> Este punto se presentó al concluir la presentación del punto 15.

intensidad para interferir con la formación de granizo, el desplazamiento de especies, la posible contaminación del suelo y el agua, pero principalmente se ven reflejados en la modificación del ciclo hidrológico del agua, causando falta de lluvia y sequías, afectando directamente a la población aledaña a los lugares que utilizan este tipo de tecnologías.

En la entidad mexiquense hace más de quince años se tuvo a bien emitir el Código para la Biodiversidad del Estado de México. En éste se regulan materias como es el equilibrio ecológico, la protección al ambiente, el fomento al desarrollo sostenible, el fomento para el desarrollo forestal sostenible, la prevención y la gestión integral de residuos, la preservación y el aprovechamiento sostenible de la vida silvestre y la protección y bienestar animal.

La importancia del medio ambiente es un tema de preocupación a nivel mundial y como ciudadanos tenemos la obligación de velar en todo momento por su equilibrio, más aún como servidores públicos. Es imperativo procurar las mejores condiciones de vida de todo ser vivo, alcanzando la correcta armonía entre los que habitamos en un mismo espacio.

Entendamos en primer término qué es el clima, para así poder comprender el fenómeno del cambio climático global. De esta manera tenemos que 'el clima terrestre es producto de la constante y compleja interacción entre la atmósfera, los océanos, las capas de hielo y nieve, los continentes y, muy importante, la vida en el planeta (plantas y animales en los bosques y selvas, en océanos y en la atmósfera).'

La autora Cecilia Conde en su libro 'México y el Cambio Climático Global' emitido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales con respecto a las diversas condiciones que se presentan en algunos lugares de nuestro planeta como es nuestro país, señala que cada día se presentan variaciones en las condiciones de temperatura y lluvia planetaria y que a éstas se les denomina estado del tiempo".

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **expide la Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático, y de Procuración y Administración de Justicia, para su

estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “el Código para la Biodiversidad del Estado de México, de acuerdo con su Artículo 1.1, es el ordenamiento jurídico y de observancia general en la entidad mexiquense encargado de regular lo relativo a materias como el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el fomento del desarrollo sostenible en ámbitos como el desarrollo forestal, la prevención y la gestión integral de residuos, la preservación y el aprovechamiento sostenible de la vida silvestre, así como la protección y el bienestar animal.

Éste nació en el seno de la LV Legislatura Local (2003–2006) el 13 de mayo de 2005, fecha en la cual fue presentada la iniciativa de Código para la Biodiversidad del Estado de México a cargo del Diputado Pablo César Chávez Chavarría y de su grupo parlamentario”, en cuyo proyecto de decreto se contemplaba el Libro Octavo “De la Responsabilidad Civil por el Daño y Deterioro de la Biodiversidad y la Regulación de los Intereses Difusos”, el cual fue aprobado en el dictamen como el Libro Séptimo, el cual por causas inciertas no se publicó en la Gaceta del Gobierno del día 3 de mayo de 2006 mediante el Decreto Número 183 que dio origen a dicho Código.

“Se presenta ante esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de México y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código para la Biodiversidad del Estado de México, la cual tiene por objeto fortalecer el marco legal ambiental en la entidad a través de la creación del régimen de responsabilidad ambiental y su procedimiento judicial en el ámbito local.

Cabe señalar, que esta toma como base el precedente generado por el Libro Séptimo (no publicado) del Código para la Biodiversidad del Estado de México y se ha actualizado conforme a los parámetros marcados por la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, adoptando las mejores prácticas nacionales, plasmadas en las leyes estatales vigentes.

Así pues, se puede afirmar que la Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de México es una iniciativa vanguardista en función de que regula la compensación ambiental, establece sanciones económicas acordes a la actualidad, amplía los conceptos de reclamación a los responsables por daños a la salud, brinda certeza jurídica a las instancias competentes de conocer y resolver los asuntos en materia de

responsabilidad ambiental, crea un Fondo de Responsabilidad Ambiental e incorpora los mecanismos alternativos para la solución de controversias”.

El Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforman el Código Financiero del Estado de México y la Ley Registral para el Estado de México, para promover la regularización de los asentamientos urbanos con tarifas preferenciales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se precisa que “el acelerado desarrollo urbano del Estado de México ha incorporado suelo en su mayoría agrícola a la expansión de su área urbana. Se estima que la expansión urbana implica el poblamiento de mil 669 hectáreas anualmente.

De 1993 a 2000 se incorporaron ordenadamente al proceso de urbanización de la entidad [...] casi seis mil hectáreas, lo que significó alrededor de 855 hectáreas anualmente; por su parte, el crecimiento irregular detectado se estimó del orden de las cinco mil setecientas hectáreas (814 hectáreas anuales). Lo anterior, indica que del crecimiento urbano estatal solamente el 51 por ciento se da a través de procesos planeados y ordenados.

La problemática del suelo en el Estado se ha agudizado, debido por un lado, a la dinámica poblacional de la entidad, fundamentalmente de las dos zonas metropolitanas; y por otro lado, por factores como el bajo nivel de ingresos de la población y la insuficiente previsión y oferta de suelo de uso habitacional para satisfacer la demanda de los grupos mayoritarios que perciben menos de tres salarios mínimos, los cuales quedan fuera del mercado y muy por debajo de los requerimientos para la obtención de créditos inmobiliarios.

El proceso de invasión-expropiación-regularización se ha constituido en la principal alternativa accesible para gran parte de sus habitantes, situación que origina conflictos sociales y políticos, además del alto costo social por su ubicación en zonas de riesgo o el incremento de costos para introducir los servicios públicos en zonas no aptas.



De 1993 al 2000, las acciones de regularización realizadas por el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal a través de CRESEM (Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México) y CORETT (Comisión para la Regularización de la Tenencia de Tierra) cubrieron una superficie aproximada de mil 450 hectáreas de suelo ejidal, comunal y privado, que equivalen al 25 por ciento del crecimiento irregular del Estado.

Cabe señalar, que los asentamientos humanos irregulares en el Estado en predios de propiedad privada abarcan tres mil 620 hectáreas, de las cuales 288 se consideran zonas de alto riesgo. Las invasiones y construcciones denominadas 'hormiga' se han acentuado a pesar de las acciones en materia de prevención.

En el régimen social la irregularidad abarca seis mil 990 hectáreas, con casi 327 mil lotes en proceso de regularización mediante el procedimiento de expropiación. En conjunto, las cifras anteriores arrojan un total de 103 mil seiscientos lotes identificados para su regularización en ocho mil 850 hectáreas”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de la Juventud del Estado de México, para prevenir la violencia y la delincuencia juvenil**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se indica que “la delincuencia es un fenómeno social que depende tanto del tratamiento que recibe en los medios de comunicación como de las políticas públicas diseñadas para su prevención. En este sentido, los jóvenes no se encuentran exentos de protagonizar lamentables acontecimientos que se ven influidos tanto por la percepción pública construida del crimen y del victimario, como por los ajustes económicos producidos por la globalización y sus consecuencias directas en el incremento de la pobreza y la desigual distribución de la riqueza; se trata de jóvenes adultos que se vuelven potencialmente vulnerables como resultado de las condiciones de vida y los niveles de inseguridad en los que se vive.

La inseguridad que envuelve al Estado de México es una problemática que lleva décadas gestándose, pero que en los últimos años ha recobrado mucha más crudeza; las estadísticas refieren que este fenómeno ha alcanzado dimensiones que en el pasado pensaríamos con muy poca probabilidad de conseguir, pero la realidad nos alcanzó y

es muy diferente.

Lastimosamente, la proyección de la inseguridad y la violencia en sí misma nos indican que si no tomamos las medidas suficientes y habilitamos los mecanismos e instrumentos necesarios, la degeneración de la sociedad terminará por absorber todos y cada uno de los espacios de nuestras vidas.

Sin duda, solemos asociar el poder adquisitivo con valores y conductas propias del estatus económico o social; ilógicamente, se da por hecho que las juventudes y en general las personas que cuentan con menores recursos y condiciones materiales limitadas, son las más propensas a cometer delitos. Sin embargo, no es una condición absoluta.

Pese a ello, es importante entender la problemática de la inseguridad como un fenómeno que no es aislado a la estructura y a un sistema que, desde el origen, es profundamente desigual. En ese sentido, el papel del Estado es contrarrestar esta condición natural y garantizar que todas y todos tengamos acceso a los mismos derechos, así como la posibilidad de desplazarnos sobre esta misma estructura en la búsqueda de mejores condiciones de vida.

Contrario a ello, es el señalamiento sobre la criminalización y, por ende, la vulneración a las personas por el simple hecho de pertenecer a cierto grupo de la población, incluyendo el etario; esa es una realidad. En muchas ocasiones a partir de esta señalización constante es que abrimos la puerta al fomento de prácticas negativas como lo es la delincuencia, ignorando por completo el fondo”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforma la Ley de Apicultura del Estado de México, para que las y los productores apicultores tengan un control sobre su producción (12).**

En la exposición de motivos se afirma que “la apicultura es una actividad esencial para la vida diaria, pues las abejas forman parte de la biodiversidad de la que todos dependemos para sobrevivir; proporcionan alimentos de alta calidad como lo es la miel, jalea real y polen, además de otros productos como la cera de abeja, el propóleo y el veneno de abeja. Su importancia está incluso reconocida en la Ley Federal Apícola que

impulsa a conservar, proteger, organizar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas con la apicultura y los agentes polinizadores.

La apicultura se describe como la actividad dedicada a la crianza de las abejas, brindándoles los cuidados necesarios con el objetivo de obtener y consumir los productos que son capaces de elaborar y recolectar.

Los polinizadores contribuyen directamente a la seguridad alimentaria. Según los expertos en abejas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, un tercio de la producción mundial de alimentos depende de las abejas.

Durante siglos, las abejas han beneficiado a las personas, las plantas y al planeta. Transportan el polen de una flor a otra y mejoran la producción de alimentos a través de la polinización. Contribuyen a la seguridad alimentaria y a la nutrición y tienen un impacto positivo en el medio ambiente, ayudando a la biodiversidad y a los ecosistemas.

Sin embargo, pese a la importancia de las abejas para las actividades humanas, sus poblaciones han disminuido drásticamente en las últimas décadas a nivel mundial; esto debido a la pérdida de hábitat, a las prácticas agrícolas intensivas, a los cambios en los patrones climáticos y al uso excesivo de productos agroquímicos como son los pesticidas, lo que supone una amenaza para una variedad de plantas fundamentales para el bienestar y el sustento de los seres humanos.

Las abejas son fundamentales para el equilibrio del medio ambiente, ya que para obtener el alimento de las flores fomentan en las plantas la capacidad de fecundarse, actividad llamada polinización cruzada. Con ésta, las plantas generan el oxígeno suficiente para la vida y además aumentan el rendimiento en los cultivos, lo que favorece un incremento en los alimentos de origen vegetal, materia prima textil e insumos agropecuarios”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley Integral del Mezcal Mexiquense**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se menciona que “el mezcal se produce en casi todos los lugares de México donde hay agaves y cuentan con la denominación de origen. Son famosos los mezcales de Oaxaca y los norteños; casi no hay lugar donde no se fabrique mezcal. Su proceso de producción en forma tradicional se compone de cinco etapas: selección y corte del maguey maduro, horneado o cocimiento de las piñas de maguey, machacado o molienda de las piñas cocidas, fermentación y destilación. Hay una gran variedad de sabores, aromas y texturas en los mezcales que dependen de factores como el tipo de agave utilizado, la destilación y el tiempo de añejamiento.

Los más famosos mezcales son el blanco o minero, el reposado y el añejo; pero también están el mezcal de gusano que trae un chinicuilito al fondo de la botella, el mezcal de pechuga y también las cremas de mezcal endulzadas con leche y miel.

En el país, según la Página de Agricultura del Gobierno de México, es Oaxaca el principal productor de esta bebida a nivel nacional, ya que tiene una participación del 65 por ciento de la producción nacional. Su producción alcanza 1.5 millones de litros al año, equivalentes a 180 millones de pesos.

Para nadie es un secreto que el rico mezcal ha adquirido un auge como nunca se había visto en su historia, no solo a nivel nacional, sino también en países que poco imaginaríamos, los cuales se reconocen como verdaderos fans de este destilado como es el caso de Japón. Pero la gran demanda también ha significado el nacimiento de nuevos problemas como son la sobreexplotación de cultivos de agave, la clandestinidad de su producción, los pocos incentivos para el desarrollo de la actividad de la producción mezcalera o en el caso del Estado de México, litigios por la denominación de origen.

En nuestra entidad, con datos de la Secretaría del Campo, se tiene un potencial productivo dentro de los registros de la misma de 761 productores que se concentran en 970 hectáreas de quince municipios mexiquenses: Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Luvianos, Malinalco, Ocuilan, Sultepec, Tejupilco, Tenancingo, Tlatlaya, Tonicato, Villa Guerrero, Zacualpan y Zumpahuacán.

Cabe destacar, que en el Estado de México existen cinco municipios con historia en la producción del mezcal: Malinalco, Ocuilan, Tenancingo, Zacualpan y Zumpahuacán; además de la producción de piñas de agave en Ixtapan de la Sal y Tonicato”.

Los anteriores datos son de las unidades previamente registradas. Sin embargo, se

proyecta que hay alrededor de cuarenta a sesenta unidades en proceso de certificación y empadronamiento, así como productores que operan de manera esporádica”.

La Presidencia señaló que en sesión posterior será presentada la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, por la que se **expide la Ley para la Prevención, Atención y Control de la Diabetes en el Estado de México (14)**.

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), presentó su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 93 de la Ley de Educación del Estado de México, para que las autoridades educativas tengan la obligación de cuidar, proteger, preservar y atender de manera integral el derecho humano a la salud mental**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se precisa que “la Ley General de Salud, establece que el derecho a la protección de la salud tiene como objetivos ‘el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades’, especificando que, dentro de los servicios básicos de salud, está la salud mental. En el Artículo 72 de la ley en referencia se ratifica que, ‘el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación’. Y agrega que ‘la atención de los trastornos mentales y del comportamiento deberá brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios’.

En la Ley Federal del Trabajo, en los Artículos 53, fracción IV y 54 se estipula que ‘son causas de terminación de la relación de trabajo la incapacidad física o mental, o la inhabilitación manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo, y si la incapacidad proviene de un riesgo no profesional, el trabajador tendrá derecho a que se le pague un mes de salario y doce días por cada año de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 162, o de ser posible, si así lo desea, a que se le proporcione otro empleo compatible con sus aptitudes, independientemente de las prestaciones que le correspondan de conformidad con las leyes’.

Sin embargo, en la tabla de enfermedades laborales, el concepto de salud mental no se había integrado, lo que implicaba, en términos legales, que las y los trabajadores no estaban protegidos; por lo que, en diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma y adiciones a los Artículos 513, 514 y 515 de la Ley Federal del Trabajo con el objetivo de actualizar la tabla de enfermedades laborales, que tenía más de cincuenta años sin modificarse. Así, en el Grupo IV. Transtornos Mentales, se integraron el trastorno de ansiedad, el trastorno no orgánico del ciclo sueño-vigilia, los trastornos asociados con el estrés (grave y de adaptación) y el trastorno depresivo; trastornos que fueron reconocidos como padecimientos que pueden ser causados por las actividades en los centros de trabajo.

En 2018, a través de la NOM035, se reconoce que en las condiciones que se desarrolla un trabajo, como la sobrecarga, las jornadas extensas o los malos liderazgos tienen un impacto negativo en la salud mental. Fue hasta 2023 que se incluyeron a estas enfermedades entre los padecimientos causados por las malas prácticas laborales”.

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa a las Personas Titulares de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, a sus Direcciones de Seguridad Pública Municipal o equivalentes, así como a las Defensorías de Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, realicen las acciones suficientes y necesarias para garantizar que los cuerpos de policías municipales se conduzcan con pleno respeto de los derechos humanos, en cumplimiento de los protocolos y procedimientos del uso de la fuerza y fortalezcan los mecanismos para la prevención, investigación y sanción de abusos policiales”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).<sup>96</sup>

En la exposición de motivos se indica que “el Estado de México, de manera concreta es una de las entidades con menores niveles de confianza en las policías preventivas municipales. Sólo el 48.1 por ciento de las y los mexiquenses encuestados a través de la (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública) ENVIPE

---

<sup>96</sup> Acuerdo del 12 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta de Gobierno* del 21 de marzo.

2023 manifestaron tener mucha confianza y algo de confianza en dicho cuerpo de seguridad municipal; aunado a ello, sólo el 42.6 por ciento de la población considero muy efectivo o algo efectivo el desempeño de la Policía Preventiva Municipal y sólo el 46 por ciento sí considera que la Policía Preventiva Municipal tiene disposición para ayudarle en una situación de inseguridad o delincuencia.

Esta circunstancia también se ve reflejada en la estadística proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), la cual a través de su sitio de transparencia institucional refiere que en el periodo que va de 2010 a 2022 del total de quejas presentadas cuatro mil 119 fueron motivadas en virtud de la violación a su derecho de no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública, ocupando el tercer lugar solo por debajo del derecho a la debida fundamentación y motivación y a la debida diligencia, siendo el sector de la seguridad pública el que mayormente fue señalado como responsable de las violaciones.

Naucalpan de Juárez es uno de los 125 municipios de la entidad que mayor cantidad de quejas en materia de violación a su derecho de no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública. En el periodo que abarca de 2021 a 2023 este municipio ocupó el sexto lugar con mayor cantidad de quejas presentadas ante la CODHEM con 336 quejas; de esas quejas, los primeros cinco derechos violentados por el ayuntamientos son el derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública (abuso policiaco) con 152 quejas, 93 relativas a violaciones al derecho a la debida diligencia, 92 al derecho a una adecuada administración y procuración de justicia, 48 sobre el derecho a no ser sujeto de privación ilegal de la libertad y 44 al derecho de petición.

En ese municipio, de manera muy reciente se hizo de conocimiento público el hecho que policías municipales buscaron someter a un menor de edad por estar realizando trabajos sobre la fachada de su casa. No obstante, más allá de la estadística del Municipio de Naucalpan, día con día observamos en las noticias los actos de abusos policiacos en perjuicio de las y los mexiquenses y de las y los naucalpenses”.

La Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Persona Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para realizar las actividades y gestiones pertinentes, a fin de garantizar el derecho humano a la salud y atención médica, a crear y habilitar las instalaciones**

**hospitalarias adecuadas para ofrecer los servicios requeridos, ya sea mediante la construcción y equipamiento de nuevos edificios o el rescate y acondicionamiento de instalaciones actualmente abandonadas”.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17).<sup>97</sup>

En la exposición de motivos se afirma que “a nivel internacional, el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señala que ‘toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios’. También, el Artículo XI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre indica que ‘toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica’.

En el mismo sentido, el Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece ‘el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental’. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 4 que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

La Ley del Seguro Social dio origen en 1943 a la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo a través de un esquema de financiamiento tripartita compuesto por los sectores obrero, patronal y gubernamental.

El IMSS ha tenido un desarrollo y crecimiento progresivo que ha dado lugar a que se hayan buscado diferentes estrategias para lograr una organización, dirección y administración de sus recursos que le permitieran una operación adecuada que asegurara el cumplimiento de sus postulados. Para el año de 1997, esta institución en el Estado de México dividió sus operaciones en la Zona Oriente y la Zona Poniente; Naucalpan y Toluca respectivamente, para garantizar el acceso efectivo de los

---

<sup>97</sup> Acuerdo del 12 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta de Gobierno* del 21 de marzo.



derechohabientes a los servicios.

Actualmente, en nuestro Estado esta institución brinda servicios de salud y seguridad social a más de 7.5 millones de derechohabientes, siendo el IMSS Estado de México la institución que atiende la entidad más poblada y compleja del país. Esto conlleva a procurar suma atención en el otorgamiento de las prestaciones médicas a la población derechohabiente.

Para ello el Instituto dispone de un sistema de unidades médicas organizadas en tres niveles de atención: el primer nivel lo constituyen las unidades de medicina familiar en donde se brinda atención médica integral y continua al paciente, el segundo nivel de atención lo constituyen los hospitales generales de subzona, zona o regionales en donde se atiende a los pacientes remitidos por los servicios de los distintos niveles de atención [...] y el tercer nivel lo constituyen las unidades médicas de alta especialidad que cuentan con la capacidad tecnológica y máxima resolución diagnóstica terapéutica”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitieron en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional los Diputados Luis Narcizo Fierro Cima y Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar una investigación a profundidad a la gestión del ex Secretario de Desarrollo Económico, Jesús Pablo Peralta García” (18).**

En la exposición de motivos se presentan nueve considerandos, entre los cuales resalta lo siguiente:

“Cuarto.- El los Artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se menciona la obligación de los estados (entendidos como sujetos obligados por la misma ley) de poner a disposición del público y mantener actualizada la información en los respectivos medios electrónicos. Por ejemplo, información de programas, información financiera, información referente a la nómina, y en el caso que nos ocupa, la gestión de recursos y comportamiento de los funcionarios a cargo del ejercicio público.

Quinto.- No cumplir con las obligaciones de transparencia implica sanciones y por ello, consideramos que es necesario conocer el estado que guardan las finanzas públicas,

después de la entrega–recepción del ex Secretario de Desarrollo Económico del Estado de México Maestro Jesús Pablo Peralta García, ya que durante su gestión además de no dar resultados en favor de las y los mexiquenses, brillo por sus altos e inexplicables gastos, pero no en la búsqueda de resultados, sino en despilfarros inexplicables.

Sexto.- Como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional basados en el principio de la búsqueda constante del bien común y el correcto ejercicio del poder público, consideramos que a mayor vigilancia y respuestas claras, las y los ciudadanos tienen una mayor confianza. Por ello, pedimos que se realicen las investigaciones necesarias y a profundidad para revisar que durante la gestión del ex Secretario Jesús Pablo Peralta García se haya reportado un gasto eficiente, sin corrupción, pues es primordial la fiscalización de los recursos que integran la Hacienda Pública. La gran duda nace de los dichos de este exfuncionario en diversos espacios públicos en donde ha señalado que tiene el dinero de sobra para sus próximas cuatro generaciones, lo cual, en caso de ser cierto, deberá demostrar el origen de estos recursos.

Séptimo.- Las y los mexiquenses merecen una explicación y una investigación sobre un presunto enriquecimiento inexplicable, por lo que en este acto parlamentario respetuosamente solicitamos al Gobierno del Estado de México que realice las gestiones necesarias para solicitar la intervención de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, que se inicien una investigación a profundidad sobre a la gestión del ex Secretario de Desarrollo Económico, Jesús Pablo Peralta García y de haber elementos suficientes para acreditar responsabilidades, se le sancione y se dé vista al Ministerio Público para que se proceda.

Octavo.- Consideramos y solicitamos como Grupo Parlamentario que es muy necesario que dentro de un ejercicio de transparencia, también se revise, por parte de las autoridades hacendarias, si el ex Secretario Jesús Pablo Peralta García ha cumplido a cabalidad con las obligaciones fiscales que corresponden a la riqueza que ha presumido en diversos espacios”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Persona Titular de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como a la Policía de Género de los 125 Municipios, para que incluyan las señales o códigos de auxilio en materia de violencia de género en sus**

**respectivos protocolos de actuación y atención a las niñas, adolescentes y mujeres que sean víctimas o se encuentren en una situación de riesgo”.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19).<sup>98</sup>

En la exposición de motivos se menciona que “en un contexto de violencia generalizada, es primordial reconocer que la violencia que se ejerce en contra de las mujeres y las niñas se presenta de manera progresiva abarcando una amplia gama de actos, desde el acoso verbal y otras formas de abuso emocional, físico y sexual, hasta llegar al feminicidio. Si bien en la última década México ha llevado a cabo importantes acciones afirmativas para empoderar a las mujeres aún se enfrentan grandes retos para lograr una igualdad sustantiva.

Las relaciones sociales de género están determinadas por una manera de comprender la división entre la vida pública y la vida privada lo que ha contribuido a segmentar los espacios de acción para las mujeres y los hombres a lo largo de la historia. Lograr la igualdad de género no es un problema exclusivo de las mujeres, sino una cuestión social que afecta a todas las personas.

En este sentido, de acuerdo con ONU Mujeres, para el año 2020 a nivel mundial el 35 por ciento de las mujeres había experimentado alguna vez violencia física o sexual por parte de una pareja íntima. Así mismo, cada día, 137 mujeres son asesinadas por miembros de su propia familia.

Por el confinamiento debido a la pandemia, los casos de violencia de género contra las mujeres aumentaron, pero no fueron visibilizados, ya que muchas de ellas se vieron obligadas a pasar el confinamiento con su agresor. Así pues, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en nuestro país durante abril de 2020 hubo 338 mujeres asesinadas. Sin embargo, en los meses posteriores se observó un número ligeramente menor de casos, un fenómeno que podría estar relacionado con la omisión de la violencia durante el distanciamiento social.

---

<sup>98</sup> Acuerdo del 12 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la Gaceta de Gobierno del 21 de marzo.

Con base en el SESNSP, en México durante el mes de junio de 2021 se registraron veintidós mil 411 casos de violencia familiar, 387 casos de violencia de género y 79 feminicidios. En este sentido, el Estado de México se mantiene como la entidad donde se registra más violencia de género; en los primeros nueve meses del año, 256 mujeres fueron asesinadas en el territorio mexiquense y sólo 110 casos han sido tipificados como feminicidios.

A inicios de la década de los noventa la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Banco Mundial y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), conciben a la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), al efectuar un **Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de las Mujeres”**, dijo que “el origen del 8 de marzo que conocemos más comúnmente como el 8M, es un día conmemorativo que se remonta hasta 1857 y tiene una relación muy directa con la valoración del trabajo que mujeres de todo el mundo realizamos. En aquella época las jornadas de trabajo sobrepasaban en algunos casos las doce horas; además, las mujeres percibían entre un 60 y un 70 por ciento menos de salario que los hombres y las fábricas textiles que en su mayoría estaban formadas por trabajadoras del sexo femenino” (20).

“El 8 de marzo de 1908, trabajadoras de fábricas textiles en Estados Unidos se alzaron en huelga. Aproximadamente unas cuarenta mil mujeres en aquel país lideraron una serie de manifestaciones y exigencias con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida. Fue así, que las trabajadoras de la empresa textil de nombre Cotton Textil Factory en Nueva York, se unieron a la lucha por la mejora de sus condiciones laborales y en solidaridad con las mujeres de todo el mundo.

Los propietarios de la fábrica, con la finalidad de detener el avance de las trabajadoras encerraron a las mujeres en el interior de la misma. Puertas y ventanas quedaron sin posibilidad de ser abiertas; esto provocó que cuando se declaró un incendio fortuito las trabajadoras no pudieran escapar de las llamas. En este suceso perecieron más de 120 mujeres.

Aquel suceso visibiliza un contexto de opresión hacia las mujeres; expone un sistema patriarcal basado en el lucro y en el abuso del trabajo de las mujeres y de muchos otros sectores más. En ese sentido, el papel y el liderazgo de las mujeres ha sido determinante para todos los avances revolucionarios y progresistas en la historia de

todos los países del mundo.

Es Josefa Ortiz de Domínguez quien cargó el peso de la independencia de este país, aquella noche de 1810 en su casa en el centro de Querétaro, día en que estalló la lucha armada que culminó inevitablemente en un México libre e independiente.

Fue la mexiquense, originaria de la región de los volcanes, la intelectual Sor Juana Inés de la Cruz, la primera filósofa mujer en México, quien con su prosa lideró toda una revolución intelectual en nuestro país en el Siglo XVII.

Fue de igual manera, Matilde Zúñiga, la pintora adelantada a su época, quien con ‘La vestal’, ‘Rebeca volviendo a la fuente’, ‘La bella jardinera’, ‘La madre del Salvador’ y ‘La oración’, le mostró a todo México que inclusive en contra de los prejuicios sociales, familiares y religiosos, una mujer de Zinacantepec podía marcar la historia del arte”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **adecua la integración de las Comisiones Legislativas y Especiales**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores en los términos que a continuación se señalan (21):<sup>99</sup>

Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**Prosecretaria:** Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), en lugar de la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN).

**Miembro:** Diputado Luis Narciso Fierro Cima (PAN), en lugar del Diputado Luis Enrique Vargas del Villar (PAN).

Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

**Miembro:** Diputado Juan Antonio Paredes Gómez (PAN), en lugar del Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano.

**Presidente:** Diputado Juan Antonio Pérez Gómez (PAN), en lugar del Diputado

---

<sup>99</sup> Acuerdo del 12 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta de Gobierno* del 21 de marzo.

Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes.

**Secretario:** Diputado Juan Antonio Pérez Gómez (PAN), en lugar del Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables.

**Miembro:** Diputado Juan Antonio Pérez Gómez (PAN), en lugar del Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social.

**Miembro:** Diputado Juan Antonio Pérez Gómez (PAN), en lugar del Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.

**Miembro:** Diputado Juan Antonio Pérez Gómez (PAN), en lugar del Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte.

**Miembro:** Diputado Juan Antonio Pérez Gómez (PAN), en lugar del Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales.

**Miembro:** Diputado Juan Antonio Pérez Gómez (PAN), en lugar del Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

Comisión Especial del Sistema Penitenciario.

**Miembro:** Diputado Juan Antonio Pérez Gómez (PAN), en lugar del Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica el turno de comisiones legislativas en los términos que a continuación se señalan (22):

Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en el Estado de México. del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Se turna a las Comisiones Legislativas de Gobernación y

Puntos Constitucionales, y de Comunicaciones y Transportes.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 235 Bis y 235 Ter del Código Penal del Estado de México en materia de maltrato animal, de la Diputada Martha Amalia Moya Bastón y del Diputado Enrique Vargas del Villar del PAN. Se turna a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Protección Ambiental y Cambio Climático.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman el Código Penal del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México para considerar como maltrato animal el aislamiento de animales en azoteas, zotehuelas, balcones, terrenos baldíos o vehículos, de la Diputada Ingrid krasopani Schemelensky Castro y del Diputado Enrique Vargas del Villar del PAN. Se turna a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Protección Ambiental y Cambio Climático.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen y de que informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con siete minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día 19 de marzo del año en curso, a partir de las doce horas.

## **10. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (19 de Marzo de 2024)<sup>100</sup>**

El día martes 19 de marzo de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con cuarenta y nueve

---

<sup>100</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

minutos, para que posteriormente la Diputada Beatriz García Villegas (morena), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **20 puntos**,<sup>101</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta la sesión anterior.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, y la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, a la **Iniciativa de Decreto** que remitieron en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), y el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para incluir en los procedimientos judiciales o administrativos los principios de la justicia adaptada a las infancias y adolescencias mediante la habilitación de salas de espera de enjuiciamiento o de escucha con mecanismos de videograbación o circuitos cerrados de televisión que permitan mantener los testimonios u opiniones de los menores de edad**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).<sup>102</sup>

En la fracción XXII Bis del Artículo 5 se indica que la justicia adaptada a las infancias y adolescencias es “aquella que garantiza el respeto y efectivo cumplimiento de todos los derechos de los niños al máximo nivel posible, sin olvidar los principios de participación, interés superior, dignidad y protección frente a la discriminación y teniendo en cuenta el nivel de madurez y entendimiento del niño y las circunstancias del caso, centrada en el derecho a participar y a entender el procedimiento, el derecho al respeto de la vida privada y familiar y el derecho a la integridad y a la dignidad”.

En el Artículo 58 se indica que “las autoridades estatales que sustancien procedimientos de carácter jurisdiccional o administrativo o que realicen cualquier acto de autoridad en los que estén relacionados niñas, niños y adolescentes estarán obligadas a:

**I. a XXII. ...**

**II Bis.** Establecer las acciones necesarias para que, en el marco de las disposiciones

---

<sup>101</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>102</sup> Decreto 254 del 19 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril; promulgado el 1 de abril.



constitucionales y legales en la materia, niñas, niños y adolescentes tengan acceso a la justicia en el marco de la justicia adaptada a las infancias y adolescencias.

**III.** Proporcionar información clara, sencilla y comprensible para niñas, niños y adolescentes sobre el procedimiento judicial o administrativo de que se trate y la importancia de su participación en el mismo, incluyendo formatos accesibles, apoyos ordinarios o extraordinarios, atendiendo a su edad, nivel de madurez y discapacidad según sea el caso.

**IV. a VI. ...**

**VII.** Garantizar el derecho de audiencia de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos a los que sean sometidos, cuidando que las decisiones que se emitan sobre sus derechos estén construidas garantizando el pleno acceso a la impartición de justicia sin dañar o poner en riesgo su integridad y desarrollo, basado en los principios de participación, interés superior, dignidad y protección frente a la discriminación, debiendo tener en cuenta el nivel de madurez y entendimiento de la niña, el niño y adolescente, así como las circunstancias del caso.

**VIII.** Ponderar, antes de citar a una niña, niño o adolescente a alguna audiencia, la pertinencia de ésta, considerando su edad, madurez, estado psicológico, así como cualquier otra condición específica que les revictimice y atente contra su dignidad, por lo que se deberá considerar hacer uso de la testimonial única y la prueba anticipada, así como la adecuación del lenguaje al contexto de las infancias y el empleo de materiales de apoyo sustentado en métodos psicológicos y didácticos acordes con sus características cognitivas y emocionales.

En todo momento, se deberá mantener a niñas, niños o adolescentes apartados de los adultos que puedan influir negativamente en su comportamiento o estabilidad emocional, cuando así lo determine la autoridad competente antes y durante la realización de la audiencia o comparecencia respectiva, así como recibir acompañamiento de especialistas en psicología, pedagogía y trabajo social.

**VIII Bis.** Deberán habilitar salas de espera que propicien un ambiente tranquilo, así como adecuar salas de enjuiciamiento o de escucha; contar con material didáctico para que puedan expresarse o narrar lo ocurrido a través de otras herramientas diversas al lenguaje verbal; establecer mecanismos de videograbación o circuitos cerrados de

televisión que permitan mantener sus testimonios u opiniones para evitar repeticiones de pruebas innecesarias”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma el Artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para establecer que la denuncia popular en materia de desarrollo social podrá presentarse en forma anónima, por escrito, vía telefónica o por medios electrónicos**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).<sup>103</sup>

En el dictamen se señala que “compartimos el objeto de la iniciativa de reformar el Artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social de la entidad mexiquense para establecer que la denuncia popular pueda ser anónima, y se sujete únicamente a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas. Asimismo, se evita limitar un medio y se fomenta el uso de las nuevas tecnologías.

Más aún, es evidente que el anonimato es una herramienta que resta vulnerabilidad al denunciante, facilita el acceso a la justicia y posibilita la investigación y sanción por actos indebidos. Derivado de ello, resulta indispensable establecer en la ley que la denuncia popular pueda ser anónima como se afirma en la iniciativa.

De igual forma, resalta el hecho de que la propuesta legislativa pretende homologar el texto normativo de la Ley de Desarrollo Social de la Entidad con la Ley General de Desarrollo Social, la cual contempla dicha figura de denuncia popular anónima y con ello continuar con la protección de los sectores más vulnerables en caso de que se presentara alguna irregularidad con la entrega de programas sociales, siendo esta otra de las propuestas de la iniciativa.

En consecuencia, resulta procedente reformar el Artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para precisar que la denuncia popular podrá presentarse por escrito, vía telefónica o por medios electrónicos y que la misma podrá ser anónima y se sujetará únicamente con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de

---

<sup>103</sup> Decreto 255 del 19 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril; promulgado el 1 de abril.

responsabilidades administrativas”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, para que toda autoridad que tenga presencia en los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas garantice el ejercicio de su autonomía hacia el patrimonio inmueble y cultural**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se precisa que “México es un país con una gran riqueza cultural y étnica al contar con varias decenas de etnias autóctonas cuya existencia no había sido reconocida por el mundo del derecho sino hasta hace muy poco tiempo, por lo que no se había desarrollado normativamente un grupo de derechos sociales tan importantes como son los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas de nuestro país. Desde esa misma perspectiva los pueblos indígenas han sido marginados del desarrollo económico, político, social y cultural, desconociéndose las manifestaciones propias de sus culturas.

La pluriculturalidad y la plurietnia caracterizan a nuestro Estado de México; lo han hecho rico de cultura, costumbres y tradiciones, mismos que los pueblos indígenas, originarios y grupos étnicos han dejado como herencia cultural en todo nuestro país para las generaciones venideras.

Los pueblos originarios y los grupos étnicos se establecieron en este territorio antes de la colonización; crearon diversas comunidades, establecieron sus normas y reglas internas. Se han adaptado a los cambios sociales sin perder la esencia de sus culturas, tradiciones, lenguas, actividades socioeconómicas e incluso conservan el patrimonio material y cultural que ellos mismos fundaron y que ha prevalecido como rasgo significativo de sus pueblos.

Hablar de los pueblos originarios y de los grupos étnicos es referirse a la identidad e idiosincrasia de nuestro Estado de México, a cada uno de sus municipios con rasgos únicos; éstos se conforman de un patrimonio cultural que cuenta con bienes inmuebles emblemáticos como son los centros cívicos, los panteones, los centros ceremoniales, los centros comunitarios y deportivos, los sistemas de agua y las oficinas y centros culturales. Estos bienes que los integrantes de los pueblos originarios fundaron y

administran garantizan un desarrollo económico que les permite el bienestar propio y de sus familias.

En las últimas décadas, los derechos indígenas han exigido una defensa y una protección basada en esa diversidad y pluralidad cultural, pero al mismo tiempo han reclamado que se tome en cuenta la especificidad histórica de cada pueblo y comunidad, con la finalidad de hacer visibles situaciones que les permitan participar y tomar decisiones sobre el rumbo que desean seguir para el buen vivir y la satisfacción plena de sus derechos como personas, pueblos y comunidades indígenas.

Cabe resaltar que los bienes antes mencionados no cuentan con la protección adecuada para evitar algún agravio o abuso por parte de las autoridades o de terceras personas que quieran tomar el control de estos bienes inmuebles. No hay fundamentación en las leyes que reconozcan, regulen y garanticen la protección del patrimonio material de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas”.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para garantizar al máximo la eficiencia de la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos públicos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica que “el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México tiene un papel fundamental en la construcción, desarrollo, perfeccionamiento y transparencia del proceso de fiscalización de los recursos de nuestra entidad. Como dependencia del Poder Legislativo de la entidad, tiene la encomienda que le otorga la Constitución Política, puesto que es el responsable entre otras cosas, de revisar la Cuenta Pública, de fiscalizar los ingresos y los egresos de los entes obligados a efecto de comprobar que su recaudación, administración, desempeño, niveles de deuda y aplicación se apeguen a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación.

Por su parte, la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, es la encargada de coordinar las relaciones entre la Legislatura y el Órgano Superior, así como de evaluar el desempeño de este último, constituyendo el enlace que permite

garantizar la debida coordinación entre ambos, y de acuerdo con la normatividad vigente la Comisión Legislativa le puede solicitar información al Órgano Superior respecto del seguimiento de los trabajos de fiscalización.

Con motivo de la sinergia que existe entre la Comisión Legislativa y el Órgano Superior de Fiscalización y derivado del contexto que se vive en el Estado resulta necesario entre otras cosas, fortalecer las atribuciones de la Comisión Legislativa y del Órgano Superior, así como mejorar los mecanismos que les permitan a las y los ciudadanos participar proactivamente. En razón de lo anterior la presente iniciativa tiene por objeto:

Complementar la atribución del Órgano Superior respecto de realizar de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías aprobado, así como **de conformidad con los acuerdos que emita la Comisión de Vigilancia**, las auditorías y revisiones, conforme a las normas profesionales homologadas emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización, el Sistema Estatal de Fiscalización y otras normas de auditoría.

Adicionar que, durante el proceso de seguimiento, **la Comisión Legislativa deberá recibir del Órgano de Fiscalización los informes trimestrales respecto de los avances que se tengan de las auditorías especiales.**

Perfeccionar los requisitos de las solicitudes ciudadanas para la práctica de auditorías especiales, agregando que las y los peticionarios puedan y deban establecer el **objeto o en su caso tipo de auditoría** que desean se practique, lo que permitirá atender de mejor manera su petición”.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado David Parra Sánchez, por la que la Legislatura **reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México, para establecer el procedimiento de designación de beneficiario o dependiente económico en los casos de desaparición o fallecimiento por un acto delincencial de la persona servidora pública**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se afirma que “para la designación de dependientes económicos o beneficiarios de un servidor público fallecido el Tribunal Estatal de

Conciliación y Arbitraje (TECA) lo realiza a través de un procedimiento especial, cuyas etapas son la conciliación, la demanda y las excepciones, pruebas y resolución. Lo anterior, con fundamento en los artículos de la Ley Federal del Trabajo que han dejado de ser vigentes por una reforma del primero de mayo del 2019, como son los Artículos 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898 y 899 en los casos a que se refiere el diverso 503 (procedimiento para el pago de indemnización en los casos de muerte de un trabajador por un riesgo de trabajo) lo cual resulta ser inconstitucional, pues se desarrolla con normas y lineamientos de un procedimiento que ha dejado de existir por haber sido modificado.

La designación de beneficiarios del servidor público fallecido constituye un mecanismo para asegurar el pago a cargo del patrón respecto de los derechos que le quedaron pendientes de cobro al trabajador, a sus familiares o dependientes económicos a raíz de su fallecimiento o desaparición, así como las que se generan a causa de su muerte por riesgo de trabajo. Estos derechos representan una indemnización consistente en dos meses de salario por concepto de gastos funerarios y la cantidad equivalente a cinco mil días de salario. Este mecanismo procedimental es una forma de garantizar que dicho pago se realice a quienes tienen derecho y no a una persona ajena.

Para poder cubrir todas aquellas prestaciones que quedaron pendientes y que se generaron como consecuencia de la muerte del trabajador, el TECA lo ha venido realizando por medio del procedimiento especial de designación de beneficiario, el cual se conforma de las etapas mencionadas con antelación. Esto con el fin de llamar a juicio a aquellas personas que tienen el derecho a las prestaciones mencionadas; sin embargo, como ya se mencionó, tras la reforma del primero de mayo del 2019 este procedimiento especial dejó de establecerse en la Ley Federal del Trabajo, teniendo como resultado procedimientos jurisdiccionales sin un andamiaje jurídico sólido.

El TECA es el órgano jurisdiccional competente para resolver y pronunciarse respecto al procedimiento especial de designación de beneficiarios de un servidor público fallecido, con fundamento en lo dispuesto por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en su Artículo 185, fracción VI y el diverso 133. Anterior a la reforma de la Ley Federal del Trabajo, el TECA para la tramitación del procedimiento especial lo realizaba en acatamiento al dispositivo 503 de la ley en referencia, misma que es de aplicación supletoria conforme al diverso 193 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios”.

La Diputada Leticia Mejía García (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología otorgue becas a las mujeres indígenas desde el nivel de licenciatura**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se menciona que “el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) es un organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría de Finanzas (sic),<sup>104</sup> cuyo objeto es promover y apoyar el avance científico y tecnológico a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico de la entidad. Dicho organismo es responsable de la aplicación e interpretación administrativa de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, cuyo objeto incluye impulsar y fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el Estado; regular y establecer normas y bases para la aplicación de los recursos que el Gobierno destine a las actividades científicas y tecnológicas, así como promover el desarrollo y la aplicación de la tecnología en la sociedad, con el propósito de dar a los ciudadanos la capacidad de asimilarla y usarla para reducir la pobreza, ampliar sus oportunidades, mejorar su nivel de vida y convertirla en una fuente de desarrollo económico, social y cultural.

En términos del Artículo 3 de dicho ordenamiento jurídico, busca brindar atención especial a personas en situación de extrema pobreza, a grupos marginados y con discapacidad y a mujeres, niñas, niños y adolescentes, principalmente; se considera una de las bases de la política de Estado que sustenta la integración del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología. Además, según prevé el Artículo 6, fracción IX de la ley referida, uno de los principios orientadores de la actividad científica y tecnológica que rigen el apoyo que el Gobierno Estatal otorga para fomentar, desarrollar y fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la entidad implica que la selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos se realice mediante procedimientos transparentes, eficientes, equitativos y públicos, sustentados en la viabilidad y la calidad, orientados con un claro sentido de responsabilidad social que favorezca el desarrollo del Estado.

---

<sup>104</sup> Está sectorizado a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Estado de México tiene una composición pluricultural y pluriétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La Constitución Política Local reconoce como pueblos indígenas originarios a los Mazahua, Otomí, Náhuatl, Matlazinca y Tlahuica. Conforme a la información contenida en el portal informativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para ese año el Estado registró más de 417 mil seiscientas personas de tres años y más hablantes de lengua una indígena, de los cuales cerca de 308 mil seiscientos corresponden a los pueblos indígenas originarios”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para que la Secretaría General de Gobierno lleve a cabo procesos de recuperación en desastres o catástrofes naturales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “los efectos del paso irresponsable de la humanidad en el planeta han tenido estragos que no podemos continuar ignorando; las consecuencias son aterradoras para todas y todos, pero es cierto que son las personas en condición de vulnerabilidad quienes las recienten con mayor fuerza.

Los fenómenos climatológicos extremos son procesos naturales que se producen durante los ciclos meteorológicos. Siempre ha habido huracanes, sequías, incendios, inundaciones y temporales de viento; sin embargo, actualmente estamos siendo testigos de un nivel de destrucción y devastación totalmente nuevo y aterrador.

Durante el último año, hemos visto catastróficos desastres climáticos en diversas zonas del planeta; millones de personas han perdido sus hogares, medios de vida y seres queridos como resultado de inundaciones, sequías, incendios y tormentas cada vez más frecuentes y peligrosas.

Tomando en consideración este contexto, resulta importante que el aparato gubernamental y también el legislativo se encuentren en condiciones de poder hacer frente a las eventualidades naturales; además, poner al centro el cuidado y la protección



del medioambiente y promoviendo la reeducación de la población para que podamos transitar hacia un estilo de vida mucho más sensible y empático con nuestro entorno y otras formas de vida. Es cierto que ya no estamos en condiciones de dejar pasar por alto las manifestaciones que nuestro planeta tiene para decirnos que las cosas están mal y que debemos tomar medidas urgentes para mitigarlas.

En la actualidad contamos con una legislación ambiental compuesta de tratados, convenios, estatutos, leyes y reglamentos que funcionan para regular la interacción de la humanidad y el resto de los componentes biofísicos o el medio ambiente natural, con el fin de reducir los impactos de la actividad humana tanto en el medio natural y en la humanidad misma como son la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la regularización de bienes Inmuebles municipales (9)**.

En la exposición de motivos se precisa que “los bienes inmuebles del patrimonio público se integran con bienes de dominio público y de dominio privado, los cuales son inalienables, imprescriptibles e inembargables y excluidos de gravamen o afectación de dominio alguno, ya que por su naturaleza se encuentran destinados a la satisfacción de un interés general. Existe otro tipo de bienes inmuebles que se ocupan de manera provisional, los cuales son utilizados a favor del Estado y de los municipios para el desarrollo de sus actividades y poseen las mismas características que los bienes inmuebles pertenecientes al municipio; sin embargo, son susceptibles de transmisión, permuta, enajenación, donación o donación en pago.

El Estado de México cuenta con diferentes ordenamientos para regular la adquisición, administración y enajenación de los bienes muebles e inmuebles, así como los órganos, procedimientos y formalidades que deben cumplirse para realizar estas operaciones. Lo cierto es que dichos ordenamientos resultan insuficientes para precisar y definir el régimen jurídico sustantivo aplicable al patrimonio estatal y municipal.

Los bienes de patrimonio público se integran con bienes de dominio público y de dominio privado, conceptuándose a los primeros como inalienables, imprescriptibles e inembargables y excluidos de todo gravamen o afectación de dominio alguno, acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional en tanto tengan ese carácter, ya que por su naturaleza se encuentran destinados a la satisfacción del interés general y los segundos (de dominio privado), son utilizados al servicio de los Poderes del Estado y de los Municipios para el desarrollo de sus actividades y tratándose de inmuebles son inembargables e imprescriptibles aunque susceptibles de transmisión, permuta, enajenación, donación o donación en pago.

Los bienes de dominio público, a su vez, se clasifican en bienes de uso común y bienes destinados a un servicio público, precisándose que, entre los primeros, se encuentran los que sirven a los habitantes sin limitaciones y sin restricciones que las establecidas por la ley y los reglamentos administrativos y entre ellos, están los destinados al servicio de los Poderes Públicos de los Municipios o para la prestación de servicios públicos.

Para poder asegurar la protección de los bienes de dominio público y desalentar conductas lesivas al patrimonio municipal consistentes en la explotación y disfrute de los bienes, se pusieron sanciones corporales y pecuniarias para quienes incurran en la afectación de estos bienes inmuebles”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Financiero del Estado de México, para implementar una licencia de chofer para servicio público con vigencia de tres años**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se indica que “estamos ante el inicio de una nueva etapa de Gobierno para el Estado de México y esta etapa debe incluir un cambio radical en algunas malas acciones, prácticas o usos y costumbres que se daban en las dependencias gubernamentales, principalmente en aquellas que tenían que ver con la atención a sectores específicos o a la ciudadanía.

Este cambio tendrá que llegar sin duda alguna con la ingeniería administrativa, con el poder de servir y brindar todo el poder al pueblo. Hoy centraré esta exposición de motivos en algún área del transporte público.

Nuestra entidad es la más poblada del país y, por ende, demanda el mayor tipo de transporte público en todas sus modalidades, desde el que se encuentra en las zonas urbanas (micros, urbanas, combis, taxis, cablebús o mexibús), aquellos que se encuentran en las zonas rurales (camionetas y bicitaxis) e incluso aquellos que de manera lamentable no están regulados como son los mototaxis o los taxis colectivos.

Sin duda alguna, uno de los retos que estaremos atendiendo de manera conjunta entre los Poderes es el de la movilidad, la regularización y el impulso integral del transporte público. En nuestra entidad un millón seiscientas mil personas se desplazan constantemente a lugares lejanos de su domicilio para trabajar o estudiar.

Con cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), el Estado de México es la entidad con el mayor porcentaje de población que asiste a la escuela en una entidad federativa diferente (8 por ciento) y la proporción más alta de población ocupada mayor de doce años que labora en un lugar distinto (20.1 por ciento), por lo que el uso de transporte público es fundamental.

Sin embargo, desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo consideramos que es de suma importancia atender el sistema de movilidad, en especial el del transporte público con políticas públicas integrales en donde se dé prioridad a los usuarios, pero también se den condiciones y estándares dignos de trabajo para las y los transportistas de nuestra entidad.

En ese sentido, con la presente iniciativa proponemos que se amplíe la licencia de chofer de servicio público a tres años, teniendo medios de revisión anual que se deberán contemplar en los reglamentos vigentes. Lo anterior, en beneficio de la economía de las y los choferes del transporte público y de elevar la competitividad del gremio al ahorrar tiempos en la obtención del mismo trámite”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, por la que se **expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes para el Estado de México (11)**.

En la exposición de motivos se afirma que “la presente iniciativa busca crear un instrumento legislativo para apoyar a las y los mexiquenses a prevenir y en su caso,

atender la enfermedad de la diabetes. Éste es un padecimiento metabólico crónico caracterizado por niveles elevados de glucosa en la sangre conocido también como azúcar en sangre, que con el tiempo conduce a daños graves en el corazón, los vasos sanguíneos, los ojos, los riñones y los nervios.

La Organización Mundial de la Salud cifra en más de 347 millones a las personas que sufren diabetes en el mundo y están muy relacionadas con el sobrepeso y la inactividad física, hábitos de vida que están convirtiendo la diabetes en una epidemia.

De acuerdo con la Organización Panamericana para la Salud, la más común es la diabetes tipo 2, generalmente en adultos que ocurre cuando el cuerpo se vuelve resistente a la insulina o no produce la suficiente; en las últimas tres décadas la prevalencia de la diabetes tipo 2 ha aumentado drásticamente en países de todos los niveles de ingresos. La diabetes tipo 1, conocida como diabetes juvenil o diabetes insulino dependiente es una afección crónica en la que el páncreas produce poca o ninguna insulina por sí mismo.

En México, las estadísticas sobre la diabetes son alarmantes y revelan una realidad preocupante. Esta enfermedad crónica afecta a millones de personas en el país y sus cifras continúan aumentando con un rápido crecimiento en los últimos años. Es importante comprender las estadísticas de la diabetes en México.

La diabetes no solo afecta la calidad de vida de quienes la padecen, sino que también tiene un impacto significativo en el sistema de la salud. El costo de los tratamientos y las complicaciones asociadas y la discapacidad que puede acarrear representan una carga económica y social considerable.

Es vital que tanto las autoridades como la sociedad en general tomen conciencia de esta problemática y trabajen en conjunto para prevenir y controlar la diabetes. La educación sobre alimentación saludable, la promoción de la actividad física y el acceso a un diagnóstico temprano son algunos de los aspectos clave para revertir esta tendencia preocupante”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para establecer como delito la conducta de los servidores públicos que entreguen insumos del campo a quienes no tengan derecho a**

**recibirlos o que retarden o nieguen la entrega de los mismos.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se menciona que “la política social es indispensable para fortalecer el campo y aunque algunas autoridades a nivel federal, estatal o municipal han implementado programas, apoyos y subsidios para tener mayor productividad agrícola, así como para mejorar la calidad de vida de las personas, lo cierto es que existen problemas de efectividad en materia de cobertura, capacidad redistributiva y de garantía, asegurando que éstos realmente lleguen a las manos de los agricultores.

Nuestra Constitución Política señala en la fracción XX del Artículo 27 que *el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.*

Aunque el gasto social, los programas y la inversión al campo siguen incrementándose, desafortunadamente estas acciones son susceptibles de utilizarse con otros fines, ya sea porque existen padrones de beneficiarios opacos o porque no se cuentan con reglas de operación formales y técnicamente respaldadas que se ejecutan mediante una red de operadores poco institucionalizados y al entregarse en muchos lugares a través de dinero en efectivo o en especie hace más difícil asegurar que este apoyo llegue a su verdadero destino.

Desafortunadamente, la mala implementación e interpretación de una política pública puede ocasionar que los procedimientos sean utilizados para condicionar, retener o desviar los recursos a favor de intereses particulares. Es así como ante una insuficiente protección de los programas, principalmente a nivel municipal, propicia la captura de los recursos, la desviación de los objetivos e incluso exacerba la corrupción.

Por ello, debemos erradicar estas malas prácticas a través de acciones concretas como son su focalización para que realmente lleguen los recursos a quienes los necesitan, evitando entregarse de forma indiscriminada. Debe abrazarse la transparencia en los padrones de beneficiarios y los mecanismos para la protección de los datos personales.

Es necesario tener reglas de operación que eviten cualquier tipo de condicionamiento y clarifiquen que los programas no estén sometidos a la voluntad de ningún funcionario, actor o partido político. Y, sobre todo, se requiere generar conciencia en la ciudadanía para denunciar cualquier acto irregular que observen en la entrega de los apoyos gubernamentales”.

La Diputada Martha Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), por la que **se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para que la Secretaría de Seguridad en coordinación con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, implementen una oferta educativa para garantizar el uso seguro y efectivo de las tecnologías de la información.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se señala que el UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) ha referido que *cada infancia tiene derecho a una oportunidad justa en la vida y si se aprovecha de la manera correcta y es accesible a escala universal la tecnología digital puede cambiar la situación de los niños que han quedado atrás, ya sea debido a la pobreza, la raza, el origen étnico, el género, la discapacidad, el desplazamiento o el aislamiento geográfico, al conectarlos a numerosas oportunidades y dotarles de las aptitudes que necesitan para tener éxito.*

En su Informe el Estado Mundial de la Infancia 2017, examina las formas en que la tecnología digital ha cambiado las vidas de los niños y sus oportunidades y explora lo que puede deparar el futuro, enfatizando que *es necesario ampliar el acceso a la tecnología digital para evitar crear nuevas brechas que impidan que los niños alcancen todo su potencial. Y si no actuamos ahora para mantenernos al ritmo de los cambios, los riesgos en línea pueden llevar a que los niños vulnerables sean más susceptibles a la explotación, el abuso y hasta la trata, así como a otro tipo de amenazas menos evidentes para su bienestar.*

También evidencia el aspecto innegablemente oscuro del Internet y la tecnología digital, desde el acoso cibernético hasta el abuso sexual infantil en línea, que pueden hacer que sea más fácil ocultar la trata y otras actividades ilegales que perjudican a los niños.

Por ello, realiza recomendaciones prácticas para orientar políticas más efectivas y medidas comerciales más responsables que beneficien a los niños en la era digital ante el evidente cambio del mundo y el aumento en el número de niños que se conectan en línea en todos los países, cambiando también cada vez más su infancia.

La Organización de las Naciones Unidas en un análisis respecto a la seguridad de la infancia y la juventud en la red, ha indicado que *existen desafíos globales entre los cuales la seguridad de la infancia y la juventud en la red debe ser una prioridad. Sin duda, la juventud es la mayor impulsora de la conectividad a nivel mundial; un 79 por ciento de los jóvenes de entre quince y veinticuatro años tienen conexión a Internet en 2023, en comparación con el 65 por ciento del resto de la población mundial.*

Lo anterior refleja los posibles riesgos del Internet y de las tecnologías de la información para los jóvenes y los niños, quienes pasan más tiempo en línea y están llegando a edades cada vez más tempranas a ser sus usuarios, acotando que ‘en todo el mundo un niño se conecta a Internet por primera vez cada medio segundo’.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a las Personas Titulares de la Secretaría de Cultura de la Federación, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de la Secretaría de Cultura y Turismo, de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado y de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que informen a este Congreso de los mecanismos de coordinación, convenios de concertación o acuerdos que han suscrito con los sectores privado y social para la investigación, conservación, promoción, protección y desarrollo de los bienes materiales e inmateriales que constituyan el patrimonio cultural”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14).<sup>105</sup>

En la exposición de motivos se precisa que “acorde con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el patrimonio cultural está conformado por los recursos materiales, naturales e inmateriales que se heredan del pasado, se crean en el presente

---

<sup>105</sup> Acuerdo del 19 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

y se transmiten a las generaciones futuras para **su** beneficio. De esta forma, acorde con la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el patrimonio cultural material se clasifica en:

- Monumentos arqueológicos: bienes anteriores al establecimiento de la cultura hispánica, así como los vestigios de restos fósiles con valor paleontológico.
- Monumentos artísticos: bienes muebles e inmuebles con valor estético relevante.
- Monumentos históricos: bienes muebles e inmuebles producto del establecimiento de la cultura hispánica en el país; construidos del Siglo XVI al Siglo XIX: templos y sus anexos, los que estuvieron destinados al servicio y ornato público y los que fueron usados por las autoridades civiles y militares, así como la arquitectura civil relevante.

Por su parte, el patrimonio cultural inmaterial se reconoce internacionalmente como elemento impulsor de la diversidad cultural y su salvaguardia se ha convertido en una de las prioridades de la cooperación internacional. De esta forma, la *Convención adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)* del año 2003 es el primer tratado internacional que ofrece un marco jurídico, administrativo y financiero para la salvaguardia de este patrimonio.

Pese a su fragilidad el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización, ya que la comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida”.

“Nuestro Estado cuenta con mucha riqueza cultural; de hecho, es la única entidad federativa de los Estados Unidos Mexicanos en contar con cuatro declaratorias de Patrimonio de la Humanidad otorgadas por la UNESCO, las cuales son la Zona Arqueológica de Teotihuacán, el Camino Real de Tierra Adentro, la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca y el Acueducto del Padre Tembleque. Así mismo, el Centro INAH Estado de México informa que en nuestra entidad se tiene el resguardo de catorce zonas arqueológicas, tres museos de sitio y cuatro monumentos históricos”.

El Diputado Juan Antonio Paredes Gómez (PAN), presentó en nombre de su Grupo



Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a generar una agenda en coordinación con los 125 Municipios de nuestra entidad y al Gobierno Federal para generar acciones de coordinación en materia de seguridad en los destinos turísticos del Estado de México**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Seguridad Pública y Tránsito, y de Desarrollo Turístico Artesanal, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se indica que el turismo “engloba a todas las empresas relacionadas en la materia; es decir, empresas de hotelería, transporte, industria restaurantera, el sector de la cultura, las áreas de ruinas históricas, los pueblos mágicos de nuestra entidad, los negocios dedicados a la gastronomía, los servicios de ecoturismo, los tour operadores y las visitas a las atracciones turísticas que cada uno de los 125 municipios de nuestro Estado tiene, así como todas las actividades de turismo dedicadas al sector de negocios, salud, etcétera; por ello, al llevar a cabo la agenda planteada se podrán tomar decisiones muy importantes en favor de la ciudadanía.

El turismo contribuye sustancialmente al impulso económico del Estado de México; genera la coordinación de todas las áreas de los tres órdenes de gobierno enfocados al desarrollo de las zonas donde se encuentran los destinos. Con la generación de la agenda propuesta se podrá adicionar la discusión de cómo generar mejores condiciones de seguridad dentro de la estructuración de la gran variedad de formatos que los destinos turísticos mexiquenses ofrecen a sus vacacionistas, en beneficio del ecosistema económico y del bienestar de las comunidades.

El turismo en el Estado de México es un mercado muy fuerte y de concretarse la agenda propuesta podremos confirmar nuestra posición de liderazgo en segmentos, donde incluso estamos entre los líderes mundiales, como es el caso de Teotihuacán y de otros destinos históricos en nuestra entidad.

En el Partido Acción Nacional consideramos que sí logramos construir una agenda de seguridad coordinada con los tres órdenes de gobierno se logrará impulsar la promoción de la gran oferta de destinos turísticos en el Estado de México. En la agenda propuesta, consideramos que es pertinente señalar que el desarrollo de las regiones de nuestro Estado generará un impacto positivo en las comunidades, apoyará a la atracción de inversión y, sobre todo, generará miles de empleos para todos los sectores de la

población.

En lo correspondiente al turismo rural en el Estado de México, como Grupo Parlamentario consideramos que se debe consolidar, ya que ofrece una experiencia que suma atractivos como el montañismo, la equitación, el turismo de aventura y cultural y el senderismo, los cuales se pueden practicar en diversos destinos de nuestra entidad, donde ya se tienen diversos programas y operativos de seguridad pública y protección civil; sin embargo, al desarrollar la agenda propuesta, estos sin duda se podrán mejorar”.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), al presentar un **Pronunciamiento con motivo del Natalicio de Benito Pablo Juárez García**, afirmó que “somos herederos del legado de gigantes como observó Don Justo Sierra: Sin duda, de entre éstos, el mexicano más recordado por su trayectoria y aportes a la democracia, a los derechos civiles y a la edificación de la República es Benito Juárez García” (16).<sup>106</sup>

“Estadista y abogado nació el 21 de marzo de 1806 en San Pablo Guelatao, Oaxaca; Presidente de México de 1858 a 1872. Estuvo al frente de la defensa de nuestra integridad e instituciones en medio de un periodo de turbulencia y de agitación política y social, incluida la Intervención Francesa y la Guerra de Reforma.

Invariable partidario de la democracia y de los derechos civiles, estableció una serie de reformas que buscaban reducir el poder de la Iglesia Católica y el Ejército de entonces; además de priorizar los derechos y las oportunidades para los ciudadanos comunes, especialmente para los trabajadores rurales. El Benemérito de las Américas también es homenajeado por sus esfuerzos para resistir la intervención extranjera en México, particularmente durante la invasión francesa en 1860.

De igual forma, sostuvo un desempeño nodal en el establecimiento de un gobierno constitucional en México, que contribuyó a estabilizar el país y encaminarlo hacia la democracia entonces en ciernes, pero con aportes que hoy resuenan por la firmeza, honorabilidad y convicción con que fueron impulsados.

Mediante un liderazgo moral y político singular, el ilustre oaxaqueño es recordado como un héroe nacional y su legado lo celebramos cada año el 21 de marzo más allá de

---

<sup>106</sup> Al finalizar su intervención pasaron al frente del estrado un grupo de mujeres oaxaqueñas vestidas con sus trajes típicos.

ritualismos demagógicos. Benito Juárez es recordado por tener un compromiso inquebrantable con principios como el Estado de Derecho, la democracia y la justicia social.

Se enfrentó a una oposición significativa, incluso de poderosos intereses, pero no vaciló fundamentado en sus convicciones, guiado por principios, lejos de toda conveniencia y ganancia fácil.

Persona humilde y trabajadora que encabeza hoy la rememoración a la honestidad, el esfuerzo, el deseo de progreso compartido para una nación entera; fue enemigo acervo de lo corrupto y lo entreguista. Su huella inolvidable e imborrable tiene un origen: su vida desempeñada modestamente y dedicada al servicio público”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó el **Comunicado** que remitió la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Maestra Myrna Araceli García Morón, por el que adjunta el **Informe Anual de Actividades 2023 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México** que presentó el 11 de marzo del 2024 en una ceremonia solemne, de conformidad con lo establecido en los Artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I y 8, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (17).

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Francisco Javier Santos Arreola (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido con estos efectos a partir del día 1 de abril del año 2024**” (18).

Al iniciar el análisis de la Proposición, el Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), dijo que “me siento muy contento de estar aquí, muy agradecido. Se va tan rápido la Legislatura que a veces hay cosas que son muy importantes que se nos olvidan. No había invitado a mis padres a que vinieran a este Pleno y el día de hoy me acompañan; allá arriba está mi papá y mi mamá, a quienes les mando saludos y mi agradecimiento.

Quiero decirles que en gran medida que estén aquí es por el ejemplo que ellos me dieron

en algún momento. Me cayó muy mal en mi vida que a mis papás les gustara la política ya que fue una infancia muy distinta a la de los niños, porque los fines de semana era ir a repartir volantes, a pintar bardas y a platicar con personas.

A veces no entendía el por qué a mi papá le interesaba la política. Fue un Quijote Don Francisco Santos Covarrubias, un hombre que luchó por cinco veces hasta lograr ser alcalde de su municipio (Cuautitlán); fue el primer alcalde panista del Estado de México.

Lo más importante es que ayudó a abrir conciencias. Recuerdo que Pedro Centeno que aspiraba a ser candidato a Presidente Municipal en el año 1993 se acercó con mi papá; su padre era muy amigo de él y fue a platicar con él porque era el único municipio de oposición que estaba en la zona, y le fue a pedir consejos de cómo hacerle para ganar Teoloyucan y en la siguiente elección Tepoztlán lo ganó el PAN y Teoloyucan lo ganó el PRD y se convirtió en el primer municipio del PRD en el país”.

“Quiero agradecer a mi Coordinador Enrique Vargas del Villar todo su apoyo, gentileza y nobleza que durante varias ocasiones [...] tuvo la gentileza de brindarme la oportunidad de representar a mi Grupo Parlamentario durante varias ocasiones. También quiero agradecer al Presidente de mi Partido, Anuar Azar [...] por su confianza, su apoyo y la oportunidad que me brindó. Quisiera voltear a verlos y nuevamente decirles a la cara: traté de hacer mi mayor esfuerzo y de no fallarles.

Agradezco a mi esposa y a mis hijos que no están aquí por motivos de su propia vida; soy orgulloso padre de seis hijos, tengo cinco mujeres y un varón. Me casé con una mujer que no sabía que sería la mujer de mi vida; tenía quince años cuando me hice novio de mi esposa y me casé a los diecinueve”.

“Compañeras y compañeros legisladores, creo que tenemos la oportunidad de servir con una recia ética. La política tendría que estar reservada para mujeres y hombres que amen a su comunidad por encima de los partidos políticos; sé que inicia un proceso electoral y que muchos de ustedes irán a contender otra vez por cargos públicos y yo mismo lo intentaré porque creo que lo más importante es que no nublemos nuestra vista y pensemos en que somos mexicanos y que tenemos la obligación de salir a hacer nuestro mayor esfuerzo para poder llegar aquí a hacer las mejores leyes para el pueblo”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que se concede licencia temporal al Diputado

Francisco Javier Santos Arreola (PAN), para separarse de su cargo a partir del 1 de abril de 2024.<sup>107</sup>

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de las o los Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva del Tercer Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados y diputadas, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (19).

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que con 55 votos **fueron electos y electas para el Tercer Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México como Vicepresidentas las Diputadas Beatriz García Villegas (morena), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde); y como Secretaria y Secretarios la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), y los Diputados Fernando González Mejía (PRD), y Juan Antonio Paredes Gómez (PAN).**<sup>108</sup>

Una vez que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se habían agotado los asuntos en cartera y de que la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con cincuenta y dos minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día 2 de abril del año en curso, a partir de las doce horas.

## **11. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (2 de Abril de 2024)<sup>109</sup>**

El día martes 2 de abril de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia

---

<sup>107</sup> Acuerdo del 19 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

<sup>108</sup> Acuerdo del 19 de marzo de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

<sup>109</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con cincuenta y dos minutos, para que posteriormente el Diputado Juan Antonio Paredes Gómez (PAN), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **21 puntos**,<sup>110</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>111</sup> para que acompañaran al frente del estrado a **rendir su Protesta de Ley al Diputado Suplente José Ulises Castañeda Sánchez (PAN. Distrito 26 de Ciudad Nezahualcóyotl, para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Francisco Javier Santos Arreola**). El referido Diputado al tomarle su Protesta de Ley la Diputada Beatriz García Villegas (morena), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (2).

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, por el que se **propone el Proyecto de Decreto por el que la Legislatura designa integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (3):<sup>112</sup>

Sector Familiar de Personas Desaparecidas Región Norte. Nombre: **Leticia Mora Nieto**;

---

<sup>110</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>111</sup> Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

<sup>112</sup> Decreto 253 el 2 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

duración del cargo tres años.

Sector Familiar de Personas Desaparecidas Región Oeste. Nombre: **Jazmín Alejandra García Rodríguez**; duración del cargo tres años.

Sector Familiar de Personas Desaparecidas Región Sureste. Nombre: **María Guadalupe Fernández Ruiz**; duración del cargo tres años.

Sector Representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Derechos Humanos. Nombre: **María Elena Solís Gutiérrez**; duración del cargo tres años.

En el dictamen se señala que “con fundamento en lo establecido en los Artículos 33, 34, 35 y 36 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, el día 27 del mes de septiembre del año 2023, la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género en Contra de las Mujeres por Femicidio y Desaparición de la LXI Legislatura, considerando los plazos y términos que estimó pertinentes, aprobó la expedición de la convocatoria pública dirigida a familiares de personas desaparecidas, grupos organizados de víctimas, colectivos y organizaciones de familiares de víctimas de desaparición, organizaciones defensoras de derechos humanos y a la sociedad en general, para integrar de manera honorífica el Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, para seleccionar cuatro vacantes del Consejo con los siguientes perfiles:

1. Ser familiar de persona desaparecida. Perfil del cual serán seleccionadas tres personas, considerando una por cada región, conforme al tenor siguiente:

En la Región Norte: Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Isidro Fabela, Jilotzingo, Tepotzotlán, Tultepec, Tultitlán y Villa del Carbón.

En la Región Sureste: Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán y Valle de Chalco.

En la Región Oeste: Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Amatepec, Atizapán, Capulhuac, Chapultepec, Coatepec Harinas, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Luvianos, Malinalco, Naucalpan de Juárez, Ocoyoacac, Oztolotepec, Rayón, San Antonio la Isla, San Simón de Guerrero, Sultepec, Tejupilco,

Temascaltepec, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tonalico, Valle de Bravo, Villa Guerrero, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan y Zumpahuacán.

2. Ser representante de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos, con experiencia y conocimiento del tema de desaparición y búsqueda de las personas. Perfil del cual será seleccionada una persona.

La integración del Consejo cumple con lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley en la Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México y los acuerdos de esta Comisión Legislativa, en términos de los cuales se desarrolló un amplio procedimiento que incluyó una consulta pública, entrevistas de quienes participaron y la debida ponderación sobre requisitos y el perfil de quienes integrarán el Consejo Estatal”.

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>113</sup> para que acompañaran al frente del estrado a **rendir su Protesta de Ley las Ciudadanas Leticia Mora Nieto, Jazmín Alejandra García Rodríguez, María Guadalupe Fernández Ruiz y María Elena Solís Gutiérrez, como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.** Las referidas Ciudadanas al tomarles su Protesta de Ley el Diputado Juan Antonio Paredes Gómez (PAN), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó el **Dictamen** formuldo por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, por el que se **reforman los Artículos 5, 16, 17 y 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer los Derechos a la Naturaleza.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por**

---

<sup>113</sup> Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).



**unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4).<sup>114</sup>

En el dictamen se precisa que “reconocemos que nuestro planeta enfrenta una crisis climática y que en gran medida ésta es resultado de acciones antropocéntricas; advertimos que la naturaleza sufre una sobreexplotación en los ecosistemas con extinción de especies y que ello tiene que ver con el estilo de vida, sobre todo, de la cultura occidental y también con el modelo económico imperante en el que se promueve y se privilegia la producción de bienes y servicios para la satisfacción del individuo, en decremento de su salud y del propio planeta.

Como se refiere en la iniciativa que en su momento se analizó, la lucha por los derechos de la naturaleza pone el dedo en la llaga al señalar a la naturaleza como un objeto para los actuales sistemas económico, político, jurídico y social, pues la marginan, la enferman, la extinguen, la dañan y nadie es señalado responsable de su regeneración, cuidado y protección; por el contrario, la ven como una mercancía más en el sistema actual. Desafortunadamente la naturaleza es explotada y dilapidada.

Los derechos de la naturaleza son un concepto que va más allá de los conceptos del medio ambiente y de los recursos naturales que refieren, respectivamente, al entorno físico que rodea a las personas o indican a aquellos elementos de la naturaleza en la medida en que sirven a los seres humanos. Debe entenderse que instituir estos derechos es en favor de la vida misma como una responsabilidad intergeneracional y compartida en la que población, industria y gobiernos debemos abocarnos a cuidarla, restaurarla y ser compatibles con ella; es decir, tenemos el reto de cambiar la forma en la que estamos habitando nuestro planeta y destruyéndolo al extraer materia prima y transformarla en basura, contaminando el suelo, el aire, el agua y enfermando a niñas, niños, familias y comunidades enteras.

El instituir los derechos de la naturaleza en nuestra Carta Magna Local nos permitirá pasar a la acción y proponer soluciones a la grave problemática de devastación de la naturaleza, contribuyendo a proteger los ecosistemas de nuestra entidad federativa, garantizando que las relaciones económicas y sociales estén conscientes de su afectación e influencia en la naturaleza, conociendo y reconociendo sus ciclos biológicos necesarios para su existencia, preservación y regeneración.

---

<sup>114</sup> El proceso de aprobación de este Decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los Ayuntamientos.

Para ello, es necesario reconocer que la naturaleza en sus distintas manifestaciones posee vida propia, misma que debe ser digna y que por tal no es objeto sino sujeto y que tiene derechos propios inherentes a su esencia, lo que es jurídicamente posible. Es de señalar que este dictamen coincide con la esencia de la Carta Mundial de la Naturaleza que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas que postula como principios generales el pleno respeto a la naturaleza y la no perturbación de sus procesos esenciales”.

El Diputado Jorge Dionisio García Sánchez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que las Personas Titulares de las Dependencias en las Administraciones Municipales cuenten con la profesionalización necesaria para realizar sus funciones de manera eficaz y eficiente, además de que se homologuen los requisitos que deben cumplir quienes ocupen dichos cargos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica que “el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal señala que ‘es una realidad que en el orden municipal se presentan insuficiencias que debilitan la profesionalización del servicio público, a causa, entre otros aspectos, de la elevada rotación del personal, de los bajos niveles educativos de algunas personas que ocupan puestos de gobierno, así como la escasa o nula experiencia previa en las funciones propias que desempeñan los miembros de los ayuntamientos y de las administraciones públicas municipales”.

“Debido a que el periodo de gobierno de las administraciones municipales es de tres años, es necesario que los titulares de las dependencias tengan una formación académica y laboral, que derive en funcionarios públicos con una profesionalización adecuada para las actividades y responsabilidades que tienen que desempeñar, ya que se requiere que tengan un amplio conocimiento en la materia, a efecto de que los planes y los programas de la administración pública municipal que deban realizarse desde el inicio de la administración den los resultados y esperados y no se tenga que esperar la curva del aprendizaje, lo cual obstaculiza y retrasa proyectos, obras y programas.

Si bien, en la fracción III del Artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se establece dentro de los requisitos para ocupar los cargos de ‘Secretario;

Tesorero; Director de Obras Públicas, de Desarrollo Económico, Director de Turismo, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, de Ecología, de Desarrollo Urbano, de Desarrollo Social, de las Mujeres, del Campo o equivalentes, titulares de las unidades administrativas, de Protección Civil y de los organismos auxiliares', contar con título profesional o acreditar experiencia mínima de un año en la materia ante la o el Presidente o el Ayuntamiento, cuando sea el caso, para el desempeño de los cargos que así lo requieran.

De acuerdo con lo dispuesto en la parte final de la fracción antes mencionada, son el párrafo segundo del Artículo 87 Bis, la fracción I del Artículo 92, el párrafo primero del Artículo 96 Ter, el párrafo primero del Artículo 96 Quintus, el Artículo 96 Septies, el Artículo 96 Nonies, el Artículo 96 Undecies, el Artículo 96 Terdecies y el párrafo primero del Artículo 96 Sexdecies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quienes regulan de manera particular los requisitos que requieren los titulares de las dependencias, los cuales determinan si deben contar con título profesional o acreditar experiencia mínima de un año en la materia para desempeñar el cargo en algunos casos; sin embargo, en algunos casos no es indispensable el título profesional y en otros la experiencia; aunado a que, se considera que el tiempo de experiencia exigido no es suficiente, al tener en cuenta la duración de las administraciones municipales.

La Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, para armonizar disposiciones normativas de la Ley General de Educación en materia de salud alimentaria en las escuelas de nuestra entidad federativa**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se afirma que “la regulación de alimentos y bebidas en las escuelas es un tema importante para promover la salud y el bienestar de los estudiantes. Las regulaciones en este ámbito suelen estar diseñadas para limitar la disponibilidad de alimentos y bebidas no saludables en las escuelas, promover opciones más saludables y fomentar hábitos alimenticios adecuados entre los estudiantes.

Con base en el sustento epistemológico de los Estudios de Paz y en la Enciclopedia de Paz y Conflictos, la alimentación ‘es una palabra que esta relacionada con el bienestar de las personas’ y para que ocurra deben encontrarse satisfechas tanto las necesidades

básicas materiales como las no materiales. Entre las primeras se encuentra la alimentación considerada como un derecho de las personas, las comunidades y los pueblos a alimentos saludables y culturalmente apropiados para las distintas regiones. Sus medios de producción deben ser ecológicamente no violentos, agroecológicamente sanos, sustentables y socialmente justos.

Algunas medidas comunes de regulación de alimentos y bebidas en escuelas incluyen:

1. Restricciones sobre la disponibilidad de alimentos y bebidas altos en calorías, grasas saturadas, azúcares añadidos y sodio;
2. Promoción de opciones más saludables en las máquinas expendedoras y cooperativas escolares;
3. Restricciones sobre la venta de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional en las escuelas, y
4. Educación nutricional para estudiantes y personal escolar para fomentar decisiones alimenticias saludables.

Estas regulaciones deben ser implementadas a nivel local o nacional, dependiendo del país y sus políticas de salud pública. El objetivo es crear entornos escolares que promuevan la salud y el bienestar de los estudiantes, fomentando hábitos alimenticios saludables desde una edad temprana”.

“El presente decreto propone establecer disposiciones sobre la salud alimentaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación en materia de salud alimentaria en las escuelas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2023 que a su letra dice: *Los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, deberán adecuar sus leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas en un plazo no mayor de dos años, de acuerdo con las competencias que a cada uno corresponda*”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique

Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que en las sesiones de los cabildos se contemple la solución a la problemática que involucra a los grupos más vulnerables de la sociedad.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se menciona que “con esta iniciativa se busca generar adecuaciones al marco jurídico del Estado de México para agilizar los trabajos de los cabildos de los municipios en el Estado de México, cuyo objetivo es fortalecer los trabajos de los municipios en el Estado de México, anteponiendo el bien común en el ejercicio de las funciones municipales. Presentamos esta modificación para promover esquemas que traigan resultados en la calendarización de los trabajos de los cabildos y que éste sea eficiente y mejore las oportunidades para todas y todos los mexiquenses, en especial para aquellos ciudadanos que viven en condiciones de vulnerabilidad, fortaleciendo la participación ciudadana y la profesionalización del servicio público.

Entre los retos que enfrentan los gobiernos locales se encuentra el de generar agendas de trabajo eficientes, que tengan como objetivo lograr alternativas de crecimiento en materia de desarrollo social, humano, económico y de desarrollo de infraestructura destinados a mejorar las condiciones de vida de su población.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos que los municipios y sus cabildos son la base de la democracia y de la participación ciudadana. Éstos permiten que los ciudadanos puedan tener un papel activo en la gestión de sus asuntos y en la toma de las decisiones que afectan a su comunidad, es donde se toman decisiones vitales para el bienestar de cada uno de las y los habitantes del Estado de México, y por ello, es importante agilizar las calendarizaciones y el contenido que debe ser discutido de manera eficiente en los cabildos de los municipios mexiquenses y para lograrlo, debemos mejorar la redacción del marco jurídico actual en nuestro Estado.

La importancia que representa el municipio en el sistema político nacional se debe a que éste es el orden de gobierno más cercano a la población, el cual debería ser el proveedor más eficiente de servicios públicos, además de que es aquí donde convergen inicialmente la mayoría de los procesos sociales. Estas razones son las que han llevado a exaltar la necesidad de dotar al municipio de las facultades legales y de los elementos administrativos, técnicos y financieros para que este orden de gobierno pueda brindar

los servicios públicos y la satisfacción de las demandas sociales; una profundización del desarrollo municipal contribuye de manera decisiva a la modernización integral del sistema político en democracia.

Las características del proceso político moderno, entre ellas, la velocidad y la profundidad técnica en las decisiones políticas, la especialización creciente, la exigencia de la economía de recursos y el impacto de la globalización en las decisiones públicas, imponen un nuevo tipo de relación entre gobernantes y gobernados”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforma el Artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para que se contemplen como beneficiarios de los programas sociales a los campesinos en situación de retiro (8).**

En la exposición de motivos se señala que “a lo largo de la historia el campo mexiquense ha estado íntimamente ligado al desarrollo de nuestros pueblos y comunidades, porque la tierra es el principal signo de identidad y pertenencia; en el campo surgen nuestras raíces. Hablar del campo mexiquense es motivo de orgullo, porque a través de esta actividad el Estado de México ha alcanzado fama y presencia, sustentadas en el trabajo de las milpas, los plantíos y las besanas, gracias al cual todos los días llega alimento a las mesas de miles de hogares.

A través de sus colores y sabores, el campo mexiquense representa un claro testimonio del esfuerzo de la población de esta tierra, en la que todos los días se conjugan la vocación y el trabajo de cientos de familias campesinas y productoras que, aprovechando las condiciones de cada región mantienen viva una tradición agropecuaria que nos da identidad y relevancia.

Con una superficie de 772 mil 151 hectáreas dedicadas al campo, el Estado de México cuenta con 125 municipios. Con una extensión de veintidós mil 352 kilómetros cuadrados la entidad ocupa el 1.1 por ciento del territorio nacional y cuenta con diecisiete millones 772 mil 460 habitantes; de la población que labora el 4.7 por ciento lo hace en el sector primario. En cuanto a la producción agropecuaria, según el valor de su producción a nivel nacional, el Estado de México es el octavo productor agrícola, el dieciseisavo productor pecuario y el veinticuatroavo productor pesquero.

Las características geográficas del Estado de México permiten que sus habitantes produzcan una significativa cantidad de especies agrícolas. La temperatura, la humedad, los vientos, la lluvia y la calidad de los suelos de esta zona del país favorecen los cultivos.

El contraste de sus planos altos y bajos, así como las características de su clima, configuran un entorno perfecto para la explotación de los recursos naturales en favor de la domesticación reservada a la ganadería y la acuicultura. Los abundantes arroyos, ríos y lagos permiten introducir técnicas para la reproducción de especies de agua dulce.

Los mexiquenses tenemos el orgullo de contar con una entidad privilegiada que ocupa el primer lugar nacional en producción de avena grano, chícharo, haba verde y tuna; el tercer sitio en producción de aguacate, amaranto, nopal, maíz de grano y avena forrajera; la cuarta posición en fresa, guayaba y papa blanca; el quinto lugar en producción de maíz forrajero, cebada grano y durazno. De igual forma, destaca en la producción de frutos del bosque (berries) como el arándano, la frambuesa, y la zarzamora”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó la **Iniciativa de Decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitió el Diputado Sergio García Sosa (PT), por la que se **reforma el Artículo 3 de la Ley de Seguridad del Estado de México, para que las instituciones de seguridad pública observen los principios de la participación social y comunitaria, así como la colaboración, coordinación, proximidad, cultura de paz y respeto**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se precisa que “la importancia de la educación en valores y principios morales, éticos, sociales, civiles y humanistas forma a seres humanos progresistas, visionarios y respetuosos de los derechos de las mujeres y los hombres y los hace conscientes de que el fin último de la vida y de la participación en sociedad debe ser el bienestar colectivo.

Uno de los principales problemas que atentan contra el Estado de Derecho y contra el bien común es la presencia creciente de la delincuencia que debilita a las estructuras de seguridad cuando logra contaminarla. Es evidente que la ciudadanía exige que los elementos de seguridad, en el ámbito estatal y municipal, sean confiables y que den

certidumbre a los ciudadanos de que están protegidos.

Estamos convencidos de que, para construir un sistema eficaz de seguridad (fundamentado en la prevención social del delito, en la adecuada reinserción social, la protección civil de la ciudadanía y el respeto irrestricto a los derechos humanos) es necesario fortalecer los principios que rigen su actuación y que las autoridades competentes se aseguren de que éstos se cumplan.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana actualmente materializa el ejercicio del derecho que le corresponde a las personas para integrarse y coadyuvar en la toma de decisiones, supervisión, control y ejecución de las acciones en materia de seguridad pública, a través de programas basados en mecanismos prácticos que integran al ciudadano, de manera individual o colectiva, como son Mi Escuela Segura, Vigilante Voluntario, Educación Vial y Canje de Armas.

Es cierto que la seguridad pública es una función a cargo del Estado, pero también lo es que la sociedad en su conjunto debe comprometerse en la tarea en coordinación y proximidad con las autoridades. De esta manera se coadyuva a una cultura de participación, pero sobre todo, de acercamiento y colaboración entre las autoridades y la sociedad, buscando que la prevención y la participación sean elementos que permitan que la seguridad ciudadana tenga un enfoque positivo y no restrictivo.

En este sentido, los recientes datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública arrojan que en nuestra entidad, más del 63 por ciento de los ciudadanos perciben inseguridad y sobre todo, que cuatro de cada diez mexicanos han sufrido algún hecho violento en los últimos cuatro años”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitió la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, para inhibir el otorgamiento de autorizaciones de cambio de uso del suelo en terrenos forestales o áreas verdes de valor ambiental donde la pérdida de cubierta vegetal fuera ocasionada por incendio, tala o desmonte**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (10).



En la exposición de motivos se indica que “el mundo atraviesa una crisis ambiental en la que diariamente nos enfrentamos a problemas vinculados con el medio ambiente y de carácter social derivado de nuestras actividades cotidianas. En este contexto, resulta indispensable establecer programas de preservación y conservación de los ecosistemas forestales y áreas verdes afectadas por incendios forestales, estableciendo líneas de acción prioritarias y cruciales.

Los incendios forestales son un constante recordatorio de que las crisis medioambientales pueden surgir en cualquier escenario, generando un impacto ambiental incalculable y socialmente desmesurado, especialmente en lo que respecta al destino posterior a incendios de los bosques y áreas verdes.

Los incendios forestales están vinculados a diversos factores desencadenantes, entre los cuales destacan el cambio climático, las prácticas inadecuadas de manejo de suelos y la deforestación masiva, figurando como las principales causas de los incendios descontrolados. Sirva también referir que las condiciones derivadas del cambio climático complican y aumentan el riesgo de estos desastres naturales.

Estas situaciones se relacionan principalmente con las temporadas prolongadas de sequías, las elevadas temperaturas atmosféricas, los bajos niveles de humedad relativa, las tormentas secas y la variabilidad constante en la dirección del viento. De acuerdo con las estimaciones, en las últimas tres décadas el cambio climático ha favorecido el incremento de la superficie forestal total de bosques afectada por el fuego, lo que disminuye la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales frente a los incendios descontrolados.

La recurrencia y la gravedad de los incendios forestales están en aumento debido al cambio climático y a las actividades humanas; los bosques, ecosistemas y áreas verdes se encuentran bajo una creciente presión para cambiar el uso de suelo. Este cambio plantea serias amenazas para la biodiversidad local, el almacenamiento de carbono y el equilibrio ecosistémico, debido a que implica la conversión para fines del sector agropecuario, urbano o industrial.

Según un estudio realizado por *World Resources Institute*, los datos de la pérdida de cobertura forestal debido a los incendios confirman un incremento constante en la frecuencia de estos eventos, con efectos cada vez más graves sobre el medio ambiente. Se ha observado que los incendios forestales están quemando aproximadamente el

doble de la cobertura arbórea actual en comparación con lo sucedido hace dos décadas, lo que evidencia un significativo retraso en los esfuerzos de contención”.

La Diputada Martha Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido), presentó su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Penal del Estado de México, para garantizar el derecho a la integridad y la seguridad personal del personal docente de apoyo y asistencia a la educación pública y privada**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se afirma que “el derecho al trabajo es sin lugar a dudas el derecho más importante en la lógica de la consolidación de un estado social y democrático de derecho y es un mecanismo eficiente para la superación de la pobreza, pues en la medida en que haya más empleo o trabajo digno y decente las familias tendrán mejores ingresos y acceso a bienes y servicios que las pueden excluir de la condición de pobreza. Pero también debe contar con requisitos en los cuales se respete la integridad física, psíquica y moral del trabajador en el desempeño de sus funciones, para lo cual tiene que contar con los mecanismos de defensa adecuados y oportunos contra actos que violen sus derechos fundamentales.

El derecho a la integridad y la seguridad personal es fundamental de todo ser humano ya que implica el goce y la preservación de sus dimensiones físicas, psíquicas y morales, con la finalidad de evitar que una persona sea objeto de maltrato, ofensa, tortura o ser tratado de manera cruel o inhumana en menoscabo de su dignidad e integridad. *Es un bien jurídico, cuya protección tiene como fin y objetivo que las personas puedan desarrollarse integralmente, así como otorgar las condiciones que le permitan al ser humano gozar de una vida plena.*

Este derecho es inviolable en virtud de que ni el Estado, ni los particulares lo pueden vulnerar lícitamente; e inalienable, toda vez que no se puede renunciar a él y bajo ninguna circunstancia puede ser negado. El derecho a la integridad personal es uno de los bienes tutelados que reviste gran importancia para la protección de los individuos, pues su vulneración tiene como consecuencia la afectación de otros derechos.

El no poder ejercer este derecho en el caso del personal docente de apoyo y asistencia

a la educación pública y privada atenta y repercute directamente contra el objetivo de alcanzar la excelencia educativa, ya que sin la integridad física, emocional y mental están en riesgo la productividad, la eficacia y la eficiencia en el trabajo, la cual se ve gravemente dañada como lo explica la Organización Mundial de la Salud (OMS): *para todos los trabajadores, unos entornos de trabajo seguros y saludables no sólo son un derecho fundamental, sino que también tienen más probabilidades de mejorar el rendimiento y la productividad en el trabajo, mejorar la retención del personal y minimizar la tensión y los conflictos.*

Existe un amplio marco jurídico que enfatiza la importancia del derecho a la integridad y la seguridad personal para el desarrollo integral de las personas, en el que se encuentra la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su Artículo 5 manifiesta que *nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes*”.

La Presidencia informó que se retiró del Orden del Día la **Proposición de Punto de Acuerdo** que presentaría en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Brenda Alicia Pérez Benítez (morena), por la que la Legislatura **exhortaría “al Presidente Municipal de Chalco y al Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chalco, para que informen en esta Soberanía sobre las acciones que están llevando a cabo a favor de los jóvenes del Municipio de Chalco (12).**

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, a la Secretaría del Agua, a la Comisión del Agua del Estado de México, a la Comisión Técnica del Agua, y los 125 Municipios y a sus organismos operadores de esta entidad, para que en el marco de sus respectivas competencias, ejecuten acciones encaminadas a la captación, uso, reúso y aprovechamiento del agua; además de difundir campañas de concientización entre la población sobre el uso adecuado del recurso hídrico que involucren la participación de los sectores social y privado y de manera especial a los usuarios del servicio, así como informar a esta Soberanía sobre las acciones implementadas”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que

se registrara turno de oradores (13).<sup>115</sup>

En la exposición de motivos se menciona que “el Estado de México experimenta una fase crítica en el abasto de agua; de hecho, está muy cercano que se cumpla el día cero como lo han mencionado los expertos en la materia.

Al respecto, el Presidente de la Asociación Mexicana para la Correcta Hidratación ‘Agua en México’, comentó en una entrevista para Grupo Fórmula, que la disminución de los cuerpos de agua que abastecen al Sistema Cutzamala, entre otros las Presas de Tuxpan y el Bosque en el Estado de Michoacán y las Presas de Colorines, Ixtapan del Oro, Villa Victoria y Valle de Bravo en el Estado de México, se encuentran en una fase crítica debida entre otros factores, por el cambio climático y su impacto por la falta de lluvia. Cabe mencionar que el Sistema Cutzamala aporta el 26 por ciento del agua potable que se consume en el Valle de México.

Aunado al factor antes apuntado, el Presidente de la Asociación Mexicana dio cuenta también de la sobreexplotación del acuífero, la tala inmoderada de árboles, las tomas clandestinas de riego y habitacionales y la corrupción de quienes administran los pozos que abastecen las pipas de agua; todo lo anterior ha generado una crisis sin precedentes.

En México, el acceso al agua constituye un derecho humano que se encuentra establecido en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La explotación, aprovechamiento y uso del recurso hídrico se encuentra regulado por el Artículo 27 Constitucional y la prestación del servicio de agua se encuentra conferida a los municipios en el Artículo 115, fracción III del citado ordenamiento.

En nuestra entidad se cuenta con la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, que en su articulado indica las competencias de las autoridades responsables del agua a nivel estatal y municipal, siendo algunas de sus facultades la promoción, difusión y concientización sobre el uso racional del agua; por ello, a través de este acuerdo se busca exhortar a las autoridades competentes, para que en el marco de sus respectivas competencias promuevan y difundan campañas de concientización entre la población sobre el uso adecuado del recurso hídrico, en aras de disminuir en lo posible la crisis en

---

<sup>115</sup> Acuerdo del 2 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

la que estamos inmersos en la actualidad.

Las campañas de concientización tienen por objeto dar realce a la ‘cultura del agua’ unificando valores de ahorro, conservación y utilización eficiente de la misma y guarda vínculo con las costumbres, valores, actitudes y hábitos que un individuo o una sociedad tienen con respecto al agua, la importancia para su desarrollo y la disponibilidad del recurso en su entorno”.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, considere el uso del Presupuesto para Desastres Naturales 2024 para la mitigación de incendios forestales”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14).<sup>116</sup>

En la exposición de motivos se señala que “el fuego destruye en cinco minutos un árbol que tardó cuarenta años en crecer. Esta sentencia resume la brutalidad de los incendios forestales; una crisis que azota no solo a la naturaleza, sino también a las comunidades y a la vida misma.

En lo que va del año, el Estado de México ha sido testigo de más de quinientos incendios forestales, arrasando con más de cinco mil hectáreas de tierra y cobrando vidas humanas, entre ellas, las de valientes combatientes como Rodolfo Santamaría Díaz Leal, Fernando Arroyo López, Juan Díaz de Jesús, Leobardo Arroyo González y Jesús Miranda Aguilar, a quienes recordaremos con honor y gratitud.

Este año los incendios forestales han afectado 55 de los municipios que integran nuestro Estado y al primero de abril a medio día según reportes de la PROBOSQUE (Protectora de Bosques del Estado de México) se encontraban activos y en combate seis incendios forestales en los siguientes sitios: Cerro del Aire, Municipio de Ocuilan; Ejido Zaragoza, en el Municipio de Tenango del Valle; Ahuatepec, en el Municipio de Otumba; Techuchulco, en el Municipio de Chalco; Ejido San Bartolo, en el Municipio de Amanalco; y Cerro Cuate, en el Municipio de Villa Guerrero.

---

<sup>116</sup> Acuerdo del 2 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

La constante del descuido y las condiciones climáticas generan que cada año millones de hectáreas de bosques se consuman en llamas, dejando a su paso un rastro de destrucción y dolor. Pero los estragos no se limitan al ámbito ambiental; los incendios forestales también tienen graves consecuencias económicas y sociales. La pérdida de biodiversidad, la degradación del suelo, la contaminación del aire y el agua, y el desplazamiento de comunidades son solo algunas de las secuelas devastadoras de este flagelo.

Ante esta crisis, la PROBOSQUE lidera la batalla contra el fuego, coordinando los esfuerzos de diversas entidades gubernamentales, de organizaciones y la sociedad civil. Sin embargo, la lucha está lejos de ser fácil ya que se necesitan recursos y apoyo continuo para fortalecer las brigadas de combate y mejorar su equipamiento.

Destinar presupuesto adecuado a los brigadistas de incendios forestales es de suma importancia, pues se refleja en la protección de los brigadistas que arriesgan sus vidas para combatir los incendios forestales y proteger a las comunidades. Proporcionarles los recursos necesarios como son los equipos de protección personal y la capacitación garantizan su seguridad y bienestar durante las operaciones de combate, mejorando también su capacidad de respuesta efectiva al poder contar con el equipo y los recursos necesarios para responder de manera rápida y efectiva ante emergencias”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a generar una agenda de trabajo en coordinación con los 125 Municipios de nuestra entidad y el Gobierno Federal para concretar un Programa de Atención a los Migrantes en el Estado de México**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención a Personas Migrantes, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se precisa que “diariamente arriban a nuestro país migrantes provenientes de diversas partes del mundo, en su mayoría centroamericanos y sudamericanos, que buscan llegar a los Estados Unidos y muchos en su trayecto llegan a diversas partes del Estado de México que destaca por su dinámica demográfica a nivel nacional.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en la entidad habitaban dieciséis millones 187 mil 608 personas en sus 125 municipios, posicionando a la entidad como la más poblada en el país. El volumen de la población en el Estado ha crecido durante las últimas décadas, debido a la llegada de personas de otras entidades o de países al territorio mexiquense.

La problemática de migración ha crecido de manera exponencial, implicando exigencias materiales, económicas y de infraestructura, las cuales deben de ser atendidas a la brevedad, por lo que como Grupo Parlamentario consideramos que es momento de establecer una agenda de trabajo que involucre a los tres órdenes de gobierno para dar solución a este problema.

El fenómeno migrante además está modificando la conformación de la población en el Estado de México, generando nuevas necesidades de salud, servicios y seguridad. Es muy importante establecer protocolos de atención para esta problemática y que se genere una articulación con las autoridades federales, estatales y municipales para la generación de estadísticas y memorias de acciones para evaluar los resultados en el corto y mediano plazo.

Debemos apuntar que los esfuerzos institucionales que a la fecha realiza el Gobierno del Estado de México han salvado muchas vidas. Si concretamos la realización de esta agenda, consideramos que será posible mejorar los resultados.

Este trabajo parlamentario busca generar una agenda que permita brindar atención de calidad a la población de migrantes que se encuentran de paso en el Estado de México. Asimismo, solicitamos que se realicen las gestiones necesarias para impulsar una agenda que permita proteger la dignidad humana de la población migrante que se encuentra de paso por nuestra entidad.

Es urgente que dentro de esta agenda se establezcan medidas de salubridad y atención a la población migrante, por lo que se debe convocar de inmediato a la realización de la instalación de un comité que, basado en los resultados de la agenda propuesta, pueda tomar decisiones para lograr acciones efectivas a la brevedad”.

La Presidencia informó que se retiró del Orden del Día la **Proposición de Punto de Acuerdo** que presentaría el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que la Legislatura **exhortaría al Ayuntamiento de Tultepec para**

**que informe a la Legislatura sobre el número de talleres dedicados a producir pirotecnia, así como al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) para que intensifique los esfuerzos tendientes a concientizar a los artesanos pirotécnicos en materia de prevención de accidentes en los talleres pirotécnicos (16).**

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Agua del Estado de México, a implementar de forma urgente y permanente campañas de concientización sobre el cuidado y el uso responsable del agua en los hogares y empresas mexiquenses durante la época de calor”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17).<sup>117</sup>

En la exposición de motivos se indica que “la Bancada de Movimiento Ciudadano en su lucha por garantizar el derecho humano al acceso y goce del agua potable busca continuar con las acciones respectivas a los pesos y contrapesos entre los Poderes del Estado y en consecuencia exhorta al Titular de la Secretaría del Agua del Estado para que implemente campañas de concientización sobre el cuidado y el uso responsable del agua en los hogares de la entidad.

El Congreso del Estado de México en los últimos días ha enfocado gran parte de sus acciones como representante del pueblo mexiquense a buscar soluciones para la crisis hídrica que se vive en la entidad. Dentro de ellas están las de exhortar a los integrantes del Gabinete Estatal, a los Ayuntamientos e incluso a los entes privados para que se haga un mejor manejo del vital líquido en nuestro Estado.

El Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano con el respaldo y la aprobación unánime de la LXI Legislatura solicitó una reunión de trabajo con el Titular de la reciente creada Secretaría del Agua para conocer las estrategias para combatir la falta de agua, cuestión que aún no ha sucedido. Lo que sí ha pasado es que los municipios del Valle de Toluca, así como los que se encuentran en el Valle de México ya están viviendo la crisis de la sequía.

---

<sup>117</sup> Acuerdo del 2 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.



Sabemos que éste es un tema extremadamente delicado ya que la solución no depende únicamente de las instituciones del Gobierno del Estado de México, sino que se trata de un conjunto de acciones entre los diversos órdenes de gobierno, las empresas y la sociedad. Es por ello que en esta ocasión el presente exhorto busca que la Secretaría del Agua implemente una serie de campañas de forma inmediata para concientizar sobre el uso, pero sobre todo, el ahorro del agua.

Uno de los aspectos que tanto la ciudadanía como el gobierno deben tomar en cuenta es que la época de altas temperaturas está a 'la vuelta de la esquina' y que el recurso hídrico será más demandado. De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional las temperaturas incrementarán, rozando los 45 grados centígrados en algunas entidades del país, sobre todo, en los meses de marzo y abril, haciendo más complicado el aprovechamiento del agua.

En ese sentido, es imperante que se tomen las medidas necesarias para que se evite el mal uso del agua durante las olas de calor que se esperan a lo largo del año dentro de nuestro Estado. Actualmente, en los dominios digitales de la dependencia en comento se muestra una muy limitada estrategia para la prevención del desperdicio del agua en la entidad”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del 'Día del Artesano'**, afirmó que “México cuenta con una gran diversidad territorial, demográfica y cultural, por lo que resulta complejo hablar de igualdad en un mundo tan heterogéneo. No obstante, es deber del Estado garantizar a las y los artesanos el cumplimiento de sus derechos sociales, así como justicia y equidad en el acceso de oportunidades para que en la medida de lo posible consigan el bienestar a través del reconocimiento, la exposición y la venta de sus artesanías, sobre todo, porque autentifica las raíces históricas, tradiciones y costumbres del arte popular mexiquense (18).

La artesanía tiene un papel fundamental por ser una expresión del pueblo; ello sin considerar que como actividad económica el trabajo artesanal constituye la fuente de ocupación de miles de familias de origen mazahua, otomí, matlatzinca, tlahuica y náhuatl, cuya subsistencia y mejoramiento de sus condiciones de vida dependen de la capacidad de afrontar bajos niveles de calidad y productividad, así como graves obstáculos para la comercialización de sus productos.

Considerando como antecedente una crisis sanitaria, la mayoría de las comunidades artesanales del país y del Estado de México no cuentan con infraestructura ni condiciones básicas para generar ingresos permanentes por su trabajo, además de carecer de derechos laborales y espacios para comercializar sus productos.

Para comprender el fenómeno del desempleo que viven los artesanos es necesario situarnos en los conceptos de estratificación y desigualdad social, en donde la actividad laboral de los artesanos se ve altamente alterada. Para ello, es importante que los tres órdenes de gobierno implementen medidas de una manera coordinada y eviten que quienes están en situación de desempleo desciendan a una situación de pobreza extrema.

Es entonces cuando empiezan a surgir estrategias que permiten encontrar un sostén económico para los artesanos. Sin embargo, las y los artesanos mexiquenses durante y después de la crisis sanitaria se encuentran con un mercado de trabajo pauperizado, de bajos ingresos y altas tasas de desocupación; estas características acrecientan las condiciones precarias

Dadas las condiciones actuales, se han buscado alternativas que apoyen a los artesanos a poder tener algo más estable y es aquí donde las ferias y las exposiciones artesanales comienzan a cobrar importancia, ya que se desarrollan en lugares públicos o semipúblicos; son espacios laborales en constante transformación, los cuales permiten a las y los artesanos tener una oportunidad en donde ofrecer sus productos”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes de la Legislatura**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (19):<sup>118</sup>

Comisión Legislativa de Derechos Humanos.

**Miembro:** Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).

---

<sup>118</sup> Acuerdo del 2 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social.

**Miembro:** Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).

Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal.

**Miembro:** Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).

Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables.

**Miembro:** Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).

Comisión Legislativa para Igualdad de Género.

**Miembro:** Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).

Comisión Legislativa de Participación Ciudadana.

**Miembro:** Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).

Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano.

**Miembro:** Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).

Comisión Legislativa para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en contra de las Mujeres por Femicidio y Desaparición.

**Miembro:** Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).

Comité Permanente de Editorial y Biblioteca.

**Presidenta:** Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido).

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), leyó el **Comunicado** que remitió la **Diputada Viridiana Fuentes Cruz, por el que informó que a partir del 25 de marzo del año en curso retoma sus actividades como miembro de la LXI Legislatura (20).**

Una vez que que la Diputada Beatriz García Villegas (morena), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen, y de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con cuarenta y cuatro minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día 9 de abril del año en curso, a partir de las doce horas.

## 12. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (9 de Abril de 2024)<sup>119</sup>

El día martes 9 de abril de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las trece horas con diecisiete minutos, para que posteriormente el Diputado Juan Antonio Paredes Gómez (PAN), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **21 puntos**,<sup>120</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena),<sup>121</sup> al efectuar un **Pronunciamiento con motivo de la toma de la embajada de México en Ecuador**, señaló que la relación diplomática entre ambos países “data de 1838 con la firma del primer tratado de paz, amistad, comercio y navegación suscrito entre el Gobierno del Presidente Ecuatoriano Vicente Rocafuerte y el Gobierno del Presidente Mexicano Anastasio Bustamante. México es un país hermano abierto que cobija siempre a todos los países con el ánimo solidario que nos caracteriza como mexicanos y mexicanas; somos un país democrático que escucha y tiende la mano a quienes más lo necesitan.

Respetamos la soberanía de todos los países en el mundo; nuestra independencia se ganó con el dolor y el sufrimiento de quienes nos antecedieron. Nuestros hermanos países del sur de Latinoamérica han sufrido también perversas injusticias al igual que nuestro país; no es momento de retroceder sino de avanzar.

Desgraciadamente las autoridades ecuatorianas no piensan igual, ya que el día jueves 4 de abril el Gobierno de la República de Ecuador declaró a nuestra embajadora como

---

<sup>119</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>120</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>121</sup> Intervino después de aprobarse el Orden del Día.

persona no grata. El viernes 5 de abril las autoridades ecuatorianas escalaron el conflicto cuando fuerzas policiales y militares ecuatorianas irrumpieron violentamente en la embajada mexicana en Quito, en total violación al Derecho Internacional establecido en la Convención de Viena.

La Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas fue creada el 18 de abril de 1961 en el contexto de la Guerra Fría con la idea de establecer un marco común para la diplomacia en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Relaciones e Inmunities Diplomáticas. Esta Conferencia la firmaron representantes de 81 estados, entre ellos México y Ecuador.

Entre los puntos clave que contiene la Convención de Viena está el de la inviolabilidad de las misiones diplomáticas; es decir, las embajadas son inaccesibles para las fuerzas y autoridades del país anfitrión sin el consentimiento del jefe de la misión del país representado.

Ante este lamentable hecho, la comunidad internacional se ha pronunciado condenando las acciones de Ecuador y mostrando su respaldo al Gobierno de nuestro país. Como Grupo Parlamentario de morena y como mexicanos y mexicanas nos unimos a esta esta condena a los agravios perpetrados contra la soberanía nacional, apoyando totalmente la postura de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador ante actitudes autoritarias que no encuentran justificación alguna.

Nuestro Presidente de la República ha puesto el gran ejemplo de que las vías pacíficas y el respeto de los derechos humanos son el camino para alcanzar la paz. Nada justifica el uso de la fuerza; todo por la razón y el derecho.

Apoyamos a nuestro Primer Mandatario para que utilice los medios pacíficos que considere necesarios e instamos a las instancias internacionales a actuar en el marco de los tratados internacionales para mantener la paz y el respeto de los derechos humanos, ponderando derechos como la seguridad, la libertad y la soberanía”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Gerardo Lamas Pombo (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 9 de abril**

**del año 2024”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).<sup>122</sup>

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), precisó que “en mi último día en esta Tribuna quiero decirles que muchos de ustedes llegaron tarde hoy y otros no han llegado por la manifestación que el Tecnológico de Toluca está llevando a cabo en este momento. Los alumnos tienen la razón y hay que correr al Director del Tecnológico de Toluca; amigos halcones estoy con ustedes.

En segundo lugar, felicito a mi hasta el día de hoy suplente que hoy tomará protesta como diputado y además como una buena coincidencia de la vida y de nuestro Señor, hoy es su cumpleaños. ¡Felicidades Eduardo! Es uno de los mejores regalos que la vida te pudo presentar.

Hoy pido licencia para separarme del cargo de diputado; sin duda, uno de los honores más grandes de mi vida y por ello quiero recordar cómo empezó esta etapa. Hace casi tres años, en mi arranque de campaña le dediqué a mi abuelo la campaña y el futuro triunfo; mi abuelo no estaba presente porque nunca fue un hombre de fiestas ni de eventos y mucho menos de reconocimientos.

Mi abuelo, un hombre serio y recio como dicen en el pueblo, al cual solo abrazaba en su cumpleaños o en el mío y al que no besé hasta que cumplió unos 85 años y la edad lo empezó ablandar. Mi abuelo nunca me llevó a pescar o acampar, no me enseñó a andar en bicicleta o a jugar fútbol; casi nunca sonreía y aún así es la mejor persona que he conocido y la que más se merece mi amor.

Mi abuelo nos recogió a mi hermana y a mi cuando éramos unos niños de un par de años, no teníamos a donde ir o con quién estar; nos tomó como suyos, renunció a lujos y descansos, se paró todos los días para llevarnos a la escuela y en las tardes al salir él estaba ahí para llevarnos de regreso a casa. En el caso de mi hermana, esto se alargó hasta que acabó la Universidad.

A mis tres primos hermanos durante una etapa sensible de su vida los adoptó de igual

---

<sup>122</sup> Acuerdo del 9 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

manera; ellos no vivían en nuestra casa pero el abuelo iba todas las mañanas a casa de ellos a hacerles de desayunar, a llevarlos a la escuela y asegurarse que hubiera comida en la despensa. Ellos aún no despertaban y el abuelo ya estaba ahí cuidando de ellos al igual que cuidaba de nosotros.

Hombre fiel, de una sola mujer: ¡mi abuela! Quien hoy sufre su ausencia, la ausencia de quien la amó más que nadie en la vida de quien nos amó a sus dos hijos y a siete nietos más que nadie en la vida, aunque a él nadie le enseñó a amar.

Mi abuelo murió el viernes 5 de abril a los noventa años; murió fuerte, murió digno como vivió y se llevó con él gran parte de mi corazón. Mi abuelo era tan bueno que antes de morir me pidió perdón por ser tan duro conmigo cuando yo era pequeño, un perdón no solo innecesario sino casi absurdo, pues de no ser por él y por mi abuela rudos y duros yo hubiera acabado tomando el mal camino”.

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>123</sup> para que acompañaran al frente del estrado a **rendir su Protesta de Ley al Diputado Suplente Eduardo Ruiz Arriaga (PAN. Distrito 34 de Toluca de Lerdo, para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Gerardo Lamas Pombo)**. El referido Diputado al tomarle su Protesta de Ley el Diputado Juan Antonio Paredes Gómez (PAN), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (3).

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, a la **Iniciativa de Decreto** que remitieron en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Raúl Ponce Elizalde y las Diputadas María del Carmen de la Rosa Mendoza, Alicia Mercado Moreno y Brenda Gómez Cruz, por la que se **reforma la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, para modificar la denominación de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México por la de Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de México y por consiguiente fortalecer con nuevos conceptos el marco jurídico que protege a las personas adultas mayores**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la

---

<sup>123</sup> Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4).<sup>124</sup>

En el dictamen se indica que “coincidimos con la iniciativa en cuanto a que no son escasas las referencias desdeñosas a las personas mayores (viejos, viejitos, abuelos, ancianos e incluso el uso atenuante más frecuente el día de hoy de adultos mayores), no obstante las ‘buenas intenciones’ de quienes procuran establecer en su favor desde mejores ordenamientos legales, hasta ayudas materiales o económicas que contribuyan a paliar o reconfortar el abandono, la soledad, la desatención y la explotación en la que un número creciente de seres humanos están inmersos en el proceso del envejecimiento demográfico en marcha, con variaciones subregionales y entre países mismos pero bien establecido”.

“Con base en la información y los argumentos expuestos en la iniciativa de decreto reconocemos la necesidad de actualizar la legislación del Estado de México para incorporar disposiciones consecuentes con la dinámica social que, en efecto, contribuyan a mejorar las condiciones de las personas adultas mayores. Como se afirma en la iniciativa, lo más inquietante para nuestra nación y para el Estado de México es el escenario en el que se está verificando el envejecimiento poblacional, caracterizado por la desigualdad, la pobreza, el agotamiento de un modelo de crecimiento económico insostenible, el incremento del desempleo y del empleo de baja productividad, el acelerado deterioro de la salud somática y mental de millones de estas personas y el cambio cultural que prácticamente justifica o permite el abandono o desentendimiento por parte de las familias de sus mayores.

Asimismo, compartimos lo expuesto en la iniciativa en cuanto a que, frente a semejantes perspectivas que ya están en proceso, la planificación y la confección de políticas públicas basadas en los escenarios demográficos resultan más imprescindibles como nunca antes de cara a las nuevas formas de transformación radical de esa población y sus necesidades. Del mismo modo, debe ponerse atención a que la salud física y mental de las personas adultas mayores se inscriba en estándares de calidad que trasciendan la consulta meramente paliativa y que se fundamente en el establecimiento de modelos y mecanismos de desempeño y evaluación más allá del número simple de personas atendidas sin considerar los grados de recuperación, disminución de defunciones y

---

<sup>124</sup> Decreto 269 del 9 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de julio; promulgado el 17 de julio.



mejora de los estándares.

Reconocemos que la Ley del Adulto Mayor del Estado de México ha tenido previamente diversas reformas que la hacían parecer como una de las más avanzadas en el país, no obstante a que se deberá considerar un cambio en su denominación para actualizarla en lo relacionado con la perspectiva de género ya vigente en el Estado, así como contemplar una serie de avances científicos de nuevos tratamientos gerontogerítricos y de la atención a los múltiples problemas que sufren las personas adultos mayores con la intervención y el seguimiento coordinado y ordenado de las instancias públicas”.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en del Estado de México, para propiciar la armonización de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno del Condominio**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).<sup>125</sup>

En el dictamen se afirma que “destacamos como lo hace la iniciativa que la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México tiene por objeto establecer las bases para regular la constitución, organización, funcionamiento, modificación, administración y extinción del régimen de propiedad en condominio, así como su convivencia social y la solución de controversias entre condóminos y residentes y entre éstos y su administrador o Comité de Administración.

Advertimos también que ese ordenamiento refiere en la fracción X del Artículo 2, que se entiende por Reglamento Interior del Condominio al conjunto de acuerdos de observancia obligatoria por los condóminos y residentes, en los que se establecen las normas internas de convivencia de un condominio. Éste es aprobado por la Asamblea y se hace constar en testimonio notarial.

En este contexto, estamos de acuerdo con lo argumentado en la iniciativa en cuanto a que el Reglamento Interior es aquel instrumento que regula el uso de las áreas comunes

---

<sup>125</sup> Decreto 258 del 9 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril; promulgado el 12 de abril.

y establece las bases de la sana convivencia al interior del condominio, el cual complementa y especifica las disposiciones de la ley en cita, de acuerdo con las características de cada condominio.

Coincidimos en que contar con el Reglamento Interior más allá de que sea una obligación para los condóminos es un documento importante para la operación y la convivencia de cada condominio porque en éste se establecen los derechos y las obligaciones de los condóminos, el uso de las áreas comunes y las aportaciones y las facultades para el cobro entre otros aspectos.

Resaltamos que a pesar de su relevancia, pocos propietarios leen dicho documento y un alto porcentaje de condóminos ignoran la existencia del mismo como se afirma en la exposición de motivos de la iniciativa. Por otra parte, estamos de acuerdo, con base en el principio de jerarquía normativa en que un Reglamento Interior de Condominio nunca deberá contravenir lo que la Ley de Propiedad en Condominio estipula, ni mucho menos lo que dicta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Más aún, su objetivo es servir como un documento complementario a éstos y, claro, más específico, a grandes rasgos, debe contener lo siguiente: los derechos, obligaciones y limitaciones de los condóminos respecto al uso de los bienes comunes y propios; el procedimiento para el cobro de las cuotas de mantenimiento, administración, reserva y extraordinarias; el monto y periodicidad de las cuotas antes mencionadas; las medidas más convenientes para una mejor administración, mantenimiento y operación del condominio; las disposiciones para la integración, organización y desarrollo de la comunidad; los criterios generales del Administrador para contratar a terceros; el tipo de asambleas que se realizarán; las obligaciones y los requisitos del Administrador; las bases para la modificación del Reglamento Interior; y las medidas y limitaciones para poseer animales”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para regular la operación de los grupos organizados de usuarios de los servicios de agua potable**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Recursos Hidráulicos, de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se menciona que “a lo largo de la historia los pueblos, las colonias y diversas agrupaciones de la sociedad civil se han encargado de organizarse para satisfacer las necesidades de sus comunidades que en muchos casos los gobiernos no han podido atender, partiendo desde vigilar sus casas o demás propiedades entre vecinos hasta satisfacer servicios públicos básicos como el alumbrado de sus calles, la recolección de basura y la dotación de agua potable.

La implementación de estas redes de política pública que los ciudadanos han llevado a cabo han aumentado en los últimos veinte años, construyendo un sistema de gobernanza que subsana las deficiencias de gobiernos que van desde municipales hasta estatales, pues estos actores no gubernamentales no han visto tras varios años el interés de la administración pública para satisfacer las necesidades que demandan, ni mucho menos han encontrado un aliado con el que puedan cooperar.

La participación ciudadana involucrada en los servicios públicos gubernamentales contiene dos vertientes importantes. Por un lado, estos grupos de ciudadanos que se organizan para atender aquellas necesidades que sus gobiernos no han podido solventar, regularmente se dan en comunidades o localidades donde la autoridad no ha podido o querido llegar, fungiendo estos entes como los interlocutores entre los pobladores y los servicios que prestan.

Por otro lado, esta manera de gobernar supone una pirámide delegacional entre los actores responsables del manejo de los recursos; pero es aquí donde surgen las primeras fisuras pues al diversificar tanto las responsabilidades sin un marco legal que los comprometa, nadie se hace responsable del mal manejo de los recursos, de alguna ineficiencia o rendición de cuentas”.

“En cuanto a este punto, la Ley de Aguas del Estado de México y sus Municipios solo hace escasas sino es que casi nulas menciones al respecto. En la actualidad estos grupos organizados de usuarios existen y sería un error no actualizar la normatividad que rige en esta entidad federativa, puesto que según datos del Registro Público de Derechos del Agua de la Comisión Nacional del Agua, existen aproximadamente 510 comités independientes o autónomos de agua con título de uso público urbano en el Estado de México que representan alrededor del 30 por ciento de los organismos dotadores de agua en la entidad”.

El Diputado Abraham Saroné Campos (morena), presentó en nombre de su Grupo

Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reducir la edad requisitada para ser diputada o diputado propietario o suplente**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “ante los cuestionamientos respecto a la preparación de la juventud en el Estado México para ejercer cargos de elección popular como representantes del pueblo, ofrecemos garantizar la capacidad de las y los jóvenes desde nuestra Constitución, dotándoles de condiciones para poder ejercer política real, accediendo a cargos de elección popular y asumiendo responsabilidades con su talento para que se les permita generar una agenda propia con visión de Estado, contribuyendo con una visión fresca y pacífica pero activa, con la finalidad de resolver los grandes problemas que enfrentan más de diecisiete millones de habitantes mexiquenses.

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Estado de México se estima que habitan más de cinco millones de jóvenes, los cuales representan aproximadamente un 34 por ciento de la totalidad de la población mexiquense.

La propuesta legislativa considera abrogar el estigma histórico con el que se le vincula a la juventud, como ‘políticamente utilizables’ y trascendemos a la promoción de su participación en la vida política del país.

Al reducir la edad, se amplía la base de representación y se fomenta la diversidad de perspectivas. Las y los jóvenes aportarán ideas frescas y representarán mejor a su generación para poder impulsar una arquitectura de gobierno con inclusión, eliminando las barreras discriminatorias para que la juventud acceda a contribuir con sus aportaciones desde el Congreso del Estado Libre y Soberano de México.

La juventud y la experiencia no riñen, se complementan. Este sector trae consigo la energía, la curiosidad y la audacia para explorar nuevos caminos; la experiencia, por otro lado, aporta sabiduría, conocimiento y capacidad para aprender de los errores del pasado, convirtiéndolos en áreas de oportunidad.

Celebramos la sinergia entre juventud y experiencia porque juntas, forman un binomio congruente y sólido que nos permite crecer, aprender y enfrentar los desafíos de la vida

con más confianza y sabiduría.

La presente reforma busca empoderar a las y los jóvenes del Estado de México a no solo ejercer el voto sino a aspirar a un cargo público y ser votados sin discriminación alguna por razón de edad, garantizando su participación política en la toma de las decisiones públicas”.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz, por la que se **expide la Ley para la Declaratoria del Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México y sus Municipios y por la que con dicho propósito se reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Legislación y Administración Municipal, y de Desarrollo Turístico y Artesanal, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se precisa que “el patrimonio cultural inmaterial se reconoce internacionalmente como elemento impulsor de la diversidad cultural y su salvaguardia se ha convertido en una de las prioridades de la cooperación internacional. De esta forma, la Convención adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura expedida en el año 2003 es el primer tratado internacional que ofrece un marco jurídico, administrativo y financiero para la salvaguardia de este patrimonio.

Advertimos que el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre las culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida.

En ese sentido, la *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura* determina que el patrimonio cultural inmaterial es:

- *Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo:* puesto que el patrimonio cultural inmaterial no solo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.

- *Integrador:* podemos compartir expresiones del patrimonio cultural inmaterial que son parecidas a las de otros, tanto si son de la aldea vecina como si provienen de una ciudad en las antípodas o han sido adaptadas por pueblos que han emigrado a otra región; todas forman parte del patrimonio cultural inmaterial. Se han transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente.
- *Representativo:* el patrimonio cultural inmaterial no se valora simplemente como un bien cultural a título comparativo por su exclusividad o valor excepcional. Florece en las comunidades y depende de aquéllos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación o a otras comunidades.
- *Basado en la comunidad:* el patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado forma parte de su patrimonio”.

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para actualizar el marco punitivo que regula la provocación de incendios forestales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se indica que “el Estado de México cuenta con una superficie forestal de diez mil 653 kilómetros cuadrados que equivalen a prácticamente la mitad del territorio estatal. Nuestros bosques juegan un papel fundamental e insustituible en el equilibrio de la vida, ya que entre sus principales funciones producen oxígeno vital y son los principales captadores de agua de lluvia, además de ser el hogar de millones de especies animales y vegetales; los bosques son agentes fundamentales para frenar la erosión de los suelos y con ello mitigar los fenómenos que ocasionan inundaciones y pérdida de ecosistemas.

De acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, los bosques ‘además de ser parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua

purifican el aire que respiramos al capturar bióxido de carbono y liberar oxígeno y regulan la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima; también proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos y son fuente de materia prima en muchas actividades humanas’.

Por su parte, los bosques sanos son vitales para combatir y frenar el calentamiento global. Al respecto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 que son un llamado universal a la acción para proteger el planeta y mejorar la calidad de vida de la humanidad, en su objetivo número 15 señalan la necesidad de gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la biodiversidad.

Lamentablemente nuestros bosques enfrentan grandes amenazas como son la degradación de suelos, la deforestación, la tala inmoderada, el crecimiento de la mancha urbana y fundamentalmente los incendios forestales. Al respecto, diversos estudios concuerdan en que el 99 por ciento de los incendios forestales son generados o provocados por las actividades humanas y tan solo el 1 por ciento es obra de la naturaleza a raíz de la caída de rayos o erupciones volcánicas”.

“Cuando los incendios escapan del control humano, alimentados por el clima, el viento y la maleza, pueden calcinar hectáreas de tierra y consumir todo lo que encuentran a su paso en cuestión de minutos. Cada año se producen decenas de miles de incendios forestales que queman entre 1.6 y dos millones de hectáreas de terreno; lo anterior, producto de actividades humanas como son las quemas agrícolas no controladas, las colillas de cigarro encendidas o el realizar fogatas”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Ley del Adulto Mayor en el Estado de México, para establecer oficinas que brinden asesoría e información a las personas de la tercera edad sobre los trámites físicos y digitales que deban realizar ante las autoridades estatales y municipales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se afirma que “en México se considera adulto mayor a una persona que tiene sesenta años o más y se refiere a la etapa que suma todas las

experiencias de la vida y pasa por la mayoría de las metas familiares, profesionales y sociales. El envejecimiento es un proceso de cambios a través del tiempo, natural, gradual, continuo, irreversible y completo en donde no existe ninguna distinción de género o clase social; estos cambios se dan a nivel biológico, psicológico y social y están determinados por la historia, la cultura y la situación económica de los grupos y las personas.

No obstante, también marca el inicio de una etapa donde las personas presentan condiciones de vulnerabilidad física, social y económica. Para definir cómo se es una persona adulta mayor, es necesario abordarlo desde una perspectiva biopsicosocial o también llamada visión integral; las personas adultas mayores son sujetos socialmente activos y en la que el envejecimiento es un proceso normal de la vida del ser humano.

Por medio de este trabajo parlamentario, se busca que en la agenda social del Estado de México se participe desde el Poder Legislativo activamente en la construcción de una cultura de la vejez y el envejecimiento con perspectiva humanista en el servicio público en todos los edificios públicos de nuestra entidad.

Todas las personas, partiendo de la individualidad, envejecen de manera diferente dependiendo de sus características innatas, de las que adquiere a través de la experiencia y de las circunstancias a las que se haya enfrentado durante su vida. Por ello, consideramos que en todos los edificios públicos del Gobierno del Estado de México y de los municipios de la entidad deben de tomarse medidas para que haya una oficina de orientación con personal capacitado para dar asesoría y acompañamiento a las personas de tercera edad.

Este trabajo parlamentario también tiene bases en la inserción de las personas mayores en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en las formas en que las personas mayores y las organizaciones e instituciones que las representan puedan visibilizar sus reivindicaciones en el marco de dicha Agenda, pues encontramos en su alcance y contenido conexiones y posibles sinergias entre la Agenda 2030 y el marco internacional de derechos humanos de las personas mayores, en particular la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Acceso de las**



**Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para prevenir, atender y sancionar la violencia en el noviazgo.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se menciona que “la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 realizada por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), indica que en México el 70.1 por ciento de las mujeres de quince años y más ha experimentado al menos una situación de violencia a lo largo de la vida; de esa cifra, el 39.9 por ciento pertenece a la violencia de la relación de pareja.

No sólo eso, la encuesta también indica que alrededor de 5.2 por ciento de las mujeres de quince años y más percibió que los conflictos en su relación de pareja iniciaron o aumentaron durante la emergencia sanitaria por la Covid-19; aquí reside la importancia de poner en marcha protocolos y procedimientos que promuevan la cultura de la denuncia de hechos derivados de la violencia durante el noviazgo.

Con base en lo anterior, resulta fundamental detectar este tipo de conductas desde una edad temprana, pues las y los adolescentes que han experimentado violencia en el noviazgo, especialmente cuando su victimización no es tratada, presentan mayor riesgo de enfrentarse a consecuencias negativas, como podría ser el involucrarse en relaciones adultas donde vivan más violencia de pareja.

Actualmente, la violencia en el noviazgo en la Ciudad de México ya se encuentra equiparada con el delito de violencia familiar previsto en el Artículo 201 Bis del Código Penal de dicha entidad. Para la validez del tipo penal se requiere que exista entre activo y pasivo una ‘relación de hecho’; asimismo, se acredita cuando los activos ‘mantengan una relación de pareja, aunque no vivan en el mismo domicilio’.

De esta forma, podemos decir que dicha figura se hace extensiva no sólo a la concubina o concubino y a las ex parejas, sino también a las relaciones de noviazgo que son susceptibles de crear violencia desde el inicio o incluso después de terminadas.

Por ello, debería ser interés primordial del Estado punir este tipo de conductas, no sólo en las relaciones existentes entre parejas que viven en el mismo domicilio, sino que también tome en cuenta al noviazgo como una relación de pareja formada con el ánimo de preservarse para evitar la violencia física o psicológica que pudiera generarse en esa

relación.

En el Estado de México, esto aún no está reconocido; sin embargo, no quiere decir que la violencia en el noviazgo no exista, por lo que es nuestra obligación velar por mejores condiciones y contemos con un marco normativo mucho más riguroso y acorde al contexto actual”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para regular la sentencia delictiva consistente en el trabajo comunitario**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “tras la reforma constitucional del año 2009 en materia de derechos humanos y con la transición a un sistema penal acusatorio confrontativo y adversarial que dejó atrás las tendencias punitivas del sistema inquisitivo, los principios de economía procesal, ultima ratio, justicia restaurativa y reinserción social se han vuelto ejes rectores en la teoría y la Ley Penal del Estado Mexicano. Esto surge en virtud de que dejamos de apreciar al Derecho Penal como un instrumento enteramente dedicado al castigo o reproche social para apreciarlo como uno dedicado a resarcir los daños devenidos de una conducta socialmente reprochable o encaminada a descomponer el tejido social.

El principio de ultima ratio o principio de mínima intervención es en síntesis la obligación de la autoridad competente de emplear el Derecho Penal sólo como última opción de protección de los bienes jurídicos de terceros. Este principio nace del hecho de que es -potencialmente- el más lesivo y transgresor a las garantías constitucionales de los ciudadanos, situación que se vuelve aún más delicada en caso de que concurra un error de la autoridad jurisdiccional.

Cuando una autoridad civil, por ejemplo, falla de forma injusta en contra de quien posee la razón en un asunto el amparo le puede devolver sus bienes y derechos, si es una autoridad mercantil es posible reintegrar los activos, si es una autoridad laboral puede reintegrar al trabajador o cobrar los salarios devengados; sin embargo, si es una autoridad penal la que falla, el ciudadano pierde años de su vida, pierde años para sí, para su familia, para su oficio o profesión y el tiempo es algo que ninguna cantidad de

dinero o resolución judicial podrá recuperar jamás.

Eso en el caso de la inocencia, pero incluso en el caso de la culpabilidad hay ocasiones que, a toda luz de la razón, no merecen pena de prisión, ya sea porque el delito fue cometido en razón de imprudencia, impericia o negligencia no grave, una falta de internalización de la norma jurídica o por una mera circunstancia desafortunada, variables que no eran tomadas con importancia por el sistema inquisitivo.

El sistema inquisitivo se encargaba de ejecutar sentencias en concepto de multa y pena privativa de prisión, las cuales pueden resultar en muchos casos excesivas y, a la vez, insuficientes; excesiva para el imputado, debido a que el delito fue resultado de condiciones estructurales y ambientales que podrían ser solucionadas por otros medios e insuficiente para la víctima, ya que pese a quien lo violentó en sus derechos se encuentre privado de su libertad el daño no ha sido restituido o compensado”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 7.68 del Código Administrativo del Estado de México, para que se obligue a los concesionarios de depósitos de vehículos a entregar un inventario del bien incautado**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se precisa que “el tema concurrente en cuanto al servicio de corralones en el Estado de México es que al día de hoy no se cuenta con un padrón confiable pues según datos de la Secretaría de Movilidad hasta el 2021 se hablaba de 250 corralones en todo el territorio estatal, pero no existe dato confiable ni estadístico en razón de la ausencia de seguimiento y protocolos que de manera errónea se llevara en la pasada administración pública, así como la certeza que se aplique la norma NT-SEMOV-ITEM-001-2022.

El 11 de mayo de 2022 los integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México aprobaron en comisiones legislativas las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública y del Código Administrativo del Estado de México, siendo unos de los objetivos regular los servicios proporcionados por grúas y corralones, así como buscar evitar los excesos en sus cobros.

En este orden de ideas y atendiendo que el Gobierno del Estado tiene trazadas líneas de acción encaminadas al bienestar de la gente y que el poder de servir es un eje prioritario, se establece como línea de acción la consolidación del marco normativo en nuestra entidad, su actualización y modernización para estar a la par de las respuestas y atender las necesidades actuales de movilidad en la entidad, buscando en todo momento la certeza jurídica para las y los mexiquenses.

El Código Administrativo para el Estado de México en su Artículo 7.16 establece que el servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos constituye un servicio público cuya prestación le corresponde al Gobierno de nuestro Estado, así como las facultades de la Secretaría de Movilidad que se derivan del Artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el cual cita como *competencia de la Secretaría de Movilidad planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas, proyectos y estudios para el desarrollo del Sistema Integral de Movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos*, que indudablemente encuentran en este sector todo lo que se refiere a guarda, custodia y depósito de vehículos, esto referente a los corralones que se encuentren dentro de nuestro territorio”.

En dicho Código se indica que *los concesionarios deberán devolver el vehículo a quien legalmente y a través de los documentos idóneos conforme a la legislación vigente en la entidad acredite el interés legítimo o jurídico, en las condiciones **que consten en el Inventario correspondiente**, haciéndose responsables de cualquier parte o accesorio faltante, así como de los daños causados que no sean cubiertos por su póliza de seguros durante el tiempo que permanezcan bajo su custodia y, en cualquier caso, deberá restituirlos o repararlos a satisfacción del propietario del vehículo o usuario”.*

La Diputada Martha Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, para impulsar y promover la vacunación en los centros educativos de la entidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y a la Comisión Especial para la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se indica que “el derecho a la salud es un derecho inclusivo y comprende un amplio conjunto de factores que pueden contribuir a una vida sana; depende de la concurrencia de otros satisfactores que, en conjunto, determinan las condiciones de salud, que lo hace complejo y vinculado al cumplimiento de otros derechos humanos.

La vacunación es considerada como una práctica positiva y eficaz para la prevención de enfermedades y es un elemento clave dentro de la medicina preventiva, la cual incluye además el autocuidado, el estilo de vida, el control de enfermedades crónicas y las condiciones sociales y económicas de cada persona. Por medio de la vacunación se ha logrado erradicar diversas enfermedades que han causado muchas muertes a nivel mundial, por lo que son consideradas un gran logro dentro del sector salud”.

“En los Lineamientos Generales del Programa de Vacunación Universal se establecen las acciones de promoción de la vacunación en las escuelas, actividades que requieren la coordinación interinstitucional entre las autoridades de salud y las educativas, clave para el buen desempeño operativo. Sin embargo, es necesario reforzarlas con acciones incluyentes en la legislación para que, las niñas y los niños de todo el país y del Estado de México estén protegidos.

Cabe destacar que, el esquema básico de vacunación para la primera infancia en México ha evolucionado desde 1973, cuando solo consideraba seis enfermedades (BCG, Sabin, DPT, Sarampión, Antioxoide y Titánico), hasta 2023 que contempla nueve, entre las que se encuentra la Hexavalente, siendo un total de catorce enfermedades consideradas en el cuadro de vacunación BCG, DPT, SRP, Hexavalente (DPaT/VIP+Hib+HB), Influenza, Rotavirus, Hepatitis B, Neumococo y Covid-19 (emergente); además, la Cartilla Nacional de Vacunación, contiene secciones de lactancia materna, desarrollo, nutrición, signos de alarma en las diferentes etapas de la infancia, higiene, salud bucal, auditiva y visual, actividad física y prevención de accidentes.

En las escuelas con el apoyo de las autoridades educativas, docentes y con la participación de las madres, padres, tutores y cuidadores, los centros educativos tienen la oportunidad clave de contribuir a mantener e incrementar la cobertura vacunal y lograr que las niñas y los niños mexiquenses estén protegidos. En consecuencia, es indispensable que los centros educativos públicos y privados, las madres y padres de familia o tutores, cuenten con los conocimientos sobre la importancia de contar con el

esquema completo de vacunación actualizado, para otorgar protección adecuada a las y los estudiantes , a toda la escuela contra brotes de enfermedades contagiosas”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional Forestal, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a la Guardia Nacional, a la Secretaría del Medio Ambiente del Poder Ejecutivo del Estado de México, a la Protectora de Bosques del Estado de México (y a las Personas Titulares de los Ayuntamientos de Acambay, Aculco, Amecameca, Axapusco, Chalco, Ixtapaluca, Jilotzingo, Naucalpan, Ocuilan, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tepotzotlán, Texcoco, Tlalmanalco, Villa del Carbón, Villa Guerrero y Xalatlaco, a que envíen a esta Soberanía un informe en donde se establezcan las limitaciones jurídicas, técnicas y operativas que se hayan observado en la atención de sus respectivas atribuciones en el marco de los incendios forestales que han surgido en el presente año en el Estado de México**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15).<sup>126</sup>

En la exposición de motivos se afirma que “el Código para la Biodiversidad del Estado de México, en el Artículo 1.6, fracciones IX y X menciona las facultades de las autoridades estatales y municipales en materia de preservación de la biodiversidad. En el Artículo 2.6 se mencionan las autoridades en materia de biodiversidad, mismas que son la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de sus dependencias, entidades y organismos auxiliares en el ámbito de su competencia; la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México; los Ayuntamientos a quienes compete el ejercicio de las atribuciones señaladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás ordenamientos aplicables en la materia; las autoridades auxiliares y; las demás dependencias y entidades estatales o municipales que tengan relación con la materia en el ámbito de su competencia.

En atención a las disposiciones anteriormente señaladas, se vuelve importante en el marco de las atribuciones legales de quien suscribe, exponer el problema que

---

<sup>126</sup> Acuerdo del 9 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

inicialmente tuvo lugar en la región de los volcanes, pues el pasado jueves 14 de marzo del presente año comenzó un incendio forestal en la cuesta del Volcán Iztaccíhuatl. Desde entonces, la PROBOSQUE (Protectora de Bosques del Estado de México) informó que se han extinguido incendios forestales en San Jerónimo, Texcoco; Ejido Chalmita, en Ocuilan; Moyteje, en Acambay y Santa María Mazatla, en Jilotzingo.

De esa misma manera fueron sofocados los incendios de San Martín Cuautlapan, en Chalco; Ejido San Jerónimo, en Aculco; Buenavista, en Axapusco; Carnicería, en Temascaltepec; Ejido Zacapexco y San Martín Cachihuapan, en Villa del Carbón; Zacango La Alta, en Villa Guerrero; Villa Alpina, en Naucalpan; dos en el Parque Nacional, en Ixtapaluca; Zaragoza, en Tenango del Valle; y bienes comunales, en Xalatlaco.

Por otra parte, aún siguen activos seis incendios forestales, mismos que son el de bienes comunales, en Ocuilan; La Pedrera, en Tenango; Río Frío, en Ixtapaluca; Cerro Pelón, en Temascaltepec; San Rafael, en Tlalmanalco; y el baurero municipal, en Tepetzotlán. Todo esto de acuerdo a la última actualización pública brindada por las autoridades correspondientes, que en este caso una de ellas es la PROBOSQUE.

Los daños causados por los incendios ya extintos o sofocados aún no se pueden calcular de manera certera, pues cierto es que no solo se puede hablar de las hectáreas consumidas por los incendios, sino que además, se deben incluir los elementos culturales, siendo estos bosques una parte importante de la vida cotidiana, cultural, social y espiritual de una gran cantidad de habitantes en el Estado de México”.

El Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para que, a través de las Secretarías del Medio Ambiente y del Agua, y de conformidad con la normatividad aplicable, remita a esta Soberanía un informe pormenorizado de la situación actual de la Laguna de Zumpango, en el cual se incluya un análisis detallado del impacto de la construcción y operación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en su proceso de desecación y las afectaciones que ello tiene para el ecosistema de la región, las medidas de mitigación que se han dado por parte del Gobierno del Estado de México, así como una descripción clara y precisa de los planes o medidas concretas que se encuentran en ejecución o se estarán implementando para rescatar este vaso regulador; así mismo, para que informe a través**

de las Secretarías de Desarrollo Económico y de Cultura y Turismo, los programas específicos con los que se cuentan para apoyar a los comerciantes y prestadores de servicios que se han visto afectados por la desaparición de este humedal”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).<sup>127</sup>

En la exposición de motivos se menciona que “la Laguna de Zumpango era un cuerpo artificial de agua que llegó a tener una extensión de mil 853 hectáreas y una capacidad de almacenamiento superior a los cien millones de metros cúbicos de líquido, equivalente a llenar sesenta veces el Estadio Azteca o treinta mil piscinas olímpicas.

La historia de uno de los humedales artificiales más importantes en el Estado de México y del país data desde el Siglo XVII durante la época de la Colonia, en donde su función principal fue la de desaguar la Cuenca del Valle de México, aunque es en 1989 cuando la Comisión Nacional del Agua llevó a cabo el primer llenado de manera formal y sistemática, no sólo con el propósito de aliviar la presión de inundaciones de la Ciudad de México, sino también para convertirse en una fuente hídrica para los núcleos agrarios de la Región Zumpango-Nextlalpan-Teoloyucan. De hecho, a inicios de la década de los noventa, debido a presión de vecinos de la zona se buscó mejorar la calidad del líquido que ingresó a la Laguna, la cual era en su mayoría producto de aguas negras.

Es en el año 2003 cuando el Gobierno del Estado de México declara a esta Laguna como una Área Natural Protegida con la categoría de Parque Estatal denominado ‘Parque Estatal para la Protección y Fomento del Santuario del Agua Laguna de Zumpango’, lo que permitió que se canalizaran afluentes de la Presa Madín ubicada en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, con lo que mejoró considerablemente la calidad de agua de este vaso regulador, beneficiando el florecimiento de un importante ecosistema en la región que llegó a contabilizar más de 220 especies de aves, la gran mayoría de tipo migratorias, así como constituirse como hábitat de un número importante de flora y fauna acuática.

En materia económica, su impacto permitió el impulso de la actividad turística y comercial en la zona al atraer a visitantes de regiones aledañas, lo que condujo a

---

<sup>127</sup> Acuerdo del 9 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.



implementar un proyecto ecoturístico que benefició a doscientos comercios, de los cuales dependía el ingreso de muchas familias de las localidades vecinas.

Pero su importancia va más allá de sus beneficios medioambientales y económicos, dado que este vaso regulador se constituía como el principal recargador de los mantos freáticos de la región que no solo abastecen a los municipios vecinos, sino también a una parte importante de los habitantes de la Ciudad de México. Desafortunadamente, en los últimos años este humedal comenzó a experimentar una fuerte crisis que ha originado que actualmente se encuentre totalmente seco, presentando un panorama prácticamente desértico y desolador”.

El Diputado José Ulises Castañeda Sánchez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a generar una agenda en coordinación con los 125 Municipios de nuestra entidad y el Gobierno Federal, para realizar una campaña de reforestación en los 125 Municipios del Estado de México, la cual se plantea en términos de los Objetivos 11 y 15 de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con la Agenda 2030, los estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron una serie de objetivos sostenibles. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 dice: ‘lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles’.

Una ciudad sostenible es aquella que proporciona la mejor calidad de vida a sus habitantes a la vez que reduce su huella ambiental. Esto lo consigue sin poner en riesgo los recursos naturales, al tiempo que garantiza las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras”.

“La lucha contra la deforestación, la degradación de la tierra y la desertificación y la protección de la biodiversidad no pueden tratarse de forma aislada: los ecosistemas saludables son la base fundamental de las actividades de reducción de la pobreza, la agricultura resiliente y productiva y los sistemas hidrológicos que apuntalan el desarrollo y el crecimiento”.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible Número 15 dice: ‘gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad’. Este Objetivo va acompañado de diez metas, entre ellas, la de integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales, y la de movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas; en la agenda propuesta consideramos como Grupo Parlamentario que es muy necesario realizar acciones de coordinación para lograrlo.

En el Estado de México, la Gobernadora del Estado Delfina Gómez Álvarez anunció en el mes de septiembre del año 2023 los Lineamientos del Plan Estatal de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales en el Estado de México, a fin de rescatar el entorno natural de la entidad mediante la restauración integral y la conservación de los bosques, pastizales y selvas, por lo que es muy pertinente generar una agenda de coordinación a fin de apoyar dicho plan.

Es necesario mencionar que nuestra entidad se vio afectada en recientes fechas por los diversos incendios forestales ocupando el lugar número uno con once siniestros, situación que altera el equilibrio de la naturaleza por la contaminación y a la pérdida de la biodiversidad en nuestros ecosistemas”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México y al Instituto Electoral del Estado de México, a dar máxima publicidad a las acciones para acceder al Protocolo de Seguridad y Análisis de Riesgos para Candidatos y Candidatas, así como la posibilidad de extender el mismo a los equipos de campaña”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18).<sup>128</sup>

---

<sup>128</sup> Acuerdo del 9 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

En la exposición de motivos se precisa que “a lo largo del tiempo desde el Partido del Trabajo hemos luchado para obtener y hacer valer la democracia, puesto que con la democracia se puede vivir en una nación y un Estado de libertades, de un marco normativo fortalecido en favor de las y los que menos tienen y principalmente de las y los trabajadores de nuestro país y del Estado de México.

En la actualidad uno de los retos que enfrentamos como sociedad política es la inseguridad, un cáncer heredado y potencializado desde hace mucho tiempo y que sin duda nos avergüenza como nación. En ese sentido, desde la visión de la izquierda mexicana hemos buscado a través del voto el acceso al poder político, con la finalidad de brindar a las y los ciudadanos opciones diferentes apegadas a la realidad que vivimos y buscando que esto se traduzca en políticas públicas viables que den soluciones a los gobernados.

Sin embargo, parece que estamos regresando a esas luchas en donde se atentaba contra la democracia, en dónde hoy curiosamente en un gobierno de más libertades quienes se dicen llamar demócratas actúan más autoritariamente. Hoy se escuchan discursos de un país polarizado y se habla de unidad, pero de una unidad a un modelo de pensamiento que deja mucho que desear; sin embargo, hoy la unidad debe darse en torno a acciones que no queremos más como lo es el feminicidio y la inseguridad en todas sus modalidades, que por cierto cuando no nos afecta lo particularizamos y echamos culpas y cuando es responsabilidad de un gobierno se opta por callar y olvidar.

2024 representa un año fundamental para la democracia, ya que de acuerdo con el Instituto Nacional Electoral, las elecciones de este año serán las más grandes en la historia del país, no solo por el crecimiento del número de electoras y electores, sino también por el número de cargos que se disputan, por lo que estamos hablando de un total de veintiocho mil cargos de elección popular.

A menos de dos meses de que termine este proceso electoral tan amplio, ya es el segundo más violento desde el año 2000; de acuerdo con las cifras y noticias que nos presentan diversos medios de comunicación nacional e internacional, el número de políticos y aspirantes asesinados en nuestro país es 29.5 por ciento superior a las 61 víctimas mortales del ciclo electoral intermedio de 2015, mientras que las agresiones globales (homicidios dolosos, amenazas, privaciones ilegales de la libertad, robos, intimidaciones y otros delitos) registradas hasta el 30 de abril de 202 superan en 64 por ciento las cifras de violencia que se habían presentado hasta el mismo corte del periodo

electoral 2017-2018 que es el más violento de la historia”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que se **“exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que por medio de la Policía Cibernética realice campañas de educación y capacitación sobre los riesgos y peligros que existen en la Internet enfocada a las personas adultas mayores mexiquenses para evitar que sean víctimas de los diversos delitos digitales”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19).<sup>129</sup>

En la exposición de motivos se indica que “en la era digital, el acceso a Internet se ha convertido en una herramienta fundamental en la vida diaria de las personas; sin embargo, este acceso no está exento de riesgos, especialmente para los adultos mayores, quienes pueden ser más vulnerables a los peligros en línea debido a su menor familiaridad con la tecnología y su mayor propensión a ser víctimas de fraudes y estafas. Es por ello que resulta imperativo capacitar y proteger a este grupo de la población sobre los riesgos que enfrentan en el ciberespacio.

Los adultos mayores son blanco frecuente de estafas en línea, fraudes financieros, robo de identidad y otras formas de ciberdelito. Según un informe de la Oficina Federal de Investigaciones de los Estados Unidos, los adultos mayores son un objetivo principal para los estafadores en línea, con pérdidas financieras que alcanzaron los 835 millones de dólares en 2019 solo en los Estados Unidos.

Además, la Organización Mundial de la Salud señala que los adultos mayores pueden ser más susceptibles a la desinformación en línea, lo que puede afectar negativamente su salud física y emocional. La falta de habilidades digitales y la incapacidad para discernir información confiable de la falsa pueden exponer a este grupo demográfico a riesgos adicionales.

Para abordar estos desafíos, es imperativo implementar programas de capacitación que brinden a los adultos mayores las habilidades necesarias para navegar de manera

---

<sup>129</sup> Acuerdo del 9 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de abril.

segura por el ciberespacio. Estos programas deben incluir formación en reconocimiento de estafas en línea, seguridad de contraseñas, protección de datos personales y habilidades básicas de navegación por Internet.

Un estudio realizado por la Universidad de Stanford encontró que la capacitación en alfabetización digital para adultos mayores puede mejorar significativamente su capacidad para detectar información falsa y protegerse contra estafas en línea. Esto subraya la importancia de proporcionar a los adultos mayores las herramientas y los conocimientos necesarios para protegerse mientras navegan por Internet.

En suma, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México, el 33.6 por ciento de las personas adultas mayores utiliza Internet, lo que representa un aumento significativo en comparación con años anteriores. Sin embargo, este aumento de acceso también ha llevado a un aumento en los casos de ciberdelitos dirigidos a este grupo demográfico”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que solicita se **modifique el turno de la Iniciativa de Decreto que remitió el Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y la Ley de que Regula el Uso de Tecnologías, de Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, para que los Agentes de Tránsito Estatal y Municipal y las Policías de Investigación utilicen videocámaras corporales**. La iniciativa se turnó a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, de Seguridad Pública y Tránsito, y de Legislación y Administración Municipal (20).

Una vez que la Diputada Beatriz García Villegas (morena), leyó los comunicados de las comisiones de dictamen, y de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día 16 de abril del año en curso, a partir de las doce horas.

### 13. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (16 de Abril de 2024)<sup>130</sup>

El día martes 16 de abril de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos, para que posteriormente la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **22 puntos**,<sup>131</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le **“concede licencia temporal al Ciudadano Mario Santana Carbajal (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido con efectos a partir del día 12 de abril del año 2024”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.1).<sup>132</sup>

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le **“concede licencia temporal a la Ciudadana Cristina Sánchez Coronel (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido con efectos a partir del día 15 de abril del año 2024”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la

---

<sup>130</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>131</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>132</sup> Acuerdo del 16 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.2).<sup>133</sup>

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 14 al 19 de abril del año 2024**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.3).<sup>134</sup>

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana Gretel González Aguirre (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido con efectos a partir del día 14 de abril del 2024**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.4).<sup>135</sup>

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>136</sup> para que acompañaran al frente del estrado a **rendir su Protesta de Ley al Diputado Suplente Sergio Rodríguez Velázquez (PRI. Distrito 10 de Valle de Bravo, para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Mario Santana Carbajal), y a la Diputada Suplente Laura Bravo Ortiz (PRI. Representación Proporcional, para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Cristina Sánchez Coronel)**. Los referidos Diputado y Diputada al tomarles su Protesta de Ley la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del

---

<sup>133</sup> Acuerdo del 16 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

<sup>134</sup> Acuerdo del 16 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

<sup>135</sup> Acuerdo del 16 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

<sup>136</sup> Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y a desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (3).

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Diputación Permanente para fungir durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de las y los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que con 46 votos fueron electos y electas como **Presidenta de la Diputación Permanente, la Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena); como Vicepresidenta, la Diputada Leticia Mejía García (PRI); como Secretaria, la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN); como miembros las y los Diputados: Jaime Buitrón Hermida (morena), Brenda Gómez Cruz (morena), Sergio Rodríguez Velázquez (PRI), Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), Fernando González Mejía (PRD), y Juan Antonio Paredes Gómez (PAN); y como suplentes las y los Diputados: Dionisio Jorge García Sánchez (morena), María del Rosario Aguirre Flores (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Martha Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido) (4).**<sup>137</sup>

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **establece que del 25 de abril al 1 de junio de 2024 las autoridades estatales y municipales, así como las y los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social y comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o de cualquier elemento**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señala (5):<sup>138</sup>

“**ARTÍCULO PRIMERO.** Durante el periodo comprendido del 25 de abril al primero de junio del año en curso, las autoridades estatales y municipales, así como las y los

---

<sup>137</sup> Acuerdo del 16 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

<sup>138</sup> Decreto del 16 de abril de 2024. Se repuso el procedimiento el 23 de abril.



legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social y comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con excepción de los programas previstos en el artículo anterior, las autoridades estatales seguirán desarrollando las funciones y servicios públicos necesarios para la atención y desarrollo de la población, de acuerdo con su normatividad y en apego a las disposiciones electorales.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las autoridades municipales por ningún motivo deberán suspender durante el periodo indicado las funciones y servicios públicos equivalentes a los citados en el artículo anterior.

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Legislatura promoverá las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto en el ámbito de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** La población beneficiaria de los programas de contenido social que no los reciban durante el periodo de prohibición señalado, podrán de acuerdo con las reglas de operación solicitar su reintegración”.

En la exposición de motivos se señala que “la LXI Legislatura expidió el Decreto Número 229 publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' de fecha 28 de diciembre del 2023, por el que convocó a la ciudadanía del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar a las elecciones ordinarias para elegir diputadas y diputados de la LXII Legislatura e integrantes de ayuntamientos de los 125 municipios del Estado.

Precisando que las elecciones se realizarán el domingo 2 de junio del año 2024. En este contexto, en la fecha indicada, la ciudadanía mexiquense elegirá diputadas y diputados de la LXII Legislatura para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre del año 2024 al 4 de septiembre del año 2027 y a los integrantes de los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027, agregando que el proceso electoral correspondiente se desarrollará conforme con lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el Código Electoral del Estado de México, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en las disposiciones normativas aplicables.

Así, la ciudadanía mexiquense, consecuente con la esencia democrática y republicana del Gobierno en un marco de libertad, orden, transparencia y madurez cívica, valorará las diversas opciones, expresará su voluntad y determinará el camino a seguir y con ello favorecerá y legitimará la integración de estos cargos de elección popular y la continuidad de las instituciones democráticas del Estado de México.

Conforme con lo expuesto, le corresponde a la LXI Legislatura garantizar las mejores condiciones de los procesos electorales, cumpliendo para ello los mandatos constitucionales y legales correspondientes, siendo éste el supuesto de lo previsto en el Artículo 261, párrafos III y IV del Código Electoral del Estado de México, que en lo conducente refieren que a sí mismo: *durante los 38 días anteriores al de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social y comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza*".

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales a la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término de Secretaría de Justicia y Derechos Humanos por el de Consejería Jurídica**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se

registrara turno de oradores (6).<sup>139</sup>

En el dictamen se precisa que el 17 de octubre de 2023 se “sometió a la deliberación de la Soberanía Popular la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término de Secretaría de Justicia y Derechos Humanos contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por el de Consejería Jurídica establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México”.

“El 4 de abril de 2024, la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales al celebrar reunión de dictamen determinó que “estamos de acuerdo en reformar el párrafo séptimo de la fracción VIII del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue: *Cuando dichas resoluciones puedan poner en peligro el interés público y la seguridad de las instituciones locales, la Consejería Jurídica podrá interponer recurso de revisión ante el Tribunal Superior de Justicia, en términos de las disposiciones aplicables*”.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, para eliminar la temporalidad de un año para exigir el pago de la pensión alimenticia en la figura del concubinato**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se precisa que “en México, el derecho a los alimentos se refiere a la obligación que tienen ciertas personas de proporcionar sustento a otras personas que se encuentran en una situación de necesidad. Este derecho está regulado en el Código Civil Federal y en los Códigos Civiles de cada Estado.

En derecho, el término de alimentos no sólo se refiere a la comida necesaria para satisfacer el hambre, sino que va más allá. El concepto de alimentos desde el punto de

---

<sup>139</sup> El proceso de aprobación de este Decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

vista legal se refiere a la comida, el vestido, el techo, la educación, la asistencia médica y a todo aquello que satisface las necesidades de desarrollo, dignidad y calidad de vida de las personas”.

“El propósito de esta iniciativa es destacar que el derecho de recibir alimentos no es renunciabile, ni puede ser objeto de transacción; por ende, las legislaciones no deben señalar temporalidad para su exigibilidad. Incluso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que los alimentos pueden ser reclamados en cualquier momento, incluso de manera retroactiva, sin que su exigencia durante un determinado periodo pueda ser entendida como una renuncia a los mismos.

La pensión alimenticia se fija atendiendo al principio de proporcionalidad de la obligación alimentaria; esto es, a la posibilidad del que tiene la obligación de dar los alimentos y a la necesidad de quien deba recibir los alimentos. Adicionalmente, algunas legislaciones estatales amplían el espectro de reconocimiento de derechos en la figura del concubinato, como por ejemplo la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza y muy recientemente el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Del mismo modo, el Máximo Tribunal de nuestro país fijó un precedente sobre el derecho de alimentos en el concubinato a través del amparo directo en revisión 3703/2018, determinando que la cesación del derecho de las personas concubinas a una pensión es inconstitucional y que introduce una distinción injustificada en relación con el régimen de matrimonio, pues en éste el plazo para solicitarla es el equivalente a la duración del vínculo, mientras que en el concubinato se limita a un año.

La sentencia remarca la vulneración al Artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, pues limita el derecho para demandar el pago de la pensión alimenticia. A juicio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación esa porción normativa resulta inconstitucional, ya que el plazo de un año como límite para ejercer una acción de pensión alimentaria carece de razonabilidad al ser contrastado con los principios de imprescriptibilidad e irrenunciabilidad reconocidos en los códigos civiles de nuestro país, así como en diversas jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

La Diputada Elba Aldana Duarte (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Acceso a la**

**Información Pública del Estado de México y sus Municipios, el Código Penal del Estado de México y la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para adecuar los procedimientos para resolver los diferendos limítrofes municipales.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se indica que “los problemas limítrofes no son nuevos, ni siquiera en el contexto internacional. Al respecto, diversos países alrededor del mundo los tienen y podemos citar algunos ejemplos conocidos públicamente como son los del Río Sibún entre Guatemala y Belice; el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catarina entre Colombia y Nicaragua o el de la Isla Conejo que se disputan los países de El Salvador, Honduras y Nicaragua; estos asuntos han llegado a la Corte Internacional de Justicia pero no han sido resueltos aún, con excepción del último, el cual aún con resolución sigue siendo motivo de disputa. Podemos incluso compartir que la franja territorial que desgraciadamente hoy desata la guerra más popular en el mundo; es decir, una parte de la franja territorial entre Rusia y Ucrania también fue motivo de discrepancia territorial.

Así, en México existen diferendos limítrofes interestatales, los cuales se han hecho relevantes, tal y como son los casos de Jalisco y Colima; Campeche y Yucatán y el asunto recién resuelto mediante la controversia constitucional 121/2021 ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación entre Chiapas y Oaxaca. Esta última resolución cambió el paradigma territorial interestatal que se tenía en nuestro país”.

“Es importante hacer notar que en la mayoría de los casos la diferencia limítrofe solo se presenta entre dos municipios, pero existen situaciones *sui generis* en que un municipio puede tener un conflicto limítrofe contra dos; contra tres o incluso más municipios.

Para la ‘solución’ de las discrepancias limítrofes en nuestro país, con base en la información existente que aborda esta problemática y con sustento en un estudio de derecho local comparado, hallamos en las diversas legislaciones estatales, incluida la del Estado de México, tres modelos instituidos:

I. El método autocompositivo, sancionado por el Poder Legislativo local;

II. El método heterocompositivo seguido ante el Poder Legislativo local;

III. El jurisdiccional, a cargo del Poder Judicial local, bajo un formato más riguroso o estricto; y,

IV. El mixto; es decir, una participación sucesiva de colaboración y coordinación entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, principalmente.

De manera conclusiva, se puede asegurar en palabras de Roberto Niembro y Miguel Ángel Garita que los procedimientos para la solución de estos conflictos son variados, pues dependen de cómo lo regule cada legislación local (libertad configurativa), ya sea que haya o no convenios amistosos aprobados por el Congreso Local o bien que quien tenga la última palabra en los conflictos sea dicho Congreso o en el menor de los casos, el Tribunal Superior de Justicia de la entidad”.

La Diputada Leticia Mejía García (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión**, por la que se **reforma la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para acotar las atribuciones de los diversos ámbitos de gobierno en aras de que respondan de manera eficaz a la problemática de la tala ilegal de árboles**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se afirma que “la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable regula entre otros rubros, el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, así como su conservación y protección, determinando competencias que en la materia corresponden a la Federación, a las entidades federativas y a los municipios bajo el principio de concurrencia previsto en el Artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución General de la República.

En términos del Artículo 10, fracciones XXIV, XXVI y XXVII de la Ley General aludida, la Federación es competente para llevar a cabo las visitas de inspección y labores de vigilancia forestales; regular, expedir y validar la acreditación de la legal procedencia de las materias primas forestales y productos maderables; y vigilar y promover el cumplimiento de la ley, así como para imponer las medidas de seguridad y las sanciones a los infractores.

De manera particular, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con atribuciones para generar políticas, formular, operar y evaluar programas integrales de prevención y combate a la ilegalidad forestal en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, con la participación de los consejos forestales correspondientes; llevar a cabo las visitas de inspección y labores de vigilancia, así como para imponer medidas de seguridad; investigar, inspeccionar, vigilar, verificar y sancionar a los infractores en materia forestal, así como hacer del conocimiento y en su caso, denunciar los delitos en dicha materia ante las autoridades competentes, según disponen las fracciones IX y XII del Artículo 14 de la Ley en cita.

Destaca que, la prevención y la vigilancia forestal corresponde a la dependencia federal referida, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, cuya función es proveer la salvaguarda y el patrullaje de los recursos forestales; realizar los actos de investigación técnica, inspección, vigilancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones y obligaciones contenidas en la presente Ley, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas, como se aprecia en el diverso 154 de dicha Ley General.

Si bien es cierto que, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 11, fracciones XVIII y XXXI de esa Ley, las entidades federativas cuentan con atribuciones para realizar y supervisar las labores de conservación, protección y restauración de los terrenos estatales forestales y para participar en la inspección y vigilancia forestal en la entidad, así como en las acciones de prevención y combate a la extracción y tala ilegal de los recursos forestales, no menos cierto es que las funciones de inspección y vigilancia forestal se encuentran reservadas para las autoridades del ámbito federal y la participación de las entidades federativas está supeditada a los acuerdos y convenios que se celebren con la Federación”.

La Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para tipificar la conducta mediante la cual un sujeto de manera reiterada siga, vigile o se comuniqué persistentemente con alguien en contra de su voluntad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se menciona que “el término ‘stalking’ hace referencia a las acciones de observar, aguardar cautelosamente con algún propósito. Es un término que hasta 1980 se había empleado para hacer referencia a la persecución sigilosa de una presa animal durante la cacería.

El acecho se refiere a una combinación de conductas y acciones como las amenazas, la intimidación, el seguimiento, la vigilancia o la comunicación insistente y repetida con una persona específica en contra de su voluntad y que refleja una obsesión que el acechador desarrolla hacia la víctima; comportamiento que genera impacto y consecuencias en el estilo de vida, la libertad, la seguridad, la integridad y los bienes de la víctima o de sus personas cercanas.

En la década de los ochenta el término ‘stalking’ empezó a utilizarse para describir un comportamiento depredador entre humanos, cuando en Estados Unidos los medios de comunicación pusieron el foco en varios casos en los que mujeres habían sido primero acechadas y luego asesinadas; fue después del asesinato de cinco mujeres en un lapso de un año y con casos que coincidían con el comportamiento y las acciones referidas que en 1990 se tipifica el acecho como delito en California.

Las consecuencias del acecho pueden tener impacto en varias esferas como son la salud mental, física y/o económica. Las víctimas presentan consecuencias negativas en su salud mental al desarrollar sentimientos de ansiedad, angustia y miedo al sentirse amenazadas o intimidadas, por lo que terminan cambiando su estilo de vida y en muchos casos cambiando de lugares de residencia, perfiles en redes sociales, teléfono o formas de contacto, además pueden aislarse del ámbito público al sentirse vulnerables.

Las consecuencias físicas se ven reflejadas cuando los acechadores insisten y logran el contacto físico, llevando a cabo ataques que afectan la integridad física de las víctimas. Afecta lo económico y patrimonial cuando los perpetradores dañan los bienes de las víctimas o cuando éstas se ven en la necesidad de cambiar de casa, de trabajo, del lugar de residencia y hasta de sus aparatos tecnológicos, así como estilos de vida o hasta de contratar medidas de seguridad para recuperar un poco su calma y su seguridad.

Actualmente en países como Canadá, España, Alemania, Bélgica, Dinamarca y Reino Unido, el acecho está tipificado en sus códigos penales. En nuestro país, el acecho ya



se encuentra tipificado como delito en Guanajuato y en Coahuila, donde además se le ha reconocido como un problema de violencia de género”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, para brindar atención a las niñas, niños y adolescentes que presenten problemas con su salud mental**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “cuando vivimos momentos difíciles, ya sean laborales, personales, emocionales, familiares o económicos, las exigencias pueden ser muy altas y en ocasiones pueden sobrepasar nuestra capacidad de manejarlas. Esto puede tener un impacto negativo en nuestra salud mental.

La salud mental se refiere a nuestro bienestar social, emocional y psicológico; depende de factores internos y externos. Anteriormente parecía un tabú el hablar sobre el tema de suicidios o las consecuencias de no atender nuestra salud mental, pues no se consideraba un tema que fuera de relevancia, tal vez porque no había una cifra que alertara a las personas o simplemente por la falta de conocimiento para abordar estos problemas tan delicados.

Sin embargo, a través de los años se han presentado con mayor frecuencia estos casos, donde cabe resaltar que los adolescentes eran las principales víctimas. Fue entonces hasta hace algunos años que comenzó a sonar el tema de los problemas y consecuencias que desatan la falta de atención a la salud mental.

Dicho término tiene un impacto directo en nuestra forma de pensar, de sentir y de actuar. Determina cómo respondemos ante el estrés, cómo nos relacionamos con otras personas y cómo tomamos decisiones. Es por esto tan importante cuidar de ella como cuidamos de nuestro cuerpo físico.

En la actualidad, los problemas asociados a la salud mental son muy frecuentes en todos los países; aproximadamente una de cada ocho personas en el mundo sufre algún trastorno mental. La prevalencia de los distintos trastornos mentales varía en función del sexo y la edad. Los trastornos de ansiedad y los trastornos depresivos son los más

comunes, tanto en hombres como en mujeres.

Por tanto, los servicios de salud mental se han visto afectados gravemente y la brecha de atención se ha ampliado. Por ello es urgente que se atiendan a los menores de edad donde se muestren vulnerables para evitar posibles casos en los que ya no hay nada por hacer, pues es bien sabido que si no se atienden estos problemas se puede llegar al deceso de un menor.

Con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y particularmente aludiendo al Artículo 4º: *todos los mexicanos deberán tener acceso a los servicios integrales de salud*. En este sentido, también se considera a la salud mental, tema que es de trascendencia debido a los casos que han ocurrido en los últimos años, sumado a que atravesamos por la pandemia, la cual nos trajo muchas consecuencias”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó la **Iniciativa de Decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitió el Diputado Sergio García Sosa (PT), por la que se **reforma el Artículo 3.59 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para que la Protectora de Bosques del Estado de México realice campañas de difusión permanentes para informar a la población sobre las medidas de prevención que deben tomarse para evitar incendios forestales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se precisa que “los incendios forestales constituyen una amenaza para la preservación de nuestros bosques, afectando directamente el patrimonio ecológico, la seguridad de la población y la economía de la entidad.

Conforme a los datos publicados por la Comisión Nacional Forestal, en lo que va del año 2024 se presentaron en nuestra entidad 51 incendios forestales que causaron la mayor afectación registrada en la historia por esta causa, perjudicando a 32 mil 974 hectáreas de nuestros bosques.

Cabe destacar, que los incendios forestales son solo un factor más de la crisis en materia ambiental que enfrentamos, vinculándose estrechamente con el cambio climático y la escasez de agua presentada actualmente, ya que suelen presentarse con mayor frecuencia durante los meses de febrero a mayo, durante la denominada

temporada de incendios.

En consecuencia, queda claro que estos sucesos no son hechos aislados, sino que cada vez serán más recurrentes, tal y como lo señala la plataforma de Perspectiva Meteorológica Nacional y la Comisión Nacional del Agua al tomar en consideración las altas temperaturas, la velocidad del viento y la humedad relativa presentada en la entidad. Por lo tanto, es necesario contar con normas jurídicas que permitan a las autoridades en la materia actuar en consecuencia e implementar las medidas preventivas que permitan a la población evitar y afrontar esta situación.

Toda vez que como en muchos otros casos la población es la que ejerce un papel fundamental en el cuidado de nuestro medio ambiente, es que con el ánimo de involucrarla y concientizarla sobre el papel tan importante que tienen para evitar los incendios forestales y para la preservación de nuestros bosques, es que surge la necesidad de que la autoridad tenga la obligación de realizar campañas publicitarias a través de medios de comunicación y redes sociales, donde se difundan medidas de prevención y control de incendios forestales.

La situación respecto de los incendios forestales en nuestra entidad escaló de manera súbita el pasado 2 de abril. En la Mesa de Coordinación para la Construcción de la Paz encabezada por la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez se dio seguimiento a los reportes de los incendios forestales en la entidad, mismos que se atienden en coordinación con las autoridades federales de la Comisión Nacional Forestal y de las Secretarías de la Defensa Nacional y de la Marina y de los gobiernos municipales”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 69 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, para establecer que las iniciativas que no provengan de los diputados serán inscritas en la sesión siguiente en la que fueron recibidas para ser leídas por uno de los secretarios o de los vicepresidentes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se indica que “la presente iniciativa tiene la finalidad de fortalecer la participación ciudadana al interior del Poder Legislativo del Estado de

México y con ello brindar mayor certeza a las personas que de forma directa han hecho valer su derecho constitucional a presentar una iniciativa ante el Congreso Mexiquense. Por ello, la Bancada de Movimiento Ciudadano propone que las iniciativas ciudadanas que cumplan con lo establecido por el orden jurídico mexiquense puedan ser leídas ante el Pleno de la Legislatura o la Comisión Permanente en la sesión siguiente en la que fueron recibidas por los órganos correspondientes.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México presenta una oportunidad muy grande en cuanto a la participación ciudadana, ya que permite que cualquier ciudadano mexiquense pueda presentar una iniciativa ante el Poder Legislativo, lo cual debería ser un gran incentivo para que las personas se involucren activamente en la vida política del Estado de México, pero la realidad es otra.

Para entender la falta de interés en este ámbito es importante recordar que, desde la expedición de la Carta Magna de 1917, la participación ciudadana se había limitado a la participación en las elecciones, dejando a ésta en un concepto moral y de buena voluntad. En suma, el contexto mexicano donde en muchos casos ha imperado la corrupción, la falta de acceso a la justicia y el desapego de los servidores públicos para con la ciudadanía solo han sembrado desconfianza y alejamiento de las personas con la vida pública.

Como consecuencia del desencanto social, la clase política ha buscado nuevas formas de reducir esa brecha entre ciudadanía y gobierno. Como podemos ver uno de los términos que con mayor frecuencia invocan las y los políticos mexicanos al pronunciar sus discursos es el de participación ciudadana; hablan de su importancia y de su necesidad para la profundización de la democracia en nuestro país. Sin embargo, este pensamiento no siempre ha imperado; de hecho, es una palabra muy novedosa, pues si nos remontamos a unas décadas más atrás se podrá observar que la participación ciudadana nunca fue tan importante.

Debemos tener muy presente que la participación ciudadana va más allá de expresar el voto en las urnas; se extiende al derecho de intervenir de manera efectiva en el diseño y la evaluación de las políticas públicas, en la aprobación de las leyes de impacto para la comunidad y en los diversos procesos de toma de decisiones del gobierno. Uno de esos mecanismos que tiene mucha valía es de la facultad de presentar iniciativas de ley o decreto ante el Poder Legislativo”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma al Artículo 7.17 del Código Administrativo del Estado de México, para que cuando exista la concurrencia de dos o más personas físicas o morales para obtener concesiones de transporte público éstas se otorguen mediante concurso público**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se afirma que “el servicio de transporte público se basa en la concesión otorgada por el Estado, concepto que se define como aquella institución del Derecho Administrativo que surge como consecuencia de que el Estado por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, en forma temporal no pueda o no esté interesado en cumplir directamente determinadas tareas públicas, con lo que se abre la posibilidad de encomendar a los particulares su realización, los cuales acuden al llamado por lo general en atención a un interés de tipo económico.

En la doctrina se define la concesión administrativa como el ‘acto por medio del cual se concede a un particular el manejo y explotación de un servicio público o la explotación y aprovechamiento de bienes del dominio del Estado’, por lo que existen por un lado la concesión para la prestación de un servicio público y la relativa a la explotación de bienes del dominio público por otro, o bien, la concesión mixta, que implica ambos supuestos. Ello con base a una normatividad que da origen a instrumentos legales que tanto para el propio Estado como para los particulares obtienen para dar certeza jurídica al acto de referencia.

Entre las teorías de la naturaleza jurídica de la concesión podremos citar:

1.- La teoría del acto administrativo faculta a los particulares para que prestar servicios públicos o para explorar y aprovechar o disfrutar bienes del dominio estatal por causas de un interés social y que con ese acto se viene a cumplir una función específica del gobierno que otorga la concesión.

2.- La teoría del acto reglamentario indica que toda concesión debe estar supeditada a las necesidades, propósitos y conveniencias de la sociedad debidamente plasmadas en el acto reglamentario relativo a la misma materia. El acto reglamentario fija las normas a que ha de sujetarse la organización y el funcionamiento del servicio y dentro de él

quedan comprendidas las disposiciones referentes a honorarios, tarifas, modalidades de prestación de servicio y derechos de usuarios, entre otras.

3.- La teoría del contrato administrativo implica la presencia del acuerdo de voluntades de las partes a través del instrumento que por excelencia prevalece y donde el Estado otorga la explotación de bienes o servicios públicos a un particular que se encarga de la ejecución del objeto de la concesión”.

La Diputada Brenda Alicia Pérez Benítez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente en el ámbito de sus atribuciones al Presidente Constitucional de Municipio de Chalco y al Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chalco, para que informen a esta Soberanía sobre las acciones que están llevando a cabo en favor de las y los jóvenes del Municipio de Chalco**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15).<sup>140</sup>

En la exposición de motivos se menciona que “México tiene mayoritariamente una población joven y los retos que tenemos en el presente y en el futuro son enormes. El margen de error para equivocarnos en tomar las mejores decisiones es muy corto y si se fracasa la culpa es del joven y nunca del sistema; parece que los jóvenes ya no tenemos la posibilidad de equivocarnos: el éxito es colectivo y el fracaso es individual.

Para el Estado de México, donde la población es mayoritariamente joven, el presente y el futuro transita entre cuantas oportunidades tienen los y las jóvenes para desarrollar sus capacidades y cuantas opciones tienen para fracasar y volver a levantarte y se da uno cuenta que oportunidades hay muy pocas y para fracasar demasiadas.

El contexto social, educativo y económico que vive nuestra entidad marca la frase de que tu origen es destino. Las condiciones estructurales que durante muchos años se consolidaron en otras administraciones en nuestra entidad han dejado a una sociedad donde la pobreza es una forma de vida, en donde la educación ya no significa el mejor camino para lograr ser alguien en la vida y en lo económico tener un trabajo mal pagado represente la única opción para sobrevivir.

---

<sup>140</sup> Acuerdo del 16 de abril de 2024. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

Esta realidad que viven muchas y muchos jóvenes en los 125 municipios de nuestro Estado requiere no solo resiliencia individual, requiere empatía social y generar comunidad. El Estado debe ser capaz de generar comunidad mediante políticas públicas que logren por un lado desarrollar las capacidades de las y los jóvenes, y por otro lado, generar comunidad en donde las y los jóvenes no requieran al Estado para desarrollarse.

Esto requiere que tanto el Estado como los ciudadanos estén en el mismo camino; desafortunadamente esto no es así y el abandono por parte de pasados gobiernos de las y los jóvenes es evidente. Los integrantes de la generación 'z' o mal llamada de cristal tienen nombre y apellidos y se tienen muy claros los problemas que viven.

Ejemplo de esto es el Municipio de Chalco, en donde no hay una política pública que logre por un lado desarrollar las capacidades de las y los jóvenes y por otro lado genere comunidad entre ellos. Las y los jóvenes de Chalco están en el abandono; en lo deportivo las instalaciones para el esparcimiento son insuficientes y en mal estado; en lo laboral, la mayoría emigra a la Ciudad de México u otros municipios para buscar trabajo; y en lo educativo, la deserción va creciendo año con año”.

La Presidenta informó que se retiró del Orden del Día la **Proposición de Punto de Acuerdo** que presentaría en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), por la que se **exhortaría al Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que pueda celebrar un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación de la República de Cuba, con el objetivo de implementar en nuestra entidad el Programa Educativo ‘Yo sí puedo’, el cual tiene como objetivo la erradicación del analfabetismo (16).**

La Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, a su Ayuntamiento, así como al Titular del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, para que brinden una atención ciudadana eficiente y eficaz a las y los usuarios del servicio de agua potable y remitir un informe a esta Soberanía que incluya copia del Plan de Contingencia que se está aplicando” (17).**

En la exposición de motivos se señala que “el año 2024 nos enfrenta al clímax de una serie de diversos factores naturales, técnicos y de gestión, que acumulados a través del tiempo han ocurrido en estas fechas para generar un evento de restricción real en el acceso humano al agua como recurso central para el desarrollo de las actividades sociales y económicas de nuestras ciudades y comunidades en el Estado de México. La crisis hídrica es una realidad que pone en riesgo el orden y la sustentabilidad del entorno urbano de la Cuenca de México.

Orden, sustentabilidad y resiliencia son conceptos que se incluyen en la integración de los diversos planes de desarrollo municipal vigentes, sobre todo, en los apartados en los que se busca establecer un diagnóstico en materia de acceso, uso y cultura en torno al consumo y necesidades de agua en los municipios.

Es importante subrayar que estos tres conceptos: orden, sustentabilidad y resiliencia en el manejo operativo, administrativo y de gobierno en este entorno de restricción en el acceso al agua es importante, ya que son éstos los conceptos guía que nos permiten evaluar los resultados de las agencias de gobierno, así como de los gobiernos municipales de nuestro Estado en la atención de la población, de sus vecinos, residentes y visitante para controlar, mitigar y resolver con rapidez y universalidad este entorno de crisis hídrica.

¿Hemos logrado atender con orden, sustentabilidad y resiliencia la crisis hídrica del centro del país? y si ¿nuestros gobiernos municipales y sus organismos operadores de agua han brindado atención ciudadana adecuada, de calidad y de proximidad, atendiendo los reportes de fugas así como aquellas asociados al acceso continuo y de calidad al agua como el suministro por tandeo o mediante pipas? Creo que la respuesta, con la evidencia con la que se cuenta, es clara y contundente: No.

Es importante identificar cuáles son las dimensiones que deben analizarse para atajar los desafíos de la crisis hídrica; en este caso son dos: la capacidad de las instituciones y la proximidad y calidad en la atención ciudadana. En el primer caso, la capacidad de las instituciones se relaciona con el conocimiento técnico, con la construcción de escenarios respecto a los retos y problemas que se presentan en la gestión del agua potable y la capacidad presupuestal, organizacional, material, humana y técnica que es capaz de desplegar el organismo operador frente a estas situaciones”.



Al iniciar el análisis de la proposición el Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), al darles la bienvenida a los vecinos tlalnepantlenses dijo que quería sumarme al exhorto, que como lo “acaba de decir la Diputada Jesabel el problema que tenemos del agua es verdaderamente serio. El exhorto debe ser claro también.

Desde aquí quiero hacer un llamado a todos los trabajadores del organismo público descentralizado municipal del agua para que hagan bien su trabajo; sabemos que muchos lo hacen así y lo hacen muy bien y desde aquí se los reconocemos y se los aplaudimos, pero hay algunos que se dedican a hacer política o que prácticamente ya están en campaña. Es su derecho, pidan licencia o renuncien y dedíquense o a hacer política”.

“Si hacen su trabajo bien hecho, si arreglan las fugas de agua y si en lugar de perder el tiempo se ponen a generar una estrategia de entrega y de logística para el reparto de agua en pipas y una estrategia también para el tandeo del agua podemos asegurar que todos los tlalnepantlenses tengan el derecho al acceso a este vital líquido. Como lo he dicho muchas veces aquí: se puede vivir sin amor, pero no se puede vivir sin agua”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a las autoridades del Municipio de Tlalnepantla de Baz para que brinden una atención ciudadana eficiente y eficaz a las y los usuarios del servicio de agua potable.<sup>141</sup>

La Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que en la expedición de placas de circulación puedan ser válidas las constancias de discapacidad expedidas por las unidades básicas de rehabilitación de los organismos públicos descentralizados de asistencia social de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18).<sup>142</sup>

---

<sup>141</sup> Acuerdo del 16 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

<sup>142</sup> Acuerdo del 16 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

En la exposición de motivos se precisa que “el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los principios fundamentales que rigen en el país, incluyendo el respeto y garantía de los derechos humanos de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad. Con relación a las personas con discapacidad, el Artículo 1º de la Constitución establece que: *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

Este artículo sienta las bases para la protección de los derechos humanos de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad, y establece que el ejercicio de estos derechos no puede ser restringido o suspendido, salvo en los casos y condiciones previstos en la propia Constitución.

Además, en México existe la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual tiene como objetivo garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural.

En ese marco de inclusión, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en su página oficial establece como requisitos para obtener la placa y la tarjeta de circulación para discapacitado los siguientes requisitos:

a) Documento que acredite la discapacidad. Las opciones son:

I. Credencial nacional para personas con discapacidad.

II. Certificado médico expedido por médicos especialistas en medicina física y rehabilitación pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios), ISEM (Instituto de Salud del Estado de México) o cualquier institución de salud pública).

III. Constancia de discapacidad emitida por el Titular del Centro de Servicios Fiscales”.

b) En los trámites de cambio de propietario de aquellos vehículos que tengan placas de discapacitado, se deberá realizar su baja; salvo en los casos en que la nueva propietaria o el nuevo propietario tenga derecho a obtenerlas, lo cual deberá acreditar con cualquiera de los documentos anteriores”

El Diputado Eduardo Ruiz Arriaga (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad del Estado de México mediante el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad; asimismo, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes federales para que coadyuven en el ámbito de su competencia, a fin brindar mayor seguridad a los transportistas que circulan en las carreteras del Estado de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Seguridad Pública y Tránsito, y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

En la exposición de motivos se indica que “la inseguridad en las carreteras en nuestro país es una realidad que afecta diariamente y principalmente a transportistas de mercancía, que de acuerdo con la Confederación de Cámaras Industriales diariamente los grupos delictivos roban cincuenta unidades traducidas en pérdidas de hasta diecinueve millones de pesos.

Las carreteras mexiquenses no están exentas de atracos. Durante el año 2023 el Estado de México se destacó a nivel nacional como líder en el robo al transporte de carga, registrando un alarmante número de cuatro mil 214 casos.

La Carretera México-Querétaro es la de mayor incidencia en este delito, seguidas de la Carretera México-Atlacomulco y de la Carretera México-Pachuca. Asimismo, declaraciones del Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de México coincide con lo expresado por la iniciativa privada al advertir alta presencia de grupos delictivos en tramos carreteros como el Arco Norte y el Circuito Exterior Mexiquense, cuyas autopistas están consideradas dentro de las más inseguras en jurisdicción mexiquense.

El principal modo de operación de los delincuentes lo realizan con hasta cinco ladrones a bordo de vehículos particulares, cerrando el paso a los choferes para enseguida

amagar a los operadores con arma de fuego y metros más adelante los abandonan para poder llevarse la mercancía del transporte de carga.

Las categorías de los productos más robados son los abarrotes con el 31 por ciento de los robos, seguidos por el acero con el 27 por ciento, el calzado con el 15 por ciento, los percederos con el 3 por ciento, los medicamentos con el 2 por ciento, los químicos con el 2 por ciento y las mercancías diversas con el 20 por ciento. La alta demanda y la facilidad para colocar estos productos en el mercado negro explican su preferencia entre los delincuentes.

En cuanto al robo a transportistas de carga, además de resultar un grave problema de inseguridad, los empresarios de este ramo manifiestan que la situación perjudica con el encarecimiento de los costos en los productos, ya que se ha generado el incremento de los deducibles y de las pólizas de seguros para la carga, para las unidades de transporte y para el personal casi en un 100 por ciento; además, para protegerse han tenido que invertir en herramientas como sistemas de seguimiento satelital o desactivación del motor de manera remota”.

La Presidenta informó que se retiró del Orden del Día la **Proposición de Punto de Acuerdo** que presentaría el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **exhortaría a las Secretarías de Seguridad Pública y de Movilidad del Estado de México para que refuercen las estrategias, programas y proyectos de seguridad pública para el transporte público (20)**.

La Presidenta informó que se retiró del Orden del Día la **Proposición de Punto de Acuerdo** que presentaría el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **exhortaría al Ayuntamiento de Tultepec para que entregue a la Legislatura un informe sobre el número de talleres y personas dedicados a producir pirotecnia (21)**.

Una vez que la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó el calendario de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con veintiséis minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día 23 de abril del año en curso, a partir de las doce horas.

#### 14. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (23 de Abril de 2024)<sup>143</sup>

El día martes 23 de abril de 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con treinta y ocho minutos, para que posteriormente la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **28 puntos**,<sup>144</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó la **Minuta Proyecto de Decreto** que el 2 de abril de 2024 **aprobó por unanimidad de votos** la LXI Legislatura, por la que a partir de su **Iniciativa de Decreto se reforman los Artículos 5 y 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer los Derechos a la Naturaleza**. Al concluir la presentación, la Presidenta efectuó la declaratoria de aprobación de dicho Decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **el voto mayoritario** de los ayuntamientos (2).<sup>145</sup>

**“ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el primer párrafo del Artículo 5 y los párrafos II y IV del Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**Artículo 5.** En el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, en esta Constitución y en las leyes que de ésta emanen, por lo que gozarán de las garantías

---

<sup>143</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>144</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>145</sup> Decreto 262 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de mayo; promulgado el 29 de abril.

para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece. **En el Estado de México la naturaleza o biodiversidad, especies endémicas y nativas son sujetos de derechos, los cuales son otorgados, protegidos y promovidos por la Constitución y las leyes del Estado.**

[...].

**Artículo 18.** Las autoridades ejecutarán programas para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales del Estado y evitar su deterioro y extinción, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental; **en el Estado de México la naturaleza o biodiversidad, especies endémicas y nativas son sujetos de derechos, los cuales son otorgados, protegidos y promovidos por la Constitución.**

[...].

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, **así como para el caso de la naturaleza**, a fin de garantizar los derechos a la existencia, preservación, conservación, reparación, restauración, mantenimiento, regeneración, cuidado y protección de los ecosistemas del Estado de México para el pleno desarrollo de los ciclos biológicos de todos los seres vivos”.

El Diputado Nazario Gutiérrez Martínez (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Comunicaciones y Transportes, a las **Iniciativas de Decreto** que remitieron el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,<sup>146</sup> el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,<sup>147</sup> y en nombre de su Grupo Parlamentario los Diputados Nazario Gutiérrez Martínez y Adrián Manuel Galicia Salceda (morena),<sup>148</sup> la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y los Diputados Francisco Brian Rojas Cano y Enrique Vargas del Villar (PAN),<sup>149</sup> los Diputados Camilo Murillo Zavala y

---

<sup>146</sup> Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

<sup>147</sup> Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en el Estado de México.

<sup>148</sup> Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios y se abroga la Ley de Movilidad del Estado de México.

<sup>149</sup> Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Movilidad del Estado de México.

Nazario Gutiérrez Martínez (morena),<sup>150</sup> el Diputado Camilo Murillo Zavala (morena),<sup>151</sup> la Diputada Rosa María Zetina González (morena)<sup>152</sup> y los Diputados David Parra Sánchez y Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI),<sup>153</sup> por las que se **expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios y se abroga la Ley de Movilidad del Estado de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en cuyo Artículo 1 resalta lo siguiente (3):<sup>154</sup>

**“Artículo 1. Objeto de la Ley.** La presente Ley es de observancia general en el Estado de México, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto:

I. Establecer las bases, principios y directrices a las que se deberá sujetar la Administración Pública para planear, regular, gestionar, ordenar, fomentar y garantizar la movilidad de las personas en el Estado de México, mediante el reconocimiento de la movilidad como un derecho humano del que goza toda persona sin importar su condición, modo y medio de transporte;

II. Sentar las bases para la política de movilidad y seguridad vial, bajo un enfoque sistémico y de sistemas seguros, a través del **Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Vial** para priorizar el desplazamiento de las personas, particularmente de los grupos vulnerables, así como bienes y mercancías, con base en la jerarquía de la movilidad señalada en esta Ley, que disminuya los impactos negativos sociales, de desigualdad, económicos, a la salud, y al medio ambiente, con el fin de reducir muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros viales, para lo cual se debe preservar el orden y seguridad vial, y

III. Vincular la política de movilidad y de seguridad vial, con un enfoque integral de la política de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y de manera transversal con las políticas sectoriales aplicables, lo cual implica la coordinación de diversas autoridades,

---

<sup>150</sup> Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios y del Código Administrativo del Estado de México.

<sup>151</sup> Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley del Adulto Mayor del Estado de México.

<sup>152</sup> Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

<sup>153</sup> Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Movilidad del Estado de México.

<sup>154</sup> Decreto 264 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de mayo; promulgado el 14 de mayo.

incluyendo todos los niveles de gobierno.

La movilidad se gestionará para transitar hacia la sustentabilidad teniendo a la seguridad vial como máxima del sistema integral de movilidad, propiciando condiciones de accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

A falta de disposición expresa en esta Ley, serán aplicables las disposiciones del Código Administrativo del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México”.

En los artículos transitorios se indica lo siguiente:

“**PRIMERO.** Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’”

**SEGUNDO.** Este Decreto entrará en vigor a los treinta días hábiles siguiente de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno.

**TERCERO.** Se **abroga la Ley de Movilidad del Estado de México**, contenida en el Decreto Número 486, publicada en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ en fecha 12 de agosto de 2015 y sus subsecuentes reformas y adiciones.

**CUARTO.** En un plazo no mayor a noventa días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá integrarse el **Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Vial**, mismo que deberá emitir los lineamientos para su organización y operación, así como el **Programa Estatal de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte** en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles contados a partir de su integración.

En tanto no se integró el Sistema Estatal de Movilidad y Seguridad Vial y no se emita el Programa Estatal de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte, cada autoridad será responsable del cumplimiento de sus obligaciones en términos de la presente Ley.

**QUINTO.** A partir de la entrada en vigor de la presente Ley se tendrán ciento ochenta días para la expedición por única vez, por parte de la Secretaría de Movilidad la convocatoria para la creación del **Observatorio Ciudadano de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte.**

**SEXTO.** El Ejecutivo del Estado reformará el Reglamento Interior de las Secretarías de



Movilidad, de Desarrollo Urbano e Infraestructura, de Finanzas, de Salud, de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de las Mujeres y la de Seguridad, para que cuenten con las atribuciones y facultades para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley.

Aunado a ello, reformará las demás disposiciones normativas que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles a partir de su entrada en vigor.

**SÉPTIMO.** Las autoridades municipales en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, deberán aprobar las reformas a sus disposiciones normativas a efecto de armonizarlas con la presente Ley.

**OCTAVO.** El Programa Estatal de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte deberá desarrollarse en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

**NOVENO.** El **Registro Estatal de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte** funcionará con la estructura, personal y recursos que actualmente tiene el Registro Estatal de Transporte Público dependiente de la Secretaría de Movilidad.

**DÉCIMO.** Toda referencia al dictamen de impacto vial o evaluación técnica de impacto en materia de movilidad en otros ordenamientos de igual o menor jerarquía se entenderá hecha al estudio de impacto de movilidad.

**DÉCIMO PRIMERO.** El **Fideicomiso para la Infraestructura del Bienestar (FIB)**, deberá ajustarse de conformidad a la Ley General de Instituciones de Crédito, tomando en cuenta que el contrato de fideicomiso denominado Fideicomiso para el Desarrollo de infraestructura del Estado de México (FIDEIEM), existente constituirá el nuevo.

**DÉCIMO SEGUNDO.** La Secretaría de Movilidad establecerá el pago de las tarifas correspondientes de las empresas de transporte, una vez terminada la transición del esquema Hombre Camión.

**DÉCIMO TERCERO.** El Ejecutivo Estatal creará el **Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metro Mexiquense (METROMEX)**, en un plazo no mayor a un año contado a partir de la entrada en vigor

de la presente Ley.

**DÉCIMO CUARTO.** A partir de la entrada en vigor de la presente Ley se tendrán ciento ochenta días hábiles para la expedición del **Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios**.

**DÉCIMO QUINTO.** La Legislatura deberá armonizar la legislación correspondiente en un lapso de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

**DÉCIMO SEXTO.** En el caso de las personas que, a través de un contrato electrónico de transporte celebrado en términos del Código Civil del Estado de México, ofrece a un usuario un medio de traslado siendo el prestador de servicios electrónicos el intermediario para tal fin, mediante una aplicación electrónica tecnológica; deberán de obtener su certificado médico toxicológico en un término que no exceda de ciento ochenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley”.

La Presidenta saludó la presencia de los transportistas y de los alumnos y docentes del Corporativo Internacional Universitario, Campus Atlacomulco.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de la Juventud y el Deporte, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, para crear el Instituto del Deporte del Estado de México como órgano descentralizado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y por la que se reforma el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para dotar de criterios sustantivos a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos** sin que se registrara turno de oradores, incluyendo dos Proyectos de Decreto en donde se resalta lo siguiente (4):

En el Artículo 9 Bis de la **Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México** se señala lo siguiente:<sup>155</sup>

---

<sup>155</sup> Decreto 265 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de mayo; promulgado el 2 de mayo.

“Se crea el Instituto del Deporte del Estado de México como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, sectorizado a la Secretaría (de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación).

Dicho organismo tiene por objeto planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado de México.

El Instituto tiene como objetivos:

I. Promover el desarrollo y adopción de una cultura física suficiente, que permita a la población del Estado de México alcanzar mayores niveles de bienestar a través de la práctica sistemática de actividades físicas para la salud, la recreación y el deporte;

II. Proponer y ejecutar las políticas que orienten la promoción y el impulso para el desarrollo de la cultura física y el deporte en la entidad;

III. Establecer y coordinar el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, impulsando la participación de los sectores público, social y privado;

V. Promover los programas de actividades físicas para la salud, de recreación y de deporte de los integrantes del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte;

V. Apoyar los programas de deporte de alto rendimiento y de talentos deportivos mediante apoyos y estímulos económicos y de gestión de los recursos financieros;

VI. Participar en la elaboración y la administración de los programas de capacitación de los recursos humanos para el deporte y la cultura física en coordinación con las instituciones y organismos deportivos nacionales, estatales y municipales especializados;

VII. Operar las instalaciones deportivas bajo su jurisdicción, para desarrollar y promover la cultura física, la detección de talentos y el alto rendimiento; así como promover la operación de otras instalaciones en el Estado;

VIII. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de

cooperación en el ámbito nacional e internacional, así como entre los organismos deportivos estatales como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones a favor del deporte estatal, y

IX. Los demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos aplicables”.

El **Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México** se reformó en los términos que a continuación se señalan:<sup>156</sup>

“Artículo 13 A.- Las facultades de las comisiones legislativas de manera enunciativa y no limitativa, son las siguientes:

I. a XXVII...

XXVIII. La Comisión de la Juventud y el Deporte, conocerá de los temas siguientes:

a) ...

b) Participar en el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte;

c) Dar seguimiento a los reconocimientos otorgados por el Gobierno del Estado a deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y organizaciones deportivas;

d) Los relacionados con el desarrollo integral y los derechos de los jóvenes;

e) Los de gestión en apoyo a la juventud;

f) Sobre la prevención y erradicación de las adicciones entre los jóvenes; y

g) Los asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, a su **Iniciativa de Decreto** que presentó

---

<sup>156</sup> Decreto 260 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **emite el Listado de Localidades Indígenas del Estado de México y se abroga el Listado de Localidades Indígenas del Estado de México publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 12 de noviembre de 2013 (5).**

En el dictamen se señala que “destacamos que, de acuerdo con las normas constitucionales vigentes, los pueblos indígenas tienen derecho a su propia identidad e integridad cultural, incluyendo su patrimonio histórico y ancestral, así como la protección, preservación, mantenimiento, desarrollo y continuidad colectiva, para transmitirlo a las futuras generaciones.

En tal sentido, como lo expresa la iniciativa, el Estado debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos que por ley corresponden a las comunidades indígenas, procurando su derecho a la libre determinación y a su autonomía, misma que comprende las formas de convivencia y el derecho a sus tierras, a sus recursos naturales, a la aplicación de sus sistemas normativos, a sus formas de gobierno, a su representación ante el municipio, a su cultura e identidad y al acceso efectivo a la jurisdicción del Estado.

Por otra parte, apreciamos que, en la actualidad gran parte de esa tradición cultural se puede apreciar en la indumentaria, vivienda, lengua, fiestas patronales, estilo de vida y actividades productivas de cada región de nuestra entidad, así como se afirma en la iniciativa.

Resaltamos también que los pueblos originarios con mayor presencia e influencia cultural en el Estado de México son el otomí, el náhuatl, el mazahua, el tlahuica y el matlazinca, cuyos antecedentes los conocemos a través de los códices, las crónicas de los historiadores y las remembranzas de los misioneros; documentos históricos que nos permiten entender y comprender su legado inmaterial y que en la actualidad los pueblos originarios asentados en México y en el territorio de nuestra entidad son reconocidos plenamente por los instrumentos normativos de carácter nacional e internacional, y gozan de los derechos necesarios para la conservación de sus tradiciones y el desarrollo de su cultura.

Es correcta la referencia que hace la iniciativa sobre el Artículo 2º, párrafo IV y el apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al citar que este precepto reconoce a los pueblos indígenas el derecho a la libre

determinación para poder aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y la solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de nuestra Carta Magna, respetando las garantías individuales y los derechos humanos”.

Una vez que se aprobó la dispensa del trámite legislativo, la Diputada Leticia Mejía García (PRI), precisó que “hace casi once años la Legislatura aprobó una importante reforma a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, reglamentaria del Artículo 17 de la Constitución Política Local, así como la expedición del Listado de Localidades Indígenas como un justo reconocimiento a los pueblos y comunidades indígenas en cuya esencia y composición pluricultural radica el pueblo mexicano. Uno de los elementos fundamentales de esa reforma fue el reconocimiento de los pueblos y las comunidades indígenas en la ley, lo que posibilitó su adecuada visibilidad en el contexto de la modernización de las disposiciones que garantizarán la vigencia de sus derechos y de su desarrollo integral.

La trascendencia de los pueblos mazahua, otomí, náhuatl, matlatzinca, tlahuica y de aquellos procedentes de otras entidades que han hecho de esta tierra su hogar fue la base a partir de la cual se dotó a la ley de novedosos preceptos de protección y promoción de los derechos relativos al desarrollo de las culturas, las lenguas, las costumbres, las formas de organización social y el acceso a la jurisdicción del Estado, con la finalidad de hacer dichos derechos acordes con las circunstancias y en el contexto de la sociedad para extender los beneficios de la acción gubernamental a los integrantes de los pueblos indígenas.

A partir de esa necesidad de otorgar precisión y certeza jurídica y con el propósito de que pudieran acceder a los beneficios de las políticas gubernamentales se determinó la integración de un listado no limitativo de las comunidades con presencia indígena a partir de la información que proporcionó el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, lo que sin duda posibilitó que se contribuyera a fortalecer la participación de los pueblos indígenas, su desarrollo integral y la mejora de sus condiciones de vida. Actualmente, siguen existiendo muchos retos por atender y muchas cosas por hacer hacia en beneficio de nuestros pueblos.

Hoy las diputadas y los diputados que integramos la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas que me honro en presidir presentamos a consideración de esta Soberanía Popular el dictamen formulado a la iniciativa que tiene como propósito actualizar el Listado de Comunidades Indígenas expedido en el 2013, lo que implica la incorporación

de 103 localidades a la lista de comunidades con presencia indígena, sabiendo que aún se encuentran comunidades que están en proceso de integración a las carpetas que en su momento serán analizadas para continuar con este reconocimiento”.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto, por el que se emite el Listado de Localidades Indígenas del Estado de México y se abroga el Listado de Localidades Indígenas del Estado de México publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 12 de noviembre de 2013.<sup>157</sup>

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **ordena inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, con letras doradas, el nombre de León Guzmán**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6).<sup>158</sup>

En el dictamen se indica que “destacamos que León Guzmán nació en Tenango del Valle, Estado de México, el 5 de noviembre de 1821, en los inicios del México independiente. Justamente por esos años, se instaló el Congreso Constituyente de 1823, que dio origen a la Constitución de 1824; documento que sentó las bases de la organización social, política y administrativa de la naciente república popular y federal mexicana, como se explica en la iniciativa.

Agrega la iniciativa que la historia y la tradición constitucional en nuestro país, nos dejan saber que hacia 1856 México vivía uno de los más grandes movimientos legislativos de los que se tenga memoria, mismo que dio origen a la Constitución de 1857 y siendo, precisamente en este escenario, en donde cobra mayor vigor la figura del ilustre liberal León Guzmán, quien resultó electo como diputado federal para participar en dicho Congreso Constituyente, mismo que comenzó sus actividades legislativas el 17 de febrero de 1856 bajo la Presidencia de Ponciano Arriaga.

---

<sup>157</sup> Decreto 268 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de mayo; promulgado el 15 de mayo.

<sup>158</sup> Decreto 259 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

Advertimos que León Guzmán integró la Comisión de Constitución, que era el cuerpo encargado de realizar la redacción final del nuevo texto constitucional. Gracias a su capacidad, prestigio y vocación en la labor parlamentaria, León Guzmán fue nombrado Presidente del Congreso en el periodo comprendido del 31 de diciembre de 1856 al 31 de enero de 1857; así la historia parlamentaria da cuenta de la brillantez y la altura ideológica de los debates y posicionamientos que se vivieron para determinar el nuevo rumbo de la Nación entre los que destacan las participaciones de Ponciano Arriaga, José María Mata, Santos Degollado, Valentín Gómez Farías, Ignacio Ramírez o Francisco Zarco, como se detalla en la iniciativa.

En este sentido, afirma la iniciativa que el 5 de febrero de 1857 la Constitución fue firmada por los más de noventa diputados constituyentes, siendo León Guzmán Montes de Oca el primero en firmar la nueva Carta Magna en su calidad de Vicepresidente del Congreso; resalta que la Constitución de 1857 introdujo el derecho a la libertad de educación, a la libertad de trabajo, a la libertad de expresión y a la libertad de petición, de asociación, de tránsito y de propiedad y a la igualdad ante la Ley. La Carta Magna refrendaba la noción de que la Soberanía reside originariamente en el pueblo, constituido en república representativa, democrática y federal formada por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, con un gobierno federal dividido en tres poderes.

Coincidimos con la exposición de motivos de la iniciativa en cuanto a que León Guzmán vivió con pasión esta etapa legislativa que fue tan relevante que Justo Sierra en su obra 'Juárez, su obra y su tiempo' señaló con gran precisión que: 'la Constitución de 1857 debería llamarse Constitución León Guzmán, pues fue este librepensador mexiquense quien la redactó en su versión definitiva, imprimiendo con claridad el sentido y los ideales de la doctrina liberal que profesaba y que compartía'".

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana, a su **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario, por la que se **expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México (7)**.

En el dictamen se afirma que "entendemos que la participación ciudadana es una acción imprescindible en la vida social de nuestra entidad que anima y potencializa propósitos comunes para lograr una sociedad más justa, que eleve la calidad de vida no sólo en



temas prioritarios como la pobreza o los grupos en situación de vulnerabilidad, sino en un marco de actuación integral de agenda pública y desarrollo sostenible para las y los mexiquenses.

En atención a lo expuesto, es procedente expedir la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México, disposición de orden público e interés social que tiene por objeto fomentar y fortalecer las actividades realizadas por las organizaciones de la sociedad civil, así como establecer las atribuciones de las dependencias y entidades del sector central y auxiliar del Estado relacionadas con su fomento, a fin de contribuir al desarrollo humano y sostenible de la población mexiquense. Agrega que las dependencias, entidades y municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán promover el fomento y el fortalecimiento de las actividades a que refiere esta ley, guardando respeto absoluto a la autonomía de las organizaciones.

Las organizaciones estarán sujetas a la regulación, vigilancia y obligaciones que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables y podrán, de no contravenir disposición alguna, participar en los beneficios contenidos en esta ley, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se establezcan al respecto.

El proyecto de decreto elaborado como resultado de los trabajos de estudio se conforma por 35 artículos principales y cuatro transitorios, así como con siete capítulos en los términos siguientes: Capítulo I, De las Disposiciones Generales; Capítulo II, De las Organizaciones; Capítulo III, De la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil; Capítulo IV, Del Registro; Capítulo V, De los Estímulos y Apoyos a las Organizaciones de la Sociedad Civil; Capítulo VI, Del Fomento y Fortalecimiento a las Organizaciones; Y Capítulo VII, De las Infracciones, Sanciones y Medios de Impugnación”.

El diputado proponente terminó su intervención diciendo que “el Estado de México tenía una deuda con las organizaciones de la sociedad civil. La ley federal se aprobó en el año 2004 hace veinte años y faltaba nuestra ley local que hoy se aprobará gracias a las y los diputados de todas las fracciones legislativas que enriquecieron esta iniciativa con sus observaciones, comentarios y aportaciones; todo se tomó en cuenta, así como las observaciones del Ejecutivo Estatal”.

Al iniciar el análisis del dictamen, la Diputada Beatriz García Villegas (morena), mencionó que “este martes 23 de abril del 2024 es histórico en el Estado de México, ya que cuatro mil trescientas organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas contarán con una ley de derechos que garantice su trabajo en conjunto con los 125 municipios de la entidad más grande del país. Estas acciones civiles trabajan de manera colaborativa con los sectores públicos, sociales, privados y a través de empresas socialmente responsables, en donde muchas de ellas que pertenecen al Consejo de Cámaras y Asociaciones Empresariales del Estado de México les donan en especie o en efectivo a estas organizaciones para el cumplimiento de sus causas sociales.

Según los datos más recientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del reporte de áreas autorizadas al 2023, 763 de las cuatro mil trescientas asociaciones civiles cuyo segmento está en lo más alto de la profesionalización al estar autorizadas por el SAT (Sistema de Administración Tributaria) para emitir recibos deducibles de impuestos y estar al día con sus declaraciones de transparencia, reciben en el Estado de México más de tres mil millones de pesos, además de generar más de 250 mil empleos anuales, de los cuales el 60 por ciento son ocupados por mujeres, según datos de las Cuenta Satélites del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía).

Las organizaciones de la sociedad civil ahora impulsarán un trabajo colaborativo con los ayuntamientos, al acercarse por mandato de ley las Direcciones de Vinculación con las asociaciones civiles, municipios y el Gobierno del Estado de México a través de las distintas secretarías y así coordinar esfuerzos para no dejar a nadie atrás como lo marca la Agenda 2030 de la ONU (Organización de las Naciones Unidas). Sin embargo, este camino fue largo, ya que inició hace más de catorce años, dando sus primeros pasos en el año 2014 con la creación de una Ley de Derechos en la búsqueda de la visibilidad y el reconocimiento de su trabajo social en las comunidades para beneficio del pueblo. Lo anterior, a partir de la conformación de redes de asociaciones civiles que se reunieron en el año 2016 en Texcoco, misma que se llamó ‘Red de Paz en Movimiento’.

Con “el gran respaldo de la unión de actores estratégicos de las asociaciones civiles de las distintas regiones del Estado de México, se propone crear en el año 2018 el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México para diseñar, elaborar e impulsar la creación de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones Civiles del Estado de México y sus Municipios, documento que se presenta y se elabora desde la sociedad civil después de la participación en foros de las asociaciones civiles, académicos, empresarios, Gobierno del Estado de México, especialistas de la sociedad

civil, abogados, autoridades locales y ciudadanos interesados en participar en dicha ley, coordinados por el Presidente del Consejo de las Organizaciones de Sociedad Civil, Licenciado Alejandro León Balderas.

Este documento es entregado por las organizaciones de la sociedad civil al Poder Ejecutivo para su ingreso al Congreso del Estado de México vía la Comisión de Participación Ciudadana para su discusión y aprobación en la pasada Administración y es en la Administración de la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez que se retoma este Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil y se le da un nuevo impulso a la Ley de las Asociaciones Civiles en el marco del Día Mundial de las Organizaciones de la Sociedad Civil, día en el que tuve a bien acompañar este Foro de las Organizaciones de la Sociedad Civil Mexiquense”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México.<sup>159</sup>

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforma la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, para prohibir que “para la selección de un empleo laboral se les solicite a los postulantes su foto o imagen, así como que en las solicitudes de empleo o currículos sea necesario poner la foto o imagen del postulante”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8).<sup>160</sup>

En el dictamen se señala que “destacamos que la iniciativa tiene por objeto establecer en el marco jurídico estatal, la prohibición de que los organismo públicos estatales o municipales, así como las autoridades, servidores públicos y personas físicas o morales cometan o desplieguen conductas que discriminen a cualquier persona por razón de su origen étnico, nacional o regional y cualquier otro elemento que atente contra la dignidad

---

<sup>159</sup> Decreto del 23 de abril de 2024.

<sup>160</sup> Decreto 263 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de mayo; promulgado el 2 de mayo.

humana cuando se pide que se coloque una foto en la solicitud de empleo y/o currículum vitae, con lo que se violenta el derecho de los ciudadanos a no ser discriminados por su apariencia física como lo consagra el Artículo 1º de nuestra Carta Magna, ya que en muchas de las ocasiones los reclutadores o personas encargadas de la selección de personal se conducen por la apariencia física sobre la capacidad que pudiera tener un individuo o ciudadano para el acceso a una oportunidad laboral al momento de solicitar un empleo.

Estamos de acuerdo en que con la discriminación se hace referencia a la conducta social llevada a cabo por individuos, instituciones, organizaciones o cualquiera otro caso que produce y reproduce por acción u omisión ciertas desigualdades de tipo económico, social, laboral, afectivo o político en contra de un cierto tipo de individuos, grupos humanos o instituciones como se afirma en la iniciativa. Así, coincidimos con la iniciativa en que la discriminación consiste en negarle a un individuo o grupo humano el acceso a ciertos derechos, bienes o servicios, sin tener una razón justa para ello y de esta forma se transforma la discriminación como un acto de segregación a los que la padecen, empobreciéndolos del trato igualitario entre los seres humanos, haciendo menos democrática y por ende menos justa una decisión al ir de la mano de la ignorancia, el prejuicio y de otras razones subjetivas al preferir injustamente a un sujeto o grupo humano antes que a otros.

Reconocemos que la discriminación ha estado presente desde épocas prehispanicas ya que los imperios dominantes esclavizaban al imperio derrotado o practicaban la segregación durante la conquista; en tiempos actuales es un tema que preocupa y nos ocupa pues sigue siendo una acción cotidiana y normalizada en nuestra sociedad.

Es evidente que se siga juzgando a una persona por su apariencia física, independientemente de su capacidad intelectual o destrezas. Un ejemplo de ello es la petición de incluir una fotografía en las solicitudes de empleo o currículum vitae, situación que en ocasiones impide el acceso al área laboral por no contar con las 'características' mal consideradas idóneas, lo que debe evitarse mediante las acciones legislativas necesarias como la propuesta legislativa que se dictamina".

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, y la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, a las **Iniciativas de Decreto** que remitieron el Grupo Parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México y el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9).<sup>161</sup>

En la fracción XXXVIII del Artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México se indica lo siguiente:

“La Comisión Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia conocerá de forma transversal de los temas, las iniciativas y los trabajos legislativos que se citan de manera enunciativa, más no limitativa, siguientes:

- a) Los relacionados con el marco jurídico internacional, nacional y estatal en materia de derechos de las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia;
- b) Los relacionados con la protección, promoción y defensa integral de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia;
- c) Promover y realizar acciones encaminadas al respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes a través de la vinculación interinstitucional y con la sociedad civil;
- d) El estudio, análisis y dictamen de las reformas constitucionales del ámbito federal y local, así como legales propuestas ante la Asamblea que se relacionen con asuntos que trastorquen los temas de las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia;
- e) La coadyuvancia con los diputados que deseen presentar iniciativas en materia de las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia;
- f) El estudio acerca de temas de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia y el contacto permanente con las instituciones públicas y privadas dedicadas a

---

<sup>161</sup> Decreto 261 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

la atención de este sector etario para conocer sus necesidades;

**g)** La legislación, políticas, planes y programas tendientes a la promoción, desarrollo y fortalecimiento de los valores y la defensa de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia;

**h)** Las políticas, planes y programas de desarrollo dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia en el ámbito estatal;

**i)** En temas relativos a la administración y procuración de justicia relacionados con la violación de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia;

**j)** De educación y cultura relacionados con el fomento de las actividades culturales y artísticas y de la cultura de la paz en el Estado dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia;

**k)** En todo asunto relacionado con los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia para su respeto, promoción y defensa dentro del ámbito estatal;

**l)** En asuntos electorales que propicien la participación de las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia del Estado de México;

**m)** En lo relativo al fomento de las actividades deportivas en el Estado, dirigidas a la integración y el desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia;

**n)** En igualdad, equidad y cultura de paz en los rubros siguientes:

**1.** Prevención y atención de violencia a través de TICs;<sup>162</sup>

**2.** Prevención y atención del acoso y violencia escolar y familiar;

**3.** Los relativos a iniciativas y reformas de leyes y códigos dirigidos a las niñas, niños, adolescente y la primera infancia;

---

<sup>162</sup> Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- o) De manera global, todos aquellos asuntos que estén relacionados de manera directa o indirecta, mediata o inmediata con las niñas, niños, adolescentes y la primera infancia;
- p) Los demás asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que somete a la Presidencia de la Legislatura la **renuncia de la Diputada Leticia Mejía García (PRI), al cargo de Vicepresidenta de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Gestión de la LI Legislatura**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10).<sup>163</sup>

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la o el Vicepresidente de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Gestión de la LI Legislatura**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de las y los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (11).

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que con cincuenta votos **fue electo como Vicepresidente de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI)**.<sup>164</sup>

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó la **Iniciativa de Dereto** que remitió la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Código Penal del Estado de México y la Ley de Cambio Climático del Estado de México, para que se instrumente el Fondo Ambiental del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

---

<sup>163</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

<sup>164</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

En la exposición de motivos se precisa que “el 28 de diciembre del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el Decreto Número 225 de la LXI Legislatura del Estado de México, por el que se reforman, adiciones y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios y se reforman otros ordenamientos, el cual estableció las bases y determinaciones necesarias para continuar con la priorización del derecho constitucional a un medio ambiente sano a través de la precisión de conceptos y elementos de los impuestos ecológicos y ambientales, tales como el impuesto a la emisión de gases y contaminantes a la atmósfera, el impuesto ecológico a la disposición, confinamiento y almacenamiento de residuos y el impuesto a la emisión de contaminantes al agua, en los cuales se prevé que los recursos recaudados se deberán destinar para garantizar el derecho de las personas a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Así mismo, el Artículo 88, fracción IV del Código Financiero prevé que del pago de derechos por la expedición de constancias de verificación vehicular con holograma a los centros de verificación vehicular, el 10 por ciento de los recursos que se obtengan será destinado al Fondo que al efecto determinen la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Secretaría de Finanzas.

Con base en lo anterior, es necesario determinar mecanismos y esquemas para que los impuestos establecidos alcancen el objetivo con el que fueron creados para contribuir al desarrollo, protección y restauración del ambiente. La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiente y el Código para Biodiversidad del Estado de México prevén como instrumentos de política ambiental los mecanismos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental a través de los cuales se buscará promover el cambio en la conducta de las personas que realicen actividades industriales, comerciales y de servicios, de tal manera que sus intereses sean combatidos con los intereses colectivos de protección ambiental y de desarrollo sustentable.

De igual manera, el Artículo 2.56 del Código para la Biodiversidad del Estado de México clasifica los instrumentos económicos en instrumentos fiscales, instrumentos de mercado o instrumentos financieros. En estos últimos destacan los fondos y fideicomisos cuando sus objetivos estén dirigidos a la preservación, conservación, recuperación, rehabilitación, protección, remediación, restauración, aprovechamiento y uso sostenible de los elementos y recursos naturales y bienes ambientales.

Actualmente, existe una seria complejidad técnica y financiera en los ordenamientos



vigentes, ya que el Código para la Biodiversidad del Estado de México establece la existencia de seis fondos distintos, los cuales son el Fondo para Proyectos Ambientales, el Fondo para la Restauración y Preservación de la Biodiversidad, el Fondo para la Reparación del Deterioro Ambiental, el Fondo Ecológico, el Fondo Destinado a la Conservación de Especies Silvestres y el Fondo para la Protección de los Animales; y adicionalmente, la Ley de Cambio Climático del Estado de México contempla la existencia de un fondo más denominado Fondo Estatal de Cambio Climático. Los anteriores fondos no operan y no han podido cumplir sus objetivos”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, para implementar sistemas de captación de agua pluvial en inmuebles de uso industrial**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se precisa que “los tomadores de decisiones tienen la obligación constitucional de seguir impulsando iniciativas que atiendan la realidad de la crisis del agua en nuestra entidad. Si bien es cierto que se ha iniciado con un gran esfuerzo institucional para generar alternativas, lo cierto es que las cifras oficiales y los pronósticos de disponibilidad de agua para los habitantes del Estado de México reafirman que el abasto de agua sigue siendo insuficiente.

Una estrategia eficaz busca que todos aquellos usos del agua que no necesariamente impliquen la utilización de agua potable, de fuentes subterráneas y/o superficiales promuevan el uso de fuentes de agua alternativas como lo es la captación de agua pluvial, priorizando de esta manera el uso de agua potable para consumo doméstico, beneficiando de esta manera a la población del Estado de México, principalmente en sus hogares.

Bajo esa línea, algunos de los métodos que utilizan las grandes empresas en su sistema de producción no necesariamente requieren agua potable o de fuentes subterráneas superficiales. Por ejemplo, procesos de enfriamiento, de limpieza, lavado de flotillas o de riego de áreas verdes, son algunos elementos que es posible encontrar en las industrias y donde se puede utilizar agua recolectada o tratada a partir de distintos procesos alternativos para continuar con los sistemas de producción de estas grandes

empresas.

Los beneficios para los organismos públicos y privados en la utilización de sistemas de captación de agua pluvial son múltiples, entre ellos, se encuentra el ahorro en los costos de electricidad, pues la extracción de agua de fuentes subterráneas requiere de un gran consumo de energía eléctrica, lo que llega a representar un gasto considerable que afecta las finanzas, el medio ambiente y la disponibilidad de agua para uso doméstico. Otro beneficio es ahorrar en los gastos de pipas, pues como ha podido apreciarse en los últimos años, ante la escasez de agua de fuentes subterráneas, los gastos en pipas de agua han aumentado y seguirán aumentando si la tendencia de escasez continúa igual o se incrementa.

En nuestra entidad federativa, las grandes empresas cuentan con más de dos mil títulos de concesiones mayoritariamente en la industria de fabricación de papel, contenedores o empaques, bebidas y alimentos procesados, así como en el sector inmobiliario, por lo que se considera viable que estas empresas diversifiquen sus fuentes de agua para sus procesos productivos, sustituyendo el famoso ‘tandeo’ del agua en las colonias de nuestra entidad pues no todas las necesidades productivas de las empresas requieren agua proveniente de fuentes superficiales o subterráneas”.

La Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, para establecer y regular la política educativa en materia de cuidados y bienestar animal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se indica que “los avances en los campos científico y ético nos han llevado a reconocer que los animales poseen la capacidad de experimentar sensaciones como dolor, placer y una gama de emociones complejas. En consecuencia, como sociedad tenemos la responsabilidad de considerar su bienestar en todas nuestras acciones, incluyendo aquellas relacionadas con la educación.

Con base en lo señalado por la Organización Mundial de Sanidad Animal, la salud humana es interdependiente con la sanidad de los animales y del medio ambiente, por lo que propiciar ‘una sola salud’ es contribuir a una cultura de paz e impulsar nuestra salud sistémica y planetaria.

Para ello, resulta necesario incidir en el ámbito educativo para erradicar pensamientos hegemónicos y antropocéntricos que fomentan el maltrato animal y por ende propiciar una educación que impulse la ética del cuidado de los seres sintientes no humanos que cohabitan con nosotros.

Por consiguiente, proponemos la integración de un nuevo título en la Ley de Educación del Estado de México, focalizado específicamente en el 'Bienestar de los Seres Sintientes en el Ámbito Educativo'. Este título no sólo subrayará la relevancia de tener en cuenta el bienestar animal en el contexto educativo, sino que también establecerá directrices y principios para salvaguardar y promover los derechos y el bienestar de todos los seres sintientes implicados en el proceso educativo.

La propuesta de inclusión de este título en la legislación educativa demuestra nuestro compromiso con una visión más inclusiva y compasiva de la educación. Al mismo tiempo, sienta las bases para inculcar en nuestros estudiantes valores como la empatía, la ética del cuidado y el respeto hacia todas las formas de vida, lo cual contribuirá a la formación de ciudadanos éticamente responsables y conscientes de su impacto en el entorno que los rodea.

La adición del Título 'Del Bienestar de los Seres Sintientes' en el ámbito educativo en la Ley de Educación del Estado de México, además de ser una medida ética y moralmente necesaria, refleja nuestro compromiso con el avance hacia una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa con todas las formas de vida.

La presente iniciativa se amolda a los ejes principales plasmados en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, así como en el Convenio Marco de Participación suscrito por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez”.

El Diputado Eduardo Ruiz Arriaga (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma la Ley de Justicia Cívica del Estado de México, para que los ayuntamientos contemplen un presupuesto anual destinado a la certificación y la capacitación del personal adscrito a los juzgados cívicos en los municipios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente

(15).

En la exposición de motivos se afirma que “en todos los municipios del Estado de México sin duda los juzgados cívicos son espacios elementales para garantizar la convivencia pacífica entre las personas. Esto está claramente fundamentado en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estos juzgados son las instancias encargadas de aplicar la Ley de Cultura Cívica del Estado de México; en ellos se pueden conciliar diversos conflictos entre particulares, familiares y vecinos, evitando que la violencia y la delincuencia escalen, apoyando así el principio de proteger de manera preponderante la dignidad de las y los mexiquenses, por lo que en este proyecto como Grupo Parlamentario proponemos también que se capacite al personal para actualizarse.

En este trabajo legislativo como Grupo Parlamentario consideramos que es necesario darle la importancia que merecen a los juzgados cívicos y su funcionamiento; es muy necesario agilizar sus estructuras para operar. El modelo de Justicia Cívica requiere estructuras más ágiles a nivel municipal para establecer redes de colaboración multisectoriales efectivas que abonen a la construcción de la seguridad, de la cultura de la paz y al fortalecimiento de las instancias administrativas como los juzgados cívicos.

Es muy importante trabajar en favor de la ciudadanía para ayudarla a tener un acceso efectivo y a entender, usar y exigir el correcto funcionamiento de estos espacios. Resulta vital impulsar además la capacitación y la certificación de los jueces cívicos y así poder atender de manera pronta los conflictos ciudadanos derivados de la convivencia cotidiana evitando que escalen.

En este trabajo parlamentario, buscamos que se generen mejores condiciones para que los juzgados cívicos sean realmente el espacio donde diferentes actores comunitarios confluyan para dirimir su conflictividad a partir de los medios de solución previstos en la Ley de Justicia Cívica, su reglamento y normatividad correspondiente.

La justicia cívica ofrece a todas las personas mecanismos para resolver sus conflictos privilegiando la participación de todas las partes en la búsqueda de la mejor solución al problema. Tiene como objetivo facilitar y mejorar la convivencia en la comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o a actos de violencia”.

El Diputado José Ulises Castañeda Sánchez PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, para que las personas en situación de calle y abandono social sean acreedoras de un Acta de Identidad para Personas en Situación de Calle**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se menciona que “el derecho a la identidad es aquel que tiene cualquier persona desde el momento que nace y posibilita su individualización como sujeto en la sociedad. Éste se materializa por primera vez cuando la persona es registrada y se reconoce su derecho al nombre, a la nacionalidad y a la personalidad jurídica.

De acuerdo con la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), el derecho a la identidad se convierte en un prerrequisito para la existencia de otros derechos. Existen derechos vinculados al derecho a la identidad tales como el derecho a la familia, los derechos de filiación, de asociación, de pertenencia, de género y de aquellos que protegen la orientación sexual, el derecho a formar parte de un grupo étnico y los derechos a la cultura, a la salud, a la educación, a la protección social y a la participación en la vida pública, entre otros.

En este contexto, uno de los sectores de la sociedad más invisibilizados al cual debemos hacer importante énfasis es el de las personas en situación de calle y en abandono social, las cuales carecen de acceso a documentación básica como lo es un acta de identidad.

Hablar de las personas en situación de calle resulta ser un término muy amplio ya que en este grupo vulnerable se encuentran niñas, niños y jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas con algún problema de salud o de adicciones, además de mujeres y hombres sin importar su condición de edad, sexo, raza, identidad de género, orientación sexual, etnia o idioma, que se encuentran en espacios públicos como parques o calles y en espacios privados como lotes, edificios y casas habitación en condición de abandono, cuya forma de subsistencia se realiza utilizando recursos propios y precarios para satisfacer sus necesidades elementales.

Las personas que se encuentran en situación de calle y abandono social no solo carecen de una vivienda regular sea en modo convencional tales como casa habitación o departamento o modo itinerante/temporal como por ejemplo un alojamiento tipo albergue, hotel o motel, sino que, comúnmente se encuentran también en una condición de pobreza extrema y con una posible relación familiar frágil o inexistente, lo cual las obliga a vivir en los espacios públicos, privados o lugares de asistencia”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley de Planeación, del Estado de México y la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para que se implemente la simplificación administrativa en los programas de asistencia social dirigidos a los grupos vulnerables**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se señala que “sin duda alguna en los últimos años han habido avances en materia de desarrollo social. Sin embargo, la definitiva superación de la pobreza y la sustancial reducción de la desigualdad, además de ser un imperativo ético, constituyen una condición imprescindible para avanzar en sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En el actual escenario mundial y regional, marcado por la volatilidad del crecimiento económico y por nuevos y complejos desafíos, imprimir centralidad a estos objetivos en las políticas de Estado es el mejor baluarte para buscar armonizar el progreso social con un dinamismo económico inclusivo y con una distribución más equitativa de los frutos del desarrollo, que inciden de manera decisiva en el bienestar de las personas.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible expresa un consenso sobre la necesidad de avanzar hacia sociedades más inclusivas, solidarias y cohesionadas, haciendo un llamado a asegurar ‘que nadie se quede atrás’ en la senda del desarrollo. Se trata de una agenda universal e integrada, que ubica a la igualdad basada en derechos en el centro del desarrollo sostenible.

De esta manera, resulta necesario que todos los elementos y herramientas jurídicas y normativas que puedan establecer acciones tendientes a abatir el rezago social mediante programas, proyectos o planes tengan un enfoque inclusivo, pero sobre todo, garanticen la accesibilidad por parte de los sectores más vulnerables, con la finalidad

de garantizar su integración.

Lo anterior, conlleva y recae en la necesidad de que estos sectores estén contemplados de una manera progresiva para el acceso y, sobre todo, para ser beneficiarios al otorgamiento de estos apoyos ya sea lo más sencillo posible, buscando eliminar trámites engorrosos y que no generen más que molestias a un sector de por sí ya lastimado por las diversas situaciones y circunstancias que su propio contexto tiene con ellos.

Por lo anterior, dentro de los elementos de planeación y de la política rectora que determina el otorgamiento de los programas sociales y después la operación de los mismos se pretende que los mismos sean accesibles y sobre todo, contemplen a estos sectores. En esa dirección, los legisladores tenemos una elevada y compleja misión: armonizar el marco jurídico con una visión de inclusión, pero sobre todo, accesibilidad y correspondencia que ponga como nodo central de nuestros esfuerzos y atención a la persona humana y, más precisamente, al manto protector de los derechos humanos”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Poder Judicial del Estado de México, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que conforme a sus atribuciones atiendan las peticiones de las personas que declaran haber sido objeto de violaciones a sus derechos humanos y/o al debido proceso”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18).<sup>165</sup>

En la exposición de motivos se precisa que “el pasado viernes 5 de abril, en conferencia de prensa con el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, se señaló por parte de una reportera la existencia de una red de corrupción en el Poder Judicial del Estado de México, en la que diversos abogados de la entidad refieren a esta red como ‘la mafia del Poder Judicial’ por el modus operandi de los jueces y magistrados, quienes han declarado personas presas injustamente y por otra parte, han decretado la liberación de manera cuestionable y rápida de personas con poder político.

---

<sup>165</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

Así mismo, se señaló el plantón del colectivo 'Haz Valer Mi Libertad', mismo que tiene más de trescientos días manifestándose por la demanda de veintitrés personas que se encuentran privadas de la libertad, quienes estiman no se cumplió con el debido proceso.

En tal virtud, el posicionamiento del Presidente fue claro: 'si hay injusticias se tienen que corregir, estamos viviendo tiempos nuevos, ya no es el tiempo de antes'; 'hay que ver de qué se trata, no vamos a cometer ninguna injusticia'.

Derivado del señalamiento de la reportera y ante la respuesta del Presidente de la República, es punto de reflexión, de conciencia, pero fundamentalmente de acción por parte del Titular del Poder Judicial del Estado de México, dada que la selectividad al momento de impartir justicia es notoria.

El debido proceso es un derecho humano reconocido tanto en el marco normativo internacional como en el marco normativo nacional. Este último está plasmado en los Artículos 13, 14, 16 y 20 del Código Penal del Estado de México; siendo las formalidades esenciales que deben observarse en cualquier procedimiento legal, para asegurar o defender los derechos y las libertades de toda persona imputada de un presunto delito.

En consecuencia, observamos cifras de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), que al inicio del primer semestre de 2023 inició con tres mil 327 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, siendo la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) la autoridad con más quejas en su contra.

De acuerdo con datos del Micrositio Transparencia Proactiva de la Página de la CODHEM, del 1 de enero al 18 de julio de 2023 se iniciaron 810 quejas contra la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y 516 por acciones u omisiones del personal de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México".

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura "exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México y a los 125 Ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones, atiendan las acciones de las Coordinaciones Estatales y Regionales para la Construcción de la Paz que forman parte de la Estrategia Nacional de Seguridad



**Pública”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19).<sup>166</sup>

En la exposición de motivos se indica que “el derecho a la seguridad pública es fundamental dentro de la estructura de un Estado social y democrático de derecho como el consagrado en la Constitución Política, por lo que la efectiva garantía de su cumplimiento es una responsabilidad indelegable del Estado.

En el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se conformaron 32 Coordinaciones Estatales y 266 Regionales para la Construcción de la Paz y la Seguridad, con el objetivo de analizar la situación en materia de seguridad de cada zona del país, para apoyar la toma de decisiones e implementar estrategias focalizadas para la prevención y el combate al delito.

Las Coordinaciones Estatales y Regionales para la Construcción de la Paz tienen como objetivo garantizar la colaboración de las autoridades responsables de la seguridad pública y la procuración de justicia en los tres niveles de gobierno, para establecer estrategias focalizadas que permitan disminuir la incidencia delictiva, brindar seguridad y proteger a la población a través de acuerdos específicos que tomen en cuenta el análisis de la incidencia delictiva de cada entidad federativa y los municipios que integran cada una de las regiones del país.

En nuestra entidad, la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez ha implementado las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz como un espacio que permite revisar la estrategia de seguridad y de procuración de justicia, además de reforzar las acciones encaminadas a brindar paz, tranquilidad y bienestar a las familias mexiquenses.

El pasado 18 de abril, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) correspondiente al primer trimestre de 2024, destacando que, en marzo de 2024, la población de dieciocho años y más que identificó a las diversas autoridades de seguridad pública percibió su desempeño como muy o algo efectivo en sus labores para prevenir y combatir la delincuencia al alcanzar los siguientes porcentajes: Marina, 86.4

---

<sup>166</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

por ciento; Ejército, 82.4 por ciento; Guardia Nacional, 73.6 por ciento; Policía Estatal, 56.1 por ciento y Policía Preventiva Municipal, 49.4 por ciento.

De acuerdo con el Reporte de Incidencia Delictiva del Fuero Común 2024 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, nuestra entidad registró 97 mil 417 presuntos delitos en el periodo comprendido de enero-marzo. Resulta importante destacar la incidencia delictiva reportada por dicho Secretariado correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2023 que en nuestra entidad fue de 385 mil 853 presuntos delitos”.

La Presidencia informó que se retiró del Orden del Día la **Proposición de Punto de Acuerdo** que presentaría el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **exhortaría a las Secretarías de Seguridad Pública y de Movilidad del Estado de México, para que refuercen las estrategias, programas y proyectos de seguridad pública para el transporte público con enfoque de derechos humanos y no discriminación (20).**

La Presidencia informó que se retiró del Orden del Día la **Proposición de Punto de Acuerdo** que presentaría el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **exhortarían al Ayuntamiento de Tultepec para que entregue a la Legislatura un informe sobre el número de talleres y artesanos dedicados a producir pirotecnia y al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia para que intensifique los esfuerzos tendientes a concientizar a las y los artesanos pirotécnicos en materia de prevención de accidentes (21).**

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), al efectuar un **Pronunciamiento con motivo de las próximas elecciones federales y locales**, afirmó que “el 2 de junio se llevará a cabo una jornada electoral para elegir, entre otros cargos, a la Persona Titular del Ejecutivo Federal y a las y los integrantes de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión. Asimismo, de manera concurrente aquí en el Estado de México se elegirán 45 diputaciones, 125 presidencias municipales, 966 regidurías y 136 sindicaturas (22).

Al igual que en el pasado, en esta jornada electoral las y los ciudadanos vamos a refrendar con nuestro voto el orden democrático de nuestro país y de nuestra entidad y elegir con absoluta libertad el destino que queremos para los próximos tres y seis años, respectivamente. A pesar de que México ha ido consolidando un robusto sistema

electoral debemos ser conscientes de que la democracia es un proceso inacabado y perfectible, en el que todas y todos tenemos algo que aportar.

Los asesinatos de candidatos, la infiltración del crimen organizado en las campañas y las distintas prácticas que generan la inequidad en la contienda como es el uso de los programas sociales con fines electorales son algunos de los retos pendientes. En materia de equidad electoral el Instituto Nacional Electoral (INE) ha señalado que la equidad es un principio rector del sistema democrático y una condición fundamental para asegurar que la competencia entre quienes participan en un proceso electoral se realice en condiciones de justicia e igualdad, impidiendo ventajas o influencias indebidas sobre los votantes.

Por su parte, la Consejera del INE, Carla Home, ha señalado que en cualquier contienda electoral la equidad debe de ser un ingrediente fundamental para generar confianza, no sólo entre los actores políticos participantes, sino ante la propia sociedad quien define con su voto el rumbo de una nación. Recordemos que la esencia de las elecciones consiste en contrastar proyectos y propuestas, en comparar trayectorias y resultados en el ejercicio público, de ganar empatías y de sumar aliados, mas no de comprar el voto y ganar a costa de lo que sea, porque esa práctica es el peor enemigo de nuestra democracia.

Dentro de la evolución de nuestro sistema electoral uno de los retos actuales es garantizar la equidad en la contienda y de cuidar y proteger el voto ciudadano, el voto libre, informado y razonado que es por sí mismo el corazón de nuestra democracia y la base de nuestro sistema electoral. El voto es una de las mayores conquistas ciudadanas y un derecho que costó muchas vidas, muchas batallas y muchos años de lucha a lo largo de diversas generaciones de mexicanos.

En la actualidad, la mayoría de las acciones que buscan generar una cancha pareja en las contiendas se realizan previo a la jornada electoral; por ejemplo, a través de las reglas en materia de financiamiento, de la disposición de tiempos en radio y televisión o de las limitaciones de la propaganda gubernamental denominada veda electoral. Sin embargo, aún falta mucho por avanzar en materia de equidad, sobre todo, el día de la elección y de manera más particular para asegurar un voto libre y secreto.

Es imposible negar la existencia de diversas prácticas que vulneran la equidad en la contienda electoral al momento de emitir el voto. Por ejemplo, una de las más comunes

y también de las más dañinas consiste en la coacción del voto; esta práctica consiste en solicitar la entrega de una evidencia, generalmente de una fotografía tomada desde un celular que demuestre el sentido del voto a cambio de una contraprestación o de evitar alguna represaría”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que propone que se **restablezca el proceso legislativo del Decreto aprobado el 16 de abril de 2024, por el que se establece que del 25 de abril al 1 de junio de 2024 las autoridades estatales y municipales y las y los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social y comunitario**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (23):<sup>167</sup>

“En cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 12, párrafo diecisiete de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 261, párrafos tercero y cuarto del Código Electoral del Estado de México:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Durante el periodo comprendido del veinticinco de abril al dos de junio del año en curso, las autoridades estatales y municipales, así como las y los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Con excepción de los programas previstos en el artículo anterior, las autoridades estatales seguirán desarrollando las funciones y servicios públicos necesarios para la atención y el desarrollo de la población de acuerdo con su normatividad y en apego a las disposiciones electorales.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las autoridades municipales, por ningún motivo deberán suspender, durante el periodo indicado, las funciones y servicios públicos equivalentes

---

<sup>167</sup> Decreto 257 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril; promulgado el 23 de abril.

a los citados en el artículo anterior.

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Legislatura promoverá las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto en el ámbito de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La población beneficiaria de los programas de contenido social que no los reciban durante el periodo de prohibición señalado podrán, de acuerdo con las reglas de operación, solicitar su reintegración”.

En el comunicado se señala que “quienes integramos la Junta de Coordinación Política nos permitimos, en relación con la Iniciativa de Decreto de la suspensión de programas sociales, previo a la jornada electoral del 2 de junio del 2024, aprobada por la LXI Legislatura, en fecha 16 de abril del año en curso y toda vez que aún no ha sido agotado el proceso legislativo de la misma, proponemos y sometemos al Pleno Legislativo la discusión y votación de la iniciativa con la adecuación en la parte conducente del texto de la exposición de motivos y del proyecto de decreto, en cuanto al término de los días de suspensión de los programas sociales.

Con lo anterior, con base en las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos señalar que donde aparezca 'el periodo comprendido del 25 de abril al 2 de junio al año en curso' en las partes en las que aparezca el señalamiento de 'fechas correspondientes' y que esencialmente corresponden a la hoja 3 de la exposición de motivos y a la hoja 6 del proyecto de decreto para que quede en los términos siguientes:

Cabe destacar que, sobre el particular, el Instituto Electoral del Estado de México, en su vigésima tercera sesión extraordinaria, emitió, por unanimidad de votos, el Acuerdo Número IEEM/CG/100/202, por el que se aprueba el Calendario para la Elección de

Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024 de fecha 12 de octubre de 2023, puntualizando en la actividad 86 de dicho calendario la 'prohibición de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario' del 25 de abril al 2 de junio de 2024.

Por lo tanto, con el propósito de que la LXI Legislatura cumpla en tiempo y forma con lo dispuesto en los Artículos 12, párrafo diecisiete de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 261, párrafos tercero y cuarto del Código Electoral del Estado de México, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos someter a consideración de la Soberanía Popular esta iniciativa de decreto, en la que se dispone, sustancialmente, lo siguiente:

*Durante el periodo comprendido del veinticinco de abril al dos de junio del año en curso, las autoridades estatales y municipales, así como las y los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza”.*

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **establece el procedimiento para la tramitación de licencias temporales que para separarse del cargo formulan integrantes de la LXI Legislatura**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señala (24):<sup>168</sup>

**“Primero.** Serán leídas todas las solicitudes de licencia temporal de separación de cargo con sus respectivos proyectos de acuerdo que formulen las y los integrantes de la LXI Legislatura para separarse del cargo de diputada o diputado.

**Segundo.** Concluida la lectura de las solicitudes de licencia temporal y los proyectos de acuerdo, se someterá a la consideración de Pleno Legislativo en un solo acto la dispensa del trámite de dictamen de todas las solicitudes de licencia temporal de separación de cargo.

---

<sup>168</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

**Tercero.** La aprobación de la dispensa de trámite de dictamen de las solicitudes de licencia temporal de separación de cargos se someterán de manera conjunta a discusión y votación en lo general y en lo particular, en su caso se tendrán por aprobadas.

**Cuarto.** Se emitirá para cada solicitud la licencia temporal de separación de cargo en un proyecto de acuerdo.

**Quinto.** Se publicarán de manera individual las solicitudes de licencia temporal de separación de cargo con su respectivo proyecto de acuerdo en el Periódico Oficial ‘Gaceta de Gobierno’.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), leyó la **relación de solicitudes de licencia que formularon 38 integrantes de la Legislatura para separarse de su cargo en forma temporal**. Una vez que se aprobó la dispensa del trámite legislativo de las **Proposiciones de Punto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política éstas fueron **aprobadas en forma global por unanimidad de votos (25)**.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana María del Refugio Aguirre Flores (PT), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 19 de abril al 3 de junio del año 2024**” (25.1).<sup>169</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 3 de junio del año 2024**” (25.2).<sup>170</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana**

---

<sup>169</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>170</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

**Myriam Cárdenas Rojas (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo definido, con efectos a partir del día 23 de abril del año 2024” (25.3).**<sup>171</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 23 de abril del año 2024” (25.4).**<sup>172</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Román Francisco Cortés Lugo (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio del año 2024” (25.5).**<sup>173</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio del año 2024” (25.6).**<sup>174</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana Miriam Escalona Piña (PAN), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio del año 2024” (25.7).**<sup>175</sup>

---

<sup>171</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>172</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>173</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>174</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>175</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.



La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio del año 2024**” (25.8).<sup>176</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 3 de junio del 2024**” (25.9).<sup>177</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana Luz María Hernández Bermúdez (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 23 del año 2024**” (25.10).<sup>178</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana Jessica Janeth Rojas Hernández (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 6 de junio del año 2024**” (25.11).<sup>179</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Isaac Martín Montoya Márquez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 24 de abril del año**

---

<sup>176</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>177</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>178</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>179</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

2024” (25.12).<sup>180</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Nazario Gutiérrez Martínez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 6 de junio del año 2024**” (25.13).<sup>181</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del 23 de abril del año 2024**” (25.14).<sup>182</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana Paola Jiménez Hernández (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril al 10 de junio del año 2024**” (25.15).<sup>183</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana Lilia Urbina Salazar (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio del 2024**” (25.16).<sup>184</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación

---

<sup>180</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>181</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>182</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>183</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>184</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 8 de junio del año 2024**” (25.17).<sup>185</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), para separarse de cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 23 de abril del año 2024**” (25.18).<sup>186</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana Elida Castelán Mondragón (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio del año 2024**” (25.19).<sup>187</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano David Parra Sánchez (PRI), para separarse de su cargo de diputado en la LXI Legislatura del 24 de abril al 6 de junio del año 2024**” (25.20).<sup>188</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Juan Antonio Paredes Gómez (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio del año 2024**” (25.21).<sup>189</sup>

---

<sup>185</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>186</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>187</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>188</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>189</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), para separarse del cargo como diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril del mes de junio del año 2024**” (25.22).<sup>190</sup>

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Jaime Cervantes Sánchez (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 24 de abril del año 2024**” (25.23).<sup>191</sup>

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana Leticia Mejía García (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 24 de abril del año 2024**” (25.24).<sup>192</sup>

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Maurilio Hernández González (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 5 de junio del 2024**” (25.25).<sup>193</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana Viridiana Fuentes Cruz (PRD), para separarse del cargo de diputada de la LXI**

---

<sup>190</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>191</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>192</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>193</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

**Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 24 de abril del año 2024” (25.26).<sup>194</sup>**

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le **“concede licencia temporal al Ciudadano Omar Ortega Álvarez (PRD), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 24 de abril del año 2024” (25.27).**<sup>195</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le **“concede licencia temporal a la Ciudadana Silvia Barberena Maldonado (PT), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 24 de abril del año 2024” (25.28).**<sup>196</sup>

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le **“concede licencia temporal al Ciudadano Faustino de la Cruz Pérez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 4 de abril al 3 de junio del año 2024” (25.29).**<sup>197</sup>

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le **“concede licencia temporal al Ciudadano Max Agustín Correa Hernández (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio del 2024” (25.30).**<sup>198</sup>

---

<sup>194</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>195</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>196</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>197</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>198</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana Azucena Cisneros Coss (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 24 de abril del año 2024**” (25.31).<sup>199</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), para separarse del cargo de diputada en la LXI legislatura del 23 de abril al 3 de junio del año 2024**” (25.32).<sup>200</sup>

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 24 del año 2024**” (25.33).<sup>201</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Elías Rescala Jiménez (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio del año 2024**” (25.34).<sup>202</sup>

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), para separarse del cargo de**

---

<sup>199</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>200</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>201</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>202</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

**diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio de 2024” (25.35).<sup>203</sup>**

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 23 de abril del año 2024” (25.36).**<sup>204</sup>

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal al Ciudadano Sergio García Sosa (PT), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido, con efectos a partir del día 24 de abril del año 2024” (25.37).**<sup>205</sup>

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Comunicado** que remitió la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana María Isabel Sánchez Holguín (PRI), para separarse del cargo de diputada por la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio del año 2024” (25.38).**<sup>206</sup>

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política<sup>207</sup> para que acompañen al frente del estrado a **rendir su Protesta de Ley a las y los Diputados Suplentes: Esther Martínez Cedillo** (morena. Distrito 41 de Ciudad Nezahualcóyotl, para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza); **Nancy Rojas Casas** (PAN. Representación Proporcional, para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Miriam Escalona Piña); **Juan Antonio**

---

<sup>203</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>204</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>205</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>206</sup> Acuerdo del 23 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 24 de abril.

<sup>207</sup> Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

**Guzmán Sánchez** (PRI. Distrito 13 de Atlacomulco de Fabela, para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Ivan de Jesús Esquer Cruz); **Víctor Javier Vizuet Nava** (PRI. Representación Proporcional, para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado); **Juan Carlos García Villanueva** (PAN. Distrito 18 de Tlalnepantla de Baz, para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez); **Martha Lilia Hernández Bernal** (Morena. Representación Proporcional, para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Luz María Hernández Bermúdez); **Mildred Raquel Matías Santiago** (morena. Representación Proporcional, para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores); **Consuelo Albarrán Hernández**, (PRI. Distrito 45 de Almoloya de Juárez, para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Myriam Cárdenas Rojas); **Leticia Cruz González** (PAN. Representación Proporcional, para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas); y **Francisco Nevith Madera Sánchez** (PAN. Distrito 16 de Ciudad Adolfo López Mateos, para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Román Francisco Cortés Lugo). Las y los diputados al tomarles su protesta de ley el Diputado Juan Antonio Paredes Gómez (PAN), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (26).

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó el **Comunicado que remitió el Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez** al Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Elías Rescala Jiménez, **por el que informa que a partir de esta fecha renuncia al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que en lo sucesivo se le considere como Diputado sin Partido (27).**

El Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (Sin Partido), dijo que “el pasado 15 de abril renuncié al partido político en el que venía participando desde el año de 1996, en donde hice muchísimas amigas y muchísimos amigos; partido en el cual recorrí gran parte del país y del Estado de México, creyendo siempre en el bien común, en la doctrina, en los principios y en la mística con la que el Partido Acción Nacional se manejó por tantos años. Esa mística, principios, doctrina e ideales se han visto rebasados por el pragmatismo con el que hoy se ve y se toma cualquier decisión política como una mera transacción empresarial o bancaria, donde hoy los que toman las decisiones en las



cúpulas de estos partidos ven a los militantes como cosas, como objetos o como adversarios cuando no coincidimos o no pensamos como ellos y en el peor de los casos, como esclavos que sienten que nuestras vidas y nuestras decisiones les pertenecen.

Siempre lo he dicho: no hay partido político bueno ni malo; hay buenos y malos ciudadanos que formamos los partidos políticos. En el PAN aprendí a vivir la democracia, aprendí a ser un libre pensador, aprendí a cuestionar y aprendí a amar a México. Hoy muchos en Acción Nacional se rasgan las vestiduras y desgastan sus gargantas gritando que México se está destruyendo y que no hay democracia y cuando cualquier ciudadano o militante cuestiona la falta de democracia interna y cuestiona las decisiones internas que están destruyendo al partido muchos se ofenden, se escandalizan, se enojan y gritan traidores a quienes levantamos la voz.

Hoy los libres pensadores somos tratados como enemigos en el PAN. Antes se permitía y se valía cuestionar a los buenos y a los malos gobiernos, no solo los de oposición, sino también los de casa. Hoy quién se atreve a cuestionar a los gobiernos de Acción Nacional o a los gobiernos de las alianzas con las que está asociado se nos tacha de desleales, de incongruentes, de hipócritas y se nos nombra enemigos de un partido, de una coalición o de diferentes actores políticos y cuando en el caso concreto de mi persona se me ataca por parte de una funcionaria de mi partido los líderes y dirigentes guardaron silencio y premiaron con posiciones políticas a quien me atacó y a quien me criticó por levantar la voz.

Los líderes dejaron la duda con su silencio y con sus acciones no solo de ser cómplices, sino la amarga sensación de que desde el PAN orquestan y alientan lo oscuro; se les olvidó la frase de que para el PAN siempre ha sido una máxima la libertad de expresión. Podré no estar de acuerdo con lo que dices, pero defenderé con mi vida tu derecho a expresarlo; se les olvidó que las alianzas no son eternas y privilegiar una alianza por encima de los estatutos, de los ideales, de la doctrina y de los principios de un partido sin importar la alianza o el partido del que hablemos siempre será un error.

Amar a México es levantar la voz en contra de la tiranía, en contra de la injusticia, en contra de la corrupción y en contra de la falta de democracia ya sea del gobierno federal, de los gobiernos estatales o de los gobiernos municipales o de cualquier partido político, más aún si es del partido en el que uno milita. Ahí debe de ser obligación el denunciarlo, porque de no hacerlo cae uno en la hipocresía, en el doble lenguaje y en la doble moral”.

Una vez que el Diputado Juan Antonio Paredes Gómez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las diecinueve horas con veintiocho minutos, para posteriormente pedirles a las diputadas y a los diputados permanecer en su lugar, para celebrar la sesión solemne de clausura del periodo ordinario.<sup>208</sup>

### **15. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (23 de Abril de 2024)<sup>209</sup>**

El día martes 23 de abril del año 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las diecinueve horas con treinta y dos minutos, para que posteriormente el Diputado Juan Antonio Paredes Gómez (PAN), leyera el **Protocolo de la Sesión que constó de 4 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura se celebró una junta de elección y catorce sesiones plenarias en donde recibimos 98 iniciativas y aprobamos 43; asimismo, fueron presentados cien acuerdos y de ellos aprobamos 93.

Reconozco el arduo trabajo de mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados en el desarrollo del trabajo realizado en las comisiones legislativas al analizar y dictaminar iniciativas y puntos de acuerdo, allegándose de la mayor información con la

---

<sup>208</sup> Al finalizar la sesión la Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), agradeció las muestras de cariño que mostraron sus compañeros con motivo de la enfermedad que padeció el Coordinador de su Bancada, Diputado Martín Zepeda Hernández.

<sup>209</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

presencia en muchos casos de servidoras y servidores públicos estatales y municipales. Se llevaron a cabo 76 reuniones de estudio y dictamen, y con ello se marcó la dinámica de este Congreso.

Este 2024 las y los mexiquenses celebramos el Bicentenario de la Erección del Estado de México; por eso acordamos testimoniar un reconocimiento a nuestro Estado, a su historia, a su identidad, a sus valores y a sus principios. Determinamos inscribir la leyenda correspondiente en este Salón de Sesiones, siendo la LXI Legislatura la Legislatura del Bicentenario del Estado de México.

Modificamos la Constitución Política del Estado de México para incorporar como derecho social el acceso a las tecnologías de información y comunicación, para reconocer los derechos de la naturaleza y para precisar la denominación de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Coincidimos en la necesidad de actuar con la mayor prontitud para que el Poder Legislativo aproveche los avances tecnológicos y garantice con ellos el mejor funcionamiento de la Legislatura, de sus órganos y de sus dependencias. Así regulamos con claridad la firma electrónica y las sesiones presenciales y a distancia de este Congreso, de la Diputación Permanente, de las Comisiones y de los Comités.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 182 de esta Legislatura actualizamos 77 leyes y cinco códigos, lo que representa casi el 65 por ciento de la legislación estatal, armonizándola con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Las y los mexiquenses son el centro del trabajo de esta Soberanía; por ello, para garantizarles una legislación que no deje a nadie atrás, legislamos con apego a los principios del interés superior de la niñez. Reformamos la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para establecer la justicia adaptada a sus necesidades y realidades.

Cumplimos con el mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 84/2021; para ello realizamos consultas públicas a personas con discapacidad, observando la normativa nacional e internacional para expedir una nueva Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de México, con el objeto de respetar, promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y de sus libertades. Adecuamos la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, para incluir

nuevos conceptos y fortalecer el marco jurídico que garantiza su protección.

Dispusimos el marco jurídico indispensable para la actuación jurídica de la Comisión Legislativa para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia, con las facultades necesarias para el cumplimiento de su encomienda.

Perfeccionamos la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para que las denuncias públicas puedan presentarse por escrito, vía telefónica o medios electrónicos e incluso podrán ser anónimas.

Aprobamos la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios; armonizando la normativa estatal con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Con este nuevo ordenamiento estatal se reconoce la movilidad como un derecho humano del que gozan todas las personas; construimos una herramienta jurídica que establece las bases, principios y directrices para planear, regular, gestionar, ordenar, fomentar y garantizar la movilidad.

Para expedir esta ley se celebraron foros públicos con los distintos sectores involucrados en la materia y se desarrolló una consulta pública para las personas con discapacidad, cumpliendo con ello lo dispuesto en el Artículo 1º de la Constitución de la República y en el Artículo 7 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

También declaramos el 1 de diciembre de cada año como el Día Estatal de la Lucha Contra el VIH SIDA y el mes de noviembre de cada año como el mes de la salud integral masculina.

Para contribuir a la seguridad jurídica modificamos la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México y dispusimos los elementos mínimos que debe contener el reglamento interior de todo condominio de nuestra entidad.

Perfeccionamos el marco normativo en materia de cultura física y deporte y por ello fortalecimos el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.

Como medida de protección y para fomentar la igualdad y la no discriminación en el ámbito laboral burocrático, determinamos que se deje de incluir en la solicitud de empleo o/y currículum la fotografía de quien solicita el empleo.

Sancionamos con mayor severidad las faltas administrativas graves de acoso y hostigamiento sexual de los servidores públicos.

Expedimos la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México, con el objeto de fomentar y fortalecer las actividades realizadas por las organizaciones de la sociedad civil.

Designamos representantes ante el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México.

Legislamos para sancionar el incumplimiento de la obligación de los servidores públicos encargados de entregar las cuotas del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios) y sobre el delito de defraudación fiscal.

Reforzamos el marco legislativo en materia de búsqueda de personas, fortaleciendo las atribuciones de los ayuntamientos para que colaboren con la Comisión de Búsqueda de personas del Estado de México y con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Integramos el Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.

El orgullo, el compromiso y el amor por el Estado de México también se han visto reflejados en el trabajo legislativo. En este sentido, legislamos para reconocer la multiculturalidad de nuestro Estado, emitiendo un nuevo Listado de Localidades Indígenas, de conformidad con la información proporcionada por el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Reconocimos la vida y obra de León Guzmán, mexiquense que participó activamente en la formación de la Constitución Nacional de 1857 y por ello inscribiremos su nombre en este Salón de Sesiones.

De cara al próximo proceso electoral para salvaguardar la democracia en el territorio mexiquense, con el propósito de favorecer los principios de neutralidad, equidad y transparencia en la contienda electoral, expedimos el decreto sobre la suspensión de los programas sociales.

Aprobamos diversas solicitudes de licencia temporal que para separarse de su cargo formularon diputadas y diputados de esta Soberanía Popular con motivo de los procesos electorales que vivimos en forma institucional.

Este día, para la historia del Congreso del Estado de México y para cada una y cada uno de los integrantes de la LXI Legislatura, esta Legislatura marca la conclusión de las sesiones ordinarias de este Pleno Legislativo de acuerdo con la cronología dispuesta en la Constitución Política del Estado de México. Sin embargo, esto no significa el término de los trabajos de esta LXI Legislatura; las diputadas y los diputados seguiremos actuando y de ser necesario nos reuniremos en el Pleno en periodos extraordinarios para atender esta alta responsabilidad”.

Al concluir su intervención, la Presidenta señaló que “conforme con lo establecido en los Artículos 45 y 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LXI Legislatura del Estado de México, siendo las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del día 23 de abril de 2024, clausura el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, cesando toda deliberación hasta nueva convocatoria”.

La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado de México.

## D. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso

### 1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (23 de Abril de 2024)<sup>210</sup>

El día martes 23 de abril del año 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, después de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente,<sup>211</sup> abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las veinte horas, la cual constó de un **Orden del Día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

La Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “con la inmediatez que ordena el Artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, al clausurarse el Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura, esta Diputación Permanente asume la representación del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México a partir del día de hoy. Como en otras ocasiones, la Diputación Permanente integrada de manera plural con la participación de las distintas fuerzas políticas de la Legislatura, estará atenta para

---

<sup>210</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>211</sup> Por acuerdo de la Legislatura del 16 de abril de 2024 publicado en la sección octava de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril fueron electos y electas como Presidenta de la Diputación Permanente la Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena), como Vicepresidenta la Diputada Leticia Mejía García (PRI), como Secretaria la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN); como miembros las y los Diputados: Jaime Buitrón Hermida (morena), Brenda Gómez Cruz (morena), Sergio Rodríguez Velázquez (PRI), Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), Fernando González Mejía (PRD), y Juan Antonio Paredes Gómez (PAN); y como suplentes las y los Diputados: Dionisio Jorge García Sánchez (morena), María del Rosario Aguirre Flores (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Martha Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido). Por acuerdo de la Legislatura del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo fue electo como Vicepresidente de la Diputación Permanente el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), el cual el 3 de junio de 2024 ocupó la Presidencia de la Diputación Permanente en su carácter de Vicepresidente al dejar su escaño la Diputada Suplente María Zareth Cruz Hernández (morena), al reincorporarse a sus funciones la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena).

garantizar la presencia y la continuidad del Poder Legislativo del Estado de México.

Como ha sido propio de esta Legislatura, en la Diputación Permanente desempeñaremos nuestras funciones con estricto apego a la ley, con la mayor responsabilidad, con el respeto a la pluralidad política de este Congreso y con el ánimo de construir acuerdos como lo merece y lo exige una sociedad democrática como lo es la sociedad mexiquense.

En estos tiempos electorales seremos cuidadosas y cuidadosos de respetar los mandatos democráticos y de proteger las instituciones de la democracia; sobre todo, facilitaremos con nuestra institucionalidad un clima de paz, de armonía y de equidad que fortalezca la democracia de la ciudadanía mexiquense y que asegure el respeto de su voto.

Vigilando siempre por el bien del Estado de México, en la Diputación Permanente recibiremos y atenderemos las iniciativas y los asuntos que se presenten al Poder Legislativo y conforme con los procedimientos establecidos en la ley les daremos el trámite que corresponda, resolviendo aquellos que sean de nuestra competencia y turnando al Pleno los que deban ser conocidos y resueltos por la LXI Legislatura.

Durante el ejercicio de esta encomienda tendremos especial cuidado en mantener una relación de cercanía, respeto y colaboración institucional con los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de México, con la Federación y con los Municipios; asimismo, seremos la vinculación institucional en la continuidad del Poder Legislativo y actuaremos como Comisión Instaladora de la LXII Legislatura como lo marca la Constitución Política del Estado, nuestra Ley Orgánica y nuestro Reglamento”.

Una vez que la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las veinte horas con diez minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la próxima convocatoria.



## 2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (24 de Abril de 2024)<sup>212</sup>

El día miércoles 24 de abril del año 2024, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, después de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos, para que posteriormente la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **3 puntos**,<sup>213</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó el **Comunicado** que remitió el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Diputación Permanente le “**concede licencia temporal al Ciudadano Abraham Saroné Campos (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio del año 2024**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).<sup>214</sup>

Una vez que la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con cincuenta y un minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la próxima convocatoria.

---

<sup>212</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>213</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>214</sup> Acuerdo del 24 de abril de 2024 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

### 3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (2 de Mayo de 2024)<sup>215</sup>

El día jueves 2 de mayo del año 2024, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, después de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con quince minutos, para que posteriormente la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **3 puntos**,<sup>216</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la Titular del Ejecutivo del Estado, por el que **adjunta a la LXI Legislatura “la Cuenta Pública del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023**, integrada en trece tomos y diez volúmenes (2).

Este documento contiene el resultado consolidado de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos autorizados para el año que se informa y ha sido formulado en los estados financieros y presupuestales de la administración pública centralizada, de los organismos auxiliares y autónomos, de los fideicomisos y de los demás entes públicos que manejan recursos del Estado, así como de los Poderes Legislativo y Judicial del Gobierno del Estado”.

La Presidenta indicó que “se reitera el acuerdo sobre la recepción de la Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2023, presentada en tiempo y forma para los efectos constitucionales y legales procedentes y se pide a la Secretaría su registro.

---

<sup>215</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>216</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

De conformidad con los Artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se remite a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización para que, a su vez la remita de inmediato al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para los efectos correspondientes”.

Una vez que la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las doce horas con veintidós minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la próxima convocatoria.

#### **4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (17 de Mayo de 2024)<sup>217</sup>**

El día viernes 17 de mayo del año 2024, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, después de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos, para que posteriormente la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **3 puntos**,<sup>218</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta en atención a la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente JD SL 149 2024, así como a la citación de diputadas y diputados suplentes, comisionó a la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y al Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), para que acompañaran al frente del estrado a **rendir su Protesta de Ley a las y los Diputados Suplentes: Rita Portillo**

---

<sup>217</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>218</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

**Quintero** (morena. Distrito 8 de Ecatepec de Morelos, para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Azucena Cisneros Coss); **Laura Beatriz Hernández Tapia** (PRI. Distrito 9 de Tejupilco de Hidalgo, para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada María Elida Castelan Mondragón); y **Pedro Gálvez Bastida** (morena. Representación Proporcional, para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez). Las y los diputados al tomarles su protesta de ley la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (2).

Una vez que la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las once horas, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la próxima convocatoria.

## **5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (28 de Mayo de 2024)<sup>219</sup>**

El día martes 28 de mayo del año 2024, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, después de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veintinueve minutos, para que posteriormente la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **4 puntos**,<sup>220</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta indicó que “en observancia de la resolución emitida por el Tribunal

---

<sup>219</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>220</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Electoral del Estado de México en el expediente JDCL/186/2024 y en la citación correspondiente sustanciaremos protesta constitucional del **Diputado Arturo Jiménez García**<sup>221</sup> (PRI. Suplente del Distrito 2 de Toluca, para cubrir la vacante que **dejó temporalmente el Diputado Braulio Antonio Alvarez Jasso**). En tal virtud, comisionó al Diputado Sergio Rodríguez Velázquez (PRI), para que se sirva acompañar al frente del estrado al referido diputado, el cual al tomarle su Protesta de Ley la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (2).

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el **Diputado Sergio García Sosa (PT)**, por el que informó que se reincorporaba a sus funciones legislativas a partir del 30 de abril de 2024 (3.1).

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la **Diputada Luz María Hernández Bermúdez (morena)**, por el que informó que se reincorporaba a sus funciones legislativas a partir del 16 de mayo de 2024 (3.2).

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la **Diputada Azucena Cisneros Coss (morena)**, por el que informó que a partir del 3 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas (3.3).

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la **Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena)**, por el que informó que a partir del 3 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas (3.4).

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la **Diputada Gretel González Aguirre (PRI)**, por el que informó que a partir del 3 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas (3.5).

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el **Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido)**, por el que informó que a partir del 3 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas (3.6).

---

<sup>221</sup> Ese día el referido diputado anunció que se incorporó al Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la **Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido)**, por el que informó que a partir del 3 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas (3.7).

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la **Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRI)**, por el que informó que a partir del 4 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas (3.8).

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el **Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (Sin Partido)**, por el que informó que a partir del 4 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas (3.9).

Una vez que la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las doce horas con cuarenta y nueve minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la próxima convocatoria.

## **6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (20 de Junio de 2024)<sup>222</sup>**

El día jueves 20 de junio del año 2024, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, después de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI),<sup>223</sup> en su carácter de Vicepresidente de la Diputación Permanente y Presidente de la Asamblea, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con quince minutos, para que posteriormente la Diputada Martha Amalia

---

<sup>222</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>223</sup> Asumió la Presidencia de la Diputación Permanente en virtud de que el 3 de junio de 2024 la Diputada Suplente María Zareth Cruz Hernández (morena), dejó el escaño que ocupó temporalmente en lugar de la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena).

Moya Bastón (PAN), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **6 puntos**,<sup>224</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió el Fiscal General de Justicia del Estado de México, Ciudadano José Luis Cervantes Martínez, por el que adjuntó el **Segundo Informe de Labores de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México del periodo comprendido de abril de 2023 a marzo 2024**, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81, 83 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 21, 22, 25 y 27 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (2).

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal de Jilotepec, Licenciado Rodolfo Noguez Barajas, por el que informó que del 16 al 21 de junio de 2024 acudirá a la Ciudad de Madrid, España**, a recibir un reconocimiento con motivo de la acertada gestión de residuos sólidos municipales en la XIX Edición del Concurso “Escobas de Plata, Oro y Platino” promovido por la Asociación Técnica de Gestión de Residuos y Medio Ambiente (3).

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó la **lista de avisos sobre la reincorporación de diputadas y diputados a las actividades de la LXI Legislatura**, en los términos que a continuación se señalan (4).<sup>225</sup>

**Cristina Sánchez Coronel (PRI)**. Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 3 de junio.

**Omar Ortega Álvarez (PRD)**. Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 3 de junio.

**Leticia Mejía García (PRI)**. Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 3 de junio.

---

<sup>224</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>225</sup> Se precisó que “en el caso de las licencias en las que se dispuso expresamente el plazo de las mismas, las diputadas y los diputados se han reincorporado o reincorporarán conforme al acuerdo correspondiente”.

**María Isabel Sánchez Holguín (PRI).** Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 3 de junio.

**Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI).** Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 3 de junio.

**Francisco Javier Santos Arreola (PAN).** Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 3 de junio.

**María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).** Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 3 de junio.

**Anaís Miriam Burgos Hernández (morena).** Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 3 de junio.

**María Elida Castelán Mondragón (PRI).** Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 4 de junio.

**Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena).** Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 4 de junio.

**María del Rosario Aguirre Flores (PT).** Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 4 de junio.

**Lilia Urbina Salazar (PRI).** Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 4 de junio.

**Abraham Saroné Campos (morena).** Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 4 de junio.

**Myriam Cárdenas Rojas (PRI).** Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 4 de junio.

**Román Francisco Cortés Lugo (PAN).** Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 4 de junio.

**Francisco Brian Rojas Cano (PAN).** Presentó su aviso de reincorporación a la



Legislatura a partir del 4 de junio.

**Gerardo Lamas Pombo (PAN)**. Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 5 de junio.

**Max Agustín Correa Hernández (morena)**. Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 5 de junio.

**Enrique Jacob Rocha (PRI)**. Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 5 de junio.

**Luis Narciso Fierro Cima (PAN)**. Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 5 de junio.

**Silvia Barberena Maldonado (PT)**. Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 6 de junio.

**Viridiana Fuentes Cruz (PRD)**. Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 6 de junio.

**Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI)**. Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 6 de junio.

**Jaime Cervantes Sánchez (PRI)**. Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 6 de junio.

**David Parra Sánchez (PRI)**. Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 7 de junio.

**Paola Jiménez Hernández (PRI)**. Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 10 de junio.

**Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI)**. Presentó su aviso de reincorporación a la Legislatura a partir del 10 de junio.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó la **lista de respuestas recibidas con relación de 76 puntos de acuerdo aprobados por la LXI Legislatura (5)**.

Una vez que la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las doce horas con cuarenta minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la próxima convocatoria.

## **7. Crónica de la Séptima Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (10 de Julio de 2024)<sup>226</sup>**

El día miércoles 10 de julio del año 2024, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, después de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), en su carácter de Vicepresidente de la Diputación Permanente y Presidente de la Asamblea, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veintidós minutos, para que posteriormente la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **4 puntos**,<sup>227</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Jaime Buitrón Hermida (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Luz María Hernández Bermúdez (morena), por la que se **reforma el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar el Derecho al Agua y los Derechos de los Animales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Recursos Hidráulicos, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “científicos multidisciplinarios han brindado elementos de prueba que acreditan que para que la vida de los seres humanos sea

---

<sup>226</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>227</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

sustentable se tienen que llevar a cabo estrategias eficientes que salvaguarden el derecho de los seres humanos a tener acceso al agua, toda vez que se trata de un bien público, social y cultural. Derecho que por definición es inalienable, innegable, irrenunciable y esencial para la vida; vivir en un entorno saludable es también un derecho humano”.

“Admitir a los animales dentro del concepto de sujetos de consideración moral representa el reconocerlos como seres susceptibles de emociones, capacidades y sentimientos, lo que implica que se debe tomar en cuenta que las acciones y omisiones de las personas humanas pueden dañarlos o beneficiarlos.

Lo anterior resulta una evolución de paradigmas y conceptualizaciones, ya que la sociedad en su generalidad exige cambiar la visión que tenemos de los animales y visibilizarlos no meramente como objetos a lo que las personas humanas pueden poseer, explotar o maltratar cruelmente a su antojo, sino como seres sintientes que merecen una tutela responsable”.

En el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se establece lo siguiente:

*En el Estado de México toda persona tiene derecho al acceso y disposición de agua de manera suficiente, asequible y salubre, para consumo personal y doméstico. La ley definirá las bases, accesos y modalidades en que se ejercerá este derecho, siendo obligación de los ciudadanos su cuidado y uso racional.*

[...].

*Las autoridades del Estado de México garantizarán la protección, el bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, diseñarán estrategias para la atención de animales en abandono.*

En este orden de ideas, se propone establecer en el texto constitucional lo siguiente:

“Las autoridades del Gobierno del Estado y Municipios crearán los mecanismos para la construcción y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, como el propósito de cuidar el agua de arroyos, ríos, cuencas, vasos y además depósitos o

corrientes de agua, incluyendo las aguas del subsuelo.

En el Estado de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los seres sintientes.

Las autoridades del Gobierno del Estado y Municipios garantizarán la protección, el bienestar, el trato digno y respetuoso a los seres sintientes y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, diseñarán estrategias y realizarán acciones para la atención de aquellos que se encuentren en abandono o maltrato”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **establece el protocolo de la Sesión Solemne por la que se dará atención al Decreto Número 259 de la LXI Legislatura, por el que se inscribe en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, con letras doradas, el nombre de León Guzmán**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (3).<sup>228</sup>

**“ARTÍCULO PRIMERO.** En cumplimiento del Decreto Número 259 por el que se inscribe en el Muro de Honor del Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’, con letras doradas, el nombre de León Guzmán, expedido por la LXI Legislatura, la Diputación Permanente celebrará Sesión Solemne conforme al protocolo siguiente:

1. Himno Nacional Mexicano.
2. Lectura del Decreto Número 259 por el que se inscribe en el Muro de Honor del Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’, con letras doradas, el nombre de León Guzmán.
3. Develación de la inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’, con letras doradas del nombre de León Guzmán.
4. Uso de la palabra por la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera.
5. Himno del Estado de México.
6. Clausura de la sesión.

---

<sup>228</sup> Acuerdo del 10 de julio de 2024. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Sesión Solemne se llevará a cabo el día 10 de julio del año 2024 en el Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’, a la hora que determine la Diputación Permanente.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diez días del mes julio del dos mil veinticuatro.

Una vez que la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las doce horas con treinta y seis minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la Diputación Permanente pasar al Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, para realizar la develación de la inscripción con letras doradas del nombre de “León Guzmán”.

### **8. Crónica de la Sesión Solemne de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (10 de Julio de 2024)<sup>229</sup>**

El día miércoles 10 de julio del año 2024, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, después de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), en su carácter de Vicepresidente de la Diputación Permanente y Presidente de la Asamblea, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con cincuenta minutos, para que posteriormente la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyera el **Protocolo de la Sesión que constó de 6 puntos**, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

---

<sup>229</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

Posteriormente, con los asistentes en posición de firmes se entonó el Himno Nacional Mexicano.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), leyó el **Decreto Número 259 de la LXI Legislatura, por el que se inscribe en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”, con letras doradas, el nombre de León Guzmán, en los términos que a continuación se señalan (2):**

### **“DECRETO NÚMERO 259<sup>230</sup>”**

**LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Inscríbase en el Muro de Honor del Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’, con letras doradas, el nombre de León Guzmán.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

**SEGUNDO.** Se faculta a la Junta de Coordinación Política la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión, así como del programa con el que se dará cumplimiento al presente Decreto.

**TERCERO.** El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

**PRESIDENTA.- DIP. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ HOLGUÍN.- RÚBRICA.-  
SECRETARIO.- DIP. JUAN ANTONIO PAREDES GÓMEZ.- RÚBRICA.-  
SECRETARIA.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA”.**

El Presidente, Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), al dar atención a la

---

<sup>230</sup> Decreto 259 del 23 de abril de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de mayo.

**develación de la inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del nombre de León Guzmán**, señaló lo siguiente (3):

“León Guzmán es un ilustre mexiquense que nació en Tenango del Valle y contribuyó decisivamente en la construcción del actual Estado Mexicano, participando como diputado federal en el Congreso Constituyente que dio origen a la Constitución Política de 1857; asimismo, intervino en la defensa de la República al lado del Ejército Liberal y, además, fue Procurador General de la Nación y Ministro de la Comisión Mixta con sede en Washington.

Las y los mexiquenses estamos muy agradecidos por la vida y la obra de León Guzmán; reconocemos su importante labor en favor de la Nación Mexicana y del Estado de México.

Su patriotismo ha sido decisivo en las libertades y en las instituciones que hoy sustentan nuestra vida libre e independiente; por ello, para rendir un merecido y justo testimonio de gratitud y reconocimiento permanente, la LXI Legislatura determinó por unanimidad de votos inscribir en los Muros de este Salón de Sesiones el nombre de León Guzmán y hoy la Diputación Permanente atiende en esta sesión Solemne el mandato de esta Soberanía Popular.

Como lo ordena el Decreto Número 259 de la LXI Legislatura, se inscribe en el Muro de Honor de este Salón de Sesiones con letras doradas el nombre de León Guzmán. Por ello, pido a quienes forman parte de esta Diputación Permanente que se encuentran en este estrado, junto con la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera, procedamos a la develación correspondiente”.

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), al **efectuar un Pronunciamiento con motivo de la develación del nombre de León Guzmán en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón”**, señaló que “quiero comenzar esta breve intervención compartiéndoles que a la entrada de mi tierra Tenango del Valle, se encuentra una estatua erigida en honor a uno de sus hijos más ilustres, el más grande liberal mexiquense y figura del constitucionalismo mexicano, León Guzmán. Al igual que todo monumento en honor de nuestras más grandes mujeres y hombres, la estatua de León Guzmán nos recuerda siempre la importancia de servir a los demás y de hacerlo con sentido de vocación, responsabilidad y congruencia (4).

León Guzmán, al igual que muchos mexicanos enfrentó injusticias, persecuciones e incluso el exilio por el simple hecho de decir siempre la verdad y de estar del lado de la razón. Durante muchos años su biografía no recibió la importancia que realmente tuvo la construcción de las bases que sentaron el desarrollo nacional en una de las épocas más decisivas y apasionantes de nuestra historia como lo fue la guerra liberal.

Por ello, hoy es un día muy significativo para la historia de nuestra entidad y desde luego, para mi querido municipio Tenango del Valle. La inscripción con letras doradas del nombre de León Guzmán en el muro de Honor de este Recinto representa un justo, merecido y anhelado homenaje para uno de nuestros más grandes mexiquenses.

Al igual que nuestras estatuas y monumentos, este muro de honor tiene la gran función de rescatar y traer a la memoria colectiva episodios, biografías y anécdotas que nos recuerdan el rumbo por el que debemos continuar la gran obra colectiva que es México.

Cuando las y los diputados subimos a la Tribuna lo hacemos con el compromiso de honrar a quienes nos han precedido en el camino y con la responsabilidad de aquellos que sabremos siempre hacer lo correcto para el beneficio siempre de la mayoría.

Agradezco a mis compañeras y compañeros diputados por todo el respaldo para que esta iniciativa sea una realidad. Hoy, de manera particular, los tenanguenses nos sentimos muy orgullosos y con la gran satisfacción de que en este Palacio Legislativo, además de haber reconocido a otro destacado tenanguense como fue Narciso Bassols, también hoy se honra al gran León Guzmán.

Estos dos personajes se ganan un lugar en la historia que deben seguir siendo guía, ejemplo y motivo de inspiración para las nuevas generaciones. Por ello, estoy convencida de que este acto fortalecerá la identidad y el arraigo de nuestra tierra y nos seguirá comprometiendo a seguir aportando como colectividad al desarrollo y al progreso de nuestra entidad y algo muy importante, es que cuando el Estado de México pase lista a sus grandes personajes, Tenango del Valle ayer como hoy sabrá decir presente”.

Una vez que se entonó el Himno del Estado de México, la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las trece horas con ocho minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la próxima convocatoria.



## 9. Crónica de la Octava Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (22 de Agosto de 2024)<sup>231</sup>

El día jueves 22 de agosto del año 2024, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputadas y Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, después de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, el Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), en su carácter de Vicepresidente de la Diputación Permanente y Presidente de la Asamblea, abrió los trabajos de la **Octava Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con treinta minutos, para que posteriormente la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyera el **Proyecto del Orden del Día** integrado por **16 puntos**,<sup>232</sup> el cual fue aprobado por unanimidad de votos, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó la **Minuta Proyecto de Decreto** que el 16 de abril de 2024 **aprobó por unanimidad de votos** la LXI Legislatura, por la que a partir de la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término de Secretaría de Justicia y Derechos Humanos por el de Consejería Jurídica en cuanto a la interposición de recursos a revisión ante el Tribunal Superior de Justicia cuando las resoluciones puedan poner en peligro el interés público y la seguridad de las instituciones locales**. Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho Decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **el voto mayoritario** de los Ayuntamientos (2).<sup>233</sup>

La Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reformen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y el Código Penal del Estado**

---

<sup>231</sup> Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

<sup>232</sup> Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

<sup>233</sup> Decreto 270 del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de septiembre; promulgado el 26 de agosto.

### **de México, para regular la violencia digital contra las mujeres y sicariato digital.**

Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con la Guía para la Identificación y la Atención a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género a través de las Tecnologías de Información y la Comunicación publicada por el Instituto Electoral del Estado de México, la violencia política contra las mujeres como la que se configura en las redes sociales es un problema cada vez más común en nuestra sociedad, ya que a través de estas plataformas se pueden difundir mensajes de odio, desinformación y acoso en el marco de los procesos electorales y fuera de ellos, lo que puede generar un clima de violencia que no debe ser tolerado o permitido.

En la actualidad la normatividad vigente establece algunos instrumentos para proteger a las mujeres que particularmente han sido víctimas de violencia. Sin embargo, la presente iniciativa destaca que éstos no son suficientes y dejan un gran vacío por donde transita la impunidad de los violentadores digitales.

Regular la violencia digital en razón de género así como el denominado sicariato digital son temas de gran relevancia, debido a que estas plataformas que se han convertido en un espacio fundamental no son libres de expresión; son para la difusión de actividades y la participación política.

Lamentablemente, debido al crecimiento de la importancia e influencia de los medios digitales como son las redes sociales, la mayoría de las mujeres que participan en algún proceso de elección popular son víctimas de amenazas, acoso, violencia, injurias, calumnias, difamación o chantaje, entre otros, situación que genera desprestigio debido a la misoginia que los actores intelectuales buscan esconder bajo perfiles falsos, afectando con ello de manera desproporcionada a las mujeres, ya que nos pone en una situación de vulnerabilidad y exposición mediática.

Se considera urgente y necesario poner un alto a las formas de violencia a través de los medios digitales así como de la inteligencia artificial, ya que éstas formas representan un inminente peligro para la seguridad y la libertad de las personas en el mundo virtual; asimismo, es fundamental realizar acciones contundentes para frenar el sicariato digital que se hace presente por medio de perfiles falsos en las redes sociales y la difusión de

información manipulada, haciendo en algunas ocasiones imposible saber quién es la persona o las personas que están detrás de esto, porque no tienen un rostro o no al menos un rostro real, por lo menos en la mayoría de las veces”.

El Diputado Jaime Buitrón Hermida (morena), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), por la que la Diputación Permanente **exhorta a las personas titulares de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México y de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a efecto de que informen a la Legislatura sobre el cumplimiento de los programas tipo mochila segura a aplicarse en el ciclo escolar 2024-2025 y en los ciclos escolares subsecuentes.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (4).<sup>234</sup>

**“PRIMERO.-** Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de la Comisión de Derechos Humanos, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Secretaría de Seguridad, todas del Estado de México, a efecto de que informen a este H. Congreso el cumplimiento de sus atribuciones legales previstas en la normativa transitoria del Decreto Número 196 publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ de fecha 20 de octubre de 2023.

**SEGUNDO.-** Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de la Comisión de Derechos Humanos, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Secretaría de Seguridad, todas del Estado de México, a efecto de que dentro del ámbito de sus facultades se coordinen para expedir el protocolo de operativos o programas tipo mochila segura, con la finalidad de que sea aplicado para el próximo ciclo escolar 2024-2025 y subsecuentes”.

En la exposición de motivos se precisa que “las niñas, niños, adolescentes y jóvenes son la base fundamental para generar un futuro próspero en el desarrollo social y económico de nuestro país y Estado, razón por la cual la seguridad tiene un papel

---

<sup>234</sup> Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

imprescindible en la formación de estas nuevas y nuevos ciudadanos libres de discriminación, violencia dentro de su entorno y es por ello que cada uno de los tres órdenes de gobierno que existen en los Estado Unidos Mexicanos deben garantizar dentro del ámbito de sus atribuciones los derechos humanos, otorgando especial atención a este sector de la población, ya que debido a su naturaleza representan uno de los grupos vulnerables.

Acorde con los datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), durante el ciclo escolar 2021-2022 el Estado de México concentra veintiún mil 926 escuelas dentro del nivel básico, en las cuales acuden tres millones 722 mil 488 educandos.

Advertimos que este Honorable Congreso, dentro del ámbito de sus atribuciones, ha contribuido para establecer los diferentes ordenamientos jurídicos de la esfera estatal educativa con pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, conforme con lo establecido en los instrumentos legales.

De hecho, una de las mayores contribuciones realizadas por el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México fue la referente a materializar mediante el Decreto Número 196 la seguridad escolar, que son el conjunto de condiciones, medidas y afecciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a prevención de riesgos que pongan en peligro la vida, la salud y en general la integridad física de las niñas, niños y adolescentes, de los miembros de la comunidad educativa, de instituciones públicas o privadas; así como también sentar las bases legales de acciones, políticas públicas o programas tipo mochila segura. Esto último en acatamiento con las disposiciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo la entidad uno de los pocos estados que cuentan con las disposiciones jurídicas necesarias para su aplicación”.

“Advertimos la necesidad de contar con un protocolo de procedimientos que implique la revisión de mochilas o bolsos de los educandos por parte de las autoridades facultadas. Ciertamente, gran parte del espíritu de la reforma es que se garantice la seguridad escolar, evitando en lo mayor posible que se introduzcan armas, estupefacientes o sustancias similares, así como objetos prohibidos que pongan en riesgo la integridad física y psicológica de los educandos o comunidad escolar en los planteles educativos públicos o privados del nivel básico que se encuentra nuestro Estado”.

La Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), presentó la **Proposición de Punto de**

**Acuerdo** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Elba Aldana Duarte (morena), por la que la Diputación Permanente “**exhorta a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado de México, así como a los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de México, con el objeto de que** tal Secretaría del Gobierno Estatal dentro del ámbito de su competencia, en uso de sus atribuciones y a través de las personas servidoras públicas facultadas, **impulse** junto a los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de México en la elaboración y, en su caso, en **la actualización de los planes de desarrollo urbano municipales**, con sujeción al marco jurídico estatal vigente, particularmente respecto de la materia de planificación territorial en su vertiente de delimitación territorial intermunicipal”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).<sup>235</sup>

En la exposición de motivos se indica que “ante una competencia frenética por conseguir las mejores condiciones de vida, acumulando bienes materiales se han generado desequilibrios en la naturaleza y grandes conflictos sociales que ponen en riesgo la convivencia urbana. Por ello, frente a esta problemática en alusión y en palabras de Roberto Eisblich, el único camino es la planeación territorial; asimismo, dicho académico e investigador mexicano asegura que la planeación del territorio es un instrumento que distingue a la especie humana de otros animales, porque es precisamente esa capacidad de imaginar el futuro la cual nos permite actuar antes de que los hechos sucedan.

Acotando lo que predice dicho académico e investigador en urbanismo, también afirmó durante una de sus intervenciones en una conferencia virtual organizada por la Universidad Nacional Autónoma de México en colaboración con El Colegio de San Luis Potosí, que la planificación es un tema político que implica el interés público de la sociedad; las acciones y decisiones que se toman en el territorio afectan a la población.

Al ser la planificación un tema de índole político, la diputada presentante ha acotado respecto de esta última frase empleada por el especialista en comentario, que al igual que las acciones también las omisiones que existen en torno al territorio esencialmente a su

---

<sup>235</sup> Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

delimitación afectan severamente a una gran parte de la población, quien frecuentemente se encuentra en situación de vulnerabilidad por la falta de identidad de la municipalidad y principalmente por la falta de prestación de servicios municipales indispensables y la realización de obra pública en la superficie limítrofe intermunicipal donde habita. Empero, éste es un tópico que se relaciona con la población urbana, el cual también se aborda.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Urbano del Estado de México 2019 es el documento más reciente en nuestra entidad federativa que ha pretendido establecer las bases territoriales para que los municipios puedan instrumentar políticas, estrategias y proyectos con base en objetivos meramente congruentes con las estrategias dispuestas en tal plan en comento, tal y como son la planificación territorial, el suelo y la vivienda, la infraestructura, el equipamiento urbano, la prevención y el riesgo de desastres, la prevención y el cuidado ambiental, las áreas para la conservación, los residuos sólidos y el soporte y desarrollo integral”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), por la que la Diputación Permanente **“exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de la República para que, en el marco de sus atribuciones, se emitan las declaratorias correspondientes tanto de emergencia como de desastre natural para el Municipio de Tenancingo y con ello contar con recursos para poder realizar la rehabilitación del tramo afectado de la Carretera Federal 55, debido a los deslaves y hundimientos ocasionados por la época de lluvias”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6).<sup>236</sup>

En la exposición de motivos se indica que “ubicado en la zona sureste de la entidad, Tenancingo cuenta con una ubicación geográfica privilegiada ya que sirve de punto de cruce para la población de distintos municipios como Zumpahuacán, Ixtapan de la Sal, Villa Guerrero y Tenango del Valle, así como punto de conexión para la capital del país con entidades como Morelos y Guerrero. Ocupa además un lugar preponderante en

---

<sup>236</sup> Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

cuanto al comercio, la oferta educativa, el transporte, así como la producción artesanal y agropecuaria de la región.

Por lo anterior, se destaca el valor estratégico del municipio en la región y se evidencia la importancia de contar con infraestructura carretera de primer nivel para la entrada, salida y paso por este municipio; de manera especial destaca la Carretera Federal 55, que es el único acceso con el que se cuenta para llegar a Tenancingo, la cual constantemente, en especial en época de lluvias, sufre deterioros que literalmente paralizan la circulación en la zona. El ejemplo más reciente ocurrió el pasado miércoles 24 de julio del 2024, cuando se registró un hundimiento en dicha carretera, específicamente en el tramo Tenancingo, en el kilómetro 38 más 500 que a la fecha no ha sido reparado en su totalidad.

Es importante destacar que el tránsito diario promedio anual es de dieciocho mil vehículos, de los cuales el 95 por ciento es tráfico ligero y el 5 por ciento restante corresponde a tráfico pesado. Debido a dicha afectación, los tiempos de traslado de Tenancingo a Toluca pasaron de una hora con 30 minutos a dos horas 30 minutos; asimismo, el costo del pasaje de Tenancingo a Toluca pasó de 50 a 70 pesos, debido a que se tiene que tomar la ruta más larga y con mayor saturación.

Producto de esta condición, a partir del 29 de julio el equipo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicación y Transporte del Gobierno Federal trabaja para rehabilitar la zona afectada sin que hasta el momento se cuente con una fecha de conclusión de los trabajos, lo cual ha afectado principalmente a estudiantes, comerciantes, transportistas y productores, entre otros.

En este sentido, con fundamento en los Artículos 59, 60 y 61 de la Ley General de Protección Civil, es necesario que se emita la declaratoria correspondiente, tanto de emergencia como de desastre natural para el Municipio de Tenancingo y con ello contar con recursos para poder realizar la rehabilitación del tramo carretero afectado”.

El Diputado Jaime Buitrón Hermida (morena), leyó el **Comunicado** que remitió la Doctora Gabriela R. Goldshmiel, Presidenta de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, por el que envía a la Diputación Permanente el **Informe de Labores de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México correspondiente al periodo comprendido del mes de julio del año 2023 al mes de junio del año 2024 (7)**.

La Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), leyó el **Comunicado** que remitió el Doctor Victorino Barrios Dávalos, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México, por el que envía a la Diputación Permanente el **Primer Informe Cuatrimestral de Actividades del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México correspondiente al periodo enero-abril de 2024** (8).

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández**, por el que informó que se ausentará del “territorio nacional del 22 al 26 de julio de la presente anualidad, con el objeto de participar en la Cumbre Internacional contra la Trata de Personas 2024 a celebrarse en la Ciudad de Washington, D.C. Capital de los Estados Unidos de América, donde gobierno, organismos privados y asociaciones civiles convergen para intercambiar ideas y proyectos que influyan en la prevención, seguimiento y sanción de este tipo de delitos” (9).

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la **Presidenta Municipal de Jilotzingo, Maestra Ana Teresa Casas González**, por el que informó que saldría “del país para atender la convocatoria de los Premios Napolitan 2024, mismos que se llevarán a cabo en la Ciudad de Washington, Estados Unidos, entre los días 22 al 24 de agosto del 2024, donde se le premiará en la categoría de Mujer Influyente del año debido a la coordinación de trabajos de tecnología para la mejora de los servicios públicos, el buen funcionamiento de la administración pública y la creación de una mejor comunidad para los jilotzinguenses” (10).

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la **Presidenta Municipal de Chimalhuacán, Ciudadana Xóchitl Flores Jiménez**, por el que informó que realizaría un viaje del 20 al 22 de agosto de la presente anualidad a la Ciudad de Bogotá, Colombia, con el propósito de que su nueva obra denominada Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo concurse en el Premio que promueve la Asociación Latinoamericana de Seguridad (11).

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el **Presidente Municipal de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández**, por el que informó de las actividades que realizó del 22 al 26 de julio



de la presente anualidad en la Cumbre Internacional contra la Trata de Personas 2024 efectuada en la Ciudad de Washington, Estados Unidos, en donde presentó “el Manual contra la Trata de Personas, el cual integra el diseño de políticas públicas sustentado a partir de la familia y la manera tanto efectiva como corresponsable en que el gobierno debe intervenir para que prevalezcan los valores en la sociedad a través del cumplimiento de la ley y que facilite la oferta de espacios libres de violencia y propicios para la convivencia” (12).

El Diputado Jaime Buitrón Hermida (morena), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política el 15 de julio de 2024, por el que informó que se reincorporaron a la LXI Legislatura la Diputada **María del Carmen de la Rosa Mendoza** (morena), y los Diputados **Isaac Martín Montoya Márquez** (morena), **Jesús Isidro Moreno Mercado** (PRI), y **Mario Santana Carbajal** (PRI) (13).

La Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), leyó el **Comunicado** y la **Proposición de Punto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por la que a solicitud del interesado, “**se concede licencia absoluta al C. Enrique Vargas del Villar (PAN), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura, a partir del día veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14.1).<sup>237</sup>

La Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), leyó el **Comunicado** y la **Proposición de Punto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por la que a solicitud del interesado, “**se concede licencia absoluta al C. Gerardo Ulloa Pérez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura, a partir del día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14.2).<sup>238</sup>

La Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), leyó el **Comunicado** y la **Proposición de**

---

<sup>237</sup> Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

<sup>238</sup> Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

**Punto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por la que a solicitud de la interesada, “**se concede licencia absoluta a la C. Martha Amalia Moya Bastón (PAN), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, a partir del día veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14.3).<sup>239</sup>

La Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), leyó el **Comunicado** y la **Proposición de Punto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por la que a solicitud de la interesada, “**se concede licencia absoluta a la C. María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, a partir del día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14.4).<sup>240</sup>

La Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), leyó el **Comunicado** y la **Proposición de Punto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por la que a solicitud de la interesada, “**se concede licencia absoluta a la C. Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, a partir del día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14.5).<sup>241</sup>

La Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), leyó el **Comunicado** y la **Proposición de Punto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por la que a solicitud de la interesada, “**se concede licencia absoluta a la C. Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, a partir del día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite

---

<sup>239</sup> Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

<sup>240</sup> Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

<sup>241</sup> Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14.6).<sup>242</sup>

La Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), leyó el **Comunicado** y la **Proposición de Punto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por la que a solicitud de la interesada, **“se concede licencia absoluta a la C. Anais Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, a partir del día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14.7).<sup>243</sup>

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), en su carácter de Vicepresidente de la Diputación Permanente y Presidente de la Asamblea, señaló que “siendo las catorce horas con nueve minutos del día veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro, **declaro a la Diputación Permanente de la LXI Legislatura instalada y constituida en funciones de Comisión Instaladora de la LXII Legislatura del Estado de México** y en aptitud de ejercer las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo y otras disposiciones le confieren” (15).

Una vez que la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las catorce horas con once minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la próxima convocatoria.

---

<sup>242</sup> Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

<sup>243</sup> Acuerdo del 22 de agosto de 2024 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 28 de agosto.

## Anexos

### I. Relación de Proposiciones e Iniciativas Presentadas por Sesión (Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México)

| No. <sup>244</sup> | Sinopsis (autor/es, fecha de presentación-<br>número de asunto del orden del día)   | Estatus inicial <sup>245</sup>   |
|--------------------|---|--|
| 1                  | Iniciativa de Decreto por la que se designan como representantes propietaria y suplente de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” a las Diputadas Martha Amalia Moya Bastón (PAN), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN) (Junta de Coordinación Política, 12/09/2023-11).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.                         |
| 2                  | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para sancionar a las Personas Titulares de las Presidencias o de las Tesorerías Municipales que retrasen, nieguen o reduzcan el pago del sueldo a las personas dedicadas al servicio público (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena, 12/09/2023-12).  | Legislación y Administración Municipal.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.                                       |
| 3                  | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para garantizar que los costos por la expedición de títulos académicos no sean excesivos en el cobro y, sobre todo, en el tiempo de entrega de dicho documento (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, 12/09/2023-13).   | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  |
| 4                  | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para que ninguna persona que ejerza la patria potestad, tutela o guardia y custodia de una niña, niño o adolescente pueda obligar al menor de edad a realizar trabajos que vulneren su integridad física y psicológica (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, 12/09/2023-14). | Para la Atención de Grupos Vulnerables.<br><br>De los de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia. |
| 5                  | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Juventud del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Electoral del Estado de México, para que el Estado promueva el desarrollo integral de las personas jóvenes a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario y de inclusión (Diputaciones del PRD, 12/09/2023-15).           | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Electoral y de Desarrollo Democrático.   |

<sup>244</sup> Se asignó un número consecutivo a las iniciativas y demás proposiciones en función del orden en que fueron presentadas.

<sup>245</sup> Nombre(s) de la(s) comisión(es) o comité(s) de turno o estatus del dictamen (aprobatorio o de rechazo).

|    |  |  |
|----|--|--|
| 6  | Iniciativa de Decreto por la que se declara: 2024. Año del Bicentenario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de México (Verde, 12/09/2023-16).  | Gobernación y Puntos Constitucionales.   |
| 7  | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las Presidencias Municipales de los 125 Ayuntamientos para que implementen acciones de capacitación y al otorgamiento de estímulos fiscales destinados a las personas locatarias en los mercados municipales (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 12/09/2023-17).   | Legislación y Administración Municipal.<br><br>Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.   |
| 8  | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que informen a la Legislatura los avances de los convenios de coordinación que han suscrito con el Instituto Mexiquense de la Vivienda en la realización de programas y acciones para la regulación del suelo, la prevención y el control de los asentamientos humanos irregulares (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 12/09/2023-18). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 9  | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que implemente con los 125 Municipios y la Universidad Autónoma del Estado de México un programa con talleres y diplomados de capacitación para mujeres emprendedoras (Diputaciones de Francisco Brian Rojas Cano y Enrique Vargas del Villar del PAN, 12/09/2023-19).   | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.<br><br>Legislación y Administración Municipal.               |
| 10 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de las Mujeres del Estado de México y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que generen la Declaratoria de Alerta de Género por Violencia contra las Mujeres en todo el territorio del Estado de México (Diputaciones del PRD, 12/09/2023-20).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 11 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se adecua la integración de las Comisiones Legislativas y Especiales y de los Comités Permanentes de la Legislatura (Junta de Coordinación Política, 12/09/2023-22).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 12 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), para separarse de su cargo por tiempo indefinido con efectos a partir del día 16 de septiembre de 2023 (Junta de Coordinación Política, 12/09/2023-24).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 13 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se determinó que el 26 de septiembre de 2023 se efectúe la sesión de análisis del Sexto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza (Junta de Coordinación Política, 19/09/2023-2).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |

|    |   |  |
|----|---|--|
| 14 | Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Almoloya del Río (Ayuntamientos, 19/09/2023-14).   | Planeación y Gasto Público.<br>Finanzas Públicas.<br><br>Legislación y Administración Municipal.       |
| 15 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Diputada María Trinidad Franco Arpero (PT), para separarse de su cargo por tiempo indefinido a partir del 13 de septiembre de 2023 (Junta de Coordinación Política, 19/09/2023-15).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 16 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se nombra como Presidente de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales al Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha del PRI, (Junta de Coordinación Política, 19/09/2023-18).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 17 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se establece el protocolo de participaciones y desahogo del análisis del Sexto Informe de Gobierno que rindió Alfredo del Mazo Maza (Junta de Coordinación Política, 26/09/2023-3).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 18 | Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024 de los Ayuntamientos de Atizapán, Texcaltitlán y Malinalco (Ayuntamientos, 26/09/2023-9).   | Planeación y Gasto Público.<br>Finanzas Públicas.<br><br>Legislación y Administración Municipal.       |
| 19 | Iniciativa de Decreto por la que se ratifican a Luis David Miranda Gómez como Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo y a Javier Domínguez Morales como Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Junta de Coordinación Política, 3/10/2023-2).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 20 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que se suspendan los derechos de ciudadanía a quienes sean declarados deudores alimentarios o tengan sentencia por la comisión de delitos contra la vida y la integridad corporal (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Anaís Miriam Burgos Hernández, Camilo Murillo Zavala y Luz María Hernández Bermúdez, 3/10/2023-6). | Gobernación y Puntos Constitucionales.   |
| 21 | Iniciativa de Decreto por la que se declara el 5 de agosto de cada año como el Día Estatal de la Persona Deportista (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 3/10/2023-7).  | Gobernación y Puntos Constitucionales.   |

|    |  |   |
|----|--|---|
| 22 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para establecer como agravante del delito la comisión de suministro de medicamentos, sustancias activas o cualquier mezcla química o natural que anulen la voluntad o que generen en la víctima la sumisión, vulnerabilidad o estado de inconciencia (Diputaciones de Gerardo Ulloa Pérez e Isaac Martín Montoya Márquez, 3/10/2023-8).  | Procuración y Administración de Justicia.             |
| 23 | Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley para el Fomento a la Creación, Desarrollo e Impulso de la Competitividad y Productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de México (Diputación de Enrique Edgardo Jacob Rocha del PRI, 3/10/2023-9).   | Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero. |
| 24 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para reducir la tarifa del pago de derechos para la colocación de puestos fijos, semifijos o comerciantes y en locales de los mercados públicos municipales. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, 3/10/2023-10).   | Planeación y Gasto Público.<br>Finanzas Públicas.     |
| 25 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, para que el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Ayuntamientos presenten informes al Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Diputaciones de Luis Narciso Fierro Cima y Enrique Vargas del Villar del PAN, 3/10/2023-11). | Para la Igualdad de Género.                           |
| 26 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, la Ley del Adulto Mayor del Estado de México y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para garantizar los derechos laborales de los adultos mayores (Diputaciones del PRD, 3/10/2023-12).   | Derechos Humanos.                                     |
| 27 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para que la Secretaría del Campo diseñe y evalúe los programas especiales de bioeconomía (Diputaciones del PRD, 3/10/2023-13).  | Gobernación y Puntos Constitucionales.                |
| 28 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, para instalar espacios temporales en los hospitales públicos para las personas que tengan algún familiar hospitalizado (Diputaciones del Verde, 3/10/2023-14).  | Desarrollo y Apoyo Social.                            |

|    |  |   |
|----|--|---|
| 29 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para sancionar a quien mediante las Tecnologías de la Información y Comunicación difunda elementos falsificados o simulados de naturaleza erótico, sexual o pornográfico (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 3/10/2023-15).   | Procuración y Administración de Justicia.   |
| 30 | Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de la Primera Infancia del Estado de México (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, 3/10/2023-16).  | Para la Atención de Grupos Vulnerables.<br><br>De los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Primera Infancia |
| 31 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Presidente Municipal de Ecatepec para que instruya a la Dirección de Seguridad y Tránsito Vial y a las Oficialías Calificadoras para que replanteen sus protocolos y procedimientos respecto a la presentación, juicio y sanción de ciudadanos por actividades de baja o nula gravedad (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena, 3/10/2023-17).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.              |
| 32 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de la República para que ejecute las acciones necesarias para proteger los predios ecológicos identificados como La Huerta y Lomas del Río de San José Río Hondo del Municipio de Naucalpan. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de David Parra Sánchez del PRI, 3/10/2023-18).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.              |
| 33 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a diversas instancias gubernamentales para que implementen acciones a fin de recuperar el nivel de almacenamiento y captación del cuerpo de agua de la Presa de Valle de Bravo (Diputación de Guillermo Zamacona Urquiza del PRI, 3/10/2023-19).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.              |
| 34 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno de Estado de México a solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados Federal para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024 se garanticen mayores recursos para la creación y operación de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado de México (Diputaciones de María de los Ángeles Dávila Vargas y Enrique Vargas del Villar del PAN, 3/10/2023-20). | Planeación y Gasto Público.<br><br>Finanzas Públicas.   |



|    |   |  |
|----|---|--|
| 35 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que contemple una partida financiera para implementar una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género en el Municipio de Chalco (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 3/10/2023-21).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 36 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), para separarse de su cargo a partir del 4 de octubre de 2023 (Junta de Coordinación Política, 3/10/2023-25).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 37 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Civil del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para limitar los derechos ciudadanos de las personas que estén inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena, 10/10/2023-5). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.                |
| 38 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad del Estado de México, para que los elementos policiales que soliciten separarse del servicio habiendo cumplido por lo menos quince años en el mismo gocen del pago de una prima de antigüedad (Diputación de Luz Ma. Hernández Bermúdez de morena, 10/10/2023-6).   | Trabajo, Previsión y Seguridad Social.   |
| 39 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para garantizar el acceso de las mujeres en situación de violencia a los programas sociales con fines de fortalecimiento económico, psicológico y legal (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, 10/10/2023-7).  | Desarrollo y Apoyo Social.   |
| 40 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Civil del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para que pierda la patria potestad de un menor de edad la persona que sea condenada por cometer algún delito relacionado con la violencia familiar, feminicidio u homicidio culposo en contra de una mujer (Diputación de María Isabel Sánchez Holguín del PRI, 10/10/2023-8).  | Procuración y Administración de Justicia.<br><br>Familia y de Desarrollo Humano.                       |
| 41 | Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley del Campo Sustentable del Estado Libre y Soberano de México (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI, 10/10/2023-9).  | Desarrollo Agropecuario y Forestal.  |

|    |   |  |
|----|---|--|
| 42 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para que cuando inicie un juicio de divorcio se otorgue de manera automática una medida alimentaria provisional en el caso de que esté en litigio la custodia de una niña, niño o adolescente con enfermedad degenerativa o discapacidad (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, 10/10/2023-10).               | Procuración y<br>Administración de Justicia.   |
| 43 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal del Estado de México, el Código para la Biodiversidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para proteger a los animales domésticos que se encuentran en situación de calle o abandono (Diputaciones del PRD, 10/10/2023-11).  | Protección Ambiental y<br>Cambio Climático.<br><br>Procuración y<br>Administración de Justicia.                    |
| 44 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para ampliar las atribuciones de las autoridades estatales y municipales en el manejo y la disposición de residuos sólidos (Diputaciones del PRD, 10/10/2023-12).   | Protección Ambiental y<br>Cambio Climático.<br><br>Procuración y<br>Administración de Justicia.                    |
| 45 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para ampliar el número de las comisiones permanentes o transitorias de los ayuntamientos (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 10/10/2023-13).  | Legislación y<br>Administración Municipal.   |
| 46 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para incrementar las sanciones a quienes cometan el delito de tala de árboles cuando empleen armas de fuego, violencia o cualquier medio coercitivo (Diputaciones del Verde, 10/10/2023-14).  | Procuración y<br>Administración de Justicia.   |
| 47 | Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Fomento de la Cultura de la Paz en el Estado de México (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 10/10/2023-15).  | Educación, Cultura, Ciencia<br>y Tecnología.   |
| 48 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los 125 Municipios para que implementen los mecanismos necesarios para promover la tenencia responsable de los animales domésticos (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, 10/10/2023-16).  | Se aprobó por unanimidad<br>de votos el Acuerdo<br>después de otorgarse la<br>dispensa del trámite<br>legislativo. |
| 49 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que modifique el nombre de la estación Metepec del Tren Interurbano México-Toluca por el de "Árbol de la Vida" y para que en dicho Tren exhiba videos referentes a la riqueza cultural y turística del Estado de México (Diputación de Alfredo Quiroz Fuentes del PRI, 10/10/2023-17). | Se aprobó por unanimidad<br>de votos el Acuerdo<br>después de otorgarse la<br>dispensa del trámite<br>legislativo. |

|    |   |  |
|----|---|--|
| 50 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que genere una campaña para realizar detección, atención y tratamiento de la diabetes e hipertensión (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, 10/10/2023-18).  | Salud, Asistencia y Bienestar Social.<br><br>Finanzas Públicas.  |
| 51 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se adecua la integración de las Comisiones Legislativas y de los Comités Permanentes de la Legislatura. (Junta de Coordinación Política, 10/10/2023-19).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 52 | Iniciativa de Decreto por la que se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para formar parte de los Jurados Calificadores de la Presea "Estado de México" (Junta de Coordinación Política, 17/10/2023-5).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 53 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que la Fiscalía General de Justicia en sus procesos administrativos sobre bienes y servicios se apege con lo dispuesto en su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables (Fiscal General de Justicia del Estado de México, 17/10/2023-6). | Procuración y Administración de Justicia.  |

|    |  |  |
|----|--|--|
| 54 | <p>Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024 de los Ayuntamientos de Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Valle de Chalco Solidaridad, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Coacalco, Coatepec Harinas, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec, Ecatingo, El Oro, Huehuetoca, Hueyoxotla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Luvianos, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicalcingo, Morelos, Naucalpan, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Oztoloapan, Oztolotepec, Ozumba, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan, Sultepec, Tecámac, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepextitla, Tepetzotlán, Tequixquiac, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla, Tlatlaya, Toluca, Tonanitla, Tonicato, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Jalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán, Zumpango, Cocotitlán, Chimalhuacán y Papalotla (Ayuntamientos, 17/10/2023-7).</p> | <p>Planeación y Gasto Público.<br/>Finanzas Públicas.<br/>Legislación y Administración Municipal.</p>                  |
| 55 | <p>Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Código Penal del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer una política de protección jurídica hacia los animales domésticos y de compañía (Diputaciones de morena de Raúl Ponce Elizalde, Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss, Camilo Murillo Zavala, María del Carmen de la Rosa Mendoza y Luz Ma. Hernández Bermúdez, 17/10/2023-8).</p>   | <p>Procuración y Administración de Justicia.<br/>Protección Ambiental y Cambio Climático.</p>                          |
| 56 | <p>Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para preservar la dignidad de los niños presentados al momento de registrar sus actas de nacimiento (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena, 17/10/2023-9).</p>   | <p>Procuración y Administración de Justicia.<br/>Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.</p> |

|    |   |   |
|----|---|---|
| 57 | Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Educación del Estado de México en sustitución de la Ley de Educación del Estado de México publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 6 de mayo de 2011 (Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, 17/10/2023-10).  | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.   |
| 58 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que las edificaciones destinadas a establecimientos mercantiles, de servicio y de recreación cuenten con sanitarios familiares (Diputación de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI, 17/10/2023-11).  | Desarrollo Urbano.<br>Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.                       |
| 59 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término de Secretaría de Justicia y Derechos Humanos por el de Consejería Jurídica (Diputación de Jesús Isidro Moreno Mercado del PRI, 17/10/2023-12).  | Gobernación y Puntos Constitucionales.  |
| 60 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para integrar el derecho a una vida libre de corrupción (Diputaciones de Miriam Escalona Piña y Enrique Vargas del Villar del PAN, 17/10/2023-13).  | Gobernación y Puntos Constitucionales.  |
| 61 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los regidores municipales rindan un informe anual de sus actividades ante el Ayuntamiento y la Sociedad (Diputaciones del PRD, 17/10/2023-14).   | Legislación Administración Municipal.   |
| 62 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para que la Fiscalía General de Justicia expida un certificado a la víctima que acredite la agresión ejercida en su contra (Diputaciones del PRD, 17/10/2023-15).   | Legislación Administración Municipal.   |
| 63 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Financiero del Estado de México, para establecer la fecha límite en la cual deberá de quedar aprobado el Paquete Fiscal (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 17/10/2023-16).   | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br>Planeación y Gasto Público.<br>Finanzas Públicas. |
| 64 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión Legislativa de Seguimiento para la Construcción, Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Unidades Médicas Públicas (Diputaciones del Verde, 17/10/2023-17). | Gobernación y Puntos Constitucionales.  |
| 65 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Financiero del Estado de México, para que las personas que tengan que renovar sus licencias de conducir puedan obtener un descuento al hacer el trámite previo a su vencimiento (Movimiento Ciudadano, 17/10/2023-18).  | Planeación y Gasto Público.<br>Finanzas Públicas.   |

|    |  |   |
|----|--|---|
| 66 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para establecer que los menores de edad deberán recibir en lactancia materna desde la primera infancia (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco ,17/10/2023-19).  | Para la Atención de Grupos Vulnerables.<br><br>Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia. |
| 67 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Gobierno del Estado de México para que proponga la declaratoria de la creación del Santuario de Agua Espíritu Santo (Diputación de Guillermo Zamacona Urquiza del PRI, 17/10/2023-20).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.            |
| 68 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado de México para que renueve el acuerdo por el que se establece el Programa de Regularización de la Tierra derivado del Juicio Sumario de Usucapión (Diputaciones de Francisco Brian Rojas Cano y Enrique Vargas del Villar del PAN, 17/10/2023-21).  | Procuración y Administración de Justicia.<br><br>Desarrollo Agropecuario y Forestal.                              |
| 69 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se integra el Diputado Fernando González Mejía (PRD), como Miembro a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte (Junta de Coordinación Política, 17/10/2023-22).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.            |
| 70 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México, para garantizar la representación de las personas migrantes en el Poder Legislativo (Diputaciones de morena de Lourdes Jezabel Delgado Flores, Isaac Martín Montoya Márquez, Rosa María Zetina González, Max Agustín Correa Hernández, Anaís Miriam Burgos Hernández, María del Carmen de la Rosa Mendoza y Luz Ma. Hernández Bermúdez, 24/10/2023-6). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Electoral, y de Desarrollo Democrático.                             |
| 71 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para garantizar una buena Administración Pública (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, 24/10/2023-7).  | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Legislación y Administración Municipal.                             |
| 72 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para sustituir el término de contraloría municipal por el de órgano interno de control municipal (Diputación de Jaime Cervantes Sánchez del PRI, 24/10/2023-8).  | Legislación Administración Municipal.   |

|    |   |   |
|----|---|---|
| 73 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para que el pago anticipado de los derechos por el uso de vías, plazas públicas, mercados públicos municipales o áreas de uso común para realizar actividades comerciales o de servicios pueda dar lugar a una bonificación (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, 24/10/2023-9). | Planeación y Gasto Público.<br>Finanzas Públicas.   |
| 74 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, para disminuir la brecha digital de las personas adultas mayores (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelenski Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, 24/10/2023-10).   | Para la Atención de Grupos Vulnerables.   |
| 75 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que los servicios de salud que presta el Estado le den prioridad a la prevención de las afecciones crónico-degenerativas derivadas del cambio climático y a los efectos de la radiación solar (Diputaciones del PRD, 24/10/2023-11).  | Salud, Asistencia y Bienestar Social.   |
| 76 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para establecer que el dinero invertido para realizar un fin ilícito al ser recuperado sea destinado en temas relacionados con la salud (Diputaciones del PRD, 24/10/2023-12).  | Procuración y Administración de Justicia.   |
| 77 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que los concesionarios y permisionarios se abstengan de instalar en su unidades vidrios polarizados y oscurecidos y cualquier otro aditamento que obstruya la visibilidad del conductor y al interior del vehículo (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 24/10/2023-13).                    | Comunicaciones y Transportes.   |
| 78 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que el Director de Ecología o su equivalente asuma como atribución la protección de los recursos forestales de los predios que se encuentren dentro de la jurisdicción municipal (Diputaciones del Verde, 24/10/2023-14).  | Legislación y Administración Municipal.   |
| 79 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Ley de Educación del Estado de México, para integrar los conceptos del trabajo infantil y de las peores formas de trabajo infantil (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco, 24/10/2023-15).  | Educación Cultura Ciencia y Tecnología.<br>Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y de la Primera Infancia. |

|    |  |  |
|----|--|--|
| 80 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ayuntamiento de Naucalpan y a la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México para que garanticen la pronta conclusión de las obras de mitigación para la estabilización del talud ubicado en la Colonia Olímpica Radio Segunda Sección del Municipio de Naucalpan (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 24/10/2023-16).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 81 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Salud del Estado de México y al Instituto de Salud del Estado de México para que se retomen y ejecuten campañas itinerantes de mastografías gratuitas (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI, 24/10/2023-17).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 82 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión del Agua en el Estado de México, al Gobierno Municipal de Atizapán de Zaragoza y al Organismo de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza para que generen una agenda que coordine los trabajos para la rehabilitación de plantas tratadoras de aguas residuales y pozos (Diputaciones de Román Francisco Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 24/10/2023-18). | Recursos Hidráulicos.<br><br>Planeación y Gasto Público.<br><br>Finanzas Públicas.                     |
| 83 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Secretario del Agua del Estado de México para que realice una verificación de la calidad de los cuerpos hídricos y diseñe las políticas públicas en materia de conservación y saneamiento de los mismos. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Movimiento Ciudadano, 24/10/2023-19).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 84 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la persona que ocupa el cargo de regidor municipal fortalezca la rendición de cuentas ante la ciudadanía que representa y pueda presentar votos particulares (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 31/10/2023-2).   | Legislación y Administración Municipal.  |
| 85 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que las autoridades deberán de implemetar acciones y estrategias para garantizar la distribución del agua y crear sistemas de captación de agua pluvial (Diputaciones de morena de Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Luz María Hernández Bermúdez, Faustino de la Cruz Pérez, Raúl Ponce Elizalde y Camilo Murillo Zavala, 31/10/2023-3).   | Gobernación y Puntos Constitucionales.   |
| 86 | Iniciativa de Decreto por la que se declara el 31 de octubre, como Día Estatal del "Paseo de los Muertos" (Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena, 31/10/2023-4).   | Gobernación y Puntos Constitucionales.   |



|    |   |   |
|----|---|---|
| 87 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para establecer que el Estado y sus Municipios otorgarán un ingreso básico a la población para garantizar el acceso integral a los derechos sociales (Diputaciones de Iván de Jesús Esquer Cruz y Aurora González Ledezma del PRI, 31/10/2023-5). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Desarrollo y Apoyo Social.    |
| 88 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer los tipos de sesiones de Cabildo de los Ayuntamientos (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI, 31/10/2023-6).   | Legislación y Administración Municipal.                                     |
| 89 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, para incluir en los programas sociales a familiares de víctimas de desaparición y a quienes participan en las labores de búsqueda (Diputaciones de Luis Narcizo Fierro Cima y Enrique Vargas del Villar del PAN, 31/10/2023-7).  | Desarrollo y Apoyo Social.  |
| 90 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Administración Pública del Estado de México, para establecer un fondo para la ejecución de proyectos, obras y acciones sustentables en materia de recursos hídricos (Diputaciones del PRD, 31/10/2023-8).  | Gobernación y Puntos Constitucionales.                                      |
| 91 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Movilidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para implementar la normatividad en materia de vehículos compartidos (Diputaciones del PRD, 31/10/2023-9).   | Comunicaciones y Transportes.   |
| 92 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, para que las autoridades estatales y municipales garanticen el derecho a la salud libre de estigmas y discriminación (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 31/10/2023-10).  | Derechos Humanos.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.          |
| 93 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Movilidad del Estado de México, para fomentar el uso del transporte público y priorizar la construcción de infraestructura para un transporte público sostenible, incluyente, seguro y eficiente (Diputaciones del Verde, 31/10/2023-11).   | Comunicaciones y Transportes.   |
| 94 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, para incluir el principio de neutralidad en los programas sociales y de sancionar el proselitismo que se haga con ellos (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 31/10/2023-12).  | Desarrollo y Apoyo Social,<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 95  | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para garantizar una vida plena y sana; así como un desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y juventudes que propicie la prevención del suicidio y el fortalecimiento socioemocional (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco con la adhesión de las diputaciones del PRD, 31/10/2023-13). | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.<br><br>Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y de la Primera Infancia. |
| 96  | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Poder Judicial del Estado de México, al Instituto Electoral del Estado de México y al Tribunal Electoral del Estado de México para que se conduzcan con austeridad y rectitud de gasto para el Ejercicio 2024 (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 31/10/2023-14).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.                |
| 97  | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos para que actualicen y difundan sus Atlas de Riesgos (Diputación de Gretel González Aguirre del PRI, 31/10/2023-15).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.                |
| 98  | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que genere un foro estatal dedicado a la capacitación sobre la captación de agua pluvial y la instalación de drenajes que capten el agua pluvial (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 31/10/2023-16).   | Recursos Hidráulicos.   |
| 99  | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), para separarse de su cargo por tiempo indefinido a partir del 1 de noviembre de 2023 (Junta de Coordinación Política, 31/10/2023-18).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.                |
| 100 | Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado cincuenta hectáreas del Parque Atizapán-Valle Escondido para que sean restituidas a la Comunidad Agraria del Poblado de Atizapán de Zaragoza (Titular del Ejecutivo del Estado, 7/11/2023-5).   | Patrimonio Estatal y Municipal.   |
| 101 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para promover un modelo de infraestructura sostenible y programas que combatan el cambio climático (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena, 7/11/2023-6).   | Legislación Administración Municipal.   |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 102 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para propiciar mejores condiciones para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación (Diputaciones de morena de Raúl Ponce Elizalde, Azucena Cisneros Coss, Camilo Murillo Zavala, Faustino de la Cruz Pérez, Luz Ma. Hernández Bermúdez y María del Carmen de la Rosa Mendoza, 7/11/2023-7). | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  |
| 103 | Iniciativa de Decreto por la que se declara el 1 de diciembre de cada año como el Día Estatal de la Lucha Contra el VIH/SIDA (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 7/11/2023-8).   | Gobernación y Puntos Constitucionales.   |
| 104 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para tipificar la negligencia u omisiones cometidas por médicos veterinarios zootecnistas (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI, 7/11/2023-9).  | Procuración y Administración de Justicia.  |
| 105 | Iniciativa de Decreto por la que se declara el mes de noviembre de cada año mes de la salud integral masculina (Diputación de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI, 7/11/2023-10).  | Gobernación y Puntos Constitucionales.   |
| 106 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para crear el Centro de Formación en Ciberseguridad Mexiquense (Diputaciones de Román Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 7/11/2023-11).  | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  |
| 107 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para proporcionar atención psicológica a las hijas e hijos de las personas divorciadas (Diputaciones del PRD, 7/11/2023-12).   | Procuración y Administración de Justicia.  |
| 108 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral elabore el Programa Estatal de Publicidad Exterior (Diputaciones del Verde, 7/11/2023-13).  | Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.<br>Protección Ambiental y Cambio Climático.                    |
| 109 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Civil del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para homologar dichas disposiciones con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de pensiones alimenticias (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco, 7/11/2023-14).                                 | Procuración y Administración de Justicia.<br>Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia. |
| 110 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, al Instituto Hacendario del Estado de México y al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, para que contribuyan a robustecer las capacidades administrativas, operativas y financieras de los ayuntamientos (Diputación de Jaime Cervantes Sánchez del PRI, 7/11/2023-15).                   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.         |

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 111 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado a generar una agenda para coordinar una estrategia y campañas en materia de movilidad (Diputaciones de María de los Ángeles Dávila Vargas y Enrique Vargas del Villar del PAN, 7/11/2023-16).  | Comunicaciones y Transportes.  |
| 112 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Gobierno del Estado y al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que resuelvan la problemática vial que se presenta en las zonas aledañas a la Avenida Hermilo Mena de la Ciudad de Tlalnepantla. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Alonso Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar del PAN, 7/11/2023-17).    | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 113 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Movilidad y a los 125 Ayuntamientos para que realicen campañas permanentes de fomento y concientización en materia del uso compartido de vehículos motorizados (Diputaciones del PRD, 7/11/2023-18).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 114 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Finanzas para que contemple para el Ejercicio Fiscal 2024 elevar la cifra del valor factura de los vehículos automotores a 400 mil pesos para que sus propietarios accedan al beneficio del refrendo vehicular (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 7/11/2023-19).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 115 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría del Trabajo para que realice inspecciones periódicas en los centros laborales públicos y privados para cerciorarse que se dé cumplimiento a la normatividad laboral en materia de contar con sillas y momentos de descanso adecuados para las y los trabajadores (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 7/11/2023-20).    | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 116 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se adecua la integración de comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política, 7/11/2023-21).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 117 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para integrar la Plataforma Digital Vuzcar de Registro Vehicular para concesionarios y/o permisionarios de depósitos oficiales en el Estado de México, infraestructura sostenible y programas que combatan el cambio climático (Diputación de Luz María Hernández Bermúdez de morena, 14/11/2023-4). | Seguridad Pública y Tránsito.<br><br>Protección Ambiental y Cambio Climático.                          |

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 118 | <p>Iniciativa de Decreto por la que para utilizar la palabra Gobernadora como lenguaje incluyente se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de Expropiación del Estado de México, la Ley del Fomento Económico para el Estado de México, la Ley del Indulto del Estado de México, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México, la Ley de Planeación del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley en materia Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado</p> | <p>Gobernación y Puntos Constitucionales.</p> |
|-----|--|---|

|     |   |   |
|-----|---|---|
|     | <p>Instituto Mexiquense de la Pirotecnica, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez”, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.) en Organismo Descentralizado, la Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México (Diputación de Brenda Gómez Cruz de morena, 14/11/2023-5).</p> |   |
| 119 | <p>Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Ingresos del Estado de México, para otorgar subsidios al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, así como la realización de campañas de regularización de vehículos con placas de otras entidades federativas (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, 14/11/2023-6).</p>   | <p>Planeación y Gasto Público.<br/>Finanzas Públicas.</p> |
| 120 | <p>Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para considerar como maltrato animal el aislamiento de animales en azoteas, zotehuelas, balcones, terrenos baldíos o vehículos (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, con la adhesión de las diputaciones del Verde, y de Movimiento Ciudadano, 14/11/2023-7).</p>   | <p>Procuración y Administración de Justicia.</p>          |

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 121 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para garantizar el derecho de las personas al trabajo digno y socialmente útil (Diputaciones del PRD, 14/11/2023-8). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.          |
| 122 | Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley del Primer Empleo del Estado de México (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 14/11/2023-9).   | Trabajo, Previsión y Seguridad Social.   |
| 123 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma Código para la Biodiversidad del Estado de México, para adicionarle el Capítulo denominado Registro Estatal de Personas Agresoras de Animales (Diputaciones del Verde, 14/11/2023-10).  | Protección Ambiental y Cambio Climático.   |
| 124 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, para fortalecer la operación del Parlamento Abierto y los mecanismos de participación ciudadana (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 14/11/2023-11).      | Gobernación y Puntos Constitucionales.   |
| 125 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para garantizar la salud mental y los apoyos psicosociales a las niñas, niños y adolescentes (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, 14/11/2023-12).   | Salud, Asistencia y Bienestar Social.<br><br>Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Primera Infancia. |
| 126 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Ayuntamientos para que implementen programas integrales de mantenimiento, construcción o rehabilitación de calles y avenidas a mediano y largo plazo (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 14/11/2023-13).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.       |
| 127 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Ayuntamientos para que informen a la Legislatura sus avances sobre el Registro de Artesanas y Artesanos de su Municipio y las actividades que han realizado para la atención de ese gremio (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, 14/11/2023-14).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.       |
| 128 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las Presidentas y los Presidentes Municipales para que nombren o renombren las calles de sus municipios con el nombre de mujeres notables de la historia y de la actualidad del país (Diputación de María Isabel Sánchez Holguín del PRI, 14/11/2023-15).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.       |

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 129 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac para que establezca los elementos necesarios para garantizar que el agua potable que suministra se encuentre libre de contaminantes (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, 14/11/2023-16).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 130 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud para que incluyan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos mayores recursos para la prevención y atención del cáncer de próstata y a generar con los municipios una agenda de salud masculina con motivo del mes del hombre (Diputaciones de Miriam Escalona Piña y Enrique Vargas del Villar del PAN, 14/11/2023-17).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 131 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México para que realice visitas de verificación en los establecimientos que ofrecen cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas para determinar si cuentan con la autorización sanitaria correspondiente (Diputaciones del PRD, 14/11/2023-18).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 132 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se adecua la integración de las comisiones legislativas y especiales. Nombró como Presidenta de la Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios a la Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), como Presidenta de la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición a la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), como Presidenta de la Comisión Especial del Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México a la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), y como Presidente de la Comisión Especial del Sistema Penitenciario al Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena) (Junta de Coordinación Política, 14/11/2023-19). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 133 | Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 (Titular del Ejecutivo del Estado, 21/11/2023-4.1).  | Planeación y Gasto Público.<br>Finanzas Públicas.  |
| 134 | Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 (Titular del Ejecutivo del Estado, 21/11/2023-4.2).  | Planeación y Gasto Público.<br>Finanzas Públicas.  |



|     |   |  |
|-----|---|--|
| 135 | Iniciativa de Decreto por la que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2024 (Titular del Ejecutivo del Estado, 21/11/2023-4.3).  | Planeación y Gasto Público.<br>Finanzas Públicas.  |
| 136 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 21/11/2023-4.4).   | Planeación y Gasto Público.<br>Finanzas Públicas.  |
| 137 | Proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024 de los Municipios de Lerma, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Jilotepec, Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Valle de Bravo, Metepec, Atlacomulco, El Oro, Tecámac, Tepetzotlán, Amecameca, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli, Coacalco de Berriozábal, Zinacantepec, Acolman, Cuautitlán y Toluca, para actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial (Ayuntamientos, 21/11/2023-5). | Planeación y Gasto Público.<br>Finanzas Públicas.<br>Legislación y Administración Municipal. |
| 138 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los ayuntamientos destinen por lo menos el dos por ciento del total del presupuesto de egresos de los mismos a los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 21/11/2023-6).  | Planeación y Gasto Público.<br>Finanzas Públicas.  |
| 139 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que el Poder Legislativo se constituya como un Parlamento Sensible al Género. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI, 21/11/2023-7).  | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br>Para la Igualdad de Género.                        |

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 140 | <p>Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, la Ley de Apicultura del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley de Asistencia Social del Estado de México, la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, la Ley de Cambio Climático del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley de Vigilancia de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso en el Estado de México, la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal o de Extinción de Dominio del Estado de México, la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, La Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.) en Organismo Descentralizado, la Ley</p> | <p>Gobernación y Puntos Constitucionales.</p> |
|-----|--|---|

|     |   |   |
|-----|---|---|
|     | Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, para actualizar las referencias de las leyes e instancias públicas (Diputación de Leticia Mejía García del PRI, 21/11/2023-8).  |   |
| 141 | Solicitud de Diferendo Limítrofe Intermunicipal entre los Municipios de Naucalpan de Juárez y Jilotzingo (Diputación de David Parra Sánchez del PRI, 21/11/2023-9).   | Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.  |
| 142 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para tipificar el delito de maltrato animal (Diputación de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, 21/11/2023-10).   | Procuración y Administración de Justicia.   |
| 143 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para reconocer a las personas cuidadoras de personas de la tercera edad o con discapacidad (PRD, 21/11/2023-11).  | Desarrollo y Apoyo Social.  |
| 144 | Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley que Crea el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte y con dicho propósito se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (PRD, 21/11/2023-12).  | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Legislación y Administración Municipal.<br><br>De la Juventud y el Deporte. |
| 145 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para que en los registros de matrimonio que se realicen en el Registro Civil se cuente con un intérprete de la lengua originaria del contrayente (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 21/11/2023-13).  | Procuración y Administración de Justicia.   |
| 146 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para tipificar la acción de stealthing o remoción del preservativo sin consentimiento (Verde, 21/11/2023-14).   | Procuración y Administración de Justicia.   |
| 147 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua y a los Titulares de la Secretaría del Agua del Estado de México, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Gobierno del Estado de Michoacán, para que realicen mesas de trabajo donde actualicen la cantidad de agua que se extrae del Sistema Cutzamala (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, 21/11/2023-15). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.                    |
| 148 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado a generar una agenda en coordinación con los 125 Municipios y el Gobierno Federal para generar acciones destinadas a combatir la trata de personas en el Estado de México (Diputaciones de Francisco Javier Santos Arreola y Enrique Vargas del Villar, 21/11/2023-15).  | Procuración y Administración de Justicia.   |

|     |   |   |
|-----|---|---|
| 149 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para atender las recomendaciones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento a la implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en el Estado de México (Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, 28/11/2023-6). | Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.<br><br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 150 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para ampliar las sanciones en los delitos de abandono y maltrato familiar a personas con discapacidad y adultas mayores (Diputación de Alicia Mercado Moreno de morena, 28/11/2023-7).  | Procuración y Administración de Justicia.<br><br>Para la Atención de Grupos Vulnerables.  |
| 151 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para incluirle los principios de la justicia adaptada a las infancias y adolescencias (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, 28/11/2023-8).  | Para la Atención de Grupos Vulnerables.<br><br>De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia.                                  |
| 152 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para establecer que el obligado a dar alimentos cumple la obligación asignando al acreedor alimentario una pensión, la cual no será inferior al cuarenta por ciento del sueldo, bonos, pagos adicionales y prestaciones correspondientes (Diputación de María del Rosario Aguirre Flores del PT, 28/11/2023-9).   | Procuración y Administración de Justicia.   |
| 153 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para prohibir la venta de animales vivos en mercados públicos, mercados sobre ruedas y mercados móviles en la modalidad de tianguis, bazares y complementarios (Diputaciones del PRD, 28/11/2023-10).   | Protección Ambiental y Cambio Climático.  |
| 154 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para sancionar la ciberviolencia política en contra de las mujeres y el sicariato digital (Diputaciones del PRD, 28/11/2023-11).   | Procuración y Administración de Justicia.   |

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 155 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para incluir a la manipulación como característica de la violencia psicológica (Diputaciones del Verde, 28/11/2023-12).   | Procuración y Administración de Justicia.  |
| 156 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que cuando realicen la desincorporación de enajenaciones, arrendamientos, usufructos o comodatos de bienes municipales primero cumplan con el acto de aprobación de la Legislatura y posteriormente se lleven a cabo las obras (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, 28/11/2023-13).            | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 157 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Seguridad y de la Fiscalía General de Justicia para que protejan el orden público y garanticen el correcto funcionamiento del C5 y de los C4 en colaboración con los municipios. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, 28/11/2023-14).               | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 158 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el proceso de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029 se contemplen mecanismos de consulta en torno a la temática específica del nearshoring para mejorar las condiciones de competitividad del Estado (Diputación de Enrique Edgardo Jacob Rocha del PRI, 28/11/2023-15). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 159 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Salud y al Instituto de Salud del Estado de México para que consideren en su próxima campaña de vacunación aplicar la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano a los niños varones (Diputación de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI, 28/11/2023-16).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 160 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado a generar una agenda en coordinación con los 125 municipios y el Gobierno Federal para crear un programa con talleres de educación ambiental en el Estado de México (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Diputado Enrique Vargas del Villar del PAN, 28/11/2023-17).   | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.<br><br>Protección Ambiental y Cambio Climático.              |

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 161 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se adecua la integración de las Comisiones Legislativas y Especiales y de los Comités Permanentes de la Legislatura. Nombró como Presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal al Diputado Fernando González Mejía (PRD), como Presidente de la Comisión Especial del Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México al Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), y como Presidente de la Comisión Especial del Sistema Penitenciario a la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena) (Junta de Coordinación Política, 28/11/2023-18). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 162 | Iniciativa de Decreto por la que se declara en el Estado de México el 15 de junio de cada año como el "Día para visibilizar y prevenir la violencia, abandono y maltrato de las personas adultas mayores" (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena, 5/12/2023-6).   | Gobernación y Puntos Constitucionales.   |
| 163 | Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de México (Diputación de Alicia Mercado Moreno de morena, 5/12/2023-7).   | Para la Atención de Grupos Vulnerables.  |
| 164 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que los centros de tratamiento contra las adicciones sean verificados, inspeccionados y vigilados por la Secretaría de Salud (Diputación de Alfredo Quiroz Fuentes del PRI, 5/12/2023-8).   | Salud, Asistencia y Bienestar Social.  |
| 165 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, para promover la realización de investigación científica y tecnológica dirigida a mejorar la atención de las personas con discapacidad (Diputaciones de Luis Narcizo Fierro Cima y Enrique Vargas del Villar del PAN, 5/12/2023-9).   | Para la Atención de Grupos Vulnerables.  |
| 166 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para que el Órgano Superior de Ffiscalización del Estado de México tenga la facultad de realizar auditorías en materia de competencia laboral municipal (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 5/12/2023-10).   | Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.   |
| 167 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para establecer criterios de presunción de inocencia en la causal de excluyente de responsabilidad penal relativa a la legítima defensa (Diputaciones del PRD, 5/12/2023-11).   | Procuración y Administración de Justicia.  |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 168 | Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Bibliotecas Públicas del Estado de México y Municipios (Diputaciones del PRD, 5/12/2023-12).  | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  |
| 169 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para priorizar el otorgamiento de apoyos económicos a jóvenes que se dediquen al desarrollo de actividades agropecuarias y del cuidado del medio ambiente (Diputaciones del Verde, 5/12/2023-13).   | Gobernación y Puntos Constitucionales.   |
| 170 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, para que en los procesos productivos se utilice el agua tratada (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 5/12/2023-14).   | Recursos Hidráulicos.  |
| 171 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Presidente Municipal de Tlalnepantla para que implemente las acciones de control y supervisión para terminar con los actos de corrupción de los agentes de tránsito municipal (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena, 5/12/2023-15).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 172 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que informen a la Legislatura acerca de los convenios de coordinación de funciones de tránsito que han suscrito con la Secretaría de Seguridad del Estado de México y los protocolos que implementan en la detención de vehículos, levantamientos y cobro de infracciones de tránsito (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 5/12/2023-16). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 173 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado a implementar una agenda para generar un programa de innovación gubernamental enfocado a lograr los Objetivos de la Agenda 2030 en el Estado de México (Diputaciones de Miriam Escalona Piña y Enrique Vargas del Villar del PAN, 5/12/2023-17).  | Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.   |
| 174 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes (Junta de Coordinación Política, 5/12/2023-19).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 175 | Iniciativa de Decreto por la que se convoca a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar a las elecciones ordinarias de Diputadas y Diputados Locales a la LXII Legislatura y de integrantes de Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 15/12/2023-4).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 176 | Iniciativa de Decreto por la que se designan representantes propietario y suplente del Poder Legislativo para integrar la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 15/12/2023-5).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.  |
| 177 | Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Arancel para el Pago de Honorarios de Profesionistas en Derecho y Costas Procesales del Estado de México (Presidente del Tribunal Superior de Justicia, 18/01/2024-4).  | Procuración y Administración de Justicia.<br><u>Diputación Permanente del Primer Receso</u>   |
| 178 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede la licencia temporal a la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), para separarse de su cargo a partir del 24 de enero de 2024 (Junta de Coordinación Política, 25/01/2024-2).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Primer Receso</u>   |
| 179 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de la Juventud del Estado de México, para reconocer la inclusión digital como un derecho cultural (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena, 25/01/2024-4).   | De la Juventud y el Deporte.<br><u>Diputación Permanente del Primer Receso</u>  |
| 180 | Iniciativa de Decreto por la que se declara el 11 de septiembre de cada año como el Día del Rock Estatal (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 25/01/2024-5).  | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><u>Diputación Permanente del Primer Receso</u>  |
| 181 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para promover el derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad y de reconocer la obligación del Estado en materia de seguridad alimentaria (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 25/01/2024-6). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Desarrollo y Apoyo Social.<br><br>Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.<br><u>Diputación Permanente del Primer Receso</u> |
| 182 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, para que los servidores públicos tengan la opción de interponer el recurso administrativo o el juicio contencioso en contra de las denuncias que se les finquen (Diputación de Gretel González Aguirre del PRI, 25/01/2024-7).  | Procuración y Administración de Justicia.<br><u>Diputación Permanente del Primer Receso</u>   |
| 183 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para establecer la Red Mexiquense de Alianzas en Favor de la Salud de los Animales de Compañía (Diputaciones de Miriam Escalona Piña y Enrique Vargas del Villar del PAN, 25/01/2024-8).  | Protección Ambiental y Cambio Climático.<br><u>Diputación Permanente del Primer Receso</u>  |



|     |  |   |
|-----|--|---|
| 184 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para equiparar al delito de falsificación de documentos privados a quién obligue o condicione por cualquier medio a otro a firmar documentación en blanco en la contratación de una persona o en cualquier momento de su relación laboral (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 25/01/2024-9).             | Procuración y Administración de Justicia.<br><u>Diputación Permanente del Primer Receso</u>   |
| 185 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión Legislativa para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, 25/01/2024-10).   | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.<br><u>Diputación Permanente del Primer Receso</u> |
| 186 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría del Bienestar y a los 125 Ayuntamientos para que garanticen una alimentación sana y nutritiva a las personas vulnerables (Diputaciones de Raúl Ponce Elizalde, Azucena Cisneros Coss, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala, María del Carmen de la Rosa Mendoza y Luz Ma. Hernández Bermúdez, 25/01/2024-11). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Primer Receso</u>                                       |
| 187 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado de México para que informe a la Legislatura las obras complementarias que se están realizando en torno a la operación del Tren Interurbano México-Toluca (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, 25/01/2024-12).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Primer Receso</u>                                       |
| 188 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las Titulares de la Secretaría del Campo y de la Secretaría de Desarrollo Económico para que promuevan la producción y comercialización del huitlacoche (Diputaciones del Verde, 25/01/2024-13).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Primer Receso</u>                                       |
| 189 | Minuta Proyecto de Decreto por la que se interpreta el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Guardia Nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019 (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 6/02/2024-3).  | Se aprobó por unanimidad de votos la Minuta después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.   |
| 190 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para considerar como delito el hostigamiento sexual en el ámbito deportivo (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 6/02/2024-4).  | Procuración y Administración de Justicia.   |

|     |   |   |
|-----|---|---|
| 191 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar la paridad de género en la titularidad de las dependencias de la Legislatura y para crear el Instituto de Investigaciones Jurídicas y de Finanzas Públicas del Poder Legislativo (Diputación de Valentín González Bautista de morena, 6/02/2024-5). | Gobernación y Puntos Constitucionales.  |
| 192 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para incluir el deber de los tutores de los menores de edad para transportarlos con todas las medidas de seguridad (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, 6/02/2024-6).  | Para la Atención de Grupos Vulnerables.<br><br>Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de la Primera Infancia.  |
| 193 | Iniciativa de Decreto por la que se ordena inscribir en los Muros de Honor del Poder Legislativo el nombre de León Guzmán (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI, 6/02/2024-7).   | Gobernación y Puntos Constitucionales.  |
| 194 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en del Estado de México, para establecer los requisitos que se deberán considerar en la elaboración de los Reglamentos Interiores de los Condominios (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI, 6/02/2024-8).   | Procuración y Administración de Justicia.   |
| 195 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Código Civil del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para crear el acta de identidad para animales de compañía y mascotas (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, 6/02/2024-9).   | Protección Ambiental y Cambio Climático.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.   |
| 196 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para dar apoyo de útiles escolares, uniformes y calzado a los alumnos del Estado de México (Diputaciones del PRD, 6/02/2024-10).  | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.   |
| 197 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Artículo 91 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para que la Procuraduría de Protección de las Infancias tenga la atribución de solicitar al Ministerio Público la separación del agresor del domicilio donde habite la víctima menor de edad (Diputaciones del PRD, 6/02/2024-11).  | Para la Atención de Grupos Vulnerables.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.<br><br>Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de la Primera Infancia. |

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 198 | Iniciativa de Decreto por la que se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Poder Legislativo la leyenda: "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México" (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 6/02/2024-12).  | Gobernación y Puntos Constitucionales.   |
| 199 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que el Palacio Legislativo sea considerado verde o sustentable (Diputaciones del Verde, 6/02/2024-13).  | Gobernación y Puntos Constitucionales.   |
| 200 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para regular la operación del Subsistema Educativo Estatal y del Subsistema Educativo Federalizado (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco, 6/02/2024-14).  | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  |
| 201 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las Personas Titulares de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría del Agua del Estado de México y de los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que implementen acciones para garantizar el derecho humano al agua (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 6/02/2024-15). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 202 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Persona Titular de la Protectora de Bosques del Estado de México a propiciar con las instancias del Gobierno Federal la suscripción del Convenio de Asunción de Funciones en Materia de Inspección y Vigilancia Forestal (Diputación de Leticia Mejía García del PRI, 6/02/2024-16).         | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 203 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de México para que construyan un Parque Ecológico Estatal en la Subdelegación del Cerrillo Piedras Blancas del Municipio de Toluca (Diputación de Gerardo Lamas Pombo del PAN con la adhesión de morena y del PRI, 6/02/2024-17). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 204 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), para separarse de su cargo a partir del 15 de febrero de 2024 (Junta de Coordinación Política, 13/02/2024-2).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 205 | Iniciativa de Decreto por la que se designan representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 13/02/2024-3).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 206 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para que se deje de tipificar como delito a quien ponga en peligro de contagio a otra persona por cualquier medio de transmisión (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, 13/02/2024-4).   | Procuración y Administración de Justicia.  |

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 207 | Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito a Internet del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforma la Ley del Gobierno Digital del Estado de México (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena, 13/02/2024-5).   | Gobernación y Puntos Constitucionales.   |
| 208 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Movilidad del Estado de México, para homologar este ordenamiento con lo dispuesto en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial de México (Diputaciones de David Parra Sánchez y Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI, 13/02/2024-6).  | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Comunicaciones y Transportes.                            |
| 209 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, para regular el acceso, el buen uso y el cuidado del agua (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI, 13/02/2024-7).   | Recursos Hidráulicos.  |
| 210 | Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley del Primer Salario Profesional del Estado de México (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI, 13/02/2024-8).  | Trabajo, Previsión y Seguridad Social.   |
| 211 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar el principio de paridad de género de las dependencias y organismos auxiliares de los Municipios y del Gobierno del Estado de México (Diputaciones de María de los Ángeles Dávila Vargas y Enrique Vargas del Villar del PAN, 13/02/2024-9). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Para la Igualdad de Género.                              |
| 212 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Cambio Climático del Estado de México, para que el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático establezca mecanismos de coordinación para fomentar una respuesta integral y eficiente ante eventos climáticos adversos (Diputaciones del PRD, 13/02/2024-10).   | Protección Ambiental y Cambio Climático.   |
| 213 | Iniciativa de Decreto por la que se ordena colocar una placa conmemorativa en el edificio del Poder Legislativo con los nombres de los diputados integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México con motivo del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México (Diputaciones del PT, 13/02/2024-11).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 214 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para otorgar objetividad, certeza jurídica y criterios técnicos para el correcto manejo de los residuos sólidos en los 125 Municipios (Diputaciones del Verde, 13/02/2024-12).   | Salud, Asistencia y Bienestar Social.  |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 215 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a las instancias estatales y federales operadoras del agua para que adopten medidas tendientes a garantizar el derecho humano al agua. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, 13/02/2024-13).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.   |
| 216 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ayuntamiento de Tecámac para que culmine la obra en Boulevard Ojo de Agua en su tramo comprendido del entronque con Avenida Nacional hasta la Calle Lirios (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, 13/02/2024-14).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.   |
| 217 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que genere una agenda de trabajo en coordinación con los 125 Municipios y el Gobierno Federal para atender la problemática de abastecimiento de agua en el Estado (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 13/02/2024-15).                                      | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.   |
| 218 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 Municipios para que emprendan acciones que fomenten la cultura de la denuncia los delitos de violencia familiar (Diputaciones del PRD, 13/02/2024-16).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.   |
| 219 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría del Agua del Estado para que asista a una reunión de trabajo con las Comisiones Legislativas de la LXI Legislatura para que informe la situación que se vive en el Estado en materia de la crisis hídrica (Movimiento Ciudadano, 13/02/2024-17).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.   |
| 220 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para que la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo funja como Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción (Diputación de Azucena Cisneros Coss de morena, 20/02/2024-6). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Transparencia, Acceso a la Información Pública. Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción. |
| 221 | Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer con lenguaje inclusivo al género femenino la denominación de las Personas Titulares de los Poderes de la Unión y demás instancias públicas (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, 20/02/2024-7).                     | Gobernación y Puntos Constitucionales.   |

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 222 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, para que los agentes de tránsito y los policías de investigación utilicen videocámaras corporales (Diputación de Jesús Isidro Moreno Mercado del PRI, 20/02/2024-8).   | Procuración y Administración de Justicia.<br><br>Seguridad Pública y Tránsito.  |
| 223 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para promover el banco familiar de datos entre la población para prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, 20/02/2024-9). | Procuración y Administración de Justicia.<br><br>Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y la Primera Infancia.  |
| 224 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código para la Biodiversidad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para instituir el registro de personas recicladoras de desechos urbanos municipales (Diputaciones del PRD, 20/02/2024-10).   | Protección Ambiental y Cambio Climático.<br><br>Legislación y Administración Municipal.   |
| 225 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para incluir en los planes y programas de desarrollo social la superación de la violencia (Diputaciones del PRD, 20/02/2024-11).   | Desarrollo y Apoyo Social.  |
| 226 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para sancionar a las personas que empleen medios electrónicos para inducir a los menores de edad e incapacitados a suicidarse o causarse un mal corporal (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 20/02/2024-12).   | Procuración y Administración de Justicia.<br><br>Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.<br><br>Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia. |
| 227 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para que en los programas de forestación y reforestación se consideren las especies nativas (Diputaciones del Verde, 20/02/2024-13).   | Protección Ambiental y Cambio Climático.  |
| 228 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para que las autoridades estatales y municipales promuevan mecanismos para la protección de los intereses de los menores de edad respecto de los riesgos derivados del acceso a los medios de comunicación y sistemas de información (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 20/02/2024-14).  | Para la Atención de Grupos Vulnerables.<br><br>Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.  |

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 229 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Ley de Educación del Estado de México, para incluir el derecho de los menores de edad a la seguridad alimentaria y nutricional (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, 20/02/2024-15).   | Educación Cultura, Ciencia y Tecnología.<br><br>Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia. |
| 230 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Secretaría del Agua del Gobierno del Estado de México y al Presidente Municipal de Chalco, para que implementen acciones para rescatar la Zona Arqueológica de los Tlaltenes y recuperar el Lago Tláhuac-Xico (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, 20/02/2024-16). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.            |
| 231 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Ayuntamientos y a las Personas Titulares de los Organismos Operadores de Agua, para que implementen acciones para controlar, regular y sancionar la venta de agua en pipas (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena, 20/02/2024-17).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.            |
| 232 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de la Secretaría del Campo y de la Consejería Jurídica del Estado, para que le den continuidad a las gestiones para proteger la denominación del mezcal mexiquense (Diputación de Leticia Mejía García del PRI, 20/02/2024-18).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.            |
| 233 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las Personas Titulares de las Secretarías de Finanzas y del Campo del Estado, para que contemplen cincuenta millones de pesos para fortalecer la producción del agave-mezcal (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI, 20/02/2024-19).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.            |
| 234 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y a los 125 Ayuntamientos para que iluminen sus edificios sedes de color morado el 10 de Mayo de cada año en el marco de la Conmemoración del Día Mundial del Lupus y su Detección Temprana (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI, 20/02/2024-20).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.            |
| 235 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que genere una agenda y una mesa de trabajo para impulsar a la industria restaurantera (Diputaciones de Román Francisco Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 20/02/2024-21).   | Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.   |

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 236 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se emite la opinión de la LXI Legislatura con relación al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2024-2).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.                          |
| 237 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, para favorecer la utilización de la firma electrónica en los procesos administrativo y legislativo. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Junta de Coordinación Política, 27/02/2024-5). | Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.                          |
| 238 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, para garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de María del Carmen de la Rosa Mendoza, Raúl Ponce Elizalde, Alicia Mercado Moreno y Brenda Gómez Cruz de morena, 27/02/2024-6).   | Para la Atención de Grupos Vulnerables  |
| 239 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los elementos de tránsito utilicen protocolos y lineamientos de actuación (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 27/02/2024-7).  | Procuración y Administración de Justicia,<br><br>Seguridad Pública y Tránsito.<br><br>Legislación y Administración Municipal.   |
| 240 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para investigar con perspectiva de género las muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres incluidos los suicidios y accidentes (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena, 27/02/2024-8).                                | Procuración y Administración de Justicia.<br><br>Para las Declaratorias de Alerta de Violencia Contra las Mujeres y Femicidios. |
| 241 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley del Agua del Estado de México y sus Municipios, para reconocer las atribuciones de la Secretaría del Agua como la instancia promotora de la construcción de la nueva política hídrica (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, 27/02/2024-9).  | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Recursos Hidráulicos.   |
| 242 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para establecer como agravante del delito de robo cuando se ejecute mediante el uso de motocicletas (Diputación de Myriam Cárdenas Rojas del PRI, 27/02/2024-10).  | Procuración y Administración de Justicia.   |



|     |  |  |
|-----|--|--|
| 243 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, para que cuando se haya impuesto una indemnización resarcitoria o sanción económica se dé vista al superior jerárquico cuando se trate de servidores públicos municipales (Diputación de Jaime Cervantes Sánchez del PRI, 27/02/2024-11).                               | Procuración y Administración de Justicia.  |
| 244 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que el Gobierno del Estado realice los convenios, gestiones y acuerdos necesarios para garantizar el abasto de medicamentos para las y los mexiquenses (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, 27/02/2024-12).   | Salud, Asistencia y Bienestar Social.  |
| 245 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, para contrarrestar las causas estructurales de la migración mediante la promoción de una cultura de valores y respeto a la condición de los migrantes (Diputaciones del PRD, 27/02/2024-13).   | Apoyo y Atención a las Personas Migrantes.   |
| 246 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para considerar como delito el evitar el ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del Verde, 27/02/2024-14).  | Procuración y Administración de Justicia.  |
| 247 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para preservar, fortalecer y difundir las lenguas y las manifestaciones culturales en el sistema educativo (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco, 27/02/2024-15).  | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.<br><br>Asuntos Indígenas.                                    |
| 248 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que informe a la Legislatura sobre la próxima aplicación de los lineamientos en materia de sequías y las políticas públicas ambientales que habrán de implementarse para mitigar el cambio climático (Diputación de María Elida Castelán Mondragón del PRI, 27/02/2024-16). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 249 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que genere una agenda de trabajo para concretar un programa de capacitación para emprendedoras y emprendedores (Diputaciones de Luis Narcizo Fierro Cima y Enrique Vargas del Villar del PAN, 27/02/2024-17).  | Desarrollo Económico, Industrial y Comercial y Minero.   |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 250 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Instituto Mexiquense para la Discapacidad, para que remita a la Legislatura un diagnóstico sobre el estado que guarda la infraestructura vial y peatonal y los servicios de transporte público en favor de las personas con discapacidad (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 27/02/2024-18). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 251 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), para separarse de su cargo a partir del 28 de febrero de 2024 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2024-20.1).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 252 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), para separarse de su cargo del 28 de febrero al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2024-20.2).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 253 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse de su cargo a partir del 28 de febrero de 2024 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2024-20.3).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 254 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), para separarse de su cargo a partir del 29 de febrero de 2024 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2024-20.4).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 255 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), para separarse de su cargo a partir del 29 de febrero de 2024 (Junta de Coordinación Política, 27/02/2024-20.5).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 256 | Iniciativa de Decreto por la que se integra la Junta de Coordinación Política para concluir el periodo constitucional de la LXI Legislatura (Junta de Coordinación Política, 5/03/2024-2).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 257 | Iniciativa de Decreto por la que se ratifica a Juan José Hernández Vences como Contralor del Poder Legislativo del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 5/03/2024-3).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |

|     |   |   |
|-----|---|---|
| 258 | <p>Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Apicultura del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Cambio Climático del Estado de México, la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Expropiación para el Estado de México, la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Indulto del Estado de México, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de la Comisión de Impacto Estatal, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley de Vivienda del Estado de México, la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Políticas Pública del Estado de México y sus Municipios, la Ley del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, la Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México, la Ley del</p> | <p>Gobernación y Puntos Constitucionales.</p> |
|-----|---|---|

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México, la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la Ley para la Implementación de Energías Limpias y Renovables en los Edificios Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México, la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, la Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México, la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley que Crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión para la</p> |  |
|--|--|--|

|     |  |   |
|-----|--|---|
|     | <p>Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) en Organismo Descentralizado, la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y Código para la Biodiversidad del Estado de México, para armonizar dichas disposiciones con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 5/03/2024-7).</p> |   |
| 259 | <p>Proposición de Punto de Acuerdo por la que se autoriza a la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), separarse del cargo de Presidenta de la Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional con efectos a partir del 1 de marzo de 2024 (Junta de Coordinación Política, 5/03/2024-10).</p>   | <p>Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.</p>                     |
| 260 | <p>Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para municipalizar el servicio de grúas y corralones (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 12/03/2024-5).</p>  | <p>Gobernación y Puntos Constitucionales.</p> <p>Legislación y Administración Municipal.</p> <p>Comunicaciones y Transportes.</p> |

|     |   |   |
|-----|---|---|
| 261 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, para que los procedimientos y resoluciones administrativas en materia de tabaquismo sigan las formalidades establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México (Diputación de Gretel González Aguirre del PRI, 12/03/2024-6). | Protección Ambiental y Cambio Climático.  |
| 262 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para promover la planificación sostenible del agua en el otorgamiento de licencias de construcción (Diputación de David Parra Sánchez del PRI, 12/03/2024-7).  | Desarrollo Urbano.  |
| 263 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para prohibir el uso de tecnologías que pretendan modificar el estado del tiempo (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI, 12/03/2024-8).   | Protección Ambiental y Cambio Climático.  |
| 264 | Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 12/03/2024-9).  | Protección Ambiental y Cambio Climático.<br>Procuración y Administración de Justicia. |
| 265 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Financiero del Estado de México y la Ley Registral para el Estado de México, para promover la regularización de los asentamientos urbanos con tarifas preferenciales (Diputaciones de Francisco Javier Santos Arreola y Enrique Vargas del Villar del PAN, 12/03/2024-10).   | Planeación y Gasto Público.<br>Finanzas Públicas.                                     |
| 266 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de la Juventud del Estado de México, para prevenir la violencia y la delincuencia juvenil (Diputaciones del PRD, 12/03/2024-11).   | De la Juventud y el Deporte.  |
| 267 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Apicultura del Estado de México, para que las y los productores apicultores tengan control sobre su producción (Diputaciones del PRD, 12/03/2024-12).   | Desarrollo Agropecuario, Forestal y Minero.   |
| 268 | Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley Integral del Mezcal Mexiquense (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 12/03/2024-13).  | Desarrollo Agropecuario, Forestal y Minero.   |
| 269 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para que las autoridades educativas tengan la obligación de cuidar y atender el derecho humano a la salud mental (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, 12/03/2024-15).   | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.   |

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 270 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las Personas Titulares de los 125 Ayuntamientos, a sus Direcciones de Seguridad Pública Municipal o equivalentes y a las Defensorías de Derechos Humanos, para que realicen las acciones necesarias para garantizar que los cuerpos de policías municipales se conduzcan con pleno respeto de los derechos humanos (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 12/03/2024-16).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 271 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Persona Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para realizar gestiones para crear y habilitar instalaciones hospitalarias adecuadas para ofrecer los servicios requeridos (Diputación de Brenda Gómez Cruz de morena, 12/03/2024-17).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 272 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado a realizar una investigación sobre la gestión del ex Secretario de Desarrollo Económico, Jesús Pablo Peralta García (Diputaciones de Luis Narcizo Fierro Cima y Enrique Vargas del Villar del PAN, 12/03/2024-18).   | Procuración y Administración de Justicia.  |
| 273 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Persona Titular de la a Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado, a la Fiscalía General de Justicia del Estado y a la Policía de Género de los 125 Municipios para que incluyan las señales o códigos de auxilio en materia de violencia de género en sus protocolos de atención a niñas, adolescentes y mujeres en situación de riesgo (Diputaciones del Verde, 12/03/2024-19). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 274 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se adecua la integración de las Comisiones Legislativas y Especiales (Junta de Coordinación Política, 12/03/2024-21).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 275 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, para que toda autoridad que tenga presencia en las comunidades indígenas y afro-mexicanas garantice el ejercicio de su autonomía hacia el patrimonio inmueble y cultural (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena, 19/03/2024-4).   | Asuntos Indígenas.   |
| 276 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, para garantizar al máximo la eficiencia de la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos públicos (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI, 19/03/2024-5).  | Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.   |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 277 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México, para establecer el procedimiento de designación de beneficiario económico en los casos de desaparición o fallecimiento por un acto delincencial de la persona servidora pública (Diputaciones de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas y David Parra Sánchez del PRI, 19/03/2024-6). | Trabajo, Previsión y Seguridad Social.   |
| 278 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología otorgue becas a las mujeres indígenas desde el nivel de licenciatura (Diputación de Leticia Mejía García del PRI, 19/03/2024-7).  | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  |
| 279 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para que la Secretaría General de Gobierno lleve a cabo procesos de recuperación en desastres o catástrofes naturales (Diputaciones del PRD, 19/03/2024-8).   | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.                        |
| 280 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la regularización de bienes Inmuebles municipales (Diputaciones del PRD, 19/03/2024-9).   | Legislación y Administración Municipal.<br><br>Patrimonio Estatal y Municipal.                                       |
| 281 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Financiero del Estado de México, para implementar una licencia de chofer para servicio público con vigencia de tres años (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 19/03/2024-10).   | Planeación y Gasto Público.<br><br>Finanzas Públicas.  |
| 282 | Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes para el Estado de México (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 19/03/2024-11).   | Salud, Asistencia y Bienestar Social.  |
| 283 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para establecer como delito la conducta de los servidores públicos que entreguen insumos del campo a quienes no tengan derecho a recibirlos o que retarden o nieguen la entrega de los mismos a quienes tienen derecho a recibirlos (Diputaciones del Verde, 19/03/2024-12).                               | Procuración y Administración de Justicia.  |
| 284 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para que las Secretarías de Seguridad y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación implementen una oferta educativa para garantizar el uso seguro y efectivo de las tecnologías de la información (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, 19/03/2024-13).     | Para la Atención de Grupos Vulnerables.<br><br>Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de la Primera Infancia. |



|     |   |  |
|-----|---|--|
| 285 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las Personas Titulares de la Secretaría de Cultura de la Federación, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de la Secretaría de Cultura y Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Estado y de los Ayuntamientos, para que informen a la Legislatura las acciones que han suscrito para la investigación, conservación y promoción de los bienes que constituyen el patrimonio cultural (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 19/03/2024-14). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 286 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para generar en coordinación con los Municipios y el Gobierno Federal una agenda de acciones en materia de seguridad en los destinos turísticos (Diputaciones de Juan Antonio Paredes Gómez y Enrique Vargas del Villar del PAN, 19/03/2024-15).   | Seguridad Pública y Tránsito.<br><br>Desarrollo Turístico Artesanal.                                   |
| 287 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), para separarse de su cargo a partir del 1 de abril de 2024. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Junta de Coordinación Política, 19/03/2024-18).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 288 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que las Personas Titulares de las Dependencias en las Administraciones Municipales cuenten con la profesionalización necesaria para realizar sus funciones de manera eficaz y eficiente (Diputación de Jorge Dionisio García Sánchez de morena, 2/04/2024-5).  | Legislación y Administración Municipal.  |
| 289 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para armonizar las disposiciones normativas de la Ley General de Educación en materia de salud alimentaria en las escuelas de la entidad (Diputación de María Zareth Cruz Hernández de morena, 2/04/2024-6).  | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  |
| 290 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que en las sesiones de los cabildos se contemple la solución a la problemática que involucra a los grupos más vulnerables de la sociedad (Diputaciones de María de los Ángeles Dávila Vargas y Enrique Vargas del Villar del PAN, 2/04/2024-7).  | Legislación y Administración Municipal.  |
| 291 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para que se contemplen como beneficiarios de los programas sociales a los campesinos en situación de retiro (Diputaciones del PRD, 2/04/2024-8).  | Desarrollo y Apoyo Social.   |

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 292 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad del Estado de México, para que las instituciones de seguridad pública observen los principios de participación social y comunitaria, colaboración, coordinación, proximidad, cultura de paz y respeto (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 2/04/2024-9).   | Seguridad Pública y Tránsito.  |
| 293 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para inhibir el otorgamiento de autorizaciones de cambio de uso del suelo en terrenos forestales o áreas verdes de valor ambiental (Diputación de Claudia Desiree Morales Robledo del Verde, 2/04/2024-10).  | Protección Ambiental y Cambio Climático.   |
| 294 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Penal del Estado de México, para garantizar el derecho a la integridad y seguridad personal del personal docente de apoyo y asistencia a la educación (Diputación de Martha Elena Gallardo Vázquez, 2/04/2024-11).  | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.                |
| 295 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Gobierno del Estado de México, a la Secretaría del Agua, a la Comisión del Agua del Estado de México, a la Comisión Técnica del Agua, y los 125 Municipios y a sus organismos operadores del agua para que ejecuten acciones para la captación uso, reúso y aprovechamiento del agua y el cuidado de dicho recurso (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, 2/04/2024-13). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 296 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que considere el uso del Presupuesto para Desastres Naturales 2024 para la mitigación de los incendios forestales (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI, 2/04/2024-14).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 297 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que genere una agenda de trabajo para concretar un Programa de Atención a los Migrantes en el Estado de México (Diputaciones de Luis Narcizo Fierro Cima y Enrique Vargas del Villar del PAN, 2/04/2024-15).  | Apoyo y Atención a Personas Migrantes.   |
| 298 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría del Agua del Estado para que implemente de forma urgente y permanente campañas de concientización sobre el cuidado y uso responsable del agua en los hogares y empresas mexiquenses (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 2/04/2024-17).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 299 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes de la Legislatura. En el Comité Permanente de Editorial y Biblioteca nombró como Presidenta a la Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido) (Junta de Coordinación Política, 2/04/2024-18).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.                         |
| 300 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), para separarse de su cargo a partir del 9 de abril de año 2024. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Junta de Coordinación Política: 9/04/2024-2).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.                         |
| 301 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para regular la operación de los grupos organizados de usuarios de los servicios de agua potable (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 9/04/2024-6).  | Recursos Hidráulicos.<br><br>Planeación y Gasto Público.<br><br>Finanzas Públicas.   |
| 302 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reducir la edad requisitada para ser diputada o diputado propietario o suplente (Diputación de Abraham Saroné Campos de morena, 9/04/2024-7).   | Gobernación y Puntos Constitucionales.   |
| 303 | Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley para la Declaratoria del Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México y sus Municipios y por la que con dicho propósito se reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México (Diputaciones de Emiliano Aguirre Cruz y Marco Antonio Cruz Cruz de morena, 9/04/2024-8). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Legislación y Administración Municipal.<br><br>Desarrollo Turístico y Artesanal. |
| 304 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para actualizar el marco punitivo que regula la provocación de incendios forestales (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI, 9/04/2024-9).  | Procuración y Administración de Justicia.  |
| 305 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Adulto Mayor en el Estado de México, para establecer oficinas que brinden asesoría e información a las personas de la tercera edad (Diputaciones de Miriam Escalona Piña y Enrique Vargas del Villar del PAN, 9/04/2024-10).  | Para la Atención de Grupos Vulnerables.  |
| 306 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para prevenir, atender y sancionar la violencia en el noviazgo (Diputaciones del PRD, 9/04/2024-11).   | Para la Atención de Grupos Vulnerables.  |
| 307 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para regular la sentencia delictiva consistente en el trabajo comunitario (Diputaciones del PRD, 9/04/2024-12).  | Procuración y Administración de Justicia.  |

|     |   |   |
|-----|---|---|
| 308 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que se obligue a los concesionarios de depósitos de vehículos a entregar un inventario del bien incautado (Diputaciones del Verde, 9/04/2024-13).   | Comunicaciones y Transportes.   |
| 309 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para impulsar y promover la vacunación en los centros educativos (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes, 9/04/2024-14).  | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.<br><br>Para la Atención de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia. |
| 310 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Comisión Nacional Forestal, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a la Guardia Nacional, a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, a la Protectora de Bosques del Estado de México y a las Personas Titulares de los Ayuntamientos de Acambay, Aculco, Amecameca, Axapusco, Chalco, Ixtapaluca, Jilotzingo, Naucalpan, Ocuilan, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tepetzotlán, Texcoco, Tlalmanalco, Villa del Carbón, Villa Guerrero y Xalatlaco para que envíen a la Legislatura un informe sobre las incidencias que han surgido en el combate de los incendios forestales (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, 9/04/2024-15). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.                      |
| 311 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Titular del Estado para que remita a la Legislatura un informe sobre la situación de la Laguna de Zumpango y de los programas para apoyar a los comerciantes y prestadores de servicios que se han afectado por la desaparición de este humedal (Diputación de Enrique Edgardo Jacob Rocha del PRI, 9/04/2024-16).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.                      |
| 312 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que genere una campaña de reforestación en los 125 Municipios (Diputaciones de José Ulises Castañeda Sánchez y Enrique Vargas del Villar del PAN, 9/04/2024-17).  | Protección Ambiental y Cambio Climático.  |
| 313 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría General de Gobierno y al Instituto Electoral del Estado de México para que le den máxima publicidad a las acciones para acceder al Protocolo de Seguridad y Análisis de Riesgos para Candidatos y Candidatas (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 9/04/2024-18).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.                      |
| 314 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad para que realice campañas de educación y capacitación sobre los riesgos y peligros que existen en la Internet enfocada a las personas adultas mayores (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 9/04/2024-19).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.                      |

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 315 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), para separarse de su cargo a partir del 12 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 16/04/2024-2.1).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 316 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Diputada Cristina Sánchez Coronel (PRI), para separarse de su cargo a partir del 15 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 16/04/2024-2.2).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 317 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), para separarse de su cargo del 14 al 19 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 16/04/2024-2.3).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 318 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), para separarse de su cargo a partir del 14 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 16/04/2024-2.4).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 319 | Iniciativa de Decreto por la que se establece que del 25 de abril al 1 de junio de 2024 las autoridades estatales y municipales y las y los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social y comunitario (Junta de Coordinación Política, 16/04/2024-5).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 320 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para eliminar la temporalidad de un año para exigir el pago de pensión alimenticia en la figura del concubinato (Diputación de Alicia Mercado Moreno de morena, 16/04/2024-7).  | Procuración y Administración de Justicia.  |
| 321 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, el Código Penal del Estado de México y la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para adecuar los procedimientos para resolver los diferendos limítrofes municipales (Diputación de Elba Aldana Duarte de morena, 16/04/2024-8). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Límites Territoriales del Estado de México y Municipios. |
| 322 | Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión por la que se reforma la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para acotar las atribuciones de los diversos ámbitos de gobierno en aras de que respondan de manera eficaz a la problemática de la tala ilegal de árboles (Diputación de Leticia Mejía García del PRI, 16/04/2024-9).  | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Desarrollo Agropecuario y Forestal.                      |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 323 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para tipificar la conducta mediante la cual un sujeto de manera reiterada siga, vigile o se comunique persistentemente con alguien en contra de su voluntad (Diputación de María Isabel Sánchez Holguín del PRI, 16/04/2024-10).   | Procuración y Administración de Justicia.  |
| 324 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para brindar atención a las niñas, niños y adolescentes que presenten problemas con su salud mental (Diputaciones de María de los Ángeles Dávila Vargas y Enrique Vargas del Villar del PAN, 16/04/2024-11).   | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  |
| 325 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para que la Protectora de Bosques del Estado de México realice campañas de difusión permanentes para informar a la población sobre las medidas de prevención que deben tomarse para evitar incendios forestales (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 16/04/2024-12).                                | Protección Ambiental y Cambio Climático.   |
| 326 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, para establecer que las iniciativas que no provengan de los diputados sean inscritas en la sesión siguiente en la que fueron recibidas y para que sean leídas por uno de los secretarios o de los vicepresidentes (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 16/04/2024-13). | Gobernación y Puntos Constitucionales.   |
| 327 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma al Código Administrativo del Estado de México, para que cuando exista la concurrencia de dos o más personas físicas o morales para obtener concesiones de transporte público éstas se otorguen mediante concurso público (Diputación de Claudia Desiree Morales Robledo del Verde, 16/04/2024-14).   | Comunicaciones y Transportes.  |
| 328 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Presidente Municipal de Chalco y al Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chalco para que informen a la Legislatura sobre las acciones que están realizando a favor de las y los jóvenes del Municipio de Chalco (Diputación de Brenda Alicia Pérez Benítez de morena, 16/04/2024-15).                    | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 329 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, a su Ayuntamiento y al Titular del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz para que brinden una atención ciudadana eficiente y eficaz a las y los usuarios del servicio de agua potable. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena, 16/04/2024-17). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 330 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que en la expedición de las placas de circulación vehicular puedan ser válidas las constancias de discapacidad expedidas por las unidades básicas de rehabilitación de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, 16/04/2024-18).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 331 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Seguridad del Estado y a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y de Comunicaciones y Transportes federales para que brinden mayor seguridad a los transportistas que circulan en las carreteras del Estado (Diputaciones de Eduardo Ruíz Arriaga y Enrique Vargas del Villar del PAN, 16/04/2024-19).  | Seguridad Pública y Tránsito.<br><br>Comunicaciones y Transportes.                                     |
| 332 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se acepta la renuncia de la Diputada Leticia Mejía García (PRI), al cargo de Vicepresidenta de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-10).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 333 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Código Penal del Estado de México y la Ley de Cambio Climático del Estado de México, para que se instrumenta el Fondo Ambiental del Estado de México (Diputación de Claudia Desiree Morales Robledo del Verde, 23/04/2024-12).   | Planeación y Gasto Público.<br><br>Finanzas Públicas.  |
| 334 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, para implementar sistemas de captación de agua pluvial en inmuebles de uso industrial (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, 23/04/2024-13).  | Recursos Hidráulicos.  |
| 335 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para establecer y regular la política educativa en materia de cuidados y bienestar animal (Diputación de María Zareth Cruz Hernández de morena, 23/04/2024-14).  | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.  |

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 336 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Justicia Cívica del Estado de México, para que los ayuntamientos contemplen un presupuesto anual destinado a la certificación y la capacitación del personal adscrito a los juzgados cívicos en los municipios (Diputaciones de Eduardo Ruiz Arriaga y Enrique Vargas del Villar del PAN, 23/04/2024-15).   | Legislación y<br>Administración Municipal.<br><br>Procuración y<br>Administración de Justicia.         |
| 337 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para que las personas en situación de calle y abandono social sean acreedoras de un Acta de Identidad para Personas en Situación de Calle (Diputaciones de José Ulises Castañeda Sánchez y Enrique Vargas del Villar del PAN, 23/04/2024-16).   | Procuración y<br>Administración de Justicia.   |
| 338 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Planeación, del Estado de México y la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para que se implemente la simplificación administrativa en los programas de asistencia social dirigidos a los grupos vulnerables (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 23/04/2024-17).  | Desarrollo y Apoyo Social.   |
| 339 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Poder Judicial del Estado de México, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que atiendan las peticiones de las personas que declaran haber sido objeto de violaciones a sus derechos humanos y/o al debido proceso (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, 23/04/2024-18). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 340 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Titular de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México y a los 125 Ayuntamientos para que atiendan las acciones de las Coordinaciones Estatales y Regionales para la Construcción de la Paz que forman parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, 23/04/2024-19).               | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 341 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se establece el procedimiento para la tramitación de las licencias temporales que para separarse de su cargo formulan integrantes de la LXI Legislatura (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-24).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 342 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Ciudadana María del Refugio Aguirre Flores (PT), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 19 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.1).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |



|     |   |  |
|-----|---|--|
| 343 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Ciudadana Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.2).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 344 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Ciudadana Myriam Cárdenas Rojas (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo definido a partir del 23 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.3).        | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 345 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 23 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.4). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 346 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Román Francisco Cortés Lugo (PAN), para separarse del cargo como diputado de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.5).                 | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 347 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.6).                      | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 348 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Ciudadana Miriam Escalona Piña (PAN), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.7).                        | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 349 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.8).      | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 350 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Ciudadana Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.9).        | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 351 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Ciudadana Luz María Hernández Bermúdez (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 23 de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.10).    | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 352 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Ciudadana Jessica Janeth Rojas Hernández (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 6 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.11).                       | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 353 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Isaac Martín Montoya Márquez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.12).          | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 354 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Nazario Gutiérrez Martínez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 6 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.13).                             | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 355 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Ciudadana María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 23 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.14). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 356 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Ciudadana María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 23 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.15). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 357 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Ciudadana Lilia Urbina Salazar (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.16).                                    | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 358 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 8 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.17).                             | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 359 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), para separarse de cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 23 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.18).                 | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 360 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Ciudadana Elida Castelán Mondragón (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.19).               | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 361 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano David Parra Sánchez (PRI), para separarse de cargo de diputado en la LXI legislatura del 24 de abril al 6 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.20).                       | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 362 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Juan Antonio Paredes Gómez (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.21).               | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 363 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Ciudadana María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), para separarse del cargo como diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.22).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 364 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Jaime Cervantes Sánchez (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.23). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 365 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Ciudadana Leticia Mejía García (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.24).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 366 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Maurilio Hernández González (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 5 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.25).           | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 367 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Ciudadana Viridiana Fuentes Cruz (PRD), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir de 24 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.26). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 368 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Omar Ortega Álvarez (PRD), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.27).     | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 369 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Ciudadana Silvia Barberena Maldonado (PT), para separarse cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.28).            | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 370 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Faustino de la Cruz Pérez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 4 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.29).                         | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 371 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Max Agustín Correa Hernández (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.30).                     | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 372 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Ciudadana Azucena Cisneros Coss (morena), para separarse de cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.31).          | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 373 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Ciudadana Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), para separarse del cargo de diputada en la LXI legislatura del 23 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.32).                 | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 374 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.33). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 375 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Elías Rescala Jiménez (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.34).                               | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 376 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.35).                         | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |
| 377 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 23 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.36).        | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. |

|     |   |   |
|-----|---|---|
| 378 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Serio García Sosa (PT), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.37).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.  |
| 379 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Ciudadana María Isabel Sánchez Holguín (PRI), para separarse del cargo de diputada por la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 23/04/2024-25.38).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.  |
| 380 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal al Ciudadano Abraham Saroné Campos (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, 24/04/2024-2).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>              |
| 381 | Cuenta Pública del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 (Titular del Poder Ejecutivo, 24/04/2024-3).   | Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>  |
| 382 | Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar el Derecho al Agua y los Derechos de los Animales (Diputación de Luz María Hernández Bermúdez de morena, 10/07/2024-2).   | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Recursos Hidráulicos.<br><br>Protección Ambiental y Cambio Climático. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u> |
| 383 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se establece el protocolo de la Sesión Solemne por la que se dará atención al Decreto 259 de la LXI Legislatura por el que se inscribe en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” el nombre de León Guzmán (Junta de Coordinación Política, 10/07/2024-3).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>              |
| 384 | Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para regular la violencia digital contra las mujeres y sicariato digital (Diputación de Brenda Gómez Cruz de morena, 22/08/2024-3). | Gobernación y Puntos Constitucionales.<br><br>Procuración y Administración de Justicia.   |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 385 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las personas titulares de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Secretaría de Seguridad para que informen a la Legislatura sobre el cumplimiento de los programas tipo mochila segura a aplicarse en el ciclo escolar 2024-2025 y en los ciclos escolares subsecuentes (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 22/08/2024-4). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u> |
| 386 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a los Ayuntamientos para que impulsen la actualización de los planes de desarrollo urbano municipales (Diputación de Elba Aldana Duarte de morena, 22/08/2024-5).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u> |
| 387 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de la República para que emita las declaratorias de emergencia y de desastre natural para el Municipio de Tenancingo debido a los deslaves y hundimientos ocasionados por la época de lluvias (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI, 22/08/2024-6).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u> |
| 388 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia absoluta al Diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), para separarse de su cargo a partir del 27 de agosto de 2024 (Junta de Coordinación Política, 22/08/2024-14.1).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u> |
| 389 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia absoluta al Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024 (Junta de Coordinación Política, 22/08/2024-14.2).  | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u> |
| 390 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia absoluta a la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), para separarse de su cargo a partir del 26 de agosto de 2024 (Junta de Coordinación Política, 22/08/2024-14.3).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u> |
| 391 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia absoluta a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024 (Junta de Coordinación Política, 22/08/2024-14.4).   | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u> |

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 392 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia absoluta a la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024 (Junta de Coordinación Política, 22/08/2024-14.5). | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u> |
| 393 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia absoluta a la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024 (Junta de Coordinación Política, 22/08/2024-14.6).       | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u> |
| 394 | Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia absoluta a la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024 (Junta de Coordinación Política, 22/08/2024-14.6).       | Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u> |

**II. Sinopsis de los Principales Aspectos Tratados en las Sesiones  
(Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México)<sup>246</sup>**

**A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones**

| No. <sup>247</sup> | Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)  | Tipo y fecha de sesión <sup>248</sup>                                      |
|--------------------|--|--|
| 1                  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que <b>se elige como Presidenta del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura a la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena). Para el Primer Mes de dicho Periodo se nombran como Vicepresidentes al Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), y a la Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), y como Secretarias a las Diputadas: Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido) (Gaceta del Gobierno: 13/09/2023 Sec. 2ª).</b> | Junta de Instalación (5/Septiembre/2023. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).        |
| 2                  | La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura (2).  | Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2023. <u>Incluyó 5 puntos</u> ).  |
| 3                  | Con motivo de la Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura efectuaron <b>pronunciamientos</b> las Diputaciones de Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), María Isabel Sánchez Holguín (PRI), y Maurilio Hernández González (morena) (3).  | Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2023).                            |
| 4                  | <b>El Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática informó que se incorporó a su Grupo Parlamentario el Diputado Fernando González Mejía (PRI).</b>  | Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2023).                            |
| 5                  | La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la presentación del Informe de las Actividades Realizadas por la Diputación Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura (2).  | Primera Sesión Deliberante 12/Septiembre/2023. <u>Incluyó 25 puntos</u> ). |
| 6                  | La Presidenta efectuó la Declaratoria de Recepción del <b>Sexto Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública del Estado que remitió a la Legislatura el Gobernador Alfredo del Mazo Maza (3).</b>  | Primera Sesión Deliberante 12/Septiembre/2023).                            |

<sup>246</sup> Corte al 30 de agosto de 2024.

<sup>247</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>248</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.



|    |   |   |
|----|---|---|
| 7  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 183</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Cuautitlán Izcalli de un inmueble para donarlo al Gobierno del Estado para que lo destine a la construcción de la obra denominada Cuartel Policial (Titular del Poder Ejecutivo, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 13/09/2023 Sec. 2ª, promulgado el: 13/09/2023-4).  | Primera Sesión<br>Deliberante<br>12/Septiembre/2023). |
| 8  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 184</b> por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Tlalnepantla de un inmueble para donarlo al Gobierno del Estado para regularizar la tenencia de la obra que se construyó denominada Parque de la Ciencia. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Titular del Poder Ejecutivo, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 13/09/2023 Sec. 2ª, promulgado el: 13/09/2023-5).  | Primera Sesión<br>Deliberante<br>12/Septiembre/2023). |
| 9  | Se aprobó por unanimidad de votos la <b>Minuta de Decreto</b> por la que se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México para establecer que la lactancia materna forma parte del derecho a la alimentación y la nutrición desde la primera infancia (Diputaciones de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena y de Mónica Miriam Granillo Velazco (6).   | Primera Sesión<br>Deliberante<br>12/Septiembre/2023). |
| 10 | Se aprobó por unanimidad de votos la <b>Minuta de Decreto</b> por la que se reforma el Artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México para sustituir el término de Legislatura por el de Congreso a la denominación de la Asamblea del Poder Legislativo (7).  | Primera Sesión<br>Deliberante<br>12/Septiembre/2023). |
| 11 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 189</b> por el que se reforma el Artículo 180 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para establecer que los servidores públicos tendrán el derecho para exigir la reinstalación en su trabajo o la indemnización que la ley concede contados a partir del día siguiente al de la fecha del despido o suspensión de su empleo (Diputación de David Parra Sánchez del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 29/09/2023 Sec. 1ª, promulgado el: 27/09/2023-8). | Primera Sesión<br>Deliberante<br>12/Septiembre/2023). |

|    |  |   |
|----|--|---|
| 12 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 188</b> por el que se reforma el Artículo 6 de la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, para que formen parte del Consejo Estatal para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios las o los Presidentes de las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Familia y Desarrollo Humano del Poder Legislativo del Estado de México (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 29/09/2023 Sec. 1ª, promulgado el: 27/09/2023-9). | Primera Sesión<br>Deliberante<br>12/Septiembre/2023). |
| 13 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 187</b> por el que se reforman los Artículos 3 y 6 de la Ley de Apicultura del Estado de México, para impulsar la instalación de polinizadores para favorecer la actividad apícola (Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 29/09/2023 Sec. 1ª, promulgado el: 27/09/2023-10).  | Primera Sesión<br>Deliberante<br>12/Septiembre/2023). |
| 14 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 185</b> por el que se <b>designan como representantes propietaria y suplente de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” a las Diputadas Martha Amalia Moya Bastón (PAN), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN)</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/09/2023 Sec. 1ª-11).  | Primera Sesión<br>Deliberante<br>12/Septiembre/2023). |
| 15 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que informen a la Legislatura los avances de los convenios de coordinación que han suscrito con el Instituto Mexiquense de la Vivienda en la realización de programas y acciones para la regulación del suelo, la prevención y el control de los asentamientos humanos irregulares (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/09/2023 Sec. 1ª-18).   | Primera Sesión<br>Deliberante<br>12/Septiembre/2023). |
| 16 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Secretaría de las Mujeres del Estado de México y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que generen la Declaratoria de Alerta de Género por Violencia contra las Mujeres en todo el territorio del Estado de México (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/09/2023 Sec. 1ª-20).   | Primera Sesión<br>Deliberante<br>12/Septiembre/2023). |

|    |  |   |
|----|--|---|
| 17 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Tlalnepantla por el que presentó el informe de las actividades que realizó del 15 al 18 de agosto de 2023 en la Ciudad de Bogotá, Colombia. <u>Se presentaron intervenciones (21).</u>   | Primera Sesión<br>Deliberante<br>12/Septiembre/2023).                               |
| 18 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>adecua la integración de las Comisiones Legislativas y Especiales y de los Comités Permanentes de la Legislatura</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/09/2023 Sec. 1ª-22).  | Primera Sesión<br>Deliberante<br>12/Septiembre/2023).                               |
| 19 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se <b>adecuó la integración del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática al incorporarse al mismo el Diputado Fernando González Mejía proveniente del PRI (23).</b>  | Primera Sesión<br>Deliberante<br>12/Septiembre/2023).                               |
| 20 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se le <b>concede licencia temporal al Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), para separarse de su cargo por tiempo indefinido con efectos a partir del 16 de septiembre de 2023</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/09/2023 Sec. 1ª-24). | Primera Sesión<br>Deliberante<br>12/Septiembre/2023).                               |
| 21 | <b>Delfina Gómez Álvarez rindió su Protesta de Ley como Gobernadora Constitucional del Estado de México para el periodo del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029 (5).</b>  | Segunda Sesión<br>Solemne<br>(14/Septiembre/2023.<br><u>Incluyó 8 puntos).</u>      |
| 22 | Delfina Gómez Álvarez efectuó un Pronunciamiento con motivo de su toma de Protesta de Ley como Gobernadora Constitucional del Estado de México (6).  | Segunda Sesión<br>Solemne<br>(14/Septiembre/2023).                                  |
| 23 | El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, efectuó un Pronunciamiento con motivo de la Toma de Protesta de Delfina Gómez Álvarez como Gobernadora Constitucional del Estado de México.  | Segunda Sesión<br>Solemne<br>(14/Septiembre/2023).                                  |
| 24 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se determina que el 26 de septiembre de 2023 se efectúe la sesión de análisis del Sexto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza (Junta de Coordinación Política, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -2).   | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(19/Septiembre/2023.<br><u>Incluyó 19 puntos).</u> |

|    |  |   |
|----|--|---|
| 25 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 199</b> por el que se autoriza al Ayuntamiento de la Paz a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para que sea donado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que construya la Casa de Día del Adulto Mayor (Titular del Poder Legislativo, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/10/2013 Sec. 2ª; promulgado el: 22/10/2023-3).  | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(19/Septiembre/2023).  |
| 26 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 198</b> por el que se autoriza al Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc a desincorporar del patrimonio municipal un inmueble para que sea donado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que construya la Casa de Día del Adulto Mayor. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Titular del Poder Legislativo, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/10/2013 Sec. 2ª; promulgado el: 22/10/2023-4).  | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(19/Septiembre/2023).  |
| 27 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 205</b> por el que se reforma el Código Penal del Estado de México, para incrementar sanciones al servidor público que coadyuve con un tercero para que éste simule ser parte de la institución pública que representa y a quienes sustraigan y comercialicen equipamiento o mobiliario urbano (Diputaciones de morena de Alicia Mercado Moreno, Mario Ariel Juárez Rodríguez y Gerardo Ulloa Pérez, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 27/10/2023 Sec. 1ª, promulgado el 11/10/2023-5). | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(19/Septiembre /2023). |
| 28 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 197</b> por el que se reforma el Código Penal del Estado de México, para sancionar a las personas físicas y morales que coadyuven con las autoridades en el cometimiento de actos de corrupción (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/10/2013 Sec. 2ª; promulgado el: 22/10/2023-6).  | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(19/Septiembre/2023).  |
| 29 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 196</b> por el que se reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Ley de Seguridad del Estado de México, para garantizar la protección de los derechos humanos de los menores de edad (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/10/2013 Sec. 2ª; promulgado el: 22/10/2023-7).        | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(19/Septiembre/2023).  |

|    |  |  |
|----|--|--|
| 30 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 186</b> por el que se <b>ordena colocar en el edificio del Poder Legislativo una placa con los nombres de los integrantes de la XLV Legislatura que iniciaron actividades en la actual sede de la Cámara de Diputados</b> (Diputación de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 27/09/2023 Sec. 1ª-8).  | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(19/Septiembre/2023). |
| 31 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 195</b> por el que se <b>establecen los días 8 de cada mes como Día Estatal de Acción por la Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres</b> (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/10/2013 Sec. 2ª; promulgado el: 22/10/2023-9).  | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(19/Septiembre/2023). |
| 32 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 206</b> por el que se reforma el Artículo 2.23 del Código Administrativo del Estado de México, para establecer que el Centro Estatal de Trasplantes tendrá entre sus funciones las de coordinar con el Gobierno del Estado de México y los 125 Municipios el impulso de campañas de información para fortalecer la cultura de donación de órganos y tejidos (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 27/10/2023 Sec. 1ª, promulgado el 11/10/2023-10). | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(19/Septiembre/2023). |
| 33 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 207</b> por el que se reforma el Artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para establecer que son derechos sociales la educación, la salud, el trabajo, la alimentación segura, nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, la seguridad social y los relativos a la no discriminación (Diputación de Sergio García Sosa del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 27/10/2023 Sec. 1ª, promulgado el 11/10/2023-11).   | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(19/Septiembre/2023). |
| 34 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 194</b> por el que se reforman los Artículos 4.70 y 4.71 del Código Civil del Estado de México, para establecer como causa de nulidad del matrimonio la violencia que se cause al contrayente, a sus parientes en línea recta sin limitación de grado o sus colaterales dentro del segundo grado (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/10/2013 Sec. 2ª; promulgado el: 22/10/2023-12).  | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(19/Septiembre/2023). |
| 35 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo por el que se aprueba la Minuta de Decreto por la que se reforma el Artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión</b> (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 22/09/2023 Sec. 1ª-13).   | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(19/Septiembre/2023). |

|    |  |  |
|----|--|--|
| 36 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Diputada María Trinidad Franco Arpero (PT), para separarse de su cargo por tiempo indefinido a partir del 13 de septiembre de 2023</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 22/09/2023 Sec. 1ª-15).   | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(19/Septiembre/2023).                               |
| 37 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Metepec por el que adjunta el informe de las actividades que realizó del 21 al 25 de agosto de 2023 en El Vaticano (16).   | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(19/Septiembre/2023).                               |
| 38 | La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del feminicidio cometido en contra de Amanda Serrano López (17).  | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(19/Septiembre/2023).                               |
| 39 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b> nombra como Presidente de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales al Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI)</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 22/09/2023 Sec. 1ª-18).   | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(19/Septiembre/2023).                               |
| 40 | <b>Rindieron su Protesta de Ley la Diputada María del Rosario Aguirre Flores (PT), y el Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena) (2).</b>   | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(26/Septiembre/2023.<br><u>Incluyó 12 puntos</u> ). |
| 41 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se establece el protocolo de participaciones y desahogo del análisis del Sexto Informe de Gobierno que rindió Alfredo del Mazo Maza (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/09/2023 Sec. 1ª-3).  | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(26/Septiembre/2023).                               |
| 42 | Con motivo de la Glosa del Sexto Informe de Gobierno de Alfredo del Mazo Maza efectuaron <b>Pronunciamientos</b> las y los Diputados: Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), Enrique Jacob Rocha (PRI), y Gerardo Ulloa Pérez (morena) (3). | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(26/Septiembre/2023).                               |
| 43 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 200</b> por el que se reforman los Artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para fortalecer la operación de los órganos internos de control de los ayuntamientos (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/10/2013 Sec. 2ª; promulgado el: 29/10/2023-4).   | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(26/Septiembre/2023).                               |

|    |  |  |
|----|--|--|
| 44 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 204</b> por el que se <b>declara el 13 de noviembre de cada año como “Día Estatal de Reconocimiento a la Dignidad y Visibilidad de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales”</b> (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/10/2013 Sec. 2ª; promulgado el: 29/10/2023-5).  | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(26/Septiembre/2023).                       |
| 45 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 202</b> por el que se reforma el Artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para incluir a las mujeres en condición de pobreza extrema y pobreza moderada como un grupo especial de atención de la Política de Desarrollo Social Estatal y Municipal (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/10/2013 Sec. 2ª; promulgado el: 29/10/2023-6).                    | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(26/Septiembre/2023).                       |
| 46 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 201</b> por el que se adiciona el Artículo 270 Bis al Código Penal del Estado de México, para incrementar las penas a quienes cometan el delito de abuso sexual infantil (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/10/2013 Sec. 2ª; promulgado el: 29/10/2023-7).   | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(26/Septiembre/2023).                       |
| 47 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 203</b> por el que se reforma el Artículo 9 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, para establecer que las autoridades estatales y municipales procurarán acciones para inhibir el acto de amamantar a sus hijos en espacios públicos (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/10/2013 Sec. 2ª; promulgado el: 29/10/2023-8). | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(26/Septiembre/2023).                       |
| 48 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Tlalnepantla por el que informó que del 18 al 22 de septiembre de 2023 acudiría a la República Popular China (11).   | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(26/Septiembre/2023).                       |
| 49 | Se <b>guardó un minuto de silencio</b> con motivo del 55 aniversario del asesinato de los estudiantes en 1968.   | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(3/Octubre/2023. <u>Incluyó 26 puntos</u> ). |
| 50 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 190</b> por el que se <b>ratifican a Luis David Miranda Gómez como Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo y a Javier Domínguez Morales como Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo</b> . <u>Se presentaron intervenciones</u> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 4/10/2023 Sec. 2ª-2).   | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(3/Octubre/2023).                            |

|    |   |   |
|----|---|---|
| 51 | <b>Rindieron su Protesta de Ley como Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo Luis David Miranda Gómez y como Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo Javier Domínguez Morales.</b>   | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(3/Octubre/2023). |
| 52 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 191</b> por el que se <b>reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión Legislativa de Combate a la Corrupción</b> (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 13/10/2023 Sec. 1ª-3).   | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(3/Octubre/2023). |
| 53 | Se aprobó por unanimidad de votos la <b>Minuta de Decreto</b> por la que se adiciona el Artículo 147 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que se garantizará el derecho humano al goce de vacaciones periódicas y remuneradas a todos los servidores públicos estatales y municipales (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena-4).  | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(3/Octubre/2023). |
| 54 | Se aprobó por unanimidad de votos la <b>Minuta de Decreto</b> por la que se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Estado y sus Municipios garantizarán el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI-5).   | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(3/Octubre/2023). |
| 55 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Presidente Municipal de Ecatepec para que instruya a la Dirección de Seguridad y Tránsito Vial y a las Oficialías Calificadoras para que replanteen sus protocolos y procedimientos respecto a la presentación, juicio y sanción de ciudadanos por actividades de baja o nula gravedad (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -17).      | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(3/Octubre/2023). |
| 56 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de la República para que ejecute las acciones necesarias para proteger los predios ecológicos identificados como La Huerta y Lomas del Río de San José Río Hondo del Municipio de Naucalpan. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de David Parra Sánchez del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/10/2013 Sec. 2ª-18). | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(3/Octubre/2023). |



|    |  |  |
|----|--|--|
| 57 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a diversas instancias gubernamentales para que implementen acciones a fin de recuperar el nivel de almacenamiento y captación del cuerpo de agua de la Presa de Valle de Bravo (Diputación de Guillermo Zamacona Urquiza del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/10/2023 Sec. 1ª-19).  | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(3/Octubre/2023).                                |
| 58 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que contemple una partida financiera para implementar una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género en el Municipio de Chalco (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/10/2023 Sec. 1ª-21).  | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(3/Octubre/2023).                                |
| 59 | El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del "Día Internacional del Maíz" (22).  | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(3/Octubre/2023).                                |
| 60 | La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), presentó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del "Día del Rebozo en el Estado de México" (23).   | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(3/Octubre/2023).                                |
| 63 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>eligen para el Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidentes a la Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), y al Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN); y como Secretarías a las Diputadas: María Elida Castelán Mondragón (PRD), María del Rosario Aguirre Flores (PT), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde)</b> ( <i>Gaceta del Gobierno</i> : 4/10/2023 Sec. 2ª-24). | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(3/Octubre/2023).                                |
| 64 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), para separarse de su cargo a partir del 4 de octubre de 2023</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 4/10/2023 Sec. 2ª-25).  | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(3/Octubre/2023).                                |
| 65 | <b>Rindió su Protesta de Ley el Diputado Jaime Buitrón Hermida (morena).</b>   | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(10/Octubre/2023.<br><u>Incluyó 21 puntos</u> ). |

|    |  |  |
|----|--|--|
| 66 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 192</b> por el que se <b>reforman el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Artículo 147 BIS del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que las diputadas y los diputados rindan a la sociedad un informe anual de actividades legislativas y de gestión dentro de los dos primeros meses posteriores a la conclusión del año legislativo inmediato anterior</b> (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/10/2013 Sec. 2ª-3). | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(10/Octubre/2023). |
| 67 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 208</b> por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para instituir la Dirección del Campo en los municipios rurales (Diputaciones de Myriam Cárdenas Rojas del PRI y del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 31/10/2023 Sec. 1ª, promulgado: 13/10/2023-4).  | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(10/Octubre/2023). |
| 68 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los 125 Municipios para que implementen los mecanismos necesarios para promover la tenencia responsable de los animales domésticos (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/10/2013 Sec. 2ª-16).  | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(10/Octubre/2023). |
| 69 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que modifique el nombre de la estación Metepec del Tren Interurbano México-Toluca por el de "Árbol de la Vida" y para que en dicho Tren exhiba videos referentes a la riqueza cultural y turística del Estado de México (Diputación de Alfredo Quiroz Fuentes del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/10/2013 Sec. 2ª-17).   | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(10/Octubre/2023). |
| 70 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>adecua la integración de las Comisiones Legislativas y de los Comités Permanentes de la Legislatura. Entre dichos cambios están la asignación en las Presidencias de las Comisiones Legislativas de Participación Ciudadana del Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), y en la de Familia y Desarrollo Humano de la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT)</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/10/2013 Sec. 2ª-19).   | Quinta Sesión<br>Deliberante<br>(10/Octubre/2023). |

|    |   |  |
|----|---|--|
| 71 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 210</b> por el que se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para incorporar disposiciones en contra de la violencia simbólica y la violencia mediática. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, PRD y Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 3/11/2023 Sec. 1ª, promulgado el 20/10/2023-2).  | Sexta Sesión Deliberante (17/Octubre/2023. <u>Incluyó 24 puntos</u> ). |
| 72 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 209</b> por el que se reforma el Artículo 6.18 del Código Administrativo del Estado de México, para fortalecer la operación de las Unidades Internas de Protección Civil (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 3/11/2023 Sec. 1ª, promulgado el 20/10/2023-3).   | Sexta Sesión Deliberante (17/Octubre/2023).                            |
| 73 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 112</b> por el que se expide la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios y con dicho propósito se reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI y Azucena Cisneros Coss de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 22/11/2023 Sec. 2ª, promulgado el 22/11/2023-4).   | Sexta Sesión Deliberante (17/Octubre/2023).                            |
| 74 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 193</b> por el que se <b>designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para formar parte de los Jurados Calificadores de la Presea “Estado de México” en las siguientes denominaciones y áreas: De Arte y Cultura “Sor Juana Inés de la Cruz”, al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad “Isidro Fabela Alfaro”, de la Contribución en el Servicio Público “Alfredo del Mazo Vélez”, de la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”, de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia “León Guzmán” y al Mérito Agrario “Andrés Molina Enríquez”</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/10/2013 Sec. 2ª-5). | Sexta Sesión Deliberante (17/Octubre/2023).                            |
| 75 | La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), presentó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del 70 Aniversario del Derecho al Voto Femenino de México (9).   | Sexta Sesión Deliberante (17/Octubre/2023).                            |

|    |   |   |
|----|---|---|
| 76 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Gobierno del Estado de México para que proponga la declaratoria de la creación del Santuario de Agua Espíritu Santo (Diputación de Guillermo Zamacona Urquiza del PRI, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno-20</i> ).   | Sexta Sesión Deliberante<br>(17/Octubre/2023).                                    |
| 77 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>integra el Diputado Fernando González Mejía (PRD), como Miembro a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno: 20/10/2013 Sec. 2ª-22</i> ).  | Sexta Sesión Deliberante<br>(17/Octubre/2023).                                    |
| 78 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Tlalnepantla por el que adjuntó el informe de las actividades que realizó en la República Popular China. <u>Se presentaron intervenciones</u> (23).   | Sexta Sesión Deliberante<br>(17/Octubre/2023).                                    |
| 79 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 213</b> por el que se reforma el Artículo 40 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para fortalecer los requisitos que deben cumplir los aspirantes a Consejero Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, <i>Gaceta del Gobierno: 24/11/2023 Sec. 1ª, promulgado el 27/10/2023-2</i> ).  | Séptima Sesión<br>Deliberante<br>(24/Octubre/2023.<br><u>Incluyó 22 puntos</u> ). |
| 80 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 215</b> por el que se reforma el Artículo 227 Bis del Código Penal del Estado de México, para sancionar la exposición mediática de todo tipo de material audiovisual en el que se muestre a víctimas de homicidio y/o feminicidio o cualquier tipo de evidencia. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Diputada Luz Ma. Hernández Bermúdez de morena y del Verde, <i>Gaceta del Gobierno: 24/11/2023 Sec. 1ª, promulgado el 27/10/2023-3</i> ). | Séptima Sesión<br>Deliberante<br>(24/Octubre/2023).                               |
| 81 | Se <b>guardó un minuto de silencio</b> en memoria de quienes han sufrido el menoscabo de sus derechos post mortem.  | Séptima Sesión<br>Deliberante<br>(24/Octubre/2023).                               |
| 82 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 214</b> por el que se <b>declara el 25 de octubre de cada año como “Día del Zapatero Mexiquense”</b> . <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Alfredo Quiroz Fuentes del PRI y Rosa María Zetina González de morena, <i>Gaceta del Gobierno: 24/11/2023 Sec. 1ª, promulgado el 27/10/2023-4</i> ).   | Séptima Sesión<br>Deliberante<br>(24/Octubre/2023).                               |

|    |  |  |
|----|--|--|
| 83 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 216</b> por el que se reforma el Artículo 41 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para que las autoridades educativas inculquen en las niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente y la adopción de estilos de vida sustentables (Diputación de Isabel Sánchez Holguín del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/11/2023 Sec. 1ª, promulgado el 27/10/2023-5).         | Séptima Sesión<br>Deliberante<br>(24/Octubre/2023).                              |
| 84 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Ayuntamiento de Naucalpan y a la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México para que garanticen la pronta conclusión de las obras de mitigación para la estabilización del talud ubicado en la Colonia Olímpica Radio Segunda Sección del Municipio de Naucalpan (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 27/10/2023 Sec. 1ª-16). | Séptima Sesión<br>Deliberante<br>(24/Octubre/2023).                              |
| 85 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Secretaría de Salud del Estado de México y al Instituto de Salud del Estado de México para que se retomen y ejecuten campañas itinerantes de mastografías gratuitas (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 27/10/2023 Sec. 1ª-17).  | Séptima Sesión<br>Deliberante<br>(24/Octubre/2023).                              |
| 86 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Secretario del Agua del Estado de México para que realice una verificación de la calidad de los cuerpos hídricos y diseñe las políticas públicas en materia de conservación y saneamiento de los mismos. Se presentaron intervenciones (Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 27/10/2023 Sec. 1ª -19).   | Séptima Sesión<br>Deliberante<br>(24/Octubre/2023).                              |
| 87 | El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> para pedir que cese el genocidio contra el Pueblo Palestino por parte del Gobierno Israelí (20).  | Séptima Sesión<br>Deliberante<br>(24/Octubre/2023).                              |
| 88 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan al Poder Judicial del Estado de México, al Instituto Electoral del Estado de México y al Tribunal Electoral del Estado de México para que se conduzcan con austeridad y rectitud de gasto para el Ejercicio 2024 (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 3/11/2023 Sec. 1ª-14).   | Octava Sesión<br>Deliberante<br>(31/Octubre/2023.<br><u>Incluyó 19 puntos</u> ). |

|    |   |   |
|----|---|---|
| 89 | Se <b>guardó un minuto de silencio</b> en memoria de quienes perdieron la vida a causa del Huracán Otis ocurrido el 25 de octubre en el Estado de Guerrero.   | Octava Sesión<br>Deliberante<br>(31/Octubre/2023).                                |
| 90 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan al Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos para que actualicen y difundan sus Atlas de Riesgos (Diputación de Gretel González Aguirre del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 3/11/2023 Sec. 1ª-15).   | Octava Sesión<br>Deliberante<br>(31/Octubre/2023).                                |
| 91 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>eligen para el Tercer Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidentes a la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), y al Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN); y como Secretarías a las Diputadas: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), y Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde)</b> ( <i>Gaceta del Gobierno</i> : 3/11/2023 Sec. 1ª-17).   | Octava Sesión<br>Deliberante<br>(31/Octubre/2023).                                |
| 92 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), para separarse de su cargo por tiempo indefinido a partir del 1 de noviembre de 2023</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/11/2023 Sec. 1ª-18).  | Octava Sesión<br>Deliberante<br>(31/Octubre/2023).                                |
| 93 | <b>Rindió su Protesta de Ley la Diputada Brenda Gómez Cruz (morena) (3).</b>  | Novena Sesión<br>Deliberante<br>(7/Noviembre/2023.<br><u>Incluyó 23 puntos</u> ). |
| 94 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 211</b> por el que se <b>ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo el nombre del pintor paisajista "José María Velasco"</b> (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 16/11/2023 Sec. 1ª 3).   | Novena Sesión<br>Deliberante<br>(7/Noviembre/2023).                               |
| 95 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 217</b> por el que se reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para garantizar que las niñas y adolescentes mujeres cuenten con productos de higiene para atender su ciclo menstrual. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, del PRD y del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/12/2023 Sec. 1ª, promulgado el 13/11/2023-4). | Novena Sesión<br>Deliberante<br>(7/Noviembre/2023).                               |

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 96  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, al Instituto Hacendario del Estado de México y al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, para que contribuyan a robustecer las capacidades administrativas, operativas y financieras de los ayuntamientos (Diputación de Jaime Cervantes Sánchez del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 16/11/2023 Sec. 1ª-15). | Novena Sesión<br>Deliberante<br>(7/Noviembre/2023). |
| 97  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan al Gobierno del Estado y al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que resuelvan la problemática vial que se presenta en las zonas aledañas a la Avenida Hermilo Mena de la Ciudad de Tlalnepantla. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Alonso Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar del PAN, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -17).           | Novena Sesión<br>Deliberante<br>(7/Noviembre/2023). |
| 98  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Secretaría de Movilidad y a los 125 Ayuntamientos para que realicen campañas permanentes de fomento y concientización en materia del uso compartido de vehículos motorizados (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 16/11/2023 Sec. 1ª-18).   | Novena Sesión<br>Deliberante<br>(7/Noviembre/2023). |
| 99  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas para que contemple para el Ejercicio Fiscal 2024 elevar la cifra del valor factura de los vehículos automotores a 400 mil pesos para que sus propietarios accedan al beneficio del refrendo vehicular (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 16/11/2023 Sec. 1ª-19).   | Novena Sesión<br>Deliberante<br>(7/Noviembre/2023). |
| 100 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo para que realice inspecciones periódicas en los centros laborales públicos y privados para cerciorarse que se dé cumplimiento a la normatividad laboral en materia de contar con sillas y momentos de descanso adecuados para las y los trabajadores (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 16/11/2023 Sec. 1ª-20).           | Novena Sesión<br>Deliberante<br>(7/Noviembre/2023). |
| 101 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>adecua la integración de comisiones legislativas</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/11/2023 Sec. 1ª-21).  | Novena Sesión<br>Deliberante<br>(7/Noviembre/2023). |
| 102 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que contiene la relación de las iniciativas y los puntos de acuerdo que precluyen del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura (22).  | Novena Sesión<br>Deliberante<br>(7/Noviembre/2023). |

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 103 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 219</b> por el que se reforma el Código Civil del Estado de México, para que al momento de asentar el acta de nacimiento de un menor de edad no se incluyan adjetivos que vulneren su dignidad. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena y del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 12/12/2023 Sec. 1ª, promulgado el 17/11/2023-2).  | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(14/Noviembre/2023).<br>Incluyó 20 puntos). |
| 104 | Se guardó un <b>minuto de silencio</b> en memoria del Magistrado Ociel Baena Saucedo.  | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(14/Noviembre/2023).                        |
| 105 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 218</b> por el que se reforman el Código Penal del Estado de México y Código Civil del Estado de México, para que quienes hayan sido sentenciados por la comisión del delito de feminicidio, homicidio doloso o feminicidio en grado de tentativa en contra de una mujer pierdan el derecho de patria potestad, guarda y custodia, tutela o curatela de sus hijas e hijos. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del Verde, de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena y de Paola Jiménez Hernández y María Isabel Sánchez Holguín del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 12/12/2023 Sec. 1ª, promulgado el 17/11/2023-3). | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(14/Noviembre/2023).                        |
| 106 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Ayuntamientos para que implementen programas integrales de mantenimiento, construcción o rehabilitación de calles y avenidas a mediano y largo plazo (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/11/2023 Sec. 1ª-13).  | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(14/Noviembre/2023).                        |
| 107 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Ayuntamientos para que informen a la Legislatura sus avances sobre el Registro de Artesanas y Artesanos de su Municipio y las actividades que han realizado para la atención de ese gremio (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/11/2023 Sec. 1ª-14).  | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(14/Noviembre/2023).                        |
| 108 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las Presidentas y los Presidentes Municipales para que nombren o renombren las calles de sus municipios con el nombre de mujeres notables de la historia y de la actualidad del país (Diputación de María Isabel Sánchez Holguín del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/11/2023 Sec. 1ª-15).  | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(14/Noviembre/2023).                        |



|     |   |  |
|-----|---|--|
| 109 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac para que establezca los elementos necesarios para garantizar que el agua potable que suministra se encuentre libre de contaminantes (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/11/2023 Sec. 1ª -16).  | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(14/Noviembre/2023). |
| 110 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud para que incluyan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos mayores recursos para la prevención y atención del cáncer de próstata y a generar con los municipios una agenda de salud masculina con motivo del mes del hombre (Diputaciones de Miriam Escalona Piña y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/11/2023 Sec. 1ª -17).  | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(14/Noviembre/2023). |
| 111 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México para que realice visitas de verificación en los establecimientos que ofrecen cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas para determinar si cuentan con la autorización sanitaria correspondiente (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/11/2023 Sec. 1ª -18).  | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(14/Noviembre/2023). |
| 112 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>adecua la integración de las comisiones legislativas y especiales</b> . Nombró como Presidenta de la Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios a la Diputada Brenda Gómez Cruz (morena), como Presidenta de la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición a la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), como Presidenta de la Comisión Especial del Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México a la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), y como Presidente de la Comisión Especial del Sistema Penitenciario al Diputado Raúl Ponce Elizalde (morena) (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/11/2023 Sec. 1ª -19). | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(14/Noviembre/2023). |

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 113 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 239</b> por el que se <b>expide la Ley de Educación del Estado de México en sustitución de la Ley de Educación del Estado de México expedida el 28 de abril de 2011</b> (Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 29/02/2024 Sec. 2ª, promulgado: 23/02/2024-2).   | Décima Primera Sesión Deliberante (21/Noviembre/2023. <u>Incluyó 20 puntos</u> ). |
| 114 | La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se informa que la Legislatura recibió el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatales y Municipales del Ejercicio Fiscal 2022 (2).   | Décima Primera Sesión Deliberante (21/Noviembre/2023).                            |
| 115 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan al Titular de la Comisión Nacional del Agua y a los Titulares de la Secretaría del Agua del Estado de México, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Gobierno del Estado de Michoacán para que realicen mesas de trabajo para actualizar la cantidad de agua que se extrae del Sistema Cutzamala (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/12/2023 Sec. 1ª-15). | Décima Primera Sesión Deliberante (21/Noviembre/2023).                            |
| 116 | La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Tlalnepantla por el que informa que del 15 al 17 de noviembre de la presente anualidad acudirá al Centro de Transferencia Tecnológica de San José, Costa Rica (18).  | Décima Primera Sesión Deliberante (21/Noviembre/2023).                            |
| 117 | La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se informa que la <b>Diputada María Elida Castelán Mondragón tomó la decisión de separarse del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (19.1)</b> .   | Décima Primera Sesión Deliberante (21/Noviembre/2023).                            |
| 118 | La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se informa que la <b>Diputada María Elida Castelán Mondragón se incorpora al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (19.2)</b> .   | Décima Primera Sesión Deliberante (21/Noviembre/2023).                            |
| 119 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 221</b> por el que se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022 (Órgano Superior de Fiscalización, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/12/2023 Sec. 4ª, promulgado el 06/12/2023-2).  | Décima Segunda Sesión Deliberante (28/Noviembre/2023. <u>Incluyó 21 puntos</u> ). |

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 120 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 220</b> por el que se aprueban las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (Órgano Superior de Fiscalización, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/12/2023 Sec. 4ª, promulgado el 06/12/2023-3). | Décima Segunda Sesión Deliberante (28/Noviembre/2023). |
| 121 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 232</b> por el que se reforman la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología promueva la inclusión de la perspectiva de género y la participación equitativa de mujeres y hombres en la ciencia, la tecnología y la innovación (Diputaciones de Movimiento Ciudadano y del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/12/2023 Sec. 5ª, promulgado el 8/12/2023-4).  | Décima Segunda Sesión Deliberante (28/Noviembre/2023). |
| 122 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 231</b> por el que se <b>declara el 17 de noviembre de cada año como el “Día de la Cocina Tradicional Mexiquense”</b> (Diputación de Leticia Mejía García del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/12/2023 Sec. 5ª, promulgado el 8/12/2023-5).   | Décima Segunda Sesión Deliberante (28/Noviembre/2023). |
| 123 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que cuando realicen la desincorporación de, enajenaciones, arrendamientos, usufructos o comodatos de bienes municipales primero cumplan con el acto de aprobación de la Legislatura y posteriormente se lleven a cabo las obras (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : -17/12/2023 Sec. 1ª-13).   | Décima Segunda Sesión Deliberante (28/Noviembre/2023). |
| 124 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Seguridad y de la Fiscalía General de Justicia para que protejan el orden público y garanticen el correcto funcionamiento del C5 y de los C4 en colaboración con los municipios. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : -17/12/2023 Sec. 1ª-14).   | Décima Segunda Sesión Deliberante (28/Noviembre/2023). |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 125 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el proceso de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029 se contemplen mecanismos de consulta en torno a la temática específica del nearshoring para mejorar las condiciones de competitividad del Estado (Diputación de Enrique Edgardo Jacob Rocha del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : -17/12/2023 Sec. 1ª-15).  | Décima Segunda Sesión Deliberante (28/Noviembre/2023). |
| 126 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Secretaría de Salud y al Instituto de Salud del Estado de México para que consideren en su próxima campaña de vacunación aplicar la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano a los niños varones (Diputación de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : -17/12/2023 Sec. 1ª-16).   | Décima Segunda Sesión Deliberante (28/Noviembre/2023). |
| 127 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>adecua la integración de las Comisiones Legislativas y Especiales y de los Comités Permanentes de la Legislatura. Nombró como Presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal al Diputado Fernando González Mejía (PRD), como Presidente de la Comisión Especial del Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México al Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), y como Presidente de la Comisión Especial del Sistema Penitenciario a la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena)</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/12/2023 Sec. 2ª-18). | Décima Segunda Sesión Deliberante (28/Noviembre/2023). |
| 128 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>eligen como Vicepresidentas a las Diputadas: Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), y Miriam Escalona Piña (PAN), y como Secretarias a las Diputadas: Viridiana Fuentes Cruz (PRD), María del Rosario Aguirre Flores (morena), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), para fungir durante el cuarto mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura</b> ( <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/12/2023 Sec. 2ª-20).   | Décima Segunda Sesión Deliberante (28/Noviembre/2023). |

|     |   |   |
|-----|---|---|
| 129 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 267</b> por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para cambiarle el nombre al Título Cuarto “De la Contraloría Municipal” por el de “Órgano Interno de Control Municipal” y por el que se determina que el Ayuntamiento elija mediante consulta pública al Titular del Órgano Interno de Control Municipal. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Jaime Cervantes Sánchez del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/05/2024 Sec. 1ª, promulgado el 8/12/2023-2).   | Décima Tercera Sesión Deliberante 5/Diciembre/2023. <u>Incluyó 21 puntos</u> ). |
| 130 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 233</b> por el que se reforma el Código Penal del Estado de México, para imponer sanciones a quien ejerza con fines ilícitos un derecho o use cualquier tipo de datos, informaciones o documentos que legítimamente pertenezcan a otra persona física o jurídica colectiva (Diputaciones de Movimiento Ciudadano y del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/12/2023 Sec. 5ª, promulgado el 8/12/2023-3).  | Décima Tercera Sesión Deliberante 5/Diciembre/2023).                            |
| 131 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 222</b> por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2024 (Ayuntamientos, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/12/2023 Sec. 1ª, promulgado el 18/12/2023-4).   | Décima Tercera Sesión Deliberante 5/Diciembre/2023).                            |
| 132 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 234</b> por el que se reforma la Ley de Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para precisar que las facultades de las y los servidores públicos de la Fiscalía para iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos administrativos y procesos de rescisión de contrato de adquisiciones, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y ejecución de obra se establecerán en el Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables (Fiscal General de Justicia del Estado de México, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/12/2023 Sec. 5ª, promulgado el 8/12/2023-5). | Décima Tercera Sesión Deliberante 5/Diciembre/2023).                            |
| 133 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Presidente Municipal de Tlalnepantla para que implemente las acciones de control y supervisión para terminar con los actos de corrupción de los agentes de tránsito municipal (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/12/2023 Sec. 1ª-15).  | Décima Tercera Sesión Deliberante 5/Diciembre/2023).                            |

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 134 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que informen a la Legislatura acerca de los convenios de coordinación de funciones de tránsito que han suscrito con la Secretaría de Seguridad del Estado de México y los protocolos que implementan en la detención de vehículos, levantamientos y cobro de infracciones de tránsito (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/12/2023 Sec. 1ª-16).  | Décima Tercera Sesión Deliberante 5/Diciembre/2023).                           |
| 136 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que remitió el Presidente Municipal de Tlalnepantla por el que informó de las actividades que realizó en su salida a la Ciudad Costa Rica los días 16 y 17 de noviembre de 2023. <u>Se presentaron intervenciones (18).</u>   | Décima Tercera Sesión Deliberante 5/Diciembre/2023).                           |
| 137 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/12/2023 Sec. 1ª-19).  | Décima Tercera Sesión Deliberante 5/Diciembre/2023).                           |
| 138 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>nombran como Presidente de la Diputación Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura al Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), como Vicepresidente al Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), como Secretaria la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), como Miembros a las y los Diputados: Brenda Gómez Cruz (morena), Jaime Buitrón Hermida (morena), Raúl Ponce Elizalde (morena), Gretel González Aguirre (PRI), Miriam Escalona Piña (PAN), y Viridiana Fuentes Cruz (PRD); y como Suplentes a las y los Diputados: Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), Francisco Brian Rojas Cano (PAN), María del Rosario Aguirre Flores (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano)</b> ( <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/12/2023 Sec. 1ª-20). | Décima Tercera Sesión Deliberante 5/Diciembre/2023).                           |
| 139 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 227</b> por el que se expiden las tarifas de derechos de servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento de los Municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec (Ayuntamientos, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/2/2023 Sec. 4ª, rpromulgado el 21/12/2023-2).   | Décima Cuarta Sesión Deliberante 15/Diciembre/2023. <u>Incluyó 9 puntos</u> ). |

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 140 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 228</b> por el que se <b>declara “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”</b> . Se presentaron <u>intervenciones</u> (Diputaciones del PT y Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/2/2023 Sec. 5ª, promulgado el 18/12/2023-3).   | Décima Cuarta Sesión Deliberante<br>15/Diciembre/2023). |
| 141 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 229</b> por el que se convoca a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputadas y Diputados Locales a la LXII Legislatura y de integrantes de Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/2/2023 Sec. 5ª, promulgado el 18/12/2023-4). | Décima Cuarta Sesión Deliberante<br>15/Diciembre/2023). |
| 142 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 230</b> por el que se <b>designan representantes propietario y suplente del Poder Legislativo para integrar la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/2/2023 Sec. 5ª-5).   | Décima Cuarta Sesión Deliberante<br>15/Diciembre/2023). |
| 143 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se remite el Informe Anual de Actividades 2022-2023 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (6).  | Décima Cuarta Sesión Deliberante<br>15/Diciembre/2023). |
| 144 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se remite el Informe Anual de Actividades 2023 de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México (7).   | Décima Cuarta Sesión Deliberante<br>15/Diciembre/2023). |
| 145 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 223</b> por el que se <b>expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024</b> (Titular del Poder Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/12/2023 Sec. 5ª, promulgado el 28/12/2023 Sec. 5ª, promulgado el 21/12/2023-8.1).   | Décima Cuarta Sesión Deliberante<br>18/Diciembre/2023). |
| 146 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 224</b> por el que se <b>expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024</b> (Titular del Poder Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/12/2023 Sec. 5ª, promulgado el 28/12/2023 Sec. 5ª, promulgado el 21/12/2023-8.3).   | Décima Cuarta Sesión Deliberante<br>18/Diciembre/2023). |
| 147 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 226</b> por el que se <b>expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024</b> (Titular del Poder Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/12/2023 Sec. 5ª, promulgado el 28/12/2023 Sec. 5ª, promulgado el 21/12/2023-8.3).   | Décima Cuarta Sesión Deliberante<br>18/Diciembre/2023). |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 148 | <p>Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 225</b> por el que se reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de México, para adecuarlas con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado y en las Leyes de Ingresos Estatal y Municipal, así como para autorizar a los municipios y a las instituciones públicas para que celebren convenios con el Gobierno del Estado de México y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para cubrir sus aportaciones vencidas y cuotas retenidas (Titular del Poder Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i>: 28/12/2023 Sec. 5ª, promulgado el 28/12/2023 Sec. 5ª, promulgado el 21/12/2023-8.4).</p> | Décima Cuarta Sesión Deliberante 18/Diciembre/2023). |
|-----|--|--|



|     |  |   |
|-----|--|---|
| 149 | <p>Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se declara improcedente y por tanto, se desecha la denuncia de juicio político intentado por Gerardo Fuentes Ruiz por la instauración y resolución del Procedimiento de Diferendo Limítrofe Intermunicipal entre los Municipios de Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli contenida en el Decreto 334 de la LX Legislatura del Estado de México. en contra de los integrantes de la LX Legislatura del Estado de México: Emiliano Aguirre Cruz; Elba Aldana Duarte, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Juliana Felipa Arias Calderón, Iveth Bernal Casique, Anaís Miriam Burgos Hernández, Azucena Cisneros Coss, Max Agustín Correa Hernández, José A. Couttolenc Buentello, Faustino de la Cruz Pérez, Julio A. Hernández Ramírez, Rodolfo Jardón Zarza, Karina Labastida Sotelo, Carlos Loman Delgado, Juan Maccise Naime, Benigno Martínez García, Marlon Martínez Martínez, Sandra Martínez Solís, Berenice Medrano Rosas, María Luisa Mendoza Mondragón, Alicia Mercado Moreno, María Elizabeth Millán García, Juan Jaffet Millán Márquez, Camilo Murillo Zavala, Nancy Nápoles Pacheco, Violeta Nova Gómez, Édgar Armando Olvera Higuera, Omar Ortega Álvarez, Rosa María Pineda Campos, Monserrat Ruiz Páez, Tanech Sánchez Ángeles, Bernardo Segura Rivera, H. Enrique Sepúlveda Ávila, Juan Carlos Soto Ibarra, Bryan Andrés Tinoco Ruiz, Jesús Eduardo Torres Bautista, Ma. Mayela Trueba Hernández, Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Jorge García Sánchez, Beatriz García Villegas, Liliana Gollas Trejo, Valentín González Bautista, Claudia González Cerón, Alfredo González González, Margarito González Morales, Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, Nazario Gutiérrez Martínez, Maurilio Hernández González, Lizbeth Veliz Díaz, Juan Pablo Villagómez Sánchez, Rosa María Zetina González, Crista Amanda Spohn Gotzel, así como del Gobernador Constitucional del Estado de México en funciones, Alfredo del Mazo Maza y del Secretario de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México y Presidente de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México en funciones, Rodrigo Espeleta Aladro (Sección Instructora, <i>Gaceta del Gobierno</i>: 22/01/2024 Sec. 1ª).</p> | Sesión Reservada de la Sección Instructora 18/Diciembre/2023).          |
| 149 | <p>La Presidenta de la Legislatura, Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura.</p>   | Sesión Solemne de Clausura 18/Diciembre/2023. <u>Incluyó 4 puntos).</u> |

### B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso

| No. <sup>249</sup> | Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)  | Tipo y fecha de sesión <sup>250</sup>                                |
|--------------------|--|--|
| 1                  | El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura.   | Sesión de Instalación (18/Diciembre/2023. <u>Incluyó 2 puntos</u> ). |
| 2                  | Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>Decreto 235</b> por el que se <b>reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que la lactancia materna forma parte del derecho a la alimentación y la nutrición desde la primera infancia</b> (Diputaciones de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena y de Mónica Miriam Granillo Velazco, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 9/02/2024 Sec. 1ª, promulgado el 18/01/2024-2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 12 de septiembre de 2023</u> | Segunda Sesión (18/Enero/2024. <u>Incluyó 9 puntos</u> ).            |
| 3                  | Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>Decreto 236</b> por el que se <b>reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Estado y sus Municipios garantizarán el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia</b> (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 9/02/2024 Sec. 1ª, promulgado el 18/01/2024-2-3). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 3 de octubre de 2023</u>                                   | Segunda Sesión (18/Enero/2024).                                      |
| 4                  | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se remitió el Segundo Informe del Órgano de Control Interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios correspondiente al año de 2023 (5).   | Segunda Sesión (18/Enero/2024).                                      |
| 5                  | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se remitió el Segundo Informe Anual de Actividades de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México correspondiente del 16 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2023 (6).   | Segunda Sesión (18/Enero/2024).                                      |
| 6                  | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se remitió el Segundo Informe Anual de Actividades del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México correspondiente al año de 2023 (7).   | Segunda Sesión (18/Enero/2024).                                      |

<sup>249</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>250</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

|    |  |                             |  |
|----|--|-----------------------------|--|
| 7  | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se remitió el Segundo Informe Anual de Actividades del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México correspondiente al año de 2023 (8).  | Segunda<br>(18/Enero/2024). | Sesión                                   |
| 8  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se concede la licencia temporal a la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), para separarse de su cargo a partir del 24 de enero de 2024 (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/01/2024 Sec. 1ª-2).  | Tercera<br>(25/Enero/2024). | Sesión<br><u>Incluyó<br/>14 puntos</u> . |
| 9  | Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>Decreto 237</b> por el que se <b>adiciona el Artículo 147 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que se garantizará el derecho humano al goce de vacaciones periódicas y remuneradas a todos los servidores públicos estatales y municipales</b> (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 23/02/2024 Sec. 1ª, promulgado el 29/02/2024-3). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 3 de octubre de 2023</u> | Tercera<br>(25/Enero/2024). | Sesión                                   |
| 10 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Secretaría del Bienestar y a los 125 Ayuntamientos para que garanticen una alimentación sana y nutritiva a las personas vulnerables (Diputaciones de Raúl Ponce Elizalde, Azucena Cisneros Coss, Faustino de la Cruz Pérez, Camilo Murillo Zavala, María del Carmen de la Rosa Mendoza y Luz Ma. Hernández Bermúdez, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/01/2024 Sec. 1ª-11).  | Tercera<br>(25/Enero/2024). | Sesión                                   |
| 11 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México para que informe a la Legislatura las obras complementarias que se está realizando en torno a la operación del Tren Interurbano México-Toluca (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/01/2024 Sec. 1ª-12).  | Tercera<br>(25/Enero/2024). | Sesión                                   |
| 12 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las Titulares de la Secretaría del Campo y de la Secretaría de Desarrollo Económico para que promuevan la producción y comercialización del huitlacoche (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/01/2024 Sec. 1ª-13).   | Tercera<br>(25/Enero/2024). | Sesión                                   |

### C. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

| No. <sup>251</sup> | Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)   | Tipo y fecha de sesión <sup>252</sup>                                   |
|--------------------|---|---|
| 1                  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se elige como <b>Presidenta del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura a la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN)</b> . <b>Nombró para el Primer Mes como Vicepresidentas las Diputadas Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde); y como Secretario y Secretarias el Diputado Fernando González Mejía (PRD), y las Diputadas Silvia Barberena Maldonado (PT), y Mónica Miriam Granillo Velasco (Sin Partido)</b> ( <i>Gaceta del Gobierno: 6/02/2024 Sec. 1ª</i> ). | Junta de Instalación (31/Enero/2024. <u>Incluyó 2 puntos</u> ).         |
| 2                  | Se guardó un <b>minuto de silencio</b> en memoria de Agustín Escalona Cortés, padre de la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), y de Celestina Carbajal Jiménez, madre del Diputado Mario Santana Carbajal (PRI).  | Sesión Solemne de Apertura (31/Enero/2024. <u>Incluyó 5 puntos</u> ).   |
| 3                  | La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura (2).  | Sesión Solemne de Apertura (31/Enero/2024).                             |
| 4                  | Con motivo de la Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura efectuaron <b>pronunciamientos</b> las y los Diputados: Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Santos Arreola (PAN), Elías Rescala Jiménez (PRI), y Maurilio Hernández González (morena) (3).   | Sesión Solemne de Apertura (31/Enero/2024).                             |
| 5                  | El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), presentó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del Informe de las Actividades Realizadas por la Diputación Permanente que fungió del 18 de diciembre del 2023 al 31 de enero de 2024 (2).  | Primera Sesión Deliberante (6/Febrero/2024. <u>Incluyó 21 puntos</u> ). |

<sup>251</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>252</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

|    |  |   |
|----|--|---|
| 6  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se interpreta el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Guardia Nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019 (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 14/02/2024 Sec. 1ª-3). | Primera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Febrero/2024).                                |
| 7  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las Personas Titulares de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría del Agua del Estado de México y de los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que implementen acciones para garantizar el derecho humano al agua (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 14/02/2024 Sec. 1ª-15).        | Primera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Febrero/2024).                                |
| 8  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Persona Titular de la Protectora de Bosques del Estado de México a propiciar con las instancias del Gobierno Federal la suscripción del Convenio de Asunción de Funciones en Materia de Inspección y Vigilancia Forestal (Diputación de Leticia Mejía García del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 14/02/2024 Sec. 1ª-16).                | Primera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Febrero/2024).                                |
| 9  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Titulares del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de México para que construyan un Parque Ecológico Estatal en la Subdelegación del Cerrillo Piedras Blancas del Municipio de Toluca (Diputación de Gerardo Lamas Pombo del PAN con la adhesión de morena y del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 14/02/2024 Sec. 1ª-17).        | Primera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Febrero/2024).                                |
| 10 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Coyotepec por el que informó que del 24 al 29 de enero de 2024 realizaría un viaje no oficial al extranjero (19).  | Primera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Febrero/2024).                                |
| 11 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se remitió el Informe Anual 2023 del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México (20).   | Primera Sesión<br>Deliberante<br>(6/Febrero/2024).                                |
| 12 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), para separarse de su cargo a partir del 15 de febrero de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 16/02/2024 Sec. 1ª-2).  | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(13/Febrero/2024.<br><u>Incluyó 19 puntos</u> ). |

|    |  |   |
|----|--|---|
| 13 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 244</b> por el que se <b>designan representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/03/2024 Sec. 1ª, promulgado el 15/02/2024-3).  | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(13/Febrero/2024). |
| 14 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 238</b> por el que se <b>ordena colocar una placa conmemorativa en el edificio del Poder Legislativo con los nombres de los diputados integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México con motivo del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México</b> (PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 26/02/2024 Sec. 1ª-11).            | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(13/Febrero/2024). |
| 15 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a las instancias estatales y federales operadoras del agua para que adopten medidas tendientes a garantizar el derecho humano al agua. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/02/2024 Sec. 1ª-13).                                      | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(13/Febrero/2024). |
| 16 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Ayuntamiento de Tecámac para que culmine la obra en Boulevard Ojo de Agua en su tramo comprendido del entronque con Avenida Nacional hasta la Calle Lirios (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/02/2024 Sec. 1ª-14).  | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(13/Febrero/2024). |
| 17 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Gobierno del Estado para que genere una agenda de trabajo en coordinación con los 125 Municipios y el Gobierno Federal para atender la problemática de abastecimiento de agua en el Estado (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/02/2024 Sec. 1ª-15). | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(13/Febrero/2024). |
| 18 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 Municipios para que emprendan acciones que fomenten la cultura de la denuncia los delitos de violencia familiar (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/02/2024 Sec. 1ª-16).  | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(13/Febrero/2024). |
| 19 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular de la Secretaría del Agua del Estado para que asista a una reunión de trabajo con las Comisiones Legislativas de la LXI Legislatura para que informe la situación que se vive en el Estado en materia de la crisis hídrica (Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/02/2024 Sec. 1ª-17).            | Segunda Sesión<br>Deliberante<br>(13/Febrero/2024). |

|    |   |   |
|----|---|---|
| 20 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 245</b> por el que se <b>declara el 1 de diciembre de cada año como el Día Estatal de la Lucha Contra el VIH/SIDA</b> (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/03/2024 Sec. 1ª, promulgado el 23/02/2024-2).   | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(20/Febrero/2024.<br><u>Incluyó 24 puntos</u> ). |
| 21 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 251</b> por el que se reforman la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y el Código Penal del Estado de México, para proteger a las personas servidoras públicas que sufran violencia y hostigamiento sexual por razones de género. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena y del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 5/04/2024 Sec. 1ª; promulgado el 14/03/2024-3).  | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(20/Febrero/2024).                               |
| 22 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 247</b> por el que se reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, para que los ayuntamientos publiquen boletines de búsqueda de personas desaparecidas en sus páginas electrónicas, redes sociales, estrados y demás espacios públicos que resulten necesarios. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Dionisio Jorge García Sánchez de morena y del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/04/2024 Sec. 1ª, promulgado el 23/02/2024-4). | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(20/Febrero/2024).                               |
| 23 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 246</b> por el que se <b>declara el mes de noviembre de cada año, mes de la salud integral masculina</b> (Diputación de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/03/2024 Sec. 1ª, promulgado el 23/02/2024-5).  | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(20/Febrero/2024).                               |
| 24 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan al Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Secretaría del Agua del Gobierno del Estado de México y al Presidente Municipal de Chalco, para que implementen acciones para rescatar la Zona Arqueológica de los Tlaltenes y recuperar el Lago Tláhuac-Xico (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -16).   | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(20/Febrero/2024).                               |

|    |   |  |
|----|---|--|
| 24 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Ayuntamientos y a las Personas Titulares de los Organismos Operadores de Agua, para que implementen acciones para controlar, regular y sancionar la venta de agua en pipas (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 26/02/2024 Sec. 1ª-17).   | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(20/Febrero/2024).                              |
| 25 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Titulares de la Secretaría del Campo y de la Consejería Jurídica del Estado, para que den continuidad a las gestiones para proteger la denominación del mezcal mexiquense (Diputación de Leticia Mejía García del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 26/02/2024 Sec. 1ª-18).  | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(20/Febrero/2024).                              |
| 26 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las Personas Titulares de las Secretarías de Finanzas y del Campo del Estado, para que contemplen cincuenta millones de pesos para fortalecer la producción del agave-mezcal (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 26/02/2024 Sec. 1ª-19).  | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(20/Febrero/2024).                              |
| 27 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y a los 125 Ayuntamientos para que iluminen sus edificios sedes de color morado el 10 de Mayo de cada año en el marco de la Conmemoración del Día Mundial del Lupus y su Detección Temprana (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 26/02/2024 Sec. 1ª-20). | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(20/Febrero/2024).                              |
| 28 | La Legislatura tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que el Presidente Municipal de Coyotepec adjunta el informe de las actividades que realizó en su visita no oficial a la República de Cuba del 27 al 29 de enero de 2024 (22).   | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(20/Febrero/2024).                              |
| 29 | <b>Rindió su Protesta de Ley el Diputado Suplente Juan Antonio Paredes Gómez (PAN), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (23).</b>  | Tercera Sesión<br>Deliberante<br>(20/Febrero/2024).                              |
| 30 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>emite la opinión de la LXI Legislatura con relación al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/03/2024 Sec. 1ª - 2).  | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(27/Febrero/2024.<br><u>Incluyó 23 puntos</u> ). |



|    |  |  |
|----|--|--|
| 31 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 250</b> por el que se reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para establecer como delito la retención y/o la omisión en el entero de cuotas y/o aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por parte de los sujetos obligados. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Gerardo Ulloa Pérez y Azucena Cisneros Coss de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 5/04/2024 Sec. 1ª; promulgado el 7/03/2024-3).  | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(27/Febrero/2024). |
| 32 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 248</b> por el que se reforma el Artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para incluir el acceso a las tecnologías de la información y comunicación como un derecho social (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/04/2024 Sec. 1ª, promulgado el 7/03/2024- 4).   | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(27/Febrero/2024). |
| 33 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 243</b> por el que se reforma a Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México de México, para favorecer la utilización de la firma electrónica en los procesos administrativo y legislativo. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 13/03/2024 Sec. 1ª-5). | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(27/Febrero/2024). |
| 34 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que informe a la Legislatura sobre la próxima aplicación de los lineamientos en materia de sequías y las políticas públicas ambientales que habrán de implementarse para mitigar el cambio climático (Diputación de María Elida Castelán Mondragón del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/03/2024 Sec. 1ª-16).   | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(27/Febrero/2024). |
| 35 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Instituto Mexiquense para la Discapacidad, para que remita a la Legislatura un diagnóstico sobre el estado que guarda la infraestructura vial y peatonal y los servicios de transporte público en favor de las personas con discapacidad (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/03/2024 Sec. 1ª -18).  | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(27/Febrero/2024). |
| 36 | El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del "Día Mundial de las Organizaciones de la Sociedad Civil" (19).  | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(27/Febrero/2024). |

|    |  |  |
|----|--|--|
| 37 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), para separarse de su cargo a partir del 28 de febrero de 2024</b> (Junta de Coordinación Política. <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/03/2024 Sec. 1ª-20.1).  | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(27/Febrero/2024). |
| 38 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), para separarse de su cargo del 28 de febrero al 3 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política. <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/03/2024 Sec. 1ª-20.2).   | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(27/Febrero/2024). |
| 39 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse de su cargo a partir del 28 de febrero de 2024</b> (Junta de Coordinación Política. <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/03/2024 Sec. 1ª-20.3).  | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(27/Febrero/2024). |
| 40 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), para separarse de su cargo a partir del 29 de febrero de 2024</b> (Junta de Coordinación Política. <i>Gaceta del Gobierno</i> : -20.4).  | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(27/Febrero/2024). |
| 41 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), para separarse de su cargo a partir del 29 de febrero de 2024</b> (Junta de Coordinación Política. <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/03/2024 Sec. 1ª-20.5).  | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(27/Febrero/2024). |
| 42 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se remite el Informe Anual de Gestión 2023 del Órgano Superior de la Fiscalización del Estado de México (21)   | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(27/Febrero/2024). |
| 43 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>eligen para el Segundo Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México como Vicepresidentas a las Diputadas Beatriz García Villegas (morena), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y como Secretarios al Diputado Fernando González Mejía (PRD), y a las Diputadas Silvia Barberena Maldonado (PT), y María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena)</b> ( <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/03/2024 Sec. 1ª-22). | Cuarta Sesión<br>Deliberante<br>(27/Febrero/2024). |

|    |   |   |                       |
|----|---|---|-----------------------|
| 44 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 241</b> por el que se <b>integra la Junta de Coordinación Política para concluir el periodo constitucional de la LXI Legislatura bajo la Presidencia del Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI). Nombró como Vicepresidentes a los Diputados: Maurilio Hernández González (morena), y Enrique Vargas del Villar (PAN), como Secretario al Diputado Sergio García Sosa (PT), y como Vocales a los Diputados: Omar Ortega Álvarez (PRD), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano)</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/03/2024 Sec. 1ª-2). | Quinta Deliberante (5/Marzo/2024. <u>12 puntos</u> ). | Sesión <u>Incluyó</u> |
| 45 | <b>Rindieron su Protesta de Ley como integrantes de la Junta de Coordinación Política los Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), Maurilio Hernández González (morena), Enrique Vargas del Villar (PAN), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).</b>  | Quinta Deliberante (5/Marzo/2024).                    | Sesión                |
| 46 | El Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de su protesta de ley como Presidente de la Junta de Coordinación Política.   | Quinta Deliberante (5/Marzo/2024).                    | Sesión                |
| 47 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 240</b> por el que se <b>ratifica a Juan José Hernández Vences como Contralor del Poder Legislativo del Estado de México</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/03/2024 Sec. 1ª-2).  | Quinta Deliberante (5/Marzo/2024).                    | Sesión                |
| 48 | <b>Rindió su Protesta de Ley Juan José Hernández Vences como Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.</b>  | Quinta Deliberante (5/Marzo/2024).                    | Sesión                |
| 49 | Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>Decreto 249</b> por el que se <b>reforma el Artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término Legislatura por el de Congreso a la denominación de la Asamblea del Poder Legislativo</b> (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 5/04/2024 Sec. 1ª; promulgado el 15/03/2024-4). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 12 de septiembre de 2023</u>  | Quinta Deliberante (5/Marzo/2024).                    | Sesión                |
| 50 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Dictamen</b> por el que se desaprueba la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Toluca a desincorporar un inmueble propiedad municipal para transmitir el dominio (Titular del Ejecutivo del Estado-5).  | Quinta Deliberante (5/Marzo/2024).                    | Sesión                |

|    |   |  |        |
|----|---|--|--------|
| 51 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 242</b> por el que se <b>ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” la leyenda: “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”</b> (Diputaciones del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 13/03/2024 Sec. 1ª- 6).  | Quinta<br>Deliberante<br>(5/Marzo/2024).                               | Sesión |
| 52 | <b>Rindió su Protesta de Ley la Diputada Suplente Brenda Alicia Pérez Benítez (morena), para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (9).</b>  | Quinta<br>Deliberante<br>(5/Marzo/2024).                               | Sesión |
| 53 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>autoriza a la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), separarse del cargo de Presidenta de la Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional con efectos a partir del 1 de marzo de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/03/2024 Sec. 1ª-10). | Quinta<br>Deliberante<br>(5/Marzo/2024).                               | Sesión |
| 54 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>elige como Presidenta de la Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional a la Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI)</b> ( <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/03/2024 Sec. 1ª-11).  | Quinta<br>Deliberante<br>(5/Marzo/2024).                               | Sesión |
| 55 | <b>Se develó en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” la inscripción: “Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de México” (2).</b>   | Segunda<br>Solemne (5/Marzo/2024.<br><u>Incluyó 8 puntos).</u>         | Sesión |
| 56 | <b>Se develó en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” el nombre del pintor paisajista José María Velasco (3).</b>   | Segunda<br>Solemne<br>(5/Marzo/2024).                                  | Sesión |
| 57 | <b>Se develó en el interior del edificio de la Cámara de Diputadas y Diputados una placa conmemorativa con los nombres de las y los diputados de la LXI Legislatura constituida como la “Legislatura del Bicentenario de la Erección Libre y Soberana del Estado de México” (4).</b>  | Segunda<br>Solemne<br>(5/Marzo/2024).                                  | Sesión |
| 58 | <b>Se develó en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” la inscripción: “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México” (5).</b>  | Segunda<br>Solemne<br>(5/Marzo/2024).                                  | Sesión |
| 59 | <b>Se guardó un minuto de silencio en memoria de Manuel Manzano González, esposo de la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena).</b>   | Sexta Sesión Deliberante<br>(12/Marzo/2024. <u>Incluyó 23 puntos).</u> |        |
| 60 | <b>Rindieron su Protesta de Ley las Diputadas Suplentes Martha Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido), y María Zareth Cruz Hernández (morena) (2).</b>  | Sexta Sesión Deliberante<br>(12/Marzo/2024).                           |        |

|    |   |   |
|----|---|---|
| 61 | <p>Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 252</b> por el que se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Apicultura del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Cambio Climático del Estado de México, la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Ley de Expropiación para el Estado de México, la Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Indulto del Estado de México, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de la Comisión de Impacto Estatal, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley de Vivienda del Estado de México, la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Políticas Pública del Estado de México y sus Municipios, la Ley del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, la Ley del Programa de Derechos</p> | Sexta Sesión Deliberante (12/Marzo/2024). |
|----|---|---|

Humanos del Estado de México, la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México, la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la Ley para la Implementación de Energías Limpias y Renovables en los Edificios Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México, la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, la Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México, la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley que Crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Tecámac, la Ley que

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio de Bachilleres del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, la Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI) en Organismo Descentralizado, la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Reglamentaria del Artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y Código para la Biodiversidad del Estado de México, para armonizar dichas disposiciones con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i>: 5/04/2024 Sec. 1ª; promulgado el 15/03/2024-3).</p> |  |
|--|---|--|

|    |   |   |
|----|---|---|
| 62 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 256</b> por el que se <b>expide la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de México y se abroga la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México expedida mediante el Decreto 258 de la LX Legislatura publicado en la Gaceta del Gobierno el 14 de abril de 2021</b> (Diputación de Alicia Mercado Moreno de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 17/04/2024 Sec. 1ª, promulgado el 4/04/2024-4). | Sexta Sesión Deliberante (12/Marzo/2024). |
| 63 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las Personas Titulares de los 125 Ayuntamientos, a sus Direcciones de Seguridad Pública Municipal o equivalentes y a las Defensorías de Derechos Humanos, para que realicen las acciones necesarias para garantizar que los cuerpos de policías municipales se conduzcan con pleno respeto de los derechos humanos (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/03/2024 Sec. 1ª-16).               | Sexta Sesión Deliberante (12/Marzo/2024). |
| 64 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Persona Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para realizar gestiones para crear y habilitar instalaciones hospitalarias adecuadas para ofrecer los servicios requeridos (Diputación de Brenda Gómez Cruz de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/03/2024 Sec. 1ª-17).   | Sexta Sesión Deliberante (12/Marzo/2024). |
| 65 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Persona Titular de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado, a la Fiscalía General de Justicia del Estado y a la Policía de Género de los 125 Municipios para que incluyan las señales o códigos de auxilio en materia de violencia de género en sus protocolos de atención a niñas, adolescentes y mujeres en situación de riesgo (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/03/2024 Sec. 1ª-19).                | Sexta Sesión Deliberante (12/Marzo/2024). |
| 66 | La Diputada Beatriz García Villegas (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del "Día Internacional de las Mujeres" (20)  | Sexta Sesión Deliberante (12/Marzo/2024). |
| 67 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>adecua la integración de las Comisiones Legislativas y Especiales. Se nombró en la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano como Presidente al Diputado Juan Antonio Pérez Gómez (PAN)</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/03/2024 Sec. 1ª-21).  | Sexta Sesión Deliberante (12/Marzo/2024). |



|    |   |   |        |
|----|---|---|--------|
| 68 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 254</b> por el que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para incluir en los procedimientos judiciales o administrativos los principios de la justicia adaptada a las infancias y adolescencias (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 15/04/2024 Sec. 1ª, promulgado el 1/04/2024-2).   | Séptima<br>Deliberante<br>(19/Marzo/2024. <u>Incluyó<br/>20 puntos</u> ). | Sesión |
| 69 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 255</b> por el que se reforma el Artículo 67 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para establecer que la denuncia popular en materia de desarrollo social podrá presentarse en forma anónima, por escrito, vía telefónica o por medios electrónicos (Diputación de Sergio García Sosa del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 15/04/2024 Sec. 1ª, promulgado el 1 de abril-3).   | Séptima<br>Deliberante<br>(19/Marzo/2024).                                | Sesión |
| 70 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las Personas Titulares de la Secretaría de Cultura de la Federación, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de la Secretaría de Cultura y Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Estado y de los Ayuntamientos, para que informen a la Legislatura las acciones que han suscrito para la investigación, conservación y promoción de los bienes que constituyen el patrimonio cultural (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/04/2024 Sec. 1ª-14). | Séptima<br>Deliberante<br>(19/Marzo/2024).                                | Sesión |
| 71 | La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del Natalicio de Benito Pablo Juárez García (16).  | Séptima<br>Deliberante<br>(19/Marzo/2024).                                | Sesión |
| 72 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se adjunta el Informe Anual de Actividades 2023 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (17).   | Séptima<br>Deliberante<br>(19/Marzo/2024).                                | Sesión |
| 73 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), para separarse de su cargo a partir del 1 de abril de 2024.</b> <u>Se presentaron intervenciones</u> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/04/2024 Sec. 1ª-18).   | Séptima<br>Deliberante<br>(19/Marzo/2024).                                | Sesión |

|    |   |   |        |
|----|---|---|--------|
| 74 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>eligen para el Tercer Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidentas a las Diputadas Beatriz García Villegas (morena), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y como Secretaria y Secretarios a la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), y a los Diputados Fernando González Mejía (PRD), y Juan Antonio Paredes Gómez (PAN)</b> ( <i>Gaceta del Gobierno: 1/04/2024 Sec. 1ª-19</i> ).   | Séptima<br>Deliberante<br>(19/Marzo/2024).                          | Sesión |
| 75 | <b>Rindió su Protesta de Ley el Diputado Suplente José Ulises Castañeda Sánchez (PAN) (2).</b>  | Octava<br>Deliberante<br>(2/Abril/2024. <u>Incluyó 21 puntos</u> ). | Sesión |
| 76 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 253</b> por el que se designan integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México a Leticia Mora Nieto, Jazmín Alejandra García Rodríguez, María Guadalupe Fernández Ruiz y María Elena Solís Gutiérrez (Comisión Legislativa de Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, <i>Gaceta del Gobierno: 8/04/2024 Sec. 1ª-3</i> ). | Octava<br>Deliberante<br>(2/Abril/2024).                            | Sesión |
| 77 | <b>Rindieron su Protesta de Ley</b> como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México a Leticia Mora Nieto, Jazmín Alejandra García Rodríguez, María Guadalupe Fernández Ruiz y María Elena Solís Gutiérrez.  | Octava<br>Deliberante<br>(2/Abril/2024).                            | Sesión |
| 78 | Se aprobó por unanimidad de votos la <b>Minuta de Decreto</b> por la que se reforman los Artículos 5, 16, 17 y 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer los Derechos a la Naturaleza (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena) (4).   | Octava<br>Deliberante<br>(2/Abril/2024).                            | Sesión |
| 79 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan al Gobierno del Estado de México, a la Secretaría del Agua, a la Comisión del Agua del Estado de México, a la Comisión Técnica del Agua, y los 125 Municipios y a sus organismos operadores del agua para que ejecuten acciones para la captación uso, reúso y aprovechamiento del agua y el cuidado de dicho recurso (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, <i>Gaceta del Gobierno: 8/04/2024 Sec. 1ª 13</i> ).  | Octava<br>Deliberante<br>(2/Abril/2024).                            | Sesión |

|    |  |   |        |
|----|--|---|--------|
| 80 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que considere el uso del Presupuesto para Desastres Naturales 2024 para la mitigación de los incendios forestales (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 8/04/2024 Sec. 1ª-14).   | Octava<br>Deliberante<br>(2/Abril/2024).                            | Sesión |
| 81 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular de la Secretaría del Agua del Estado para que implemente de forma urgente y permanente campañas de concientización sobre el cuidado y uso responsable del agua en los hogares y empresas mexiquenses (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 8/04/2024 Sec. 1ª-17).                 | Octava<br>Deliberante<br>(2/Abril/2024).                            | Sesión |
| 82 | La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo del Día del Artesano (18).   | Octava<br>Deliberante<br>(2/Abril/2024).                            | Sesión |
| 83 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes de la Legislatura. En el Comité Permanente de Editorial y Biblioteca nombró como Presidenta a la Diputada María Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido)</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 8/04/2024 Sec. 1ª-19). | Octava<br>Deliberante<br>(2/Abril/2024).                            | Sesión |
| 84 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que la <b>Diputada Viridiana Fuentes Cruz, informó que a partir del 25 de marzo de 2024 retomó sus actividades como miembro de la LXI Legislatura (20).</b>  | Octava<br>Deliberante<br>(2/Abril/2024).                            | Sesión |
| 85 | La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la toma de la embajada de México en Ecuador.   | Novena<br>Deliberante<br>(9/Abril/2024. <u>Incluyó 21 puntos</u> ). | Sesión |
| 86 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), para separarse de su cargo a partir del 9 de abril de 2024. Se presentaron intervenciones</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 15/04/2024 Sec. 1ª-2).   | Novena<br>Deliberante<br>(9/Abril/2024).                            | Sesión |
| 87 | <b>Rindió su Protesta de Ley el Diputado Suplente Eduardo Ruiz Arriaga (PAN) para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Gerardo Lamas Pombo (3).</b>  | Novena<br>Deliberante<br>(9/Abril/2024).                            | Sesión |

|    |   |  |        |
|----|---|--|--------|
| 88 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 269</b> por el que se <b>reforma la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, para modificar la denominación de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México por la de Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de México</b> y por consiguiente fortalecer con nuevos conceptos el marco jurídico que protege a las personas adultas mayores (Diputaciones de Raúl Ponce Elizalde, María del Carmen de la Rosa Mendoza, Alicia Mercado Moreno y Brenda Gómez Cruz de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 17/07/2024 Sec. 1ª; promulgado el 1/07/2024-4).   | Novena<br>Deliberante<br>(9/Abril/2024). | Sesión |
| 89 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 258</b> por el que se reforma la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, para propiciar la armonización de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno del Condominio (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 29/04/2024 Sec. 1ª, promulgado el 12/04/2024-5).   | Novena<br>Deliberante<br>(9/Abril/2024). | Sesión |
| 90 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Comisión Nacional Forestal, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a la Guardia Nacional, a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, a la Protectora de Bosques del Estado de México y a las Personas Titulares de los Ayuntamientos de Acambay, Aculco, Amecameca, Axapusco, Chalco, Ixtapaluca, Jilotzingo, Naucalpan, Ocuilan, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tepetzotlán, Texcoco, Tlalmanalco, Villa del Carbón, Villa Guerrero y Xalatlaco para que envíen a la Legislatura un informe sobre las incidencias que han surgido en el combate de los incendios forestales (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 15/04/2024 Sec. 1ª-15). | Novena<br>Deliberante<br>(9/Abril/2024). | Sesión |
| 91 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la Titular del Estado para que remita a la Legislatura un informe sobre la situación de la Laguna de Zumpango y de los programas para apoyar a los comerciantes y prestadores de servicios que se han afectado por la desaparición de este humedal (Diputación de Enrique Edgardo Jacob Rocha del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 15/04/2024 Sec. 1ª-16).   | Novena<br>Deliberante<br>(9/Abril/2024). | Sesión |

|    |   |  |        |
|----|---|--|--------|
| 92 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la Secretaría General de Gobierno y al Instituto Electoral del Estado de México para que le den máxima publicidad a las acciones para acceder al Protocolo de Seguridad y Análisis de Riesgos para Candidatos y Candidatas (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 15/04/2024 Sec. 1ª -18). | Novena<br>Deliberante<br>(9/Abril/2024).                             | Sesión |
| 93 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad para que realice campañas de educación y capacitación sobre los riesgos y peligros que existen en la Internet enfocada a las personas adultas mayores (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 15/04/2024 Sec. 1ª -19).   | Novena<br>Deliberante<br>(9/Abril/2024).                             | Sesión |
| 94 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), para separarse de su cargo a partir del 12 de abril de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 22/04/2024 Sec. 1ª-2.1).   | Décima<br>Deliberante<br>(16/Abril/2024. <u>Incluyó 22 puntos</u> ). | Sesión |
| 95 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Diputada Cristina Sánchez Coronel (PRI), para separarse de su cargo a partir del 15 de abril de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 22/04/2024 Sec. 1ª-2.2).   | Décima<br>Deliberante<br>(16/Abril/2024).                            | Sesión |
| 96 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), para separarse de su cargo del 14 al 19 de abril de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 22/04/2024 Sec. 1ª-2.3).   | Décima<br>Deliberante<br>(16/Abril/2024).                            | Sesión |
| 97 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Diputada Gretel González Aguirre (PRI), para separarse de su cargo a partir del 14 de abril de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 22/04/2024 Sec. 1ª-2.4).  | Décima<br>Deliberante<br>(16/Abril/2024).                            | Sesión |
| 98 | <b>Rindieron su Protesta de Ley el Diputado Suplente Sergio Rodríguez Velázquez (PRI), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Mario Santana Carbajal), y la Diputada Suplente Laura Bravo Ortiz (PRI), para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Cristina Sánchez Coronel (3).</b>   | Décima<br>Deliberante<br>(16/Abril/2024).                            | Sesión |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 99  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>eligen como Presidenta de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura a la Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada Leticia Mejía García (PRI), como Secretaria a la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN); como miembros a las y los Diputados: Jaime Buitrón Hermida (morena), Brenda Gómez Cruz (morena), Sergio Rodríguez Velázquez (PRI), Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), Fernando González Mejía (PRD), y Juan Antonio Paredes Gómez (PAN); y como suplentes a las y los Diputados: Dionisio Jorge García Sánchez (morena), María del Rosario Aguirre Flores (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), y Martha Elena Gallardo Vázquez (Sin Partido) (Gaceta del Gobierno: 22/04/2024 Sec. 1ª-4).</b> | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(16/Abril/2024). |
| 100 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto</b> por el que se establece que del 25 de abril al 1 de junio de 2024 las autoridades estatales y municipales y las y los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social y comunitario. <u>Se repuso el procedimiento el 23 de abril de 2024</u> (Junta de Coordinación Política-5).  | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(16/Abril/2024). |
| 101 | Se aprobó por unanimidad de votos la <b>Minuta de Decreto</b> por la que se reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término de Secretaría de Justicia y Derechos Humanos por el de Consejería Jurídica (Diputación de Jesús Isidro Moreno Mercado del PRI (6).  | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(16/Abril/2024). |
| 102 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan al Presidente Municipal de Chalco y al Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chalco para que informen a la Legislatura sobre las acciones que están realizando a favor de las y los jóvenes del Municipio de Chalco (Diputación de Brenda Alicia Pérez Benítez de morena, No se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -15).   | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(16/Abril/2024). |

|     |   |   |
|-----|---|---|
| 103 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan al Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, a su Ayuntamiento y al Titular del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz para que brinden una atención ciudadana eficiente y eficaz a las y los usuarios del servicio de agua potable. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 22/04/2024 Sec. 1ª-17).   | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(16/Abril/2024).                                    |
| 104 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que en la expedición de las placas de circulación vehicular puedan ser válidas las constancias de discapacidad expedidas por las unidades básicas de rehabilitación de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 22/04/2024 Sec. 1ª-18).  | Décima Sesión<br>Deliberante<br>(16/Abril/2024).                                    |
| 105 | Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>Decreto 262</b> por el que se <b>reforman los Artículos 8 y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer los Derechos a la Naturaleza</b> (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/05/2024 Sec. 1ª, promulgado el 29/04/2024-2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LXI Legislatura del 2 de abril de 2024</u>   | Décima Primera Sesión<br>Deliberante<br>(23/Abril/2024. <u>Incluyó 28 puntos</u> ). |
| 106 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 264</b> por el que se <b>expide la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios y se abroga la Ley de Movilidad del Estado de México</b> (Diputaciones del Verde, del PRD, de Nazario Gutiérrez Martínez, Camilo Murillo Zavala, Rosa María Zetina González y Adrián Manuel Galicia Salceda de morena, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Francisco Brian Rojas Cano y Enrique Vargas del Villar del PAN y David Parra Sánchez y Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/05/2024 Sec. 1ª, promulgado el 14/05/2024-3). | Décima Primera Sesión<br>Deliberante<br>(23/Abril/2024).                            |
| 107 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 265</b> por el que se <b>reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, para crear el Instituto del Deporte del Estado de México como órgano descentralizado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación</b> (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/05/2024 Sec. 1ª, promulgado el 2/05/2024-4.1).  | Décima Primera Sesión<br>Deliberante<br>(23/Abril/2024).                            |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 108 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 260</b> por el que se <b>reforma el Artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para dotar de criterios sustantivos a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte</b> (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/05/2024 Sec. 1ª-4.2).  | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 109 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 268</b> por el que se emite el Listado de Localidades Indígenas del Estado de México y se abroga el Listado de Localidades Indígenas del Estado de México publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 12 de noviembre de 2013. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 29/05/2024 Sec. 1ª, promulgado el 15/05/2024-5).       | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 110 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 259</b> por el que se <b>ordena inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso el nombre de León Guzmán</b> (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/05/2024 Sec. 1ª-6).   | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 111 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 266</b> por el que se <b>expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México</b> . <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/05/2024 Sec. 1ª, promulgado el 3/05/2024-7).  | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 112 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 263</b> por el que se reforma la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, para prohibir que para la selección de un empleo laboral burocrático se les solicite a los postulantes su foto o imagen en las solicitudes o currículos (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/05/2024 Sec. 1ª, promulgado el 2/05/2024-8).  | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 113 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 261</b> por el que se <b>reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia</b> (Diputaciones del Verde y de Rigoberto Vargas Cervantes, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/05/2024 Sec. 1ª-9). | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |



|     |   |  |
|-----|---|--|
| 114 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>acepta la renuncia de la Diputada Leticia Mejía García (PRI), al cargo de Vicepresidenta de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/05/2024 Sec. 1ª-10).   | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 115 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>elige como Vicepresidente de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura al Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI)</b> ( <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/05/2024 Sec. 1ª-11).   | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 116 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan al Poder Judicial del Estado de México, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que atiendan las peticiones de las personas que declaran haber sido objeto de violaciones a sus derechos humanos y/o al debido proceso (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/05/2024 Sec. 1ª-18). | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 117 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan al Titular de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México y a los 125 Ayuntamientos para que atiendan las acciones de las Coordinaciones Estatales y Regionales para la Construcción de la Paz que forman parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/05/2024 Sec. 1ª-19).               | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 118 | La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de las elecciones federales y locales que se efectuarán el 2 de junio de 2024 (22).   | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 119 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Decreto 257</b> por el que se establece que del 25 de abril al 1 de junio de 2024 las autoridades estatales y municipales y las y los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social y comunitario (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª; promulgado el 23/04/2024-23).   | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 120 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se establece el procedimiento para la tramitación de las licencias temporales que para separarse de su cargo formulan integrantes de la LXI Legislatura (Junta de Coordinación Política, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -24).  | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 121 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Ciudadana María del Refugio Aguirre Flores (PT), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 19 de abril al 3 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.1).             | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 122 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Ciudadana Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 3 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.2).   | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 123 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Ciudadana Myriam Cárdenas Rojas (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo definido a partir del 23 de abril de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.3).        | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 124 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 23 de abril de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.4). | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 125 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Román Francisco Cortés Lugo (PAN), para separarse del cargo como diputado de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.5).                 | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 126 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.6).                      | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 127 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Ciudadana Miriam Escalona Piña (PAN), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.7).                        | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 128 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 23 de abril al 4 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.8).                   | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 129 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Ciudadana Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 3 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.9).                     | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 130 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Ciudadana Luz María Hernández Bermúdez (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura a partir del 23 abril de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.10).                                 | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 131 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Ciudadana Jessica Janeth Rojas Hernández (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 23 de abril al 6 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.11).                       | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 132 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Isaac Martín Montoya Márquez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.12).          | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 133 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Nazario Gutiérrez Martínez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 6 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.13).                             | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 134 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Ciudadana María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 23 de abril de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.14). | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 135 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Ciudadana Paola Jiménez Hernández (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril al 10 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i>: 24/04/2024 Sec. 2ª-25.15).</b> | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 136 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Ciudadana Lilia Urbina Salazar (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i>: 24/04/2024 Sec. 2ª-25.16).</b>                                     | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 137 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 8 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i>: 24/04/2024 Sec. 2ª-25.17).</b>                              | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 138 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 23 de abril de 2024 (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i>: 24/04/2024 Sec. 2ª-25.18).</b>                 | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 139 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Ciudadana Elida Castelán Mondragón (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i>: 24/04/2024 Sec. 2ª-25.19).</b>                                 | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 140 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano David Parra Sánchez (PRI), para separarse del cargo de diputado en la LXI legislatura del 24 de abril al 6 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i>: 24/04/2024 Sec. 2ª-25.20).</b>  | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 141 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Juan Antonio Paredes Gómez (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio de 2024 (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i>: 24/04/2024 Sec. 2ª-25.21).</b>                                 | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |

|     |   |  |
|-----|---|--|
| 142 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Ciudadana María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), para separarse del cargo como diputada de la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.22).       | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 143 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Jaime Cervantes Sánchez (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.23).     | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 144 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Ciudadana Leticia Mejía García (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.24).      | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 145 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Maurilio Hernández González (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 5 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.25).               | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 146 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Ciudadana Viridiana Fuentes Cruz (PRD), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.26).    | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 147 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Omar Ortega Álvarez (PRD), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.27).         | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 148 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Ciudadana Silvia Barberena Maldonado (PT), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.28). | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 149 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Faustino de la Cruz Pérez (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 4 de abril al 3 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.29).                 | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 150 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Max Agustín Correa Hernández (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.30).             | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 151 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Ciudadana Azucena Cisneros Coss (morena), para separarse del cargo de diputada de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.31). | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 152 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Ciudadana Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), para separarse del cargo de diputada en la LXI legislatura del 23 de abril al 3 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.32).         | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 153 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.33).  | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 154 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Elías Rescala Jiménez (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.34).                       | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 155 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 4 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.35).                 | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 156 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 23 de abril de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.36).  | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 157 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Sergio García Sosa (PT), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura por tiempo indefinido a partir del 24 de abril de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.37).  | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 158 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal a la Ciudadana María Isabel Sánchez Holguín (PRI), para separarse del cargo de diputada por la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-25.38).   | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |
| 159 | <b>Rindieron Protesta de Ley las y los Diputados Suplentes: Esther Martínez Cedillo (morena), para cubrir la vacante que dejó la Diputada <u>María del Carmen de la Rosa Mendoza</u>; Nancy Rojas Casas (PAN), para cubrir la vacante que dejó la Diputada <u>Miriam Escalona Piña</u>; Juan Antonio Guzmán Sánchez (PRI), para cubrir la vacante que dejó el Diputado <u>Ivan de Jesús Esquer Cruz</u>; Víctor Javier Vizuet Nava (PRI), para cubrir la vacante que dejó el Diputado <u>Jesús Isidro Moreno Mercado</u>; Juan Carlos García Villanueva (PAN), para cubrir la vacante que dejó el Diputado <u>Alonso Adrián Juárez Jiménez</u>; Martha Lilia Hernández Bernal (Morena), para cubrir la vacante que dejó la Diputada <u>Luz María Hernández Bermudez</u>; Mildred Raquel Matías Santiago (morena), para cubrir la vacante que dejó la Diputada <u>Lourdes Jezabel Delgado Flores</u>; Consuelo Albarrán Hernández, (PRI), para cubrir la vacante que dejó la Diputada <u>Myriam Cárdenas Rojas</u>; Leticia Cruz González (PAN), para cubrir la vacante que dejó la Diputada <u>María de los Ángeles Dávila Vargas</u>; y Francisco Nevith Madera Sánchez (PAN), para cubrir la vacante que dejó el Diputado <u>Román Francisco Cortés Lugo</u> (26).</b> |  |
| 160 | Se tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), por el que informó que renuncia al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para que en lo sucesivo se le considere como Diputado sin Partido (27).   | Décima Primera Sesión Deliberante (23/Abril/2024). |

|     |  |  |
|-----|--|--|
| 161 | La Presidenta de la Legislatura, Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura. | Sesión Solemne de Clausura 23/Abril /2024. <u>Incluyó 4 puntos</u> . |
|-----|--|--|

**D. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso**

| No. <sup>253</sup> | Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)  | Tipo y fecha de sesión <sup>254</sup>                            |
|--------------------|--|--|
| 1                  | La Presidenta de la Diputación Permanente, Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura.  | Sesión de Instalación (23/Abril/2024. <u>Incluyó 2 puntos</u> ). |
| 2                  | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia temporal al Ciudadano Abraham Saroné Campos (morena), para separarse del cargo de diputado de la LXI Legislatura del 24 de abril al 3 de junio de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/04/2024 Sec. 2ª-2).  | Segunda Sesión (24/Abril/2024. <u>Incluyó 3 puntos</u> ).        |
| 3                  | Tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> de la Titular del Ejecutivo del Estado, por el que remite a la LXI Legislatura la Cuenta Pública del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 (2).  | Tercera Sesión (2/Mayo/2024. <u>Incluyó 3 puntos</u> ).          |
| 4                  | <b>Rindieron su Protesta de Ley a las y los Diputados Suplentes: Rita Portillo Quintero (morena), para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada Azucena Cisneros Coss); Laura Beatriz Hernández Tapia (PRI), para cubrir la vacante que dejó temporalmente la Diputada María Elida Castelán Mondragon); y Pedro Gálvez Bastida (morena), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (2).</b> | Cuarta Sesión (17/Mayo/2024. <u>Incluyó 3 puntos</u> ).          |
| 5                  | <b>Rindió su Protesta de Ley el Diputado Arturo Jiménez García (PRI), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado Braulio Antonio Alvarez Jasso (2).</b>   | Quinta Sesión (28/Mayo/2024. <u>Incluyó 4 puntos</u> ).          |
| 6                  | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el <b>Diputado Sergio García Sosa (PT), por el que informó que se reincorporaba a sus funciones legislativas a partir del 30 de abril de 2024 (3.1).</b>  | Quinta Sesión (28/Mayo/2024).                                    |
| 7                  | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió la <b>Diputada Luz María Hernández Bermúdez (morena), por el que informó que se reincorporaba a sus funciones legislativas a partir del 16 de mayo de 2024 (3.2).</b>   | Quinta Sesión (28/Mayo/2024).                                    |

<sup>253</sup> Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

<sup>254</sup> Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.



|    |  |  |
|----|--|--|
| 8  | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió la <b>Diputada Azucena Cisneros Coss (morena)</b> , por el que informó que a partir del 3 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas (3.3).  | Quinta Sesión<br>(28/Mayo/2024).                           |
| 9  | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió la <b>Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena)</b> , por el que informó que a partir del 3 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas (3.4).  | Quinta Sesión<br>(28/Mayo/2024).                           |
| 10 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió la <b>Diputada Gretel González Aguirre (PRI)</b> , por el que informó que a partir del 3 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas (3.5).   | Quinta Sesión<br>(28/Mayo/2024).                           |
| 11 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el <b>Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido)</b> , por el que informó que a partir del 3 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas (3.6).  | Quinta Sesión<br>(28/Mayo/2024).                           |
| 12 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió la <b>Diputada Mónica Miriam Granillo Velasco (Sin Partido)</b> , por el que informó que a partir del 3 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas (3.7).  | Quinta Sesión<br>(28/Mayo/2024).                           |
| 13 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió la <b>Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRI)</b> , por el que informó que a partir del 4 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas (3.8).  | Quinta Sesión<br>(28/Mayo/2024).                           |
| 14 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el <b>Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (Sin Partido)</b> , por el que informó que a partir del 4 de junio de 2024 se reincorporaría a sus funciones legislativas (3.9).  | Quinta Sesión<br>(28/Mayo/2024).                           |
| 15 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que adjuntó el Segundo Informe de Labores de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México del periodo comprendido de abril de 2023 a marzo 2024 (2). | Sexta Sesión<br>(20/Junio/2024. <u>Incluyó 6 puntos</u> ). |
| 16 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> que remitió el Presidente Municipal de Jilotepec, por el que informó que del 16 al 21 de junio de 2024 acudiría a la Ciudad de Madrid, España (3).  | Sexta Sesión<br>(20/Junio/2024).                           |

|    |  |                           |        |
|----|--|---------------------------|--------|
| 17 | Se tomó conocimiento de los <b>Comunicados</b> por los que se <b>informó que el 3 de junio de 2024 se reincorporaron a la Legislatura las y los Diputados: Cristina Sánchez Coronel (PRI), Omar Ortega Álvarez (PRD), Leticia Mejía García (PRI), María Isabel Sánchez Holguín (PRI), Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Anaís Miriam Burgos Hernández (morena) (4).</b> | Sexta<br>(20/Junio/2024). | Sesión |
| 18 | Se tomó conocimiento de los <b>Comunicados</b> por los que se <b>informó que el 4 de junio de 2024 se reincorporaron a la Legislatura las y los Diputados: María Elida Castelán Mondragón (PRI), Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), María del Rosario Aguirre Flores (PT), Lilia Urbina Salazar (PRI), Abraham Saroné Campos (morena), Myriam Cárdenas Rojas (PRI), Román Francisco Cortés Lugo (PAN), y Francisco Brian Rojas Cano (PAN) (4).</b>               | Sexta<br>(20/Junio/2024). | Sesión |
| 19 | Se tomó conocimiento de los <b>Comunicados</b> por los que se <b>informó que el 5 de junio de 2024 se reincorporaron a la Legislatura las y los Diputados: Gerardo Lamas Pombo (PAN), Max Agustín Correa Hernández (morena), Enrique Jacob Rocha (PRI), y Luis Narciso Fierro Cima (PAN) (4).</b>  | Sexta<br>(20/Junio/2024). | Sesión |
| 20 | Se tomó conocimiento de los <b>Comunicados</b> por los que se <b>informó que el 6 de junio de 2024 se reincorporaron a la Legislatura las y los Diputados: Silvia Barberena Maldonado (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y Jaime Cervantes Sánchez (PRI) (4).</b>  | Sexta<br>(20/Junio/2024). | Sesión |
| 21 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se <b>informó que el 7 de junio de 2024 se reincorporó a la Legislatura el Diputado David Parra Sánchez (PRI) (4).</b>   | Sexta<br>(20/Junio/2024). | Sesión |
| 22 | Se tomó conocimiento de los <b>Comunicados</b> por los que se <b>informó que el 10 de junio de 2024 se reincorporaron a la Legislatura la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI) y el Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI) (4).</b>  | Sexta<br>(20/Junio/2024). | Sesión |
| 23 | La Diputación Permanente tomó conocimiento de los <b>Comunicados</b> por los que se dio respuesta a 76 acuerdos aprobados por la LXI Legislatura (5).  | Sexta<br>(20/Junio/2024). | Sesión |

|    |  |  |
|----|--|--|
| 24 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se establece el protocolo de la Sesión Solemne por la que se dará atención al Decreto 259 de la LXI Legislatura por el que se inscribe en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” el nombre de León Guzmán (Junta de Coordinación Política, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> ).   | Séptima Sesión (10/Julio/2024. <u>Incluyó 4 puntos</u> ).  |
| 25 | <b>Se develó el nombre de León Guzmán en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” de la Legislatura.</b>  | Sesión Solemne (10/Julio/2024. <u>Incluyó 6 puntos</u> ).  |
| 26 | La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), efectuó un <b>Pronunciamiento</b> con motivo de la develación del nombre de León Guzmán en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón.  | Sesión Solemne (10/Julio/2024).                            |
| 27 | Se efectuó la declaratoria de aprobación del <b>Decreto 270</b> por el que se <b>reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término de Secretaría de Justicia y Derechos Humanos por el de Consejería Jurídica en cuanto a la interposición de recursos a revisión ante el Tribunal Superior de Justicia cuando las resoluciones puedan poner en peligro el interés público y la seguridad de las instituciones locales</b> (Diputación de Jesús Isidro Moreno Mercado del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/09/2024 Sec. 1ª, promulgado el 26/08/2024-2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LXI Legislatura del 22 de agosto de 2024</u> | Octava Sesión (22/Agosto/2024. <u>Incluyó 16 puntos</u> ). |
| 28 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a las personas titulares de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Secretaría de Seguridad para que informen a la Legislatura sobre el cumplimiento de los programas tipo mochila segura a aplicarse en el ciclo escolar 2024-2025 y en los ciclos escolares subsecuentes (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/08/2024 Sec. 1ª -4).   | Octava Sesión (22/Agosto/2024).                            |
| 29 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhortan a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a los Ayuntamientos para que impulsen la actualización de los planes de desarrollo urbano municipales (Diputación de Elba Aldana Duarte de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/08/2024 Sec. 1ª -5).  | Octava Sesión (22/Agosto/2024).                            |

|    |   |                                    |
|----|---|------------------------------------|
| 30 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de la República para que emita las declaratorias de emergencia y de desastre natural para el Municipio de Tenancingo debido a los deslaves y hundimientos ocasionados por la época de lluvias (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/08/2024 Sec. 1ª -6). | Octava Sesión<br>(22/Agosto/2024). |
| 31 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se remite a la Legislatura el Informe de Labores de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México correspondiente al periodo julio de 2023-junio de 2024 (7).   | Octava Sesión<br>(22/Agosto/2024). |
| 32 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se remite a la Legislatura el Primer Informe Cuatrimestral de Actividades del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México correspondiente al periodo enero-abril de 2024 (8).   | Octava Sesión<br>(22/Agosto/2024). |
| 33 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se remite a la Legislatura el aviso del Presidente Municipal de Metepec sobre su salida oficial a los Estados Unidos del 22 al 26 de julio de 2024 (9).   | Octava Sesión<br>(22/Agosto/2024). |
| 34 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se remite a la Legislatura el aviso de la Presidenta Municipal de Jilotzingo sobre su salida oficial a los Estados Unidos del 22 al 24 de agosto del 2024 (10).   | Octava Sesión<br>(22/Agosto/2024). |
| 35 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se remite a la Legislatura el aviso de la Presidenta Municipal de Chimalhuacán sobre su salida oficial a Colombia del 20 al 22 de agosto de 2024 (11).  | Octava Sesión<br>(22/Agosto/2024). |
| 36 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se remite a la Legislatura el informe del Presidente Municipal de Metepec sobre su salida oficial a los Estados Unidos del 22 al 26 de julio de 2024 (12).  | Octava Sesión<br>(22/Agosto/2024). |
| 37 | Se tomó conocimiento del <b>Comunicado</b> por el que se informó que se <b>reincorporaron a la LXI Legislatura la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), y los Diputados Isaac Martín Montoya Márquez (morena), Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), y Mario Santana Carbajal (PRI)</b> (13).   | Octava Sesión<br>(22/Agosto/2024). |
| 38 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia absoluta al Diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), para separarse de su cargo a partir del 27 de agosto de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> ; 28/08/2024 Sec. 1ª -14.1).   | Octava Sesión<br>(22/Agosto/2024). |

|    |  |                                    |
|----|--|------------------------------------|
| 39 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia absoluta al Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> ; 28/08/2024 Sec. 1ª -14.2).                   | Octava Sesión<br>(22/Agosto/2024). |
| 40 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia absoluta a la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), para separarse de su cargo a partir del 26 de agosto de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> ; 28/08/2024 Sec. 1ª -14.3).              | Octava Sesión<br>(22/Agosto/2024). |
| 41 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia absoluta a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> ; 28/08/2024 Sec. 1ª -14.4).        | Octava Sesión<br>(22/Agosto/2024). |
| 42 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia absoluta a la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Sin Partido), para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> ; 28/08/2024 Sec. 1ª -14.5). | Octava Sesión<br>(22/Agosto/2024). |
| 43 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia absoluta a la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> ; 28/08/2024 Sec. 1ª -14.6).       | Octava Sesión<br>(22/Agosto/2024). |
| 44 | Se aprobó por unanimidad de votos el <b>Acuerdo</b> por el que se <b>concede licencia absoluta a la Diputada Anais Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2024</b> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> ; 28/08/2024 Sec. 1ª -14.7).       | Octava Sesión<br>(22/Agosto/2024). |
| 45 | El Vicepresidente de la Diputación Permanente <b>declaró a la Diputación Permanente de la LXI Legislatura instalada y constituida en funciones de Comisión Instaladora de la LXII Legislatura del Estado de México (15).</b>   | Octava Sesión<br>(22/Agosto/2024). |

**III. Número de Iniciativas y Proposiciones Presentadas por Diputado y  
Otras Instancias Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura)**

| <b>No.</b> | <b>Nombre del Diputado</b>                        | <b>Decretos</b> | <b>Acuerdos</b> | <b>Total</b> |
|------------|---|-----------------|-----------------|--------------|
| 1          | Aguilar Sánchez, Ma. Josefina (PRI).              | 0               | 0               | 0            |
| 2          | Aguilar Talavera, Karla Gabriela Esperanza (PRI). | 3               | 2               | 5            |
| 3          | Aguirre Cruz, Emiliano (morena).                  | 4               | 3               | 7            |
| 4          | Aguirre Flores, María del Rosario (PT).           | 1               | 1               | 2            |
| 5          | Albarrán Hernández, Consuelo (PRI).               | 0               | 0               | 0            |
| 6          | Aldana Duarte, Elba (morena).                     | 2               | 1               | 3            |
| 7          | Álvarez Jasso, Braulio Antonio (PRI).             | 3               | 6               | 9            |
| 8          | Álvarez Nemer Mónica Angélica (morena).           | 0               | 0               | 0            |
| 9          | Barberena Maldonado, Silvia (PT).                 | 2               | 3               | 5            |
| 10         | Bonilla Jaime, Juana (Movimiento Ciudadano).      | 0               | 0               | 0            |
| 11         | Bravo Ortiz, Laura (PRI).                         | 0               | 0               | 0            |
| 12         | Buitrón Hermida, Jaime (morena).                  | 0               | 0               | 0            |
| 13         | Burgos Hernandez, Anaís Miriam (morena).          | 2               | 2               | 4            |
| 14         | Cárdenas Rojas, Myriam (PRI).                     | 2               | 0               | 2            |
| 15         | Castañeda Sánchez, José Ulises (PAN).             | 1               | 0               | 1            |
| 16         | Castelán Mondragón, María Elida (PRD/PRI).        | 0               | 1               | 1            |
| 17         | Cervantes Sánchez, Jaime (PRI).                   | 2               | 1               | 3            |
| 18         | Cisneros Coss, Azucena (morena).                  | 5               | 1               | 6            |
| 19         | Correa Hernández, Max Agustín (morena).           | 3               | 3               | 6            |
| 20         | Cortés Lugo, Román Francisco (PAN).               | 1               | 2               | 3            |
| 21         | Cruz Cruz, Marco Antonio (morena).                | 2               | 0               | 2            |
| 22         | Cruz González, Leticia (PAN).                     | 0               | 0               | 0            |
| 23         | Cruz Hernández, María Zareth (morena).            | 2               | 0               | 2            |
| 24         | Dávila Vargas, María de los Ángeles (PAN).        | 3               | 2               | 5            |
| 25         | De la Cruz Pérez, Faustino (morena).              | 6               | 2               | 8            |
| 26         | De la Rosa Mendoza, María del Carmen (morena).    | 6               | 1               | 7            |
| 27         | Del Moral Vela, Paulina Alejandra (PRI).          | 0               | 0               | 0            |
| 28         | Delgado Flores, Lourdes Jezabel (morena).         | 1               | 3               | 4            |
| 29         | Elizalde Vázquez, María del Rosario (morena).     | 1               | 2               | 3            |

|    |  |   |   |   |
|----|--|---|---|---|
| 30 | Escalona Piña, Miriam (PAN).                                   | 3 | 2 | 5 |
| 31 | Esquer Cruz, Iván de Jesús (PRI).                              | 2 | 2 | 4 |
| 32 | Fierro Cima, Luis Narcizo (PAN).                               | 3 | 3 | 6 |
| 33 | Flores Paredes, Iván (PRD).                                    | 0 | 0 | 0 |
| 34 | Franco Arpero, Ma. Trinidad (PT).                              | 0 | 0 | 0 |
| 35 | Fuentes Cruz, Viridiana (PRD).                                 | 0 | 0 | 0 |
| 36 | Galicia Salceda, Adrián Manuel (morena).                       | 0 | 0 | 0 |
| 37 | Gallardo Vázquez, Martha Elena (Sin Partido).                  | 1 | 0 | 1 |
| 38 | Gálvez Bastida, Pedro (morena).                                | 0 | 0 | 0 |
| 39 | García Sánchez, Dionisio Jorge (morena).                       | 2 | 0 | 2 |
| 40 | García Sosa, Sergio (PT).                                      | 7 | 0 | 7 |
| 41 | García Villanueva, Juan Carlos (PAN).                          | 4 | 0 | 4 |
| 42 | García Villegas, Beatriz (morena).                             | 4 | 1 | 5 |
| 43 | Gómez Cruz, Brenda (morena).                                   | 3 | 1 | 4 |
| 44 | González Aguirre, Gretel (PRI).                                | 2 | 1 | 3 |
| 45 | González Bautista, Valentín (morena).                          | 1 | 0 | 1 |
| 46 | González Ledezma, Aurora (PRI).                                | 1 | 0 | 1 |
| 47 | González Mejía, Fernando (PRI/PRD).                            | 0 | 0 | 0 |
| 48 | Granillo Velazco, Mónica Miriam (Nueva Alianza / Sin Partido). | 6 | 0 | 6 |
| 49 | Guadarrama Santamaría, Ana Karen (PRI).                        | 0 | 0 | 0 |
| 50 | Gutiérrez Martínez, Nazario (morena).                          | 0 | 0 | 0 |
| 51 | Guzmán Sánchez, Juan Antonio (PRI).                            | 0 | 0 | 0 |
| 52 | Hernández Bermúdez, Luz María (morena).                        | 8 | 0 | 8 |
| 53 | Hernández Bernal, Martha Lilia (morena).                       | 0 | 0 | 0 |
| 54 | Hernández González, Maurilio (morena).                         | 0 | 0 | 0 |
| 55 | Hernández Tapia, Laura Betariz (PRI).                          | 0 | 0 | 0 |
| 56 | Hernández Sánchez, Jorge Ernesto (morena).                     | 0 | 0 | 0 |
| 57 | Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo (PRI).                          | 4 | 1 | 5 |
| 58 | Jacob Rocha, Enrique Edgardo (PRI).                            | 1 | 2 | 3 |
| 59 | Jiménez García, Arturo (PRI / morena).                         | 0 | 0 | 0 |
| 60 | Jiménez Hernández, Paola (PRI).                                | 3 | 0 | 3 |
| 61 | Juárez Jiménez, Alonso Adrián (PAN / Sin Partido).             | 0 | 1 | 1 |
| 62 | Juárez Rodríguez, Mario Ariel (morena).                        | 1 | 0 | 1 |

|    |  |   |   |   |
|----|--|---|---|---|
| 63 | Labastida Sotelo, Karina (morena).           | 1 | 0 | 1 |
| 64 | Lamas Pombo, Gerardo (PAN).                  | 1 | 3 | 4 |
| 65 | Madera Sánchez, Francisco Nevith (PAN).      | 0 | 0 | 0 |
| 66 | Martínez Cedillo, Esther (morena).           | 0 | 0 | 0 |
| 67 | Matías Santiago, Mildred Raquel (morena).    | 0 | 0 | 0 |
| 68 | Mejía García, Leticia (PRI).                 | 3 | 3 | 6 |
| 69 | Mendoza Mondragón, María Luisa (Verde).      | 0 | 0 | 0 |
| 70 | Mercado Moreno, Alicia (morena).             | 4 | 0 | 4 |
| 71 | Mercado Torres, Edith Marisol (morena).      | 0 | 0 | 0 |
| 72 | Montoya Márquez, Isaac Martín (morena).      | 2 | 4 | 6 |
| 73 | Morales Robledo, Claudia Desiree (Verde).    | 3 | 0 | 3 |
| 74 | Moreno Mercado, Jesús Isidro (PRI).          | 2 | 0 | 2 |
| 75 | Moya Bastón, Martha Amalia (PAN).            | 3 | 1 | 4 |
| 76 | Murillo Zavala, Camilo (morena).             | 4 | 1 | 5 |
| 77 | Ortega Álvarez, Omar (PRD).                  | 0 | 0 | 0 |
| 78 | Osornio Jiménez, Evelyn (PRI).               | 3 | 1 | 4 |
| 79 | Paredes Gómez, Juan Antonio (PAN).           | 0 | 1 | 1 |
| 80 | Parra Sánchez, David (PRI).                  | 2 | 1 | 3 |
| 81 | Pérez Benítez, Brenda Alicia (morena).       | 1 | 0 | 1 |
| 82 | Ponce Elizalde, Raúl (morena).               | 4 | 0 | 4 |
| 83 | Portillo Quintero, Rita (morena).            | 0 | 0 | 0 |
| 84 | Quiroz Fuentes, Alfredo (PRI).               | 1 | 1 | 2 |
| 85 | Rescala Jiménez, Elías (PRI).                | 0 | 0 | 0 |
| 86 | Rodríguez Velázquez, Sergio (PRI),           | 0 | 0 | 0 |
| 87 | Rojas Cano, Francisco Brian (PAN).           | 0 | 2 | 2 |
| 88 | Rojas Hernández, Yesica Yanet (morena).      | 4 | 0 | 4 |
| 89 | Rojas Casas, Nancy (PAN).                    | 0 | 0 | 0 |
| 90 | Ruiz Arriaga, Eduardo (PAN).                 | 1 | 1 | 2 |
| 91 | Sánchez Coronel, Cristina (PRI).             | 0 | 0 | 0 |
| 92 | Sánchez Holguín, María Isabel (PRI).         | 1 | 1 | 2 |
| 93 | Santana Carbajal, Mario (PRI).               | 0 | 0 | 0 |
| 94 | Santos Arreola, Francisco Javier (PAN).      | 1 | 1 | 2 |
| 95 | Sarone Campos, Abraham (morena).             | 1 | 0 | 1 |
| 96 | Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN). | 5 | 0 | 5 |
| 97 | Sibaja González, Daniel Andrés (morena).     | 1 | 0 | 1 |



|            |   |                 |                 |              |
|------------|---|-----------------|-----------------|--------------|
| 98         | Sobreyra Santos, María Monserrath (PRI).                  | 0               | 0               | 0            |
| 99         | Tinoco Ruiz, José Édgar (PRI).                            | 1               | 0               | 1            |
| 100        | Ulloa Pérez Gerardo (morena).                             | 0               | 0               | 0            |
| 101        | Urbina Salazar, Lilia (PRI).                              | 0               | 4               | 4            |
| 102        | Vargas Cervantes, Rigoberto (Nueva Alianza /Sin Partido). | 6               | 0               | 6            |
| 103        | Vargas del Villar, Enrique (PAN).                         | 26              | 20              | 46           |
| 104        | Vizuet Nava, Víctor Javier (PRI).                         | 0               | 0               | 0            |
| 105        | Zamacona Urquiza, Guillermo (PRI).                        | 0               | 2               | 2            |
| 106        | Zepeda Hernández, Martín (Movimiento Ciudadano).          | 0               | 0               | 0            |
| 107        | Zetina González, Rosa María (morena).                     | 5               | 1               | 6            |
| <b>No.</b> | <b>Resumen de Promotores</b>                              | <b>Decretos</b> | <b>Acuerdos</b> | <b>Total</b> |
| <b>I</b>   | <b>Instancias de la Legislatura:</b>                      | <b>254</b>      | <b>139</b>      | <b>393</b>   |
| 1          | Diputados   | 187             | 98              | 285          |
| 2          | Grupos Parlamentarios                                     | 54              | 14              | 68           |
| A          | Coordinadores   | 0               | 0               | 0            |
| B          | morena  | 0               | 1               | 1            |
| C          | PRI   | 0               | 1               | 1            |
| D          | PT  | 1               | 0               | 1            |
| E          | PAN   | 0               | 0               | 0            |
| F          | Movimiento Ciudadano                                      | 7               | 6               | 13           |
| G          | PRD   | 28              | 4               | 32           |
| H          | Verde   | 18              | 2               | 20           |
| I          | Nueva Alianza   | 0               | 0               | 0            |
| 3          | Órganos de la Legislatura                                 | 13              | 27              | 40           |
| A          | Mesa Directiva de la Legislatura                          | 0               | 0               | 0            |
| B          | Junta de Coordinación Política                            | 11              | 27              | 38           |
| C          | Diputación Permanente                                     | 0               | 00              | 0            |
| D          | Comisiones Legislativas                                   | 2               | 0               | 2            |
| E          | Órgano Superior de Fiscalización                          | 0               | 0               | 0            |
| <b>II</b>  | <b>Otras Instancias:</b>                                  | <b>6</b>        | <b>0</b>        | <b>6</b>     |
| 1          | Poder Ejecutivo   | 5               | 0               | 5            |
| 2          | Poder Judicial  | 1               | 0               | 1            |
| 3          | Ayuntamientos   | 0               | 0               | 0            |
| 4          | Comisión de Derechos Humanos                              | 0               | 0               | 0            |
| 5          | Fiscalía General de Justicia                              | 1               | 0               | 1            |
| 6          | Ciudadanos  | 0               | 0               | 0            |
| 7          | Congreso de la Unión                                      | 0               | 0               | 0            |

**IV. Número de Decretos y Acuerdos Promovidos por Diputado y Otras Instancias (Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura)**

| <b>No.</b> | <b>Nombre del Diputado</b>                        | <b>Decretos</b> | <b>Acuerdos</b> | <b>Total</b> |
|------------|---|-----------------|-----------------|--------------|
| 1          | Aguilar Sánchez, Ma. Josefina (PRI).              | 1               | 0               | 1            |
| 2          | Aguilar Talavera, Karla Gabriela Esperanza (PRI). | 1               | 2               | 3            |
| 3          | Aguirre Cruz, Emiliano (morena).                  | 2               | 4               | 6            |
| 4          | Aguirre Flores, María del Rosario (PT).           | 0               | 0               | 0            |
| 5          | Albarrán Hernández, Consuelo (PRI).               | 0               | 0               | 0            |
| 6          | Aldana Duarte, Elba (morena).                     | 0               | 1               | 1            |
| 7          | Álvarez Jasso, Braulio Antonio (PRI).             | 1               | 2               | 3            |
| 8          | Álvarez Nemer Mónica Angélica (morena).           | 1               | 0               | 0            |
| 9          | Barberena Maldonado, Silvia (PT).                 | 1               | 3               | 4            |
| 10         | Bonilla Jaime, Juana (Movimiento Ciudadano).      | 0               | 0               | 0            |
| 11         | Bravo Ortiz, Laura (PRI).                         | 0               | 0               | 0            |
| 12         | Buitrón Hermida, Jaime (morena).                  | 0               | 0               | 0            |
| 13         | Burgos Hernandez, Anaís Miriam (morena).          | 5               | 2               | 7            |
| 14         | Cárdenas Rojas, Myriam (PRI).                     | 0               | 0               | 0            |
| 15         | Castañeda Sánchez, José Ulises (PAN).             | 0               | 0               | 0            |
| 16         | Castelán Mondragón, María Elida (PRD/PRI).        | 0               | 1               | 1            |
| 17         | Cervantes Sánchez, Jaime (PRI).                   | 1               | 1               | 2            |
| 18         | Cisneros Coss, Azucena (morena).                  | 2               | 1               | 3            |
| 19         | Correa Hernández, Max Agustín (morena).           | 2               | 3               | 5            |
| 20         | Cortés Lugo, Román Francisco (PAN).               | 0               | 0               | 0            |
| 21         | Cruz Cruz, Marco Antonio (morena).                | 0               | 0               | 0            |
| 22         | Cruz González, Leticia (PAN).                     | 0               | 0               | 0            |
| 23         | Cruz Hernández, María Zareth (morena).            | 0               | 0               | 0            |
| 24         | Dávila Vargas, María de los Ángeles (PAN).        | 0               | 0               | 0            |
| 25         | De la Cruz Pérez, Faustino (morena).              | 0               | 2               | 2            |
| 26         | De la Rosa Mendoza, María del Carmen (morena).    | 2               | 1               | 3            |
| 27         | Del Moral Vela, Paulina Alejandra (PRI).          | 0               | 0               | 0            |
| 28         | Delgado Flores, Lourdes Jezabel (morena).         | 0               | 4               | 4            |
| 29         | Elizalde Vázquez, María del Rosario (morena).     | 2               | 1               | 3            |

|    |  |   |   |   |
|----|--|---|---|---|
| 30 | Escalona Piña, Miriam (PAN).                                   | 0 | 2 | 2 |
| 31 | Esquer Cruz, Iván de Jesús (PRI).                              | 1 | 2 | 3 |
| 32 | Fierro Cima, Luis Narziso (PAN).                               | 0 | 0 | 0 |
| 33 | Flores Paredes, Iván (PRD).                                    | 0 | 0 | 0 |
| 34 | Franco Arpero, Ma. Trinidad (PT).                              | 1 | 0 | 1 |
| 35 | Fuentes Cruz, Viridiana (PRD).                                 | 0 | 0 | 0 |
| 36 | Galicia Salceda, Adrián Manuel (morena).                       | 1 | 0 | 1 |
| 37 | Gallardo Vázquez, Martha Elena (Sin Partido).                  | 0 | 0 | 0 |
| 38 | Gálvez Bastida, Pedro (morena).                                | 0 | 0 | 0 |
| 39 | García Sánchez, Dionisio Jorge (morena).                       | 1 | 0 | 1 |
| 40 | García Sosa, Sergio (PT).                                      | 2 | 0 | 2 |
| 41 | García Villanueva, Juan Carlos (PAN).                          | 0 | 0 | 0 |
| 42 | García Villegas, Beatriz (morena).                             | 0 | 1 | 1 |
| 43 | Gómez Cruz, Brenda (morena).                                   | 2 | 1 | 3 |
| 44 | González Aguirre, Gretel (PRI).                                | 0 | 0 | 0 |
| 45 | González Bautista, Valentín (morena).                          | 0 | 0 | 0 |
| 46 | González Ledezma, Aurora (PRI).                                | 3 | 0 | 3 |
| 47 | González Mejía, Fernando (PRI/PRD).                            | 0 | 0 | 0 |
| 48 | Granillo Velazco, Mónica Miriam (Nueva Alianza / Sin Partido). | 1 | 0 | 1 |
| 49 | Guadarrama Santamaría, Ana Karen (PRI).                        | 0 | 0 | 0 |
| 50 | Gutiérrez Martínez, Nazario (morena).                          | 1 | 0 | 1 |
| 51 | Guzmán Sánchez, Juan Antonio (PRI).                            | 0 | 0 | 0 |
| 52 | Hernández Bermúdez, Luz María (morena).                        | 2 | 0 | 2 |
| 53 | Hernández Bernal, Martha Lilia (morena).                       | 0 | 0 | 0 |
| 54 | Hernández González, Maurilio (morena).                         | 0 | 0 | 0 |
| 55 | Hernández Tapia, Laura Betariz (PRI).                          | 0 | 0 | 0 |
| 56 | Hernández Sánchez, Jorge Ernesto (morena).                     | 0 | 0 | 0 |
| 57 | Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo (PRI).                          | 4 | 1 | 5 |
| 58 | Jiménez García, Arturo (PRI / morena).                         | 0 | 0 | 0 |
| 59 | Jacob Rocha, Enrique Edgardo (PRI).                            | 0 | 2 | 2 |
| 60 | Jiménez Hernández, Paola (PRI).                                | 3 | 0 | 3 |
| 61 | Juárez Jiménez, Alonso Adrián (PAN / Sin Partido).             | 0 | 1 | 1 |
| 62 | Juárez Rodríguez, Mario Ariel (morena).                        | 1 | 0 | 1 |

|    |  |   |   |   |
|----|--|---|---|---|
| 63 | Labastida Sotelo, Karina (morena).           | 1 | 0 | 1 |
| 64 | Lamas Pombo, Gerardo (PAN).                  | 0 | 2 | 2 |
| 65 | Madera Sánchez, Francisco Nevith (PAN).      | 0 | 0 | 0 |
| 66 | Martínez Cedillo, Esther (morena).           | 0 | 0 | 0 |
| 67 | Matías Santiago, Mildred Raquel (morena).    | 0 | 0 | 0 |
| 68 | Mejía García, Leticia (PRI).                 | 0 | 2 | 2 |
| 69 | Mendoza Mondragón, María Luisa (Verde).      | 0 | 0 | 0 |
| 70 | Mercado Moreno, Alicia (morena).             | 2 | 0 | 2 |
| 71 | Mercado Torres, Edith Marisol (morena).      | 0 | 1 | 1 |
| 72 | Montoya Márquez, Isaac Martín (morena).      | 1 | 4 | 5 |
| 73 | Morales Robledo, Claudia Desiree (Verde).    | 0 | 0 | 0 |
| 74 | Moreno Mercado, Jesús Isidro (PRI).          | 1 | 0 | 1 |
| 75 | Moya Bastón, Martha Amalia (PAN).            | 2 | 1 | 3 |
| 76 | Murillo Zavala, Camilo (morena).             | 1 | 1 | 2 |
| 77 | Ortega Álvarez, Omar (PRD).                  | 0 | 0 | 0 |
| 78 | Osornio Jiménez, Evelyn (PRI).               | 1 | 1 | 2 |
| 79 | Paredes Gómez, Juan Antonio (PAN).           | 0 | 0 | 0 |
| 80 | Parra Sánchez, David (PRI).                  | 2 | 1 | 3 |
| 81 | Pérez Benítez, Brenda Alicia (morena).       | 0 | 1 | 1 |
| 82 | Ponce Elizalde, Raúl (morena).               | 1 | 1 | 2 |
| 83 | Portillo Quintero, Rita (morena).            | 0 | 0 | 0 |
| 84 | Quiroz Fuentes, Alfredo (PRI).               | 1 | 1 | 2 |
| 85 | Rescala Jiménez, Elías (PRI).                | 0 | 0 | 0 |
| 86 | Rodríguez Velázquez, Sergio (PRI).           | 0 | 0 | 0 |
| 87 | Rojas Cano, Francisco Brian (PAN).           | 1 | 0 | 1 |
| 88 | Rojas Casas, Nancy (PAN).                    | 0 | 0 | 0 |
| 89 | Rojas Hernández, Yesica Yanet (morena).      | 2 | 0 | 2 |
| 90 | Ruiz Arriaga, Eduardo (PAN).                 | 0 | 0 | 0 |
| 91 | Sánchez Coronel, Cristina (PRI).             | 0 | 0 | 0 |
| 92 | Sánchez Holguín, María Isabel (PRI).         | 3 | 1 | 4 |
| 93 | Santana Carbajal, Mario (PRI).               | 0 | 0 | 0 |
| 94 | Santos Arreola, Francisco Javier (PAN).      | 0 | 0 | 0 |
| 95 | Sarone Campos, Abraham (morena).             | 0 | 0 | 0 |
| 96 | Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN). | 3 | 0 | 3 |
| 97 | Sibaja González, Daniel Andrés (morena).     | 0 | 0 | 0 |
| 98 | Sobreyra Santos, María Monserrath (PRI).     | 1 | 0 | 1 |

|            |   |            |            |            |
|------------|---|------------|------------|------------|
| 99         | Tinoco Ruiz, José Édgar.                                  | 0          | 0          | 0          |
| 100        | Ulloa Pérez Gerardo (morena).                             | 2          | 1          | 3          |
| 101        | Urbina Salazar, Lilia (PRI).                              | 0          | 3          | 3          |
| 102        | Vargas Cervantes, Rigoberto (Nueva Alianza /Sin Partido). | 1          | 0          | 1          |
| 103        | Vargas del Villar, Enrique (PAN).                         | 6          | 5          | 11         |
| 104        | Vizuet Nava, Víctor Javier (PRI).                         | 0          | 0          | 0          |
| 105        | Zamacona Urquiza, Guillermo (PRI).                        | 0          | 2          | 2          |
| 106        | Zepeda Hernández, Martín (Movimiento Ciudadano).          | 0          | 0          | 0          |
| 107        | Zetina González, Rosa María (morena).                     | 5          | 1          | 6          |
| <b>No.</b> | <b>Resumen de Promotores</b>                              |            |            |            |
| <b>I</b>   | <b>Instancias de la Legislatura:</b>                      | <b>116</b> | <b>167</b> | <b>283</b> |
| 1          | Diputados de la LX Legislatura                            | 0          | 0          | 0          |
| 2          | Diputados   | 81         | 67         | 148        |
| 3          | Grupos Parlamentarios                                     | 19         | 16         | 35         |
| A          | Coordinadores   | 0          | 0          | 0          |
| B          | morena  | 0          | 1          | 1          |
| C          | PRI   | 0          | 1          | 1          |
| D          | PT  | 3          | 0          | 3          |
| E          | PAN   | 0          | 0          | 0          |
| F          | Movimiento Ciudadano                                      | 5          | 7          | 12         |
| G          | PRD   | 5          | 3          | 8          |
| H          | Verde   | 5          | 4          | 9          |
| I          | Nueva Alianza   | 1          | 0          | 1          |
| 4          | Órganos de la Legislatura                                 | 16         | 84         | 100        |
| A          | Mesa Directiva de la Legislatura                          | 0          | 0          | 0          |
| B          | Junta de Coordinación Política                            | 12         | 84         | 96         |
| C          | Diputación Permanente                                     | 0          | 0          | 0          |
| D          | Comisiones Legislativas                                   | 2          | 0          | 2          |
| E          | Órgano Superior de Fiscalización                          | 2          | 0          | 2          |
| <b>II</b>  | <b>Otras Instancias:</b>                                  | <b>0</b>   | <b>0</b>   | <b>0</b>   |
| 1          | Poder Ejecutivo   | 0          | 0          | 0          |
| 2          | Poder Judicial  | 0          | 0          | 0          |
| 3          | Ayuntamientos   | 0          | 0          | 0          |
| 4          | Comisión de Derechos Humanos                              | 0          | 0          | 0          |
| 5          | Fiscalía General de Justicia                              | 0          | 0          | 0          |
| 6          | Ciudadanos  | 0          | 0          | 0          |
| 7          | Congreso de la Unión                                      | 0          | 0          | 0          |

**V. Número de Intervenciones en el Pleno de la Legislatura y en la Diputación Permanente por Diputado (Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura)**

| <b>No.</b> | <b>Nombre del Diputado</b>                        | <b>Legislatura</b> | <b>Diputación</b> | <b>Total</b> |
|------------|---|--------------------|-------------------|--------------|
| 1          | Aguilar Sánchez, Ma. Josefina (PRI).              | 0                  | 0                 | 0            |
| 2          | Aguilar Talavera, Karla Gabriela Esperanza (PRI). | 15                 | 2                 | 17           |
| 3          | Aguirre Cruz, Emiliano (morena).                  | 10                 | 0                 | 10           |
| 4          | Aguirre Flores, María del Rosario (PT).           | 2                  | 0                 | 2            |
| 5          | Albarrán Hernández, Consuelo (PRI).               | 0                  | 0                 | 0            |
| 6          | Aldana Duarte, Elba (morena).                     | 2                  | 0                 | 2            |
| 7          | Álvarez Jasso, Braulio Antonio (PRI).             | 6                  | 3                 | 9            |
| 8          | Álvarez Nemer Mónica Angélica (morena).           | 4                  | 0                 | 4            |
| 9          | Barberena Maldonado, Silvia (PT).                 | 44                 | 0                 | 44           |
| 10         | Bonilla Jaime, Juana (Movimiento Ciudadano).      | 15                 | 0                 | 15           |
| 11         | Bravo Ortiz, Laura (PRI).                         | 0                  | 0                 | 0            |
| 12         | Buitrón Hermida, Jaime (morena).                  | 0                  | 5                 | 5            |
| 13         | Burgos Hernandez, Anaís Miriam (morena).          | 12                 | 11                | 23           |
| 14         | Cárdenas Rojas, Myriam (PRI).                     | 2                  | 0                 | 2            |
| 15         | Castañeda Sánchez, José Ulises (PAN).             | 2                  | 0                 | 2            |
| 16         | Castelán Mondragón, María Elida (PRD/PRI).        | 11                 | 0                 | 1            |
| 17         | Cervantes Sánchez, Jaime (PRI).                   | 5                  | 0                 | 5            |
| 18         | Cisneros Coss, Azucena (morena).                  | 5                  | 0                 | 5            |
| 19         | Correa Hernández, Max Agustín (morena).           | 17                 | 0                 | 17           |
| 20         | Cortés Lugo, Román Francisco (PAN).               | 4                  | 0                 | 4            |
| 21         | Cruz Cruz, Marco Antonio (morena).                | 2                  | 0                 | 2            |
| 22         | Cruz González, Leticia (PAN).                     | 0                  | 0                 | 0            |
| 23         | Cruz Hernández, María Zareth (morena).            | 2                  | 1                 | 3            |
| 24         | Dávila Vargas, María de los Ángeles (PAN).        | 6                  | 0                 | 6            |
| 25         | De la Cruz Pérez, Faustino (morena).              | 4                  | 0                 | 4            |
| 26         | De la Rosa Mendoza, María del Carmen (morena).    | 14                 | 0                 | 14           |
| 27         | Del Moral Vela, Paulina Alejandra (PRI).          | 0                  | 0                 | 0            |
| 28         | Delgado Flores, Lourdes Jezabel (morena).         | 6                  | 0                 | 6            |
| 29         | Elizalde Vázquez, María del Rosario (morena).     | 7                  | 0                 | 7            |

|    |  |    |    |    |
|----|--|----|----|----|
| 30 | Escalona Piña, Miriam (PAN).                                   | 9  | 1  | 10 |
| 31 | Esquer Cruz, Iván de Jesús (PRI).                              | 8  | 4  | 12 |
| 32 | Fierro Cima, Luis Narziso (PAN).                               | 28 | 0  | 28 |
| 33 | Flores Paredes, Iván (PRD).                                    | 0  | 0  | 0  |
| 34 | Franco Arpero, Ma. Trinidad (PT).                              | 0  | 0  | 0  |
| 35 | Fuentes Cruz, Viridiana (PRD).                                 | 26 | 1  | 27 |
| 36 | Galicia Salceda, Adrián Manuel (morena).                       | 0  | 0  | 0  |
| 37 | Gallardo Vázquez, Martha Elena (Sin Partido).                  | 3  | 0  | 3  |
| 38 | Gálvez Bastida, Pedro (morena).                                | 0  | 0  | 0  |
| 39 | García Sánchez, Dionisio Jorge (morena).                       | 2  | 0  | 2  |
| 40 | García Sosa, Sergio (PT).                                      | 12 | 0  | 12 |
| 41 | García Villanueva, Juan Carlos (PAN).                          | 0  | 0  | 0  |
| 42 | García Villegas, Beatriz (morena).                             | 48 | 0  | 48 |
| 43 | Gómez Cruz, Brenda (morena).                                   | 2  | 13 | 15 |
| 44 | González Aguirre, Gretel (PRI).                                | 7  | 2  | 9  |
| 45 | González Bautista, Valentín (morena).                          | 1  | 0  | 1  |
| 46 | González Ledezma, Aurora (PRI).                                | 5  | 0  | 5  |
| 47 | González Mejía, Fernando (PRI/PRD).                            | 10 | 0  | 10 |
| 48 | Granillo Velazco, Mónica Miriam (Nueva Alianza / Sin Partido). | 18 | 0  | 18 |
| 49 | Guadarrama Santamaría, Ana Karen (PRI).                        | 0  | 0  | 0  |
| 50 | Gutiérrez Martínez, Nazario (morena).                          | 1  | 0  | 1  |
| 51 | Guzmán Sánchez, Juan Antonio (PRI).                            | 0  | 0  | 0  |
| 52 | Hernández Bermúdez, Luz María (morena).                        | 3  | 0  | 3  |
| 53 | Hernández Bernal, Martha Lilia (morena).                       | 0  | 0  | 0  |
| 54 | Hernández González, Maurilio (morena).                         | 1  | 0  | 1  |
| 55 | Hernández Tapia, Laura Betariz (PRI).                          | 0  | 0  | 0  |
| 56 | Hernández Sánchez, Jorge Ernesto (morena).                     | 0  | 0  | 0  |
| 57 | Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo (PRI).                          | 6  | 3  | 9  |
| 58 | Jacob Rocha, Enrique Edgardo (PRI).                            | 4  | 0  | 4  |
| 59 | Jiménez García, Arturo (PRI / morena).                         | 0  | 0  | 0  |
| 60 | Jiménez Hernández, Paola (PRI).                                | 7  | 0  | 7  |
| 61 | Juárez Jiménez, Alonso Adrián (PAN / Sin Partido).             | 10 | 0  | 10 |
| 62 | Juárez Rodríguez, Mario Ariel (morena).                        | 5  | 0  | 5  |

|    |  |    |    |    |
|----|--|----|----|----|
| 63 | Labastida Sotelo, Karina (morena).           | 2  | 0  | 2  |
| 64 | Lamas Pombo, Gerardo (PAN).                  | 6  | 0  | 6  |
| 65 | Madera Sánchez, Francisco Nevith (PAN).      | 0  | 0  | 0  |
| 66 | Martínez Cedillo, Esther (morena).           | 0  | 0  | 0  |
| 67 | Matías Santiago, Mildred Raquel (morena).    | 0  | 0  | 0  |
| 68 | Mejía García, Leticia (PRI).                 | 8  | 0  | 8  |
| 69 | Mendoza Mondragón, María Luisa (Verde).      | 16 | 0  | 16 |
| 70 | Mercado Moreno, Alicia (morena).             | 6  | 0  | 6  |
| 71 | Mercado Torres, Edith Marisol (morena).      | 2  | 0  | 2  |
| 72 | Montoya Márquez, Isaac Martín (morena).      | 6  | 0  | 6  |
| 73 | Morales Robledo, Claudia Desiree (Verde).    | 78 | 0  | 78 |
| 74 | Moreno Mercado, Jesús Isidro (PRI).          | 1  | 0  | 1  |
| 75 | Moya Bastón, Martha Amalia (PAN).            | 6  | 43 | 49 |
| 76 | Murillo Zavala, Camilo (morena).             | 0  | 0  | 0  |
| 77 | Ortega Álvarez, Omar (PRD).                  | 13 | 0  | 13 |
| 78 | Osornio Jiménez, Evelyn (PRI).               | 30 | 0  | 30 |
| 79 | Paredes Gómez, Juan Antonio (PAN).           | 8  | 0  | 8  |
| 80 | Parra Sánchez, David (PRI).                  | 6  | 0  | 6  |
| 81 | Pérez Benítez, Brenda Alicia (morena).       | 1  | 0  | 1  |
| 82 | Ponce Elizalde, Raúl (morena).               | 4  | 2  | 6  |
| 83 | Portillo Quintero, Rita (morena).            | 0  | 0  | 0  |
| 84 | Quiroz Fuentes, Alfredo (PRI).               | 3  | 0  | 3  |
| 85 | Rescala Jiménez, Elías (PRI).                | 2  | 0  | 2  |
| 86 | Rodríguez Velázquez, Sergio (PRI).           | 0  | 0  | 0  |
| 87 | Rojas Cano, Francisco Brian (PAN).           | 4  | 0  | 4  |
| 88 | Rojas Hernández, Yesica Yanet (morena).      | 10 | 0  | 10 |
| 89 | Rojas Casas, Nancy (PAN).                    | 0  | 0  | 0  |
| 90 | Ruiz Arriaga, Eduardo (PAN).                 | 2  | 0  | 2  |
| 91 | Sánchez Coronel, Cristina (PRI).             | 0  | 0  | 0  |
| 92 | Sánchez Holguín, María Isabel (PRI).         | 7  | 0  | 7  |
| 93 | Santana Carbajal, Mario (PRI).               | 0  | 0  | 0  |
| 94 | Santos Arreola, Francisco Javier (PAN).      | 10 | 0  | 10 |
| 95 | Saroné Campos, Abraham (morena).             | 2  | 0  | 2  |
| 96 | Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN). | 10 | 0  | 10 |
| 97 | Sibaja González, Daniel Andrés (morena).     | 0  | 0  | 0  |
| 98 | Sobreyra Santos, María Monserrath (PRI).     | 0  | 0  | 0  |



|     |   |   |   |   |
|-----|---|---|---|---|
| 99  | Tinoco Ruiz, José Édgar (PRI).                            | 0 | 0 | 0 |
| 100 | Ulloa Pérez Gerardo (morena).                             | 4 | 0 | 4 |
| 101 | Urbina Salazar, Lilia (PRI).                              | 5 | 0 | 5 |
| 102 | Vargas Cervantes, Rigoberto (Nueva Alianza /Sin Partido). | 7 | 2 | 9 |
| 103 | Vargas del Villar, Enrique (PAN).                         | 1 | 0 | 1 |
| 104 | Vizuet Nava, Víctor Javier (PRI).                         | 2 | 0 | 2 |
| 105 | Zamacona Urquiza, Guillermo (PRI).                        | 0 | 0 | 0 |
| 106 | Zepeda Hernández, Martín (Movimiento Ciudadano).          | 7 | 0 | 7 |
| 107 | Zetina González, Rosa María (morena).                     | 8 | 0 | 8 |